Junta de Andalucía

CEIP GLORIA FUERTES
PELIGROS

PLAN DE CENTRO

Curso 2025/2026

El **Plan de Centro** es el referente de la vida del colegio y está compuesto por tres documentos:

- ✓ ***Proyecto Educativo***: constituye nuestras señas de identidad y expresa la educación que deseamos y que vamos a desarrollar.
- ✓ ***Reglamento de Organización y Funcionamiento (*R.O.F.)**: recoge las normas organizativas y funcionales que facilitan un clima de trabajo adecuado para que logremos alcanzar los objetivos que nos hemos planteado. Así mismo, permite mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- ✓ ***Proyecto de Gestión:*** recoge la ordenación y utilización de los recursos del centro, tanto materiales como humanos.

Antes de dar paso a cada uno de los documentos que lo componen, expondremos la contextualización de la que partimos y que consideramos fundamental para dar sentido a todos y cada uno de ellos.

Contextualización.

Análisis de la historia del centro:

El pueblo de Peligros contaba en sus principios con un solo colegio, el C.E.I.P. Manuel de Falla y diversas escuelas de barrio y parroquiales que atendían a todos los menores en edad escolar, siendo nuestro centro, parte del que ya existía y asistiendo los maestros a impartir clases y cubrir sustituciones tanto a uno como a otro. Debido al crecimiento del pueblo sobre todo por la zona donde se ubica nuestro centro, decidieron darle personalidad propia, denominándole entonces C.E.I.P. “Gloria Fuertes”.

En sus inicios fue una edificación pequeña de 8 aulas para Educación Primaria y algunas prefabricadas en el patio que atendían al alumnado de Educación Infantil, pero más tarde, viendo la necesidad que existía por el crecimiento de la población, se ampliaron las instalaciones, construyendo más aulas, el gimnasio y unas pistas deportivas, así como una zona exclusiva para Educación Infantil. En las últimas obras hicieron los patios y cuartos de baño individuales de las seis aulas de esta etapa.

Características del centro:

El C.E.I.P. Gloria Fuertes se encuentra en la localidad de Peligros, que está situada en el norte de la vega de Granada, a tres kilómetros de la misma por la autovía Bailén-GranadaMotril, lindando al norte con Calicasas, al este con Güevéjar y Pulianas, al sur con Maracena y al oeste con Albolote. En la actualidad la población es de 11661 habitantes.

Es una localidad con un rico pasado histórico, del que se conservan escasos vestigios.

Respecto a las fiestas y celebraciones de la localidad, las más destacadas son: el Día del Patrón (San Ildefonso 23 de enero) y la Fiesta de las Mozuelas (25 de mayo).

La localidad cuenta con diversos edificios de interés.

El municipio de Peligros ha estado siempre preocupado por el desarrollo cultural, tanto en solitario como dentro de la mancomunidad, teniendo su propia emisora de radio.

En deporte cuenta con el equipo de fútbol Vandalia C.F.

En cuanto a la información, dispone de la revista local "Peligros Suena".

Respecto a los centros educativos, además de los dos centros de primaria, la localidad cuenta con el C.E.P.E.R. “Antonia García”, el I.E.S. “Clara Campoamor” y las Escuelas Infantiles “Pasitos” y “Portón Encantado”.

- El Colegio se encuentra dentro de un recinto vallado, en el que podemos encontrar las siguientes dependencias: patio principal con sus servicios y fuentes, donde hace recreo el alumnado de 4º, 5º y 6º, edificio principal dedicado a clases y administración, gimnasio, almacén, patio del gimnasio donde se ubican los servicios de EF y una fuente, donde hace recreo el alumnado de 1º, 2º y 3º, pistas polideportivas, patio de infantil, que a su vez se encuentra delimitado, patios particulares de cada clase de infantil, cada uno con un servicio individual. Actualmente, el acceso del alumnado desde el exterior se reparte por las cinco puertas que tiene la cancela exterior, correspondiendo la puerta 1 para 5º y 6º; la 2 para 3 y 4 años, la 3 para 5 años, la 4 para 1º y 2º y la 5 para 3º y 4º.

El edificio principal se encuentra rodeado de árboles y dispone de seis puertas, que lo hacen accesible desde los cuatro puntos cardinales, aunque en la actualidad se usan tres para las entradas y salidas del alumnado de primaria, y las de los respectivos patios de Infantil para los alumnos/as más pequeños. Dos de las puertas (principal y lateral correspondiente a Secretaría) tienen rampas, y el edificio consta de dos plantas con calefacción central y ascensor, está dotado de medidas contra incendios.

En la planta baja: un ala está totalmente destinada a infantil, en la que hay seis aulas, cada una de las cuales tiene un patio particular cerrado, con pila-fuente y con servicios; servicios generales en el pasillo y una sala de psicomotricidad.

El resto de la planta se distribuye de la siguiente manera: dos aulas de primaria, un aula más pequeña para logopedia, que hace las veces de tutoría de Educación Infantil, una tutoría para 1er ciclo de primaria, utilizada por la Orientadora del EOE los días que acude al centro o por la especialista de AL inclusión+, ya que se encuentra lejos de las aulas y evita distracciones al alumnado al que se le tienen que pasar las pruebas correspondientes, aula de P.T.A.I., dos servicios de alumnos (uno para niños y otro para niñas), un aula pequeña para usos diversos (clases de ATEDU, extraescolares…), dos servicios para el profesorado (uno de ellos al final del pasillo y otro en la zona de entrada), Aula Específica y su baño adaptado junto a la misma, una habitación blindada para el material informático y maquinaria de centro TIC, un espacio para herramientas del Conserje, comedor/aula matinal, sala de profesores, secretaría, patio interior donde se encuentra la caldera y la casa del Conserje.

Para acceder a la planta superior, hay dos tramos de escaleras, uno en el hall de entrada y otro junto a las puertas de entrada al ala de Educación Infantil. Hay un ascensor junto a la tutoría del 1er ciclo. En esta primera planta tenemos: once aulas de primaria, tres tutorías (2º ciclo, 3er ciclo e Inglés), un aula de usos múltiples (que en la actualidad está habilitada como aula de música), cinco servicios (alumnos/as, profesores/as y otro en la planta de arriba utilizado como almacén y vestidor del personal de limpieza), Biblioteca, despacho de Dirección y Jefatura de Estudios.

Análisis de la realidad socio-educativa de familias y alumnado

Debido a su cercanía con la capital granadina, al igual que muchos otros pueblos del área metropolitana, Peligros se ha convertido en un "pueblo dormitorio" y se ha desarrollado bastante, tanto en población como en infraestructuras.

Su economía principal se basa en el comercio, el sector servicios y el industrial, no en vano está flanqueado por dos polígonos industriales: ASEGRA y JUNCARIL.

El nivel económico de la población es medio, aunque la pandemia padecida a causa del COVID-19 ha calado fuerte en la población de Peligros, existiendo muchas familias que están pasando dificultades económicas. La mayoría de estas familias son biparentales, aunque en los últimos años han aumentado los divorcios, convirtiéndose algunas en monoparentales en las que observamos situaciones de convivencia compartida del alumnado con el padre y con la madre, aunque normalmente los hijos/as conviven con la madre.

Analizando la realidad escolar de nuestro centro, acogemos durante el curso escolar 2025/2026 a 411 alumnos/as, siendo línea 2 en todos los cursos a excepción de Educación Infantil de 4 años que tiene línea 1 y 5º de Educación Primaria que tiene línea 3. En su mayoría son niños/as residentes en el pueblo, aunque hay algunos que viven en la urbanización La Joya (perteneciente a Pulianas), Pulianas, Maracena, y Granada.

Hay 76 alumnos/as incluidos en Séneca en la Relación de Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por el E.O.E. (zona Chana), siendo seis de ellos de Aula Específica. De estos hay número importante de alumnado que son atendidos por la especialista de A.L. que este año vuelve a tener horario completo en nuestro centro. La Orientadora del E.O.E. asiste tres días a la semana.

El **personal docente** que conforma el Claustro son 30 maestros/as (24 maestras y 6 maestros): 6 de Educación Infantil, 11 de Educación Primaria, 2 de Inglés, 3 de Educación Física, 1 de Música, 1 de Religión, 1 de Francés, 2 de PTAI, 2 de PT y 2 de Audición y Lenguaje (con reducción de jornada ambas, por lo que hacen el horario de una docente entre las dos).
De todos ellos, 18 tienen destino definitivo en el centro y 12 tienen destino provisional.
Contamos este curso con 3 mayores de 55 años.

Respecto al **personal no docente** en el centro trabajan: 3 PTIS (Personal Técnico de Integración Social), dos de ellos a tiempo completo y una con 15 horas y una monitora escolar que hace labores administrativas en Secretaría.

Hay también un sector del **personal que no depende directamente de Educación**, como son: el Conserje (depende del Ayuntamiento y está a media jornada), el personal de Aula Matinal y cocina/comedor (contratadas por las empresas correspondientes) y el personal de limpieza (empleadas de una empresa contratada por el Ayuntamiento); además hay personal que lleva las actividades extraescolares, contratado por las respectivas empresas que las ofertan (CL y Aulas Extraescolares Andaluzas).

Contamos con la A.M.P.A. “Poeta de Guardia”, que va aumentando sus socios cada año, muy participativa y colaboradora, siendo necesaria la continuidad de esta participación activa en tareas de organización de actividades que llevan años realizando (fiesta de otoño, visita de los Reyes Magos, desayuno del día de Andalucía, graduaciones de 6º y 5 años,…), además de otras nuevas que puedan proponer, para el buen funcionamiento del centro.

Además colaboran en la adquisición de fondos para la Biblioteca del centro, materiales de juego para los patios, toldos para el patio de Primer Ciclo, etc.

Relación con la administración y otras instituciones.

Las relaciones con la Delegación Territorial de Educación son buenas, siendo todas ellas a través de los distintos servicios de la misma o de la Inspección Educativa.

Respecto a las relaciones con el Ayuntamiento son constantes en cuanto a solicitudes de arreglos y desperfectos. Imparten clases extraescolares de multideporte, fuera de lo que es la oferta del centro, utilizando las instalaciones del colegio (gimnasio y pistas), con el correspondiente proyecto que renuevan cada año. Además, colaboramos mutuamente en

actividades sobre igualdad, participación en concursos por el día de la paz, celebración del día de la mujer trabajadora, juegos deportivos, Semana Cultural, Día del libro, etc.

Tenemos algunos alumnos/as con seguimiento de Servicios Sociales Comunitarios por estar incluidos dentro del PRAI (Plan de Refuerzo de Alimentación Infantil) o haber solicitado las familias algún tipo de ayuda y con el Equipo de Tratamiento Familiar, que contactan con nosotros cuando la situación de alguna familia lo requiere; con todos ellos la relación es fluida y positiva, habiendo un traspaso de información mutua. En temas como el absentismo, se hace fundamental la colaboración mucho más estrecha, recurriendo además al Equipo Técnico de Compensatoria de la Delegación Territorial de Educación con el fin de mejorar en este sentido.

Respecto al Centro de Profesorado, existe buena comunicación con la asesora de referencia, que facilita información y asesoramiento sobre formación, a través de reuniones con el Equipo Directivo y correos electrónicos, estando siempre dispuesta a colaborar con el centro y a ayudarnos en todo lo que le solicitemos, ofertando además puntualmente toda aquella formación que pueden ser de nuestro interés.

Con los otros centros de la localidad la relación es cordial y fluida, intentando seguir las mismas directrices (en la medida de lo posible), sobre todo con el C.E.I.P. Manuel de Falla, por afinidad de etapa educativa en que nos encontramos, coordinándonos siempre que nos es posible.

Junta de Andalucía

CEIP GLORIA FUERTES
PELIGROS

PROYECTO EDUCATIVO

Curso 2025/2026

ÍNDICE

Apartado	*Página*
a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.	**1**
b) Líneas generales de actuación pedagógica.	**9**
c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial: propuestas pedagógicas y programaciones didácticas.	**13**
d) Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.	**96**
e) Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.	**98**
f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.	**172**
g) La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.	**205**
h) El plan de orientación y acción tutorial.	**211**
i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.	**257**
j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.	**266**
k) El plan de formación del profesorado.	**379**
l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	**392**
m) Los procedimientos de evaluación interna.	**403**
n) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.	**406**
ñ) Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.	**409**
o) Planes estratégicos desarrollados en el centro.	**421**
p) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.	**504**

a) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

MARCO NORMATIVO

Decreto 100/2023, *de 9 de mayo, por el que se establece la* ***ordenación y el currículo de la educación infantil*** *en la Comunidad Autónoma de* ***Andalucía****.*

Orden 30/05/2023, *por la que se desarrolla el* ***currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en*** *la Comunidad Autónoma de* ***Andalucía****, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

Instrucciones de 21 de junio de 2023, *de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el* ***tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística*** *en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.*

Real decreto 95/2022*, de 1 de febrero, por el que se establece la o****rdenación y las enseñanzas mínimas*** *de la* ***Educación Infantil****.*

Decreto 100/2023, *de 9 de mayo, por el que se establece la* ***ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en*** *la Comunidad Autónoma de* ***Andalucía****.*

Circular de 25 de julio de 2023 *de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la* ***organización en los centros del área y materia de Religión y atención educativa*** *para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.*

Decreto 328/2010, de 13 de julio*, por el que se aprueba* ***el Reglamento Orgánico*** *de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.*

Real Decreto 157/2022*, de 1 de marzo, por el que se establece la* ***ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación primaria.***

Siguiendo este marco normativo, se observa la definición de **objetivos como** los *logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.* Siguiendo esta definición y adaptándola a nuestro propio centro, podemos exponer:

OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Toda organización formal requiere para su funcionamiento la existencia de unos objetivos claros elaborados a partir de unos criterios compartidos por sus miembros, junto con una implicación, trabajo en equipo y un compromiso de esfuerzo para alcanzarlos. Tal como establece el Decreto 101/2023 en su artículo 20, los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, desarrollando y concretando en su Proyecto Educativo el currículo, adaptándolo a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa.

Tras una reflexión acerca de la realidad educativa de nuestro centro, estimamos oportuno proponer los siguientes **Objetivos Generales**, que abarcan a todos los sectores de la Comunidad Educativa (familia, profesorado, alumnado e instituciones) y desde cuyos ámbitos se pretende que se realicen las aportaciones pertinentes para la consecución de los mismos.

- **Respecto a la acción tutorial que orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado:**

- Potenciar la tutoría y la orientación educativa del alumnado.

- Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en su grupo y en el Centro, fomentando la participación activa en las actividades programadas y en la vida del Centro en general.

- Promover el conocimiento y aprecio por los valores y normas de convivencia, favoreciendo la prevención y resolución pacífica de conflictos y fomentando valores que les preparen para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

- Fomentar un clima escolar que favorezca el espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico, desarrollando actitudes en relación con la organización personal (puntualidad, orden, limpieza, uso correcto del material, realización de tareas, hábitos de estudio en casa), fomentando el espíritu de superación y valorando el esfuerzo personal.

- Optimizar el rendimiento de la enseñanza mediante una adecuada atención al alumnado a lo largo de su avance por las diferentes etapas y niveles educativos, personalizando las enseñanzas en función de las necesidades y dificultades detectadas.

- Desarrollar un programa de atención a la diversidad que permita reforzar al alumnado que tenga dificultad para desarrollar las competencias clave, proporcionando una enseñanza individualizada que respete los ritmos de aprendizaje y la situación de partida del alumnado.

- Trabajar coordinadamente con el Equipo de Orientación, para poner en práctica mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje.

- Detectar de manera temprana las necesidades específicas de nuestro alumnado, facilitando la información a las familias con objeto de contar con su colaboración.

- Promover la igualdad de género eliminando estereotipos sexistas y sensibilizando a la Comunidad Educativa, especialmente al alumnado, de las discriminaciones sutiles y hostiles que se dan en nuestra sociedad y cambiarlas para disfrutar ambos sexos de unas relaciones más justas e igualitarias.

- Sensibilizar al alumnado sobre la no discriminación por cualquier tipo de condición personal o social.

- Fomentar y favorecer cauces de información y comunicación con las familias propiciando relaciones cordiales y fluidas.

- Fomentar la adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, tomando conciencia de las consecuencias positivas.

- Fomentar el respeto hacia el medio ambiente participando activamente en su cuidado y protección, así como la utilización responsable del tiempo libre y del ocio, mediante el conocimiento y la reflexión.

- Fomentar el uso de la razón y la reflexión como formas de adquirir el conocimiento racional y científico.

➢ **Respecto al alumnado:**

- Favorecer el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales mediante aprendizajes que le vayan permitiendo hacer una interpretación gradual del mundo que les rodea, a través de aprendizajes significativos, relevantes y motivadores (Educación Infantil).

- Desarrollar las competencias clave teniendo como referente sus capacidades, posibilidades y limitaciones, procurando la integración de las distintas experiencias y aprendizajes y la adaptación a sus ritmos de trabajo.

- Conocer y usar de manera adecuada la lengua castellana, tanto en la comprensión y producción de mensajes orales y escritos, adquiriendo hábitos de lectura.

- Adquirir en las lenguas extranjeras (inglés y francés) la competencia comunicativa básica para expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

- Iniciarse y adquirir conocimientos que impliquen la resolución de problemas, mediante la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones y ser capaces de aplicarlos a situaciones de su vida cotidiana.

- Conocer y comprender el mundo que nos rodea y las transformaciones a las que está sometido.

- Conocer y valorar la cultura andaluza, creando situaciones de aprendizaje que favorezcan el interés por el conocimiento de nuestra cultura.

- Iniciarse en la valoración y en la producción estética de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.

- Iniciarse y concienciarse sobre la adecuada utilización y el aprendizaje de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento, introduciendo Internet y las herramientas multimedia.

- Trabajar programas de desarrollo de la atención y técnicas de estudio.

- Potenciar el uso de la biblioteca de aula y escolar como instrumento para desarrollar el hábito lector, la comprensión y el fomento de la lectura.

- Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas que componen el currículo.

- Desarrollar actividades de ampliación curricular para el alumnado con mayor rendimiento académico.

➢ **Respecto a <u>la mejora de la convivencia</u> y la consecución de un <u>adecuado clima escolar</u> para el desarrollo de la actividad lectiva:**

- Conseguir y mantener una buena comunicación entre alumnado, profesorado y familias, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.

- Primar nuestra labor educadora fomentando entre nuestro alumnado la tolerancia, el respeto mutuo entre las personas y el desarrollo de habilidades para la convivencia pacífica y la resolución no violenta de los conflictos.

- Fomentar en el Centro un ambiente de silencio y respeto hacia el trabajo de los otros. Promover la cultura de paz, favorecer una adecuada convivencia en las aulas y demás dependencias del centro, fomentando valores democráticos y solidarios, el uso del diálogo como medio de resolución de conflictos, el desarrollo de una positiva conciencia medioambiental**.**

- Fomentar el cuidado y respeto de todas las instalaciones, dependencias y material escolar del Centro.

- Contribuir a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiera, y poner de manifiesto la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

- Trabajar en equipo para eliminar conductas discriminatorias (de cualquier tipo) y concienciar a la comunidad educativa de la importancia de buscar y detectar contenidos sexistas o discriminatorios en las relaciones entre iguales o en otros ámbitos.

- Favorecer, en horario de recreo, la participación del alumnado en juegos en los que participen niños y niñas.

- Potenciar la actitud de eliminación de cualquier tipo de discriminación negativa ante la raza, cultura, religión o circunstancia personal y social.

- Motivar al alumnado con refuerzos positivos.

- Informar de las normas de convivencia generales del Centro, tanto al alumnado como a las familias, así como de las normas de cada aula.

- Actualizar, poner en práctica de manera efectiva y revisar sistemáticamente el Plan de Convivencia, posibilitando en él la suscripción de compromisos educativos y de convivencia con las familias.

➢ **Respecto a la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as y respecto al entorno:**

- Implicar a la familia en la labor educativa conjunta como uno de los pilares fundamentales para la consecución de resultados positivos en todos los ámbitos, facilitando el asesoramiento necesario y apoyando el proceso educativo de los niños/as desde esa cooperación con las familias.

- Transmitir la información más destacada sobre actuaciones y prácticas docentes desarrolladas en el Centro en las reuniones generales que se realizan a principio de curso.

- Dar publicidad a todas las actuaciones y prácticas docentes del Centro a través de los distintos canales: información al Consejo escolar, publicación en la web y tablón de anuncios, etc.

- Incentivar la colaboración en la educación de sus hijos/as y concienciarles de la necesidad de reforzar la acción de la escuela.

- Propiciar la realización y desarrollo de compromisos educativos con las familias.
  Favorecer y ampliar los canales de comunicación entre padres/madres y profesorado potenciando la figura del Delegado/Delegada de padres y madres.

- Establecer conexiones activas con las familias facilitando los medios oportunos para la resolución de situaciones conflictivas.

- Difundir los valores profesionales que fomenten el respeto y la colaboración hacia la labor del profesorado.

- Potenciar la participación de las familias en las actividades del Centro.
- Concienciar al alumnado y a las familias de la importancia de la asistencia al centro.

- Trabajar coordinadamente con Servicios Sociales del Ayuntamiento.

- Favorecer los cauces de comunicación e información entre el centro, las familias y otras instituciones (Ayuntamiento, AMPA, otros centros educativos…).

- Impulsar la colaboración con las instituciones, organismos y empresas de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida del Colegio y se favorezca la cohesión y la integración del Centro con el entorno.

- Continuar con el Plan de Apertura del Centro, proporcionando no sólo un servicio asistencial sino también educativo y contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar.

- Colaborar en actividades organizadas por asociaciones e instituciones de nuestro entorno, la administración local, autonómica o estatal.

➢ **Respecto al profesorado y a la organización y funcionamiento del centro:**

- Fomentar una relación fluida, así como una información detallada y estructurada a través de los cauces establecidos.

- Establecer una coordinación eficaz y real en todos los ámbitos educativos del centro, vinculándose a las decisiones del grupo.

- Participar en los planes y programas que se desarrollan en el centro.

- Posibilitar el perfecto estado de las instalaciones del centro, dotaciones y material cuidando del mantenimiento y de su uso correcto y eficaz.

- Fomentar la participación del profesorado en actividades de formación y perfeccionamiento, priorizando aquella centrada en los planes estratégicos que se desarrollen en el centro, e incentivar las innovaciones de tipo curricular que planteen los equipos docentes.

- Trabajar de manera coordinada en la definición y actualización de todos los documentos del centro.

- Reforzar la seguridad de todos los miembros de la Comunidad Educativa mediante la actualización permanente del Plan de Autoprotección.
  Garantizar una gestión transparente, ágil y eficaz del presupuesto, de los procesos de información y gestión de personal y de la calidad en la gestión y la organización.

- Continuar mejorando los recursos (mobiliario, material didáctico, material informático), la infraestructura, así como seguir cuidando la limpieza y ornamentación del centro.

- Favorecer la optimización de recursos materiales y humanos, así como el trabajo colaborativo.

En definitiva, asumimos la exigencia de proporcionar a todos y todas una educación de calidad con el fin de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado de nuestro Centro. Afirmamos nuestro empeño por lograr que todos los miembros de nuestra comunidad educativa colaboren en este objetivo, procurando que cada cual ponga todo su saber y esfuerzo en la tarea encomendada.

Apostamos por una institución pública plural, abierta, competente y de calidad. Y afrontamos esta tarea con voluntad de servicio y con ánimo para enfrentarnos a los retos que la tarea educativa cotidianamente nos presenta y ganas de impulsar aquellos otros que de manera innovadora, rica, creativa y consensuada pongamos en marcha en nuestro Colegio.

Este listado de **objetivos propios para la mejora de los rendimientos escolares**, explica detalladamente, los **objetivos marcados por el Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, que de forma más general, se pueden resumir en:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y proteger la riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro y culturas.

b) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

MARCO NORMATIVO

Real Decreto 157/2022, *de 1 de marzo, por el que se establecen la* ***ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria****.*

Decreto 101/2023, *de 9 de mayo, por el que se establece la* ***ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en*** *la Comunidad Autónoma de* ***Andalucía****.*

Orden 30/05/2023, *por la que se desarrolla el* ***currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en*** *la Comunidad Autónoma de* ***Andalucía****, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

Instrucciones de 21 de junio de 2023, *de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el* ***tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística*** *en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.*

Real decreto 95/2022*, de 1 de febrero, por el que se establece la o****rdenación y las enseñanzas mínimas*** *de la* ***Educación Infantil****.*

Decreto 100/2023, *de 9 de mayo, por el que se establece la* ***ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en*** *la Comunidad Autónoma de* ***Andalucía****.*

Circular de 25 de julio de 2023 *de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la* ***organización en los centros del área y materia de Religión y atención educativa*** *para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.*

Decreto 328/2010, de 13 de julio*, por el que se aprueba* ***el Reglamento Orgánico*** *de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.*

B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Atendiendo a los Principios Pedagógicos recogidos en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo entendemos que las actuaciones deben dividirse en tres aspectos fundamentales:

- Actuaciones de ámbito pedagógico
- Actuaciones de ámbito convivencial
- Actuaciones de ámbito organizativo y de gestión

ÁMBITO PEDAGÓGICO

1. Pretendemos fomentar el espíritu crítico y reflexivo de nuestro alumnado, por medio de la investigación y el estudio a través de una metodología

activa, participativa y motivadora y así formar personas competentes para construir una sociedad igualitaria, plural, dinámica y emprendedora, democrática y solidaria.

2. Se potenciará la lectura, la expresión oral y escrita tanto en el castellano como en las lenguas extranjeras, fomentando la comunicación en dichas lenguas.

3. El Centro prestará especial atención a la diversidad del alumnado, tanto a sus capacidades físicas e intelectuales como a sus diferencias en relación a su cultura o religión, adoptando medidas entre las que se encuentra incorporarse al programa educativo de integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, potenciando la inclusión de este alumnado y priorizando la socialización con sus iguales en el centro, fomentando el aprendizaje colaborativo. Se facilitará un horario de apoyo y refuerzo así como el material necesario para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

4. Las estrategias metodológicas-didácticas se orientarán al desarrollo de competencias clave; para ello se propiciarán experiencias de aprendizaje activas y motivadoras para el alumnado que fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía.

5. Los materiales curriculares serán diversos, el libro de texto será uno más dentro del abanico que nos aportan las TIC y otros materiales de uso cotidiano (tickets, trípticos, entradas de cine, recibos de luz…).

6. La evaluación estará basada en el currículo y, en todo momento, será criterial, global, continua y formativa, considerando el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

7. Los Planes y Programas estratégicos estarán integrados en el currículo y formarán parte de la dinámica educativa del centro. Se desarrollarán, entre otros, programas de educación para la salud, que permitan el conocimiento de nuestro propio cuerpo, la adquisición de hábitos saludables (alimentación, higiene y actividad física), evitar riesgos y peligros y una mejora de la calidad de vida; programas de emprendimiento, de medio ambiente, de patrimonio y otros que ayuden a la integración de la escuela en la sociedad actual. Además se fomentará el adecuado desarrollo del **Plan de Actuación Digital** con el fin de llevar a cabo un **proceso de enseñanza/aprendizaje telemático lo más completo posible.**

8. El Centro favorecerá, dentro de sus posibilidades, el perfeccionamiento del profesorado adscrito a él, estableciendo los cauces oportunos para que éste se pueda llevar a cabo y facilitando la creación de Grupos de Trabajo y la participación del profesorado en Cursos de Perfeccionamiento relacionados

con los diferentes Planes y Programas Estratégicos que se desarrollan en el Centro, prestando especial atención al trabajo colaborativo.

9. Se establecerán relaciones de colaboración con personas, organismos e instituciones educativas y socioculturales, tanto de la localidad, como de otros ámbitos.

10. **En caso de confinamiento total o parcial** se llevará a cabo la docencia telemática establecida en el **apartado 10 del Protocolo de Actuación COVID-19 y en los apartados correspondientes de las Programaciones Didácticas** elaboradas por cada uno de los docentes.

ÁMBITO CONVIVENCIAL

1. El Centro promoverá la participación democrática de todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de sus representantes en los distintos Órganos de Gobierno; Claustro, Consejo Escolar, Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado.

2. El Centro velará por el respeto de las libertades individuales y colectivas, promoviéndose la no discriminación por razón de raza, sexo, religión o condición social.

3. El Centro potenciará una educación en igualdad, encaminada a la superación de los tradicionales roles entre hombres y mujeres. Así mismo estimulará la participación de la mujer en la vida cultural del pueblo y en el mundo laboral.

4. Se creará un clima de convivencia apropiado para el desarrollo del proceso educativo, potenciando las relaciones afectivas, mejorando la autoestima y favoreciendo la participación.

5. Se propugnará una postura de tolerancia y respeto con las personas, así como el compromiso de defensa de la identidad cultural y valores específicos de la cultura andaluza.

6. Se desarrollará una cultura ambiental que genere el respeto y cuidado del medio natural.

7. Se promoverá la consideración de la figura del maestro/a como orientador del proceso educativo, con el que se debe mantener unas relaciones basadas en el respeto personal y profesional, así como colaborar en su labor educativa.

8. Se fomentarán las relaciones con las familias y su participación en la vida del centro, colaborando en diferentes actividades y compartiendo responsabilidades en la educación de los alumnos y alumnas.

9. En caso necesario, se fomentará el **cumplimiento estricto** por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa de las normas sanitarias establecidas por la Consejería de Salud y Familias y recogidas en **el Protocolo de Actuación COVID-19.**

ÁMBITO ORGANIZATIVO Y DE GESTIÓN

1. El Equipo Directivo gestionará y apoyará las iniciativas tendentes a dotar al Centro de los medios materiales y humanos necesarios para su funcionamiento.

2. El Equipo Directivo fomentará y coordinará el trabajo en equipo del profesorado para aprovechar las buenas prácticas docentes y poder implementarlas con el mayor número de alumnado posible.

3. El Centro garantizará la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en su control y gestión a través del Consejo Escolar.

4. El Centro desarrollará cauces estables de participación y comunicación de la familia, profesorado y alumnado, estimulando la actuación de la AMPA, estableciendo un horario de tutorías que favorezca la asistencia y la atención personalizada.

5. El Centro establecerá relaciones sistemáticas de colaboración y coordinación con los servicios y entidades externas al mismo, especialmente con el Ayuntamiento y sus Servicios Sociales Comunitarios, Sanitarios, con el EOE y con otras entidades y organismos.

6. El Centro impulsará la existencia de relaciones con otros colegios del pueblo y de la zona, estimulando la concreción, en los Planes Anuales de Centro, de actividades dirigidas al desarrollo de esta finalidad.

7. El Centro estará abierto a la utilización de sus instalaciones por parte de otras entidades y asociaciones conforme al procedimiento que establece la normativa vigente (Orden de 27 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 17 de abril de 2017 y regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar).

8. Se impulsará la actualización de los equipos y medios técnicos de que dispone el centro (proyectores, PDI, equipos informáticos, impresoras, webcam, micrófonos, etc.), con el fin de mejorar en el proceso de enseñanza/aprendizaje telemáticos. Se recoge en el Plan de Actuación Digital del centro.

c) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

C.1. EDUCACIÓN INFANTIL

C.1.1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

C.1.2. COMPETENCIAS CLAVE Y SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS PARA LA ETAPA DE INFANTIL.

C.1.3. SITUACIONES DE APRENDIZAJE

C.1.4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS MÍNIMOS DE CADA ÁREA DE EXPERIENCIA.

- Crecimiento en Armonía
- Descubrimiento y Exploración del Entorno
- Comunicación y Representación de la Realidad

C.1.5. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

MARCO NORMATIVO

- *Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil*
- *Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Orden 30/05/2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

C.1.1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.

e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

C.1.2. COMPETENCIAS CLAVE Y SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS PARA LA ETAPA

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018. Estas competencias clave han sido adaptadas al contexto escolar por el Real Decreto 95/2022. Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

Los descriptores operativos de las competencias clave identifican las habilidades relacionadas con cada una de las competencias que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al final de esta etapa. Constituyen el marco referencial a partir del cual se concretarán las competencias específicas de cada materia.

Se recogen, a continuación, algunos de los modos en los que, desde la Educación Infantil, se contribuye a la adquisición de las competencias clave:

• **Competencia en comunicación lingüística (CCL):** se potenciarán intercambios comunicativos respetuosos con otros niños y niñas y con las personas adultas. Estas interacciones se dotarán de intencionalidad y contenidos progresivamente elaborados a partir de conocimientos, destrezas y actitudes que se vayan adquiriendo. Con ello se favorecerá la aparición de expresiones de creciente complejidad y corrección sobre necesidades, vivencias, emociones y sentimientos propios y de los demás. Además, la oralidad tiene un papel destacado en esta etapa no solo por ser el principal instrumento para la comunicación, la expresión y la regulación de la conducta, sino también porque es el vehículo principal que permite a niños y niñas disfrutar de un primer acercamiento a la cultura literaria a través de las rimas, retahílas, adivinanzas y cuentos, que enriquecerán su bagaje sociocultural y lingüístico desde el respeto de la diversidad. Descriptores operativos al finalizar la Educación Infantil:

CCL1. Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas conocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos.

CCL3. Localiza, de manera guiada, información sencilla, descubriendo su utilidad en el proceso de aprendizaje de la lectura, y la incorpora a las diferentes situaciones comunicativas, manifestando una actitud de curiosidad y disfrute.

CCL4. Se inicia de manera progresiva y guiada en diversos modelos de lectura como actividad propia del quehacer diario en el aula, mostrando curiosidad e interés por el lenguaje escrito; establece los primeros contactos con la literatura infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación; y se inicia en el proceso de escritura a través del uso de medios y soportes variados.

CCL5. Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas.

• **Competencia plurilingüe (CP):** el alumnado en esta etapa, se inicia en el contacto con lenguas y culturas distintas de la familiar, fomentándose actitudes de respeto y aprecio por la diversidad lingüística y cultural, así como el interés por el enriquecimiento del repertorio lingüístico. Se promueven de este modo el diálogo y la convivencia democrática.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Infantil

CP1. Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas en una lengua, además de la lengua o lenguas familiares relacionadas con situaciones cotidianas de su entorno, manifestando interés por otras lenguas y culturas.

CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua.

CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia.

• **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM):** los niños y las niñas se inician en las destrezas lógico-matemáticas y dan los primeros pasos hacia el pensamiento científico a través del juego, la manipulación y

la realización de experimentos sencillos. El proceso de enseñanza y aprendizaje en Educación Infantil se plantea en un contexto sugerente y divertido en el que se estimula, desde un enfoque coeducativo, la curiosidad por entender aquello que configura su realidad, sobre todo lo que está al alcance de su percepción y experiencia, respetando sus ritmos de aprendizaje. Con esta finalidad, se invita a observar, clasificar, cuantificar, construir, hacerse preguntas, probar y comprobar, para entender y explicar algunos fenómenos del entorno natural próximo, iniciarse en el aprecio por el medio ambiente y en la adquisición de hábitos saludables. Para el desarrollo de esta competencia clave, se presta una especial atención a la iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, la manipulación de objetos y la comprobación de fenómenos.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Infantil:

STEM1. Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos y creativos que impliquen la utilización gradual de símbolos y códigos matemáticos para acercarse a la solución de cuestiones o problemas de la vida cotidiana.

STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos.

STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos.

STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos, símbolos…).

STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos básicos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes.

• **Competencia digital (CD):** el proceso de alfabetización digital que conlleva, entre otros, el acceso a la información, la comunicación y la creación de contenidos a través de medios digitales, así como el uso saludable y responsable de herramientas digitales, debe iniciarse en estas edades. Además, el uso y la integración de estas herramientas en las actividades, experiencias y materiales de aula pueden contribuir a aumentar en el alumnado la motivación, la comprensión y el progreso en la adquisición de aprendizajes.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Infantil

CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican.

CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas que les permiten expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones.

CD3. Participa, de manera guiada, en proyectos cooperativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando habilidades básicas que le permitan expresarse y trabajar en equipo de manera efectiva.

CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables, familiarizándose, a través de sencillas pautas, con medidas de seguridad básicas y necesarias que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales.

CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución.

- **Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA):** será especialmente relevante y significativo que se inicien en el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de sus propias emociones y sentimientos, y avancen en la identificación de los estados emocionales de los demás, así como en el desarrollo de actitudes de comprensión y empatía. De igual modo, la escolarización en esta etapa supone el descubrimiento de un entorno diferente al familiar, en el que se experimenta la satisfacción de aprender en sociedad, mientras se comparte la experiencia propia con otras personas y se coopera con ellas de forma constructiva. Para ello, se fomentará que el alumnado comience a poner en marcha, de manera cada vez más eficaz, recursos personales y estrategias que le ayuden a desenvolverse en el entorno social con progresiva autonomía y a resolver los conflictos a través del diálogo en un contexto acogedor, conciliador y reflexivo.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Infantil:

CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto.

CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo, a través del juego de imitación y simbólico, de situaciones de violencia y discriminación.

CPSAA3. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean.

CPSAA4. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones

CPSAA5. Respeta las secuencias temporales asociadas a los acontecimientos y actividades cotidianas, se plantea estrategias sencillas de autoaprendizaje, y solicita ayuda cuando la necesita para conseguir sus objetivos.

• **Competencia ciudadana (CC):** se deben ofrecer modelos positivos para el aprendizaje de actitudes basadas en el respeto, la equidad, la igualdad, la inclusión y la convivencia. Necesitan pautas para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos, con el objetivo de sentar las bases para el ejercicio de una ciudadanía democrática. También se les invitará a la identificación de hechos sociales relativos a la propia identidad y cultura. Del mismo modo, se fomentará un compromiso activo con los valores y las prácticas de la sostenibilidad y del cuidado y protección de los animales. Para ello, se promoverá la adquisición de hábitos saludables y sostenibles a partir de rutinas que niños y niñas irán integrando en sus prácticas cotidianas. Además, se sentarán las condiciones necesarias para favorecer comportamientos respetuosos con ellos mismos, con los demás y con el medio, que prevengan conductas discriminatorias de cualquier tipo.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Infantil:

CC1. Se inicia y muestra interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, realizando actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas de convivencia y las aplica, a través del juego, con otras personas de su grupo.

CC2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos a través de pequeños diálogos con sus iguales, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

CC3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia.

CC4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles para ir incorporándolos poco a poco a su vida cotidiana, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive.

• **Competencia emprendedora (CE):** la creación y la innovación son dos factores clave para el desarrollo personal, la inclusión social y la ciudadanía activa a lo largo de la vida. La Educación Infantil es una etapa en la que se estimulan la curiosidad, la iniciativa, la imaginación y la disposición a indagar y a crear, mediante el juego, las actividades dirigidas o libres, los proyectos cooperativos y otras propuestas de aprendizaje, lo cual supone una oportunidad para potenciar la autonomía y materializar las ideas personales o colectivas. De esta manera, se asientan las bases tanto del pensamiento estratégico y creativo, como de la resolución de problemas, y se fomenta el análisis crítico y constructivo.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Infantil

CE1. Explora, investiga y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales.

CE2. Expresa inquietudes, necesidades, gustos y preferencias, propone soluciones creativas a problemas sencillos de su vida cotidiana y muestra interés por realizar actividades en equipo, empleando los cuantificadores básicos más relevantes en un contexto lúdico y de interacción con los demás.

CE3. Formula ideas o preguntas para acompañar sus acciones, utilizando el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en diferentes situaciones y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo.

• **Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC):** para que el alumnado construya y enriquezca su identidad, se fomentará en esta etapa la expresión creativa de ideas, sentimientos y emociones a través de diversos lenguajes y distintas formas artísticas. Asimismo, se ayudará al desarrollo de la conciencia cultural y del sentido de pertenencia a la sociedad a través de un primer acercamiento a las manifestaciones culturales y artísticas.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Infantil

CCEC1. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas.

CCEC2. Disfruta de las situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionadas con su patrimonio.

CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva y empática.

CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.

C.1.3. SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades y tareas que se llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

El objetivo principal de las situaciones de aprendizaje es la integración de los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas.

La metodología para su desarrollo tendrá un carácter fundamentalmente activo, basada en el juego, partiendo de los intereses del alumnado y su grado de desarrollo, para favorecer la motivación y la participación, dando lugar tanto al trabajo individual como al cooperativo y al aprendizaje entre iguales, mediante la utilización de enfoques orientados a una perspectiva de género e integrando referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, las situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad.

Estas situaciones deben favorecer la transferencia de los aprendizajes adquiridos y en su diseño, se debe potenciar el desarrollo progresivo de un enfoque crítico y reflexivo, así como el abordaje de aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad, el respeto a la diferencia o la convivencia, iniciándose en la gestión de las posibles situaciones de conflicto mediante el diálogo y el consenso. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales de niños y niñas, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar cualquier tipo de exclusión.

En cada unidad de programación se diseñarán una o varias situaciones de aprendizaje, que facilitan la aplicación de lo aprendido y establecerán una vía de aprendizaje de carácter significativo, funcional, crítico, pragmático y motivador.

C.1.4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS MÍNIMOS DE CADA ÁREA DE EXPERIENCIA

CRECIMIENTO EN ARMONÍA

Saberes básicos y su secuenciación por niveles, competencias específicas y sus correspondientes criterios de evaluación. Relación entre ellos.

Los saberes básicos que se abordarán en esta área y que el alumnado deben **integrar y movilizar** al finalizar el ciclo, para poder desarrollar las actuaciones a las que refieren las competencias específicas en el grado de adquisición esperado en los mencionados criterios de evaluación se han organizado en torno a **cinco bloques:**

- El cuerpo y el control progresivo del mismo.
- Equilibrio y desarrollo de la efectividad.
- Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno.
- Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás.
- Educación del comportamiento.

Saberes básicos mínimos	Secuenciación: curso en el que se trabajan		
A. El cuerpo y el control progresivo del mismo	**3 años**	**4 años**	**5 años**
CA02A.01. Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos.	*	*	*

CA02A.02. Autoimagen positiva y ajustada ante los demás.	*	*	*
CA02A.03. Identificación de las diferencias con otras personas y respeto hacia la diversidad presente en su entorno más cercano.	*	*	*
CA02A.04. Los sentidos y sus funciones, mediadores en el autoconocimiento y desenvolvimiento en el entorno.	*	*	*
CA02A.05. El movimiento: control progresivo de la coordinación, el tono, el equilibrio y los desplazamientos.	*	*	*
CA02A.06. Dominio activo del tono y la postura a las características de los objetos, acciones, situaciones e intenciones de los demás.	*	*	*
CA02A.07. El juego como actividad placentera y fuente de aprendizaje, comunicación y relación. Normas de juego.	*	*	*
CA02A.08. Aprendizaje de juegos tradicionales y de su entorno.	*	*	*
B. Equilibrio y desarrollo de la afectividad	**3 años**	**4 años**	**5 años**
CA02B.01. Herramientas para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses.	*	*	*
CA02B.02. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional.	*	*	*
CA02B.03. Estrategias de ayuda y cooperación en contextos de juego y rutinas.	*	*	*
CA02B.04. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática.	*	*	*
CA02B.05. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro.	*	*	*
CA02B.06. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa.	*	*	*
C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno	**3 años**	**4 años**	**5 años**
CA02C.01. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal.	*	*	*
CA02C.02. Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionados con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno.	*	*	*
CA02C.03. La reducción, el reciclaje y la reutilización como fundamentos de los entornos sostenibles. El consumo responsable de bienes y recursos.	*	*	*
CA02C.04. La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones afectivas, cognitivas, relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo. Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad.	*	*	*
CA02C.05. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos.	*	*	*
CA02C.06. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc.	*	*	*
CA02C.07. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.	*	*	*
D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás	**3 años**	**4 años**	**5 años**
CA02D.01. La familia y la incorporación a la escuela.	*	*	*
CA02D.02. Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y pautas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.	*	*	*
CA02D.03. Estrategias de autorregulación de la conducta. Empatía y respeto, como elementos constructivos de una ciudadanía en democracia.	*	*	*

CA02D.04. Resolución pacífica, dialogada y acordada, de conflictos surgidos en interacciones con los demás. La mediación, el respeto y la tolerancia.	*	*	*
CA02D.05. La amistad y el disfrute de las interacciones entre iguales, como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de la paz.	*	*	*
CA02D.06. Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda, respeto a las diferencias y colaboración. La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana.	*	*	*
CA02D.07. Juego simbólico. Observación, imitación y representación de personas, personajes y situaciones. Estereotipos y prejuicios.	*	*	*
CA02D.08. Otros grupos sociales de pertenencia: características, funciones y servicios.	*	*	*
CA02D.09. Celebraciones, costumbres y tradiciones. Las señas de identidad de las realidades multiculturales y plurilingües presentes en su entorno.	*	*	*
CA02D.10. Interés y aprecio hacia el arte, la cultura, la gastronomía, la historia y las tradiciones, así como a sus representantes más emblemáticos, como rasgos propios del patrimonio material e inmaterial de Andalucía.	*	*	*

La relación entre los tres elementos curriculares básicos (competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos mínimos del área Creciendo en armonía sería la siguiente:

Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos mínimos
1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la	**1.1.** Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.	CA.02.A.01./ CA.02.A.02./ CA.02.B.01./ CA.02.B.02./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04./ CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07. CA.02.D.07.
realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.	**1.2.** Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.	CA.02.A.03./ CA.02.A.04./ CA.02.B.02./ CA.02.B.03./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.01./ CA.02.C.07./ CA.02.D.02./ CA.02.D.03./ CA.02.D.04./ CA.02.D.05. CA.02.D.06./ CA.02.D.07.
	1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.	CA.02.A.05./ CA.02.A.06./ CA.02.B.02./ CA.02.B.03./ CA.02.C.01./ CA.02.C.05. CA.02.C.06./ CA.02.C.07.
	1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.	CA.02.B.03./ CA.02.B.05./ CA.02.C.01./ CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07.
2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.	**2.1.** Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.	CA.02.A.01./ CA.02.A.02./ CA.02.B.01./ CA.02.B.02./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.01./ CA.02.C.02./ CA.02.C.03.7 CA.02.C.04./ CA.02.C.05./ CA.02.C.06.
	2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.	CA.02.A.03./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06./ CA.02.C.02. CA.02.C.04./ CA.02.C.07.

	2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.	CA.02.A.04./ CA.02.A.05./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06./ CA.02.C.01. CA.02.C.05./ CA.02.C.07.
	2.4. Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.	CA.02.A.06./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06./ CA.02.C.01./ CA.02.C.03. CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07.
3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.	**3.1.** Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.	CA.02.A.01./ CA.02.A.02./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.01./ CA.02.C.04./ CA.02.C.06.
	3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.	CA.02.A.03./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06./ CA.02.C.06. CA.02.C.07.
	3.3. Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.	CA.02.A.04./ CA.02.A.05./ CA.02.B.02./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05. CA.02.C.01./ CA.02.C.02./ CA.02.C.03./ CA.02.C.05./ CA.02.C.07.
	3.4. Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.	CA.02.A.07./ CA.02.A.08./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.02./ CA.02.C.03./ CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07.
4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.	**4.1.** Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.	CA.02.A.01./ CA.02.B.01./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04. CA.02.C.06./ CA.02.C.07./ CA.02.D.01./ CA.02.D.02./ CA.02.D.03./ CA.02.D.04. CA.02.D.05./ CA.02.D.06./ CA.02.D.08.
	4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.	CA.02.A.02./ CA.02.A.03./ CA.02.B.01./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05. CA.02.B.06./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07./ CA.02.D.01. CA.02.D.02./ CA.02.D.03./ CA.02.D.04./ CA.02.D.05./ CA.02.D.06./ CA.02.D.07. CA.02.D.08.
	4.3. Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.	CA.02.A.04./ CA.02.A.05./ CA.02.A.06./ CA.02.B.02./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04./ CA.02.C.07./ CA.02.D.02./ CA.02.D.03. CA.02.D.04./ CA.02.D.05./ CA.02.D.06./ CA.02.D.07.

	4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.	CA.02.A.07./ CA.02.B.01./ CA.02.B.02./ CA.02.B.03. / CA.02.C.01./ CA.02.C.02. CA.02.C.03./ CA.02.C.05./ CA.02.C.07./ CA.02.D.02./ CA.02.D.03./ CA.02.D.04. CA.02.D.05./ CA.02.D.06./ CA.02.D.07.
	4.5. Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.	CA.02.A.08./ CA.02.B.02./ CA.02.B.06./ CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07. CA.02.D.03./ CA.02.D.08./ CA.02.D.09./ CA.02.D.10.
	4.6. Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.	CA.02.B.02./ CA.02.B.06./ CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07./ CA.02.D.03. CA.02.D.08./ CA.02.D.09./ CA.02.D.10.

DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO

Saberes básicos y su secuenciación por niveles, competencias específicas y sus correspondientes criterios de evaluación. Relación entre ellos.

Los saberes básicos que se abordarán en esta área y que el alumnado deben **integrar y movilizar** al finalizar el ciclo, para poder desarrollar las actuaciones a las que se refieren las competencias específicas en el grado de adquisición esperado en los mencionados criterios de evaluación se han organizado en torno a **tres bloques:**

A. Diálogo corporal con el entorno. Exploración creativa de objetos, materiales y espacios.
B. Experimentación en el entorno. Curiosidad, pensamiento científico y creatividad.
C. Indagación en el medio físico y natural. Cuidado valoración y respeto.

Saberes mínimos	**Secuenciación: curso en el que se trabajan**		
A. Diálogo corporal con el entorno. Exploración creativa de objetos, materiales y espacios	**3 años**	**4 años**	**5 años**
• **DEE.02.A.01.** Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración.	*	*	*
• **DEE.02.A.02.** Cualidades y atributos de los objetos. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación y comparación, verbalizando las mismas.	*	*	*
• **DEE.02.A.03.** Cuantificadores básicos contextualizados. Estimaciones y conteo. Medida y orden de una colección.	*	*	*
• **DEE.02.A.04.** Funcionalidad de los números en la vida cotidiana Conceptos matemáticos y acercamiento a sus usos cotidianos. Operaciones sencillas a partir de situaciones reales significativas.	*	*	*
• **DEE.02.A.05.** Situaciones en que se hace necesario medir con diferentes instrumentos, incluyendo el propio cuerpo, y recogiendo posteriormente los datos.	*	*	*
• **DEE.02.A.06.** Nociones espaciales básicas en relación con el propio cuerpo, el de los demás, los objetos y las acciones, tanto en reposo como en movimiento.	*	*	*

• **DEE.02.A.07.** El tiempo y su organización: día-noche, estaciones, ciclos, calendario.	*	*	*
B. Experimentación en el entorno. Curiosidad, pensamiento científico y creatividad	**3 años**	**4 años**	**5 años**
• **DEE.02.B.01.** Pautas para la indagación en el entorno: interés, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos de conocimiento, relativizando el error.	*	*	*
• **DEE.02.B.02.** Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno.	*	*	*
• **DEE.02.B.03.** Modelo de control de variables. Estrategias y técnicas de investigación: ensayo-error, observación, experimentación, formulación y comprobación de hipótesis, estandarización de los resultados, realización de preguntas, manejo y búsqueda en distintas fuentes de información.	*	*	*
• **DEE.02.B.04.** Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas y secuencias de acción propias del pensamiento computacional y del método científico. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones.	*	*	*
• **DEE.02.B.05.** Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento.	*	*	*
• **DEE.02.B.06.** Coevaluación del proceso y de los resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones.	*	*	*
C. Indagación en el medio físico y natural. Cuidado, valoración y respeto	**3 años**	**4 años**	**5 años**
• **DEE.02.C.01.** Elementos naturales (agua, tierra, aire). Características y comportamiento.	*	*	*
• **DEE.02.C.02.** Iniciación a las magnitudes de peso, capacidad y volumen; mezclas, densidad, permeabilidad, opacidad, etc.	*	*	*
• **DEE.02.C.03.** Influencia de las acciones de las personas en el medio físico y en el patrimonio natural y cultural. El cambio climático.	*	*	*
• **DEE.02.C.04.** Recursos naturales. Sostenibilidad, energías limpias y naturales. Reciclaje, reducción, reutilización.	*	*	*
• **DEE.02.C.05.** Fenómenos naturales: identificación y repercusión en la vida de las personas.	*	*	*
• **DEE.02.C.07.** Conocimiento, clasificación, respeto y empatía por los seres vivos y por los recursos naturales, normas y pautas adecuadas para preservarlos.	*	*	*
• **DEE.02.C.08.** Aproximación al ciclo vital de los seres vivos, comportamientos, evolución, hábitat, etc.	*	*	*
• **DEE.02.C.09.** Disfrute y actitud activa al realizar actividades en contacto con la naturaleza desarrollando los sentidos. Valoración de su importancia para la salud y gusto por su preservación.	*	*	*

La relación entre los tres elementos curriculares básicos (competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos mínimos del área de Descubrimiento y Exploración del Entorno sería la siguiente:

Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos mínimos
1. Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de	**1.1.** Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.	DEE.02. A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03./ DEE.02.A.05./ DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01. DEE.02. B.02./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06./ DEE.02.C.01./ DEE.02.C.02./DEE.02.C.03. DEE.02.C.04./ DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06/ DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08./DEE.02.C.09.

destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.	**1.2.** Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana y en la interacción con los demás en diferentes contextos.	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03./ DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02. DEE.02.B.03./ DEE.02.B.05.
	1.3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03./ DEE.02.A.05./ DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01. DEE.02.B.02./ DEE.02.B.06.
	1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas.	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03./ DEE.02.A.04./ DEE.02.A.05./ DEE.02.A.06. DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02./ DEE.02.B.03./ DEE.02.B.06./ DEE.02.C.01./ DEE.02.C.03. DEE.02.C.04./ DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06./ DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09.
	1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.	DEE.02.A.07./ DEE.02.B.04.
	1.6. Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.05./ DEE.02.B.01.
	1.7. Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales.	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03./ DEE.02.A.04.
	1.8. Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolos a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc.	DEE.02.A.03./ DEE.02.A.04./ DEE.02.B.02./ DEE.02.B.04.
2. Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de reflexión y debate.	**2.1.** Afrontar retos o problemas planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.	DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05.
	2.2. Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.	DEE.02.A.01./ DEE.02.B.04.
	2.3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.	DEE.02.A.01./ DEE.02.B.02./ DEE.02.B.03./ DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06.
	2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.	DEE.02.A.01./ DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02./ DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06.
	2.5. Programar secuencias de acciones, protocolos básicos o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional, extrapolables a diferentes situaciones.	DEE.02.A.04./ DEE.02.A.05./ DEE.02.B.02./ DEE.02.B.03./ DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05. DEE.02.B.06./ DEE.02.C.02.
	2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.	DEE.02.A.01./ DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02./ DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06.
3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para	**3.1.** Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.	DEE.02.A.01./ DEE.02.C.03./ DEE.02.C.04./ DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06./ DEE.02.C.07. DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09.

apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas, generando actitudes de interés, valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad.	**3.2.** Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, reciclar, reutilizar, etc.	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.06./ DEE.02.C.03./ DEE.02.C.04./ DEE.02.C.05. DEE.02.C.06./ DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09
	3.3. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.06.
	3.4. Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.	DEE.02.A.01./ DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02./ DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06. DEE.02.C.01./ DEE.02.C.02./ DEE.02.C.03./ DEE.02.C.04./ DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06. DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09.
	3.5. Conocer algunas de las características y riqueza propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02./ DEE.02.B.03./ DEE.02.B.04. DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06./ DEE.02.C.01./ DEE.02.C.02./ DEE.02.C.03./ DEE.02.C.04. DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06./ DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09.

COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD

Saberes básicos y su secuenciación por niveles, competencias específicas y sus correspondientes criterios de evaluación. Relación entre ellos.

Los saberes básicos que se abordarán en esta área y que el alumnado deben **integrar y movilizar** al finalizar el ciclo, para poder desarrollar las actuaciones a las que se refieren las competencias específicas en el grado de adquisición esperado en los mencionados criterios de evaluación se organizan en torno a **nueve bloques:**

- Intención e interacción comunicativas.
- Las lenguas y sus hablantes.
- Comunicación verbal oral. Comprensión, expresión y diálogo.
- Aproximación al lenguaje escrito.
- Aproximación a la educación literaria.
- El lenguaje y la expresión musicales.
- El lenguaje y la expresión plásticos y visuales.
- El lenguaje y la expresión corporales.
- Alfabetización digital.

Saberes básicos mínimos	**Secuenciación: curso en el que se trabajan**		
A. Intención e interacción comunicativas	**3 años**	**4 años**	**5 años**
CRR.02.A.01. Repertorio comunicativo y elementos de comunicación no verbal.	*	*	*
CRR.02.A.02. Comunicación interpersonal: empatía y asertividad.	*	*	*

CRR.02.A.03. Convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia.	*	*	*
B. Las lenguas y sus hablantes	**3 años**	**4 años**	**5 años**
CRR.02.B.01. Repertorio lingüístico individual.	*	*	*
CRR.02.B.02. La realidad lingüística del entorno. Fórmulas o expresiones que responden a sus necesidades o intereses.	*	*	*
CRR.02.B.03. Aproximación a la lengua extranjera. Elementos para una comunicación funcional básica.	*	*	*
CRR.02.B.04. Acercamiento y respeto a las distintas hablas de la modalidad lingüística andaluza.	*	*	*
C. Comunicación verbal oral: expresión, comprensión y diálogo	**3 años**	**4 años**	**5 años**
RR.02.C.01. El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias.	*	*	*
CRR.02.C.02. Textos orales formales e informales.	*	*	*
CRR.02.C.03. Intención comunicativa de los mensajes.	*	*	*
CRR.02.C.04. Verbalización de la secuencia de acciones en una acción planificada.	*	*	*
CRR.02.C.05. Discriminación auditiva y conciencia fonológica.	*	*	*
D. Aproximación al lenguaje escrito	**3 años**	**4 años**	5 años
CRR.02.D.01. Los usos sociales de la lectura y la escritura. Funcionalidad y significatividad en situaciones comunicativas.	*	*	*
CRR.02. D.02. Textos escritos en diferentes soportes.	*	*	*
CRR.02.D.03. Intención comunicativa y acercamiento a las principales características textuales y paratextuales. Primeras hipótesis para la interpretación y compresión.	*	*	*
CRR.02.D.04. Las propiedades del sistema de escritura: hipótesis cuantitativas y cualitativas.	*	*	*
CRR.02.D.05. Aproximación al código escrito, evolucionando desde las escrituras indeterminadas y respetando el proceso evolutivo.	*	*	*
CRR.02.D.06. Otros códigos de representación gráfica: imágenes, símbolos, números…	*	*	*
CRR.02.D.07. Iniciación a estrategias de búsqueda de información, reelaboración y comunicación.	*	*	*
CRR.02.D.08. Uso de la biblioteca.	*	*	*
CRR.02.D.09. Situaciones de lectura individual o a través de modelos lectores de referencia.	*	*	*
E. Aproximación a la educación literaria	**3 años**	**4 años**	**5 años**
CRR.02.E.01. Textos literarios infantiles orales y escritos adecuados al desarrollo infantil, que preferiblemente desarrollen valores sobre cultura de paz, derechos de la infancia, igualdad de género y diversidad funcional y étnico-cultural.	*	*	*
CRR.02.E.02. Vínculos afectivos y lúdicos con los textos literarios.	*	*	*
CRR.02.E.03. Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios libres de todo tipo de prejuicios y estereotipos sexistas.	*	*	*
CRR.02.E.04. Textos literarios infantiles de autoras y autores andaluces.	*	*	*
F. El lenguaje y la expresión musicales	**3 años**	**4 años**	5 años
CRR.02.F.01. Posibilidades sonoras, expresivas y creativas de la voz, el cuerpo, los objetos cotidianos de su entorno y los instrumentos.	*	*	*
CRR.02.F.02. Acercamiento a los ritmos, bailes y cantes del folklore andaluz.	*	*	*

CRR.02.F.03. Creación musical con materiales diversos en distintas situaciones.	*	*	*
CRR.02.F.04. Propuestas musicales en distintos formatos	*	*	*
CRR.02.F.05. El sonido, el silencio y sus cualidades. El código musical.	*	*	*
CRR.02.F.06. Intención expresiva en las producciones musicales.	*	*	*
CRR.02.F.07. La escucha musical como disfrute.	*	*	*
G. El lenguaje y la expresión plásticos y visuales	**3 años**	**4 años**	**5 años**
CRR.02.G.01. Materiales específicos e inespecíficos, elementos, técnicas y procedimientos plásticos. Reutilización de materiales.	*	*	*
CRR.02.G.02. Intención expresiva de producciones plásticas y pictóricas.	*	*	*
CRR.02.G.03. Manifestaciones plásticas variadas. Otras manifestaciones artísticas.	*	*	*
CRR.02.G.04. Iniciación en el conocimiento del patrimonio cultural andaluz: costumbres, folklore, tradiciones populares, monumentos y otras manifestaciones artísticas.	*	*	*
H. El lenguaje y la expresión corporales	**3 años**	**4 años**	**5 años**
CRR.02.H.01. Posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo en actividades individuales y grupales libres de prejuicios y estereotipos sexistas.	*	*	*
CRR.02.H.02. Juegos de expresión corporal y dramática.	*	*	*
CRR.02.H.03. Capacidades expresivas y creativas de la expresión corporal.	*	*	*
I. Alfabetización digital	**3 años**	**4 años**	**5 años**
CRR.02.I.01. Aplicaciones y herramientas digitales con distintos fines: creación, comunicación, aprendizaje y disfrute.	*	*	*
CRR.02.I.02. Uso saludable y responsable de las tecnologías digitales.	*	*	*
CRR.02.I.03. Lectura e interpretación crítica de imágenes e información recibida a través de medios digitales.	*	*	*
CRR.02.I.04. Función educativa de los dispositivos y elementos tecnológicos de su entorno.	*	*	*

La relación entre los tres elementos curriculares básicos (competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos mínimos del área Comunicación y Representación de la Realidad sería la siguiente:

Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos mínimos
1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la	**1.1.** Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03./ CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03.
exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.		CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	1.2. Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.	CRR.02.F.01./ CRR.02.F.02./ CRR.02.F.04./ CRR.02.F.05./ CRR.02.F.06./ CRR.02.G.01. CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03./ CRR.02.G.04./ CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02.
	1.3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.	CRR.02.B.01./ CRR.02.B.02./ CRR.02.B.03.
	1.4. Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.	CRR.02.I.01./ CRR.02.I.02./ CRR.02.I.03./ CRR.02.I.04.

	1.5. Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas.	CRR.02.A.03./ CRR.02.C.01./ CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02.
2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones, apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.	**2.1.** Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales.	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03. CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.	CRR.02.G.01./ CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03. CRR.02.G.04./ CRR.02.I.01./ CRR.02.I.02./ CRR.02.I.03./ CRR.02.I.04.
	2.3. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.	CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03. /CRR.02.E.04.
	2.4. Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía, mostrando curiosidad y respeto.	CRR.02.B.02./ CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.04./ CRR.02.E.04./ CRR.02.F.02. CRR.02.F.07./ CRR.02.G.04.
3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.	**3.1.** Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03./ CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	3.2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03./ CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03./ CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	3.4. Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.	CRR.02.G.01./ CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03./ CRR.02.G.04.
	3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.	CRR.02.F.01./ CRR.02.F.02./ CRR.02.F.03./ CRR.02.F.04./ CRR.02.F.05./ CRR.02.F.06. CRR.02.F.07./ CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02.
	3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.	CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02.
	3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.	CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02./ CRR.02.H.03.
	3.8. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantes y bailes del folklore andaluz.	CRR.02.F.01./ CRR.02.F.02./ CRR.02.F.03./ CRR.02.F.06./ CRR.02.F.07.
4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.	**4.1.** Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.	CRR.02.D.01./ CRR.02.D.02./ CRR.02.D.03./ CRR.02.D.04./ CRR.02.D.05./ CRR.02.D.06. CRR.02.D.07./ CRR.02.D.08./ CRR.02.D.09.
	4.2. Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas.	CRR.02.D.01./ CRR.02.D.02./ CRR.02.D.03./ CRR.02.D.04./ CRR.02.D.05./ CRR.02.D.06. CRR.02.D.07./ CRR.02.D.08./ CRR.02.D.09.

	4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.	CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03./ CRR.02.E.04.
	4.4. Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula.	CRR.02.D.01./ CRR.02.D.02./ CRR.02.D.03./ CRR.02.D.04./ CRR.02.D.05./ CRR.02.D.06. CRR.02.D.07./ CRR.02.D.08./ CRR.02.D.09./ CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03. CRR.02.E.04.
	4.5. Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa.	CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03./ CRR.02.E.04.
5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.	**5.1.** Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.	CRR.02.B.01./ CRR.02.B.02.
	5.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.	CRR.02.B.01./ CRR.02.B.02.
	5.3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.	CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03./ CRR.02.E.04.
	5.4. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.	CRR.02.G.01./ CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03./ CRR.02.G.04.
	5.5. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.	CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.G.01./ CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03./ CRR.02.G.04.
	5.6. Percibir y respetar gradualmente la pluralidad cultural y lingüística presente en la Comunidad Andaluza.	CRR.02.B.01./ CRR.02.B.02./ CRR.02.B.04.

C.1.5. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

En el conjunto de una educación integral, existen **aspectos** que no pertenecen a ningún área específica y que **se integrarán en todas** ellas, son los que denominaremos contenidos o aprendizajes transversales:

- El fomento y la adquisición de valores como la libertad, el respeto, la responsabilidad, la empatía, la solidaridad, el rechazo a todo tipo de discriminación, etc.

- El desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

- El respeto, la equidad y el fomento de la inclusión de las personas con discapacidad, así como la no discriminación por razón de discapacidad,

fomentando el acceso a una educación de calidad en igualdad de oportunidades sin excepciones.

- La adquisición de hábitos de convivencia democrática y de respeto que hacen posible la vida en sociedad, con lo que se prepara al alumnado para la participación responsable en las distintas actividades e instancias sociales.

- El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la pluralidad, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

- La prevención de la violencia de género, así como de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia.

- El rechazo a los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

- Favorecer el desarrollo sostenible y el cuidado y respeto al medio ambiente físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas. Crearles conciencia sobre el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra y cómo podemos contribuir a su mejora mediante el consumo responsable y sostenible.

- El desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor desde edades tempranas fomentando medidas para que el alumnado participe en actividades que le permitan afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

- Potenciación de la actividad física y la dieta equilibrada como parte del comportamiento del alumnado. En este sentido, la adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social y la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

- Fomento y desarrollo de la educación emocional.

- Fomento de la educación y la seguridad vial, incorporando elementos curriculares y acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas, respete las normas y señales, y favoreciendo valores como la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

C.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

C.1.1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARA
C.1.2. COMPETENCIAS CLAVE Y SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS PARA LA ETAPA DE PRIMARIA.
C.1.3. SITUACIONES DE APRENDIZAJE
C.1.4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS
MÍNIMOS DE CADA ÁREA
C.1.5. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

MARCO NORMATIVO

- *Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.*
- *Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Orden 30/05/2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*
- *Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.*

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

C.1.1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido

crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua
cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les
permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales,
la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción
de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de
comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la
educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 101/2023 de 9 de mayo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las áreas de la etapa de Educación Primaria las siguientes:

a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
b) Educación Artística.
c) Educación Física.
d) Lengua Castellana y Literatura.
e) Primera Lengua Extranjera.
f) Matemáticas.
g) Segunda Lengua Extranjera.

C.1.2. COMPETENCIAS CLAVE Y SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS PARA LA ETAPA

Las competencias clave que se recogen en el Perfil competencial son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la Educación Primaria.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil competencial, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Los descriptores operativos de las competencias clave identifican las habilidades relacionadas con cada una de las competencias que el alumnado debe haber

adquirido y desarrollado al final de esta etapa. Constituyen el marco referencial a partir del cual se concretarán las competencias específicas de cada materia.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área o ámbito. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa. Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar cada uno de los ciclos de la Educación Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los tres ciclos que componen la etapa.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa, a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas en los cursos impares recibirá la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. A tales efectos, los centros desarrollarán y concretarán en su proyecto educativo las actividades para la atención educativa a las que se refiere este apartado. En todo caso, la atención educativa no será calificable.

GRADUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE CON SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS SECUENCIADOS POR CICLO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Se presentan a continuación los descriptores de cada una de las competencias clave secuenciados en los tres ciclos que conforman la etapa, tomando como referente el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa. La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la asignación para pensar y para

aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

- ✓ Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA…
CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio-comunicativas y participa regularmente en interacciones sencillas, cotidianas y habituales de comunicación con actitud de respeto tanto para intercambiar información como para iniciarse en la construcción de vínculos personales.	CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera clara y ajustada, con cierta autonomía, ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupo sociales y diálogos breves entre iguales que lo ayudan a establecer interacciones basadas en el respeto, la tolerancia, la cooperación y la aceptación en el grupo a los que pertenece	CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales
CCL2. Comprende e identifica, de manera guiada, la idea principal y el sentido global de textos orales, escritos, signados o multimodales breves y sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, iniciándose en su valoración, para participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece.	CCL2. Comprende, identifica e interpreta el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos de los ámbitos personal, social y educativo, progresando en su valoración, para participar activamente en actividades cooperativas y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento
CCL3. Se inicia en la búsqueda y localización guiada de información sencilla de distintos tipos de textos de una fuente documental acorde a su edad, descubriendo su utilidad en el proceso, acompañado de la lectura y comprensión de estructuras sintácticas básicas de uso muy común al ámbito cercano, para ampliar conocimientos y aplicarlos a pequeños trabajos personales, identificando su autoría.	CCL3. Busca, localiza y selecciona, de manera dirigida, información de distintos tipos de textos, procedente de hasta dos fuentes documentales, e interpreta y valora la utilidad de la información, incidiendo en el desarrollo de la lectura para ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales, aportando el punto de vista personal y creativo, e identificando los derechos de autor	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla, adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Se inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, seleccionados de manera acompañada, y en el uso de estrategias simples de comprensión lectora como fuente de disfrute y enriquecimiento personal, mostrando actitudes de respeto hacia el patrimonio literario reconociéndolo como un bien común, creando textos muy breves y sencillos relacionados con sus experiencias e intereses a partir de pautas o modelos dados	CCL4. Lee diferentes textos apropiados a su edad y cercanos a sus gustos e intereses, seleccionados con creciente autonomía, utilizando estrategias básicas de comprensión lectora como fuente de disfrute, deleite y ampliación de los conocimientos, apreciando la riqueza de nuestro patrimonio literario, y creando textos sencillos basados en su experiencia y conocimientos previos con intención cultural y literaria a partir de pautas o modelos dados.	CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.
CCL5. Participa regularmente en prácticas comunicativas diversas sobre temas de actualidad o cercanos a sus intereses, destinados a favorecer la convivencia, haciendo un uso adecuado y no discriminatorio del lenguaje, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades y opiniones de los demás	CCL5. Participa activamente en prácticas comunicativas y en actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, progresando en la gestión dialogada de conflictos que favorezcan la convivencia, evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales, que ayuden a realizar juicios morales fundamentados y a favorecer un uso adecuado y ético de los diferentes sistemas de comunicación	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación

COMPETENCIA PLURILINGÜE

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática

- ✓ Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA…
CP1. Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas próximas a su experiencia de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares y muestra interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.	CP1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades educativas sencillas, próximas a su experiencia y adecuadas a su nivel de desarrollo de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, mostrando interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo	CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.
CP2. Se inicia en el reconocimiento y muestra interés por conocer la diversidad lingüística de su entorno y, de manera guiada, interviene en situaciones interculturales cotidianas mediante estrategias básicas para mejorar su capacidad de interactuar con otras personas en una lengua extranjera, ampliando progresivamente su vocabulario	CP2. Identifica y aprecia la diversidad lingüística de su entorno y, de forma dirigida, utiliza ciertas estrategias elementales que le faciliten la comprensión y la comunicación en una lengua extranjera en contextos comunicativos cotidianos y habituales, ampliando su vocabulario	CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Muestra interés por conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando la comunicación y aprendizaje de una nueva lengua, y fomentando el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás	CP3. Conoce y aprecia la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el desarrollo de estrategias comunicativas, el enriquecimiento personal, la mejora del diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.	CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en

pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social. La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad

- ✓ Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA…
STEM1. Se inicia, de manera guiada, en la resolución de problemas del entorno inmediato para resolver pequeñas investigaciones matemáticas, utilizando algunos razonamientos y estrategias simples en situaciones conocidas, y reflexionando sobre el proceso seguido y las conclusiones obtenida	STEM1. Identifica y resuelve problemas, de manera pautada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando de forma razonada, el proceso realizado.	STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.
STEM2. Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y de objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor, utilizando herramientas e instrumentos necesarios que le permitan resolver situaciones o problemas que se le presenten.	STEM2. Reflexiona sobre los problemas resueltos, buscando respuestas adecuadas que lo ayuden a resolver los cálculos numéricos, y a explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, utilizando, con indicaciones, herramientas e instrumentos que faciliten la realización de experimentos sencillos.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.
STEM3. Se inicia en el planteamiento de pequeños proyectos que impliquen resolver operaciones simples y sigue los pasos del proceso de forma guiada y con indicaciones para generar un producto creativo sencillo, siendo capaz de compartir con el grupo el producto final obtenido sin que suponga una situación de conflicto, negociando acuerdos como medida para resolverlos.	STEM3. Realiza de forma guiada proyectos, siendo capaz de seguir los pasos del proceso de pequeños experimentos e investigaciones, que impliquen la participación activa y responsable en el trabajo en equipo, utilizando el acuerdo como forma de resolver los conflictos y anticipando los posibles resultados que permitan evaluar el producto final creado.	STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir
STEM4. Comunica de manera clara y adecuada los resultados obtenidos usando un vocabulario específico básico sobre el proceso seguido en tareas sencillas y pequeños trabajos realizados en distintos formatos (imágenes, dibujos, símbolos...), explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion y apoyo de herramientas digitales que lo ayuden a compartir nuevos conocimientos	STEM4. Comunica de manera ordenada y organizada con un lenguaje científico básico el proceso y los resultados obtenidos en las tareas y trabajos realizados, utilizando diferentes formatos (dibujos, gráficos, esquemas, tablas...) y fuentes de información extraídas de diversas herramientas digitales que lo ayuden a compartir y construir nuevos conocimientos.	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos…) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Desarrolla hábitos de respeto y cuidado hacia la salud propia, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el medio natural, iniciándose en el uso y práctica del consumo responsable.	STEM5. Identifica posibles consecuencias de comportamiento que influyan positiva o negativamente sobre la salud, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente y pone en práctica hábitos de vida sostenible, consumo responsable y de cuidado, respeto y protección del entorno.	STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

COMPETENCIA DIGITAL

Implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así

como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico

- ✓ Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA
CD1. Hace uso de ciertas herramientas digitales para búsquedas muy sencillas y guiadas de la información (palabras clave, selección de información básica...) sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal, mostrando una actitud respetuosa con los contenidos obtenidos	CD1. Realiza pequeñas búsquedas guiadas en internet, utilizando diferentes medios y estrategias sencillas que facilitan el tratamiento de información (palabras clave, selección y organización de los datos...) relevante y comienza a reflexionar de forma crítica sobre los contenidos obtenidos	CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos…) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos
CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas de contenido digital (texto, imagen, audio, vídeo…) de acuerdo con las necesidades educativas, comprendiendo las preguntas planteadas y utilizando con la ayuda del docente diferentes recursos y herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos.	CD2. Crea contenidos digitales sencillos de acuerdo a las necesidades del contexto educativo, mediante el uso de diversas herramientas digitales utilizando distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo…) para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos y contenidos que utiliza.	CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático…) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.
CD3. Participa, de manera guiada, en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten el intercambio comunicativo, así como el trabajo de forma cooperativa en un ambiente digital conocido y supervisado, valorando su uso de manera responsable	CD3. Participa en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten comunicarse de forma efectiva, trabajar en equipo y desenvolverse en un ambiente digital conocido y supervisado de forma segura, mostrando una actitud responsable.	CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso
CD4. Toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales e identifica y comprende la necesidad de adoptar medidas preventivas de seguridad, así como de desarrollar hábitos y prácticas saludables y sostenibles para hacer un buen uso de estos dispositivos	CD4. Identifica y toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales, adoptando con la ayuda del docente, medidas preventivas de seguridad dirigidas a un buen uso de estos, y se inicia en el desarrollo de hábitos y prácticas seguras, saludables y sostenibles de las tecnologías digitales.	CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Identifica posibles problemas o dificultades en el manejo de las distintas herramientas digitales y se inicia, con la ayuda del docente, en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, robótica educativa…).	CD5. Identifica problemas o necesidades concretas en el uso de diferentes herramientas y recursos digitales y se inicia en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, aplicaciones de programación por bloques, robótica educativa…), pidiendo ayuda al docente cuando no puede solucionarlos.	CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa…) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo

- ✓ Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA…
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y distingue acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, y se inicia en el uso de algunas estrategias sencillas como el diálogo para negociar y llegar a acuerdos como forma de resolver las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.	CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y es capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista, aunque sean diferentes a los propios y usa estrategias sencillas que lo ayudan en la toma de decisiones para gestionar las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos	CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias sencillas para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos
CPSAA2. Se inicia en el desarrollo de algunos hábitos de vida saludables, valorando la importancia que tiene para su salud física, la higiene, el descanso, la alimentación sana y equilibrada y el ejercicio físico y reconoce la importancia de la convivencia con las demás personas y el rechazo a las actitudes y conductas discriminatoria	CPSAA2. Asume la adopción de determinados hábitos de vida saludable, valora la importancia de la higiene, la alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico y la prevención de enfermedades para su salud física y mental y detecta y reflexiona sobre la presencia de situaciones violentas o discriminatorias.	CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias
CPSAA3. Reconoce las emociones de las demás personas, y muestra iniciativa por participar en el trabajo en equipo, asumiendo su propia responsabilidad, motivación y confianza personal, y emplea estrategias simples que ayuden a mejorar la interacción social y a la consecución de los objetivos planteado	CPSAA3. Identifica y respeta las emociones y sentimientos ajenos y muestra iniciativa por participar activamente en el trabajo en equipo, empleando estrategias de responsabilidad y de ayuda a las demás personas, tácticas de interacción positiva, y actitudes cooperativas que ayuden a mejorar el clima del grupo, al bienestar y a la consecución de los objetivos propuestos	CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos
CPSAA4. Muestra una actitud responsable ante las diferentes propuestas de trabajo planteadas, y desarrolla una actitud de esfuerzo, motivación y constancia ante nuevos retos, siendo capaz de adoptar posturas críticas cuando se ayuda a que reflexione.	CPSAA4. Valora y reconoce el esfuerzo y la aportación individual ante las dificultades en la realización de pequeños trabajos planteados, y desarrolla una actitud de constancia, perseverancia, y postura crítica ante los retos que lo llevan a la reflexión guiada	CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje, y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados
CPSAA5. Se inicia en el uso de estrategias sencillas de aprendizaje y muestra iniciativa por participar en actividades que lo ayudan a ampliar sus conocimientos y a evaluar el trabajo	CPSAA5. Desarrolla estrategias sencillas de aprendizaje de su autorregulación, y participa en la evaluación del proceso que se ha llevado a cabo, aceptando sus	CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado, y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar

realizado, de manera guiada, enfrentándose a los retos y desafíos que se plantean, valorando su trabajo y el de los demás	posibilidades y limitaciones para que lo ayuden a ampliar sus conocimientos	ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

COMPETENCIA CIUDADANA

La competencia ciudadana contribuye a que el alumnado pueda ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

- ✓ Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA…
CC1. Demuestra curiosidad por las manifestaciones culturales y sociales del ámbito escolar y local, y ordena temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, propiciando una actitud de respeto hacia la diversidad de expresiones artísticas en contextos familiares y culturales, reconociendo los valores propios de las normas de convivencia.	CC1. Identifica los procesos históricos y sociales relevantes de su entorno, y demuestra respeto, interés y aprecio por participar en la vida cultural y artística en diversos contextos, respetando las normas básicas de convivencia	CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.
CC2. Participa en actividades propuestas en el aula, asumiendo pequeñas responsabilidades y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, que les ayuden a tomar decisiones y resolver conflictos que promuevan una buena convivencia, fomenten la igualdad de género, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible	CC2. Participa dentro de la comunidad escolar, realizando actividades, y mostrando actitudes que fomenten en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, conductas no sexistas, el reconocimiento de modelos positivos en el entorno cercano, valorando la diversidad cultural y reflejando conductas en favor de la sostenibilidad.	CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
CC3. Realiza pequeñas reflexiones y diálogos, siguiendo indicaciones sobre la responsabilidad a la hora de enfrentarse a los problemas con capacidad sobre ciertas cuestiones éticas y sociales, poniendo en práctica actitudes y valores que promuevan el respeto a diferentes culturas, así como el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y violencia.	CC3. Usa el diálogo y la comunicación para reflexionar sobre valores y problemas relativos a cuestiones éticas y sociales, justificando sus actuaciones en base a conductas que le ayuden a apreciar la diversidad cultural, rechazando prejuicios y estereotipos, creencias e ideas y el respeto a cualquier forma de discriminación y violencia.	CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.
CC4. Identifica la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio, y muestra hábitos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado, protección y mejora del entorno local y global	CC4. Adopta conductas respetuosas para proteger y realizar acciones e identificar problemas ecosociales, propone soluciones y pone en práctica hábitos de vida sostenible, tomando conciencia de ser consecuente con el respeto, cuidado, protección y conservación del entorno local y global.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global

COMPETENCIA EMPRENDEDORA

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero

- ✓ Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA…
CE1. Se inicia en la identificación de problemas, retos y desafíos y comienza a elaborar algunas ideas originales, de manera guiada, siendo consciente de la repercusión de estas en el entorno y la necesidad de poder llevar a cabo posibles soluciones.	CE1. Identifica, con indicaciones, problemas, necesidades y retos presentes en el mundo que le rodea, proponiendo ideas originales que le ayuden a tomar conciencia de los efectos que estas pueden producir en el entorno y que respondan a las posibles soluciones que se generen.	CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.
CE2. Se inicia en la identificación de fortalezas y debilidades propias, planteando, de forma guiada, estrategias para la resolución de problemas de la vida diaria y comienza a realizar actividades de cooperación de trabajo en equipo, relacionados con el intercambio financiero y el sistema monetario, empleando los recursos básicos a su alcance para realizar las distintas acciones	CE2. Reconoce y valora fortalezas y debilidades propias, distintos aspectos positivos y negativos para poder llevar a cabo el desarrollo de ideas originales y valiosas, y se inicia en el conocimiento de elementos financieros básicos y adecuados para la resolución de problemas de la vida cotidiana, empleando los recursos a su alcance para realizar acción	CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.
CE3. Propone, de manera guiada, posibles respuestas y soluciones a las preguntas planteadas, con algunas ideas novedosas, mediante el trabajo cooperativo, y planifica, con indicaciones, tareas sencillas previamente definidas, aplicando los conocimientos adquiridos a sus experiencias, considerándolas c	CE3. Plantea y formula preguntas y respuestas, con ideas creativas y realiza tareas previamente planificadas a través de un trabajo cooperativo, valorando los pasos seguidos en su desarrollo, así como los resultados obtenidos, que le permita desarrollar iniciativas emprendedoras mediante un espíritu innovador, considerando sus experiencias como oportunidad para aprender	CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros y en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del

patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma

- ✓ Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA…
CCEC1. Se inicia, con ayuda, en el reconocimiento de elementos característicos de distintas manifestaciones artísticas y culturales que forman parte del patrimonio de su entorno intercultural, tomando conciencia de la necesidad e importancia de respetarlas	CCEC1. Reconoce y muestra interés por los elementos característicos propios del patrimonio cultural y artístico de diversos entornos y se inicia en la comprensión de las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas en un entorno intercultural.	CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas
CCEC2. Disfruta de la participación en distintas actividades plásticas, musicales y de expresión corporal propias del patrimonio artístico y cultural de su entorno, reconociendo los elementos característicos básicos de diferentes lenguajes artísticos, e identificando soportes empleados	CCEC2. Identifica y muestra interés por algunas de las manifestaciones artísticas y culturales más relevantes del patrimonio, reconociendo distintos soportes, así como elementos básicos característicos de diferentes lenguajes artísticos utilizados en dichas manifestaciones.	CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Explora las posibilidades expresivas de su propio cuerpo, comunicando ideas, sensaciones y emociones mediante el uso de diferentes lenguajes en la expresión de manifestaciones culturales y artísticas sencillas, mostrando una actitud de respeto y empatía e interactuando progresivamente con el entorno.	CCEC3. Se inicia en el desarrollo de su propia identidad mediante las posibilidades expresivas y de comunicación de su propio cuerpo, a través del empleo de distintos lenguajes en la expresión de manifestaciones artísticos y culturales básicas, mostrando confianza en sus propias capacidades con una actitud abierta y empática y aumentando las posibilidades de interactuar con el entorno	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de elementos básicos de diferentes lenguajes artísticos, a través de técnicas sencillas (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales), participando colaborativamente y de manera guiada en el proceso de creación de distintas manifestaciones artísticas y culturales, mostrando respeto y disfrute del proceso creativo.	CCEC4. Participa en el proceso de creación de producciones artísticas y culturales elementales, iniciándose en la experimentación con distintas técnicas de expresión artística (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales), mostrando disfrute, empatía y respeto en el proceso creativo	CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales

C.1.3. SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa. Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de

la edad y el desarrollo del alumno o la alumna, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades.

El esquema de cada situación de aprendizaje es el indicado por Séneca, ya que en el centro se grabarán todas las situaciones de aprendizaje en el sistema informático, desarrollándose los siguientes puntos:

1. Localizar un centro de interés.
2. Justificación de la propuesta.
3. Descripción del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
4. Concreción curricular.
5. Secuenciación didáctica.
6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.
7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
8. Evaluación de los resultados y del proceso
9. Evaluación del proceso de enseñanza.
10. Evaluación de la práctica docente.

C.1.4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS MÍNIMOS DE CADA ÁREA

Teniendo en cuenta lo regulado en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del presente Decreto, se presentan a continuación los descriptores de cada una de las competencias clave secuenciados en los tres ciclos que conforman la etapa de Educación Primaria, tomando como referente el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL

PRIMER CICLO

A. Cultura científica.

CM.01.A.1. Iniciación en la actividad científica

CM.01.A.1.1. Procedimientos de indagación adecuados a las necesidades de la investigación (observación en el tiempo, identificación y clasificación, búsqueda de patrones, etc.).

CM.01.A.1.2. Instrumentos y dispositivos apropiados para realizar observaciones y mediciones de acuerdo con las necesidades de las diferentes investigaciones.

CM.01.A.1.3. Vocabulario científico básico relacionado con las diferentes investigaciones.

CM.01.A.1.4. Fomento de la curiosidad y la iniciativa en la realización de las diferentes investigaciones, así como en la lectura de textos divulgativos científicos.

CM.01.A.1.5. Las profesiones relacionadas con la ciencia y la tecnología desde una perspectiva de género.

CM.01.A.1.6. Estilos de vida sostenible e importancia del cuidado del planeta a través del conocimiento científico presente en la vida cotidiana.

CM.01.A.2. La vida en nuestro planeta

CM.01.A2.1. Necesidades básicas de los seres vivos, incluido el ser humano, y la diferencia con los objetos inertes.

CM.01.A.2.2. Las adaptaciones de los seres vivos, incluido el ser humano, a su hábitat, concebido como el lugar en el que cubren sus necesidades y sus relaciones: los ecosistemas.

CM.01.A.2.3. Clasificación e identificación de los seres vivos, incluido el ser humano, de acuerdo con sus características observables.

CM.01.A.2.4. Las relaciones entre los seres humanos, los animales y las plantas. Cuidado y respeto hacia los seres vivos y al entorno en el que viven, evitando la degradación del suelo, el aire o el agua.
CM.01.A.2.5. Conocimiento de sí mismo y de los demás. Aceptación del propio cuerpo con sus posibilidades y limitaciones.

CM.01.A.2.6. Partes del cuerpo y funciones vitales del ser humano. Nutrición: respiración y alimentación.

Relación: huesos, músculos, articulaciones y sentidos. Reproducción: aparato reproductor.

CM.01.A.2.7. Hábitos saludables relacionados con el bienestar físico del ser humano: higiene, alimentación variada, equilibrada y sostenible, ejercicio físico, contacto con la naturaleza, descanso y cuidado del cuerpo como medio para prevenir posibles enfermedades.

CM.01.A.2.8. Hábitos saludables relacionados con el bienestar emocional y social: Estrategias de identificación de las propias emociones y respeto por las de los demás. Sensibilidad y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad. Educación afectivo-sexual.

CM.01.A.3. Materia, fuerzas y energía

CM.01.A.3.1. La luz y el sonido como formas de energía. Fuentes y uso en la vida cotidiana.

CM.01.A.3.2. Propiedades observables y medibles de los materiales, su procedencia y su uso en objetos de la vida cotidiana de acuerdo con las necesidades de diseño para los que fueron fabricados.

CM.01.A.3.3. Las sustancias puras y las mezclas. Identificación de mezclas homogéneas y heterogéneas. Separación de mezclas heterogéneas mediante distintos métodos.

CM.01.A3.4. Estructuras resistentes,

estables y útiles. **B. Tecnología y**

digitalización.

CM.01.B.1. Digitalización del entorno personal de aprendizaje

CM.01.B.1.1. Dispositivos y recursos del entorno digital de aprendizaje de acuerdo con las necesidades del contexto educativo. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la búsqueda de información y presentar conclusiones de forma oral o escrita.

CM.01.B.1.2. Recursos digitales para comunicarse con personas conocidas en entornos conocidos y seguros.

CM.01.B.2. Proyectos de diseño y pensamiento computacional

CM.01.B.2.1. Fases de los proyectos de diseño: prototipado, prueba y comunicación.

CM.01.B.2.2. Materiales adecuados a la consecución del proyecto de diseño.

CM.01.B.2.3. Iniciación a la programación a través de recursos analógicos o digitales adaptados al nivel lector del alumnado (actividades desenchufadas, plataformas digitales de iniciación a la programación, robótica educativa, etc.).

CM.01.B.2.4. Estrategias básicas de trabajo en equipo.

C. Sociedades y territorios.

CM.01.C.1. Retos del mundo actual

CM.01.C.1.1. La Tierra en el universo. Elementos, movimientos y dinámicas relacionados con la Tierra y el universo y sus consecuencias en la vida diaria y en el entorno. Secuencias temporales y cambios estacionales.

Orientación espacial, nociones básicas, puntos cardinales y mapas.
CM.0.1C.1.2. La vida en la Tierra. Fenómenos atmosféricos y su repercusión en los ciclos biológicos y en la vida diaria. Observación y registro de datos atmosféricos.

CM.01.C.1.3. El paisaje natural: montaña y costa. Paisajes andaluces. El medio natural y el ser humano. El medio rural y urbano andaluz.

CM.01.C.1.4. Retos sobre situaciones cotidianas. Funciones básicas del pensamiento espacial y temporal para la interacción con el medio y la resolución de situaciones de la vida cotidiana. Itinerarios y trayectos, desplazamientos y viajes.

CM.01.C.2. Sociedades en el tiempo

CM.01.C.2.1. La percepción del tiempo. Medida del tiempo en la vida cotidiana. El ciclo vital y las relaciones intergeneracionales. Las unidades básicas de tiempo: día, semana, mes y año.

CM.01.C.2.2. Recursos y medios analógicos y digitales. Las fuentes orales y la memoria colectiva. La historia local y la biografía familiar, hombres y mujeres como sujetos de la historia.

CM.01.C.2.3. Las expresiones y producciones artísticas a través del tiempo. El patrimonio material e inmaterial local. Reconocimiento de personajes históricos relevantes, en especial andaluces, relacionados con el entorno cercano como monumentos, calles, etc.

CM.01.C.2.4. Uso de objetos y artefactos de la vida cotidiana como fuentes para reflexionar sobre el cambio y la continuidad, la causa y consecuencias.

CM.0.1C.3. Alfabetización cívica

CM.01.C.3.1. La vida en colectividad. La familia. Diversidad familiar. Compromisos, participación y normas en el entorno familiar, vecinal y escolar. Prevención, gestión y resolución dialogada de conflictos.

CM.01.C.3.2. Estrategias para desarrollar la responsabilidad, la capacidad de esfuerzo y la constancia en la vida escolar y familiar.

CM.01.C.3.3. La vida en sociedad. Espacios, recursos y servicios del entorno. El barrio, la localidad y el municipio. Formas y modos de interacción social en espacios públicos desde una perspectiva de género.

CM.01.C.3.4. Identidad y diversidad cultural: existencia de realidades diferentes y aproximación a las distintas étnico-culturas presentes en el entorno, integración y rechazo a las actitudes discriminatorias. Cultura de paz y no violencia.

CM.01.C.3.5. Manifestaciones culturales populares de Andalucía y sus expresiones más significativas, haciendo hincapié en el flamenco como patrimonio de la humanidad.

CM.01.C.3.6. Ocupación y trabajo. Identificación de las principales actividades profesionales y laborales de hombres y mujeres en el entorno. Conocimiento del Ayuntamiento y los servicios públicos.

CM.01.C.3.7. Igualdad de género y conducta no sexista.

CM.01.C.3.8. Seguridad vial. La ciudad como espacio de convivencia. Normas básicas en los desplazamientos como peatones y usuarios de los medios de transporte.

CM.01.C4. Conciencia ecosocial.

CM.01.C.4.1. Conocimiento de nuestro entorno. Paisajes naturales y paisajes humanizados y sus elementos. La acción humana sobre el medio y sus consecuencias. Problemas ambientales en Andalucía.
CM.01.C.4.2. Responsabilidad ecosocial. Acciones para la conservación, mejora y uso sostenible de los bienes comunes. El maltrato animal y su prevención.

CM.01.C.4.3. Estilos de vida sostenible. El uso responsable del agua, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y la gestión de los residuos. La importancia del agua como elemento indispensable para la vida. Necesidad de reducción, reutilización y reciclaje de materiales.

SEGUNDO CICLO

A. Cultura científica.

CM.02.A.1. Iniciación a la actividad científica

CM.02.A.1.1. Procedimientos de indagación adecuadas a las necesidades de la investigación (observación en el tiempo, identificación y clasificación, búsqueda de patrones, creación de modelos, investigación a través de búsqueda de información, experimentos con control de variables, etc.).

CM.02.A.1.2. Instrumentos y dispositivos apropiados para realizar observaciones y mediciones precisas de acuerdo con las necesidades de la investigación.

CM.02.A.1.3. Vocabulario científico básico relacionado con las diferentes investigaciones.

CM.02.A.1.4. Fomento de la curiosidad, la iniciativa y la constancia en la realización de las diferentes investigaciones, así como en la lectura de textos divulgativos científicos.

CM.02.A.1.5. Avances en el pasado relacionados con la ciencia y la tecnología que han contribuido a transformar nuestra sociedad para mostrar modelos desde una perspectiva de género.

CM.02.A.1.6. La importancia del uso de la ciencia y la tecnología para ayudar a comprender las causas de las propias acciones, tomar decisiones razonadas y realizar tareas de forma más eficiente.

CM.02.A.2. La vida en nuestro planeta

CM.02.A.2.1. El cuerpo humano y su funcionamiento: los aparatos y sistemas implicados en las funciones vitales de nutrición y relación. Análisis de sus características principales que posibilita una actitud crítica ante las prácticas sociales que perjudican un desarrollo sano y obstaculizan el comportamiento responsable ante la salud.

CM.02.A.2.2. Los cambios en el cuerpo humano durante las diferentes etapas de la vida: aceptación y reconocimiento del propio cuerpo y del de los demás, con sus posibilidades y limitaciones.

CM.02.A.2.3. Los reinos de la naturaleza desde una perspectiva general e integrada a partir del estudio y análisis de las características de diferentes ecosistemas. La Biodiversidad en Andalucía.

CM.02.A.2.4. Características propias de los animales que permiten su clasificación y diferenciación en subgrupos relacionados con su capacidad adaptativa al medio: obtención de energía, relación con el entorno y perpetuación de la especie.

CM.02.A.2.5. Características propias de las plantas que permiten su clasificación en relación con su capacidad adaptativa al medio: obtención de energía, relación con el entorno y perpetuación de la especie.
CM.02.A.2.6. Los ecosistemas como lugar donde intervienen factores bióticos y abióticos, manteniéndose un equilibrio entre los diferentes elementos y recursos. Principales ecosistemas andaluces.

CM.02.A.2.7. Relación del ser humano con los ecosistemas para cubrir las necesidades de la sociedad.

Ejemplos de buenos y malos usos de los recursos naturales de nuestro planeta y sus consecuencias. El ciclo del agua.

CM.02.A.2.8. Las formas de relieve más relevantes.

CM.02.A.2.9. Clasificación elemental de las rocas.
CM.02.A.3.2. Los cambios reversibles e irreversibles que experimenta la materia desde un estado inicial a uno final, identificando los procesos y transformaciones que ocurren en la materia en situaciones de la vida cotidiana.

CM.02.A.3.3. Fuerzas de contacto y a distancia. Las fuerzas y sus efectos.

CM.02.A.3.4. Propiedades de las máquinas simples y complejas y su efecto sobre las fuerzas.

Aplicaciones y usos en la vida cotidiana.

B. Tecnología y digitalización.

CM.02.B.1. Digitalización del entorno personal de aprendizaje

CM.02.B.1.1. Dispositivos y recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo.

CM.02.B.1.2. Estrategias de búsquedas guiadas de información seguras y eficientes en Internet (valoración, discriminación, selección y organización).

CM.02.B.1.3. Reglas básicas de seguridad y privacidad para navegar por Internet y para proteger el entorno digital personal de aprendizaje.

CM.02.B.1.4. Recursos y plataformas digitales restringidas y seguras para comunicarse con otras personas.

Etiqueta digital, reglas básicas de cortesía y respeto y estrategias para resolver problemas en la comunicación digital.

CM.02.B.1.5. Estrategias para fomentar el bienestar digital físico y mental. Reconocimiento de los riesgos asociados a un uso inadecuado y poco seguro de las tecnologías digitales (tiempo excesivo de uso, ciberacoso, acceso a contenidos inadecuados, publicidad y correos no deseados, etc.), y estrategias de actuación.

CM.02.B.2. Proyectos de diseño y pensamiento computacional

CM.02.B.2.1. Fases de los proyectos de diseño: diseño, prototipado, prueba y comunicación.

CM.02.B.2.2. Materiales, herramientas y objetos adecuados a la consecución de un proyecto de diseño.

CM.02.B.2.3. Técnicas cooperativas sencillas para el trabajo en equipo y estrategias para la gestión de conflictos y promoción de conductas empáticas e inclusivas.

CM.02.B.2.4. Iniciación en la programación a través de recursos analógicos (actividades desenchufadas) o digitales (plataformas digitales de iniciación en la programación, aplicaciones de programación por bloques, robótica educativa, etc.).

C. Sociedades y territorios.

CM02.C1. Retos del mundo actual

CM.0.2.C.1.1. La Tierra y las catástrofes naturales. Elementos, movimientos, dinámicas que ocurren en el universo y su relación con determinados fenómenos físicos que afectan a la Tierra y repercuten en la vida diaria y en el entorno.

CM.02.C.1.2. Conocimiento del espacio. Representación del espacio. Representación de la Tierra a través del globo terráqueo, los mapas y otros recursos digitales. Mapas y planos en distintas escalas. Técnicas de orientación mediante la observación de los elementos del medio físico y otros medios de localización espacial.

CM.02.C.1.3. El clima y el paisaje. Los fenómenos atmosféricos. Toma y registro de datos meteorológicos y su representación gráfica y visual. Las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG). Relación entre las zonas climáticas de España y

Andalucía y la diversidad de paisajes. Las principales unidades de relieve de España y Andalucía a diferentes escalas.

CM.02.C.1.4. Retos demográficos. Ocupación y distribución de la población en el espacio y análisis de los principales problemas y retos demográficos. Representación gráfica y cartográfica de la población. La organización del territorio en Andalucía, España y en Europa.
CM.02.C.1.5. Desigualdad social y acceso a los recursos. Usos del espacio por el ser humano y evolución de las actividades productivas. Los sectores de producción en España y Andalucía. El valor, el control del dinero y los medios de pago. De la supervivencia a la sobreproducción.

CM.02.C.2. Sociedades en el tiempo

CM.02.C.2.1. El tiempo histórico. Nociones temporales y cronología. Ubicación temporal de las grandes etapas históricas en ejes cronológicos.

CM.02.C.2.2. Las fuentes históricas: clasificación y utilización de las distintas fuentes (orales, escritas, patrimoniales) como vía para el análisis de los cambios y permanencias en la localidad a lo largo de la historia. Las huellas de la historia en lugares, edificios, objetos, oficios o tradiciones de la localidad y de Andalucía.

CM.02.C.2.3. Iniciación en la investigación y en los métodos de trabajo para la realización de proyectos, que analicen hechos, asuntos y temas de relevancia actual con perspectiva histórica, contextualizándolos en la época correspondiente (Prehistoria y Edad Antigua), como son la supervivencia y la alimentación, la vivienda, los intercambios comerciales (de dónde viene el dinero, los trabajos no remunerados), la explotación de bienes comunes y recursos, los avances técnicos.

CM.02.C.2.4. La acción de mujeres y hombres como sujetos en la historia. Interpretación del papel de los individuos y de los distintos grupos sociales, relaciones, conflictos, creencias y condicionantes en cada época histórica.

CM.02.C.2.5. Las expresiones artísticas y culturales prehistóricas y de la Antigüedad y su contextualización histórica desde una perspectiva de género. La función del arte y la cultura en el mundo de la Prehistoria y la Edad Antigua.

CM.02.C.2.6. El patrimonio natural y cultural de España y Andalucía. El flamenco como Patrimonio Cultural
Inmaterial de la Humanidad. Los espacios naturales y culturales protegidos de nuestra comunidad; uso, cuidado y conservación de los mismos.

CM.02.C.3. Alfabetización cívica

CM.02.C.3.1. Compromisos y normas para la vida en sociedad.

CM.02.C.3.2. Las costumbres, tradiciones y manifestaciones etnoculturales del entorno. Respeto por la diversidad cultural y la cohesión social. La cultura de paz y no violencia.

CM.02.C.3.3. La organización política y territorial de España y Andalucía. Comunidades autónomas, ciudades autónomas y provincias que forman España y Andalucía.

CM.02.C.3.4. Organización y funcionamiento de la sociedad. Las principales instituciones y entidades del entorno local, regional y nacional y los servicios públicos que prestan. Estructura administrativa de España y

Andalucía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

CM.02.C.3.5. Seguridad vial. La ciudad como espacio de convivencia. Normas de circulación, señales y marcas viales. Movilidad segura, saludable y sostenible como peatones o como usuarios de los medios de locomoción.

CM.02.C.4. Conciencia ecosocial

CM.02.C.4.1. El cambio climático. Introducción a las causas y consecuencias del cambio climático, y su impacto en los paisajes de la Tierra. Medidas de mitigación y de adaptación. Principales efectos de cambio climático en Andalucía.

CM.02.C.4.2. Responsabilidad ecosocial. Ecodependencia e interdependencia entre personas, sociedades y medio natural.

CM.02.C.4.3. Estilos de vida sostenible. El consumo y la producción responsables, la alimentación equilibrada y sostenible, el uso eficiente del agua y la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y la gestión de los residuos. Necesidad de reducción, reutilización y reciclaje de materiales.

CM.02.C.4.4. La transformación y la degradación de los ecosistemas naturales por la acción humana. Conservación y protección de la naturaleza. El maltrato animal y su prevención.

TERCER CICLO

A. Cultura científica.

CM.03.A.1. Iniciación en la actividad científica

CM.03.A.1.1. Fases de la investigación científica (observación, formulación de preguntas y predicciones, planificación y realización de experimentos, recogida y análisis de información y datos, comunicación de resultados, etc.).

CM.03.A.1.2. Instrumentos y dispositivos apropiados para realizar observaciones y mediciones precisas de acuerdo con las necesidades de la investigación.

CM.03.A.1.3. Vocabulario científico básico relacionado con las diferentes investigaciones.

CM.03.A.1.4. Fomento de la curiosidad, la iniciativa, la constancia y el sentido de la responsabilidad en la realización de las diferentes investigaciones, así como en la lectura de textos divulgativos científicos.
CM.03.A.1.5. La ciencia, la tecnología y la ingeniería como actividades humanas. Las profesiones STEM en la actualidad desde una perspectiva de género.

CM.03.A.1.6. La relación entre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología para comprender la evolución de la sociedad en el ámbito científico-tecnológico.

CM.03.A.2. La vida en nuestro planeta

CM.03.A.2.1. Aspectos básicos de las funciones vitales del ser humano desde una perspectiva integrada: obtención de energía (aparatos respiratorio, digestivo, circulatorio y excretor), relación con el entorno (órganos de los sentidos, sistema nervioso, aparato locomotor) y perpetuación de la especie (aparato reproductor).

CM.03.A.2.2. Los cambios físicos, emocionales y sociales que conllevan la pubertad y la adolescencia para aceptarlos de forma positiva tanto en uno mismo como en los demás. Educación afectivo-sexual.

CM.03.A.2.3. Pautas para una alimentación saludable y sostenible: menús saludables y equilibrados. La importancia de la cesta de la compra y del etiquetado de los productos alimenticios para conocer sus nutrientes y su aporte energético.

CM.03.A.2.4. Pautas que fomenten una salud emocional y social adecuadas: higiene del sueño, prevención y consecuencias del consumo de drogas (legales e ilegales), gestión saludable del ocio y del tiempo libre, contacto con la naturaleza, uso adecuado de dispositivos digitales, estrategias para el fomento de relaciones sociales saludables y fomento de los cuidados de las personas.

CM.03.A.2.5. Pautas para la prevención de riesgos y accidentes. Conocimiento de actuaciones básicas de primeros auxilios.

CM.03.A2.6. Clasificación básica de rocas y minerales. Usos y explotación sostenible de los recursos geológicos.

CM.03.A2.7. Procesos geológicos básicos de formación y modelado del relieve.

CM.03.A.3. Materia, fuerzas y energía

CM.03.A3.1. Masa y volumen. Instrumentos para calcular la masa y la capacidad de un objeto. Concepto de densidad y su relación con la flotabilidad de un objeto en un líquido.

CM.03.A3.2. La energía eléctrica. Fuentes, transformaciones, transferencia y uso en la vida cotidiana. Los circuitos eléctricos y las estructuras robotizadas.

CM.03.A3.3. Las formas de energía, las fuentes y las transformaciones. Las fuentes de energías renovables y no renovables y su influencia en la contribución al desarrollo sostenible de la sociedad.

CM.03.A3.4. Artefactos voladores. Principios básicos del vuelo.

B. Tecnología y digitalización.

CM.03.B.1. Digitalización del entorno personal de aprendizaje

CM.03.B.1.1. Dispositivos y recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo.

CM.03.B.1.2. Estrategias de búsquedas de información seguras y eficientes en Internet (valoración, discriminación, selección, organización y propiedad intelectual).

CM.03.B.1.3. Estrategias de recogida, almacenamiento y representación de datos para facilitar su comprensión y análisis.

CM.03.B.1.4. Reglas básicas de seguridad y privacidad para navegar por Internet y para proteger el entorno digital personal de aprendizaje.

CM.03.B.1.5. Recursos y plataformas digitales restringidas y seguras para comunicarse con otras personas.

Etiqueta digital, reglas básicas de cortesía, respeto y estrategias para resolver problemas en la comunicación digital.

CM.03.B.1.6. Estrategias para fomentar el bienestar digital físico y mental. Reconocimiento de los riesgos asociados a un uso inadecuado y poco seguro de las tecnologías digitales (tiempo excesivo de uso, ciberacoso, dependencia tecnológica, acceso a contenidos inadecuados, etc.), y estrategias de actuación.

CM.03.B2. Proyectos de diseño y pensamiento computacional

CM.03.B.2.1. Fases de los proyectos de diseño: identificación de necesidades, diseño, prototipado, prueba, evaluación y comunicación.

CM.03.B.2.2. Fases del pensamiento computacional (descomposición de una tarea en partes más sencillas, reconocimiento de patrones y creación de algoritmos sencillos para la resolución del problema, etc.).

CM.03.B.2.3. Materiales, herramientas, objetos, dispositivos y recursos digitales (programación por bloques, sensores, motores, simuladores, impresoras 3D, etc.) seguros y adecuados a la consecución del proyecto.

CM.03.B.2.4. Estrategias en situaciones de incertidumbre: adaptación y cambio de estrategia cuando sea necesario, valoración del error propio y el de los demás como oportunidad de aprendizaje.

C. Sociedades y territorios.

CM.03.C.1. Retos del mundo actual

CM.03.C.1.1. El futuro de la Tierra y del universo. Los fenómenos físicos relacionados con la Tierra y el universo y su repercusión en la vida diaria y en el entorno. La exploración espacial y la observación del cielo; la contaminación lumínica.

CM.03.C.1.2. El clima y el planeta. Introducción a la dinámica atmosférica y a las grandes áreas climáticas del mundo. Los principales ecosistemas y sus paisajes.

CM.03.C.1.3. El entorno natural. La diversidad geográfica de Andalucía, España y de Europa. Representación gráfica, visual y cartográfica a través de medios y recursos analógicos y digitales usando las Tecnologías de la

Información Geográfica (TIG).

CM.03.C.1.4. Migraciones y diversidad cultural. Las principales variables demográficas y su representación gráfica. Los comportamientos de la población y su evolución. Los movimientos migratorios y la apreciación de la diversidad cultural. Contraste entre zonas urbanas y despoblación rural.

CM.03.C.1.5. Ciudadanía activa. Fundamentos y principios para la organización política y gestión del territorio en España. Participación social y ciudadana.
CM.03.C.1.6. Igualdad de género y conductas no sexistas. Crítica de los estereotipos y roles en los distintos ámbitos: académico, profesional, social y cultural. Acciones para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

CM.03.C.2. Sociedades en el tiempo

CM.03.C.2.1. Las fuentes históricas: clasificación y utilización de las distintas fuentes (orales, escritas, patrimoniales). Temas de relevancia en la historia (Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea), el papel representado por los sujetos históricos (individuales y colectivos), acontecimientos y procesos.

CM.03.C.2.2. El papel de la mujer en la historia y los principales movimientos en defensa de sus derechos.

Situación actual y retos de futuro en la igualdad de género.

CM.03.C.2.3. La memoria democrática. Análisis multicausal del proceso de construcción de la democracia en

España. La Constitución de 1978 y el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Fórmulas para la participación de la ciudadanía en la vida pública.

CM.03.C.2.4. Las expresiones artísticas y culturales medievales, modernas y contemporáneas y su contextualización histórica desde una perspectiva de género. La función del arte y la cultura en el mundo medieval, moderno y contemporáneo.

CM.03.C2.5. El patrimonio natural y cultural como bien y recurso. Los paisajes naturales de Andalucía como patrimonio natural de España. Principales manifestaciones de cultura popular en España y Andalucía. El flamenco como patrimonio de la humanidad. Su uso, cuidado y conservación.

CM.03.C3. Alfabetización cívica

CM.03.C.3.1. Historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país, particularmente las propias del pueblo gitano. Reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de España.

CM.03.C.3.2. Los principios y valores de los derechos humanos y de la infancia, la Constitución española y el

Estatuto de Autonomía de Andalucía, derechos y deberes de la ciudadanía. La contribución del Estado y sus instituciones a la paz, la seguridad integral y la cooperación internacional para el desarrollo.

CM.03.C.3.3. La cultura de paz y no violencia. El pensamiento crítico como herramienta para el análisis de los conflictos de intereses. El reconocimiento de las víctimas de la violencia.

CM.03.C.3.4. La organización política. Principales entidades políticas y administrativas del entorno local, andaluz y nacional en España. Sistemas de representación y de participación política. Los símbolos del Estado español y de Andalucía.

CM.03.C.3.5. España y Europa. Las principales instituciones de España y de la Unión Europea, de sus valores y de sus funciones. Los ámbitos de acción de las instituciones europeas y su repercusión en el entorno.

CM.03.C.4. Conciencia ecosocial

CM.03.C.4.1. El cambio climático de lo local a lo global: causas y consecuencias. Medidas de mitigación y adaptación.

CM.03.C.4.2. Responsabilidad ecosocial. Ecodependencia, interdependencia e interrelación entre personas, sociedades y medio natural.

CM.03.C.4.3. El desarrollo sostenible. La actividad humana sobre el espacio y la explotación de los recursos.

Las actividades económicas y los sectores productivos de Andalucía, España y Europa. La actividad económica y la distribución de la riqueza: desigualdad social y regional en el mundo y en España. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CM.0.3C.4. Economía verde. La influencia de los mercados (de bienes, financiero y laboral) en la vida de la ciudadanía. Los agentes económicos y los derechos laborales desde una perspectiva de género. El valor social de los impuestos. Responsabilidad social y ambiental de las empresas. Publicidad, consumo responsable (necesidades y deseos) y derechos del consumidor.

CM.03.C.4.5. Hábitos de vida sostenible: los límites del planeta y el agotamiento de recursos. La huella ecológica. Necesidad de reducción, reutilización y reciclaje de materiales.

CM.03.C.4.6. Agenda Urbana. El desarrollo urbano sostenible. La ciudad como espacio de convivencia.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

PRIMER CICLO

A. Recepción y análisis.

EA.01.A.1. Principales propuestas artísticas de diferentes corrientes estéticas, procedencias y épocas producidas por creadores y creadoras locales, regionales y nacionales.

EA.01.A.2. Estrategias básicas de recepción activa.

EA.01.A.3. Normas elementales de comportamiento en la recepción de propuestas artísticas en diferentes espacios. El silencio como elemento y condición indispensable para el mantenimiento de la atención durante la recepción.

EA.01.A.4. Vocabulario específico básico de las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.

EA.01.A.5. Recursos digitales básicos para las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.

EA.01.A.6. Estrategias básicas de análisis de propuestas artísticas desde una perspectiva de género.

B. Creación e interpretación.

EA.01.B.1. Fases del proceso creativo: planificación guiada y experimentación.

EA.01.B.2. Profesiones vinculadas con las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.

EA.01.B.3. Interés tanto por el proceso como por el producto final en producciones plásticas, visuales, audiovisuales, musicales, escénicas y performativas.

C. Artes plásticas, visuales y audiovisuales.

EA.01.C.1. Cultura visual. La imagen en el mundo actual: técnicas y estrategias básicas de lectura.
EA.01.C.2. Elementos configurativos básicos del lenguaje visual: punto, línea, plano, textura, color.

EA.01.C.3. Materiales, instrumentos, soportes y técnicas elementales utilizados en la expresión plástica y visual.

EA.01.C.4. Medios, soportes y materiales de expresión plástica y visual. Técnicas bidimensionales y tridimensionales básicas en dibujos y modelados sencillos.

EA.01.C.5. Herramientas adecuadas para el registro de imagen y sonido.

EA.01.C.6. Estrategias y técnicas básicas de composición de historias audiovisuales sencillas.

EA.01.C.7. Nociones básicas sobre cine.

D. Música y artes escénicas y performativas.

EA.01.D.1. El sonido y sus cualidades básicas: discriminación auditiva, clasificación y representación de diversidad de sonidos y líneas melódicas a través de diferentes grafías. Identificar y comparar diferentes ruidos como contaminación auditiva y evitar hábitos perjudiciales auditivos.

EA.01.D.2. La voz y los instrumentos musicales. Principales familias y agrupaciones. Discriminación visual y auditiva. Objetos sonoros. Cotidiáfonos.

EA.01.D.3. El carácter y el tempo.
EA.01.D.4. Práctica instrumental, vocal y corporal: aproximación a la experimentación, exploración creativa e interpretación a partir de las propias posibilidades sonoras y expresivas con especial atención a las obras relacionadas con la cultura andaluza (flamenco, música tradicional y popular, canciones infantiles, rimas, retahílas y refranes, coplas de carnaval, etc.).

EA.01.D.5. Construcción asistida de instrumentos con materiales reutilizables, reciclables y sostenibles del entorno.

EA.01.D.6. Lenguajes musicales básicos: aplicación de sus conceptos elementales en la interpretación de propuestas musicales vocales e instrumentales.

EA.01.D.7. El cuerpo y sus posibilidades motrices: interés por la experimentación y la exploración a través de ejecuciones individuales y grupales vinculadas con el movimiento, la danza, la dramatización y la representación teatral como medio de expresión y diversión, con especial atención a las obras relacionadas con el patrimonio cultural del folclore andaluz expresadas a través del flamenco y bailes regionales tradicionales de Andalucía.

EA.01.D.8. Técnicas dramáticas y dancísticas elementales.

EA.01.D.9. Capacidades expresivas y creativas básicas de la expresión corporal y dramática.

EA.01.D.10. Folclore andaluz elemental: flamenco, música tradicional y popular, canciones infantiles, rimas, retahílas y refranes, coplas de carnaval.

EA.01.D.11. Folclore andaluz elemental: flamenco y bailes regionales tradicionales de Andalucía.

SEGUNDO CICLO

A. Recepción y análisis.

EA.02.A.1. Propuestas artísticas de diferentes corrientes estéticas, procedencias y épocas producidas por creadores y creadoras locales, regionales y nacionales.
EA.02.A.2. Estrategias de recepción activa.

EA.02.A.3. Normas comunes de comportamiento y actitud positiva en la recepción de propuestas artísticas en diferentes espacios. El silencio como elemento y condición indispensable para el mantenimiento de la atención durante la recepción.

EA.02.A.4. Vocabulario específico de uso común en las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.

EA.02.A.5. Recursos digitales de uso común para las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.

EA.02.A.6. Estrategias básicas de análisis de propuestas artísticas desde una perspectiva de género.

B. Creación e interpretación.

EA.02.B.1. Fases del proceso creativo: planificación, interpretación y experimentación.

EA.02.B.2. Profesiones vinculadas con las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.

EA.02.B.3. Interés y valoración tanto por el proceso como por el producto final en producciones plásticas, visuales, audiovisuales, musicales, escénicas y performativas.

C. Artes plásticas, visuales y audiovisuales.

EA.02.C.1. Cultura visual. La imagen en el mundo actual: técnicas y estrategias básicas de lectura e interpretación.

EA.02.C.2. Elementos configurativos básicos del lenguaje visual y sus posibilidades expresivas: punto, línea, plano, textura, color.

EA.02.C.3. Materiales, instrumentos, soportes y técnicas de uso común utilizados en la expresión plástica y visual.

EA.02.C.4. Medios, soportes y materiales de expresión plástica y visual. Técnicas bidimensionales y tridimensionales en dibujos y modelados sencillos.

EA.02.C.5. Técnicas, materiales y recursos informáticos y tecnológicos básicos: su aplicación para la captura y manipulación de producciones plásticas y visuales.

EA.02.C.6. Registro y edición básica de elementos audiovisuales: conceptos, tecnologías, técnicas y recursos elementales y de manejo sencillo.

EA.02.C.7. Estrategias y técnicas de uso común de composición de historias audiovisuales.

EA.02.C.8. El cine como forma de narración.

EA.02.C.9. Géneros y formatos básicos de producciones audiovisuales.

EA.02C.10. Producciones multimodales: iniciación en la realización con diversas herramientas.

EA.02.C.11. Características elementales del lenguaje audiovisual multimodal.

EA.02.C.12. Aproximación a las herramientas y las técnicas básicas de animación.

D. Música y artes escénicas y performativas.

EA.02.D.1. El sonido y sus cualidades: identificación visual y auditiva y representación elemental de diversidad de sonidos y estructuras rítmico-melódicas a través de diferentes grafías.
Identificar y comparar diferentes ruidos como contaminación auditiva y evitar hábitos perjudiciales auditivos.

EA.02.D.2. La voz y los instrumentos musicales. Agrupaciones y familias. Identificación visual y auditiva.

Objetos sonoros. Cotidiáfonos.

EA.02.D.3. El carácter, el tempo y el compás.

EA.02.D.4. Práctica instrumental, vocal y corporal: experimentación, exploración creativa, interpretación e improvisación a partir de sus posibilidades sonoras y expresivas con especial atención a las obras relacionadas con la cultura andaluza (flamenco, música tradicional y popular, canciones infantiles, rimas, retahílas y refranes, coplas de carnaval, etc.).

EA.02.D.5. Construcción guiada de instrumentos elaborados con materiales reutilizables, reciclables y sostenibles con el medio ambiente.

EA.02.D.6. Lenguajes musicales: aplicación de sus conceptos básicos en la interpretación y en la improvisación de propuestas musicales vocales e instrumentales. El silencio como elemento fundamental de la música.

EA.02.D.7. Aplicaciones informáticas básicas de grabación y edición de audio: utilización en la audición y conocimiento de obras diversas.

EA.02.D.8. El cuerpo y sus posibilidades motrices y creativas: interés por la experimentación y la exploración a través de ejecuciones individuales y grupales vinculadas con el movimiento, la danza, la dramatización y la representación teatral como medios de expresión y diversión, con especial atención a las obras relacionadas con el patrimonio cultural del folclore andaluz expresadas a través del flamenco y bailes regionales tradicionales de Andalucía.

EA.02.D.9. Técnicas dramáticas y dancísticas de uso común. Lenguajes expresivos básicos. Actos performativos elementales. Improvisación guiada.

EA.02.D.10. Capacidades expresivas y creativas de uso común de la expresión corporal y dramática.

EA.02.D.11. Elementos básicos de la representación escénica: roles, materiales y espacios.

EA.02.D.12. Folclore andaluz básico: flamenco, música tradicional y popular, canciones infantiles, rimas, retahílas y refranes, coplas de carnaval.

EA.02.D.13. Folclore andaluz básico: flamenco y bailes regionales tradicionales de Andalucía.

TERCER CICLO

A. Recepción y análisis.

EA.03.A.1. Propuestas artísticas de diferentes corrientes estéticas, procedencias y épocas producidas por creadoras y creadores locales, regionales, nacionales e internacionales.

EA.03.A.2. Estrategias de recepción activa.

EA.03.A.3. Normas de comportamiento y actitud positiva en la recepción de propuestas artísticas en diferentes espacios. El silencio como elemento y condición indispensable para el mantenimiento de la atención durante la recepción.

EA.03.A.4. Vocabulario específico de las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.
EA.03.A.5. Recursos digitales de uso común para las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.

EA.03.A.6. Estrategias básicas de análisis de propuestas artísticas desde una perspectiva de género.

B. Creación e interpretación.

EA.03.B.1. Fases del proceso creativo: planificación, interpretación, experimentación y evaluación.

EA.03.B.2. Profesiones vinculadas con las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.

EA.03.B.3. Evaluación, interés y valoración tanto por el proceso como por el producto final en producciones plásticas, visuales, audiovisuales, musicales, escénicas y performativas.

EA.03.B.4. Uso responsable de bancos de imágenes y sonidos: respeto a las licencias de uso y distribución de contenidos generados por otros. Plagio y derechos de autor.

C. Artes plásticas, visuales y audiovisuales.

EA.03.C.1. Cultura visual. La imagen en el mundo actual: técnicas y estrategias de lectura, análisis e interpretación.

EA.03.C.2. Elementos configurativos del lenguaje visual y sus posibilidades expresivas: punto, línea, plano, textura, color.

EA.03.C.3. Materiales, instrumentos, soportes y técnicas en la expresión plástica y visual.

EA.03.C.4. Medios, soportes y materiales de expresión plástica y visual. Técnicas bidimensionales y tridimensionales en dibujos y modelados.

EA.03.C.5. Técnicas, materiales y recursos informáticos y tecnológicos: su aplicación para la captura, creación, manipulación y difusión de producciones plásticas y visuales.

EA.03.C.6. Registro y edición de elementos audiovisuales: conceptos, tecnologías, técnicas y recursos elementales y de manejo sencillo.

EA.03.C.7. Estrategias y técnicas de composición de historias audiovisuales.

EA.03.C.8. El cine: origen y evolución.

EA.03.C.9. Géneros y formatos de producciones audiovisuales.

EA.03.C.10. Producciones multimodales: realización con diversas herramientas.

EA.03.C.11. Características del lenguaje audiovisual multimodal.

EA.03.C.12. Las herramientas y las técnicas básicas de animación.

D. Música y artes escénicas y performativas.

EA.03.D.1. El sonido y sus cualidades: identificación visual y auditiva, clasificación y representación de diversidad de sonidos y estructuras rítmico-melódicas a través de diferentes grafías. Analizar y comparar diferentes ruidos como contaminación auditiva y adquirir buenos hábitos auditivos.

EA.03.D.2. La voz y los instrumentos musicales. Familias y agrupaciones. Clasificación. Identificación visual y auditiva. Instrumentos digitales y no convencionales. Cotidiáfonos.
EA.03.D.3. El carácter, el tempo, el compás, los géneros musicales, la textura, la armonía y la forma.

EA.03.D.4. Práctica instrumental, vocal y corporal: experimentación, exploración creativa, interpretación, improvisación y composición a partir de sus posibilidades sonoras y expresivas con especial atención a las obras relacionadas con la cultura andaluza (flamenco, música tradicional y popular, canciones infantiles, rimas, retahílas y refranes, coplas de carnaval, etc.).

EA.03.D.5. Construcción de instrumentos elaborados con materiales reutilizables, reciclables y sostenibles con el medio ambiente.

EA.03.D.6. Lenguajes musicales: aplicación de sus conceptos fundamentales en la interpretación y en la improvisación de propuestas musicales vocales e instrumentales. El silencio en la música.

EA.03.D.7. Aplicaciones informáticas de grabación, edición de audio y edición de partituras: utilización en la audición, conocimiento, interpretación, grabación, reproducción, improvisación y creación de obras diversas.

EA.03.D.8. El cuerpo y sus posibilidades motrices, dramáticas y creativas: interés en la experimentación y la exploración a través de ejecuciones individuales y grupales vinculadas con el movimiento, la danza, la dramatización y la representación teatral como medio de expresión y diversión, con especial atención a las obras relacionadas

con el patrimonio cultural del folclore andaluz expresadas a través del flamenco y bailes regionales tradicionales de Andalucía.

EA.03.D.9. Técnicas básicas dramáticas y dancísticas. Nociones elementales de biomecánica. Lenguajes expresivos. Introducción a los métodos interpretativos. Experimentación con actos performativos.

Improvisación guiada y creativa.

EA.03.D.10. Capacidades expresivas y creativas de la expresión corporal y dramática.

EA.03.D.11. Elementos de la representación escénica: roles, materiales y espacios. Teatralidad. Estructura dramática básica.

EA.03.D.12. Aproximación a los géneros escénicos. Valoración de la importancia de la interpretación dramática en el proceso artístico y del patrimonio vinculado a las artes escénicas, con especial atención a las obras relacionadas con el patrimonio cultural del folclore andaluz.

EA.03.D.13. Folclore andaluz: flamenco, música tradicional y popular, canciones infantiles, rimas, retahílas y refranes, coplas de carnaval.

EA.03.D.14. Iniciación al folclore andaluz: flamenco y bailes regionales tradicionales de Andalucía

EDUCACIÓN FÍSICA

PRIMER CICLO

A. Vida activa y saludable.

EF.01.A.1. Salud física: efectos físicos beneficiosos de un estilo de vida activo. Alimentación saludable e hidratación. Educación postural en situaciones cotidianas. Cuidado del cuerpo: higiene personal y el descanso tras la actividad física.
EF.01.A.2. Salud social: la actividad física como práctica social saludable. Derechos de los niños y niñas en el deporte escolar. Respeto hacia todas las personas con independencia de sus características personales.

EF.01.A.3. Salud mental: bienestar personal y en el entorno a través de la motricidad. Autoconocimiento e identificación de fortalezas y debilidades en todos los ámbitos (social, físico y mental).

B. Organización y gestión de la actividad física.

EF.01.B.1. Elección de la práctica física: vivencia de diversas experiencias corporales en distintos contextos.

EF.01.B.2. Cuidado del material utilizado en la actividad a desarrollar.

EF.01.B.3. Preparación de la práctica motriz: vestimenta deportiva y hábitos generales de higiene corporal.

EF.01.B.4. Planificación y autorregulación de proyectos motores sencillos: objetivos o metas. Utilización de recursos digitales.

EF.01.B.5. Prevención de accidentes en las prácticas motrices: juegos de activación, calentamiento y vuelta a la calma.

C. Resolución de problemas en situaciones motrices.

EF.01.C.1. Toma de decisiones: adecuación de las acciones a las capacidades y las limitaciones personales en situaciones motrices individuales. Coordinación de acciones con compañeros y compañeras en situaciones cooperativas. Adecuación de la acción a la ubicación del adversario en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Selección de la posición corporal o la distancia adecuadas en situaciones de oposición de contacto. Selección de acciones para mantener la posesión, recuperar el móvil o evitar que el atacante progrese en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil.

EF.01.C.2. Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal: conciencia corporal. Lateralidad y su proyección en el espacio. Coordinación óculopédica y óculo-manual.

Equilibrio estático y dinámico.

EF.01.C.3. Capacidades físicas desde el ámbito lúdico y el juego.

EF.01.C.4. Habilidades y destrezas motrices básicas genéricas: locomotrices, no locomotrices y manipulativas.

EF.01.C.5. Creatividad motriz: variación y adecuación de la acción motriz ante estímulos internos. Apoyo en recursos digitales.

D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.

EF.01.D.1. Gestión emocional: estrategias de identificación, experimentación y manifestación de emociones, pensamientos y sentimientos a partir de experiencias motrices.

EF.01.D.2. Habilidades sociales: verbalización de emociones derivadas de la interacción en contextos motrices.

EF.01.D.3. Respeto a las reglas de juego.
EF.01.D.4. Conductas que favorezcan la convivencia y de igualdad de género, inclusivas y de respeto a los demás, en situaciones motrices: estrategias de identificación de conductas discriminatorias o contrarias a la convivencia.

E. Manifestaciones de la cultura motriz.

EF.01.E.1. Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural andaluza. Los juegos y las danzas como manifestación de la cultura andaluza.

EF.01.E.2. Usos comunicativos de la corporalidad: gestos, muecas, posturas y otros.

EF.01.E.3. Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter artístico-expresivo.

EF.01.E.4. Deporte y perspectiva de género: referentes en el deporte de distintos

géneros.

F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.

EF.01.F.1. Normas de uso: educación vial para peatones. Normas de uso de la vía pública. Movilidad segura, saludable y sostenible.

EF.01.F.2. Posibilidades motrices de los espacios de juego y esparcimiento infantil.

EF.01.F.3. El material físico y digital, y sus posibilidades de uso para el desarrollo de la motricidad.

EF.01.F.4. Realización de actividades seguras en el medio natural y urbano, valorando las posibilidades que brinda el entorno y clima de Andalucía.

EF.01.F.5. Cuidado del entorno próximo y de los animales y plantas que en él conviven, como servicio a la comunidad, durante la práctica de actividades físicas en el medio natural y urbano.

SEGUNDO CICLO

A. Vida activa y saludable.

EF.02.A.1. Salud física: efectos físicos y psicológicos beneficiosos de un estilo de vida activo. Características de alimentos naturales, procesados y ultraprocesados. Educación postural en acciones motrices habituales.

Factores básicos que inciden en el cuidado del cuerpo.

EF.02.A.2. Salud social: la actividad física como hábito y alternativa saludable frente a formas de ocio nocivas. Límites para evitar una competitividad desmedida. Aceptación de distintas tipologías corporales, para practicar, en igualdad, diversidad de actividades físico-deportivas.

EF.02.A.3. Salud mental: respeto y aceptación del propio cuerpo. Autoconocimiento e identificación de fortalezas y debilidades o posibilidades y limitaciones en todos los ámbitos (social, físico y mental).

B. Organización y gestión de la actividad física.

EF.02.B.1. Elección de la práctica física: usos y finalidades catárticos, lúdico-recreativos, cooperativos, competitivo, agonística, funcional, social, expresiva y comunicativa, creativa o de interacción. Respeto de las elecciones de los demás.

EF.02.B.2. Cuidado y preparación del material según la actividad a desarrollar.
EF.02.B.3. Pautas de higiene personal relacionadas con la actividad física.
EF.02.B.4. Planificación y autorregulación de proyectos motores: mecanismos básicos para ejecutar lo planificado. Utilización de recursos digitales.

EF.02.B.5. Prevención de accidentes en las prácticas motrices: mecanismos de prevención y control corporal para la prevención de lesiones.

C. Resolución de problemas en situaciones motrices.

EF.02.C.1. Toma de decisiones: distribución racional del esfuerzo en situaciones motrices individuales.

Ubicación en el espacio en situaciones cooperativas. Ubicación en el espacio y reubicación tras cada acción en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Anticipación a las decisiones ofensivas del adversario en situaciones

de oposición de contacto. Pase a compañeros y compañeras desmarcados o en situación ventajosa en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil.

EF.02.C.2. Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal, control tónico-postural e independencia segmentaria en situaciones motrices. Definición de la lateralidad.

Coordinación dinámica general y segmentaria.

EF.02.C.3. Capacidades condicionales: capacidades físicas básicas.

EF.02.C.4. Habilidades y destrezas motrices básicas genéricas: locomotrices, no locomotrices y manipulativas.

Combinación de habilidades.

EF.02.C.5. Creatividad motriz: variación y adecuación de la acción motriz ante estímulos internos y externos.

Apoyo en recursos digitales.

D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.

EF.02.D.1. Gestión emocional: reconocimiento de emociones propias, pensamientos y sentimientos a partir de experiencias motrices.

EF.02.D.2. Habilidades sociales: escucha activa y estrategias de negociación para la resolución de conflictos en contextos motrices.

EF.02.D.3. Concepto de deportividad.

EF.02.D.4. Conductas contrarias a la convivencia, discriminatorias o sexistas, en situaciones motrices (discriminación por cuestiones de competencia motriz, etnia, género u otras): efectos negativos y estrategias de identificación y efectos negativos.

E. Manifestaciones de la cultura motriz.

EF.02.E.1. Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural andaluza. Los juegos y las danzas como manifestación de la interculturalidad.

EF.02.E.2. Usos comunicativos de la corporalidad: comunicación de sensaciones, sentimientos, emociones e ideas simples.

EF.02.E.3. Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter expresivo.

EF.02.E.4. Deporte y perspectiva de género: ligas masculinas, femeninas y mixtas de distintos deportes.

Referentes en el deporte de distintos géneros.

F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.

EF.02.F.1. Normas de uso: educación vial para bicicletas. Movilidad segura, saludable y sostenible.

EF.02.F.2. Espacios naturales en el contexto urbano: uso, disfrute seguro y mantenimiento.

EF.02.F.3. Estado del material físico y digital para actividades en el medio natural y urbano:

valoración previa y actuación ante desperfectos.

EF.02.F.4. Prevención y sensibilización sobre la generación de residuos y su correcta gestión.

EF.02.F.5. Realización de actividades físicas seguras en el medio natural y urbano, valorando las posibilidades que brinda el entorno y clima de Andalucía.

EF.02.F.6. Cuidado del entorno próximo y de los animales y plantas que en él conviven como servicio a la comunidad, durante la práctica segura de actividades físicas en el medio natural y urbano.

TERCER CICLO

A. Vida activa y saludable.

EF.03.A.1. Salud física: efectos físicos beneficiosos de un estilo de vida activo. Alimentación saludable e hidratación. Educación postural en situaciones cotidianas. Cuidado del cuerpo: higiene personal y el descanso tras la actividad física. Educación postural en acciones motrices específicas. Responsabilidad personal en el cuidado del cuerpo.

EF.03.A.2. Salud social: aproximación a los efectos de los malos hábitos relacionados con la salud e influencia en la práctica de actividad física. La exigencia del deporte profesional. Aceptación de distintas tipologías corporales, para practicar en igualdad, diversidad de actividades físicodeportivas. Estereotipos corporales, de género y competencia motriz.

EF.03.A.3. Salud mental: consolidación y ajuste realista del autoconcepto, teniendo en cuenta la perspectiva de género. Respeto y aceptación del propio cuerpo y del aspecto corporal de los demás.

B. Organización y gestión de la actividad física.

EF.03.B.1. Usos y finalidades: catárticos, lúdico-recreativos, cooperativos, competitivos, agonísticos, funcional, social, expresiva y comunicativa, creativa o de interacción.

EF.03.B.2. Actitudes consumistas en torno al equipamiento. Investigación, usando recursos digitales y, análisis crítico de la adquisición de material para la práctica físico-deportiva.

EF.03.B.3. Hábitos autónomos de higiene corporal en acciones cotidianas.

EF.03.B.4. Planificación y autorregulación de proyectos motores: seguimiento y valoración durante el proceso y del resultado. Utilización de recursos digitales.

EF.03.B.5. Prevención de accidentes en las prácticas motrices: calentamiento general y vuelta a la calma.

Importancia de respetar las normas de seguridad. Compromiso de responsabilidad hacia la seguridad propia y de los demás.
EF.03.B.6. Actuaciones básicas ante accidentes durante la práctica de actividades físicas. Posición lateral de seguridad. Conducta PAS (proteger, avisar, socorrer).

C. Resolución de problemas en situaciones motrices.

EF.03.C.1. Toma de decisiones: selección de acciones en función del entorno en situaciones motrices individuales. Selección de acciones para el ajuste espacio-temporal en la interacción con los compañeros y compañeras en situaciones cooperativas. Selección de zonas de envío del móvil desde donde sea difícil devolverlo, en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Selección adecuada de las habilidades motrices en situaciones de oposición de contacto. Desmarque y ubicación en un lugar desde el que se constituya un apoyo para los demás en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil.

EF.03.C.2. Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal; equilibrio estático y dinámico en situaciones de complejidad creciente o superficies inestables. Estructuración espacial (percepción de objetos, de distancias, orientación, percepción e interceptación de trayectorias, agrupamiento-dispersión y transposición). Estructuración temporal (simultaneidad y sucesión de acciones) y espacio-temporal (percepción de duraciones, de velocidad, de intervalos, de estructuras, de ritmos y de ajuste perceptivo en el envío y en la interceptación de trayectorias de móviles).

EF.03.C.3. Capacidades condicionales: capacidades físicas básicas y resultantes (coordinación, equilibrio y agilidad).
EF.03.C.4. Iniciación de las habilidades motrices específicas asociadas a la técnica en actividades físicodeportivas: aspectos principales.

EF.03.C.5. Creatividad motriz: identificación de estímulos internos o externos que exijan un reajuste instantáneo de la acción motriz. Apoyo en recursos digitales.

D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.

EF.03.D.1. Gestión emocional: ansiedad y situaciones motrices. Estrategias de afrontamiento y gestión.

EF.03.D.2. Habilidades sociales: estrategias de trabajo en equipo para la resolución constructiva de conflictos en situaciones motrices colectivas.

EF.03.D.3. Concepto de fairplay o «juego limpio».

EF.03.D.4. Identificación y rechazo de conductas violentas o contrarias a la convivencia en situaciones motrices (discriminación por cuestiones de género, capacidad o competencia motriz; actitudes xenófobas, racistas o de índole sexista: abuso sexual o cualquier forma de violencia).

E. Manifestaciones de la cultura motriz.

EF.03.E.1. Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural andaluza. Los deportes como seña de identidad cultural.

EF.03.E.2. Usos comunicativos de la corporalidad: comunicación de sensaciones, sentimientos, emociones e ideas complejas.

EF.03.E.3. Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter expresivo.

EF.03.E.4. Deporte y perspectiva de género: sexismo en el deporte amateur y profesional.

EF.03.E.5. Deportes olímpicos y paralímpicos, historia e instituciones asociadas a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.

E.F03.F.1. Normas de uso: la educación vial desde la actividad física y deportiva. Movilidad segura, saludable y sostenible.

EF.03.F.2. Transporte activo, seguro y sostenible: bicicletas, patines, patinetes.

EF.03.F.3. Previsión de riesgos de accidente durante la práctica en el medio natural y urbano: valoración previa y actuación.

E.F03.F.4. Aplicación, construcción y reutilización de materiales físicos y digitales para la práctica motriz.

EF.03.F.5. Práctica de actividades físicas en el medio natural y urbano, valorando las posibilidades que brinda el entorno y clima de Andalucía.

EF.03.F.6. Cuidado del entorno próximo y de los animales y plantas que en él conviven, como servicio a la comunidad, durante la práctica de actividad física en el medio natural y urbano.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

PRIMER CICLO

A. Las lenguas y sus hablantes.

LC.01.A.1. Biografía lingüística personal y mapa lingüístico del aula.

LC.01.A.2. La diversidad etnocultural y lingüística, con especial atención a las variedades del dialecto andaluz, como riqueza y herramienta de reflexión interlingüística.

LC.01.A.3. Identificación, con acompañamiento, de prejuicios y estereotipos lingüísticos.

LC.01.A.4. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las

diferencias.

B. Comunicación.

LC.01.B.1. Contexto

LC.01.B.1.1. Incidencia de los componentes (situación, participantes, intención) en el acto comunicativo.

LC.01.B.2. Géneros discursivos

LC.01.B.2.1. Tipologías textuales: la narración, la descripción y el diálogo.

LC.01.B.2.2. Propiedades textuales: estrategias elementales para la coherencia y la cohesión.

LC.01.B.2.3. Géneros discursivos propios del ámbito personal y educativo. Contenido y forma.

LC.01.B.3. Procesos

LC.01.B.3.1. Interacción oral: interacción oral adecuada en contextos informales, escucha activa, asertividad, resolución dialogada de conflictos y cortesía lingüística. La expresión y escucha empática de necesidades, vivencias y emociones propias y ajenas.

LC.01.B.3.2. Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global.

Detección de usos claramente discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.
LC.01.B.3.3. Producción oral: pronunciación y entonación. Actitud postural. Construcción y comunicación de conocimiento mediante la planificación y producción de textos orales y multimodales sencillos.

LC.01.B.3.4. Comprensión lectora: estrategias elementales de comprensión lectora antes, durante y después de la lectura. Identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global. Identificación de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Lectura compartida. Detección de usos claramente discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

LC.01.B.3.5. Producción escrita: convenciones del código escrito y ortografía natural. Coherencia textual.

Estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y autocorrección.

Uso de elementos gráficos y paratextuales elementales. Escritura en soporte digital acompañada.

LC.01.B.3.6. Alfabetización mediática e informacional: estrategias elementales para la búsqueda guiada de información. Comunicación de la información. Reconocimiento de autoría. Uso guiado de la biblioteca, así como de recursos digitales del aula.

C. Educación literaria.

LC.01.C.1. Lectura acompañada de obras o fragmentos variados y diversos de la literatura infantil, y de la literatura popular andaluza, adecuados a sus intereses y organizados en itinerarios lectores.

LC.01.C.2. Estrategias para la interpretación acompañada y compartida de las obras a través de conversaciones literarias.

LC.01.C.3. Relación, de manera acompañada, entre los elementos constitutivos esenciales de la obra literaria (tema, personajes, trama, escenario, argumento, espacio) y la construcción acompañada del sentido de la obra.

LC.01.C.4. Relación de los textos leídos y otras manifestaciones artísticas y culturales.

LC.01.C.5. Inicio de la construcción de los itinerarios lectores individuales. Estrategias para la expresión de gustos e intereses.

LC.01.C.6. Lectura expresiva, dramatización o interpretación de fragmentos de la literatura infantil y de la literatura popular andaluza, atendiendo a los procesos de comprensión y al nivel de desarrollo.

LC.01.C.7. Creación de textos de intención literaria a partir de modelos dados en general y de la literatura popular andaluza en particular.

LC.01.C.8. Uso acompañado de la biblioteca de aula o de centro como escenario de actividades literarias compartidas, en las que se incluyen las Comunidades lectoras.

D. Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas de la producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales.

LC.01.D.1. Establecimiento de generalizaciones sobre aspectos lingüísticos elementales a partir de la observación, comparación y transformación de palabras y enunciados, prestando especial atención a la existencia de distintos tipos de palabras y a las relaciones de concordancia que se establecen entre algunas de ellas, utilizando el metalenguaje específico básico.

LC.01.D.2. Diferencias elementales entre lengua oral y lengua escrita.

LC.01.D.3. Procedimientos elementales de adquisición de vocabulario. Reflexión contextualizada sobre la relación de significado entre unas palabras y otras.

LC.01.D.4. Relación entre intención comunicativa y modalidad oracional.

LC.01.D.5. Mecanismos elementales de coherencia y cohesión textual, con especial atención a los conectores temporales y explicativos.

LC.01.D.6. Signos básicos de puntuación como mecanismo para organizar el texto escrito.

SEGUNDO CICLO

A. Las lenguas y sus hablantes.

LC.02.A.1. Biografía lingüística personal y mapa lingüístico del centro.

LC.02.A.2. La diversidad etno-cultural y lingüística, como riqueza y herramienta de reflexión interlingüística. El dialecto andaluz.

LC.02.A.3. Identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos.

LC.02.A.4. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las

diferencias.

B. Comunicación.

LC.02.B.1. Contexto

LC.02.B.1.1. Incidencia de los componentes (situación, participantes, propósito comunicativo, canal) en el acto comunicativo.

LC.02.B.2. Géneros discursivos

LC.02.B.2.1. Tipologías textuales: la narración, la descripción, el diálogo y la exposición.

LC.02.B.2.2. Propiedades textuales: estrategias básicas para la coherencia y la cohesión.

LC.02.B.2.3. Géneros discursivos propios del ámbito personal, social y educativo. Contenido y forma.

LC.02.B.3. Procesos

LC.02.B.3.1. Interacción oral: interacción oral adecuada en contextos formales e informales, escucha activa, asertividad, resolución dialogada de conflictos y cortesía lingüística. La expresión y escucha empática de necesidades, vivencias y emociones propias y ajenas.

LC.02.B.3.2. Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando inferencias necesarias. Detección de posibles usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

LC.02.B.3.3. Producción oral: elementos básicos de la prosodia y de la comunicación no verbal. Construcción, comunicación y valoración de conocimiento mediante la planificación y producción de textos orales y multimodales.

LC.02.B.3.4. Comprensión lectora: estrategias de comprensión lectora antes, durante y después de la lectura.

Identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando las inferencias necesarias. Identificación de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Lectura compartida y entonada. Detección de posibles usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

LC.02.B.3.5. Producción escrita: convenciones del código escrito y ortografía reglada básica. Coherencia y cohesión textual. Estrategias básicas, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y autocorrección. Uso de elementos gráficos y paratextuales básicos al servicio de la comprensión. Escritura en soporte digital acompañada.

LC.02.B.3.6. Alfabetización mediática e informacional: estrategias básicas para la búsqueda guiada de información en fuentes documentales variadas y con distintos soportes y formatos. Reconocimiento de autoría. Comparación y comunicación creativa de la información. Uso de la biblioteca, así como de recursos digitales del aula.

C. Educación literaria.

LC.02.C.1. Lectura acompañada de obras o fragmentos variados y diversos de la literatura infantil, y de la literatura popular andaluza, adecuados a sus intereses y organizados en itinerarios lectores.

LC.02.C.2. Estrategias básicas para la interpretación acompañada y compartida de las obras a través de conversaciones literarias.

LC.02.C.3. Relación, de manera acompañada, entre los elementos constitutivos esenciales de la obra literaria (tema, protagonistas, personajes secundarios, trama, escenario, lenguaje, argumento, espacio) y la construcción del sentido de la obra.

LC.02.C.4. Análisis guiado de los recursos expresivos y sus efectos en la recepción del texto.

LC.02.C.5. Relación entre los textos leídos y otras manifestaciones artísticas y culturales.

LC.02.C.6. Construcción de la identidad lectora. Estrategias para la expresión de gustos e intereses e iniciación a la valoración argumentada de las obras.

LC.02.C.7. Lectura expresiva, dramatización o interpretación de fragmentos, de la literatura infantil y de la literatura popular andaluza, atendiendo a los procesos de comprensión y al nivel de desarrollo.

LC.02.C.8. Creación de textos de intención literaria de manera libre, a partir de modelos dados o recreando textos literarios en general y de la literatura popular andaluza en particular.

LC.02.C.9. Uso acompañado de la biblioteca de aula o de centro como escenario de actividades literarias compartidas. Comunidades lectoras.

D. Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas de producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales.

LC.02.D.1. Establecimiento de generalizaciones sobre aspectos lingüísticos elementales a partir de la observación, comparación y transformación de enunciados, prestando especial atención a las relaciones que se establecen entre sustantivos, adjetivos y verbos.

LC.02.D.2. Aproximación a la lengua como sistema con distintos niveles: sonidos y letras, palabras, oraciones y textos. Observación y comparación de unidades comunicativas básicas.

LC.02.D.3. Procedimientos elementales de adquisición de vocabulario. Similitudes y diferencias de forma y significado entre palabras de la misma familia léxica o semántica.

LC.02.D.4. Relación entre intención comunicativa y modalidad oracional.

LC.02.D.5. Mecanismos elementales de coherencia y cohesión, con especial atención a las repeticiones y sinónimos, y al orden de oraciones y párrafos.
LC.02.D.6. Los signos de puntuación como mecanismos para organizar el texto escrito y para expresar la intención comunicativa.

LC.02.D.7. Estrategias elementales para el uso guiado de diccionarios, en distintos soportes.

TERCER CICLO

A. Las lenguas y sus hablantes.

LC.03.A.1. Biografía lingüística personal y mapa lingüístico del entorno geográfico.

LC.03.A.2. La diversidad etnocultural y lingüística como riqueza y herramienta de reflexión interlingüística.

Aproximación a las lenguas de signos. El dialecto andaluz.

LC.03.A.3. Estrategias de identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos.

LC.03.A.4. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.

B. Comunicación.

LC.03.B.1. Contexto

LC.03.B.1.1. Interacciones entre los componentes del hecho comunicativo (situación, participantes, propósito comunicativo, canal, registro).

LC.03.B.2. Géneros discursivos

LC.03.B.2.1. Tipologías textuales: la narración, la descripción, el diálogo, la exposición y la argumentación.

LC.03.B.2.2. Propiedades textuales: estrategias básicas para la coherencia, cohesión y adecuación.

LC.03.B.2.3. Géneros discursivos propios del ámbito personal, social y educativo. Contenido y forma. Redes sociales y sus riesgos.

LC.03.B.3. Procesos

LC.03.B.3.1. Interacción oral: interacción oral y adecuada en contextos formales e informales, escucha activa, asertividad, resolución dialogada de conflictos y cortesía lingüística. La expresión y escucha empática de necesidades, vivencias y emociones propias y ajenas.

LC.03.B.3.2. Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando las inferencias necesarias. Valoración crítica. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

LC.03.B.3.3. Producción oral: elementos de la prosodia y de la comunicación no verbal. Construcción, comunicación y valoración crítica de conocimiento mediante la planificación y producción de textos orales y multimodales con progresiva autonomía.

LC.03.B.3.4. Comprensión lectora: estrategias de comprensión lectora antes, durante y después de la lectura.

Identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando las inferencias necesarias. Valoración crítica. Identificación de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Lectura compartida y expresiva. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.
LC.03.B.3.5. Producción escrita: ortografía reglada en la textualización y la autocorrección. Coherencia, cohesión y adecuación textual. Estrategias básicas, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y autocorrección. Uso de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Escritura en soporte digital acompañada.

LC.03.B.3.6. Alfabetización mediática e informacional: estrategias para la búsqueda de información en distintas fuentes documentales y con distintos soportes y formatos. Reconocimiento de autoría. Comparación, organización, valoración crítica y comunicación creativa de la información. Uso progresivamente autónomo de la biblioteca, así como de recursos digitales del aula.

C. Educación literaria.

LC.03.C.1. Lectura progresivamente autónoma de obras o fragmentos variados y diversos de la literatura, y de la literatura popular andaluza, adecuados a su edad y organizados en itinerarios lectores.

LC.03.C.2. Estrategia para la interpretación acompañada y compartida de las obras a través de conversaciones literarias.

LC.03.C.3. Relación, de manera acompañada, entre los elementos constitutivos de la obra literaria (tema, protagonistas, personajes secundarios, argumento, espacio) y la construcción del sentido de la obra.

LC.03.C.4. Análisis acompañado de la relación entre los elementos básicos del género literario y la construcción del sentido de la obra.

LC.03.C.5. Estrategias básicas para la interpretación progresivamente autónoma de los textos literarios.

LC.03.C.6. Relación entre los textos leídos y otras manifestaciones artísticas y culturales.

LC.03.C.7. Progreso en la construcción de la identidad lectora. Estrategias para la expresión de gustos e intereses y para la valoración crítica elemental de las obras.

LC.03.C.8. Lectura expresiva, dramatización o interpretación de fragmentos, de la literatura infantil y de la literatura popular andaluza, atendiendo a los procesos de comprensión y al nivel de desarrollo.

LC.03.C.9. Creación de textos de intención literaria, de manera libre y a partir de la recreación y apropiación de los modelos dados en general y de la literatura popular andaluza en particular.

LC.03.C.10. Uso progresivamente autónomo de la biblioteca de aula o de centro como escenario de actividades literarias compartidas. Comunidades lectoras.

D. Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas de producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales.

LC.03.D.1. Establecimiento de generalizaciones sobre aspectos lingüísticos elementales a partir de la observación, comparación y transformación de palabras y enunciados.

LC.03.D.2. Aproximación a la lengua como sistema con distintos niveles: sonidos y letras, palabras, oraciones y textos. Observación y comparación de unidades comunicativas básicas.

LC.03.D.3. Procedimientos básicos de adquisición de vocabulario. Mecanismos léxicos básicos para la formación de palabras.

LC.03.D.4. Relación entre intención comunicativa y modalidad oracional.
LC.03.D.5. Mecanismos básicos de coherencia y cohesión, con especial atención a las sustituciones pronominales y a la correlación temporal establecida mediante los distintos tiempos verbales.

LC.03.D.6. Estrategias de observación y formulación de generalizaciones sobre la acentuación.

LC.03.D.7. Los signos de puntuación como mecanismos para organizar el texto y expresar intención comunicativa.

LC.03.D.8. Estrategias básicas para el uso progresivamente autónomo de diccionarios, en distintos soportes.

LENGUA EXTRANJERA

PRIMER CICLO

A. Comunicación.

LE.01.A.1. Autoconfianza en el uso de la lengua extranjera.

LE.01.A.2. Iniciación en las estrategias elementales para la comprensión y la producción de textos orales, escritos y multimodales breves, sencillos y contextualizados.

LE.01.A.3. Funciones comunicativas elementales adecuadas al ámbito y al contexto: saludar, despedirse, presentar y presentarse; identificar las características de personas, objetos y lugares; responder a preguntas concretas sobre cuestiones cotidianas; expresar el tiempo, la cantidad y el espacio.

LE.01.A.4. Modelos contextuales elementales en la comprensión y producción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, tales como felicitaciones, notas, listas o avisos.

LE.01.A.5. Unidades lingüísticas elementales y significados asociados a dichas estructuras tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y número, afirmación, exclamación, negación e interrogación.

LE.01.A.6. Léxico elemental y de interés para el alumnado relativo a relaciones interpersonales básicas, hábitos saludables, educación para la salud afectivo-sexual, vivienda, lugares y entornos cercanos, destacando la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medioambiente.

LE.01.A.7. Iniciación en patrones sonoros y acentuales elementales.

LE.01.A.8. Iniciación en convenciones ortográficas elementales.

LE.01.A.9. Convenciones y estrategias conversacionales elementales, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, preguntar y responder, etc.

LE.01.A.10. Herramientas analógicas y digitales elementales para la comprensión y producción oral, escrita y multimodal.

B. Plurilingüismo.

LE.01.B1. Estrategias y técnicas elementales de detección de las carencias comunicativas y las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.

LE.01.B.2. Iniciación en las estrategias elementales para identificar y utilizar unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.

C. Interculturalidad.

LE.01.C.1. La lengua extranjera como medio de comunicación y relación con personas de otros países y como vía para dar a conocer aspectos básicos de la cultura andaluza.

LE.01.C.2. Aspectos socioculturales y sociolingüísticos elementales y más significativos relativos a las costumbres y la vida cotidiana en países donde se habla la lengua extranjera.

LE.01.C.3. Iniciación en las estrategias básicas de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, a partir de valores ecosociales y democráticos.

LE.01.C.4. Iniciación en las estrategias básicas de detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

SEGUNDO CICLO

A. Comunicación

LE.02.A.1. Autoconfianza y reflexión sobre el aprendizaje. El error como parte integrante del proceso.

LE.02.A.2. Estrategias básicas de uso común para la comprensión y la producción de textos orales, escritos y multimodales breves, sencillos y contextualizados.

LE.02.A.3. Conocimientos, destrezas y actitudes elementales que permiten iniciarse en actividades de mediación en situaciones cotidianas básicas.

LE.02.A.4. Funciones comunicativas básicas de uso común adecuadas al ámbito y al contexto: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos y lugares; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; describir rutinas; dar indicaciones e instrucciones; expresar el tiempo, la cantidad y el espacio.

LE.02.A.5. Modelos contextuales y géneros discursivos básicos de uso común en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios tales como folletos, instrucciones, normas, avisos o conversaciones reguladoras de la convivencia.

LE.02.A.6. Unidades lingüísticas básicas de uso común y significados asociados a dichas estructuras, tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y número, espacio y las relaciones espaciales, afirmación, exclamación, negación e interrogación.

LE.02.A.7. Léxico elemental y de interés para el alumnado relativo a relaciones interpersonales próximas, hábitos de vida saludables, educación para la salud afectivo-sexual, vivienda, lugares y entornos cercanos, destacando la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medioambiente.

LE.02.A.8. Patrones sonoros, acentuales y de entonación básicos de uso común, y funciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.

LE.02.A.9. Convenciones ortográficas básicas de uso común y significados asociados a los formatos y elementos gráficos.

LE.02.A.10. Convenciones y estrategias conversacionales básicas de uso común, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar indicaciones, etc.

LE.02.A.11. Recursos para el aprendizaje y estrategias elementales de búsqueda guiada de información en medios analógicos y digitales.
LE.02.A.12. Herramientas analógicas y digitales básicas de uso común para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal; y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa.

B. Plurilingüismo

LE.02.B.1. Estrategias y técnicas de compensación de las carencias comunicativas para responder a una necesidad elemental, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.

LE.02.B.2. Estrategias básicas de uso común para identificar, retener, recuperar y utilizar unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
LE.02.B.3. Iniciación en estrategias y herramientas básicas de uso común de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.

LE.02.B.4. Léxico y expresiones elementales para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua y el aprendizaje (metalenguaje).

C. Interculturalidad

LE.02.C.1. La lengua extranjera como medio de comunicación y relación con personas de otros países, y como medio para conocer culturas y modos de vida diferentes, así como medio para transmitir valores de la cultura andaluza.

LE.02.C.2. Interés en la participación en intercambios comunicativos planificados, a través de diferentes medios, con estudiantes de la lengua extranjera.

LE.02.C.3. Iniciación a patrones culturales elementales propios de la lengua extranjera.

LE.02.C.4. Aspectos socioculturales y sociolingüísticos más significativos relativos a las costumbres, la vida cotidiana y las relaciones interpersonales básicas en países donde se habla la lengua extranjera.

LE.02.C.5. Estrategias básicas de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, a partir de valores ecosociales y democráticos.

LE.02.C.6. Estrategias básicas de uso común de detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

TERCER CICLO

A. Comunicación

LE.03.A.1. Autoconfianza. El error como instrumento de mejora.

LE.03.A.2. Estrategias básicas para la comprensión, la planificación y la producción de textos orales, escritos y multimodales breves, sencillos y contextualizados.

LE.03.A.3. Conocimientos, destrezas y actitudes que permiten iniciarse en actividades de mediación en situaciones cotidianas básicas.

LE.03.A.4. Funciones comunicativas básicas adecuadas al ámbito y al contexto: saludar, despedirse, presentar y presentarse; describir personas, objetos y lugares; situar eventos en el tiempo; situar objetos, personas y lugares en el espacio; pedir e intercambiar información sobre cuestiones cotidianas; describir rutinas; dar indicaciones e instrucciones; expresar la pertenencia y la cantidad.

LE.03.A.5. Modelos contextuales y géneros discursivos básicos en la comprensión, producción y coproducción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del contexto, organización y estructuración según la estructura interna.

LE.03.A.6. Unidades lingüísticas básicas y significados asociados a dichas unidades tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y número, el espacio y las relaciones espaciales, el tiempo, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, relaciones lógicas elementales.

LE.03.A.7. Léxico básico y de interés para el alumnado, relativo a identificación personal, relaciones interpersonales próximas, lugares y entornos cercanos, ocio y tiempo libre, hábitos saludables, educación para la salud afectivo-sexual, vida cotidiana, destacando la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medioambiente.

LE.03.A.8. Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, y funciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.

LE.03.A.9. Convenciones ortográficas básicas y significados asociados a los formatos y elementos gráficos.

LE.03.A.10. Convenciones y estrategias conversacionales básicas, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, pedir y dar aclaraciones y explicaciones, comparar y contrastar, colaborar, etc.

LE.03.A.11. Recursos para el aprendizaje y estrategias para la búsqueda guiada de información en medios analógicos y digitales.

LE.03.A.12. Propiedad intelectual de las fuentes consultadas y contenidos utilizados.

LE.03.A.13. Herramientas analógicas y digitales básicas de uso común para la comprensión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal, y plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa (aulas virtuales, videoconferencias, herramientas digitales colaborativas, etc.) para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

B. Plurilingüismo.

LE.03.B.1. Estrategias y técnicas de compensación de las carencias comunicativas para responder eficazmente a una necesidad concreta, a pesar de las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.

LE.03.B.2. Estrategias básicas de uso común para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar unidades lingüísticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.

LE.03.B.3. Estrategias y herramientas básicas de uso común de autoevaluación y coevaluación, analógicas y digitales, individuales y cooperativas.

LE.03.B.4. Léxico y expresiones básicas de uso común para comprender enunciados sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).

LE.03.B.5. Comparación elemental entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

C. Interculturalidad

LE.03.C.1. La lengua extranjera como medio de comunicación y relación con personas de otros países, como forma de acceder a nueva información y como medio para conocer culturas y modos de vida diferentes, así como medio para transmitir valores de la cultura andaluza.

LE.03.C.2. Valoración positiva e interés por establecer contactos y comunicarse a través de diferentes medios con hablantes o estudiantes de la lengua extranjera.

LE.03.C.3. Patrones culturales básicos de uso frecuente propios de la lengua extranjera.

LE.03.C.4. Aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos y habituales relativos a las costumbres, la vida cotidiana y las relaciones interpersonales, las convenciones sociales básicas de uso común, el lenguaje no verbal, la cortesía lingüística y la etiqueta digital propias de países donde se habla la lengua extranjera.

LE.03.C.5. Estrategias básicas de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, a partir de valores ecosociales y democráticos.

LE.03.C.6. Estrategias de detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

MATEMÁTICAS

PRIMER CICLO

A. Sentido numérico

MA.01.A.1. Conteo

MA.01.A.1.1. Significado y utilidad de los números naturales en la vida cotidiana.

MA.01.A.1.2. Estrategias variadas de conteo y recuento sistemático en situaciones de la vida cotidiana en cantidades hasta el 999.

MA.01.A.2. Cantidad

MA.01.A.2.1. Estimaciones razonadas de cantidades en contextos de resolución de problemas.

MA.01.A.2.2. Sistema de numeración decimal: lectura, escritura, grafía, representación (incluida la recta numérica), el valor posicional, composición, descomposición y recomposición, comparación y ordenación de números naturales hasta el 999, en contextos de la vida cotidiana.

MA.01.A.2.3. Representación de una misma cantidad de distintas formas (manipulativa, gráfica o numérica) y estrategias de elección de la representación adecuada para cada situación o problema.

MA.01.A.2.4. Utilización de diferentes estrategias para contar de forma aproximada y exacta.

MA.01.A.2.5. Lectura de números ordinales (hasta 29º) y utilización en contextos reales.

MA.01.A.3. Sentido de las operaciones

MA.01.A.3.1. Estrategias de cálculo mental con números naturales hasta el 999.

MA.01.A.3.2. Suma y resta de números naturales resueltas con flexibilidad y sentido: utilidad en situaciones contextualizadas, estrategias y herramientas de resolución y propiedades, mediante el uso de materiales y recursos lúdicos y motivadores, tales como trucos sencillos de magia educativa, juegos de mesa y materiales manipulativos.

MA.01.A.3.3. Elementos de un problema (enunciado, datos, pregunta, operación y solución). Fases para su resolución.
MA.01.A.3.4. Desarrollo de estrategias personales para resolver problemas, investigaciones y pequeños proyectos de trabajo.

MA.01.A.4. Relaciones

MA.01.A.4.1. Sistema de numeración de base diez (hasta el 999): aplicación de las relaciones que genera en las operaciones.

MA.01.A.4.2. Números naturales en contextos de la vida cotidiana. Expresar información en diferentes formatos de textos (catálogo de precios, puntuación en juegos, etc.)

MA.01.A.4.3. Relaciones entre la suma y la resta: aplicación en contextos cotidianos y en la resolución de problemas.

MA.01.A.4.4. Explicación de la solución de un problema y su relación con la pregunta

planteada. MA.01.A.5. Educación financiera

MA.01.A.5.1. Sistema monetario europeo: monedas (1, 2 euros) y billetes de euro (5, 10, 20, 50 y 100), valor y equivalencia.

B. Sentido de la medida

MA.01.B.1. Magnitud

MA.01.B.1.1. Reconocimiento e identificación de magnitudes.

MA.01.B.1.2. Atributos mensurables de los objetos (longitud, masa, capacidad), distancias y tiempos.

MA.01.B.1.3. Unidades convencionales (metro, kilo y litro) y no convencionales en situaciones de la vida cotidiana.

MA.01.B.1.4. Unidades de medida del tiempo (año, mes, semana, día y hora) en situaciones de la vida cotidiana.

MA.01.B.1.5. Equivalencia entre horas con minutos y minutos con segundos. Identificación del tiempo mediante la lectura de reloj analógico y digital (en punto y media).

MA.01.B.2. Medición

MA.01.B.2.1. Conocimiento y uso de sistemas de medida, con unidades convencionales y no convencionales: palmos, pasos, pie, baldosas, etc.

MA.01.B.2.2. Procesos para medir mediante repetición de una unidad y mediante la utilización de instrumentos no convencionales.

MA.01.B.2.3. Procesos de medición con instrumentos convencionales, analógicos o digitales (reglas, cintas métricas, balanzas digitales, calendarios, sistemas de medición digitales, etc.) en contextos familiares.

MA.01.B.3. Estimación y relaciones
MA.01.B.3.1. Estrategias de comparación directa y ordenación de medidas de la misma magnitud.

MA.01.B.3.2. Estimación de medidas (distancias, tamaños, masas, capacidades, etc.) por comparación directa con otras medidas.

MA.01.B.3.3. Relaciones de equivalencia y no equivalencia, de igualdad y desigualdad.

C. Sentido espacial

MA.01.C.1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones

MA.01.C.1.1. Figuras geométricas sencillas de dos dimensiones en objetos de la vida cotidiana: identificación en objetos de nuestro entorno, en el arte y patrimonio artístico andaluz y clasificación atendiendo a sus elementos (círculo, triángulo, cuadrado y rectángulo).

MA.01.C.1.2. Estrategias y técnicas de construcción de figuras geométricas sencillas de una, dos o tres dimensiones de forma manipulativa.

MA.01.C.1.3. Vocabulario geométrico básico: descripción verbal de los elementos y las propiedades de figuras geométricas sencillas.

MA.01.C.1.4. Propiedades de figuras geométricas de dos dimensiones: exploración mediante materiales manipulables (mecanos, tangram, juegos de figuras, etc.) y herramientas digitales.

MA.01.C.1.5. La simetría. Su construcción con papel y otros materiales.

MA.01.C.2. Localización y sistemas de representación

MA.01.C.2.1. Posición relativa de objetos en el espacio e interpretación de movimientos: descripción en referencia a uno mismo a través de vocabulario

adecuado (arriba, abajo, delante, detrás, entre, más cerca que, menos cerca que, más lejos que, menos lejos que, etc.).

MA.01.C.3. Visualización, razonamiento y modelización geométrica

MA.01.C.3.1. Modelos geométricos en la resolución de problemas relacionados con los otros sentidos.

MA.01.C.3.2. Relaciones geométricas: reconocimiento en el entorno, interpretación y descripción de croquis itinerarios sencillos de su entorno próximo.

D. Sentido algebraico

MA.01.D.1. Patrones

MA.01.D.1.1. Estrategias para la identificación, descripción oral, descubrimiento de elementos ocultos extensión de secuencias a partir de las regularidades en una colección de números, figuras o imágenes.

MA.01.D.2. Modelo matemático.

MA.01.D.2.1. Elementos de un problema (enunciado, datos, pregunta, operación y solución). Fases para su resolución.

MA.01.D.2.2. Utilización de procedimientos y estrategias para la comprensión y la resolución de problemas.

MA.01.D.2.3. Proceso guiado de modelización (dibujos, esquemas, diagramas, objetos manipulables, dramatizaciones, etc.) en la comprensión y resolución de problemas de la vida cotidiana.

MA.01.D.2.4. Estrategias y procedimientos para la comprensión y resolución de problemas: lectura comentada del problema, semejanza con otros problemas resueltos previamente.

MA.01.D.3. Relaciones y funciones

MA.01.D.3.1. Expresión de relaciones de igualdad y desigualdad mediante los signos = y ≠ entre expresiones que incluyan operaciones.

MA.01.D.3.2. Representación de la igualdad como expresión de una relación de equivalencia entre dos elementos y obtención de datos sencillos desconocidos (representados por medio de un símbolo) en cualquiera de los dos elementos.

MA.01.D.3.3. Relación “más”, “menos”, “mayor que”, “menor que” e “igual que” y la utilización del signo correspondiente (+, -, >, <,=).

MA.01.D.4. Pensamiento computacional

MA.01.D.4.1. Estrategias para la interpretación de algoritmos sencillos (rutinas, instrucciones con pasos ordenados, etc.).

MA.01.D.4.2. Iniciación en el uso de medios tecnológicos, como la calculadora, para la realización de cálculos y comprobación de resultados.

E. Sentido estocástico

MA.01.E.1. Organización y análisis de datos

MA.01.E.1.1. Estrategias de reconocimiento de los principales elementos y extracción de la información relevante de gráficos estadísticos muy sencillos de la vida cotidiana (pictogramas, gráficas de barras, etc.).

MA.01.E.1.2. Estrategias sencillas para la recogida, clasificación y recuento de datos cualitativos y cuantitativos en muestras pequeñas.

MA.01.E.1.3. Representación de datos obtenidos a través de recuentos mediante gráficos estadísticos sencillos, y recursos manipulables y tecnológicos.

F. Sentido socioafectivo

MA.01.F.1. Creencias, actitudes y emociones

MA.01.F.1.1. Gestión emocional: estrategias de identificación y expresión de las propias emociones ante las matemáticas. Curiosidad e iniciativa en el aprendizaje de las matemáticas.

MA.01.F.1.2. Superación frente a la frustración, los retos, dificultades y errores propios del proceso de aprendizaje matemático. Autoconfianza en las propias posibilidades.

MA.01.F.1.3. Desarrollo de estrategias personales para resolver problemas, investigaciones y pequeños proyectos de trabajo cooperativo.

MA.01.F.1.4. Fomento de la autonomía y estrategias para la toma de decisiones en situaciones de resolución de problemas.

MA.01.F.2. Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad

MA.01.F.2.1. Identificación y rechazo de actitudes discriminatorias ante las diferencias individuales presentes en el aula. Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad del grupo.

MA.01.F.2.2. Participación activa en el trabajo en equipo: interacción positiva, colaboración activa y respeto por el trabajo de los demás.

MA.01.F.2.3. Contribución de las matemáticas a los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

MA.01.F.2.4. Iniciativa, participación respetuosa y colaboración activa en el trabajo cooperativo para investigar y resolver problemas.

SEGUNDO CICLO

A. Sentido numérico

MA.02.A.1. Conteo

MA.02.A.1.1. Estrategias variadas de conteo, recuento sistemático y adaptación del conteo al tamaño de los números en situaciones de la vida cotidiana en cantidades hasta el 9999.

MA.02.A.2. Cantidad

MA.02.A.2.1. Estrategias y técnicas de interpretación y manipulación del orden de magnitud de los números (decenas, centenas y millares).

MA.02.A.2.2. Estimaciones y aproximaciones razonadas de cantidades en contextos de resolución de problemas.

MA.02.A.2.3. Lectura, representación (incluida la recta numérica y con materiales manipulativos), composición, descomposición y recomposición de números naturales hasta 9999.

MA.02.A.2.4. Fracciones propias con denominador hasta 12 en contextos de la vida cotidiana.

MA.02.A.2.5. Comprobación del resultado en problemas matemáticos mediante pruebas de las operaciones.

MA.02.A.2.6. Explicación del proceso de resolución y resultado.

MA.02.A.2.7. Lectura de números ordinales (hasta 99º) y utilización en contextos reales.

MA.02.A.2.8. Reconocimiento de los números romanos formando parte de la vida cotidiana como vestigio del Patrimonio Cultural Andaluz.

MA.02.A.3. Sentido de las operaciones

MA.02.A.3.1. Estrategias de cálculo mental con números naturales y fracciones hasta el 9999.

MA.02.A.3.2. Estrategias de reconocimiento de qué operaciones simples (suma, resta, multiplicación, división como reparto y partición) son útiles para resolver situaciones contextualizadas.

MA.02.A.3.3. Construcción de las tablas de multiplicar apoyándose en número de veces, suma repetida o disposición en cuadrículas.

MA.02.A.3.4. Suma, resta, multiplicación y división de números naturales resueltas con flexibilidad y sentido: utilidad en situaciones contextualizadas, estrategias y herramientas de resolución y propiedades, mediante materiales y recursos lúdicos y motivadores, tales como trucos sencillos de magia educativa, juegos de mesa y materiales manipulativos.

MA.02.A.3.5. Fases de resolución de un problema: comprensión del enunciado; elaboración de un plan de resolución; ejecución del plan siguiendo las estrategias más adecuadas; comprobación de la solución.

MA.02.A.3.6. Resolución de problemas referidos a situaciones abiertas e investigaciones matemáticas sencillas sobre números, cálculos, medidas y geometría.

MA.02.A.3.7. Desarrollo de estrategias para tantear soluciones antes de realizar operaciones: resolución mental, datos que sobran, posibles soluciones, comparación con las soluciones previas de los compañeros y compañeras.
MA.02.A.3.8. Elaboración de conjeturas y búsqueda de argumentos que las validen o las refuten, en situaciones problematizadas.

MA.02.A.4. Relaciones

MA.02.A.4.1. Sistema de numeración de base diez (hasta el 9999): aplicación de las relaciones que genera en las operaciones.

MA.02.A.4.2. Números naturales y fracciones en contextos de la vida cotidiana: comparación y ordenación.

MA.02.A.4.3. Relaciones entre la suma y la resta; y la multiplicación y la división: aplicación en contextos cotidianos y en la resolución de problemas.

MA.02.A.5. Educación financiera

MA.02.A.5.1. Cálculo y estimación de cantidades y cambios (euros y céntimos de euro) en problemas de la vida cotidiana: ingresos, gastos y ahorro. Decisiones de compra responsable.

B. Sentido de la medida

MA.02.B.1. Magnitud

MA.02.B.1.1. Atributos mensurables de los objetos (longitud, masa, capacidad, superficie, volumen y amplitud del ángulo).

MA.02.B.1.2. Unidades convencionales (km, m, cm, mm; kg, g; l y ml) y no convencionales en situaciones de la vida cotidiana.

MA.02.B.1.3. Medida del tiempo (año, mes, semana, día, hora y minutos) y determinación de la duración de periodos de tiempo. MA.02.B.2. Medición

MA.02.B.2.1. Estrategias para realizar mediciones con instrumentos y unidades no convencionales (repetición de una unidad, uso de cuadrículas y materiales manipulativos) y convencionales.

MA.02.B.2.2. Procesos de medición mediante instrumentos convencionales (regla, cinta métrica, balanzas, reloj analógico y digital).

MA.02.B.3. Estimación y relaciones

MA.02.B.3.1. Estrategias de comparación y ordenación de medidas de la misma magnitud (km, m, cm, mm; kg, g; l y ml): aplicación de equivalencias entre unidades en problemas de la vida cotidiana que impliquen convertir en unidades más pequeñas.

MA.02.B.3.2. Estimación de medidas de longitud, masa y capacidad por comparación.

MA.02.B.3.3. Evaluación de resultados de mediciones y estimaciones o cálculos de medidas.

C. Sentido espacial

MA.02.C.1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones

MA.02.C.1.1. Figuras geométricas de dos o tres dimensiones en objetos de la vida cotidiana: identificación y clasificación atendiendo a sus elementos y a las relaciones entre ellos.

MA.02.C.1.2. Estrategias y técnicas de construcción de figuras geométricas de dos dimensiones por composición y descomposición, mediante materiales manipulables, instrumentos de dibujo (regla y escuadra) y aplicaciones informáticas.
MA.02.C.1.3. Vocabulario geométrico: descripción verbal de los elementos y las propiedades de figuras geométricas sencillas.

MA.02.C.1.4. Propiedades de figuras geométricas de dos y tres dimensiones: exploración mediante materiales manipulables y lúdicos (cuadrículas, geoplanos, policubos, magia educativa, etc.) y el manejo de herramientas digitales (programas de geometría dinámica, realidad aumentada, robótica educativa, etc.).

MA.02.C.2. Localización y sistemas de representación

MA.02.C.2.1. Descripción de la posición relativa de objetos en el espacio o de sus representaciones, utilizando vocabulario geométrico adecuado (paralelo, perpendicular, oblicuo, derecha, izquierda, etc.).

MA.02.C.2.2. Descripción verbal e interpretación de movimientos, en relación a uno mismo o a otros puntos de referencia, utilizando vocabulario geométrico adecuado.

MA.02.C.2.3. Interpretación de itinerarios en planos utilizando soportes físicos y virtuales.

MA.02.C.3. Movimientos y transformaciones

MA.02.C.3.1. Identificación de figuras transformadas mediante traslaciones y simetrías en situaciones de la vida cotidiana.

MA.02.C.3.2. Generación de figuras transformadas a partir de simetrías y traslaciones de un patrón inicial y predicción del resultado.

MA.02.C.4. Visualización, razonamiento y modelización geométrica

MA.02.C.4.1. Estrategias para el cálculo de perímetros de figuras planas y utilización en la resolución de problemas de la vida cotidiana.

MA.02.C.4.2. Modelos geométricos en la resolución de problemas relacionados con los otros sentidos.

MA.02.C.4.3. Reconocimiento de relaciones geométricas en campos ajenos a la clase de matemáticas, como el arte, las ciencias y la vida cotidiana.

D. Sentido algebraico

MA.02.D.1. Patrones

MA.02.D.1.1. Identificación, descripción verbal, representación y predicción razonada de términos a partir de las regularidades en una colección de números, figuras o imágenes.

MA.02.D.2. Modelo matemático

MA.02.D.2.1. Proceso pautado de modelización, usando representaciones matemáticas (gráficas, tablas, etc.) para facilitar la comprensión y la resolución de problemas de la vida cotidiana.

MA.02.D.2.2. Invención de problemas de la vida cotidiana en los que intervengan sumas, restas, multiplicaciones y/o divisiones, distinguiendo la posible pertinencia y aplicabilidad de cada una de ellas.

MA.02.D.3. Relaciones y funciones

MA.02.D.3.1. Relaciones de igualdad y desigualdad y uso de los signos = y ≠ entre expresiones que incluyan operaciones y sus propiedades.

MA.02.D.3.2. La igualdad como expresión de una relación de equivalencia entre dos elementos y obtención de datos sencillos desconocidos (representados por medio de un símbolo) en cualquiera de los dos elementos.

MA.02.D.3.3. Representación de la relación «mayor que» y «menor que», y uso de los signos < y >.

MA.02.D.4. Pensamiento computacional

MA.02.D.4.1. Estrategias para la interpretación y modificación de algoritmos sencillos (reglas de juegos, juegos de magia con cartas sencillos, instrucciones secuenciales, bucles, patrones repetitivos, programación por bloques, robótica educativa, etc.).

MA.02.D.4.2. Utilización de medios tecnológicos en el proceso de aprendizaje para la comprensión y asimilación de contenidos matemáticos, obtención de información y realización de cálculos numéricos, resolución de problemas o investigaciones sencillas y presentación de resultados.

E. Sentido estocástico

MA.02.E.1. Organización y análisis de datos

MA.02.E.1.1. Gráficos estadísticos de la vida cotidiana (pictogramas, gráficas de barras, histogramas, etc.): lectura e interpretación.

MA.02.E.1.2. Estrategias sencillas para la recogida, clasificación y organización de datos cualitativos o cuantitativos discretos en muestras pequeñas mediante calculadora y aplicaciones informáticas sencillas.

Frecuencia absoluta: interpretación.

MA.02.E.1.3. Gráficos estadísticos sencillos (diagrama de barras y pictogramas) para representar datos seleccionando el más conveniente, mediante recursos tradicionales y aplicaciones informáticas sencillas.

MA.02.E.1.4. La moda: interpretación como el dato más frecuente.

MA.02.E.1.5. Comparación gráfica de dos conjuntos de datos para establecer relaciones y extraer conclusiones.

MA.02.E.2. Incertidumbre
MA.02.E.2.1. La probabilidad como medida subjetiva de la incertidumbre. Reconocimiento de la incertidumbre en situaciones de la vida cotidiana y mediante la realización de experimentos.

MA.02.E.2.2. Identificación de suceso seguro, suceso posible y suceso imposible.

MA.02.E.2.3. Comparación de la probabilidad de dos sucesos de forma intuitiva.

MA.02.E.3. Inferencia

MA.02.E.3.1 Formulación de conjeturas a partir de los datos recogidos y analizados, dándoles sentido en el contexto de estudio.

F. Sentido socioafectivo

MA.02.F.1. Creencias, actitudes y emociones

MA.02.F.1.1. Gestión emocional: estrategias de identificación y manifestación de las propias emociones ante las matemáticas. Iniciativa y tolerancia ante la frustración en el aprendizaje de las matemáticas.
MA.02.F.1.2. Fomento de la autonomía y estrategias para la toma de decisiones en situaciones de resolución de problemas.

MA.02.F.1.3. Espíritu de superación frente a la frustración, los retos, dificultades y errores propios del proceso de aprendizaje matemático. Autoconfianza en las propias posibilidades.

MA.02.F.2. Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad

MA.02.F.2.1. Sensibilidad y respeto ante las diferencias individuales presentes en el aula: identificación rechazo de actitudes discriminatorias.

MA.02.F.2.2. Participación activa en el trabajo en equipo, escucha activa y respeto por el trabajo de los demás.

MA.02.F.2.3. Reconocimiento y comprensión de las emociones y experiencias de los demás ante las matemáticas.

MA.02.F.2.4. Valoración de la contribución de las matemáticas a los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

MA.02.F.2.5. Desarrollo de estrategias personales para resolver problemas, investigaciones y pequeños proyectos de trabajo.

MA.02.F.2.6. Iniciativa, participación respetuosa y colaboración activa en el trabajo cooperativo para investigar y resolver problemas.

MA.02.F.2.7. Reparto y aceptación de tareas en proyectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde su perspectiva matemática: gráficas de barras sobre el consumo de agua, pérdida de biodiversidad en un parque nacional o natural andaluz.

TERCER CICLO

A. Sentido numérico

MA.03.A.1. Conteo

MA.03.A.1.1. Estrategias variadas de conteo, recuento sistemático y adaptación del conteo al tamaño de los números en situaciones de la vida cotidiana.

MA.03.A.2. Cantidad

MA.03.A.2.1. Estrategias y técnicas de interpretación y manipulación del orden de magnitud de los números.

MA.03.A.2.2. Estimaciones y aproximaciones razonadas de cantidades en contextos de resolución de problemas.

MA.03.A.2.3. Lectura, representación (incluida la recta numérica y con materiales manipulativos), composición, descomposición y recomposición de números naturales y decimales hasta las milésimas.

MA.03.A.2.4. Fracciones y decimales para expresar cantidades en contextos de la vida cotidiana y elección de la mejor representación para cada situación o problema.

MA.03.A.2.5. Comprobación del resultado en problemas matemáticos mediante pruebas de las operaciones y coherencia entre el resultado y el contexto del problema.

MA.03.A.2.6. Comunicación y explicación oral de forma razonada del proceso de resolución y resultado.

MA.03.A.2.7. Lectura de números ordinales y utilización en contextos reales.

MA.03.A.2.8. Reconocimiento de los números romanos, formando parte de la vida cotidiana como vestigio del Patrimonio Cultural Andaluz.

MA.03.A.3. Sentido de las operaciones

MA.03.A.3.1. Estrategias de cálculo mental con números naturales, fracciones y decimales en contextos de resolución de problemas.

MA.03.A.3.2. Estrategias de reconocimiento de qué operaciones simples o combinadas (suma, resta, multiplicación, división) son útiles para resolver situaciones problematizadas.

MA.03.A.3.3. Potencia como producto de factores iguales. Cuadrados y cubos.

MA.03.A.3.4. Estrategias de resolución de operaciones aritméticas (con números naturales, decimales y fracciones) con flexibilidad y sentido: mentalmente, de manera escrita o con calculadora; utilidad en situaciones contextualizadas y propiedades, mediante materiales y recursos lúdicos y motivadores, tales como trucos sencillos de magia educativa, juegos de mesa y materiales manipulativos.

MA.03.A.3.5. Fases de resolución de un problema dado o elaborado por el alumnado: comprensión del enunciado, identificando los datos relevantes y relacionándolos con la pregunta; elaboración de un plan de resolución; ejecución del plan siguiendo las estrategias más adecuadas; comprobación de la solución.

MA.03.A.3.6. Desarrollo del aprendizaje autónomo y de mecanismos de autocorrección en la resolución de problemas.

MA.03.A.3.7. Desarrollo de estrategias para tantear soluciones antes de realizar operaciones: resolución mental, datos que sobran, posibles soluciones, comparación con las soluciones previas de los compañeros y compañeras.

MA.03.A.3.8. Elaboración de conjeturas y búsqueda de argumentos que las validen o las refuten, en situaciones problematizadas.

MA.03.A.4. Relaciones

MA.03.A.4.1. Sistema de numeración de base diez (números naturales y decimales hasta las milésimas): aplicación de las relaciones que se genera en las operaciones.

MA.03.A.4.2. Números naturales, fracciones y decimales hasta las milésimas en contextos de la vida cotidiana: comparación y ordenación.

MA.03.A.4.3. Relaciones entre las operaciones aritméticas: aplicación en contextos cotidianos y en la resolución de problemas.

MA.03.A.4.4. Relación de divisibilidad: múltiplos y divisores.

MA.03.A.4.5. Relación entre fracciones sencillas, decimales y porcentajes.

MA.03.A.5. Razonamiento proporcional

MA.03.A.5.1. Situaciones proporcionales y no proporcionales en problemas de la vida cotidiana: identificación como comparación multiplicativa entre magnitudes, usando herramientas informáticas de cálculo.
MA.03.A.5.2. Resolución de problemas de proporcionalidad, porcentajes y escalas de la vida cotidiana, mediante la igualdad entre razones, la reducción a la unidad o el uso de coeficientes de proporcionalidad.

MA.03.A.6. Educación financiera

MA.03.A.6.1. Resolución de problemas relacionados con el consumo responsable (valor/precio, calidad/precio y mejor precio) y con el dinero: precios, intereses y rebajas; adaptación a diferentes contextos a la realidad económica de la Comunidad andaluza.

B. Sentido de la medida

MA.03.B.1. Magnitud

MA.03.B.1.1. Resolución de problemas en los que intervengan unidades convencionales del Sistema Métrico

Decimal (longitud, masa, capacidad y superficie), tiempo y grado (ángulos) en contextos de la vida cotidiana: selección y uso de las unidades adecuadas.

MA.03.B.2. Medición

MA.03.B.2.1. Instrumentos (analógicos o digitales) y unidades adecuadas para medir longitudes, objetos, ángulos y tiempos: selección y uso.

MA.03.B.3. Estimación y relaciones

MA.03.B.3.1. Estrategias de comparación y ordenación de medidas de la misma magnitud, aplicando las equivalencias entre unidades (sistema métrico decimal) en problemas de la vida cotidiana.

MA.03.B.3.2. Relación entre el sistema métrico decimal y el sistema de numeración decimal.

MA.03.B.3.3. Estimación de medidas de ángulos y superficies por comparación.

MA.03.B.3.4. Evaluación de resultados de mediciones y estimaciones o cálculos de medidas, razonando si son o no posibles.

C. Sentido espacial

MA.03.C.1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones

MA.03.C.1.1. Figuras geométricas en objetos de la vida cotidiana: identificación y clasificación atendiendo a sus elementos y a las relaciones entre ellos.

MA.03.C.1.2. Técnicas de construcción de figuras geométricas por composición y descomposición, mediante materiales manipulables, instrumentos de dibujo y aplicaciones informáticas.

MA.03.C.1.3. Vocabulario geométrico: descripción verbal de los elementos y las propiedades de figuras geométricas.

MA.03.C.1.4. Propiedades de figuras geométricas: exploración mediante materiales manipulables y lúdicos (cuadrículas, geoplanos, policubos, magia educativa, etc.) y herramientas digitales (programas de geometría dinámica, realidad aumentada, robótica educativa, etc.).

MA.03.C.2. Localización y sistemas de representación

MA.03.C.2.1. Localización y desplazamientos en planos y mapas de la Comunidad andaluza a partir de puntos de referencia (incluidos los puntos cardinales), direcciones y cálculo de distancias (escalas): descripción e interpretación con el vocabulario adecuado en soportes físicos y virtuales.

MA.03.C.2.2. Descripción de posiciones y movimientos en el primer cuadrante del sistema de coordenadas cartesiano.

MA.03.C.3. Movimientos y transformaciones

MA.03.C.3.1. Transformaciones mediante giros, traslaciones y simetrías en situaciones de la vida cotidiana: identificación de figuras transformadas, generación a partir de patrones iniciales y predicción del resultado.

MA.03.C.3.2. Semejanza en situaciones de la vida cotidiana: identificación de figuras semejantes, generación a partir de patrones iniciales y predicción del resultado.

MA.03.C.4. Visualización, razonamiento y modelización geométrica

MA.03.C.4.1. Estrategias para el cálculo de áreas y perímetros de figuras planas en situaciones de la vida cotidiana.

MA.03.C.4.2. Modelos geométricos en la resolución de problemas relacionados con los otros sentidos.

MA.03.C.4.3. Elaboración de conjeturas sobre propiedades geométricas utilizando instrumentos de dibujo (compás y transportador de ángulos) y programas de geometría dinámica.

MA.03.C.4.4. Las ideas y las relaciones geométricas en el arte, las ciencias y la vida cotidiana.

D. Sentido algebraico

MA.03.D.1. Patrones

MA.03.D.1.1. Estrategias de identificación, representación en formato analógico o digital (verbal o mediante, tablas, gráficos y notaciones inventadas) y predicción razonada de términos a partir de las regularidades en una colección de números, figuras o imágenes.

MA.03.D.1.2. Creación de patrones recurrentes a partir de regularidades o de otros patrones, utilizando números, figuras o imágenes.

MA.03.D.2. Modelo matemático

MA.03.D.2.1. Proceso de modelización a partir de problemas de la vida cotidiana, usando representaciones matemáticas.

MA.03.D.2.2. Invención de problemas de la vida cotidiana en los que intervengan sumas, restas, multiplicaciones y/o divisiones, distinguiendo la posible pertinencia y aplicabilidad de cada una de ellas.

MA.03.D.3. Relaciones y funciones

MA.03.D.3.1. Relaciones de igualdad y desigualdad y uso de los signos < y >. Determinación de datos desconocidos (representados por medio de una letra o un símbolo) en expresiones sencillas relacionadas mediante estos signos y los signos = y ≠.

MA.03.D.4. Pensamiento computacional

MA.03.D.4.1. Estrategias para la interpretación, modificación y creación de algoritmos sencillos (secuencias de pasos ordenados, esquemas, simulaciones, patrones repetitivos, bucles, instrucciones anidadas y condicionales, representaciones computacionales, programación por bloques, robótica educativa, etc.).

E. Sentido estocástico

MA.03.E.1. Organización y análisis de datos

MA.03.E.1.1. Conjuntos de datos y gráficos estadísticos de la vida cotidiana: descripción, interpretación y análisis crítico.

MA.03.E.1.2. Estrategias para la realización de un estudio estadístico sencillo: formulación de preguntas y recogida, registro y organización de datos cualitativos y cuantitativos procedentes de diferentes experimentos (encuestas, mediciones, observaciones, etc.). Tablas de frecuencias absolutas y relativas: interpretación.

MA.03.E.1.3. Gráficos estadísticos sencillos (diagrama de barras, diagrama de sectores, histograma, etc.): representación de datos mediante recursos tradicionales y tecnológicos y selección del más conveniente.

MA.03.E.1.4. Medidas de centralización (media y moda): interpretación, cálculo y aplicación.

MA.03.E.1.5. Medidas de dispersión (rango): cálculo e interpretación.
MA.03.E.1.6. Calculadora y otros recursos digitales, como la hoja de cálculo, para organizar la información estadística y realizar diferentes visualizaciones de los datos.

MA.03.E.1.7. Relación y comparación de dos conjuntos de datos a partir de su representación gráfica: formulación de conjeturas, análisis de la dispersión y obtención de conclusiones.

MA.03.E.2. Incertidumbre

MA.03.E.2.1. La incertidumbre en situaciones de la vida cotidiana: cuantificación y estimación subjetiva y mediante experimentos aleatorios repetitivos.

MA.03.E.2.2. Cálculo de probabilidades en experimentos, comparaciones o investigaciones en los que sea aplicable la regla de Laplace: aplicación de técnicas básicas del conteo.

MA.03.E.3. Inferencia

MA.03.E.3.1.Identificación de un conjunto de datos como muestra de un conjunto más grande y reflexión sobre la población a la que es posible aplicar las conclusiones de investigaciones estadísticas sencillas relacionadas con diferentes contextos medioambientales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

F. Sentido socioafectivo

MA.03.F.1. Creencias, actitudes y emociones propias

MA.03.F.1.1. Autorregulación emocional: autoconcepto y aprendizaje de las matemáticas desde una perspectiva de género a través de proyectos cooperativos de investigación sobre mujeres matemáticas de Andalucía.

MA.03.F.1.2. Flexibilidad cognitiva, adaptación y cambio de estrategia en caso necesario. Valoración del error como oportunidad de aprendizaje.

MA.03.F.1.3. Espíritu de superación frente a la frustración, los retos, dificultades y errores propios del proceso de aprendizaje matemático. Autoconfianza en las propias posibilidades.
MA.03.F.1.4. Acercamiento al método de trabajo científico mediante planteamientos de hipótesis, recogida y registro de datos en contextos numéricos, geométricos o funcionales, y elaboración de conclusiones.

Confianza en las propias capacidades para afrontar las dificultades del trabajo científico, tolerando la frustración como parte del proceso.

MA.03.F.1.5. Desarrollo de actitudes básicas para el trabajo matemático: esfuerzo, perseverancia, flexibilidad y espíritu de superación, confianza en las propias posibilidades, iniciativa personal, curiosidad y disposición positiva.

MA.03.F.2. Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad

MA.03.F.2.1. Respeto por las emociones y experiencias de los demás ante las matemáticas. Valoración del esfuerzo del resto de miembros del grupo.

MA.03.F.2.2. Aplicación de técnicas simples para el trabajo en equipo en matemáticas, aplicando estrategias para la gestión de conflictos, promoción de conductas empáticas e inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula.

MA.03.F.2.3. Valoración de la contribución de las matemáticas a los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

MA.03.F.2.4. Planteamientos cooperativos para la resolución de problemas. Asignación a cada miembro del equipo una función en el desarrollo de la resolución mediante estructuras cooperativas adaptadas a la tarea.

MA.03.F.2.5. Reparto y aceptación de tareas en proyectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde su perspectiva matemática: estadística sobre la evolución de la pobreza, diferencias de temperatura durante un periodo de tiempo en un lugar del mundo, huella ecológica, etc.

C.1.5. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera,

la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Por otra parte, todas las competencias específicas integrarán de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la cultura de paz, los hábitos de consumo y vida saludable, la igualdad entre hombres y mujeres y la utilización del tiempo de ocio.

Con objeto de favorecer la **igualdad real y efectiva** entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad. Esta idea de igualdad real y efectiva se desarrollará se extenderá en nuestro currículo hacia cualquier motivo posible de discriminación que pudiera darse en nuestra institución. El desarrollo del currículo se realizará desde una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las **diferentes sociedades**, civilizaciones y culturas.

El **patrimonio cultural y natural** de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas: música, literatura, pintura..., tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de las personas a la construcción del acervo cultural andaluz, formaran parte, de modo transversal, del desarrollo del currículo.

Finalizando, existen dos elementos de especial trascendencia en la sociedad en la que nos encontramos y que, por tanto, deben impregnar transversalmente el desarrollo de las programaciones; estos son las **tecnologías del aprendizaje y del conocimiento** dado que el vertiginoso desarrollo científico y tecnológico nos ha trasladado a "otra civilización" y el escenario en el que se desarrollan nuestras vidas va cambiando muy deprisa. Esta cultura que conlleva nuevos conocimientos, técnicas y pautas de comportamiento, el uso de nuevos instrumentos y lenguajes..., va remodelando todos los rincones de nuestra sociedad e incide en los ámbitos en los que desarrollamos nuestra vida, exigiéndonos grandes esfuerzos de adaptación y una inclusión efectiva en el desarrollo curricular de nuestro colegio. Finalmente, la **educación emocional**, piedra angular sobre la que construir el ciudadano del futuro en una sociedad que, por la velocidad a la que transita, no establece unas capacidades óptimas en el desarrollo intrapersonal e interpersonal de sus miembros, siendo necesario que, desde la escuela, paliemos esta situación que trasciende de los saberes cognitivos y llega a lo más profundo de la persona.

1. CULTURA ANDALUZA:

El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas: música, literatura, pintura..., tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la

construcción del acervo cultural andaluz, formaran parte, de modo transversal, del desarrollo del currículo.

2. EDUCACIÓN EN VALORES:

Como se ha mencionado con anterioridad, las diferentes áreas del currículo integraran de forma transversal las siguientes cuestiones de gran importancia social:

- ➔ Valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad.
- ➔ La diversidad cultural y la interculturalidad.
- ➔ La sostenibilidad.
- ➔ La cultura de paz.
- ➔ Los hábitos de consumo y vida saludable.
- ➔ La utilización del tiempo de ocio.

3. IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRE Y MUJERES: Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, si las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad. En este ámbito, toma especial importancia la figura de la **persona coordinadora** del Plan de Igualdad y de Escuela Espacio de Paz, que fomentaremos recaigan en distintos docentes para que dinamicen todas las actuaciones que a nivel de centro y de aula se puedan realizar.

4. TECNOLOGÍAS DEL APRENDIZAJE Y DEL CONOCIMIENTO: La persona responsable de la Coordinación TDE tendrá la responsabilidad de coordinar pedagógicamente a cada curso del centro, establecerá secuencias de trabajo por niveles que darán coherencia al trabajo con las tecnologías, hará las veces de "comunista manager" para dar visibilidad al tercer entorno, establecerá el horario del aula de informática, por lo que será necesario que todo el claustro asuma el trabajo realizado en este ámbito.

5. EDUCACIÓN EMOCIONAL: El trabajo cooperativo se torna como aspecto vital para el desarrollo de las emociones entendiendo, así mismo, que precisa de una reflexión por parte de los miembros del claustro para establecer secuencias por niveles de trabajo intrapersonal e interpersonal en el alumnado, extraer los sentimientos de lo más profundo de la persona, hacerlos florecer, entenderlos, expresarlos y saber actuar en consecuencia. Nos marcamos como objetivos de la educación emocional, los siguientes:

- ➔ Adquirir un mejor conocimiento de las emociones propias e identificar las emociones de los demás.
- ➔ Construir la habilidad de expresar sin conflicto las propias emociones.
- ➔ Prevenir los efectos perjudiciales de las emociones.
- ➔ Generar la habilidad para dotar de equilibrio a las emociones.
- ➔ Desarrollar una mayor competencia emocional.
- ➔ Facilitar la habilidad de automotivarse.
- ➔ Adoptar una actitud positiva ante la vida.

d) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

MARCO NORMATIVO

- **Orden de 20 de agosto de 2010** por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. (Art. 15.2.b).
- **Decreto 328/2010 de 13 de julio,** por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. (Art.82, art. 83).

HORARIO DE DEDICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DOCENTE:

En el centro se imparten todos los cursos correspondientes a la Educación Primaria y además, contamos con más de tres unidades de Educación Infantil (en concreto 6), por lo que corresponde un coordinador por cada ciclo.

La Dirección del centro, oído el Claustro, propondrá el nombramiento (que será por dos cursos escolares) de los coordinadores/as de ciclo teniendo en cuenta los siguientes **criterios para la elección de los mismos**:

- Que tengan destino definitivo en el centro.
- Que impartan docencia en el ciclo.
- Preferentemente con horario completo en el centro.
- Procurar la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente.

Al tener el centro 18 o más unidades, corresponde a dichos coordinadores de ciclo el siguiente número de horas:

- 2 horas a los coordinadores/as de Educación Infantil y Educación Primaria.
- 1 hora para el coordinador/a del Equipo de Orientación.

Este tiempo será utilizado por los coordinadores para el cumplimiento de las funciones que establece la normativa vigente, contemplando los siguientes criterios a modo de justificación:

- Criterios que justifican la realización de la función de coordinación.
  - ⇒ Coordinación con el resto de los miembros del Equipo.
  - ⇒ Planificación de las reuniones del ciclo y temas a tratar.
  - ⇒ Elaboración de las actas de las reuniones de ciclo.
  - ⇒ Trasmitir los acuerdos del E.T.C.P. al ciclo, y aquellas otras que disponga la jefatura de estudios.
  - ⇒ Redacción de informes para el E.T.C.P.
  - ⇒ Tareas y gestiones para las actividades complementarias y extraescolares del ciclo.

- Criterios que justifican la realización de la función de coordinación del Equipo de Orientación.
  - ⇒ Coordinación con el resto de los miembros del Equipo.
  - ⇒ Elaboración de las actas de las reuniones de ciclo.
  - ⇒ Transmitir los acuerdos del E.T.C.P. al ciclo, y aquellas otras que disponga la Jefatura de Estudios.
  - ⇒ Redacción de informes para el E.T.C.P.
  - ⇒ Control de las actuaciones de diferentes miembros del equipo.

e) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

NORMATIVA QUE REGULA LA EVALUACIÓN

***Real decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la o**rdenación y las enseñanzas mínimas** de la **Educación Infantil**.*

***Real Decreto 157/2022,** de 1 de marzo, por el que se establecen la **ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria**.*

***Decreto 100/2023,** de 9 de mayo, por el que se establece la **ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en** la Comunidad Autónoma de **Andalucía**.*

***Decreto 101/2023,** de 9 de mayo, por el que se establece la **ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en** la Comunidad Autónoma de **Andalucía**.*

***Decreto 328/2010,** de 13 de julio, por el que se* **aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.**

***Orden 30/05/2023,** por la que se desarrolla el **currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en** la Comunidad Autónoma de **Andalucía**, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.*

***Orden 30/05/2023,** por la que se desarrolla el **currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en** la Comunidad Autónoma de **Andalucía**, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la **organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse**, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al **horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.**

Según Ley Orgánica 3/2020 se conciben como cruciales dos elementos para una reconsideración de la evaluación de los aprendizajes:

1. El énfasis que pone en la evaluación de carácter informativo y orientado para el propio alumnado y para sus familias, para los centros y para el profesorado, basada en los objetivos alcanzados y en las competencias adquiridas por este alumnado en el transcurso de escolaridad, así como en su carácter esencial en la decisión de promoción que toman los equipos educativos.

2. La atención a una evaluación formativa.

   Además, sean cuales fueran las concreciones que se realicen sobre qué tipo de competencias se van a evaluar, es innegable que optar por una evaluación de competencias implica atender a las dimensiones o a los componentes que las conforman, siendo los principios generales que han de enmarcar la evaluación del aprendizaje:

a) Una evaluación basada en el currículo
b) Que se dirija hacia una evaluación auténtica
c) La evaluación formativa
d) El mestizaje de procedimientos y de instrumentos de evaluación



➢ **Carácter y referentes de la evaluación.**

Educación Infantil

- Según el artículo 11 del Decreto 100/2023 *de 9 de mayo, por el que se establece* **la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en Andalucía** la evaluación en esta etapa, será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el aprendizaje.
- En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y las niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales.

- La evaluación en esta etapa estará orientada a determinar los avances en el desarrollo evolutivo del alumnado tras la impartición de las enseñanzas de Educación Infantil. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa. Servirán también de orientación los perfiles competenciales recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los objetivos de la etapa.
- Para la evaluación se utilizarán distintas estrategias, técnicas y recursos adaptadas a las características del ciclo y a las condiciones iniciales individuales, al ritmo y las características de evolución de cada niño o niña.
- El proceso de evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados. Con esta finalidad, todos los profesionales implicados evaluarán tanto los aprendizajes de su alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, recogiendo además los oportunos procedimientos en la programación docente.
- Los padres, las madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Educación Primaria

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora y objetiva según las distintas áreas del currículo:
    - Continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
    - Competencial: se deben tener en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
    - Formativa: propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje, proporcionando la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
    - Integradora: por tener en consideración todos los elementos que constituyen currículo.
    - Objetiva: el alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, con transparencia, así como a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la

información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

- Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.
- En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria deberá tenerse en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
- Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada área y en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.
- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: se hará en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.
- El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
- Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva y garanticen que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Para garantizar la evaluación objetiva y la valoración y reconocimiento transparentes de la dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumnado, se establecerán los oportunos procedimientos de aclaración y revisión, que serán regulados por orden de la Consejería competente en materia de educación.

- **Los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.**

Educación Infantil

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. Con respecto a los procedimientos de evaluación, la observación directa y sistemática será la técnica principal del proceso de evaluación.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos (escalas de observación, anecdotarios o listas de control entre otros) coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas, concediendo especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias en el aula.

Los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, pero no el único elemento a valorar, a través de los cuales se evalúan las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los informes finales de ciclo, que servirán para transmitir la información en el proceso de tránsito a la etapa de primaria de alumnado entre otras cuestiones.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos, con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Educación Primaria

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción, recogidos en el proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa a la mejora de su educación.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, y su medición ha de ser transparente y conocida por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva, para ello se necesitan criterios de calificación claros que determinen, cuándo el alumnado ha logrado el nivel debido de desarrollo de cada criterio de evaluación.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje, han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Las técnicas o procedimientos de evaluación incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje con carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

Para determinar la calificación del alumnado no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños; se considerarán desarrollados en mayor o menor medida y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado,

independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. Hay que tener en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y que no existe jerarquía entre ellas, estando establecido en la normativa en vigor, a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta, siguiendo el modelo establecido por el centro y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas. Para orientar a las familias, el boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo, contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas del siguiente modo: insuficiente (1, 2, 3 o 4), suficiente (5), bien (6), notable (7 u 8) y sobresaliente (entre el 9 o 10).

Evaluación de las enseñanzas de religión

La evaluación de las enseñanzas de Religión católica se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las de las otras materias de la etapa, por tanto es aplicable todo lo que en este apartado del Plan de Centro se trata: tanto el área de Religión como los proyectos de atención educativa serán evaluados y calificados (de forma cualitativa y cuantitativa). Esto implica que tras las sesiones de evaluación se deberá informar a las familias y que se reflejará dicha evaluación en el boletín que se les entregue.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todo el alumnado, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

La evaluación de las enseñanzas de las otras confesiones religiosas, en caso de que se impartan en el centro, se ajustará a lo establecido en los acuerdos de cooperación en materia educativa suscritos por el Estado.

Evaluación de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo tanto de Educación Infantil como de Educación Primaria, se regirá los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en la normativa vigente.

Educación Infantil.

- Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso y en el informe final de ciclo y etapa, según corresponda.

- Con carácter excepcional, el alumno/a con N.E.E. podrá permanecer una año más en la etapa de Educación Infantil (artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo); esta medida se podrá adoptar al término del primer o segundo ciclo.

La Delegación Territorial con competencia en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del segundo ciclo (5 años), cuando se estime que esta permitirá alcanzar los objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será **tramitada** por la **Dirección del centro**, a **propuesta** de la persona que ejerza la **tutoría,** basada en el **informe del Equipo de Orientación Educativa,** previa **aceptación de la familia.** La **Inspección educativa** elaborará un **informe sobre la procedencia de dicha autorización.**

Educación Primaria.

- Según establece el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con N.E.A.E. conforme a lo recogido en su informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas destacamos: adaptación del formato de las pruebas de evaluación, ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan más en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones nunca se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

- La decisión sobre evaluación y promoción del alumnado con N.E.A.E. será competencia del Equipo Docente, asesorado por el Equipo de Orientación Educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida (decisiones consensuadas y colegiadas y si no existe consenso: mayoría cualificada de 2/3 de los integrantes del equipo docente).

- En la evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se tomará como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones (art. 36 de la Orden de 30 de mayo). En los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno/a.

- La escolarización del alumnado con **altas capacidades intelectuales**, identificado conforme al procedimiento establecido, se flexibilizará en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

- En la evaluación del **alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo** y que por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informe que, a tales efectos, elabore el profesorado de dicha atención.

- El alumnado **escolarizado en el curso inmediatamente inferior** al que corresponda por edad al que se correspondería por edad al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad cuando a juicio del tutor/a, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el E.O.E., haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

Mecanismos de participación y comunicación con las familias en relación a la evaluación.

Tal como establece la normativa vigente (art.9 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria y art.11 de la Orden 30 de mayo de Infantil) las madres, los padres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso. Se ha de garantizar la transparencia en la evaluación, existiendo la obligatoriedad de establecer cauces de comunicación con las familias.

Tendrán además derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. Los documentos originales de las pruebas de evaluación no podrán salir del centro, pero a las familias se les podrá dar copia (solicitud por el interesado mediante escrito firmado dirigido al Director/a) o enviar a través de IPASEN si lo solicitan por este medio. Todas ellas se guardarán durante dos cursos para ser consultadas ante posibles reclamaciones.

- **El desarrollo de los procesos de evaluación.**
  - **Evaluación Inicial:**

Educación Infantil.

Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del perfil competencial y los objetivos de etapa.

Se solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del expediente personal correspondiente.

Educación Primaria.

Tal como establece el artículo 11 de la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en Andalucía:

1. La evaluación inicial será competencial, tendrá como referente las competencias específicas de las áreas que servirá como punto de partida para la toma de decisiones y tendrá en cuenta principalmente la observación diaria así como otro tipo de herramientas. La evaluación inicial ***en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.***
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. El equipo docente realizará una evaluación inicial para valorar la situación inicial del alumnado en cuanto a nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda. Del mismo modo se revisará el expediente del alumnado y se recabará información del profesorado que le dio clase el curso anterior.
4. ***Antes del día 15 de octubre*** se convocará una ***sesión de coordinación docente*** para analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de

desarrollo de las competencias específicas del alumnado. Se levantará acta de dicha reunión con la información importante y las decisiones y los acuerdos adoptados, según modelo establecido por el centro, que se entregará a Jefatura de Estudios y se subirá a Séneca firmada en los cursos que sea posible. Se procurará que la fecha de esta reunión coincida con el primer lunes de octubre.

5. El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

   Los procedimientos vinculados a la evaluación inicial del centro son:

- Para la elaboración de la misma se partirá de los criterios del curso que se empieza para ver de dónde partimos.
- En ciclo se seleccionarán los saberes básicos que se quieren valorar y a través de estos los criterios de evaluación asociados a los mismos que garantizarán una evaluación criterial.
- Se consensuarán los instrumentos de evaluación por niveles.
- El traspaso de información se hará en las reuniones interciclos y se levantará acta de las mismas, sin perjuicio de que el profesorado tenga todas las reuniones que considere necesarias para que dicho traspaso sea lo más completo posible. Además existe la posibilidad (siempre que la persona muestre disponibilidad para ello) de contactar con profesorado que haya estado el curso anterior con un grupo-clase pero ya no esté en el centro, con el fin de recabar información sobre el mismo.
- Se revisará el expediente y toda la documentación necesaria.
- Se celebrará reunión de evaluación inicial que quedará recogida en el acta correspondiente.

- **Evaluación continua:**

Educación Infantil.

De forma continua la persona que ejerza la tutoría y los especialistas que den clase a un grupo, analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.

Como parte del proceso de evaluación continua, al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar el tutor/a trasladará información a las familias sobre el proceso educativo del alumnado, coincidiendo con la finalización del 1º y 2º trimestre, así como con la evaluación final del curso.

Educación Primaria.

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por el tutor/a del mismo (o en ausencia de este/a la persona que designe la dirección del centro) con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán el penúltimo lunes de 1º y 2º trimestre (ya que el último se dedicará a entrega de notas).

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua u ordinaria, según proceda.

4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que se transmitirá al alumnado y a las familias y que deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

5. El tutor/a de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas. Dicha acta se hará según modelo establecido por el centro, se entregará a Jefatura de Estudios y se subirá a Séneca una vez firmada.

- **Evaluación final (sesión ordinaria):**

Educación Infantil.

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto Educativo.

El tutor/a elaborará el **informe anual de evaluación individualizado** al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de su evaluación continua.

Educación Primaria.

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una **única sesión de evaluación ordinaria.**

Las sesiones de evaluación ordinaria son aquellas del equipo docente de cada grupo, coordinadas por el tutor/a del mismo (o en su ausencia la persona que designe la dirección del centro), donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado, adoptándose decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de la propia práctica docente, pudiendo recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa si lo estima oportuno. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el periodo lectivo, antes de que finalice el mes de junio (el primer día lectivo después del final de las clases).

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor/a responsable de cada área decidirá la calificación de la misma, que será establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área, teniendo como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de dichas competencias.

Teniendo en cuenta el artículo 263 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a las familias.

En la sesión de evaluación ordinaria se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje se transmitirá al alumnado y a las familias y que deberá indicar las posibles causas que inciden en el mismo y en el progreso educativo del alumnado, así como las recomendaciones u orientaciones para su mejora si fueran necesarias.

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a las familias un boletín de calificaciones con carácter informativo. En nuestro caso será el que facilita el sistema informático Séneca.

El tutor/a de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 12.5 de la Orden de 30 de mayo de 2023, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas. Dicha acta se hará según modelo establecido por el centro, se entregará a Jefatura de Estudios y se subirá a Séneca una vez firmada.

Las reuniones de evaluación ordinaria constituirán el momento en el que se analice el rendimiento académico y el desarrollo integral de nuestro alumnado, participando en ellas el Equipo Docente y en caso de que fuera necesario el E.O.E.

Los principales aspectos que se incluirán son:

1. Resultados Académicos: Evaluación de las calificaciones obtenidas por los alumnos en las diferentes materias.

2. Aspectos Conductuales y Sociales: análisis del comportamiento, la integración en el grupo y las habilidades sociales de los alumnos.

3. Seguimiento de Medidas de Atención a la Diversidad: revisión de las adaptaciones y apoyos que se han implementado para aquellos alumnos que lo requieren.

4. Planificación de Estrategias: propuestas de acciones para mejorar el aprendizaje y la atención a las necesidades individuales de cada alumno.

5. Información a las Familias: comunicación de los resultados y posibles sugerencias.

6. Propuestas de Mejora: evaluación de la práctica docente y propuestas para mejorar el proceso educativo en el centro.

Estas reuniones son fundamentales para garantizar un enfoque integral en la educación de los alumnos y para fomentar la colaboración entre la escuela y las familias.

Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno/a demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente se le otorgará **Mención Honorífica** por área. Esto deberá quedar reflejado en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial Académico del alumnado.

- Para la Mención Honorífica, el procedimiento será el siguiente:
- Se establecerá en la reunión de evaluación ordinaria (una vez terminado el régimen de clases).
- Todo el Equipo Docente debe estar de acuerdo con el alumnado seleccionado.
- Se otorgará a cualquier alumno/a que cumpla los siguientes requisitos:
    - Rendimiento académico destacado (nota 10) en todas las áreas.
    - Tenga 10 en todas las áreas excepto en dos de ellas, en las que tenga un 9.
    - Además de esto debe haber mostrado una convivencia y esfuerzo ejemplar a lo largo de toda su trayectoria escolar.

Para la valoración no se contemplarán las notas de Religión y Atención Educativa.

- **Evaluación de diagnóstico (solo para Primaria).**

  Según el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en cuarto de Educación Primaria todos los centros realizarán una Evaluación de Diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado, que no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para centros, profesorado, alumnado y familias.

  El Claustro realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado, que será elevado al Consejo Escolar para su conocimiento.

- **Documentos oficiales de evaluación.**

  Educación Infantil:

  Los documentos de evaluación, cuyo visto bueno, custodia y archivo será responsabilidad de la Dirección, la Secretaría o el órgano que corresponda en cada caso, son:

  - *Informe anual de evaluación.*
  - *Informe final de ciclo.*
  - *Informe final de etapa.*
  - *Expediente personal.*

  La explicación de los mismos se recoge en los artículos 14 y 15 de la Orden de 30 de mayo de currículo de Educación Infantil.

  Educación Primaria:

  Según el artículo 14 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, son los siguientes:

  - *Actas de evaluación.*
  - *Expediente académico.*
  - *Historial académico.*
  - *Informe final de etapa.*
  - *Informe personal por traslado (en su caso).*

  El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

  En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros a otros se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente y en todo caso a la disposición adicional vigésiomotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro, siendo visados por la Dirección y en los que se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso junto a las que constará el nombre y apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente. Estos documentos serán supervisados por la Inspección educativa.

La información sobre contenido de los documentos oficiales de evaluación viene reflejada en los artículos 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Orden 30 de mayo de currículo de Educación Primaria.

Las actas de evaluación serán firmadas por el tutor o la tutora del grupo y llevarán el visto bueno de la persona titular de la dirección del centro.

La custodia y el archivo de los expedientes académicos corresponden a los centros docentes en que se hayan realizado los estudios de las enseñanzas correspondientes y serán supervisados por la Inspección educativa.

- **Criterios De Evaluación.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL

2º Ciclo de Educación Infantil

En **Educación Infantil**, en el artículo 2.2.a) de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de la etapa de Educación Infantil, se establece que en el Anexo I de dicha orden se formulan para cada una de las áreas, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos.

ÁREA 1: CRECIMIENTO EN ARMONÍA

	Criterios de Evaluación
Competencia Específica 1	1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.
	1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.
	1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.
	1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.
Competencia Específica 2	2.1 Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.
	2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.
	2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.
	2.4. Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.
Competencia Específica 3	3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.
	3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.
	3.3. Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.
	3.4. Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.
Compet	4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.

	4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.
	4.3. Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.
	4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.
	4.5. Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.
	4.6. Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.

ÁREA 2: DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO.

	Criterios de Evaluación
Competencia Específica 1	1.1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.
	1.2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana y en la interacción con los demás en diferentes contextos.
	1.3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.
	1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas.
	1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.
	1.6. Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.
	1.7. Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales.
	1.8. Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolos a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc.
Competennc	2.1. Afrontar retos o problemas planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.
	2.2. Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.

	2.3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.
	2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.
	2.5. Programar secuencias de acciones, protocolos básicos o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional, extrapolables a diferentes situaciones.
	2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.
Competencia Específica 3	3.1. Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.
	3.2. Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, reciclar, reutilizar, etc.
	3.3. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.
	3.4. Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.
	3.5. Conocer algunas de las características y riqueza propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.

ÁREA 3: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD

Competencia Específica 1	1.1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.
	1.2. Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.
	1.3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.
	1.4. Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.
	1.5. Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas.
Competenci	2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales.
s	2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.

	2.3. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.
	2.4. Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía, mostrando curiosidad y respeto.
Competencia Específica 3	3.1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.
	3.2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.
	3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.
	3.4. Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.
	3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.
	3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.
	3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.
	3.8. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantes y bailes del folklore andaluz.
Competencia Específica	4.1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.
	4.2. Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas.
	4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.
	4.4. Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula.
	4.5. Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa.
Competencia Específica 6	5.1. Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.
	5.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.
	5.3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.
	5.4. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.
	5.5. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.
	5.6. Percibir y respetar gradualmente la pluralidad cultural y lingüística presente en la Comunidad Andaluza.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA

En el caso de la **Educación Primaria,** es en el artículo 2.2.b) de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de la etapa de Educación Primaria, donde se establece que en el Anexo II de dicha orden se formulan para cada una de las áreas las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos.

1er CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL

	Criterios evaluación 1º	***Criterios evaluación 2º***
Competencia específica 1	1.1.a. Iniciarse en la utilización de dispositivos y recursos digitales sencillos de acuerdo con las necesidades básicas del contexto educativo de forma segura.	1.1.b. Utilizar dispositivos y recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura.
Competencia específica 2	2.1.a. Mostrar curiosidad por objetos, hechos y fenómenos del entorno más cercano e inmediato, realizando pequeños planteamientos para formular preguntas sencillas y realizar pequeñas predicciones. 2.2.a. Iniciarse en la búsqueda de información sencilla de algunas fuentes seguras y fiables, utilizándola en pequeñas investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural. 2.3.a. Participar en pequeños experimentos pautados o guiados, cuando la investigación lo requiera, iniciándose, de manera progresiva, en la utilización de algunas técnicas sencillas de indagación, empleando de forma segura algunos instrumentos básicos y registrando las observaciones a través de registros claros. 2.4.a. Dar ejemplos de posibles respuestas sencillas a las preguntas planteadas, comenzando a establecer comparaciones básicas entre la información y resultados obtenidos con las predicciones realizadas. 2.5.a. Iniciarse en el uso de destrezas básicas para comunicar de forma oral o gráfica el resultado de las investigaciones, realizando, de manera guiada, la explicación de los pasos seguidos con ayuda de un guion.	2.1.b. Mostrar curiosidad por objetos, hechos y fenómenos cercanos, formulando preguntas y realizando predicciones. 2.2.b. Buscar información sencilla de diferentes fuentes seguras y fiables de forma guiada, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural. 2.3.b. Participar en experimentos pautados o guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas sencillas de indagación, empleando de forma segura instrumentos y registrando las observaciones a través de registros claros. 2.4.b. Dar ejemplos de posibles respuestas a las preguntas planteadas, comparando la información y resultados obtenidos con las predicciones realizadas. 2.5.b. Comunicar de forma oral o gráfica el resultado de las investigaciones, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion.
Competencia específica 3	3.1.a. Diseñar, de forma guiada, un producto o idea sencilla que dé solución a un problema de la vida cotidiana, probando en equipo distintas alternativas para una misma situación de partida. 3.2.a. Presentar de forma gráfica el diseño final de los proyectos, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion. 3.3.a. Mostrar interés por el pensamiento computacional, introduciéndose en la participación de la resolución guiada de problemas sencillos de programación.	3.1.b. Realizar, de forma guiada, un producto final sencillo que dé solución a un problema de diseño, probando en equipo diferentes prototipos y utilizando de forma segura los materiales adecuados. 3.2.b. Presentar de forma oral o gráfica el producto final de los proyectos de diseño, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion. 3.3.b. Mostrar interés por el pensamiento computacional, participando en la resolución guiada de problemas sencillos de programación.

Competencia específica 4	4.1.a. Identificar las emociones propias y de las de los demás, asociándolas a situaciones en entornos familia – res y escolares. 4.2.a. Identificar hábitos de vida saludables valorando la importancia de la higiene, una alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y el uso adecuado de las tecnologías.	4.1.b. Distinguir acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, reconociendo las emociones propias y las de los demás e identificando las relaciones familiares y escolares a las que pertenecen. 4.2.b. Reconocer hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización de las partes del cuerpo implicadas en las funciones vitales, valorando la importancia de la higiene, una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y el uso adecuado de las tecnologías.
Competencia específica 5	5.1.a. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, iniciándose en la utilización de las herramientas y procesos adecuados de forma pautada, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad. 5.2.a. Reconocer, de forma guiada, conexiones sencillas y directas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural por medio de la observación, la manipulación y la experimentación, y de los principales cambios y adaptaciones que ha ido desarrollando el ser humano para sus necesidades. 5.3.a. Mostrar actitudes de respeto para el disfrute del patrimonio natural y cultural más cercano, reconociéndolo como un bien común.	5.1.b. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados de forma pautada, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad. 5.2.b. Reconocer conexiones sencillas y directas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, por medio de la observación, la manipulación y la experimentación, y de los principales cambios y adaptaciones que ha ido desarrollando el ser humano para sus necesidades. 5.3.b. Mostrar actitudes de respeto para el disfrute del patrimonio natural y cultural, reconociéndolo como un bien común y adoptando conductas respetuosas para su disfrute.
Competencia específica 6	6.1.a. Mostrar estilos de vida sostenible e iniciarse en la toma de conciencia de ser consecuentes con el respeto, los cuidados y la protección de los elementos y seres del planeta, identificando, de forma guiada, la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio como el suelo y el agua.	6.1.b. Mostrar estilos de vida sostenible y valorar la importancia del respeto, los cuidados, la corresponsabilidad y la protección de los elementos y seres del planeta, identificando la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio como el suelo y el agua.
Competencia específica 7	7.1.a. Ordenar temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, iniciándose en el empleo de nociones de medida y sucesión básicas. 7.2.a. Conocer las principales formas de vida del pasado, incorporando la perspectiva de género.	7.1.b. Ordenar temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, empleando nociones de medida y sucesión básicas, identificando las acciones y hechos más destacados de su entorno cercano. 7.2.b. Conocer personas y grupos sociales relevantes, especialmente de Andalucía, de la historia y formas de vida del pasado.

Competencia específica 8	8.1.a. Identificar algunos rasgos característicos de las manifestaciones culturales más conocidas en el entorno próximo, mostrando respeto consigo y otras personas e interés por el bienestar del grupo y valorando positivamente las diferencias. 8.2.a. Iniciarse en la identificación de modelos positivos de conductas no sexistas en el entorno próximo y mostrar interés por la igualdad de género.	8.1.b. Recoger información acerca de manifestaciones culturales del propio entorno, identificando algunas manifestaciones populares del patrimonio andaluz y algunas obras de artistas de Andalucía, mostrando respeto consigo y a otras personas, facilitando el bienestar propio y de los otros, valorando su diversidad y riqueza, y apreciándolas como fuente de aprendizaje. 8.2.b. Mostrar actitudes que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas, reconociendo modelos positivos en el entorno cercano.
Competencia específica 9	9.1.a. Identificar e iniciarse en la asunción de distintos roles de responsabilidad en grupos en los que participa, empleando el diálogo como forma de llegar a acuerdos y utilizando un lenguaje inclusivo y no violento. 9.2.a. Distinguir algunas instituciones cercanas señalando las funciones que promueven una buena convivencia. 9.3.a. Conocer algunas normas básicas como peatones y usuarios de los medios de locomoción, identificando ejemplos que ayuden a valorar la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible.	9.1.b. Identificar y asumir distintos roles de responsabilidad y establecer acuerdos de forma dialógica y democrática, empleando un lenguaje inclusivo y no violento, como parte de grupos próximos a su entorno. 9.2.b. Identificar instituciones cercanas, señalando y valorando las funciones que promueven una buena convivencia. 9.3.b. Conocer e interiorizar normas básicas como peatones y usuarios de los medios de locomoción, tomando conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

	Criterios evaluación 1º	***Criterios evaluación 2º***
Competencia específica 1	1.1.a. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno más cercano, reconociendo las lenguas de signos. 1.2.a. Iniciar de manera acompañada el reconocimiento y en contextos próximos, de algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales muy frecuentes, a partir de modelos dados. 1.3.a. Iniciar el reconocimiento de las tradiciones populares lingüísticas andaluzas.	1.1.b. Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, valorando la igualdad en las diferencias. 1.2.b. Reconocer, de manera acompañada y en contextos próximos, algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales muy frecuentes. 1.3.b. Reconocer rasgos de la modalidad lingüística y de las tradiciones literarias populares andaluzas.
Competencia específica 2	2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos.	2.1.b. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, e iniciando, de manera acompañada, la valoración del contenido y de los elementos no verbales más elementales.
Competencia específica 3	3.1.a. Producir textos orales y multimodales sencillos, con planificación acompañada a partir de modelos dados. 3.2.a. Participar en interacciones orales, a partir de modelos dados utilizando algunas normas básicas de la cortesía lingüística. 3.3.a. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza del entorno cercano del alumnado.	3.1.b. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada y utilizando recursos no verbales elementales. 3.2.b. Participar en interacciones orales espontáneas, incorporando estrategias elementales de escucha activa y de cortesía lingüística. 3.3.b. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza.

Competencia específica 4	4.1.a. Leer textos escritos y multimodales adecuados a su desarrollo cognitivo, identificando el sentido global y la información relevante y movilizando de forma acompañada estrategias básicas de comprensión, para adquirir conocimiento. 4.2.a. Identificar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos.	4.1.b. Comprender el sentido global y la información relevante de textos cercanos, escritos y multimodales, a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura. 4.2.b. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos, valorando su contenido y estructura.
Competencia específica 5	5.1.a. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados.	5.1.b. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes en distintos soportes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados y movilizando, de manera acompañada, estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.
Competencia específica 6	6.1.a. Iniciarse en la búsqueda de resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada, que implique la localización y selección de información de dos o más fuentes, atendiendo a modelos, incluidas las digitales. 6.2.a. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal orientado y realizado de manera acompañada. 6.3.a. Iniciarse de manera acompañada en el uso, seguro y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda de la información.	6.1.b. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados. 6.2.b. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada. 6.3.b. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.
Competencia específica 7	7.1.a. Iniciarse en la lectura de textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura. 7.2.a. Compartir oralmente la experiencia de lectura iniciándose en la participación en comunidades lectoras de ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.	7.1.b. Leer con progresiva autonomía textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura. 7.2.b. Compartir oralmente la experiencia y disfrute por la lectura, participando en comunidades lectoras de ámbito escolar.
Competencia específica 8	8.1.a. Escuchar e iniciar la lectura de textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales. 8.2.a. Reproducir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, a partir de modelos dados y en distintos soportes. 8.3.a. Conocer pequeños textos literarios como las retahílas tradicionales andaluzas.	8.1.b. Escuchar y leer de manera acompañada textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales. 8.2.b. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos. 8.3.b. Conocer e interpretar pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados como las retahílas tradicionales andaluzas.

Competencia específica 9	9.1.a. Iniciarse en la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la concordancia y a las relaciones de significado entre las palabras, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, en un proceso acompañado de comprensión de textos en contextos significativos. 9.2.a. Revisar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, usando la terminología lingüística básica adecuada.	9.1.b. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la concordancia y a las relaciones de significado entre las palabras, a partir de la observación, comparación y transformación de palabras y enunciados, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos. 9.2.b. Revisar y mejorar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología lingüística básica adecuada.
Competencia específica 10	10.1.a. Identificar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos elementales, verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género. 10.2.a. Identificar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.	10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos elementales, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género. 10.2.b. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa, la comunicación asertiva y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.

LENGUA EXTRANJERA

	Criterios evaluación 1º	***Criterios evaluación 2º***
Competencia específica 1	1.1.a. Reconocer palabras y expresiones habituales en textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos. 1.2.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias elementales en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar la idea global e identificar elementos específicos con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto y el cotexto.	1.1.b. Reconocer e interpretar palabras y expresiones habituales en textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia, expresados de forma comprensible, clara, sencilla y directa, y en lengua estándar. 1.2.b. Seleccionar y aplicar de forma guiada estrategias elementales en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar la idea global e identificar elementos específicos con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto y el contexto.
Competencia específica 2	2.1.a. Identificar oralmente palabras cortas y sencillas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, recurriendo a modelos y estructuras previamente presentados. 2.2.a. Identificar palabras, expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica, a través de herramientas analógicas y digitales, usando léxico y estructuras elementales sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado. 2.3.a. Seleccionar de forma guiada estrategias básicas para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.	2.1.b. Expresar oralmente frases cortas y sencillas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, recurriendo a modelos y estructuras previamente presentados y prestando atención al ritmo, la acentuación y la entonación. 2.2.b. Escribir palabras, expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica, a través de herramientas analógicas y digitales, usando léxico y estructuras elementales sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado. 2.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.

Competencia específica 3	3.1.a. Participar, de forma guiada, en diálogos y conversaciones sencillas sobre temas cercanos, utilizando algunos soportes de repetición, reproduciendo patrones sonoros, con entonación y ritmo básicos y usando algunas técnicas no verbales, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía. 3.2.a. Identificar y comenzar a utilizar de manera guiada, algunas estrategias básicas de expresión oral para iniciar o mantener una conversación breve y sencilla relacionada con su interés y necesidades más inmediatas.	3.1.b. Participar, de forma guiada, en situaciones interactivas elementales sobre temas cotidianos, preparadas previamente, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía. 3.2.b. Seleccionar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; expresar mensajes sencillos y breves; y formular y contestar preguntas básicas para la comunicación.
Competencia específica 4	4.1.a. Reconocer y comprender, de manera guiada, con la ayuda de diversos soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía e interés los problemas de entendimiento en su entorno más cercano.	4.1.b. Interpretar y explicar, de forma guiada, información básica de conceptos, comunicaciones y textos breves y sencillos, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando empatía e interés por los interlocutores e interlocutoras y por los problemas de entendimiento en su entorno inmediato, apoyándose en diversos recursos y soporte
Competencia específica 5	5.1.a. Comparar similitudes y diferencias evidentes entre distintas lenguas, reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos muy elementales de su funcionamiento. 5.2.a. Identificar, de forma guiada, conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales. 5.3.a. Identificar de manera guiada, progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera.	5.1.b. Comparar y contrastar similitudes y diferencias evidentes entre distintas lenguas, reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos elementales de su funcionamiento. 5.2.b. Identificar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales. 5.3.b. Identificar y explicar, de manera guiada, progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera.
Competencia específica 6	6.1.a. Mostrar interés por la comunicación intercultural, identificando, de forma guiada, las discriminaciones, los prejuicios y los estereotipos más comunes, en situaciones cotidianas y habituales. 6.2.a. Reconocer la diversidad lingüística y cultural relacionada con la lengua extranjera, mostrando interés por conocer sus elementos culturales.	6.1.b. Mostrar interés por la comunicación intercultural, identificando y analizando, de forma guiada, las discriminaciones, los prejuicios y los estereotipos más comunes, en situaciones cotidianas y habituales. 6.2.b. Reconocer y apreciar la diversidad lingüística y cultural relacionada con la lengua extranjera, mostrando interés por conocer sus elementos culturales y lingüísticos elementales.

MATEMÁTICAS

	Criterios evaluación 1º	***Criterios evaluación 2º***
Competencia específica 1	1.1.a. Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas y comenzar a percibir mensajes verbales y visuales. 1.2.a. Interpretar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana, colaborando entre iguales.	1.1.b. Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, entendiendo mensajes verbales, escritos y visuales. 1.2.b. Proporcionar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos y gráficos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana, individualmente y cooperando entre iguales.

Competencia específica 2	2.1.a. Identificar alguna estrategia a emplear para resolver un problema de forma guiada, mostrando interés en la resolución. 2.2.a. Reconocer posibles soluciones de un problema, de forma guiada, siguiendo alguna estrategia básica de resolución, manipulando materiales. 2.3.a. Reconocer y explicar posibles soluciones de un problema a partir de las preguntas previamente planteadas.	2.1.b Emplear algunas estrategias adecuadas en la resolución de problemas, mostrando interés e implicación en la resolución. 2.2.b. Obtener posibles soluciones a problemas, de forma guiada, aplicando estrategias básicas de resolución, manipulando materiales en un proceso de ensayo y error. 2.3.b. Describir verbalmente la idoneidad de las soluciones de un problema a partir de las preguntas previamente planteadas, argumentando la respuesta.
Competencia específica 3	3.1.a. Identificar conjeturas matemáticas sencillas, utilizando propiedades y relaciones sencillas de forma guiada, comenzando a explorar fenómenos. 3.2.a. Identificar ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando algunas preguntas.	3.1.b. Realizar conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, explorando fenómenos y esbozando algunas ideas con sentido. 3.2.b. Dar ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando preguntas y exponiendo ideas sobre situaciones matemáticas.
Competencia específica 4	4.1.a. Reconocer y comenzar a describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso, utilizando principios básicos del pensamiento computacional de forma guiada. 4.2.a. Iniciarse en el uso de las herramientas tecnológicas adecuadas, con apoyo y con unas pautas determinadas, en el proceso de resolución de problemas.	4.1.b. Describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso, utilizando principios básicos del pensamiento computacional de forma guiada, realizando procesos simples en formato digital. 4.2.b. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas, de forma guiada, en el proceso de resolución de problemas.
Competencia específica 5	5.1.a. Identificar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, asociándolas a conocimientos y experiencias propias. 5.2.a. Identificar las matemáticas presentes en la vida cotidiana y en otras áreas, estableciendo conexiones sencillas entre ellas con información gráfica cotidiana.	5.1.b. Reconocer conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, comenzando a aplicar las matemáticas en su contexto cotidiano. 5.2.b. Reconocer las matemáticas presentes en la vida cotidiana y en otras áreas, estableciendo conexiones sencillas entre ellas, interpretando la información gráfica de medios visuales del contexto.
Competencia específica 6	6.1.a. Identificar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico. 6.2.a. Identificar y comenzar a explicar, de forma verbal, ideas y procesos matemáticos sencillos, comenzando a identificar distintos lenguajes tradicionales o digitales.	6.1.b. Reconocer el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando terminología matemática básica. 6.2.b. Explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, comenzando a utilizar distintos lenguajes a través de medios tradicionales o digitales.
Competencia específica 7	7.1.a. Comenzar a reconocer las emociones básicas propias al abordar retos matemáticos, participando, colaborando, siendo perseverante y manifestando sus emociones. 7.2.a. Comenzar a expresar actitudes positivas ante retos matemáticos, persistiendo ante el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración.	7.1.b. Reconocer las emociones básicas propias al abordar retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario, siendo perseverante, manifestando y controlando sus emociones. 7.2.b. Expresar actitudes positivas ante retos matemáticos, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando su disposición ante el aprendizaje.

Competencia específica 8	8.1.a. Participar respetuosamente en el trabajo en equipo, comenzando a establecer relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, aprendiendo a autocontrolarse en situaciones entre iguales. 8.2.a. Aceptar el rol asignado en el trabajo en equipo, reconociendo y comenzando a cumplir las responsabilidades individuales dentro de unas relaciones saludables.	8.1.b. Participar respetuosamente en el trabajo en equipo, estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, mostrando autoconfianza y viviendo situaciones de igualdad. 8.2.b. Aceptar la tarea y rol asignado en el trabajo en equipo, cumpliendo con las responsabilidades individuales, contribuyendo a la consecución de los objetivos del grupo y estableciendo relaciones saludables.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

	Criterios evaluación 1º	***Criterios evaluación 2º***
Competencia específica 1	1.1.a. Iniciar el descubrimiento de propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas. 1.2.a. Descubrir manifestaciones culturales y artísticas del entorno próximo, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés.	1.1.b. Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas. 1.2.b. Describir manifestaciones culturales y artísticas del entorno próximo, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés.
Competencia específica 2	2.1.a. Descubrir estrategias elementales para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillo, tanto de forma individual como cooperativa. 2.2.a. Explorar elementos característicos básicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, identificando diferencias y similitudes.	2.1.b. Seleccionar y aplicar estrategias elementales para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como cooperativa. 2.2.b. Reconocer elementos característicos básicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, indicando los canales, medios y técnicas empleados e identificando diferencias y similitudes.
Competencia específica 3	3.1.a. Producir obras propias de manera guiada, experimentando con las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias. 3.2.a. Expresar de forma guiada ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas sencillas, iniciando el uso de diferentes lenguajes e instrumentos próximos a través de la experimentación. 3.3.a. Experimentar algunas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.	3.1.b. Producir obras propias de manera guiada, utilizando algunas de las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias. 3.2.b. Expresar de forma guiada ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas sencillas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance. 3.3.b. Utilizar de forma elemental algunas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.

Competencia específica 4	4.1.a. Iniciarse en la participación de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas elementales, trabajando de forma cooperativa a partir de la igualdad y el respeto a la diversidad. 4.2.a. Tomar parte, de manera guiada, en el proceso cooperativo de creación de producciones culturales y artísticas de forma respetuosa e iniciándose en la utilización de elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas. 4.3.a. Compartir los proyectos creativos, explicando de manera guiada el proceso y el resultado final obtenido, y valorando las experiencias propias y las de los demás.	4.1.b. Participar de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas elementales, trabajando de forma cooperativa a partir de la igualdad y el respeto a la diversidad. 4.2.b. Tomar parte en el proceso cooperativo de creación de producciones culturales y artísticas de forma respetuosa y utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas. 4.3.b. Compartir los proyectos creativos, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y valorando las experiencias propias y las de los demás.

EDUCACIÓN FÍSICA

	Criterios evaluación 1º	***Criterios evaluación 2º***
Competencia específica 1	1.1.a. identificar los desplazamientos activos como práctica saludable, buscando la posibilidad de integrar normas de seguridad y hábitos de higiene en prácticas motrices cotidianas, conociendo sus beneficios para el establecimiento de un estilo de vida activo. 1.2.a. Explorar las posibilidades de la propia motricidad a través del juego, practicando en distintas situaciones cotidianas, medidas básicas de cuidado de la salud personal a través de la higiene corporal y la educación postural. 1.3.a. Vivenciar juegos de activación y vuelta a la calma identificando su utilidad para adaptar el cuerpo a la actividad física y evitar lesiones, manteniendo la calma y sabiendo cómo actuar en caso de que se produzca algún accidente en contextos de práctica motriz. 1.4.a. Identificar los valores positivos que fomenta la práctica motriz compartida, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados e inclusivos y respetando a todos los participantes con independencia de sus diferencias individuales.	1.1.b. Identificar los desplazamientos activos como práctica saludable, integrando normas de seguridad y hábitos de higiene en prácticas motrices cotidianas, conociendo sus beneficios físicos para el establecimiento de un estilo de vida activo. 1.2.b. Explorar las posibilidades de la propia motricidad a través del juego, aplicando en distintas situaciones cotidianas, medidas básicas de cuidado de la salud personal a través de la higiene corporal y la educación postural. 1.3.b. Participar en juegos de activación y vuelta a la calma reconociendo su utilidad para adaptar el cuerpo a la actividad física y evitar lesiones, manteniendo la calma y sabiendo cómo actuar en caso de que se produzca algún accidente en contextos de práctica motriz. 1.4.b. Conocer los valores positivos que fomenta la práctica motriz compartida, reconociendo, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados e inclusivos y respetando a todos los participantes con independencia de sus diferencias individuales.
Competencia específica 2	2.1.a. Vivenciar la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, identificando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos. 2.2.a. Explorar situaciones variadas en contextos de práctica motriz de manera ajustada según las circunstancias. 2.3.a. Vivenciar y emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera lúdica e integrada en diferentes situaciones y contextos, mejorando progresivamente su control y su dominio corporal.	2.1.b. Reconocer la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, valorando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos. 2.2.b. Adoptar decisiones en contextos de práctica motriz de manera ajustada según las circunstancias. 2.3.b. Descubrir, reconocer y emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera lúdica e integrada en diferentes situaciones y contextos, mejorando progresivamente su control y su dominio corporal.

Competencia específica 3	3.1.a. Vivenciar las emociones que se producen durante el juego y la actividad física, iniciándose en la gestión positiva de las mismas. 3.2.a. Acordar normas y reglas de juegos consensuadas en clase, interactuando con diálogo y aceptando las diferencias individuales. 3.3.a. Iniciarse en prácticas motrices cotidianas cooperativas, mostrando actitudes de respeto y responsabilidad.	3.1.b. Identificar las emociones que se producen durante el juego, intentando gestionarlas y disfrutando de la actividad física. 3.2.b. Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, aceptando las características y niveles de los participantes. 3.3.b. Participar en las prácticas motrices cotidianas, comenzando a desarrollar habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación, iniciándose en la resolución de conflictos personales de forma dialógica y justa, y mostrando un compromiso activo frente a las actuaciones contrarias a la convivencia.
Competencia específica 4	4.1.a. Vivenciar juegos y manifestaciones artístico-expresivas de carácter cultural del entorno cercano, valorando su componente lúdico y disfrutando de su puesta en práctica. 4.2.a. Conocer a referentes del deporte de ambos géneros del entorno cercano, reconociendo el esfuerzo y la dedicación requeridos para alcanzar el éxito. 4.3.a. Explorar las posibilidades expresivas del cuerpo y del movimiento en actividades rítmico-musicales de carácter expresivo.	4.1.b. Participar activamente en juegos y otras manifestaciones artístico-expresivas de carácter cultural propias del entorno, valorando su componente lúdico-festivo y disfrutando de su puesta en práctica. 4.2.b. Conocer y valorar los logros de distintos referentes del deporte andaluz de ambos géneros, reconociendo el esfuerzo, la dedicación y los sacrificios requeridos para alcanzar dichos éxitos. 4.3.b. Adecuar los distintos usos comunicativos de la corporalidad y sus manifestaciones a diferentes ritmos y contextos expresivos.
Competencia específica 5	5.1.a. Utilizar el entorno natural y urbano, aprendiendo a utilizarlo de forma segura, conociendo otros usos desde la motricidad, adoptando actitudes de respeto hacia ellos durante el desarrollo de distintas prácticas lúdico-recreativas en contextos terrestres o acuáticos e iniciándose en su cuidado y conservación.	5.1.b. Participar en actividades lúdicos-recreativas de forma segura en los entornos natural y urbano y en contextos terrestres o acuáticos, conociendo otros usos desde la motricidad y adoptando actitudes de respeto, cuidado y conservación de dichos entornos.

2º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL

	Criterios evaluación 3º	***Criterios evaluación 4º***
Competencia específica 1	1.1.a. Utilizar dispositivos y recursos digitales, de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura, iniciándose en la búsqueda de información, a través del uso de estrategias básicas de comunicación, trabajando de forma individual y en equipo y creando con ayuda contenidos digitales sencillos.	1.1.b. Utilizar dispositivos y recursos digitales, de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual y en equipo y creando contenidos digitales sencillos, aumentando la productividad y eficiencia en el propio trabajo

Competencia específica 2	2.1.a. Demostrar curiosidad por el medio natural, social y cultural que tiene lugar a su alrededor, formulando preguntas, realizando predicciones y comenzando a establecer de forma guiada el razonamiento de estas. 2.2.a. Buscar e iniciarse en el uso de estrategias de selección de información, de diferentes fuentes seguras y fiables, comenzando a adquirir léxico científico básico, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural. 2.3.a. Iniciarse en la realización de experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos simples, empleando de forma segura instrumentos y dispositivos básicos, realizando las observaciones y mediciones apropiadas y registrándolas adecuadamente. 2.4.a. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, empezando a utilizar diversas estrategias que faciliten la interpretación de la información y los resultados obtenidos, comparándolos con las predicciones realizadas. 2.5.a. Presentar, con ayuda, algunos resultados de las investigaciones en diferentes formatos, comenzando a utilizar lenguaje científico básico y explicando con progresiva autonomía los pasos seguidos.	2.1.b. Demostrar y mantener la curiosidad sobre un tema relacionado con el medio natural, social o cultural específico y cercano, formulando preguntas y realizando predicciones razonadas. 2.2.b. Buscar, seleccionar y contrastar información, de diferentes fuentes seguras y fiables, usando los criterios de fiabilidad de fuentes, adquiriendo léxico científico básico, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural. 2.3.b. Diseñar y realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos, empleando de forma segura los instrumentos y dispositivos apropiados, realizando observaciones y mediciones precisas y registrándolas correctamente. 2.4.b. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, a través del análisis e interpretación de la información y los resultados obtenidos, valorando la coherencia de las posibles soluciones, comparándolas con las predicciones realizadas. 2.5.b. Comunicar los resultados de las investigaciones adaptando el mensaje y el formato a la audiencia que va dirigido, utilizando lenguaje científico y explicando los pasos seguidos.
Competencia específica 3	3.1.a. Diseñar en equipo un producto final sencillo, iniciándose en la construcción, que dé solución a un problema de diseño, proponiendo y probando distintas soluciones prototipando con herramientas, técnicas y materiales adecuados de forma segura. 3.2.a. Presentar el producto final de los proyectos de diseño en diferentes formatos y explicando los pasos seguidos con la ayuda de un guion. 3.3.a. Presentar aplicaciones sencillas de programación, para ayudar en la resolución de problemas sencillos de acuerdo con los principios básicos del pensamiento computacional.	3.1.b. Construir en equipo un producto final sencillo que dé solución a un problema de diseño, proponiendo posibles soluciones, probando diferentes prototipos y utilizando de forma segura las herramientas, técnicas y materia les adecuados. 3.2.b. Presentar el producto final de los proyectos de diseño en diferentes formatos y explicando los pasos seguidos. 3.3.b. Resolver, de forma guiada, problemas sencillos de programación, modificando algoritmos de acuerdo con los principios básicos del pensamiento computacional.
Competencia específica 4	4.1.a. Reconocer actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y las de los demás, estableciendo relaciones afectivas saludables. 4.2.a. Identificar hábitos de vida saludables desde el conocimiento de las distintas partes del cuerpo y las funciones vitales, valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el descanso y la higiene.	4.1.b. Mostrar actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y las de los demás, mostrando empatía y estableciendo relaciones afectivas saludables. 4.2.b. Identificar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización y funciones de los aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales de relación y nutrición, estableciendo relaciones entre ellos y valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y la higiene en la prevención de enfermedades y accidentes.

Competencia específica 5	5.1.a. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural, a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad. 5.2.a. Identificar conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, iniciándose en la comprensión de las relaciones que se establecen y de los cambios y adaptaciones protagonizadas por los seres humanos a través del tiempo para sus necesidades y las distintas organizaciones sociales que han ido desarrollándose. 5.3.a. Valorar y proteger el patrimonio natural y cultural, considerándolo un bien común y adoptando conductas respetuosas para su disfrute.	5.1.b. Identificar las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural, a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad. 5.2.b. Identificar conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, mostrando comprensión de las relaciones que se establecen y de los cambios y adaptaciones protagonizadas por los seres humanos a través del tiempo, para sus necesidades y las distintas organizaciones sociales que han ido desarrollándose. 5.3.b. Valorar y proteger el patrimonio natural y cultural, considerándolo un bien común, adoptando conductas respetuosas para su disfrute y proponiendo acciones para su conservación y mejora.
Competencia específica 6	6.1.a. Identificar problemas ecosociales, proponer posibles soluciones y poner en práctica estilos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado y protección del entorno y uso sostenible de los recursos naturales.	6.1.b. Identificar problemas ecosociales, proponer posibles soluciones y poner en práctica estilos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado y protección del entorno y uso sostenible de los recursos naturales, expresando los cambios positivos y negativos causados en el medio por la acción humana.
Competencia específica 7	7.1.a. Identificar hechos del entorno social y cultural de la historia, empleando las nociones de causalidad, simultaneidad y sucesión, y contextualizando acontecimientos relevantes de su entorno más cercano desde el punto de vista histórico. 7.2.a. Conocer las principales características de las personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades de la historia, incorporando la perspectiva de género.	7.1.b. Identificar hechos del entorno social y cultural desde la Prehistoria hasta la Edad Antigua, su relevancia e impacto en Andalucía, empleando las nociones de causalidad, simultaneidad y sucesión, y contextualizando acontecimientos relevantes desde el punto de vista histórico. 7.2.b. Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades desde la Prehistoria hasta la Edad Antigua.
Competencia específica 8	8.1.a. Colaborar en acciones orientadas al bienestar individual y colectivo del entorno, identificando diferentes realidades del mismo derivadas de la procedencia geográfica, valorando la diversidad cultural y la igual dad de género y mostrando respeto hacia las diferencias. 8.2.a. Identificar y apreciar las acciones que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas reconociendo modelos positivos en la comunidad.	8.1.b. Contribuir al bienestar individual y colectivo de la sociedad, analizando la importancia demográfica, cultural y económica de las migraciones en la actualidad, valorando la diversidad cultural y la igualdad de género y mostrando empatía y respeto hacia las diferencias. 8.2.b. Valorar positivamente las acciones que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas, reconociendo modelos positivos a lo largo de la historia.

Competencia específica 9	9.1.a. Participar de forma constructiva dentro de la comunidad escolar, realizando de forma guiada actividades que influyan en el bienestar colectivo, asumiendo responsabilidades, respetando las normas y los derechos de los otros y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática, empleando un lenguaje inclusivo y no violento. 9.2.a. Reconoce los principales órganos de gobierno y funciones de la administración local, apreciando la importancia de su gestión para la seguridad integral ciudadana y la participación democrática. 9.3.a. Conocer e interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos como peatones y usuarios de los medios de locomoción, identificando algunas señales de tráfico, iniciándose en la toma de conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las las persas como para el planeta.	9.1.b. Participar de forma eficaz y constructiva dentro de la comunidad escolar, realizando actividades que influyan en el bienestar colectivo, asumiendo responsabilidades, respetando las normas y explicando los derechos del niño y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática, empleando un lenguaje inclusivo y no violento y la escucha activa. 9.2.b. Conocer los principales órganos de gobierno y funciones de diversas administraciones y servicios públicos del ámbito local y provincial, valorando la importancia de su gestión para la seguridad integral ciudadana y la participación democrática. 9.3.b. Conocer e interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos como peatones y usuarios de los medios de locomoción, conociendo las señales de tráfico y tomando conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.

LENGUA

	Criterios evaluación 3º	***Criterios evaluación 4º***
Competencia específica 1	1.1.a. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, incluidas las lenguas de signos, identificando algunas palabras sencillas de uso cotidiano. 1.2.a. Identificar en contextos próximos, a partir de modelos dados, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, reconociendo la pluralidad lingüística de su entorno como una fuente de riqueza cultural. 1.3.a. Identificar y reconocer de manera acompañada las variedades del dialecto andaluz.	1.1.b. Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, identificando algunas expresiones de uso cotidiano. 1.2.b. Identificar, con cierta autonomía y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y reconociendo la diversidad lingüística de su entorno como una fuente de riqueza cultural. 1.3.b. Identificar y reconocer rasgos de la modalidad lingüística andaluza, con especial atención a las variedades del entorno del alumnado.
Competencia específica 2	2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, iniciando, de manera acompañada, la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales.	2.1.b. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, y progresando, de manera acompañada, en la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales.

Competencia específica 3	3.1.a. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada y a partir de modelos dados, ajustando el discurso a la situación comunicativa y utilizando recursos no verbales básicos. 3.2.a. Participar en interacciones orales espontáneas, respetando las normas básicas de la cortesía lingüística e iniciándose en estrategias de escucha activa. 3.3.a. Conocer y producir textos orales y multimodales sencillos con planificación acompañada, propios de la literatura infantil andaluza, a partir de modelos dados.	3.1.b. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada, ajustando el discurso a la situación comunicativa y utilizando recursos no verbales básicos. 3.2.b. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias básicas de escucha activa y cortesía lingüística. 3.3.b. Conocer y producir textos orales y multimodales con planificación acompañada, propios de la literatura infantil andaluza.
Competencia específica 4	4.1.a. Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales sencillos, identificando el sentido global y la información relevante para construir conocimiento. 4.2.a. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad, para responder a necesidades comunicativas concretas.	4.1.b. Comprender el sentido global y la información relevante de textos sencillos, escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura. 4.2.b. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad.
Competencia específica 5	5.1.a. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, en distintos soportes, para diferentes modelos discursivos, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.	5.1.b. Producir textos escritos y multimodales sencillos, con coherencia y adecuación, en distintos soportes, seleccionando el modelo discursivo que mejor responda a cada situación comunicativa, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas al servicio de la cohesión y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.
Competencia específica 6	6.1.a. Localizar y seleccionar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, para un proceso de investigación, e iniciarse en procesos para contrastar los resultados, citándolas y recreándolas mediante la adaptación de modelos dados. 6.2.a. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial orientado y realizado de manera acompañada. 6.3.a. Adoptar, de manera acompañada, hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.	6.1.b. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, con especial atención a las digitales, citándolas, evaluando su fiabilidad y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos. 6.2.b. Compartir, de manera creativa, los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera progresivamente autónoma. 6.3.b. Adoptar hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información, de manera progresivamente autónoma.

Competencia específica 7	7.1.a. Leer de manera autónoma o acompañada textos de diversos autores y autoras, ajustados a sus gustos e intereses y seleccionados con creciente autonomía, avanzando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer. 7.2.a. Compartir la experiencia de lectura, en soportes sencillos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.	7.1.b. Leer con progresiva autonomía o de forma acompañada textos de diversos autores y autoras, ajustados a sus gustos e intereses y seleccionados con creciente autonomía, avanzando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer. 7.2.b. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.
Competencia específica 8	8.1.a. Escuchar y leer de manera acompañada textos variados de la literatura infantil universal, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera acompañada. 8.2.a. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, recreando de manera personal los modelos dados, y complementándolos con otros lenguajes artísticos. 8.3.a. Conocer pequeños textos literarios de la literatura tradicional andaluza.	8.1.b. Escuchar y leer, de manera acompañada, textos variados de la literatura infantil universal, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de temas y aspectos elementales del género literario, e interpretándolos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera acompañada. 8.2.b. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, recreando de manera personal los modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos. 8.3.b. Conocer y crear pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados de la literatura tradicional andaluza.
Competencia específica 9	9.1.a. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la relación entre el sujeto y el verbo, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos. 9.2.a. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología básica adecuada.	9.1.b. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, utilizando la terminología elemental adecuada, prestando especial atención a la relación entre sustantivos, adjetivos y verbos, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos. 9.2.b. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología básica adecuada.
Competencia específica 10	10.1.a. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e iniciar la identificación de los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género. 10.2.a. Iniciar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la comunicación asertiva y el consenso, progresando en la gestión dialogada de conflictos.	10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e identificar los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género. 10.2.b. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la escucha activa, y la comunicación asertiva y el consenso, progresando en la gestión dialogada de conflictos.

LENGUA EXTRANJERA

	Criterios evaluación 3º	***Criterios evaluación 4º***
Competencia específica 1	1.1.a. Reconocer el sentido global, así como palabras previamente indicadas, en textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia a través de distintos soportes. 1.2.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias adecuadas en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos breves y sencillos sobre temas familiares.	1.1.b. Reconocer e interpretar el sentido global, así como palabras y frases previamente indicadas, en textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia, así como de textos de ficción adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresados de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes. 1.2.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias adecuadas en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos breves y sencillos sobre temas familiares.
Competencia específica 2	2.1.a. Participar oralmente en una conversación sencilla y breve de uso cotidiano, usando, de manera guiada, recursos básicos propios del lenguaje verbal y no verbal, prestando especial atención a la entonación y ritmo básicos. 2.2.a. Redactar frases cortas, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a partir de modelos y a través de herramientas analógicas y digitales, usando estructuras y léxico elemental sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado. 2.3.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.	2.1.b. Expresar oralmente frases cortas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando, de forma guiada, recursos verbales y no verbales, prestando atención al ritmo, la acentuación y la entonación. 2.2.b. Redactar textos muy breves y sencillos, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a partir de modelos y a través de herramientas analógicas y digitales, usando estructuras y léxico elemental sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado. 2.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento
Competencia específica 3	3.1.a. Participar en diálogos y conversaciones sencillas sobre temas cercanos próximos a su experiencia, mediante diversos soportes, reproduciendo patrones sonoros de repetición, con entonación y ritmo básicos y usando algunos recursos del lenguaje no verbal, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía y respeto por la cortesía lingüística y etiqueta digital. 3.2.a. Iniciarse en el uso, de manera guiada, de estrategias básicas de expresión oral para iniciar o mantener una conversación breve y sencilla tales como saludar, despedirse, presentarse y transmitir mensajes breves y sencillos.	3.1.b. Participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, preparadas previamente, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital. 3.2.b. Seleccionar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; expresar mensajes breves; y formular y contestar preguntas sencillas.

Competencia específica 4	4.1.a. Comprender y transmitir, de manera guiada, y con la ayuda de diversos soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía e interés los problemas de entendimiento en su entorno más cercano. 4.2.a. Identificar y distinguir, de manera guiada, estrategias básicas y sencillas con el fin de facilitar la comprensión de información, usando, con ayuda, algunos recursos físicos o digitales adecuados a sus propias necesidades en cada momento.	4.1.b. Interpretar y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando empatía e interés por los interlocutores e interlocutoras y por los problemas de entendimiento en su entorno más próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes. 4.2.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias elementales que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de la información y la comunicación, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.
Competencia específica 5	5.1.a. Identificar y comenzar a distinguir las similitudes y diferencias entre distintas lenguas, tomando conciencia sobre aspectos muy básicos de su funcionamiento. 5.2.a. Utilizar de forma guiada los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales. 5.3.a. Registrar y aplicar, de manera guiada, los progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar la autoevaluación y coevaluación.	5.1.b. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos básicos de su funcionamiento. 5.2.b. Utilizar y diferenciar, de forma guiada, los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales. 5.3.b. Registrar y aplicar, de manera guiada, los progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y participando en actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL).
Competencia específica 6	6.1.a. Actuar con respeto en situaciones interculturales, identificando semejanzas y diferencias elementales entre lenguas y culturas, y mostrando rechazo frente a discriminaciones, prejuicios y estereotipos de cualquier tipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales. 6.2.a. Reconocer y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por conocer elementos culturales elementales y habituales que fomenten la convivencia pacífica y el respeto por los demás. 6.3.a. Seleccionar de forma guiada estrategias elementales para entender los aspectos más relevantes de la diversidad cultural y artística.	6.1.b. Actuar con respeto en situaciones interculturales, identificando y comparando semejanzas y diferencias elementales entre lenguas y culturas, y mostrando rechazo frente a discriminaciones, prejuicios y estereotipos de cualquier tipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales. 6.2.b. Reconocer y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos elementales y habituales que fomenten la convivencia pacífica y el respeto por los demás. 6.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar los aspectos más relevantes de la diversidad lingüística, cultural y artística.

MATEMÁTICAS

	Criterios evaluación 3º	***Criterios evaluación 4º***
Competencia específica 1	1.1.a. Reconocer de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas, y comenzar a interpretar mensajes verbales, escritos o visuales. 1.2.a. Comprender y comenzar a producir representaciones matemáticas, con recursos manipulativos y a través de esquemas o diagramas, que ayuden en la resolución de una situación problematizada, individualmente y cooperando entre iguales.	1.1.b. Reconocer e Interpretar, de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas, e interpretar mensajes verbales, escritos o visuales. 1.2.b. Producir representaciones matemáticas, con recursos manipulativos y a través de esquemas o diagramas, que ayuden en la resolución de una situación problematizada, individualmente y cooperando entre iguales.
Competencia específica 2	2.1.a. Comenzar a comparar y a emplear diferentes estrategias para resolver un problema de forma pautada, implicándose en la resolución. 2.2.a. Obtener posibles soluciones de un problema siguiendo alguna estrategia conocida, manipulando y tanteando analogías sencillas.	2.1.b. Comparar y emplear diferentes estrategias para resolver un problema de forma pautada, implicándose en la resolución y tomando decisiones. 2.2.b. Obtener posibles soluciones de un problema siguiendo alguna estrategia conocida, manipulando, tanteando y realizando analogías. 2.3.b. Demostrar y describir la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, argumentando la respuesta.
Competencia específica 3	3.1.a. Realizar y comenzar a analizar conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma pautada, explorando fenómenos y ordenando ideas con sentido. 3.2.a. Ejemplificar problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, comenzando a plantear preguntas y avanzando posibles conclusiones.	3.1.b. Realizar y analizar conjeturas matemáticas sencillas investigando patrones, propiedades y relaciones de forma pautada, explorando fenómenos, ordenando ideas con sentido y argumentando conclusiones. 3.2.b. Dar ejemplos de problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando preguntas y comenzando a argumentar sobre las conclusiones.
Competencia específica 4	4.1.a. Comenzar a automatizar situaciones sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso o sigan una rutina, utilizando de forma pautada principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital. 4.2.a. Iniciarse en el manejo de las herramientas adecuadas en el proceso de resolución de problemas.	4.1.b. Automatizar situaciones sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso o sigan una rutina, utilizando de forma pautada principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y definiendo la actividad o rutina. 4.2.b. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en el proceso de resolución de problemas.
Competencia específica 5	5.1.a. Comenzar a realizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, iniciando la aplicación y gestión matemática en su contexto cotidiano. 5.2.a. Comenzar a Identificar situaciones en contextos diversos, reconociendo las conexiones entre las matemáticas y la vida cotidiana, interpretando la información gráfica de diferentes medios.	5.1.b. Realizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, resolviendo situaciones matemáticas en su contexto cotidiano. 5.2.b. Identificar e interpretar situaciones en contextos diversos, reconociendo las conexiones entre las matemáticas y la vida cotidiana, interpretando la información gráfica de diferentes medios y su interrelación con situaciones contextuales.

Competencia específica 6	6.1.a. Reconocer el lenguaje matemático sencillo e identificar mensajes presentes en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando terminología matemática apropiada de forma oral. 6.2.a. Comenzar a analizar y explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, empleando el lenguaje verbal a través de medios tradicionales o digitales.	6.1.b. Reconocer el lenguaje matemático sencillo e identificar y comprender mensajes presentes en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando dicho lenguaje para expresar ideas matemáticas elementales de forma oral y escrita. 6.2.b. Analizar y explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, empleando el lenguaje verbal y gráfico a través de medios tradicionales o digitales.
Competencia específica 7	7.1.a. Reconocer y comenzar a identificar las emociones propias al abordar nuevos retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario y mostrando autoconfianza y perseverancia en el control de sus emociones. 7.2.a. Expresar y mostrar actitudes positivas ante nuevos retos matemáticos tales como el esfuerzo y la flexibilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando actitudes participativas.	7.1.b. Reconocer e identificar las emociones propias al abordar nuevos retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario y desarrollando así la autoconfianza, la perseverancia y el control de sus emociones. 7.2.b. Expresar y mostrar actitudes positivas y colaborativas ante nuevos retos matemáticos tales como el esfuerzo y la flexibilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando una actitud participativa.
Competencia específica 8	8.1.a. Participar y comenzar a colaborar respetuosamente en el trabajo en equipo, comunicándose adecuadamente, respetando la diversidad del grupo y estableciendo relaciones saludables basadas en la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, afianzando la autoconfianza en relaciones vividas en entornos coeducativos. 8.2.a. Adoptar alguna decisión en el reparto de tareas, respetando las responsabilidades individuales asignadas y comenzando a emplear estrategias sencillas de trabajo en equipo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos y a desarrollar una escucha activa.	8.1.b. Participar y colaborar activa y respetuosamente en el trabajo en equipo, comunicándose adecuadamente, respetando la diversidad del grupo y estableciendo relaciones saludables basadas en la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, afianzando la autoconfianza para participar en situaciones de convivencia coeducativa. 8.2.b. Participar en el reparto de tareas, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias sencillas de trabajo en equipo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos, desarrollando destrezas de escucha activa y una comunicación efectiva.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

	Criterios evaluación 3º	***Criterios evaluación 4º***
Competencia específica 1	1.1.a. Identificar propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas. 1.2.a. Identificar manifestaciones culturales y artísticas, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés y estableciendo relaciones básicas entre ellas.	1.1.b. Reconocer propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas. 1.2.b. Describir manifestaciones culturales y artísticas, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés y estableciendo relaciones básicas entre ellas.

Competencia específica 2	2.1.a. Identificar estrategias para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como colectiva. 2.2.a. Reconocer y comenzar a distinguir elementos característicos básicos de manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, indicando los canales, medios y técnicas utilizados, analizando sus diferencias y similitudes y reflexionando sobre las sensaciones producidas, con actitud de interés y respeto.	2.1.b. Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como colectiva. 2.2.b. Distinguir elementos característicos básicos de manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, indicando los canales, medios y técnicas utilizados, analizando sus diferencias y similitudes y reflexionando sobre las sensaciones producidas, con actitud de interés y respeto.
Competencia específica 3	3.1.a. Producir obras propias, utilizando de forma básica algunas posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales, y mostrando confianza en las capacidades propias. 3.2.a. Expresar de manera elemental y con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance. 3.3.a. Utilizar de forma básica distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.	3.1.b. Producir obras propias básicas, utilizando las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias. 3.2.b. Expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance. 3.3.b. Utilizar distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.
Competencia específica 4	4.1.a. Iniciar la participación de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final planificado y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad. 4.2.a. Participar en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa, utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas. 4.3.a. Compartir los proyectos creativos, seleccionando de manera guiada las estrategias comunicativas básicas más adecuadas, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y las de los demás.	4.1.b. Participar de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final planificado y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad. 4.2.b. Participar en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa, utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas. 4.3.b. Compartir los proyectos creativos, empleando estrategias comunicativas básicas, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y las de los demás.

EDUCACIÓN FÍSICA

	Criterios evaluación 3º	***Criterios evaluación 4º***
Competencia específica 1	1.1.a. Reconocer la actividad física como alternativa de ocio saludable, practicando desplazamientos activos y sostenibles e identificando los efectos beneficiosos a nivel físico y mental que posee adoptar un estilo de vida activo. 1.2.a. Practicar medidas de educación postural, alimentación saludable, higiene corporal, normas de seguridad y preparación de la práctica motriz, asumiendo responsabilidades y generando hábitos y rutinas en situaciones cotidianas. 1.3.a. Ejecutar medidas de precaución y prevención de lesiones en relación con la conservación y mantenimiento del material en el marco de distintas prácticas físico-deportivas y lúdicas, vivenciando protocolos básicos de actuación ante accidentes que se puedan producir en este contexto. 1.4.a. Reconocer la propia imagen corporal y la de los demás, aceptando y respetando las diferencias individuales que puedan existir, identificando y rechazando las conductas discriminatorias que se puedan producir en contextos de práctica motriz.	1.1.b. Reconocer la actividad física como alternativa de ocio saludable, identificando desplazamientos activos y sostenibles y conociendo los efectos beneficiosos a nivel físico y mental que posee adoptar un estilo de vida activo. 1.2.b. Aplicar medidas de educación postural, alimentación saludable, higiene corporal, normas de seguridad y preparación de la práctica motriz, asumiendo responsabilidades y generando hábitos y rutinas en situaciones cotidianas. 1.3.b. Tomar medidas de precaución y prevención de lesiones en relación con la conservación y el mantenimiento del material en el marco de distintas prácticas físico-deportivas y lúdicas, conociendo protocolos básicos de actuación ante accidentes que se puedan producir en este contexto. 1.4.b. Reconocer la propia imagen corporal y la de los demás, aceptando y respetando las diferencias individuales que puedan existir, superando y rechazando las conductas discriminatorias que se puedan producir en contextos de práctica motriz.
Competencia específica 2	2.1.a. Vivenciar la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, identificando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos. 2.2.a. Participar en proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo identificando estrategias de monitorización y seguimiento que permitan analizar los resultados obtenidos. 2.3.a. Participar en proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, analizando si es preciso cambios durante el proceso y generando producciones motrices de calidad, a través del análisis del grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido.	2.1.b. Llevar a cabo proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, empleando estrategias de monitorización y seguimiento que permitan analizar los resultados obtenidos. 2.2.b. Adoptar decisiones en situaciones lúdicas, juegos y actividades deportivas, ajustándose a las demandas derivadas de los objetivos motores, de las características del grupo y de la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración-oposición, en contextos simulados de actuación. 2.3.b. Emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa en distintos contextos y situaciones motrices, lúdicas y deportivas, adquiriendo un progresivo control y dominio corporal sobre ellos.

Competencia específica 3	3.1.a. Mostrar una disposición positiva hacia el juego, controlando las emociones negativas en contextos lúdicos de práctica motriz. 3.2.a. Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego, actuando con deportividad y juego limpio desde el diálogo y el debate, expresando y escuchando propuestas y pensamientos de manera activa. 3.3.a. Identificar en prácticas motrices variadas habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación, proponiendo soluciones a conflictos individuales y colectivos de forma dialógica y justa, y mostrando un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia.	3.1.b. Mostrar una disposición positiva hacia la práctica física y hacia el esfuerzo, controlando la impulsividad y las emociones negativas que surjan en contextos de actividad motriz. 3.2.b. Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego, y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, valorando la aportación de los participantes. 3.3.b. Desarrollar habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación al participar en prácticas motrices variadas, resolviendo los conflictos individuales y colectivos de forma dialógica y justa, y mostrando un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia.
Competencia específica 4	4.1.a. Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, contextualizando su origen, su aparición y su transmisión a lo largo del tiempo. 4.2.a. Experimentar prácticas deportivas individuales, colectivas y mixtas, disfrutando de su práctica y conociendo las distintas posibilidades de deporte federado que existen en su entorno cercano. 4.3.a. Aplicar de forma espontánea y creativa distintas combinaciones de movimientos que incorporen prácticas comunicativas que transmitan sentimientos, emociones o ideas a través del cuerpo, empleando los distintos recursos expresivos y rítmicos de la corporalidad.	4.1.b. Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, contextualizando su origen, su aparición y su transmisión a lo largo del tiempo y valorando su importancia, repercusión e influencia en las sociedades pasadas y presentes. 4.2.b. Asumir una visión abierta del deporte a partir del conocimiento de distintas ligas femeninas, masculinas o mixtas, acercándose al deporte federado e identificando y rechazando comportamientos contrarios a la convivencia independientemente del contexto en el que tengan lugar. 4.3.b. Reproducir distintas combinaciones de movimientos o coreografías individuales y grupales que incorporen prácticas comunicativas que transmitan sentimientos, emociones o ideas a través del cuerpo, empleando los distintos recursos expresivos y rítmicos de la corporalidad.
Competencia específica 5	5.1.a. Fomentar una práctica motriz teniendo en cuenta las posibles dificultades en contextos naturales y urbanos de carácter terrestre o acuático, observando cada situación antes de realizar las acciones y atendiendo a las medidas de conservación ambiental existentes.	5.1.b. Desarrollar una práctica motriz segura en contextos naturales y urbanos de carácter terrestre o acuático, adecuando las acciones al análisis de cada situación y aplicando medidas de conservación ambiental.

3er CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL

	Criterios evaluación 5º	***Criterios evaluación 6º***
Competencia específica 1	1.1.a. Utilizar recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura y adecuada, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual y en equipo, comenzando a realizar actividades en red, creando contenidos digitales sencillos, interpretando y organizando la información y aumentando la productividad y eficiencia en el propio trabajo.	1.1.b. Utilizar recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura y eficiente, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual, en equipo y en red, reelaborando y creando contenidos digitales sencillos, interpretando, organizando y analizando la información y aumentando la productividad y eficiencia en el propio trabajo.
Competencia específica 2	2.1.a. Demostrar y tratar de mantener la curiosidad sobre un tema relacionado con el medio natural, social o cultural propio de su entorno, formulando preguntas y realizando predicciones razonadas. 2.2.a. Buscar, seleccionar y comenzar a utilizar mecanismos para contrastar información, de diferentes fuentes seguras y fiables, iniciándose en el uso de los criterios de fiabilidad de fuentes, adquiriendo léxico científico básico, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural. 2.3.a. Iniciarse en el diseño y realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos, empleando de forma segura los instrumentos y dispositivos adecuados, realizando observaciones y mediciones precisas y registrándolas correctamente. 2.4.a. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, iniciándose en el análisis e interpretación de la información y los resultados obtenidos, comenzando a tomar conciencia sobre el valor de la coherencia de las posibles soluciones, comparándolas con las predicciones realizadas. 2.5.a. Comunicar, siguiendo pautas, algunos de los resultados de las investigaciones, buscando la adaptación del mensaje y el formato a la audiencia que va dirigido, utilizando lenguaje científico y explicando los pasos seguidos.	2.1.b. Demostrar y mantener la curiosidad sobre un tema relacionado con el medio natural, social o cultural específico, formulando preguntas y realizando predicciones razonadas. 2.2.b. Buscar, seleccionar y contrastar información, de diferentes fuentes seguras y fiables, usando los criterios de fiabilidad de fuentes, adquiriendo léxico científico básico, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural. 2.3.b. Diseñar y realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos, empleando de forma segura los instrumentos y dispositivos apropiados, realizando observaciones y mediciones precisas y registrándolas correctamente. 2.4.b. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, a través del análisis e interpretación de la información y los resultados obtenidos, valorando la coherencia de las posibles soluciones, comparándolas con las predicciones realizadas. 2.5.b. Comunicar los resultados de las investigaciones adaptando el mensaje y el formato a la audiencia que va dirigido, utilizando lenguaje científico y explicando los pasos seguidos.

Competencia específica 3	3.1.a. Presentar problemas de diseño que se resuelvan con la creación de un prototipo o solución digital, iniciando la evaluación de las necesidades del entorno y estableciendo objetivos concretos. 3.2.a. Diseñar de forma guiada soluciones a los problemas planteados con técnicas sencillas de los proyectos de diseño y pensamiento computacional, mediante estrategias básicas de gestión de proyectos cooperativos, teniendo en cuenta los recursos necesarios. 3.3.a. Diseñar un producto final que dé solución a un problema de diseño, mediante estrategias cooperativas, como prototipos o soluciones digitales, utilizando de forma segura las herramientas, dispositivos, técnicas y materiales adecuados. 3.4.a. Presentar y comunicar el resultado de los proyectos de diseño, explicando los pasos seguidos, justificando por qué ese prototipo o solución digital cumple con los requisitos del proyecto y proponiendo posibles retos para futuros proyectos.	3.1.b. Plantear problemas de diseño que se resuelvan con la creación de un prototipo o solución digital, evaluando necesidades del entorno y estableciendo objetivos concretos. 3.2.b. Diseñar posibles soluciones a los problemas planteados de acuerdo con técnicas sencillas de los proyectos de diseño y pensamiento computacional, mediante estrategias básicas de gestión de proyectos cooperativos, teniendo en cuenta los recursos necesarios y estableciendo criterios concretos para evaluar el proyecto. 3.3.b. Desarrollar un producto final que dé solución a un problema de diseño, probando en equipo, diferentes prototipos o soluciones digitales, utilizando de forma segura las herramientas, dispositivos, técnicas y materiales adecuados. 3.4.b. Comunicar el resultado de los proyectos de diseño, adaptando el mensaje y el formato a la audiencia, explicando los pasos seguidos, justificando por qué ese prototipo o solución digital cumple con los requisitos del proyecto y proponiendo posibles retos para futuros proyectos.
Competencia específica 4	4.1.a. Reconocer actitudes y conductas que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y respetando las de los demás, fomentando relaciones afectivas saludables basadas en la actividad física y la gestión del tiempo libre y usos de las tecnologías. 4.2.a. Valorar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización y funciones de los aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales de relación, nutrición y reproducción, estableciendo relaciones entre ellos y valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso, la higiene, la prevención de enfermedades y accidentes, y el uso adecuado de las tecnologías.	4.1.b. Promover actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, gestionando las emociones propias y respetando las de los demás, validándolas, fomentando relaciones afectivas saludables y reflexionando ante los usos de las tecnologías y la gestión del tiempo libre. 4.2.b. Adoptar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización, forma, estructura y funciones de los principales órganos, aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales, estableciendo relación entre ellos, valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso, la higiene, la prevención de enfermedades y accidentes, y el uso adecuado de las tecnologías.

Competencia específica 5	5.1.a. Identificar y describir las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad. 5.2.a. Establecer conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, mostrando comprensión de las relaciones que se establecen, visibilizando los problemas que genera el uso del espacio y sus transformaciones, los cambios producidos por el ser humano y las distintas organizaciones sociales que se han desarrollado. 5.3.a. Valorar, proteger y mostrar actitudes de conservación y mejora del patrimonio natural y cultural a través de propuestas que reflejen compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad.	5.1.b. Identificar y analizar las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y los procesos adecuados. 5.2.b. Establecer conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, mostrando comprensión de las relaciones que se establecen, visibilizando y proponiendo soluciones a los problemas que genera el uso del espacio y sus transformaciones, los cambios y adaptaciones producidos por el ser humano y las distintas organizaciones sociales que se han desarrollado. 5.3.b. Valorar, proteger y mostrar actitudes de conservación y mejora del patrimonio natural y cultural a través de propuestas y acciones que reflejen compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad, respondiendo a retos naturales, sociales y culturales planteados.
Competencia específica 6	6.1.a. Identificar estilos de vida sostenible y consecuentes con el respeto, los cuidados y la protección de las personas y del planeta, a partir del análisis crítico de la intervención humana en el entorno. 6.2.a. Promover una actitud emprendedora en la búsqueda, contraste y evaluación de propuestas para afrontar problemas ecosociales, partiendo del análisis crítico de las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno.	6.1.b. Promover estilos de vida sostenible y consecuentes con el respeto, los cuidados y la protección de las personas y del planeta, a partir del análisis crítico de la intervención humana en el entorno, siendo conscientes de los límites de la biosfera, de los problemas asociados al consumo acelerado de bienes y al establecimiento de un modelo energético basado en los combustibles fósiles. 6.2.b. Promover una actitud emprendedora en la búsqueda, contraste y evaluación de propuestas para afrontar problemas ecosociales, buscar soluciones y actuar para su resolución, a partir del análisis crítico de las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno.
Competencia específica 7	7.1.a. Analizar relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión entre diferentes elementos del medio social y cultural de la Edad Media y la Edad Moderna, situando hechos en ejes cronológicos, para adoptar una actitud objetiva y analítica con respecto a la actualidad y para asumir un compromiso responsable y consciente con respecto a los retos del futuro. 7.2.a. Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades de la Edad Media y la Edad Moderna, incorporando la perspectiva de género, situándolas en ejes cronológicos e identificando rasgos significativos sociales en distintas épocas de la historia.	7.1.b. Analizar relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión entre diferentes elementos del medio social y cultural de la Edad Contemporánea, situando hechos en ejes cronológicos para adoptar una actitud objetiva y analítica con respecto a la actualidad y para asumir un compromiso responsable y consciente con respecto a los retos del futuro. 7.2.b. Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades en la Edad Contemporánea, situándolas en ejes cronológicos e identificando rasgos significativos sociales, económicos y culturales.

Competencia específica 8	8.1.a. Contribuir al bienestar individual y colectivo mediante el análisis comparativo de los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado algunos de los diferentes territorios y sociedades del mundo, valorando la diversidad etnocultural o afectivo-sexual, la cohesión social, y mostrando empatía y respeto por otras culturas y la igualdad de género. 8.2.a. Reconocer y respetar actitudes de igualdad de género y conductas no sexistas, contrastando diferentes modelos en nuestra sociedad y apreciando acciones contrarias a las actitudes discriminatorias.	8.1.b. Contribuir al bienestar individual y colectivo y al logro de los valores de la integración europea a través del conocimiento de los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la sociedad actual, valorando la diversidad etnocultural, la cohesión social, y mostrando empatía y respeto por otras culturas y la igualdad de género. 8.2.b. Promover actitudes de igualdad de género y conductas no sexistas, analizando y contrastando diferentes modelos en nuestra sociedad y valorando acciones contrarias a las actitudes discriminatorias.
Competencia específica 9	9.1.a. Practicar una interacción respetuosa y equitativa, y resolver de forma pacífica y dialogada los conflictos, empleando un lenguaje inclusivo y no violento, así como la escucha activa, explicando y practicando las principales normas, derechos, deberes y libertades que forman parte de la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía. 9.2.a. Describir el funcionamiento general de los órganos de gobierno del municipio y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, valorando sus funciones y la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía.	9.1.b. Promover una interacción respetuosa y equitativa, y resolver de forma pacífica y dialogada los conflictos, empleando un lenguaje inclusivo y no violento, la escucha activa, y el pensamiento crítico y explicando y ejercitando las principales normas, derechos, deberes y libertades que forman parte de la Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y de la Unión Europea, conociendo la función que el Estado y sus instituciones desempeñan en el mantenimiento de la paz y la seguridad. 9.2.b. Explicar el funcionamiento general de los órganos de gobierno del municipio, de las comunidades autónomas, del Estado español y de la Unión Europea, valorando sus funciones y la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

	Criterios evaluación 5º	***Criterios evaluación 6º***
Competencia específica 1	1.1.a. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales, incluidas las lenguas de signos, identificando algunos rasgos de los dialectos y lenguas familiares del alumnado. 1.2.a. Detectar, con autonomía creciente y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y valorando la diversidad lingüística del mundo como una fuente de riqueza cultural. 1.3.a. Conocer las variedades del dialecto andaluz del entorno geográfico del alumnado.	1.1.b. Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales, incluidas las lenguas de signos, identificando las características fundamentales de las de su entorno geográfico, así como algunos rasgos de los dialectos y lenguas familiares del alumnado. 1.2.b. Detectar, con autonomía creciente y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y valorando la diversidad lingüística del mundo como una fuente de riqueza cultural. 1.3.b. Conocer los rasgos más destacados de la modalidad lingüística andaluza.
Competencia específica 2	2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando con cierta autonomía su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales.	2.1.b. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales.

Competencia específica 3	3.1.a. Producir textos orales y multimodales de manera progresivamente autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos. 3.2.a. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, respetando las normas de la cortesía lingüística, iniciando de manera acompañada el desarrollo de estrategias sencillas de escucha activa y de cooperación conversacional. 3.3.a. Conocer y producir textos orales y multimodales de manera progresivamente más autónoma, coherente y fluida, propios de la literatura infantil andaluza, utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.	3.1.b. Producir textos orales y multimodales de manera autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos. 3.2.b. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias sencillas de escucha activa, de cortesía lingüística y de cooperación conversacional. 3.3.b. Conocer y producir textos orales y multimodales de manera autónoma, coherente y fluida, propios de la literatura infantil andaluza, utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.
Competencia específica 4	4.1.a. Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales sencillos, identificando el sentido global y la información relevante, realizando inferencias directas de manera acompañada y superando la interpretación literal para construir conocimiento. 4.2.a. Analizar e interpretar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciando la evaluación de su calidad, fiabilidad e idoneidad en función del propósito de lectura.	4.1.b. Comprender el sentido global y la información relevante, de textos escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de antes, durante y después de la lectura. 4.2.b. Analizar e interpretar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura y evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad en función del propósito de lectura.
Competencia específica 5	5.1.a. Producir textos escritos y multimodales coherentes, en distintos soportes, seleccionando el modelo discursivo que mejor responda a cada situación comunicativa, progresando en el uso de las normas gramaticales y ortográficas básicas y movilizando, de manera acompañada, estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.	5.1.b. Producir textos escritos y multimodales de relativa complejidad, con coherencia y adecuación, en distintos soportes, progresando en el uso de las normas gramaticales y ortográficas básicas al servicio de la cohesión textual y movilizando estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y edición.
Competencia específica 6	6.1.a. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas, iniciándose en la evaluación de su fiabilidad y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados. 6.2.a. Compartir de manera creativa los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera acompañada. 6.3.a. Adoptar hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.	6.1.b. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados. 6.2.b. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera acompañada. 6.3.b. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7	7.1.a. Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados a sus gustos e intereses, seleccionados de manera puntualmente acompañada, progresando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer. 7.2.a. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar o local para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.	7.1.b. Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados a sus gustos e intereses, seleccionados con criterio propio, progresando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer. 7.2.b. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar o social para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.
Competencia específica 8	8.1.a. Escuchar y leer textos literarios adecuados a su edad, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y de aspectos elementales de cada género literario, e interpretándolos, iniciándose en la valoración de los mismos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera progresivamente autónoma. 8.2.a. Producir, de manera progresivamente autónoma, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, reelaborando a partir de modelos dados y en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos. 8.3.a. Conocer y crear textos literarios a partir de manifestaciones de la cultura popular andaluza tales como refranes, cantinelas y poemas.	8.1.b. Escuchar y leer de manera acompañada textos literarios adecuados a su edad, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y de aspectos elementales de cada género literario, e interpretándolos, valorándolos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera progresivamente autónoma. 8.2.b. Producir, de manera progresivamente autónoma, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, reelaborando con creatividad los modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos. 8.3.b. Conocer y crear textos literarios a partir de manifestaciones de la cultura popular andaluza orales y escritas, tales como refranes, cantinelas y poemas, referenciando su validez histórica y los recursos estilísticos que contienen.
Competencia específica 9	9.1.a. Formular generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua de manera acompañada, utilizando la terminología elemental adecuada, formulando hipótesis y buscando contraejemplos, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos. 9.2.a. Revisar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera progresivamente autónoma, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología básica adecuada.	9.1.b. Establecer generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua de manera puntualmente acompañada, utilizando la terminología elemental adecuada, formulando hipótesis y buscando contraejemplos, a partir de la observación, comparación y transformación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos. 9.2.b. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera progresivamente autónoma, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología básica adecuada.
Competencia específica 10	10.1.a. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios y los abusos de poder a través de la palabra identificados mediante la reflexión grupal acompañada sobre distintos aspectos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género. 10.2.a. Iniciar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la deliberación argumentada y la gestión dialogada de conflictos, eligiendo soluciones entre varios modelos dados.	10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios y los abusos de poder a través de la palabra, identificados mediante la reflexión grupal, puntualmente acompañada, sobre distintos aspectos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género. 10.2.b. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la escucha activa, la comunicación asertiva y la deliberación argumentada, progresando en la gestión dialogada de conflictos, proponiendo soluciones creativas.

LENGUA EXTRANJERA

	Criterios evaluación 5º	***Criterios evaluación 6º***
Competencia específica 1	1.1.a. Reconocer e interpretar el sentido global, así como palabras y frases específicas de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y ámbitos próximos a su experiencia, así como de textos literarios adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresando de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes. 1.2.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos diversos.	1.1.b. Reconocer, interpretar y analizar el sentido global, así como palabras y frases específicas de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y ámbitos próximos a su experiencia, así como de textos literarios adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresados de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes. 1.2.b. Seleccionar, organizar y aplicar, de forma guiada, estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos diversos.
Competencia específica 2	2.1.a. Participar oralmente en conversaciones sencillas y breves, previamente preparadas, usando, de manera guiada, recursos básicos propios del lenguaje verbal y no verbal, así como estructuras simples relacionadas con la lengua extranjera. 2.2.a. Iniciarse, con ayuda, en la redacción de textos cortos y sencillos, tratando de ajustarse a la situación comunicativa, mediante el uso de herramientas simples tanto analógicas como digitales, así como la ayuda de estructuras y léxico básico sobre temas cotidianos adaptados a su experiencia más cercana. 2.3.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias para preparar y producir textos adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando, con ayuda, recursos físicos o digitales en función de la tarea y las necesidades de cada momento.	2.1.b. Expresar oralmente textos breves y sencillos, previamente preparados, sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando, de forma guiada, recursos verbales y no verbales, y usando formas y estructuras básicas y de uso frecuente, propias de la lengua extranjera. 2.2.b. Organizar y redactar textos breves y sencillos, previamente preparados, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a través de herramientas analógicas y digitales, y usando estructuras y léxico básico de uso común sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia personal para el alumnado y próximos a su experiencia. 2.3.b. Seleccionar, organizar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias para preparar y producir textos adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando, con ayuda, recursos físicos o digitales en función de la tarea y las necesidades de cada momento.
Competencia específica 3	3.1.a. Participar en diálogos y conversaciones breves y sencillas sobre temas cercanos próximos a su experiencia, mediante diversos soportes, reproduciendo patrones sonoros de repetición, con entonación y ritmo básicos y usando recursos propios del lenguaje no verbal, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía y respeto por la cortesía lingüística y etiqueta digital y valorando las necesidades, ideas y motivaciones de los y las interlocutores. 3.2.a. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; formular y contestar preguntas sencillas y expresar mensajes sencillos y contextualizados.	3.1.b. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras. 3.2.b. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; formular y contestar preguntas sencillas; expresar mensajes, e iniciar y terminar la comunicación.

Competencia específica 4	4.1.a. Comprender y transmitir, de manera guiada, y con la ayuda de diversos recursos y soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía y respeto a las y los interlocutores y lenguas empleadas e interesándose por los problemas de entendimiento en su entorno más cercano. 4.2.a. Identificar y distinguir, de manera guiada, estrategias básicas y sencillas con el fin de facilitar la comprensión y producción de información y su intención comunicativa, usando, con ayuda, algunos recursos físicos o digitales adecuados a sus propias necesidades en cada momento.	4.1.b. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes. 4.2.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de la información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.
Competencia específica 5	5.1.a. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre aspectos muy básicos de su funcionamiento. 5.2.a. Utilizar de forma progresivamente autónoma los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales. 5.3.a. Registrar y utilizar, de manera guiada, los progresos y dificultades básicas en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje.	5.1.b. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre aspectos básicos de su funcionamiento. 5.2.b. Utilizar y diferenciar de forma progresivamente autónoma los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales. 5.3.b. Registrar y utilizar, de manera guiada, los progresos y dificultades en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje.
Competencia específica 6	6.1.a. Actuar con respeto en situaciones interculturales, construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, y mostrando rechazo ante cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales. 6.2.a. Aceptar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos elementales que fomenten la sostenibilidad y la democracia. 6.3.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar los aspectos significativos de la diversidad lingüística, cultural y artística.	6.1.b. Actuar con aprecio y respeto en situaciones interculturales, construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, y mostrando rechazo ante cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales. 6.2.b. Aceptar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos básicos que fomenten la sostenibilidad y la democracia. 6.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística.

MATEMÁTICAS

	Criterios evaluación 5º	*Criterios evaluación 6º*
Competencia específica 1	1.1.a. Reconocer, interpretar e iniciarse en la comprensión de los problemas de la vida cotidiana a través de la reformulación de la pregunta, de forma verbal y gráfica, comprendiendo y describiendo mensajes verbales, escritos o visuales. 1.2.a. Comenzar a elaborar y mostrar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda y elección de estrategias y herramientas, incluidas las tecnológicas, para la resolución de una situación problematizada medioambiental o social, individualmente y cooperando entre iguales, comenzando a desarrollar una actitud de implicación.	1.1.b. Reconocer, interpretar y comprender problemas de la vida cotidiana a través de la reformulación de la pregunta, de forma verbal y gráfica, comprendiendo y reformulando mensajes verbales, escritos o visuales. 1.2.b. Elaborar y mostrar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda y elección de estrategias y herramientas, incluidas las tecnológicas, para la resolución de una situación problematizada medioambiental o social, individualmente y cooperando entre iguales, desarrollando una actitud de implicación.
Competencia específica 2	2.1.a. Comparar, comenzar a seleccionar y emplear entre diferentes estrategias para resolver un problema tomando decisiones, aplicándose en la resolución y justificando la estrategia seleccionada. 2.2.a. Obtener posibles soluciones de un problema, seleccionando entre varias estrategias conocidas de forma autónoma, tanteando, realizando analogías y comenzando a descomponer en partes los problemas. 2.3.a. Comprobar y demostrar la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, revisando durante la resolución la respuesta.	2.1.b. Comparar, seleccionar y emplear entre diferentes estrategias para resolver un problema, tomando decisiones, aplicándose en la resolución y justificando la estrategia seleccionada. 2.2.b. Obtener posibles soluciones de un problema, seleccionando entre varias estrategias conocidas de forma autónoma, tanteando, realizando analogías y descomponiendo en problemas más sencillos. 2.3.b. Comprobar y demostrar la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, revisando durante la resolución y anticipando la respuesta.
Competencia específica 3	3.1.a. Comenzar a formular conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, desarrollando ideas con sentido, argumentando conclusiones y saber comunicarlo. 3.2.a. Plantear nuevos problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelvan matemáticamente, proponiendo algunas ideas, planteando preguntas y argumentando conclusiones.	3.1.b. Formular conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, desarrollando ideas con sentido, generando nuevos conocimientos, argumentando conclusiones, contrastando su validez y saber comunicarlo. 3.2.b. Plantear nuevos problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelvan matemáticamente, ordenando ideas, planteando preguntas y argumentando conclusiones, utilizando el análisis crítico.
Competencia específica 4	4.1.a. Comenzar a modelizar situaciones de la vida cotidiana, utilizando de forma pautada, principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y describiendo las tareas en pasos más simples en situaciones cotidianas. 4.2.a. Comenzar a emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y resolución de problemas.	4.1.b. Modelizar situaciones de la vida cotidiana, utilizando de forma pautada, principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y describiendo la descomposición en tareas más simples en situaciones cotidianas. 4.2.b. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y resolución de problemas.

Competencia específica 5	5.1.a. Comenzar a utilizar conexiones entre diferentes elementos matemáticos, movilizando conocimientos y experiencias propias, aplicando las matemáticas en otras áreas y contextos cotidianos 5.2.a. Comenzar a utilizar las conexiones entre las matemáticas, otras áreas y la vida cotidiana para resolver problemas en contextos no matemáticos, interpretando la información gráfica de diferentes medios e identificar su interrelación con las problemáticas medioambientales y sociales del entorno y de la Comunidad andaluza.	5.1.b. Utilizar conexiones entre diferentes elementos matemáticos, movilizando conocimientos y experiencias propias, gestionando y experimentando las matemáticas en contextos cotidianos vivenciados en otras áreas. 5.2.b. Utilizar las conexiones entre las matemáticas, otras áreas y la vida cotidiana para resolver problemas en contextos no matemáticos, interpretando la información gráfica de diferentes medios, comprendiendo y valorando las problemáticas medioambientales y sociales del entorno y de la Comunidad andaluza.
Competencia específica 6	6.1.a. Comenzar a interpretar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario apropiado, utilizando este lenguaje para expresar ideas matemáticas, mostrando comprensión del mensaje. 6.2.a. Comenzar a comunicar en diferentes formatos las conjeturas y procesos matemáticos, utilizando lenguaje matemático adecuado, con el propósito de transmitir información matemática.	6.1.b. Interpretar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario apropiado, utilizando dicho lenguaje matemático multimodal para expresar ideas matemáticas, demostrando la comprensión del mensaje. 6.2.b. Comunicar en diferentes formatos las conjeturas y procesos matemáticos, utilizando lenguaje matemático adecuado, transmitiendo la información matemática en función de la audiencia y el propósito comunicativo.
Competencia específica 7	7.1.a. Identificar y autorregular las emociones propias, comenzando a reconocer algunas fortalezas y debilidades propias y desarrollando así la autoconfianza al abordar nuevos retos matemáticos, valorando y reconociendo la importancia del bagaje cultural andaluz relacionado con las matemáticas. 7.2.a. Identificar en uno mismo actitudes positivas, colaborativas, comenzando a desarrollar la crítica ante nuevos retos matemáticos tales como la perseverancia y la responsabilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje y superando la frustración, empleando una actitud participativa y creativa.	7.1.b. Identificar y autorregular las emociones propias y reconocer algunas fortalezas y debilidades, desarrollando así la autoconfianza al abordar nuevos retos matemáticos, valorando, reconociendo y desarrollando tareas sobre la cultura andaluza relacionadas con las matemáticas. 7.2.b. Identificar, elegir y potenciar en uno mismo y en los demás actitudes positivas, colaborativas, desarrollando la crítica ante nuevos retos matemáticos tales como la perseverancia y la responsabilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y ayudando a los demás, empleando una actitud participativa y creativa
Competencia específica 8	8.1.a. Participar, colaborar y ayudar respetuosa y responsablemente en el trabajo individual o colectivo, implicándose en retos matemáticos propuestos, comunicándose de forma efectiva, valorando la diversidad, mostrando empatía y estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, mostrando autocontrol y comenzando a promover situaciones de convivencia coeducativa. 8.2.a. Tomar iniciativas en el reparto de tareas, actuando en equipos heterogéneos con roles, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias de trabajo en equipo sencillas, comunicando con destrezas de escucha activa y asertiva.	8.1.b. Participar, colaborar y ayudar respetuosa y responsablemente en el trabajo individual o colectivo implicándose y mostrando iniciativa en retos matemáticos propuestos, comunicándose de forma efectiva, valorando la diversidad, mostrando empatía y estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, demostrando autocontrol, promoviendo y creando situaciones de convivencia coeducativa y siendo crítico con la desigualdad. 8.2.b. Colaborar en el reparto y la ejecución de tareas, interactuando en equipos heterogéneos con roles, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias de trabajo en equipo y construyendo una identidad positiva como estudiante de matemáticas y sabiendo comunicar de forma efectiva y asertiva.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

	Criterios evaluación 5º	***Criterios evaluación 6º***
Competencia específica 1	1.1.a. Distinguir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente la relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas. 1.2.a. Describir manifestaciones culturales y artísticas, incluidas las relacionadas con la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés, estableciendo relaciones entre ellas y valorando la diversidad que las genera.	1.1.b. Distinguir y analizar propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas. 1.2.b. Describir y analizar manifestaciones culturales y artísticas, incluidas las relacionadas con la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés, estableciendo relaciones entre ellas y valorando la diversidad que las genera.
Competencia específica 2	2.1.a. Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de diversos canales y medios de acceso, tanto de forma individual como cooperativa. 2.2.a. Describir y distinguir el significado y los elementos característicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, analizando los canales, medios y técnicas vinculados a ellas, así como sus diferencias y similitudes, y desarrollando criterios de valoración propios, con actitud abierta y respetuosa. 2.3.a. Experimentar y expresar las sensaciones y emociones producidas por diferentes manifestaciones culturales y artísticas, especialmente las propias de la cultura andaluza, a partir del análisis y la comprensión de dichas manifestaciones.	2.1.b. Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de diversos canales y medios de acceso, tanto de forma individual como cooperativa. 2.2.b. Comparar el significado y los elementos característicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, analizando los canales, medios y técnicas vinculados a ellas, así como sus diferencias y similitudes, y desarrollando criterios de valoración propios, con actitud abierta y respetuosa. 2.3.b. Valorar las sensaciones y emociones producidas por diferentes manifestaciones culturales y artísticas, especialmente las propias de la cultura andaluza, a partir del análisis y la comprensión de dichas manifestaciones.
Competencia específica 3	3.1.a. Producir obras propias básicas, utilizando algunas posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos y mostrando confianza en las capacidades propias. 3.2.a. Producir algunas propuestas para expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de diversas manifestaciones artísticas, utilizando los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance, mostrando confianza en las propias capacidades y perfeccionando la ejecución. 3.3.a. Utilizar distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.	3.1.b. Producir obras propias básicas, utilizando las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos y mostrando confianza en las capacidades propias. 3.2.b. Expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de diversas manifestaciones artísticas, utilizando los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance, mostrando confianza en las propias capacidades y perfeccionando la ejecución. 3.3.b. Utilizar y analizar distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas; así como la diversidad que genera en relación con otras culturas.

Competencia específica 4	4.1.a. Planificar y diseñar, de manera guiada, producciones culturales y artísticas colectivas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad. 4.2.a. Participar activamente en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa y utilizando elementos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas. 4.3.a. Compartir los proyectos creativos, empleando de manera guiada diferentes estrategias comunicativas y a través de diversos medios, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y de los demás.	4.1.b. Planificar y diseñar producciones culturales y artísticas colectivas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad. 4.2.b. Participar activamente en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa y utilizando elementos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas. 4.3.b. Compartir los proyectos creativos, empleando diferentes estrategias comunicativas y a través de diversos medios, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y de los demás.

EDUCACIÓN FÍSICA

	Criterios evaluación 5º	***Criterios evaluación 6º***
Competencia específica 1	1.1.a. Identificar los efectos beneficiosos a nivel físico y mental de la actividad física, lúdica y deportiva como paso previo para su integración en la vida diaria, analizando situaciones cotidianas. 1.2.a. Implementar los procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, relajación e higiene y seguridad en la práctica de actividades motrices, lúdicas y deportivas, integrando las propias rutinas de una práctica motriz saludable y responsable. 1.3.a. Ejecutar medidas de seguridad antes, durante y después de la práctica de actividad física, lúdica y deportiva, identificando los contextos de riesgo y actuando con precaución ante ellos. 1.4.a. Reconocer conductas inapropiadas vinculadas al ámbito corporal, la actividad física, lúdica y deportiva, que resultan perjudiciales para la salud o afectan negativamente a la convivencia, integrando posturas de rechazo a la violencia, a la discriminación y a los estereotipos de género, y evitando activamente su reproducción.	1.1.b. Reconocer los efectos beneficiosos a nivel físico y mental de la actividad física, lúdica y deportiva, como paso previo para su integración en la vida diaria, analizando situaciones cotidianas. 1.2.b. Integrar los procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, relajación e higiene y seguridad en la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable. 1.3.b. Adoptar medidas de seguridad antes, durante y después de la práctica de actividad física, lúdica y deportiva, reconociendo los contextos de riesgo y actuando con precaución ante ellos. 1.4.b. Identificar y abordar conductas inapropiadas vinculadas al ámbito corporal, la actividad lúdica y deportiva, que resultan perjudiciales para la salud o afectan negativamente a la convivencia, adoptando posturas de rechazo a la violencia, a la discriminación y a los estereotipos de género, y evitando activamente su reproducción.

Competencia específica 2	2.1.a. Participar en proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, observando los cambios durante el proceso y generando producciones motrices de calidad, analizando el grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido. 2.2.a. Vivenciar principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, ajustándolos a las demandas derivadas de los objetivos motores y a la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración oposición, en contextos reales o simulados de actuación. 2.3.a. Adquirir un progresivo control y dominio corporal, empleando los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, y haciendo frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial.	2.1.b. Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, introduciendo cambios, si es preciso, durante el proceso, y generando producciones motrices de calidad, valorando el grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido. 2.2.b. Aplicar principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, ajustándolos a las demandas derivadas de los objetivos motores y a la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración-oposición, en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones obtenidas. 2.3.b. Adquirir un progresivo control y dominio corporal, empleando los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, y haciendo frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial.
Competencia específica 3	3.1.a. Participar en actividades de carácter motor, autorregulando su actuación, controlando y gestionando las emociones negativas, expresándolas de manera adecuada ante sus iguales. 3.2.a. Respetar las normas consensuadas, así como las reglas de juego, actuando con deportividad y juego limpio, afrontando los conflictos de forma dialógica y con asertividad. 3.3.a. Poner en juego en situaciones de prácticas motrices habilidades sociales de diálogo y resolución pacífica de conflictos, respetando cualquier tipo de diversidad, demostrando una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y la violencia, teniendo en cuenta el fomento de la igualdad de género.	3.1.b. Participar en actividades de carácter motor, desde la autorregulación de su actuación, con predisposición, esfuerzo, perseverancia y mentalidad de crecimiento, controlando la impulsividad, gestionando las emociones y expresándolas de forma asertiva. 3.2.b. Respetar las normas consensuadas, así como las reglas de juego, y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, reconociendo las actuaciones de compañeros y compañeras y rivales. 3.3.b. Convivir mostrando en el contexto de las prácticas motrices habilidades sociales, diálogo en la resolución de conflictos y respeto a la diversidad, ya sea de género, de origen nacional, étnica, socioeconómica o de competencia motriz, y mostrando una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y la violencia, haciendo especial hincapié en el fomento de la igualdad de género.
Competencia específica 4	4.1.a. Participar activamente en juegos, deportes, danzas y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza andaluza, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, asumiendo que forman parte del patrimonio cultural y favoreciendo su transmisión. 4.2.a. Practicar juegos y deportes de otras culturas, debatiendo sobre los estereotipos de género o capacidad y adoptando una actitud crítica ante comportamientos sexistas. 4.3.a. Ejecutar composiciones, con o sin soporte musical, y comunicar diferentes sensaciones, emociones e ideas, de forma estética y creativa, usando los recursos rítmicos y expresivos de la motricidad.	4.1.b. Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, reconociendo y transmitiendo su valor cultural y su potencial como espacio generador de interacciones constructivas entre personas con orígenes diferentes y entendiendo las ventajas de su conservación. 4.2.b. Valorar el deporte como críticamente los estereotipos de género o capacidad y los comportamientos sexistas que a veces suceden en su contexto, rechazándolos y adoptando actitudes que eviten su reproducción en el futuro. 4.3.b. Reproducir y crear composiciones con o sin soporte musical, y comunicar diferentes sensaciones, emociones e ideas, de forma estética y creativa, desde el uso de los recursos rítmicos y expresivos de la motricidad.

Competencia específica 5	5.1.a. Ajustar las acciones motrices del medio valorando los riesgos del medio natural y urbano en contextos terrestres o acuáticos, salvando los obstáculos, practicando las actividades físicas propuestas y actuando respetuosamente con el medio.	5.1.b. Adaptar las acciones motrices a la incertidumbre propia del medio natural y urbano en contextos terrestres o acuáticos de forma eficiente y segura, valorando sus posibilidades para la práctica de actividad física y actuando desde una perspectiva ecosostenible del entorno y comunitaria.

EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS

	Criterios evaluación 6º
Competencia específica 1	1.1. Construir un adecuado concepto de sí mismo o sí misma en relación con los demás y la naturaleza, organizando y generando, de forma segura y crítica, información analógica y digital acerca de los rasgos relativos a la identidad, diferencia y dignidad de las personas. 1.2. Identificar y expresar emociones, afectos y deseos, mostrando confianza en las propias capacidades al servicio de la consecución motivada de fines personales y colectivos. 1.3. Generar una posición moral autónoma mediante el ejercicio de la deliberación racional, el uso de conceptos éticos y el diálogo respetuoso con otros, en torno a distintos valores y modos de vida, así como a problemas relacionados con el uso responsable, seguro y crítico de las redes y medios de comunicación, las conductas adictivas, la prevención del abuso y el acoso escolar, y el respeto a la intimidad personal. 1.4. Participar en los trabajos de equipo llevando a cabo propuestas personales y creativas para solucionar problemas.
Competencia específica 2	2.1. Promover y demostrar un modo de convivencia democrática, justa, inclusiva, respetuosa y pacífica a partir de la investigación y comprensión de la naturaleza social y política del ser humano y mediante el uso crítico de los conceptos de ley, ética, civismo, democracia, justicia y paz. 2.2. Interactuar con otros adoptando, de forma motivada y autónoma, conductas cívicas y éticas orientadas por valores comunes, a partir del conocimiento de los Derechos Humanos y los principios constitucionales fundamentales, en relación con contextos y problemas concretos, así como por una consideración crítica y dialogada acerca de cómo debemos relacionarnos, en general, con los demás. 2.3. Reflexionar y asumir un compromiso activo y crítico con valores relativos a la solidaridad y el respeto a las minorías y las identidades etnoculturales y de género, analizando desde un punto de vista ético cuestiones relacionadas con la desigualdad y la pobreza, el hecho multicultural, la diversidad humana y los fenómenos migratorios. 2.4. Contribuir a generar una convivencia respetuosa, no sexista y comprometida con el logro de la igualdad y la corresponsabilidad efectivas y con la erradicación de la violencia de género, a partir del conocimiento y análisis crítico de la situación secular de desigualdad entre mujeres y hombres. 2.5. Comprender y valorar los principios de justicia, solidaridad, seguridad y paz, a la vez que el respeto a las libertades básicas, a partir del análisis y la ponderación de las políticas y acciones de ayuda y cooperación internacional, de defensa para la paz, del reconocimiento a las víctimas del terrorismo y de seguridad integral ciudadana, ejercidas por el Estado y sus instituciones, los organismos internaciones, las ONG y ONGD y la propia ciudadanía. 2.6. Ejecutar proyectos grupales escuchando de manera activa e interaccionando con empatía.
Competencia específica 3	3.1. Evaluar diferentes alternativas con que frenar el cambio climático y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, identificando causas y problemas ecosociales y justificando argumentalmente, y de modo crítico, el deber ético de proteger y cuidar de la naturaleza. 3.2. Comprometerse activamente con valores, prácticas y actitudes afectivas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas, los animales y el planeta, a través de la participación en actividades que promuevan un consumo responsable y un uso sostenible del suelo, el aire, el agua, la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y gestión de residuos, reconociendo el papel de las personas, colectivos y entidades comprometidas con la protección del entorno.
Competencia específica 4	4.1. Gestionar equilibradamente pensamientos, sentimientos y emociones, y desarrollar una actitud de estima y cuidado de sí mismo o sí misma, de los demás y del entorno, identificando, analizando y expresando de manera asertiva las propias emociones y afectos, y reconociendo y valorando los de otras personas, en distintos contextos y en relación con actividades creativas y de reflexión individual o dialogada sobre cuestiones éticas y cívicas.

- **Promoción del Alumnado.**

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo:

Al finalizar cada uno de los ciclos y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de 2/3 de los integrantes de dicho equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrá en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial del ciclo establecidos en el proyecto educativo de centro. Para ello se tendrá como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Este informe se definirá por orden de la Consejería competente en educación.

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave que se definirá por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Quienes **promocionen sin haber superado todas las áreas** seguirán un **programa de refuerzo del aprendizaje,** que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario, quedando así recogido en este Plan de Centro. El equipo docente **revisará periódicamente** la aplicación personalizada de las medidas propuestas en dicho programa, **al menos al finalizar cada trimestre y en todo caso al finalizar el curso.**

La **permanencia de un año más en un mismo curso** deberá ir acompañada de un **programa de refuerzo del aprendizaje** que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas en el curso anterior. Los programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La **aplicación y evaluación** de los mismos será realizada preferentemente por la persona que ejerza la **tutoría.**

Solo se podrá **repetir una vez durante la etapa**, siendo una medida de carácter **excepcional** tomada tras haber aplicado las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

La escolarización del **alumnado con altas capacidades intelectuales** se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

Criterios de Promoción

Según el artículo 10 de la Orden de Primaria de 30 de mayo, los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto Educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las diferentes áreas.

- **APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESTABLECIDO POR EL EQUIPO DOCENTE (revisables en cada una de las situaciones que se puedan plantear en cada centro, se presenta como ejemplo)**

  Cuando la evaluación haya sido positiva en todas las áreas o materias, el alumnado promocionará al Ciclo o Etapa siguiente. En los documentos de evaluación se recogerán las calificaciones obtenidas.

  En el caso en que el alumno/a no hubiere obtenido evaluación positiva en alguna de las áreas, el profesorado decidirá sobre la promoción de acuerdo con los siguientes criterios:

  - Se comprobará que se han agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. Para ello se revisarán los siguientes documentos:
    - Registros de apoyo en el aula o agrupamientos flexibles.
    - Registros de PT y/o AL.
  - Nivel de desarrollo de los descriptores operativos de las competencias clave.
  - Tener en cuenta si la evolución del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas ha sido o no positiva a través de los cuadernos de recogida de datos de los distintos miembros del equipo docente, cuaderno séneca o cualquier otro medio que se use para recoger dichas actividades.
  - Comprobar que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo,

a través de los cuadernos de recogida de datos de los distintos miembros del equipo docente, cuaderno séneca o cualquier otro medio que se use para recogerlo.

Una vez valorado todo esto:

· El alumnado con UNA materia evaluada negativamente, promocionará al ciclo o etapa siguiente.

· El alumnado con TRES o MÁS áreas del Ciclo evaluadas negativamente y que no esté repitiendo curso, no promocionará al ciclo o Etapa siguiente.

La decisión de promoción o no de un alumno/a con DOS áreas de Ciclo evaluadas negativamente se adoptará teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

· El nivel de desarrollo alcanzado por el alumno/a en lo concerniente a las capacidades necesarias para poder seguir el ritmo del grupo o progresar en los contenidos del Ciclo o Etapa siguiente.

· Los dominios conseguidos de los contenidos básicos del Ciclo.

· La actitud positiva del alumno/a y el esfuerzo mostrado por progresar en el aprendizaje, superar las dificultades y corregir los errores.

· La oportunidad de la repetición para lograr una mayor solidez en los aprendizajes básicos, teniendo en cuenta el momento evolutivo del alumno/a y la limitación de la repetición única en toda la etapa de Educación Primaria.

· La conveniencia de la separación del alumno/a del grupo, con las repercusiones, positivas o negativas, que esta medida pueda ocasionar, según la integración que el alumno/a tuviera en el grupo, su carácter, intereses, etc.

· Las opiniones de la familia, que serán informados y escuchados previamente a las decisiones que se adopten.

- **Procedimientos de Aclaración y Revisión: Garantías Procedimentales en la Evaluación del Alumnado de Primaria (Reclamaciones).**

  - **Aclaración:** Los padres, madres y/o tutores/as legales del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, se determinará en los siguientes epígrafes y anexos de este Proyecto Educativo. Dicho procedimiento respetará los derechos y los deberes del alumnado y de sus familias.
  - **Revisión:** Los padres, madres y/o tutores/as legales del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción, estableciéndose los pasos a seguir en los siguientes epígrafes y anexos de este proyecto educativo.

    La solicitud de revisión, según establece la normativa vigente (art. 25 de la Orden de Primaria de 30 de mayo) se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al declarante antes de que finalice el curso escolar.

1. Procedimiento para la toma de decisiones sobre calificación y promoción.

- Corresponde a la jefatura de estudios coordinar las actividades de carácter académico y a la dirección del centro la competencia de ejercer la dirección pedagógica, además de garantizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes, por lo que, tanto la jefatura de estudios como la dirección del centro velarán por que las decisiones adoptadas en las sesiones de evaluación se adecuen a la normativa vigente garantizando en todo caso el carácter colegiado en la toma de decisiones a efectos de promoción.

- A través de este apartado del Proyecto Educativo, se establece la forma en que el alumnado y sus padres, madres o tutores/as legales puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción, entendiéndose que la **audiencia** al interesado se realiza para disponer de **información previa complementaria** que sirva para **orientar la toma de decisión** del equipo docente sobre la promoción, sin que **en ningún caso** esa opinión sea **vinculante**.

- Cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, **el tutor o tutora citará a los tutores legales** mediante notificación fehaciente al interesado para llevar a cabo el trámite de audiencia **(Anexos: MOD 15)**; se hará dándole salida desde la Secretaría del centro y se recogerá el recibí correspondiente que consta en dicha citación para que quede constancia de que la han recibido. Cuando se celebre la reunión con la familia se **recabará por escrito la opinión** del padre, madre o tutor/a legal que asista **(Anexos: MOD 16).**

- Reunido el **Equipo Docente**, se **decidirá la promoción o no** del alumnado al nuevo ciclo o etapa siguiente, teniendo en cuenta el anexo anterior en el que el tutor/a habrá recogido la opinión de la familia y que servirá como información que complemente la toma de decisión. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

- En estas reuniones **el equipo docente estudiará** por separado **cada caso** teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si estas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación del alumno o alumna, a partir de las competencias básicas alcanzadas, y si dicha promoción beneficiará su evolución académica. Todo esto **se trasladará a un acta** (acta de equipo docente), **además de reflejarse en el acta de evaluación final, en el expediente académico y en caso de que promocione, en el historial académico**.

- Se **informará por escrito a la familia** acerca de los **resultados de la evaluación final** a través del último boletín de notas, incluyendo las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo siguiente, si procede, las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias básicas, los objetivos establecidos en cada una de las áreas y pie de recurso en el que se indicará el plazo para la presentación en su caso de solicitudes de revisión. En caso de que toda esta información no pueda recogerse en las observaciones del boletín, se redactará un documento que lo recoja y que acompañe al mismo.

2. Procedimientos de revisión y resolución de reclamaciones sobre promoción.

Una vez tomada la decisión de promoción, si desde la familia se solicita la revisión o se produce una reclamación el procedimiento a seguir será el siguiente:

- En el tablón de anuncios del centro, situado en la Secretaría, están publicados los criterios de evaluación comunes incluidos en el Proyecto Educativo del Centro, y un cronograma con los correspondientes plazos para la solicitud de revisión de decisiones de promoción o permanencia en Educación Primaria. Además en la página web del centro se puede consultar el Plan de Centro, dentro del cual se encuentran recogidos los mismos.

- Los **representantes legales** del alumnado podrán instar el procedimiento de **revisión** de la decisión de promoción o de permanencia adoptada en los plazos establecidos en el mes de junio, **cuando consideren lesionado su derecho y** por ende **puedan justificar su reclamación**, una vez **agotadas las aclaraciones verbales** pertinentes por parte del **profesorado**.

2.1.-Presentación de reclamaciones.

Todas las reclamaciones de solicitud de revisión tanto las dirigidas a la **Dirección del Centro (Anexos: MOD 01)** como las que se dirigen a la **Delegación Territorial (Anexos: MOD 02)** se **presentarán** en la **Secretaría** del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a.

- Cuando la entrega del mencionado escrito sea **para elevarlo a la Delegación Territorial**, se hará **entrega en el mismo** momento de la recepción **de la notificación para la comunicación de la Resolución de la Delegación Territorial (Anexos: MOD 03).**

- Cuando la **solicitud de revisión** se presente **fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación)**, se comunicará al interesado su **inadmisibilidad (Anexos: MOD 04).**

2.2.-Procedimiento de reclamaciones sobre promoción y permanencia ante el centro (Primera instancia).

La **jefatura de estudios la trasladará** al profesorado **tutor**, responsable de la coordinación de la sesión final de evaluación.

- En el plazo **máximo de 2 días hábiles** desde la finalización del período de solicitud de revisión, el **equipo docente** celebrará una **reunión extraordinaria** en la que **revisará el proceso** de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
- El **profesorado tutor** recogerá en el a**cta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas** que hayan tenido lugar, los **puntos principales** de las deliberaciones del equipo docente y la **ratificación o modificación de la decisión** objeto de revisión, **razonada** conforme a los **criterios para promoción establecidos en el proyecto educativo** del centro **(Anexos: MOD 07).**
- La **jefatura de estudios comunicará por escrito** al alumno o alumna y a sus padres o tutores la **ratificación o modificación razonada** de la decisión de promoción o titulación **(Anexos: MOD 08).**
- En caso de que la reclamación cursada por la familia solicite permanencia y esta no fuera posible por haber agotado el/la alumno/a a lo largo de su escolaridad, en las diferentes etapas cursadas, las permanencias establecidas por la normativa vigente el **Secretario/a** realizará la correspondiente certificación con el **Vº Bº de la Dirección** del centro **(Anexos: MOD 10).**
- Si tras el proceso de revisión procediera la **modificación de la decisión de promoción o permanencia**, se insertará la oportuna **diligencia en los documentos de evaluación** que proceda **(Anexos: MOD 14).**

2.3.-Procedimiento de reclamaciones ante la Delegación Territorial (Segunda instancia)

- Si **tras el proceso de revisión** persiste el **desacuerdo**, el interesado o interesada podrá **solicitar** por escrito al Director o **Directora** del Centro en el **plazo de 2 días hábiles** a partir de la última comunicación del Centro **que eleve la reclamación a la Delegación Territorial** de la Consejería de Educación.
- El Director o **Directora** en un **plazo no superior a 3 días remitirá el expediente de la reclamación** a la **Delegación Territorial** de la Consejería de Educación **(Anexos: MOD 13).**

3.- Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones

3.1. Composición.

- La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones estará constituida por un Inspector o Inspectora, que presidirá la Comisión, y por el profesorado especialista que designe el titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación.

3.2. Funciones

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones tendrá las siguientes funciones:

- Analizar aquellos expedientes y alegaciones que en ellos se contengan a la vista de la programación didáctica del ciclo respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro. Realizar un informe de cada una de estas reclamaciones que incluirá en todo caso la correspondiente propuesta de Resolución.

3.3. Aspectos a considerar en las reclamaciones sobre promoción o permanencia.

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones elaborará su informe atendiendo a los siguientes criterios:

- Si la decisión de promoción o permanencia ha sido adoptada de manera colegiada por el equipo docente y qué mayoría ha sido alcanzada.
- Si es coherente con los criterios de evaluación comunes de promoción recogidos tanto en el proyecto educativo como en los documentos de asesoramiento que se envíen a los centros.
- Si la decisión adoptada se motiva suficientemente describiendo al menos las competencias básicas, especialmente las instrumentales, no alcanzadas.
- Si se ha seguido el procedimiento establecido en la normativa vigente sobre evaluación:

a) la publicidad de los criterios de evaluación comunes de promoción.

b) La constancia documental del trámite de audiencia.

c) Los plazos y pie de recurso que aparecen en la comunicación final de resultados y en la contestación del Centro a la reclamación presentada en primera instancia.

4.-Derecho del interesado a obtener copia de pruebas escritas en el procedimiento de reclamación.

- La evaluación final del alumnado es un acto administrativo en el que, para proceder a evaluar, el profesorado ha de utilizar un conjunto de instrumentos que justifiquen las informaciones acerca del **proceso de evaluación** del alumnado desarrollado a lo largo del curso escolar. Entre dichos **instrumentos** se encuentran las **pruebas escritas**.

- El alumnado, sus **padres, madres o sus representantes legales** ostentan la condición de interesados, en el procedimiento de reclamación de evaluación. Como consecuencia se les reconoce el **derecho a obtener copia de los documentos** que obren en un procedimiento en el que tengan esta condición.

- La **solicitud de copia de las pruebas y exámenes** que hayan servido para la evaluación del alumnado será realizada por **el interesado mediante escrito firmado dirigido al Director/a** del Centro.

5.-Conservación de pruebas escritas y otros documentos utilizados en la evaluación

En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las reclamaciones contra las calificaciones, el **profesorado** estará **obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación** del alumnado durante el curso escolar posterior. En el caso de que un alumno presente **recurso contencioso-administrativo** el Centro tendrá que **conservar** los referidos **documentos hasta la resolución judicial**.

6.- Seguimiento

La Delegación Territorial de la Consejería de Educación a través del **Servicio de Inspección de Educación** realizará un **seguimiento del proceso de evaluación del alumnado en los centros**, a fin de garantizar el estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa y en los documentos de asesoramiento que se envíen a los centros.

7.- Anexos

MOD 01

SOLICITUD DE REVISIÓN DE DECISIONES DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE EDUCACIÓNPRIMARIA ANTE EL CENTRO (PRIMERA INSTANCIA)[1]

(Sello Registro de Entrada)

APELLIDOS		NOMBRE	

ENSEÑANZA ☐ PRIMARIA

CURSO		GRUPO		CENTRO	

D/Dña_____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ nº ___ de la localidad de _____ , código postal _____, solicita a la dirección del Centro la revisión de *(márquese con una cruz lo que proceda)*:

☐ La decisión de promoción al ciclo o etapa siguiente
☐ La decisión de permanencia ordinaria de un año más en ciclo

☐ La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado n.e.e. de un año más en ciclo

Por los siguientes motivos:
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

En _____, a ____ de_____ de 202__

(Firma del padre, madre o representante legal del alumno/a)

1

Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación.

MOD 02

SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES DE PROMOCIÓN O PERMANENCIA EDUCACIÓN PRIMARIA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE (SEGUNDA INSTANCIA)[1]

(Sello Registro de Entrada)

APELLIDOS		NOMBRE	

ENSEÑANZA	☐ PRIMARIA

CURSO		GRUPO		CENTRO	

D/Dña _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ nº ___ de la localidad de _____ , código postal _____, solicita a la dirección del Centro que eleve a la Delegación Provincial la revisión de *(márquese con una cruz lo que proceda)*:

☐ La decisión de promoción al ciclo o etapa siguiente
☐ La decisión de permanencia ordinaria de un año más en ciclo

☐ La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado n.e.e. de un año más en ciclo

Por los siguientes motivos:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

En _____, a ____ de_____ de 202__

(Firma del padre, madre o representante legal del alumno/a)

1 Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación.

MOD 03

MODELO DE NOTIFICACIÓN PARA COMUNICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE[1].

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la reclamación referida al alumno/a _____, de____ curso, grupo___, de los estudios de _____del Colegio _____ de_____, que presentó Vd. en este Centro el día ___ de _____ de 202__ , con nº de registro _____, para elevarla a la Delegación Provincial se le notifica que ha de personarse en la Jefatura de Estudios de este centro el próximo día[1]____ de_____ de 202__, a las ____ horas para recibir la comunicación sobre la decisión adoptada por la Delegación Provincial.

_____, a ___ de _____ de 202__

RECIBÍ: EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

FECHA:_____

DNI:_____

(*Sello del Centro*)

Firma del interesado: Fdo.: _____

[1] *La fecha está condicionada por los plazos máximos previstos en el anexo de las Instrucciones de la Delegación.*

MOD 04

COMUNICACIÓN AL INTERESADO DE LA INADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN PRESENTADA POR EXTEMPORÁNEA (fuera de plazo).

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión, con fecha de entrada en el registro del centro _____, cursada por Vd. para el alumno/a _____ de ____ curso de _____ del CEIP _____, con objeto de que fuese revisada la:

☐ La decisión de promoción al ciclo o etapa siguiente
☐ La decisión de permanencia ordinaria de un año más en ciclo

☐ La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado n.e.e. de un año más en ciclo

Le comunico que dicha solicitud no ha sido admitida a trámite por haber sido cursada fuera de los plazos establecidos en desarrollo del artículo 9.6 de la Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la comunidad Autónoma de Andalucía.

Según consta en la comunicación escrita de resultados remitida con fecha _____, el plazo establecido finalizó a las ___ horas del día ____de _____ de 202 __,

No obstante, le informo que podrá solicitar, por escrito, a la Dirección de este centro, en el plazo de dos días, a contar desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, que eleve su reclamación a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

En _____, a ___ de _____ de 202 __

EL/ LA SECRETARIO/A

(Sello del Centro)

Fdo._____

MOD 07

MODELO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE.

En el Colegio_____ de _____, el día __ de _____ de 20___ , se reúne en sesión extraordinaria el equipo docente del grupo __ de __curso de Primaria, con el objeto de revisar el proceso de adopción de la decisión de promoción/permanencia del alumno/a _____, tras la solicitud de revisión formulada por D/Dª _____

En relación con los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el Centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos[2]:

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta con los siguientes votos favorables emitidos___ (favorables ___, en contra ___, en blanco ___), por[2] _____, la siguiente decisión[3] _____ la no promoción o, en su caso permanencia[4]

EL/LA TUTOR/A

(Firmas de todos los profesores

del Equipo docente)

Fdo.: _____

[2] *Se motivarán aquellos aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud de revisión.*

[2] *Señálese si el acuerdo se ha adoptado por unanimidad, mayoría de 2/3, mayoría absoluta.*

[3] *Indíquese la decisión adoptada: ratificar o modificar la decisión.*

[4] *Si se produce modificación se expresará la nueva decisión respecto a la promoción/permanencia.*

MOD 08

MODELO DE COMUNICACIÓN DEL JEFE DE ESTUDIOS A LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión de la decisión de no promoción de _____; alumno/a de__ curso, grupo__, de Primaria del Colegio _____ de _____, que presentó Vd. en este Centro el día __ de_____ de 202__, con nº de registro de entrada _____, le comunico lo siguiente:

El equipo docente de ___ curso, grupo ___., de Primaria del Colegio_____ de_____ se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día ___ de _____ de 202__ , con el objeto de estudiar la referida solicitud, ha adoptado la siguiente decisión[3]:

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá **solicitar por escrito a la Dirección del Centro**, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la normativa vigente.

_____, a ___ de _____ de 202__

Vº Bº

EL/LA DIRECTOR/A,

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS,

(*Sello del Centro*)

Fdo.: _____

Fdo.:_____

[3]*Se transcribe el Acta de la reunión extraordinaria del Equipo docente donde se argumenta la decisión (MOD 07).*

MOD 10

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PERMANENCIAS AGOTADAS POR EL ALUMNADO

D/Dña_____ Secretario/a del Colegio _____ de la localidad de _____,

CERTIFICA:

Que según consta en el expediente académico del alumno/a _____ de ____ curso de Primaria y con fecha de nacimiento _____, a lo largo de su escolaridad en las diferentes etapas cursadas ha agotado las siguientes permanencias:

ETAPA	NIVEL o CURSO	CURSO ESCOLAR
Educación Infantil		
Educación Primaria		

Para que conste, a efectos de la reclamación de promoción / permanencia presentada por D/Dña_____ se firma la presente certificación a __ de _____ de 202__

Vº Bº
EL/ LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

(Sello del Centro)

Fdo:_____

Fdo:_____

MODELO DE OFICIO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN SOBRE DECISIONES SOBRE DE PROMOCIÓN / PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Destinatario: Ilma. Sra. Delegada Provincial
Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones

(Sello Registro de Salida)

De conformidad con las Instrucciones de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre garantías procedimentales en la evaluación del alumnado de Educación Primaria , adjunto remito expediente de la reclamación presentada por D/Dña _____ como representante legal del alumno/a _____ que cursa _____, grupo ____ de Primaria, contra decisión adoptada por el Tutor/a teniendo en cuenta la opinión del Equipo docente sobre la promoción / permanencia en la etapa.

Asimismo, le comunico, a efectos de cómputo de plazos, que con fecha _____se publicaron, en el tablón de anuncios del centro, las calificaciones finales correspondientes al curso recurrido.

Relación ordenada de la documentación que se adjunta:

1. Fotocopia de los criterios de evaluación comunes de promoción establecidos en el P.C.C.
2. Fotocopia del Acta de evaluación del grupo al que pertenece el alumno reclamante.
3. Fotocopia del informe personal.
4. Comunicación del trámite de audiencia (MOD 15).
5. Trámite de audiencia al interesado (MOD 16).
6. Comunicación escrita sobre resultados evaluación final.
7. Certificación de permanencias agotadas por el alumno/a[2] (MOD 10).
8. Escrito de reclamación ante el Centro.
9. Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el equipo docente (MOD 07).
10. Comunicación realizada por la Jefatura de Estudios (MOD 08).
11. Escrito de reclamación del interesado ante la Delegación Provincial.
12. Notificación realizada para comunicar la Resolución de la Delegación Provincial (MOD 03).
13. Otros documentos de interés: _____
    _____

Peligros, a _____ de _____ de 202__

EL/LA DIRECTOR/A

(Sello del Centro)

Fdo:_____

[2] *Se adjuntará cuando la reclamación se refiera a la decisión de no promoción o, en su caso, no permanencia adoptada por el Centro.*

MOD 14

DILIGENCIA EN LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN

DILIGENCIA: El equipo docente de _____ de acuerdo con lo previsto en la Orden _____, en el proceso de revisión de la calificación final obtenida en el área _____ por D/Dña _____, alumno/a de _____curso de Primaria de este centro _____ ha adoptado con fecha _____, el acuerdo de modificar la referida calificación otorgando la calificación final de_____.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Vº Bº

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:_____

Fdo.: _____

MOD 15

MODELO DE CITACIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, PARA RECABAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA ANTES DE ADOPTAR UNA DECISIÓN DE PROMOCIÓN O PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA[4].

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

Como padre, madre o representante legal del alumno o alumna _____, de _____ curso de Educación Primaria, de conformidad con el artículo 8 de la orden de 10 de agosto de 2007 por el que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se le cita a la reunión que tendrá lugar en el Colegio el próximo día ____ de _____ de 20__ , a las _____ horas con objeto de informarle sobre la evolución académica de su hijo o hija a lo largo del curso escolar y recabar su opinión sobre las posibilidades de promoción o permanencia.

Si desea ejercer este derecho pero no puede asistir a la mencionada reunión deberá comunicarlo con la finalidad de buscar una solución.

En el caso de no obtener respuesta por su parte de confirmación de la asistencia, mediante la devolución del "RECIBÍ" que se adjunta firmado, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta notificación, se entenderá que Vdes. renuncian a ejercer el derecho de audiencia.

_____, a ____ de _____de _____

El/La Tutor/a

(Sello del Centro)

Fdo: _____

RECIBÍ

D/Dña: _____ DNI_____

Fecha: _____ Confirmación de asistencia: Si ☐ No ☐

Observaciones: _____

_____

Firma del padre o madre:

[4] OBSERVACIONES:

a) Se intentará la notificación a través del alumno/a que devolverá la citación con el "Recibí" firmado por los padres o representantes legales.

b) En aquellos casos en los que no se devuelva con el "Recibí" firmado, se les notificará mediante carta certificada con acuse del recibo.

MODELO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL TUTOR O TUTORA CON LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO PARA RECABAR INFORMACIÓN PREVIA COMPLEMENTARIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA[5].

En el Colegio _____ de _____, el día___ de_____de 20___ , se reúne D/Dª _____ tutor/a de____ de Primaria con D/Dª_____ padre/madre del alumno o alumna _____, con el objeto de informarle sobre la situación académica de su hijo/hija y recabar su opinión sobre la posibilidades de promoción o, en su caso, de permanencia de un año más en el mismo curso.

El tutor o la tutora informa lo siguiente[6] :

☐ Evolución del aprendizaje en las diferentes áreas.

☐ Medidas complementarias de atención a la diversidad que se han aplicado.

☐ Apreciación global sobre la madurez alcanzada por el alumno o alumna:

☐ Valoración de competencias básicas instrumentales (comunicación lingüística, matemática).

- ☐ Actitud en clase.
- ☐ Asistencia a clase.

☐ Grado de desarrollo de las competencias básicas y los objetivos previstos en el ciclo o etapa.

☐ Expectativas que se observan para continuar con éxito estudios posteriores.

☐ Permanencias agotadas por el alumno o alumna en la Educación Primaria

☐ Otros aspectos tratados: _____

Previsión del equipo docente a partir de la evolución observada lo largo del curso escolar[7]:

☐ Promoción de ciclo o etapa.

☐ Permanencia ordinaria de un año más, en el ciclo.

☐ Permanencia extraordinaria para alumnado con n.e.e., un año más en el ciclo.

D/Dª _____, manifiesta estar de acuerdo / en desacuerdo *(táchese lo que no proceda)* con la propuesta por los siguientes motivos[8]:

EL/LA TUTOR/A,

(Firma del padre/madre)

DNI _____ Fdo:_____

5 *Se entregará copia a los padres*
6 *Márquese con una cruz los aspectos tratados en la reunión.*
7 *Indíquese con una cruz lo que proceda.*

f) FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Programa de Atención a la Diversidad

1. NORMATIVA DE REFERENCIA.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

3. ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE.

3.1 Alumnado no NEAE, pero que requiere medidas de atención a la diversidad.
3.2 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo – NEAE.

4. DETERMINACIÓN DEL ALUMNADO. Criterios de selección y atención

4.1 Determinación del alumnado con dificultades de aprendizaje.
4.2 Determinación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
4.3 Criterios de selección y atención.
4.4 Criterios para el establecimiento de horarios para la atención de este alumnado.

5. FASES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

6. MEDIDAS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

7.1 Medidas generales.
7.2 Programas de atención a la diversidad: refuerzo y profundización.
7.3 Medidas específicas.
7.4 Programa de adaptaciones curriculares.

8. RECURSOS HUMANOS QUE INTERVIENEN.

9. ESPACIOS Y RECURSOS MATERIALES.

10. TEMPORALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

11. ANEXOS.

1. Registro de necesidad de apoyos detectados y ficha Individual de seguimiento de refuerzo educativo.
2. Programa de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
3. Propuesta de alumnado de atención a la diversidad para los programas de refuerzo del aprendizaje, profundización y/o planes específicos.

12. PLAN DE ACTUACIÓN EN CENTROS DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE GRANADA-CHANA.

1. **NORMATIVA DE REFERENCIA**

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Decreto 101/2023, por el que se establece la ordenación y el currículum de la etapa de educación primaria en Andalucía.
- Corrección de errores en Circular 25 de febrero de 2021
- ACUERDO de 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (BOJA 26-03-2021).
- INSTRUCCIONES de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Corrección de errores de las instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- ACLARACIONES de 4 de marzo de 2013 de las Direcciones Generales de Participación y Equidad y de Planificación y Centros sobre escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca".
- INSTRUCCIONES de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y por trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad. - INSTRUCCIONES de 10 de marzo de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- INSTRUCCIONES de 16-1-2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.

- REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente (BOE 31-7-2003)
- DECRETO 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003)
- ORDEN de 19-9-2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (BOJA 26-10-2002)
- ORDEN de 19-9-2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Ed. Especial en los centros ordinarios (BOJA 26-10-2002)
- DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con N.E.E. asociadas a sus capacidades personales (BOJA 18-5-02)
- ORDEN de 1-8-1996, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos/as con N.E.E. asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. (BOJA 29-08-96).
- REAL DECRETO 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la Educación Especial (BOE 16-03-85).

2. **OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

El presente Plan tiene como función disponer las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que permitan a nuestro Centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus posibilidades personales, sociales y culturales, para que alcancen las competencias básicas y los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

En este sentido las decisiones y medidas que tomemos han de permitirnos alcanzar los siguientes objetivos:

- Desarrollar las capacidades personales y la adquisición de los objetivos y las competencias básicas del currículo de todo el alumnado.
- Establecer medidas específicas de actuación para la prevención, tanto en la aparición como en la detección de dificultades en nuestro alumnado.
- Detectar las necesidades educativas especiales del alumnado del Centro, tanto las de origen individual, social o cultural, como las que demanda el alumnado con altas capacidades.
- Establecer una organización flexible, variada e individualizada de los contenidos y de su enseñanza.
- Ofrecer una atención personalizada, en función de las necesidades del alumnado, determinando los medios y recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para su aplicación.
- Dar respuesta adecuada y de calidad al alumnado con necesidades educativas o dificultades de aprendizaje que le permita alcanzar el mayor desarrollo de sus capacidades personales y la adquisición de las competencias básicas y objetivos del currículo.
- Elaborar metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas, proporcionando el asesoramiento necesario en aspectos tales como material curricular,

actividades, actuación directa en clase, o aplicación de los criterios de evaluación y promoción, uso de nuevas tecnologías y sistemas alternativos y complementarios.

- Establecer mecanismos adecuados para detectar las dificultades tan pronto como se produzcan. Medidas de detección y atención temprana.
- Superar tanto el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado como favorecer el desarrollo del alumnado de altas capacidades.
- Fomentar la autoestima y la autonomía del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Disponer de autonomía para la organización de recursos humanos y materiales y en virtud de ella planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno y alumna.
- Informar a las familias o tutores legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas que se adopten.
- Mantener la continuidad entre ciclos y etapas, mediante la coordinación entre tutores y tutoras, EOE y otros centros.
- Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
- Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro tanto en actividades complementarias, extraescolares, AMPA, órganos colegiados, etc. cuidando la información y teniendo en cuenta sus dificultades culturales y lingüísticas.
- Trabajar los programas de refuerzo y de adaptación curricular y realizar el seguimiento sistematizado de su aplicación.

3. ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE EL PROGRAMA.

Como ya hemos indicado la atención a la diversidad es una pauta de actuación ordinaria en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en este sentido todo el alumnado del Centro disfrutará de este modo de actuar y debe verse reflejado tanto en la concreción curricular de cada curso y ciclo como en la programación de aula de cada maestro y maestra.

Sin embargo, este plan se dirige de modo más específico, al siguiente alumnado:

3.1. Alumnado no NEAE, pero que requiere medidas de atención a la diversidad. En este grupo de alumnos y alumnas nos encontraremos con:

a) Alumnado que no promociona de curso.
b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
c) Alumnado en quienes se detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés.
d) Presenta dificultades en adquisición competencia lingüística (programa refuerzo LCL y exención de segunda lengua extranjera).
e) Alumnado de que sin cumplir los criterios de determinación de N.E.A.E. presenta un retraso madurativo.
f) Alumnado con situaciones desfavorables de salud que derivan en hospitalización o atención domiciliaria prolongada.
g) Alumnado con nivel de desempeño superior al grupo y/o altamente motivado para el aprendizaje.

3.2. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, entendiendo como tal a:

a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
b) Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, por retraso en el lenguaje, o asociadas a déficit de atención, y por dificultades específicas de aprendizaje (dislexia, disgrafía, disortografía, discalculia).
c) Alumnado que precise actuaciones de carácter compensatorio: incorporación tardía al sistema educativo; inmigrante, con desconocimiento del idioma; otras situaciones personales y/o sociofamiliares que requieren acción compensatoria.
d) Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

4. DETERMINACIÓN DEL ALUMNADO. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ATENCIÓN.

4.1. Determinación del alumnado con necesidades de aprendizaje.

Los alumnos y alumnas del grupo **3.1** se determinarán por quien sea responsable de la tutoría a la que se adscriban.
Quienes formen parte de los subgrupos a) y b) –no promoción o promoción con áreas pendientes- se adscribirán de manera directa y objetiva. En cualquier caso, será precisa la evaluación inicial para determinar su atención específica.
Dentro de este grupo **3.1**, el alumnado que se integre en los subgrupos *c), d),e) y g)* se determinará por el equipo docente, coordinado por el tutor/a teniendo en cuenta las aportaciones del EOE y con los siguientes criterios: resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones, resultados de la evaluación inicial, pruebas psicopedagógicas, seguimiento individualizado… El alumnado del grupo a) y b) recibirá Programa de refuerzo del aprendizaje.
El alumnado del subgrupo c) recibirá la atención que denominamos *Refuerzo Educativo*, con las medidas y programas que más adelante describiremos. De estas medidas se informará a las familias. El alumnado del grupo d) – dificultades en la adquisición de la competencia lingüística- quedará exento del segundo idioma extranjero, y cursará en su lugar un Programa de Refuerzo del Aprendizaje en el área de Lengua, que será evaluable.

El alumnado del grupo e) – retraso evolutivo leve-, será atendido a través de programas de estimulación.

El alumnado del subgrupo *f)* –hospitalización y/o atención domiciliaria- se determina obviamente de manera objetiva y el centro comenzará sus actuaciones de coordinación en el mismo instante en que se conozca la situación desfavorable.

El alumnado del grupo g) será atendido en el Programa de profundización.

4.2. Determinación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Esta se realizará conforme a las instrucciones del 8 de marzo de 2017.
La determinación de n.e.a.e. requiere de la realización de una evaluación psicopedagógica, y la elaboración del correspondiente informe psicopedagógico. En el caso de n.e.e. requiere adicionalmente la elaboración de un Dictamen de escolarización.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA:

a. Reunión del equipo docente para analizar las medidas adoptadas con el alumno/a, a partir de la identificación de indicios de n.e.a.e. A esta reunión asistirá, al menos, una persona del equipo de orientación del centro.

b. El tutor/a entregará a jefatura de estudios la solicitud de evaluación psicopedagógica, junto a la detección de indicios y cronograma y seguimiento de las medidas. La jefatura de estudio firmará su recepción, y custodiará una copia, proporcionando otra copia al orientador/a del centro.

c. El orientador/a, junto con jefatura de estudios establecerán el orden de prioridad de lasdiferentes solicitudes aplicando los siguientes criterios: naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas, nivel educativo en el que se encuentra el alumno/a (prioridad: 2º ciclo Ed. infantil, 1º y 2º curso de Ed. primaria, y 1º y 2º de ESO) y existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras administraciones.

d. Toma de decisiones: tras el análisis de la información facilitada, el orientador/a valorará si es preciso adoptar alguna medida adicional tras la detección de indicios, y si procede o no la realización de evaluación psicopedagógica.

- Si el alumno/a no precisa la realización de evaluación psicopedagógica, el orientador/a elaborará y entregará a tutoría un informe que justifique tal decisión, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad como respuesta educativa al alumno/a. El tutor/a informará a la familia de estas medidas e incluirá el contenido de este informe y la valoración de la eficacia de las medidas aplicadas

- Si el alumno/a requiere de evaluación psicopedagógica, el tutor/a convocará una entrevista con el padre/ madre, les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica y recogerá la firma del documento en el que manifestarán haber sido informados sobre el inicio del procedimiento de evaluación psicopedagógica, y las observaciones que consideren oportunas. Si no asisten conjuntamente el padre y la madre, el documento deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente. Además, informará al alumno/a sobre el inicio del proceso teniendo en cuenta su edad.

4.3. Criterios para el establecimiento de horarios y atención alumnado no NEAE.

El alumnado no n.e.a.e. que requiera medidas educativas de carácter individual, desarrollará dicha atención dentro del horario lectivo de las áreas o materias implicadas, por el docente responsable.
Se priorizarán los recursos de apoyo por un segundo docente dentro del aula en los siguientes casos:

- ⇨ Los alumnos/as repetidores que no se integren en la marcha general del grupo clase.
- ⇨ El alumnado que ha promocionado al siguiente ciclo, sin haber superado los objetivos mínimos, empezando por los cursos más bajos (de 1º a 6º).

Al organizar los horarios, según los recursos disponibles del centro, se procurará la máxima atención, según los casos.

4.4. Criterios para el establecimiento de horarios para la atención de alumnado NEAE.

Debido al volumen de alumnado con NEE, se establecen los siguientes CRITERIOS para priorizar la atención de este por los especialistas en PT y AL del centro:

Prioridad 1

1. NEE con TEA, TGD, graves y con desfase curricular de al menos dos cursos.
2. NEE con enfermedades crónicas graves y con desfase curricular de al menos dos cursos
3. NEE por discapacidad grave y con desfase curricular.

Prioridad 2

1. El resto de alumnado con NEE.
2. DIA por dislexias y disortografía con desfase curricular 3. El resto de DIA y COMPENSACIÓN con desfase curricular.

Prioridad 3

1. DIA por dislexias y disortografía sin desfase curricular
2. El resto de DIA, NEE y COMPENSACIÓN sin desfase curricular.
3. Los niños/as que asisten a CAIT y no tienen una NEE no son prioritarios, ya que están recibiendo en el CAIT la atención que necesitan.

5. FASES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El desarrollo de nuestro Plan de Atención a la Diversidad contempla las siguientes fases:

1. Diagnóstico inicial del alumnado:

a) <u>En los programas de tránsito</u>:
- Informaciones obtenidas por las familias en las reuniones que se organizan desde el Centro y el EOE con las familias del alumnado que se matricula por primera vez en el Centro y del que pasa de etapa.
- Estudio de los informes finales de etapa y de otros informes individualizados definidos por el Centro por las personas responsables de la tutoría.
- Reunión con los/as tutores/as, profesorado del curso anterior y profesorado especialista, si fuera posible.

b) <u>En el marco de las evaluaciones iniciales</u>:
- Antes de la sesión:
  - ⇨ Estudio de informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
  - ⇨ Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
  - ⇨ Priorización de alumnos/as cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

- Durante la sesión de evaluación:
  - ⇨ El tutor/a coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del Equipo de Orientación del Centro.
  - ⇨ Entre otros puntos que se consideren pertinentes, se deberán tratar los siguientes:
    - Información general del tutor/a sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.

- Valoración conjunta coordinada por el tutor/a. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
- Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.

- Después de la sesión de evaluación:
  - ⇨ Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
  - ⇨ Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
  - ⇨ Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

c) Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar Altas Capacidades Intelectuales: los tutores/as y familias de los alumnos/as que terminan las etapas de infantil y primaria rellenarán unos cuestionarios en el mes de junio que serán posteriormente analizados por el orientador/a de referencia para la detección de posibles casos de AACCII.

2. Diseño de la atención educativa ordinaria y la diferente a la ordinaria a nivel de Centro.

a) Elección de la modalidad de escolarización para el alumnado por parte de la Jefatura de Estudios en conjunción con el Equipo de Orientación del Centro y el Equipo Docente. Se tendrá en cuenta que, de modo preferencial, todos los apoyos y refuerzos serán impartidos en el aula ordinaria. Las modalidades de agrupamientos son:
- Aula ordinaria a tiempo completo: alumnos con nivel de competencia curricular apropiado para su edad y curso.
- Aula ordinaria con refuerzos: alumnos con dificultades concretas en áreas instrumentales básicas o por enriquecimiento (posibilidad de realizar agrupamientos flexibles dentro del aula ordinaria).
- Aula ordinaria con apoyos especializados en periodos variables: según diagnóstico.
- Agrupamiento específico: alumnos/as matriculados en el aula específica, la cual tutoriza el/la especialista de Pedagogía Terapeútica (Aula de E. Especial). En este caso intervendrá también el EOE Especializado (EOEE).

Los agrupamientos son flexibles y revisables durante todo el curso. Si se presentara un caso extraordinario se estudiaría su revisión inmediatamente. En el resto de los casos, se harán revisiones trimestrales para el posible cambio de tipo de agrupamiento.
Los agrupamientos son llamados flexibles pues es la filosofía de este proyecto, adaptándonos a cada alumno/a, con sus peculiaridades, características individuales dentro del grupo, y ayudándole a él a integrarse en el grupo y en definitiva a la sociedad.

b) Criterios a seguir para la elaboración de los horarios de atención y distribución de recursos humanos: Las directrices que se llevarán a cabo para priorizar y organizar el apoyo especializado y refuerzo en las áreas instrumentales básicas serán las siguientes:
1. Criterios para priorizar la atención a recibir en el apoyo especializado:
   - La prioridad será la atención al alumnado asignado a este recurso procurando que lo reciba en aquellas áreas determinadas objeto de atención. Una vez cubiertas las

necesidades de este alumnado, en caso de quedar algún sobrante horario al apoyo especializado, se le adjudicará atención al resto del alumnado del Centro que cuente con algún tipo de dificultad.

2. Criterios para priorizar la atención a recibir por el profesorado de refuerzo:
    - Alumnado con déficit en instrumentales básicas pertenecientes al primer ciclo de Educación Primaria, y más concretamente a repetidores del mismo o posibles repetidores.
    - Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en los niveles de 4 y 5 años de Educación Infantil, y a la unidad en su conjunto.
    - Alumnado con aprendizajes no adquiridos pertenecientes al segundo ciclo de Educación Primaria, especialmente a su segundo nivel, y más concretamente a repetidores del mismo o posibles repetidores, en función del número de alumnado.
    - Unidades mixtas con alumnado de diferentes niveles de dominio curricular.
    - Los refuerzos serán asignados al profesorado, en función de los horarios disponibles, por la Dirección y la Jefatura de Estudios y siempre procurando que el alumnado lo reciba en este orden: Lengua Castellana, Matemáticas, Inglés (en caso de poseer habilitación), Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.
    - Se procurará la concentración de los horarios de refuerzo en el mínimo de personas posible intentando evitar que las asignaturas de Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales sean impartidas por más de dos maestros/as en el seno de cada uno de los niveles de Educación Primaria.

c) Elaboraciones y puesta en marcha de las medidas de atención educativa, según proceda.

3. Durante el curso:

a) *En el marco de las evaluaciones trimestrales*. Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado en el protocolo del Centro a seguir tras la detección de indicios de NEAE entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho protocolo.

b) En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje. En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del protocolo del Centro (bien sea por detección desde el contexto familiar, o desde el contexto educativo, ambos contemplados en el diseño del protocolo).

4. Información a los padres:

a) Durante todo el proceso las familias son parte integrante del mismo y deben estar informadas en todo momento. Para ello, se realizará una reunión informativa con las familias de los alumnos incluidos en este Plan para informarles del mismo, objetivos, los pasos que conlleva y pedir su propia implicación en el proceso. En esta reunión, si se considera conveniente, se ofrecerá la suscripción de compromisos pedagógicos para con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de aquellos planes y programas que pudieran haber sido asignados.

b) Se harán tantas reuniones como se consideren necesarias, ya sea por curso, nivel, agrupamientos o de forma individual, sobre todo con las familias de los alumnos de refuerzo y adaptación curricular, por parte del Tutor, profesor, equipo directivo y/u orientador.

6. MEDIDAS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN.

- Programa de Detección de alteraciones del desarrollo y Prevención de Problemas de Aprendizaje enSegundo Ciclo de Educación Infantil: coordinado por el EOE y con la participación de todas las familias y tutores/as, con el objetivo de contribuir a la prevención del fracaso escolar desde las primeras etapas de escolarización mediante la detección, valoración, corrección, orientación y propuesta de tratamiento educativo precoz de aquellas alteraciones del desarrollo y problemas de salud de origen físico, psíquico o social del alumno, que repercuten o pueden repercutir en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - Intervención con alumnos detectados.
  - Charlas a familias.
  - Informes de traspaso de etapa.
  - Intervención lenguaje oral.

- Evaluación Inicial estandarizada para cada nivel: a partir de unas competencias y objetivos mínimos, para conocer lo más pronto posible, las competencias, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que presenta el alumnado para poder actuar según el caso:
  - Deducir necesidades del grupo y de cada alumno/a concreto/a.
  - Establecer prioridades de trabajo.
  - Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los alumnos.
  - Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad.

- Acción tutorial que permite la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada alumno, en estos tres ámbitos:
  - En el Equipo docente: coordinación y toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos/as.
  - En el ámbito familiar: reuniones informativas y entrevistas personales de conocimiento interpersonal con los padres del alumnado.
  - Con el alumnado: integración de los alumnos/as en su grupo, en las áreas y en la tutoría y ayuda a la construcción de la identidad personal, a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la toma de decisiones.

- Seguimiento del absentismo: para prevenir retrasos en el aprendizaje del alumnado que presenta este problema y que con el paso de los cursos precisa de una atención extraordinaria. Se seguirán las medidas de control reflejadas en el ROF para el control del absentismo. Es importante la comunicación con las familias y la suscripción de compromisos educativos con las mismas estableciendo medidas de parte de la familia y del propio Centro para erradicar en lo posible los casos de absentismo que se pudieran producir.

- El centro docente organizará, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, entre otros de naturaleza análoga.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas que adopta nuestro Centro son las prescritas normativamente (Orden 15 de enero de 2021) y se recogen en este documento, quedando por tanto integradas en nuestro Proyecto Educativo. Todas ellas van orientadas a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos, tanto personales como materiales con un enfoque global y podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.
Su finalidad es dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas para facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

7.1. Medidas de carácter general.

Entre las **medidas de carácter general de atención a la diversidad** que la ley contempla adoptar están:

- ✓ Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- ✓ Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular. ✓Desdoblamiento de grupos en las áreas instrumentales.
- ✓ Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida tendrá carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- ✓ Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- ✓ Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos y tutorías entre iguales.
- ✓ Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas para favorecer la detección temprana de las necesidades y la adopción de medidas educativas.
- ✓ Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- ✓ Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

Además, desde el Claustro se toman medidas necesarias tales como:

- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de las medidas generales.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Programas de profundización.
- Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.

7.2. Programas de atención a la diversidad.

Se establecerán dos tipos de programas de atención a la diversidad: *Programas de refuerzo del aprendizaje (*siempre dentro del contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno/a no sea adecuado; se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades) y *programas de profundización*(dirigidos a alumnado especialmente motivado o que presente altas capacidades intelectuales). En ambos se informará periódicamente a la familia de su evolución.

Los programas de atención a la diversidad, tanto los de refuerzo del aprendizaje como los de profundización:

- Son medidas de atención a la diversidad para la **atención individualizada** del alumno/a y **no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase**.
- Suponen una modificación del currículo, a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación.
- Deberán desarrollarse **en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o enriquecimiento** (dependiendo del programa), preferentemente dentro del aula (a excepción del alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje).
- Podrán tener **tanto carácter permanente como puntual**.
- Requerirán de **información periódica a las familias** acerca de su desarrollo.
- Precisarán de un **seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor/a del grupo y con el resto del equipo docente**, y en su caso con el **Equipo de Orientación**.

- Se incluirán en las programaciones didácticas.
  - Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

a) Programas de refuerzo del aprendizaje.

Su objetivo es asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

Están dirigidos al alumnado que presente una de las siguientes situaciones:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- Alumnado que, a juicio del tutor/a, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifiquen su inclusión. ➢ Alumnado con n.e.a.e. que requiera de evaluación psicopedagógica previa. ➢ Alumnado con dificultades que no presente n.e.a.e. ➢ No se requiere de un desfase de un curso para ninguna de las etapas.
- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. • Únicamente se puede implementar en la etapa de Educación Primaria. • Es el único programa que puede cursarse en un grupo distinto al de su grupo-clase. • Supone la exención de la segunda lengua extranjera.
- Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso el alumno/a deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Exentos de Francés: en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera. Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura contemplarán una calificación final, conforme a lo establecido a la INSTRUCCIÓN 12/2022, DEL 23 de junio (instrucción quinta, referida al Área lingüística transversal).

El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de 3º ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura, podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador/a y con el conocimiento de los tutores legales, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

b) Programas de profundización.

Su objetivo es ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presente altas capacidades intelectuales.

Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Están dirigidos al alumnado que presente una de las siguientes situaciones:

- Alumnado n.e.a.e. por altas capacidades intelectuales que requiera de evaluación psicopedagógica previa.
- Alumnado altamente motivado para el aprendizaje y que no presenta n.e.a.e.

7.3. Medidas específicas de atención a la diversidad.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica. Por ello, los programas de refuerzo del aprendizaje **se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado n.e.a.e.**

El alumnado que presente n.e.a.e. puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las **medidas específicas** pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario o la escolarización en

modalidades diferentes a la ordinaria. Además, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular.

Entre las **medidas específicas de atención a la diversidad** que la ley contempla adoptar están:

- ⇨Apoyo dentro del aula por profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.
  Excepcionalmente se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de atención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada por el especialista en cuestión.
- Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para alumnado con n.e.a.e.
- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigido al alumnado con n.e.e. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con n.e.a.e.
- Adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

7.4. Programas de adaptación curricular.

Para el alumnado que siga un programa de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las **adaptaciones curriculares** serán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán de una evaluación psicopedagógica previa. Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en los casos que lo requieran, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en este documento.
De acuerdo con la Orden de 30 de mayo de 2023 y el principio de autonomía de organización de los centros educativos los programas que pongamos en marcha serán:

- **Adaptación curricular de acceso.**

Qué supone	Modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
Dirigido a	Alumnado con necesidades educativas especiales.
Profesorado responsable	**Aplicación y seguimiento** compartidos por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Adaptación curricular significativa.**

Qué supone	Su **finalidad** es la de facilitar la accesibilidad del alumnado con n.e.e. al currículo, por lo que **suponen** la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Buscan el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
Dirigido a	Alumnado con necesidades educativas especiales con un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en el que se encuentre matriculado.
Profesorado responsable	**Elaboración**: corresponde al profesorado especializado para la atención del alumnado con n.e.e., con la **colaboración** del profesorado del área encargado de su impartición y con el **asesoramiento** de los equipos de orientación educativa. **Aplicación, evaluación y seguimiento:** compartidas por el profesorado que las imparta y el profesorado especializado para la atención del alumnado con n.e.e.

- **Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.**

Qué supone	Su **finalidad** es promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización. **Suponen** la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.
Dirigido a	Alumnado con altas capacidades intelectuales.
Profesorado responsable	**Elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación:** profesorado del área correspondiente con el **asesoramiento** del equipo de orientación educativa y la **coordinación** del tutor/a.

8. RECURSOS HUMANOS QUE INTERVIENEN (DOCENTES Y NO DOCENTES).

En la coordinación, organización y puesta en marcha del Plan de Atención a la Diversidad intervendrán:

- **El/La Jefe/a de Estudios**, que será la persona encargada de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, espacios, profesorado, etc.) y de ir revisando su evolución; y el/la Directora/a, que supervisará la planificación realizada y los resultados obtenidos.

- El **Equipo de Orientación Educativa**, que ofrecerá asesoramiento necesario para un mejor desarrollo del Plan de Refuerzos, a la vez que participará en la evaluación de este para conocer más exhaustivamente las características del alumnado que está incluido en el Plan, por si procediera la realización de evaluaciones psicopedagógicas.

- **El/La maestro/a de Pedagogía Terapéutica**, que pondrá a disposición de los/as profesores/as intervinientes en el Plan los materiales y recursos disponibles en su Aula; colaborará en el establecimiento de estrategias de actuación y participará en la evaluación y seguimiento del Plan. Sus funciones estarán centradas, entre otras, en:
    - La elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas, intervención con el alumnado de integración y con aquél que en su informe de evaluación psicopedagógica del EOE especifique la necesidad de atención por parte de este profesor/a. Siempre que sea posible, dicha intervención se realizará preferentemente dentro del aula, especialmente si interviniera en E. Infantil.
    - Participación en la evaluación y promoción de los alumnos/as de necesidades educativas especiales, aportando datos descriptivos del proceso de enseñanzaaprendizaje.
    - Compartirá la tutoría y colaborará con el tutor/a en la orientación y coordinación con la familia.
    - Elaboración de materiales específicos y selección de recursos para alumnado de necesidades educativas especiales.
    - Participación en Equipos de Ciclo, ETCP… proponiendo medidas que faciliten la respuesta al alumnado con necesidades especiales.

- **Profesor/a de Pedagogía Terapéutica del Aula Específica.** Este maestro/a es tutor/a del grupo de alumnos/as que, tras la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización del EOE, pasen a formar parte de este Aula. Como responsable de esta unidad tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

    - Elaboración, seguimiento y evaluación del proyecto curricular que va seguir el alumnado del aula específica o, en su defecto, las Adaptaciones Curriculares Individuales que cada uno de ellos vaya a desarrollar y por las será evaluado y promocionado.
    - Coordinar la programación -objetivos, contenidos, actividades y evaluación- de este alumnado cuando se integre en un grupo ordinario, recreos y actividades complementarias y extraescolares.
    - Coordinar y dirigir el equipo docente que habrá de decidir la evaluación y promoción de este alumnado. Informar a la familia por escrito de esta decisión mediante un informe o boletín individualizado en el que prime la descripción del proceso.
    - Realizar la labor de orientación y acción tutorial, conveniente- mente adaptada, con el alumnado del aula y la familia.
    - Elaboración de materiales específicos y selección de recursos para alumnado de necesidades educativas especiales.

- **Profesores/as Tutores/as**, que serán los/as responsables de determinar en cada momento los/as alumnos/as con necesidades de refuerzo educativo, de informar a las familias de los/as alumnos/as sobre los/as que se va a intervenir, de facilitar a los/as profesores/as encargados/as de llevar a cabo los refuerzos educativos toda la información necesaria sobre cada alumno/a, y de colaborar y coordinarse en todo momento con dichos/as profesores/as. Así mismo, participarán activamente en la evaluación y seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo.

- **Profesores/as intervinientes directamente en el Plan**, que serán aquellos/as que por disponibilidad de horario lectivo puedan dedicarse a la realización de los apoyos y refuerzos pedagógicos que se concreten en el plan anual. Serán los/as encargados/as de llevar a la práctica los refuerzos que el Plan establece, y de valorar los resultados y emitir los informes trimestrales de evaluación de cada uno/a de los/as alumnos/as sobre los/as que intervengan, siempre en colaboración con los/as Tutores/as.

- **Maestro/a de Audición y Lenguaje**. Sus funciones primordiales serán:
    - Realizar intervenciones directas de apoyo, referidas a: alumnado con deficiencias auditivas, alumnado con déficits o retraso en lenguaje, alumnado con trastornos en el lenguaje, alumnado con trastornos o retraso en el habla, trastornos del habla que incidan en la lecto-escritura.
    - Elaborar la parte específica de las adaptaciones curriculares significativas, colaborando con el tutor y especialistas en la evaluación de alumnado con deficiencias en el área de la comunicación y el lenguaje.
    - Valorar las necesidades educativas especiales del alumnado relacionado con la comunicación y el lenguaje.
    - Asesorar al profesorado de E. Infantil sobre la respuesta educativa a alumnado que presenta dislalias en este Ciclo.
    - Colaborar con el orientador en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación especialmente en E. Infantil y primer ciclo de Educación Primaria.

- **Profesional técnico de Integración social – PTIS** (monitor/a de Educación Especial). Su horario de atención al alumnado es de 30 horas semanales, cubriendo la atención requerida por alumnos/as que la necesiten en horario de comedor hasta las 15:00 horas.

  Entre sus funciones destacamos, entre otras, las siguientes:
    - Colaborar en la programación las actividades de ocio y tiempo libre y atender, bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico, la realización de dichas actividades por el alumnado de necesidades especiales.
    - Instruir y atender al alumnado de necesidades especiales en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y aseo personal.
    - Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.
    - Colaborar, bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo técnico, en las relaciones Centro-Familia.

- **Maestro/a de ATAL.** En el supuesto de escolarización de alumnado que desconoce el idioma, se cursará la correspondiente solicitud del recurso de maestro/a encargado de las denominadas Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, destinadas al alumnado inmigrante escolarizado y en las cuales se deberán desarrollar medidas y actuaciones que favorezcan su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo. Estas actuaciones, fomentarán el valor de la interculturalidad, el respeto a la diversidad cultural y la cooperación y el intercambio de experiencias entre diferentes culturas.

Existen otras funciones de apoyo, realizadas por el **profesorado con disponibilidad horaria,** que quedan recogidas en las siguientes áreas de intervención:

Áreas de intervención	**Funciones y tareas**
Apoyo a los alumnos	• Elaboración de pruebas de evaluación o diagnóstico inicial. • Colaborar en la elaboración de los Planes y Programas en Educación Primaria y las ACIs. • Organización del tiempo, espacio y materiales didácticos (elaboración y adaptación). • Intervención directa en forma de refuerzo educativo en la modalidad que se determine (interno/externo; según grado de adaptación del currículo). • Mantenimiento de una coordinación con los tutores/as y especialistas. • Organización de las relaciones con las familias: colaboración con el/la tutor/a, en forma de ofrecerle a éste/ésta información del alumnado, para una mejorar la orientación a los padres y madres de los/as alumnos/as, facilitando su participación en el proceso educativo de sus hijos/as. • Utilización de la observación directa como instrumento de evaluación continua y formativa. • Evaluación del progreso del alumnado de forma trimestral.
Apoyo al Profesorado	1) Realización de sustituciones al profesorado, cuando éste esté de baja. 2) Colaboración en la elaboración de las programaciones de aula siempre que sea posible. 3) Establecimiento de relaciones entre el profesorado que ejerce la tutoría junto con el resto del profesorado. 4) Participación en los equipos docentes. 5) Cumplimentación de los documentos de evaluación con el asesoramiento y la supervisión del tutor/a, cuando éste se halle de baja, y siempre que lo ordene la Dirección del Centro.
Apoyo al Centro	1. Participación en la elaboración de los distintos documentos del Plan de Centro. 2. Cooperar, siempre que se pueda, en la organización y actividades de la Biblioteca del Centro 3. Cooperar para las actividades complementarias y extraescolares de la Programación General anual, así como en la organización del Banco de Recursos. 4. Establecimiento de relaciones con el Equipo de Orientación Educativa (EOE). 5. Relaciones con los órganos unipersonales de gobierno.

9. ESPACIOS Y RECURSOS MATERIALES.

El centro dispone de cuatro aulas destinadas a: Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje (despacho pequeño), Aula Específica de Plurideficiencias y Aula Especifica de TEA. El aula de tutoría de primer ciclo se compartirá con el orientador/a de referencia del EOE, los días de asistencia al centro educativo.

Para el desarrollo de los agrupamientos flexibles hay varios espacios habilitados: tutoría de 1º ciclo y aula de exposiciones (junto a la biblioteca), ambos dotados con pizarra, mesas, sillas, ordenadores, y demás materiales necesarios para llevarlos a cabo.

Respecto a otros materiales que se pudieran precisar, se irán adquiriendo según surjan las necesidades.

AULA ESPECÍFICA DE EE Y AULA TEA

Las **Aulas Específicas** en el centro es una forma de garantizar una respuesta educativa ajustada para alumnado con NEE. Se trata de una modalidad de escolarización (modalidad C) en la que se integran aquellos alumnos/as con NEE asociadas a sus capacidades personales que requieren un currículo adaptado significativamente, esto es, un currículo especial.

Conforme a lo establecido en el artículo 28 del Decreto 147/2002, de 14 de mayo, las aulas específicas en centros ordinarios han de desarrollar, con relación a los alumnos/as allí escolarizados, los mismos objetivos educativos que los centros específicos de educación especial y, han de impartir, según lo dispuesto en el artículo 30.1, las enseñanzas correspondientes al período de formación básica de carácter obligatorio (FBO) el cual se organiza en tres ciclos.

De manera particular, en el CEIP Gloria Fuertes, añadimos un periodo anterior a éste, que es el de la etapa de Educación Infantil. De este modo diferenciamos:

a) La etapa infantil que escolariza al alumnado con edades comprendidas entre los 3 y los 5 años.
b) El primer ciclo de la FBO que escolarizará al alumnado con edades comprendidas entre los 6 y los 10 años.
c) El segundo ciclo de la FBO que escolarizará alumnado con edades comprendidas entre los 10 y los 13 años.
d) El tercer ciclo de la FBO que escolarizará al alumnado con edades comprendidas entre los 13 y los 16 años.
   Dado que en nuestra aula específica coexisten alumnos/as correspondientes a la etapa infantil y a los dos primeros ciclos de la F. B. O., el criterio de adscripción de cada uno de ellos a una etapa o ciclo será su edad cronológica, principalmente.

El **alumnado atendido en Aula Específica** ha sido diagnosticado previamente por el orientador/a del EOE de referencia, y será aquel en cuyo correspondiente Dictamen de Escolarización aparezca la Modalidad C como la opción más adecuada para responder a sus necesidades educativas.

Estos alumnos/as, aun estando en un centro ordinario, no pueden beneficiarse de forma permanente o transitoria del currículo ordinario y, básicamente, son los que presentan algunas de las siguientes deficiencias: mental severa o profunda; motriz muy grave con deficiencia mental media, severa o profunda; sensorial muy grave con deficiencia mental media, severa o profunda; trastornos generalizados del desarrollo y con determinadas plurideficiencias.

Podemos diferenciar varios casos en la determinación de los requisitos para su escolarización:

- ⇨ El alumno/a que nunca haya estado escolarizado, en este caso, será requisito mínimo que tenga su correspondiente Dictamen e Escolarización, con informe favorable por parte de EOEE de Atención Temprana o Autismo, según corresponda.

- ⇨ Otro caso podría ser la escolarización en nuestro centro de un alumno/a que cambia de colegio. Al igual que en el caso anterior, será requisito indispensable para su escolarización que venga acompañado de su Dictamen.

- ⇨ Finalmente puede existir el caso de un alumno/a escolarizado en nuestro centro y que, por sus especiales condiciones personales, fuera necesario y beneficioso realizar un cambio de modalidad (de la B a la C). Para ello sería requisito imprescindible tanto su Dictamen de Escolarización como su IEP.

Los **criterios que nos permiten establecer el número máximo de alumnos/as que pueden ser escolarizados en el aula específica** están establecidos por la Viceconsejería de Educación, sobre la planificación de la escolarización en los centros docentes públicos y privados concertados, no universitarios.
Establece la siguiente ratio profesor/alumno con necesidades educativas especiales en unidades y centros específicos de Educación Especial:

- D. Psíquica: 6 – 8.
- D. Sensorial: 6 – 8.
- D. Física/Motórica: 8 – 10.
- Autismo o T. Psicóticos: 3 – 5.
- Plurideficiencias: 4 – 6.
- Máximo 5 alumnos/as en unidades que atienden varias discapacidades.

Para el presente curso escolar, se escolarizan en Aula Específica 5 alumnos con diferentes discapacidades. Sus edades oscilan desde los 10 a los 14 años.
Sus niveles curriculares son de segundo ciclo de Educación infantil, primer ciclo de primaria.
Todos ellos se integran, a tiempo parcial, en sus grupos de referencia, bien por edad cronológica o nivel cognitivo, en Plástica, Música y Educación Física.
El alumnado de segundo ciclo de infantil se integra en su grupo de referencia por su edad, en momentos de la asamblea, trabajo por rincones o actividades de psicomotricidad.
En el aula TEA, se escolarizan 5 alumnos entre 4 y 6 años con distintos niveles curriculares.
Todo el alumnado se integra en sus grupos de referencia por su edad o por su nivel cognitivo en las áreas en las que es posible su integración.

10.TEMPORALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

PRIMER TRIMESTRE

Principio de curso.

- ➢ Dar a conocer al Claustro el Plan de Atención a la Diversidad.
- ➢ Revisar el listado de alumnado con necesidades educativas de distintas categorías.
- ➢ Revisión y/o asignación de tutoría a alumnado de compensación, inmigrante o de necesidades especiales por parte de la Dirección del centro.
- ➢ Elaboración de horarios del alumnado con necesidades de apoyo educativo y del alumnado del Aula Específica (con sus integraciones incluidas).

- Informar sobre la atención a la diversidad y sensibilizar al respecto en la reunión general de los tutores/tutoras con las familias.
- Reunir a las familias que no entienden el español, con asistencia de intérpretes, para informarlas como al resto.
- Reunir a los equipos docentes, incluido integración, con las familias de alumnado N.E.A.E. (adaptaciones, horarios, agrupamientos, metodología, evaluación...).
- Reunir a los tutores/as con el profesorado que desarrolle actividades pertenecientes al Plan de Atención a la Diversidad.
- Reunir a los profesores de P.T./A.L/ y personal no docente con tareas de integración o refuerzo con el E.O.E.
- Elaborar los planes de trabajo del alumnado objeto de refuerzo.

Diciembre

- Analizar el funcionamiento de las medidas de atención a la diversidad adoptadas (altas, bajas, modificaciones en los horarios de refuerzos…) atendiendo a las indicaciones surgidas en las sesiones de evaluación.

SEGUNDO TRIMESTRE

Enero

- Reestructuración de horarios y grupos flexibles, si procede.
- Revisión de los planes de trabajo del alumnado objeto de refuerzo

Final del segundo trimestre

- Informar a las familias del alumnado sobre la no promoción. La permanencia de un curso más en un ciclo deberá llevarse a cabo en cuanto se detecte la necesidad, por lo que consideramos más conveniente, que la no promoción se produzca en el primer o segundo ciclo de E. Primaria, preferentemente. Dado que los indicios que nos hacen presuponer la conveniencia de que un alumno/a no promocione, suelen aparecer en el primer año del ciclo, se considera necesario dar a conocer a la familia esta posibilidad, al finalizar el segundo trimestre del segundo año del mismo, siguiendo la normativa vigente en garantías procedimentales del proceso de evaluación (apartado e) de este documento).

TERCER TRIMESTRE

- **Abril.**
  - Organizar la evaluación final del alumnado de N.E.A.E. que finaliza etapa.

Antes de finalizar la tercera evaluación.

- Informar a la familia del desarrollo y logros del Plan.
- Proponer/prever el alumnado que precisa refuerzo para el próximo curso.
- Evaluar la actuación y el Plan en sí mismo con arregla los siguientes criterios:
  - Porcentaje de alumnado participante en el plan que supera los objetivos y competencias básicas.
  - Porcentaje de alumnado participante en el plan que supera los objetivos previstos en sus Adaptaciones curriculares.
  - Porcentaje de alumnado que supera sus dificultades las áreas instrumentales.

- Consecución y desarrollo de hábitos y destrezas para llevar a cabo las actividades.
- Consecución de autonomía personal y de trabajo en clase.
- Adecuación de las medidas y programas a las necesidades y dificultades de aprendizaje.
- Recursos puestos en marcha.
- Organización de los recursos.
- Dificultades para desarrollar el Plan.
- Propuestas de Mejora.

La evaluación del presente Plan deberá realizarse al comienzo del curso escolar por parte del E.T.C.P., de forma que, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación ordinaria, la apreciación de la participación del alumnado y los niveles de asistencia, se valore la consecución de los objetivos, las dificultades encontradas y, en su caso, las propuestas de mejora, que quedarán recogidas en el Plan de Mejora si se estima conveniente según el procedimiento ordinario.

Todos los datos del alumnado de atención a la diversidad quedarán recogidos por cada tutor/a en el registro adjunto en el anexo III.

11. ANEXOS

A continuación se adjuntan los **anexos** correspondientes citados en el presente documento.

Anexo I

TUTOR/A: _____

CURSO: _____ ALUMNO/A: _____

MAESTRO/A QUE REALIZA EL APOYO: _____

TIPO DE APOYO: SISTEMÁTICO PUNTUAL

LENGUA:

MATEMÁTICAS:

INGLÉS:

FICHA INDIVIDUAL DE SEGUIMIENTO DE REFUERZO EDUCATIVO

Maestro/a Tutor/a: _____ Maestro/a de refuerzo: _____

Alumno/a: _____ Curso: _____

Fecha	Contenido o tarea trabajados en la sesión	Dificultad	En proceso	Conseguido

Anexo II

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y

A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

(Instrucciones 12/2022, MODELO ANEXO V)

1	DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA				
APELLIDOS Y NOMBRE:			SEXO: HOMBRE MUJER		
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	PROVINCIA:	PAÍS:	NACIONALIDAD:	
CURSO ACADÉMICO 22-23	CURSO:	CICLO:	GRUPO:		
LOCALIDAD:		PROVINCIA:			
TUTOR/A:					
NOMBRE DE LA MADRE/PADRE O TUTOR/A LEGAL:		DNI/NIE:			
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2	DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA
EQUIPO DE CICLO::	
TUTOR/TUTORA:	ÁREAS/MATERIAS/ÁMBITOS:
El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/materia/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.	

3	APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES		
PROGRAMA DE REFUERZO	•	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia (*):
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN	•	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia (*):

4	PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA/MATERIA/ÁMBITO	
ÁREA/MATERIA/ÁMBITO		
CURSO:		
ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/ PROFUNDIZAR		
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (1º-3º-5º)	Si el ÁREA PENDIENTE ES DE UN **CURSO IMPAR**, se toma como referente el Anexo III de la Instrucción 12/2022, las competencias específicas a reforzar del área.	
OBJETIVOS (2º-4º-6º)	Si el ÁREA PENDIENTE ES DE UN **CURSO PAR**, se toma como referente el Anexo II (para troncales) o el Anexo III (para específicas) de la Orden del 15 de enero de 2021, los objetivos a reforzar del área.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	En las mismas referencias normativas se encuentran los criterios de evaluación.	
SABERES BÁSICOS (1º-3º-5º)	Si el ÁREA PENDIENTE ES DE UN **CURSO IMPAR**, se toma como referente el Anexo III de la Instrucción 12/2022, los saberes básicos a reforzar de vuestra área.	
ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (2º-4º-6º)	Si el ÁREA PENDIENTE ES DE UN **CURSO PAR**, se toma como referente el Anexo II (para troncales) o el Anexo III (para específicas) de la Orden del 15 de enero de 2021, los estándares de aprendizaje a reforzar de vuestra área.	
PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA		
TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS		
SITUACIONES DE APRENDIZAJE PLANTEADAS (1º-3º-5º)		
RECURSOS DIDÁCTICOS:		
AGRUPAMIENTOS, ESPACIOS Y TIEMPOS:		
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:	Observación Cuaderno de clase Registro de actitud, participación e implicación del alumno/a Exposiciones Exámenes/pruebas Google forms/Kahoot/Plickers Producto final de un proyecto Diana de autoevaluación Otros:	

5	**INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO**

Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área/materia/ámbito, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna.

Fecha de comunicación:	Primert tutor/tutora/ persona que ejerza la tutela legal (1):	Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):

Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo o Profundización.

Primer tutor/a legal (1) Segundo tutor/a legal (2) Fdo.:

Fdo.:

(1) o (2) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.

6	**COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFUERZO	COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN
OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:

7	**OBSERVACIONES**

8	**FIRMA DEL PROFESOR/A IMPLICADO/A O TUTOR/A DEL ALUMNO/A AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA**

FECHA Y FIRMA

En a de de 20_____

PROFESOR/A TUTOR/A (Sello del Centro)

Fdo.: Fdo.: _____

Anexo III– ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Propuesta de alumnado para los programas de refuerzo del aprendizaje, los programas de profundización y los programas de adaptación curricular

Fecha de reunión	Curso	Tutor/a

TIPO DE PROGRAMA	ALUMNADO	ÁREAS
Programa de refuerzo del aprendizaje - Alumnado que no haya promocionado de curso. - Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior. - Alumnado que, a juicio de tutor/a, EOE y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifiquen su inclusión. - Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje (exentos de francés).		
Programa de Profundización - Alumnado altamente motivado. - Alumnado que presente altas capacidades intelectuales.	**ALUMNO/A**	**ÁREAS**

ALUMNADO	P ·AI		AL		ATAL		Adaptación Curricular de acceso		Adaptación Curricular significativa		Adaptación Curricular para alumnado de altas capacidades	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

12. PLAN DE ACTUACIÓN EN CENTROS DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE GRANADA-CHANA CURSO ESCOLAR 2025-2026

1.Introducción

Adjuntamos el horario de los distintos profesionales del Equipo de Orientación Educativa que atienden al centro.

Los profesionales de los equipos de orientación educativa realizarán aquellas funciones que tienen encomendadas en la norma va vigente y de acuerdo a estas funciones específicas, desarrollarán sus actuaciones según se establece en el Plan Actuación en el Centro.

Para la concreción de los objetivos específicos de orientación educa va en cada una de las áreas de actuación, se tendrán en cuenta:

- El documento de Autoevaluación para la Mejora de los Logros Escolares (Documento generado por la Aplicación Séneca para la dirección de los centros educa vos), su valoración y propuestas de mejora.
- El documento de los resultados de los Indicadores Homologados para la Autoevaluación del centro (Documento generado por la aplicación Séneca para la dirección de los centros educa vos).
- Otros documentos que recojan las propuestas de mejora recogidas en las memorias de otros órganos docentes del centro, o del equipo de orientación educativa.
- Los planes y programas que en cada centro se desarrollen (Anexo adjunto).
- Las líneas de actuación prioritarias para la Orientación Educa va y Profesional propuestas por la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación y las propuestas por esta Delegación Territorial.

Una vez analizados estos documentos en los órganos docentes correspondientes, se propondrán las actuaciones y planes de mejora en cada una de las áreas de actuación, en la que participarán, de acuerdo a sus funciones, los profesionales de los Equipos de Orientación Educa va del Centro para su inclusión, si procede, en el Plan de Centro.

En el ANEXO adjuntamos algunos de los programas que, sin perjuicio de la autonomía de cada centro, se recomienda su inclusión en los distintos apartados que conforman el plan de centro.

En la realización de estos programas intervendrán los distintos profesionales del centro educativo, profesorado, equipos de coordinación docente, de manera coordinada, con la

participación de las familias y junto con los miembros del EOE que intervienen en el centro, de acuerdo al programa a realizar.

Los profesionales de los equipos de orientación educativa realizarán aquellas funciones que tienen encomendadas en la norma va vigente.

2. Profesionales y horario de intervención en el centro:

PROFESIONALES DEL EQUIPO	ESPECIALIDAD	DÍA DE LA SEMANA	HORARIO DE ATENCIÓN
AMELIA LÓPEZ FLAMIT	Orientadora	LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES	Mañanas de 9:00 a 14:00 Tardes: 1º, 2º y 3º lunes del mes de 16:30 a 18:30
INMACULADA GUADALUPE RODRÍGUEZ QUESADA	Maestra de audición y lenguaje EOE	JUEVES (MENSUAL) Coordinación y asesoramiento al AL de zona	Mañanas de 9:00 a 14:00 horas
ESTHER VAQUERO CANO	Maestra de audición y lenguaje Programa Inclusión+	MIÉRCOLES Y JUEVES	De 9:00 a 14:00

3. Participación y coordinación con los Órganos de Coordinación Docente del centro, el profesorado y las familias.

Los profesionales de los equipos de orientación educativa que intervienen en el centro participarán en los órganos de coordinación docente que establece la norma va y coordinarán sus actuaciones con el profesorado del centro y los distintos órganos de coordinación del mismo:

- Coordinación del Equipo de Orientación. (En este equipo podrá integrarse el resto de miembros del equipo que intervengan en el centro, según disponibilidad).
- Participación en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Coordinación con el equipo directivo.
- Coordinación de los recursos del centro para la atención a la diversidad.
- Coordinación con equipos docentes, equipos de ciclo.
- Coordinación con tutorías.
- Atención a familias.

Para facilitar la asistencia del orientador/a de referencia, el centro adecuará las reuniones del equipo al calendario de intervención del orientador/a de referencia del centro.

La asistencia a las reuniones se realizará previa convocatoria, a instancias del centro o del propio equipo de orientación educativa. Se recogerán las actuaciones realizadas.

Para facilitar la coordinación de los recursos personales de atención a la diversidad del centro, los ATAL (si los hubiere), adecuarán el día de asistencia al centro, con el día que el orientador/a o el maestro/a de compensatoria tengan previsto asistir.

ANEXO: Programas y actuaciones a desarrollar en el centro

En el ámbito de la Acción Tutorial

- Programa de Acogida en Educación Infantil 3 años.
- Programa de detección e intervención temprana con el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.
- Plan de detección y atención al alumnado con altas capacidades.
- Participación y asesoramiento en los planes y programas del Centro Educativo.
- Asesoramiento en el programa Preventivo de detección de dificultades de lenguaje en Educación Infantil, a través del programa Comunicarnos.
- Programa de fluidez y comprensión lectora.
- Programa de mejora de la competencia matemática.

En el ámbito de la orientación académica y profesional

1. Planes y programas que contiene el Proyecto Educativo del Centro.

- Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro.
- Plan de tránsito y acogida.
  - 1º Ciclo de Infantil-2º Ciclo de Infantil.
  - Infantil-Primaria.
  - Primaria-Educación Secundaria Obligatoria

En el ámbito de la atención a la diversidad

1. Planes y programas que con ene el Proyecto Educativo del Centro.

- Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro.
- Plan de atención a la diversidad.

En el ámbito de la compensación educativa

- Plan de intervención con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por razones de enfermedad.
- Prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.
- Atención al alumnado inmigrante en situación de Desventaja Sociocultural.
- Programa de aulas temporales de adaptación lingüística.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS:

Según los ámbitos que se mencionan, nuestras líneas de actuación se centrarán en la atención integral a los alumnos/as, las familias y en la colaboración con los equipos docentes para garantizar una educación inclusiva y personalizada.

1) **Ámbito de la Acción Tutorial**
   - **Programa de Acogida en Educación Infantil:**
     - Apoyo en la planificación de actividades de adaptación para los alumnos/as que inician su escolarización.
     - Asesorar a los docentes en el proceso de integración de los niños/as en su entorno escolar.
     - Charlas de acogida a las familias.
   - **Programa de detección e intervención temprana con el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje:**
     - Evaluar y detectar posibles dificultades de aprendizaje (dislexia, TDAH, etc.) en los primeros años de educación.
     - Proponer medidas de intervención adaptadas a las necesidades del alumnado.
   - **Programa de detección y atención al alumnado con altas capacidades:**
     - Identificar alumnos/as con altas capacidades y asesorar a los docentes sobre cómo adaptar el currículum a sus necesidades.
     - Colaborar en el desarrollo de programas de enriquecimiento curricular.
   - **Participación y asesoramiento en los planes y programas del Centro Educativo:**
     - Colaborar en la planificación y desarrollo de programas educativos y proyectos del centro, ofreciendo una perspectiva orientadora.
     - Asesorar en la implementación de planes de mejora educativa.
   - **Asesoramiento en el programa preventivo de detección de dificultades de lenguaje en Educación Infantil:**
     - Colaborar con los especialistas en el diagnóstico precoz de problemas del lenguaje.
     - Proponer estrategias y recursos para mejorar la competencia lingüística de los alumnos.
   - **Programa de fluidez y comprensión lectora:**
     - Apoyar en la elaboración e implementación de actividades que fomenten la fluidez y comprensión lectora.
     - Identificar posibles dificultades en lectura y sugerir estrategias de mejora.
   - **Programa de mejora de la competencia matemática:**
     - Asesorar en la elaboración de actividades y métodos que ayuden a mejorar la competencia matemática, tanto el alumnado con dificultades como en aquel con altas capacidades.

2) **Ámbito de la Orientación Académica y Profesional.**
   - **Programa de Tránsito y acogida:**
     - Asesorar en la planificación de programas de tránsito entre las distintas etapas educativas (Infantil-Primaria-Secundaria).
     - Supervisar la elaboración del informe de Tránsito, que detalla las características del alumnado para su paso a otra etapa educativa.
     - Gestionar la remisión de informes a los centros de destino (como los Institutos de Enseñanza Secundaria).

3) **Ámbito de la Atención a la Diversidad**
   - **Plan de atención a la diversidad:**
     - Participar en la planificación y coordinación de medidas y estrategias que promuevan la inclusión educativa.
     - Adaptar el currículum a las diversas necesidades del alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales).
   - **Programa de detección, evaluación e intervención con alumnado con NEE:**
     - Detectar y evaluar a los alumnos con necesidades educativas especiales (discapacidad, trastornos del desarrollo, etc.).
     - Colaborar en el diseño de planes de intervención educativa individualizados.

4) **Ámbito de la Compensación Educativa**
   - **Plan de intervención con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por razones de enfermedad:**
     - Coordinar la atención educativa a alumnado que, por razones de enfermedad, requieren apoyo educativo especial.
     - Elaborar un plan de intervención específico que les permita continuar su formación, ya sea en el centro o en casa.
   - **Prevención, control y seguimiento del absentismo escolar:**
     - Implementar estrategias preventivas y de seguimiento de la asistencia escolar.
     - Coordinar con el equipo directivo y las familias para abordar casos de absentismo.
   - **Atención al alumnado inmigrante en situación de desventaja sociocultural:**
     - Facilitar la integración educativa y social de los alumnos/as inmigrantes.
     - Proponer medidas compensatorias, como apoyos lingüísticos o ayudas en el ámbito social.
   - **Programa de aulas temporales de adaptación lingüística:**
     - Asesorar en la organización de aulas de apoyo temporal para alumnado que necesita mejorar su competencia lingüística.
     - Colaborar con los docentes en el diseño de actividades para la adquisición del idioma.

g) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

ÍNDICE

1. **NORMATIVA**
2. **INTRODUCCIÓN**
3. **PRINCIPIOS GENERALES**
4. **CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES**
5. **PLANIFICACIÓN DE APOYOS**
6. **CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA**
7. **PRINCIPIOS DUA DE APRENDIZAJE**

1. NORMATIVA

La normativa referida a la Atención a la Diversidad se encuentra en el APARTADO F.

2. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Orden 30/05/2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas.

Los criterios de selección de alumnado y organización de los programas se detallan en el apartado f) del presente plan, Forma de atención a la diversidad.

Por otra parte, y como medida preventiva de dificultades de aprendizaje, a nivel de aula se desarrollan actividades de refuerzo dirigidas al grupo clase, y que permite una atención más invidualizada al alumnado, a través de agrupamientos flexibles y/o apoyo de un segundo docente dentro del aula, tal y como se recoge en las Instrucciones del 8 de marzo de 2017.

3. PRINCIPIOS GENERALES.

Los principios generales de actuación para el desarrollo de las actividades serán:

a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

En general, la atención a la diversidad en nuestro centro será una pauta de actuación ordinaria y normalizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y en todas las actuaciones se tendrán en cuenta los criterios metodológicos establecidos en el artículo 8 del decreto 95/2015 de 3 de marzo:

1. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
2. Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
3. Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
4. Favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.
5. Garantizará el funcionamiento de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado serán informados y asesorados en todo el proceso, y las programaciones didácticas incluirán las medidas de atención a la diversidad (ver apdo. f).

Nuestro centro docente, dentro de su autonomía pedagógica y organizativa, organizará los recursos materiales y humanos para posibilitar una adecuada atención a la diversidad dentro de su planificación educativa, cuyos principios quedan establecidos en este Proyecto Educativo.

Todo el alumnado puede tener a lo largo de su escolarización diferentes situaciones que requieran de actuaciones en cuanto a la atención a sus necesidades particulares, en función de sus diferentes motivaciones, intereses y estilos de aprendizaje. Por este motivo, las medidas establecidas en este documento podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

Los programas para la atención del alumnado podrán y deberán aplicarse en cualquier momento del curso, y tan pronto como las dificultades sean detectadas. Estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para poder continuar su proceso educativo con éxito.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del programa 1.d Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

El resto de condiciones/instrucciones de los programas de refuerzo se detallan en el apartado f de este Proyecto Educativo, así como es el caso de los programas de profundización, que se desarrollarán siempre en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Es importante comprender el carácter progresivo y gradual de las medidas de atención a la diversidad a emplear, para cubrir todo el espectro de necesidades que se puedan plantear.

El centro adoptará como criterio la atención a la diversidad dentro del aula de manera general, con el objetivo de respetar el principio de inclusividad que debe regir todo este proceso. Es importante comprender, además, el protagonismo del equipo docente en el seguimiento y toma de decisiones, adoptando criterios objetivos basados en la evaluación inicial y de proceso del alumnado, tal y como se establece en la orden de 15 de enero de 2021 (ver apdo. de evaluación).

4. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES.

1. El programa será de aplicación para toda la Primaria, priorizando de menor a mayor nivel, es decir, Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo.

2. Los refuerzos educativos se centrarán en las áreas instrumentales: lengua, matemáticas e inglés.

3. Los momentos de apoyo NUNCA PUEDEN COINCIDIR con las especialidades: Educación Física, Educación Artística, Religión.

4. La Jefatura de Estudios dispondrá del profesorado de apoyo para la atención en los ciclos procurando, en la medida de lo posible, los apoyos internos en el mismo ciclo.

5. Las maestras/os encargados/as de llevar a cabo estas tareas de apoyo y refuerzo surgen de la disponibilidad horaria que resulta del horario individual de cada maestra/o, además de el/la maestra/o que realiza específicamente la labor apoyo, quien cubrirá la primera ausencia que se produzca en el Centro, a fin de que un mismo grupo de alumnos/as tenga la mayor estabilidad posible. En el caso del maestro/a que se encargue de los Agrupamientos Flexibles se intentará, con el fin de darles una mayor estabilidad, que sustituya lo menos posible.

6. El E.O.E. prestará orientación necesaria para llevar a cabo los refuerzos educativos cuando se le solicite.

7. El maestro/a de apoyo rellenará una ficha individual de seguimiento (documento dos del anexo 1 del apartado f) de este documento) en la que reflejará qué refuerzos hace y en qué momento, con el fin de poder hacer un seguimiento de estos.

5. PLANIFICACIÓN DE LOS APOYOS.

1. Durante los primeros días del curso, antes de que lleguen los alumnos/as, el profesorado valorará los informes de los tutores del curso anterior y de los apoyos recibidos, los resultados y los cambios que se estiman. Además, se realizarán reuniones entre los tutores que continúen en el centro para facilitar el traspaso de información.

2. A lo largo del mes de septiembre se realizarán las pruebas de evaluación inicial, a través de las cuales el profesorado irá concretando las necesidades del grupo clase. En la sesión de evaluación inicial se consensuarán las actuaciones con el Equipo de Ciclo, el Equipo Docente, el Jefe de Estudios y el Equipo de Orientación.

3. La Jefatura de Estudios elaborará un horario completo de refuerzo y apoyo, modificable si fuese necesario, atendiendo a las necesidades de cada aula y a los criterios de priorización.

4. Los apoyos en inglés serán fundamentales, como instrumental que es, no precisándose de la especialidad ya que, al realizarse dentro del aula la especialista darán todas las indicaciones necesarias al maestro/a que realice el refuerzo.

5. Todos los trimestres el ETCP valorará el desarrollo de los refuerzos, analizando la ficha de recogida de los mismos, atendiendo a las nuevas necesidades que surjan y a los resultados obtenidos por el alumnado. Nuevas propuestas de intervención.

6. Al final de curso, se hará una valoración de los refuerzos educativos, incluyendo las necesidades que se estiman para el curso próximo.

6. PRINCIPIOS DUA DE APRENDIZAJE.

Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva

educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículum, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Pautas de Diseño Universal para el Aprendizaje

I. Usar Múltiples Formas de Presentación	II. Usar Múltiples Formas de Expresión	III. Usar Múltiples Formas de Motivación
1. Proporcionar las opciones de la percepción • Opciones que personalicen la visualización de la información • Opciones que proporcionen las alternativas para la información sonora • Opciones que proporcionen las alternativas para la información visual	**4. Proporcionar las opciones de la actuación física** • Opciones en las modalidades de respuesta física • Opciones en los medios de navegación • Opciones por el acceso de las herramientas y las tecnologías que ayuden	**7. Proporcionar las opciones de la búsqueda de los intereses** • Opciones que incrementen las elecciones individuales y la autonomía • Opciones que mejoren la relevancia, el valor y la autenticidad • Opciones que reduzcan las amenazas y las distracciones
2. Proporcionar las opciones de lenguaje y los símbolos • Opciones que definen el vocabulario y los símbolos • Opciones que clarifiquen el sintaxis y la estructura • Opciones para descifrar el texto o la notación matematica • Opciones que promocionen la interpretación en varios idiomas • Opciones que ilustren los conceptos importantes de la manera no linguística	**5. Proporcionar las opciones de las habilidades de la expresión y la fluidez** • Opciones en el medio de la comunicación • Opciones en las herramientas de la composición y resolución de las problemas • Opciones del apoyo para la práctica y desempeño de tareas	**8. Proporcionar las opciones del mantenimiento del esfuerzo y la persistencia** • Opciones que acentúen los objetivos y las metas destacados • Opciones con diferente niveles de desafíos y apoyos • Opciones que fomenten la colaboración y la comunicación • Opciones que incrementen reacciónes informativas orientadas hacia la maestría
3. Proporcionar las opciones de la comprensión • Opciones que proporcionen o activen el conocimiento previo • Opciones que destaquen las características más importantes, los ideas grandes y las relaciones • Opciones que guíen el procesamiento de la información • Opciones que apoyen la memoria y la transferencia	**6. Proporcionar las opciones de los funciones de la ejecución** • Opciones que guíen un establecimiento eficaz de los objetivos • Opciones que apoyen el desarrollo estratégico y la planificación • Opciones que faciliten el manejo de la información y los recursos • Opciones que mejoren la capacidad para desarrollar el proceso del seguimiento	**9. Proporcionar las opciones de la autorregulación** • Opciones que sirvan de guía para el establecimiento personal de objetivos y expectativas • Opciones que apoyen las habilidades y estrategias individuales de la resolución de las problemas • Opciones que desarrollen la autoevaluación y la reflexión

CAST

© 2009 by CAST. All rights reserved.
APA Citation: CAST (2008). Universal design for learning guidelines version 1.0. Wakefield, MA: Author.

h) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA VIGENTE.**

2. **OBJETIVOS GENERALES.**

3. **PROGRAMAS QUE DESARROLLAR POR EL EOE JUNTO CON EL PROFESORADO Y EL EQUIPO DIRECTIVO DEL CENTRO.**

4. **LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

5. **EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.**

6. **COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES/AS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL E.O.E. DE LA ZONA.**

7. **MOMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.**

8. **ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.**

9. **MOMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.**

10. **COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.**

11. **PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**

12. **PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.**

13. **ANEXO PROGRAMAS EN LOS QUE INTERVIENE EL EOE.**

1. INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA VIGENTE

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente de un centro educativo, relacionados con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas de enseñanzas impartidas en el Centro.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial. Según el artículo 21.3.h. del Decreto 328/2010 de 13 de julio, que regula los reglamentos orgánicos de los centros de Educación Infantil y primaria, es obligatorio incluir dicho plan en el Proyecto educativo del Centro.
Los centros docentes debemos orientar el POAT en este sentido, determinando cómo se coordinan las tutorías compartidas, o las electrónicas en caso de que procedan, teniendo en cuenta el artículo 13.3 de la Orden de 20 agosto 2010 de organización y funcionamiento sobre tutoría compartida con profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE, así como el artículo 16 de la Orden de 20 junio de 2011 de promoción de la convivencia referente a la Tutoría electrónica, matizando las decisiones sobre ambas etapas.
Se han de tener en cuenta además las instrucciones de 8 de marzo de 2017 de participación y equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, como veremos a lo largo del presente documento.

En la etapa de Educación Primaria (art. 19 sobre principios de la tutoría y la orientación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo) la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y psicopedagógica constituirán un elemento fundamental en la ordenación de la etapa y orientarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.
En Educación Infantil (art. 16 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo) la acción tutorial constituirá un elemento fundamental en la ordenación de la etapa y orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Se procurará la continuidad durante el ciclo del mismo tutor o tutora

En ambas etapas la tutoría y la orientación forman parte de la función docente, teniendo como meta orientar la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.
La Educación Infantil y la Educación Primaria constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos de los centros como a los servicios de apoyo especializados. Se trata, por tanto, de que el alumnado no finalice estas etapas educativas sin alcanzar las competencias básicas para su futura inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores.

Considerando todo lo expuesto anteriormente, nos planteamos realizar un Plan de Orientación y Acción tutorial que se convierta en un instrumento útil y coherente con las particularidades y necesidades de nuestro centro y nuestro alumnado, desarrollando un documento colaborativo realizado por todos los profesionales que desempeñamos nuestra labor en el C.E.I.P. Gloria Fuertes. Por ello, en el presente documento se recoge la programación de las actividades de orientación y acción tutorial que desde el Centro y con la colaboración y asesoramiento del Orientador/a de referencia del E.O.E. de la zona Chana, se establece para desarrollar en este un curso escolar.

Para su elaboración se ha partido del análisis de la situación inicial, de los resultados de los procesos de autoevaluación (externos e internos) del centro, de los intereses del alumnado, de las propuestas del profesorado y de las necesidades detectadas.

Debe ser entendida como una programación que admite cambios, pretendiendo ser abierta y adaptada a las distintas situaciones que se puedan ir planteando a lo largo del curso escolar.

2. OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos generales del centro, relacionados con la acción tutorial desarrollada en el mismo son:

- Favorecer la **adaptación del alumnado** al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Lograr una **formación personalizada**, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- Establecer relaciones fluidas y mecanismos de **coordinación con las familias** del alumnado.
- Garantizar el derecho de los padres, madres y/o representantes legales, a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos/as, así como el derecho del alumnado a recibir orientación educativa y profesional.
- **Orientar el proceso educativo** individual y colectivo del alumnado en Educación Primaria.
- Realizar un seguimiento personalizado del **proceso de aprendizaje** del alumnado, haciendo hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Potenciar el desarrollo de **hábitos básicos de autonomía**, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la **atención a la diversidad** del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada **equipo docente**.
- Colaborar en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada **transición entre etapas educativas**, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas.

- Iniciar la adquisición de **habilidades y conocimientos** que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Establecer vínculos de **colaboración y cooperación** entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- Promover la **Cultura de Paz** y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor/a en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.

3. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN CONJUNCIÓN CON EL PROFESORADO Y EL EQUIPO DIRECTIVO DEL CENTRO.

Todos los cursos escolares, el equipo directivo y el personal responsable del EOE concuerdan un plan de actuación compuesto de numerosos programas a ser desarrollados con las siguientes finalidades:

a. Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
b. Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
c. Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
d. Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
e. Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
f. Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
g. Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
h. Afianzar en el alumnado una serie de competencias fundamentales en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
i. Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
j. Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

Dicho Plan de Actuación se reflejará de forma obligatoria en la Programación General Anual del Centro el cual es informado y ofertado a la Comunidad Educativa para su consulta.

Los programas y actuaciones que actualmente están contemplados en el Plan Anual de Trabajo del Equipo de Orientación Educativa se detallan en el anexo.

4. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

a) Escolarización de alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil (3 años). Plan de Acogida.

Para los niños/as de esta edad, la entrada a la escuela supone la primera salida del mundo familiar conocido y seguro, para introducirse en un mundo desconocido y más amplio de relaciones. Para otros, que previamente han ido a Escuelas Infantiles, la experiencia es algo más llevadera pero, pese a todo, ya que son muy pequeños aún, debe planificarse cuidadosamente su adaptación a un nuevo medio, estableciendo condiciones materiales, temporales y personales que garanticen una atención lo más individualizada posible.

Condiciones materiales: Se dispondrá en las aulas un ambiente lo más cálido y acogedor posible. La distribución y colocación de la misma evitará cualquier peligro y permitirá que los alumnos puedan manipular, investigar y descubrir aquellos objetos con los que han de familiarizarse, su ubicación,…

- ***Condiciones temporales:*** tal como establece la normativa vigente, a fin de facilitar la escolarización del alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil que asiste a clase por primera vez y que presente dificultades de adaptación escolar, los Consejos Escolares de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos podrán establecer un horario flexible hasta el día que indique el calendario escolar del curso vigente. Esta medida, en ningún caso se adoptará con carácter general para todo el alumnado y contemplará el tiempo de permanencia de los niños y niñas en el centro, que de manera gradual y progresiva será cada día más amplio. Si se decide, de acuerdo con la familia, realizar el periodo de flexibilización se firmará documento anexo al final de este punto. El primer día, tras la experiencia de años anteriores, es conveniente que el alumnado más pequeño (3 años) no permanezca en el centro más de dos horas, en la medida de lo posible y prevaleciendo siempre las necesidades de las familias.
- ***Condiciones personales:*** es necesaria una comunicación fluida con la familia, que permitirá unificar criterios y pautas de actuación que intervengan en la educación de los niños. Los primeros datos sobre los menores nos llegan a través de cuestionario que la familia cumplimenta y entrega con la matrícula y que constituye una fuente de información general para que el historial del alumno/a sea conocido por los docentes que les van a atender en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a lo largo de toda su escolaridad.

El **Plan de acogida** del alumnado de 3 años recoge los siguientes puntos:

Fecha	***Actuación***	***Agentes implicados***
Febrero	Jornadas de puertas abiertas para mostrar a las familias interesadas las instalaciones del centro educativo y resolver todas sus dudas al respecto.	
Junio del curso en el que se escolarizan el alumnado.	Reunión de acogida en la que se tratan los siguientes puntos: - Bienvenida a las familias y presentación del centro: etapas educativas que se imparten, número de líneas, servicios ofertados por el centro y modo de acceso a los mismos, información sobre programas, planes y proyectos que se están desarrollando, normas generales. - Información concreta sobre la etapa de Educación Infantil: características psicológicas, sociales, afectivas, cognitivas y psicomotoras de este alumnado, objetivos que se pretenden conseguir, pautas sobre hábitos de higiene, vestido, etc. - Explicación del periodo de flexibilización según normativa. - Normas de funcionamiento.	Equipo Directivo (Directora y/o Jefe de Estudios). Miembro del Equipo de Educación Infantil, alguien que vaya a ser tutor/a de 3 años el curso siguiente (si se sabe este dato) o el coordinador/a del ciclo. Orientadora EOE Logopeda del centro.

	- Intervención de la orientadora. - Intervención de la especialista de Audición y Lenguaje. Ambas profesionales darán pautas para que las familias vayan preparando a sus hijos/as de cara a su nueva escolarización en el centro: cómo quitar el pañal, estimulación del lenguaje, facilitarle su socialización, etc.	
Antes del 10 de septiembre (inicio del curso escolar).	Reunión del tutor/a con los padres, madres, representantes legales de su grupo de alumnos/as para intercambiar información, tomar contacto, resolver sus dudas e inquietudes (que en algunos casos son muchas, pues es la primera vez que acceden al Sistema Educativo con este rol) y explicar qué actuaciones se desarrollarán los primeros días de colegio. Los temas a tratar en esta reunión serán: - Primera toma de contacto entre todos/as los participantes. - Información general sobre el inicio de las clases. - Normas de funcionamiento del centro y el aula (horario, puntualidad, modo de llegada y salida del alumnado, enfermedades, medicación, alergias, faltas de asistencia...). - Información sobre el periodo de flexibilización (según normativa vigente). - Recogida del listado de números de teléfono y alergias. - Informar sobre los servicios de que disponen el Centro: internos (aula de PT y aula de AL, comedor, aula matinal, actividades extraescolares) y externos (E.O.E.). - Programa de anticipación lingüística (inglés) desde 3 años. Visita del alumnado de 3 años acompañados por sus familias al centro y a sus clases concretas para una primera toma de contacto con el mismo. - Listado de material. - Cualquier otro tema que los tutores/as crean de interés. En caso de que acudan el 100% de las familias, se podrá realizar en este momento la elección de Delegados/as de las familias.	Tutores/as de los grupos de 3 años. Padres, madres, tutores/as legales del alumnado. Alumnado de 3 años.
Antes de que finalice septiembre	Reunión del tutor/a con los padres, madres, tutores/as legales de su grupo de alumnos/as para comentar el principio de curso y elegir los Delegados/as de las familias. (Si a la anterior acudieron el 100% de las familias, esta reunión no se realizará, se comenzarán directamente las tutorías individuales). Se volverán a repetir, para aquellas familias que no pudieran acudir a la anterior reunión, los temas tratados en la misma.	Tutores/as de los grupos de 3 años. Padres, madres, tutores/as legales del alumnado.
Tutorías individualizadas	Desde el primer lunes lectivo, los tutores/as de 3 años, comenzarán a citar a las familias para un contacto más individual y preciso.	Tutores/as de los grupos de 3 años. Padres, madres, tutores/as legales del alumnado.

Anexo: acuerdo con la familia para realizar el periodo de flexibilización.

ACUERDO DE APLICACIÓN DEL PERIODO DE FLEXIBILIZACIÓN

En virtud del artículo 6.2 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, considerando la especificidad y las características de la etapa de Educación Infantil, se establece que a fin de facilitar la adaptación del alumnado que asista a clase por primera vez y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar, se podrá establecer al principio del curso escolar un horario flexible.

Tras la primera toma de contacto con el centro, se reúne la tutora/el tutor del grupo de Educación Infantil _____, Dª_____, con D./Dª._____, padre/madre/tutor/a legal del alumno/a _____, debido a que se considera que, por las dificultades para su integración en el ámbito escolar, necesita un periodo de horario flexible que dará comienzo el día _____ y su duración máxima será de dos semanas a partir del día de inicio del curso escolar (sin exceder el plazo del calendario escolar establecido por la Delegación Territorial de Educación).

Se llevará a cabo dicha flexibilización horaria, de común acuerdo, con las adecuadas especificaciones de previsiones para la ampliación gradual y progresiva del tiempo de permanencia del alumno/a hasta su completa incorporación, en informe adjunto.

Analizados todos los datos por ambas partes, se firma el presente acuerdo para el desarrollo del periodo de flexibilización del alumno/a arriba indicado.

TUTOR/A

Fdo.: _____

REPRESENTANTE LEGAL 1

Fdo.: _____
D.N.I.: _____

REPRESENTANTE LEGAL 2

Fdo.: _____
D.N.I.: _____

b) Transición entre Educación Infantil y Educación Primaria

Con este paso se pretende facilitar la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa y facilitar al profesorado del primer curso de Educación primaria la información y/o documentación relativa a estos alumnos/as. Asimismo, se pretende potenciar el establecimiento de cauces de colaboración y de coordinación entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

Las actividades a desarrollar en este sentido serán las siguientes:

- Reunión entre los tutores/as de 5 años y los de Primer Ciclo de Primaria para preparar una visita que los niños del último curso de Educación Infantil realizarán a las zonas del centro donde se imparte Educación Primaria en el mes de mayo. En esta visita realizarán una actividad en alguna de las clases de 1º o 2º, además de visitar todas las instalaciones del centro que aún no conocen (aula de música, gimnasio, servicios,...).
- Cumplimentación de informes y documentos personales del alumnado.
- Reunión del tutor/a de E. Infantil con el/la tutor/a de 1º de E. Primaria para traslado de información y documentación del alumnado, además con asesoramiento del E.O.E. en aquellos casos en que sea necesario.
- Reuniones para determinar líneas de coordinación entre las etapas de E. Infantil y E. Primaria: metodología lectoescritora, hábitos, normas, etc.

c) Paso al I.E.S. de referencia

Este programa se desarrollará con el alumnado de 6º curso, en el último trimestre de curso.

Los objetivos que se persiguen son:

- Proporcionar al alumnado información suficiente sobre la etapa de E.S.O.
- Favorecer la adaptación del nuevo alumnado al I.E.S. de destino.
- Proporcionar a las familias información suficiente sobre la etapa de E.S.O.
- Facilitar al I.E.S de destino la información y/o documentación relativa al alumnado.
- Potenciar el establecimiento de cauces de coordinación entre el centro y el I.E.S de referencia.

Las actividades que se llevarán a cabo son las siguientes:

- Sesiones informativas sobre la estructura, cursos, materias y optatividad en la E.S.O. para alumnos/as y familias.
- Organización de una visita al I.E.S. de referencia.
- Desarrollo en el I.E.S. de un plan de acogida de los nuevos alumnos.
- Cumplimentación de informes y documentos personales del alumnado.
- Documento de traspaso de información final de E. Primaria.
- Reunión del orientador de referencia del E.O.E. con el D. O. para traslado de información y documentación del alumnado con N.E.E.
- Reunión para determinar líneas de coordinación entre el I.E.S. y el centro al final de cada curso, a la que asisten los equipos directivos (normalmente Jefatura de Estudios y/o Dirección), los orientadores de referencia, los maestros/as de educación especial y logopedia (en caso de que sea necesario por el alumnado que hará el tránsito) y los tutores/as de Primaria. Esta reunión tiene como objetivo, traspasar información individualizada de todos los alumnos/as.

- Contacto permanente entre los dos centros educativos, para recabar información relevante acerca de los alumnos/as, programas o cualquier otra cuestión de tipo pedagógico.
  En la Instrucción 12/2019, de 27 de junio de 2019, de la Dirección General de Orientación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros educativos que imparten Educación Primaria para el curso 2019/2020, en su apartado quinto, se establecen orientaciones con el objetivo de incluir aspectos relativos al tránsito entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Para el desarrollo del tránsito de nuestro alumnado al IES de referencia, llevaremos a cabo las indicaciones que se marcan en esta instrucción.

MEDIDAS GENERALES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Se observan tres caminos a través de los cuales se interviene para la acogida e integración del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial, trastornos graves de conducta o adquisición del idioma:

Con el alumno/a:

- Se realiza a través de la tutoría y el equipo docente.
- El equipo de Educación Especial, tanto el maestro de PTAI como la logopeda del centro, en coordinación con el E.O.E., diseñarán un plan individualizado si el alumno/a requiere atención concreta: cada caso en particular requerirá de la elaboración de distintos documentos de control y de seguimiento, tras la exploración inicial, para establecer el apoyo y la atención adecuada a lo largo del curso escolar.

Con la familia:

- Existe un primer contacto con la familia, que se entrevista con el tutor/a, el orientador/a y con el maestro de P.T.A.I. y/o la logopeda si el caso lo precisa. Si fuera necesario también nos coordinaríamos con los Servicios de Salud médica del SAS que realizan el seguimiento de casos concretos. En esta entrevista inicial, durante la cual se recogerán todos los datos necesarios del alumno/as y se informará a la familia sobre aquellos aspectos de organización y funcionamiento del centro, resolveremos todas aquellas dudas y preguntas que la familia plantee.
- Desde la Dirección del centro se atenderá a la familia con tiempo suficiente para el adecuado intercambio de información, de forma acogedora y colaboradora, puesto que marcará en el futuro la relación familia-escuela.

Con el centro de procedencia:

- En caso de que el alumno/a provenga de otro centro, se establecerá contacto con el mismo para recabar el máximo de información posible sobre el niño/a y su situación académica y personal, además de solicitarles por escrito la documentación del menor.
- En el caso de que el alumnado que presenta N.E.E. acceda por primera vez al sistema educativo (independientemente del curso), se le realizará por parte del E.O.E., con anterioridad a su matrícula en el centro, un dictamen de escolarización.

La Directora del centro decidirá la adscripción del alumno/a a un curso determinado, teniendo en cuenta los criterios de adscripción y la opinión de los especialistas en la materia.

Actualmente en nuestro centro, estos alumnos/as permanecen integrados a tiempo completo en su aula ordinaria, si bien salen de ésta para ser atendidos por los especialistas del E.O.A. En algunos casos

se estudia la atención individualizada dentro del aula ordinaria (por ejemplo en el caso de alumnos/as demasiado pequeños, para los que puede ser perjudicial abandonar la clase).

a) Acogida del alumno/a en el aula:

El tutor/a recibe al alumno/a, propiciando un ambiente adecuado para una buena acogida y adaptación, ya que el proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros y del profesorado con los alumnos/as.

Será necesario, por tanto, que como profesor/a tutor/a, desde el principio, facilite el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación. Cuando falle el idioma, hay que intentar que participe en todo aquello que sin necesidad de la expresión oral o escrita pueda intervenir con niveles nulos o básicos de conocimiento del idioma: actividades de artística, educación física, música, idiomas, práctica digital, etc.

b) Presentación del alumno/a en clase.

- La presentación del alumno/a se realizará por parte del tutor/a a todos los compañeros del aula de la manera más natural y explicando su situación (en la medida de lo posible).
- Cuando existen problemas de idioma, muchas veces los niños/as del aula son los que enseñan al recién llegado la dinámica de la clase y las frases de comunicación y relación más cotidianas.
- El tutor/a debe controlar que las relaciones que se vayan estableciendo sean las naturales por la edad, evitando el proteccionismo excesivo de tipo paternalista y evitando las actitudes de rechazo y menosprecio.

c) Actividades en el aula.

- Actividades o juegos de presentación.
- Actividades de conocimiento y comunicación.
- Actividades de integración y conocimiento de culturas.

d) Orientaciones metodológicas.

- Es aconsejable, siempre que sea posible, introducir metodologías de trabajo cooperativo y realizar el mayor número posible de actividades en grupo a lo largo del curso, puesto que favorecen tanto la integración del alumnado inmigrante como la cohesión e interacción del resto del alumnado.

e) Entrevista del tutor/a con los padres.

- Se realizará lo antes posible, sería conveniente pasarles la información también por escrito y si los padres desconocen el idioma tratamos de contactar con un familiar o mediador que pueda traducirles toda la información.
- Es importante informarles de los siguientes aspectos: horarios, materiales, evaluaciones, vacaciones, entrevistas con el tutor/a, actividades extraescolares, excursiones, normas en el aula, entradas y salidas, hábitos de estudio, pautas y recomendaciones para seguir en casa, información de los recursos sobre necesidades específicas que plantea, etc.

f) Observación inicial del alumno.

- Es conveniente que durante el primer mes, aproximadamente, el/la tutor/a observe y valore una serie de comportamientos escolares en el/la alumno/a para facilitar que éste/a pueda demostrar todo aquello que sabe, lo que desconoce y en lo que necesita ser orientado.

g) Evaluación inicial del alumno:

La evaluación del alumnado es fundamental para determinar su nivel de competencia curricular en las diferentes áreas, determinar sus dificultades y necesidades y en consecuencia establecer las medidas educativas oportunas que estimulen su desarrollo y aprendizaje.

En un primer momento, será el tutor quien realizará la valoración inicial de las competencias del alumno/a. De este modo, podemos encontrarnos con situaciones claramente diferenciadas:

- Desconocimiento total o parcial de la lengua vehicular de la enseñanza, en cuyo caso, se evaluará la competencia lingüística y comunicativa.
- Cuando el alumno/a tiene dominio del español y presenta un desfase curricular significativo el tutor/a, en colaboración con el profesorado de apoyo realizará la evaluación de la competencia curricular de las áreas instrumentales básicas.
- Presencia de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales determinantes para el desarrollo del proceso de enseñanza / aprendizaje.
- Problemas de conducta que impidan el normal desarrollo del proceso de enseñanza / aprendizaje.

h) Decisiones de intervención didáctica:

- Para los alumnos/as que desconozcan el español, total o parcialmente, se contactará con la Delegación Territorial y se informará de la existencia de este alumnado, solicitando la atención de un maestro/a de ATAL (siempre y cuando cumpla el requisito de estar en un curso a partir de 3º) o en su defecto, su asesoramiento; como paso más inmediato mientras se gestiona todo lo anterior, estos alumnos/as serán incluidos en un ***programa de inmersión lingüística*** que desarrollará el profesorado de apoyo en colaboración con el tutor y profesorado de área. Se realizará prioritariamente fuera del aula respetando, en la medida de lo posible, la participación del alumno en áreas que favorezcan su integración y socialización.
- Los alumnos con dominio del español (medio, alto) y desfase curricular en diferente grado:
  A. Con desfase curricular significativo (dos o más años respecto a su nivel de escolarización). Necesitará ***Adaptación Curricular Significativa*** que elaborará y pondrá en práctica el tutor/a en colaboración con el profesorado de apoyo. **B.** Con desfase curricular inferior a dos años respecto a su nivel educativo.
  Precisarán un ***Refuerzo Educativo*** elaborado y puesto en práctica por el tutor/a y profesorado, preferiblemente perteneciente al Ciclo en el que está escolarizado el alumno/a.
- Alumnado con presencia de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales. Se realizarán las correspondientes ***Adaptaciones Curriculares*** *pertinentes* que elaborará el tutor/a en colaboración con el maestro/a de PTAI.
- Alumnado con problemas de conducta. El principal objetivo será desarrollar habilidades de control y autorregulación de los propios sentimientos y emociones y adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas y cooperar y trabajar en equipo. Esto requerirá elaborar un programa de actuación por parte del tutor/A en coordinación muy estrecha con el orientador de referencia.

i) Seguimiento y evaluación:

Es importante tener en cuenta que todas estas medidas deben tener como fin último la incorporación e integración total del alumno/a en su grupo clase, por lo tanto, y más que nunca, el seguimiento y evaluación es continuo para poder incorporar y reajustar las medidas oportunas e ir retirando los apoyos a medida que no los necesite puesto que una de las características principales debe ser la flexibilidad.

Además de la coordinación continua entre tutor/a, profesorado de apoyo y otros profesores/as que intervienen con los alumnos, trimestralmente y coincidiendo con las evaluaciones del resto de sus compañeros se realiza la evaluación de estos alumnos por parte de todo el Equipo Docente y teniendo siempre en cuenta el programa específico diseñado para los mismos. El resultado de esta evaluación se pone por escrito y se entrega a la familia en una entrevista con el tutor y el profesor de apoyo.

j) Otras consideraciones

- Uso de los distintos servicios del centro: El centro cuenta con un ascensor y rampas que facilitan el acceso a impedidos/as en sillas de ruedas.
- Casos de emergencia: El centro contará siempre en su Plan de Evacuación con un apartado específico para el aula de Educación Especial, así como para la atención específica al alumnado que presente Necesidades Educativas Especiales.
- Recursos materiales/tecnológicos para la comunicación y el acceso al currículum: El centro cuenta con numerosos recursos como ordenadores y acceso a internet para facilitar la comunicación y el acceso al curriculum, aun así, y en función de las necesidades que puedan surgir, se adquirirán/solicitarán los recursos que sean precisos.

5. EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

En el marco del Proyecto Educativo la labor docente trata de seguir el modelo de escuela comprensiva, que se caracteriza por ofrecer a todo el alumnado de una determinada edad, un importante núcleo de contenidos y competencias comunes dentro de una misma institución, evitando al máximo posible la separación de los alumnos.

Dada la heterogeneidad de los alumnos hemos de dar una respuesta integradora, por una parte aceptando la diversidad para favorecerla y por otra asumiendo la diferencia para desarrollar en los mismos unas capacidades y habilidades partiendo de su situación personal y referencias socioculturales concretas, de su variedad de procesos y ritmos de aprendizajes, admitiendo la disparidad de los resultados y compensando donde fuera necesario.

La integración educativa es, por tanto, un proceso interactivo que no depende sólo de las condiciones personales y del contexto social en el que estos se desarrollan; sino también de las estrategias de enseñanza y las experiencias de aprendizaje que se proponen. Por eso, lo que se necesita es una estrategia adecuada para dar respuesta a la necesidad de aprendizaje de cada alumno.

Al definir el currículum ordinario se establecen las intenciones para con el alumnado; es decir, se responde a las preguntas relativas al qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar. Esto exige necesariamente reflexionar acerca de las características de los alumnos que tienen realizar estos

aprendizajes. De este modo, la individualización de la enseñanza es la meta que todo sistema educativo persigue, a la vez que la mayor dificultad a la que se enfrenta. Para asegurar una mayor adecuación a los distintos ritmos y posibilidades de los sujetos, tanto para adquirir como afianzar conceptos. Es por tanto la mejor manera de atender la diversidad permitir individualizar.

Las dificultades de aprendizaje son un continuo entre los alumnos/as a los que todo maestro/a diariamente da respuesta a través de actividades de refuerzo y de alumnos/as para los cuales los recursos ordinarios no son suficientes. En paralelo con el continuo de las dificultades, aparece el continuo de la significación de las adaptaciones.

Por último, tomando como referencia las orientaciones de la normativa legal vigente, se contextualiza el siguiente Plan de Actuación para el aula de Apoyo a la Integración:

a) Objetivos generales.

1. Procurar el desarrollo normalizado e integral de los alumnos/as con N.E.E. en los niveles psicológico, afectivo e instructivo proporcionándoles un tratamiento compensador que les ayude a superar sus dificultades.
2. Desarrollar el lenguaje, para que sirva como medio de aprendizaje e integración social.
3. Conseguir gradualmente el dominio de las técnicas instrumentales básicas.
4. Conseguir la mayor integración posible de cada alumno/a en las actividades escolares y extraescolares del centro, con el máximo rendimiento en función de sus necesidades.
5. Establecer una buena coordinación con los tutores/as y profesores/as de las distintas áreas para que el proceso de enseñanza/aprendizaje de los alumnos/as tenga continuidad.
6. Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos/as, concienciándoles de la importancia de la colaboración en dicho proceso.

b) Programación y adecuación metodológica.

A nivel de Centro

- La búsqueda y elaboración de recursos y material didáctico apropiado para los sujetos a los que se va a atender.
- Participación en las revisiones del Plan de orientación y acción tutorial, y otros documentos procurando que asuman la atención a la diversidad.
- Colaboración en la detección y propuestas de formación del profesorado con relación a las N.E.E. del alumnado.
- Elaboración, en colaboración con la Jefatura de Estudios, del horario atención alumnado con N.E.E.
- Coordinación con el E.O.E.

A nivel de aula/alumnado

- Detectar junto con los tutores/as las N.E.E. del alumnado.
- Colaborar en la evaluación del alumnado con N.E.E.
- Facilitar la plena integración de los alumnos/as en el mundo escolar y en el medio social adecuado a su edad.
- Conseguir, cuando sea necesario los requisitos neuromotrices (percepción, atención, memoria, motricidad, organización y estructuración espaciotemporal) que faciliten la adquisición y afianzamiento de las técnicas instrumentales básicas.
- Posibilitar la adquisición por parte de los alumnos/as de los conocimientos en las distintas áreas y niveles educativos proporcionando el refuerzo pedagógico necesario.

- La colaboración con los tutores/as y equipos educativos en la elaboración de las adaptaciones curriculares.
- La elaboración, seguimiento y evaluación de los programas generales de los alumnos/as a los que atienden, en función de sus necesidades.
- La colaboración con los tutores/as de aula en la orientación a las familias de los alumnos que se atienden, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos.
- La adaptación, siempre que sea posible, del horario del alumnado de forma que su asistencia al aula de apoyo se produzca en aquellas horas en las que su grupo ordinario trabaje las áreas en las que tienen más necesidades (generalmente materias instrumentales básicas).

c) <u>Organización</u>

- El Apoyo a la Integración ofrece una atención personalizada dentro del aula ordinaria, con el Desarrollo de los programas específicos requeridos en función de las n.e.a.e. Solo excepcionalmente la atención se llevará a cabo fuera del aula, cuando el desarrollo de determinadas actividades así lo requieran por su carácter específico.
- La organización del horario y grupos de trabajo será totalmente flexible. Estará sujeta a cuantas modificaciones se consideren oportunas en función de los alumnos/as y/o de la aparición de otros que puedan presentar N.E.E.
- El profesorado especialista participará en las reuniones de los equipos docentes para:
- Coordinar las líneas de trabajo a seguir o seguidas con los alumnos/as.
- Confección, revisión y evaluación de las adaptaciones curriculares. - Evaluación y seguimiento del proceso de cada alumno/a.
- Relación con las familias. Se mantendrán contactos periódicos con las familias para:
- Informarles sobre la importancia y el papel de la familia en los procesos de aprendizaje de sus hijos/as y sobre formas de colaboración familiaprofesorado.
- Facilitarles información sobre la evolución y aprovechamiento escolar de sus hijos/as.
- Solicitarles su colaboración en todos aquellos aspectos que se consideren necesarios.

d) <u>Evaluación.</u>

Tendrá un carácter PROCESUAL Y CONTÍNUO que le permita estar presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados. En este sentido, la actividad evaluadora tomará en consideración la totalidad de los elementos que entran a formar parte del hecho educativo (factores previstos y no previstos), entre ellos:

- Recursos materiales y personales.
- Coordinación-participación de tutores/as, profesores/as y familia.
- Estrategias metodológicas utilizadas. - Adaptaciones realizadas.

Cubrirá las fases de:

- <u>Evaluación Inicial</u>: Para conocer las competencias y capacidades básicas, la competencia curricular, el estilo de aprendizaje y la motivación para la toma de decisiones curriculares.
- <u>Evaluación Formativa</u>: Para la reflexión y valoración del proceso que ha seguido el alumno/a y su evolución, atendiendo globalmente a todos los ámbitos de la persona y no solamente a los aspectos puramente cognitivos.

La evaluación se realizará basándose en los objetivos y criterios de evaluación recogidos en cada adaptación curricular y de forma que permita la autocorrección de errores y la autoevaluación de los aprendizajes para tratar que conseguir que la evaluación cumpla con su objetivo esencial: "retroalimentación del proceso de aprendizaje".

Para llevar a cabo el proceso de evaluación se utilizarán procedimientos e instrumentos variados, que se detallan más específicamente en el apartado e) de este documento. Esta evaluación se hará conjuntamente con los tutores/as y el profesorado de las distintas áreas. Los resultados quedarán reflejados en el expediente personal y en el historial académico de Educación Primaria.

6. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES/AS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL E.O.E. DE LA ZONA.

La tutoría forma parte de la función docente y se desarrolla a lo largo de las distintas etapas educativas, constituyendo el conjunto de intervenciones que se realizan con el alumnado, con las familias y con el equipo docente.

El alumnado de cada grupo debe tener un maestro/a tutor/a que debe designarse según los criterios establecidos en la correspondiente normativa (Decreto 328/2010 de 13 de julio, artículo 89). De igual modo, es necesario indicar a quién corresponde la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, y que está condicionada por la modalidad de escolarización que cada alumno/a tiene asignada. Así, para el alumnado escolarizado en la modalidad de "grupo ordinario a tiempo completo" y "grupo ordinario con apoyos en periodos variables", el tutor/a será el mismo del grupo en el que el alumno/a está integrado. Sin embargo, cuando la modalidad de escolarización sea "aula de educación especial en centro ordinario", la responsabilidad de la tutoría recaerá sobre el maestro/a titular del aula de educación especial.

Las **funciones** que deben desarrollar los tutores/as están establecidas en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, y se concretan en las siguientes:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros/as que componen el equipo docente del grupo de alumnos/as a su cargo.
d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán

intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. a tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

La normativa vigente establece en Educación Primaria la tutoría podrá ser trabajada de manera integrada con el resto de áreas o podrá disponer de tiempo lectivo, siempre computable dentro del horario de autonomía del centro..

El Plan de Orientación y Acción Tutorial debe garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo y articular las intervenciones del Equipo de Orientación Educativa como estructura de apoyo.

Las diferentes coordinaciones son:

Equipo docente. El tutor/a de cada grupo debe reunirse con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo grupo con una periodicidad mínima mensual. El objetivo de estas reuniones es garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los maestros y maestras que intervienen en el grupo y, de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos que se han planteado para éste y para cada uno de los alumnos y alumnas individualmente. En estas reuniones se pueden abordar los siguientes temas:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo en general y del alumnado en particular.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

Corresponde a la Jefatura de Estudios convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos. A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador/a de referencia y, en su caso, otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa según su disponibilidad horaria para dicho centro.

Equipo de ciclo. Las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se deben realizar con una periodicidad mínima quincenal, abordándose los siguientes contenidos:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.

- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.

El orientador/a de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, pueden asistir a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación. La convocatoria y supervisión de estas reuniones es competencia de la Jefatura de Estudios quien, en coordinación con el orientador/a de referencia, debe organizar el calendario y contenido de las mismas.

Equipo de Orientación Educativa

En el centro, acuden los siguientes miembros del E.O.E. de la zona Chana (que es la que nos corresponde):

- Orientador/a: 2 día a la semana.
- Logopeda: 1 vez al mes.

Según el artículo 86.5 del Decreto 328/2010, en el cual se especifican las funciones del Orientador/a del E.O.E., en el apartado f) dice que una de estas funciones es *colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.*

Ya que el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, será el responsable en el establecimiento de las directrices y líneas generales del Plan de Orientación y Acción Tutorial, la integración del orientador/a del E.O.E. en este órgano de coordinación docente, resulta fundamental para impulsar la concreción y aplicación anual de este plan, asesorando sobre cuestiones relacionadas con el mismo como la formación del profesorado en esta materia, la planificación de la atención educativa al alumnado con necesidad especifica de apoyo educativo, la coordinación de los programas de acogida y tránsito, etc.

Se convocará una reunión del E.T.C.P. a principio del curso, a la que asistirá la Orientadora para informar a sus miembros sobre el protocolo a seguir, y que estos transmitan dicha información a los distintos ciclos.

Habrá reuniones entre la Orientadora y el Equipo Directivo, que se realizarán periódicamente cada vez que se estime oportuno por alguna de las dos partes y siempre al final de cada trimestre, para realizar un seguimiento de los casos y poder informar al resto de compañeros/as. En lo referente a los criterios generales y procedimiento a seguir, para las intervenciones individualizadas sobre el alumnado, por parte de los miembros del Equipo de Orientación Educativa de zona, se atenderán las demandas de los tutores/as y/o de los familiares de los alumnos con necesidades educativas especiales y de aquellos/as que precisen de cualquier otra consulta ante determinadas circunstancias (separaciones, elaboración de duelos y otros procesos emocionales que pueden repercutir en el aprendizaje del alumnado).

7. MOMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Es competencia de la acción tutorial ofrecer pautas a familias sobre aspectos relevantes para el proceso educativo (hábitos de autonomía, lenguaje, hábitos de estudio, estimulación…), facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con ellos. La escuela se debe convertir en una institución facilitadora de estrategias educativas. Para ello, hay diferentes momentos, procedimientos y estrategias que los tutores/as llevarán a cabo a lo largo del curso y que a continuación se detallan:

a. La Reunión General de Tutoría.

Las reuniones generales de tutoría se celebrarán de forma mínima y obligatoria a principios de curso, preferiblemente en el mes de septiembre una vez comenzado el periodo lectivo del alumnado y hasta la mitad del mes de octubre.

Estas reuniones son esenciales para el intercambio de información inicial entre el Centro y las familias, por lo que su planificación debe ser lo más cuidadosa y amplia posible. Además, se evitará en la medida de lo posible que el horario de las reuniones de distintos ciclos coincidan, para facilitar así la asistencia a aquellos padres que tengan hijos/as en distintos niveles.

En el contenido de las Reuniones Generales de Tutoría, teniendo en cuenta lo estipulado en la normativa, serán de obligado tratamiento los siguientes puntos:

1. Presentación del tutor y de los profesores que inciden en el nivel.
2. Calendario escolar.
3. Horarios.
4. La evaluación.
5. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.
6. Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias.
7. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos/as.
8. Derechos y obligaciones de las familias.
9. Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Funciones de las mismas.
10. Compromisos educativos.
11. Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior.
12. Promoción del alumnado.
13. Consejos finales para las familias.
14. Cierre de la Reunión.

b. Desarrollo de los puntos a tratar:

1. Presentación del tutor y de los profesores que inciden en el nivel:

- El tutor/a relaciona a los padres/madres asistentes los nombres de los maestros y maestras que tendrán actividad dentro del nivel, especificando qué materias van impartir cada uno de los mismos.

2. Calendario escolar:

- El tutor/a informará a los padres/madres del calendario escolar para el presente curso escolar, fruto de la normativa y del consenso producido en reunión de Consejo Escolar.

3. Horarios:

- El tutor informa del horario de la tutoría a las familias, de modo que sepan en cada momento qué materias pertenecen a cada día de la semana. Se les transmitirá a las familias la necesidad de que deben propiciar que el alumno sea responsable de organizarse su material, si bien son ellas las que deberán supervisar tal proceso de independencia.

4. La evaluación: información a las familias.

- A principios del curso se realizan modificaciones en el Proyecto Educativo del Centro. Una vez se realizan las modificaciones oportunas, se le comunicará a las familias la posibilidad de su consulta pública en el website del Colegio (http://www.juntadeandalucia.es/averroes/centrostic/18602003/helvia/sitio/).
- La evaluación del alumnado se realizará de forma contínua durante el curso, temporalizándose la misma en una evaluación inicial, tres trimestres y evaluación final.
- Las calificaciones finales asignadas al alumnado se realizarán por los Equipos Docentes en función del grado de consecución de los criterios de evaluación establecidos para las distintas áreas y teniendo en cuenta toda la información recogida sobre el alumnado por el profesorado.
- Al finalizar cada uno de los tres trimestres, se hará entrega a las familias de un boletín de calificaciones, el cual deberán pasar a recoger en las fechas indicadas en el tríptico informativo y de las cuales se les informará puntualmente llegado el momento.

5. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.

La acción tutorial debe arbitrar medidas para conseguir la colaboración de los padres/madres en relación con el trabajo personal de sus hijos/as, especialmente cuando éstos muestren dificultades para el aprendizaje. La adecuada **atención a las familias de los/as alumnos/as con necesidades educativas específicas** requiere, por parte del tutor/a, conocer y coordinar las actuaciones que se están llevando a cabo con cada alumno/a para poder informar a las familias y tomar las decisiones de manera consensuada.

- Se explicará a las familias que todo el alumnado que presente algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo tendrá respuesta por parte del colegio, siendo el equipo directivo y el equipo técnico de coordinación pedagógica los encargados de administrar los recursos materiales y humanos con los que se cuenta. Las medidas más comunes a adoptar son: una atención más específica por parte del maestro presente en el aula; apoyo dentro del aula con un maestro/a adicional; refuerzo educativo fuera del aula con un maestro/a dedicado a Agrupamientos Flexibles; atención por parte del maestro de P.T.A.I. y/o la logopeda del centro; adaptación del currículo del colegio a las necesidades del alumnado. Toda la planificación que se realiza para atender a este alumnado se revisará de forma trimestral en función de los resultados escolares.

6. Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias.

- Se indicará que el horario de tutorías es de 16:00 a 17:00 todos los lunes lectivos del curso escolar.

- Se revisará el listado de alumnado, comprobando que las direcciones y los números de teléfono que aparecen en el mismo son los correctos. Tanto los tutores/as como el Equipo Docente han de tener contacto sobre los datos de contacto de las familias del alumnado, para que la comunicación centrofamilia se mantenga de manera ágil y fluida.
- Las familias procurarán avisar con antelación suficiente su deseo de acudir a una reunión de tutoría para que el tutor/a pueda consultar al resto de profesorado acerca de la marcha del alumnado y preparar un informe lo más completo posible.
- Las agendas y los cuadernos del alumnado son un excelente medio donde se reflejan distintos tipos de información. Sería conveniente su consulta de forma diaria.
- En muchas ocasiones los cuadernos también albergan anotaciones importantes del profesorado para el propio alumno/a o para la familia. Es de vital importancia que los alumnos/as observen cómo sus padres muestran interés día tras día por su trabajo. Esto les estimula y les ayuda a esforzarse de forma continuada durante el curso escolar.

7. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos/as.

- El tutor/a de cada grupo tiene la obligación de estar informado de la marcha de su alumnado en el resto de las áreas a través de las reuniones del equipo docente que se realizan a lo largo del curso. Siempre que se tenga constancia con la suficiente antelación de la celebración de una reunión de tutoría con alguna familia, el tutor recabará y ordenará la información necesaria para darle traslado a la familia. A tales reuniones de tutoría se invitará al profesorado perteneciente al equipo docente que se estime necesario para la aclaración de dudas sobre la evolución escolar del alumnado y escuchar a la familia, siempre que ésta estime oportuno hacer alguna observación al respecto.

8. Derechos y obligaciones de las familias.

Según artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.

- Derechos de las familias:

a. Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
b. Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
c. Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
d. Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
e. Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos/as.
f. Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
g. Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
h. Conocer el Plan de Centro.
i. Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
j. Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
k. Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

l. Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
m. Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
n. Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
o. Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

- Compromisos de las familias:

Los padres/madres/representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos/as o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros/as. Esta colaboración de las familias se concreta en:

1. Estimular a sus hijos/as en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
2. Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
3. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
4. Procurar que sus hijos/as conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
5. Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

9. Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Funciones de las mismas.

- Se explicará que según el artículo 22.2 del Decreto 328/2010 de 13 de julio y según el artículo 9 de la Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, es obligatoria la contemplación de la figura del delegado o delegada de padres y madres del alumnado de cada uno de los grupos.
- El cargo de delegado o delegada de padres y madres del alumnado durará un curso escolar. ○ Éstos serán elegidos de entre y por los padres y madres asistentes a la reunión de tutoría general por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto. Previa a esta elección, algunos padres y madres podrán haber ofrecido y dado a conocer su candidatura. En esta votación, la segunda y tercera personas más votadas pasarán a ser el 1er subdelegado y 2º subdelegado, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con aquella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate se realizará un sorteo. Se procurará que se cuente con una representación equilibrada de hombres y mujeres.
- Se informará a los asistentes de las funciones que desempeñarán las personas delegadas de padres y madres:

a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

10. Compromisos educativos.

- A iniciativa de las familias o del profesorado que ejerce la tutoría del alumnado que presente problemas de resultados escolares y conducta y aceptación de normas escolares, se podrá proponer la suscripción de compromisos educativos.
- Esta medida se considera útil y conveniente para mejorar la calidad y cantidad del rendimiento del alumnado, sirviendo de carácter preventivo a la aparición de conductas que alteren la convivencia.
- Cuando se suscriba el compromiso educativo, el tutor informará a la Directora y al Jefe de Estudios.
- Los modelos de compromisos educativos se encuentra al final de este apartado.

11. Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior:

- El tutor pasa a continuación a explicar las siguientes normas, las cuales pueden ser entregadas a los asistentes para facilitar su rápida lectura y comprensión.

1. ***Para las entradas y las salidas***:

a. El alumnado será puntual a la hora de entrar al Centro, respetando el horario establecido, ya que pasados 10 minutos las puertas estarán cerradas y tendrán que esperar en Secretaría, perdiendo de este modo la primera sesión de clases.
b. El alumnado formará con orden en la fila correspondiente. TODOS los alumnos/as subirán con su fila, a no ser que un caso de fuerza mayor les obligue a utilizar el ascensor del centro.
c. Se entrará ordenadamente: en fila, en silencio y sin correr.
d. Se saldrá ordenadamente, igual que para entrar.
e. El alumnado ha de bajar al comedor una vez que toca la sirena y de forma ordenada. Bajará con su fila y se quedará en el comedor, ya que está situado a la entrada del centro.
f. Las familias esperarán en la puerta del Colegio, sin acceder al edificio. Los familiares del alumnado de Infantil, lo harán en las puertas de los patios pequeños de acceso a las diferentes aulas, sin entrar a los mismos. En caso de lluvia, se permitirá que en Educación Infantil los familiares accedan a los patios individuales.

2. ***En el aula y durante las clases****:*

a. Al entrar en el aula, cada alumno se colocará en la mesa asignada y preparará el material didáctico para empezar la clase.
b. Es muy importante la preparación previa de los materiales necesarios en casa: los alumnos traen de los ejercicios y los materiales necesarios para el trabajo escolar.
c. Es fundamental vestir de forma adecuada en cada uno de los distintos momentos, utilizando siempre ropa de deporte para las clases de Educación Física.
d. Se dispondrá un clima de participación activa, tranquilidad y silencio para el desarrollo de la clase, realizando las actividades orientadas al desarrollo del currículo y permaneciendo atentos a las explicaciones del profesor, siguiendo las orientaciones respecto a su aprendizaje.
e. La participación en los debates y para responder a preguntas, se hará solicitando el turno con la mano levantada.

f. Se mostrará una actitud de colaboración y respeto hacia el profesorado y los compañeros. Esta actitud debe ser potenciada en los hogares.
g. El alumnado deberá aportar soluciones positivas a los problemas planteados, involucrándose en la dinámica de la clase, no permaneciendo en actitud pasiva.
h. Se exigirá orden, limpieza y cuidado del material, de los trabajos y producciones del alumnado. En este punto las familias juegan un papel de vital importancia. Es necesario, por no decir imprescindible, que los padres y las madres revisen los cuadernos de sus hijos de forma diaria. En ellos hay muchas anotaciones del profesorado y así los alumnos sientes que su trabajo es muy importante para su familia, por lo que se estimula su esfuerzo de forma diaria.
i. Se procurará la ausencia de conflictos en el aula y durante la clase mostrando en todo momento actitudes de educación y respeto. Este punto es de vital importancia, por lo que se ruega sea tratado en repetidas ocasiones en el hogar.
j. No se molestará a los compañeros/as, respetando el derecho al estudio.
k. Se pedirá permiso al maestro/a presente en el aula para cualquier acción que el alumno/a desee hacer.
l. El alumnado no se levantará de la mesa sin permiso del maestro.
m. Se respetarán las horas para ir al servicio, a no ser que se esté enfermo o por causa justificada.
n. En el cambio de clase: no se armará alboroto, ni se podrá salir de clase; se preparará en ese espacio de tiempo el material para la clase siguiente departiendo con los compañeros/as de forma educada y respetuosa.
o. Al terminar las clases: se recogerá en silencio y ordenadamente; se saldrá de la clase de forma ordenada, en fila, sin correr por los pasillos, para no atropellar a los demás.
p. Si algún alumno o alumna debe salir del Centro, lo hará acompañado por un familiar, el cual se identificará en la Secretaría, firmando en el registro destinado a ello. Si llega más tarde por motivos justificados procederán de igual modo: nunca puede llegar un alumno/a solo fuera del horario normal de clase. Se procurará que este tipo de salidas no interfiera con la actividad lectiva habitual, por lo que se ruega que la salida o la entrada, se realice coincidiendo con horario de recreo o en un cambio de clase.

3. ***<u>En el patio del recreo:</u>***

a. Durante el recreo, el alumnado ha de comportarse correctamente, no realizando juegos que puedan afectar peligrosamente a los demás compañeros, ni entablar peleas.
b. A la hora de volver a entrar a clase, cuando toque la sirena, todos los alumnos/as se pondrán en su fila correspondiente, no haciéndose los/as rezagados, y entrarán con orden, en fila y sin dar gritos.

4. ***<u>Con respecto al Centro y sus instalaciones:</u>***

a. Toda la comunidad educativa participa en la vida y funcionamiento del Centro, por lo que se deberá en todo momento perseguir un clima de cordialidad y respeto mutuos que faciliten el trabajo diario y haga agradable la estancia en el mismo.
b. Se deberán respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro en sus respectivas competencias.
c. Es ilegal falsificar o sustraer documentos académicos.
d. Está terminantemente prohibido realizar actos que impidan el normal desarrollo de las actividades del Centro.
e. Se respetará el Proyecto de Centro, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

f. Es deber de todos los miembros de la comunidad educativa el cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, el mobiliario, materiales y documentos del Centro, así como los pertenecientes a los otros miembros de la comunidad educativa.

5. ***Con respecto al profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa:***

a. El alumnado y las familias deberán mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, al igual que el mismo está obligado a devolver tal consideración. Es muy importante que el alumnado perciba en los hogares que se guarda respeto al profesorado, puesto que si no se da lugar a conductas de tipo disruptivo dentro de las aulas.
b. Se deberá respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
c. Nadie deberá discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
d. No se deberá agredir físicamente, injuriar ni ofender a ningún miembro de la comunidad educativa.

e. No se realizarán actos que atenten contra la salud y la integridad personal de cualquier persona.
f. No se realizarán vejaciones o humillaciones contra ningún miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexual, racial o xenófobo, o contra alumnos/as con algún tipo de minusvalía.
g. No se proferirán amenazas ni coacciones.
h. No se suplantará la personalidad en actos de la vida docente.

6. ***De información general:***

a. No se administrarán medicinas al alumnado, a no ser con certificado médico en casos excepcionales de enfermedad muy grave.
b. Siempre debe haber un número de teléfono actualizado para poder localizarles en caso de emergencia.
c. Si el alumno/a se retrasa, deberá entrar al Centro acompañado de un adulto que explique la causa del retraso. Si se persiste en este tipo de retrasos, se considerarán como faltas injustificadas de asistencia y se seguirá el protocolo de absentismo establecido para los mismos
d. Los padres/madres/representantes legales rellenarán autorizaciones cuando se realicen actividades extraescolares o complementarias que impliquen desplazamientos fuera del Centro.
e. Faltas de asistencia:

   e.1. Se considerarán justificadas aquellas faltas de asistencia informadas por escrito por las familias.

   e.2. Se considerarán injustificadas todas aquellas faltas de asistencia no acompañadas de ningún tipo de justificante físico. Ante tal extremo, se les comunicará a las familias esta situación y se considerará a partir de la 5ª falta del mes como caso de absentismo escolar, tomándose las medidas legales oportunas y siguiendo el protocolo que la normativa establece al respecto.

f. Libros de texto:

   f.1. Como ya se indica al alumnado a principios de curso, los libros de texto pertenecen al Centro, por lo que habrá que tener un especial celo y cuidado en que no sufran desperfectos. Las familias promoverán este comportamiento en sus hijos/as, explicándoles el ahorro que supone esta medida para todos y todas, tanto ecológica como económicamente.

   f.2. Aquel alumno/a que deteriore algún libro de texto durante el curso escolar, estará obligado a reponerlo, so pena de quedar exento de tal beneficio mientras dure su estancia en el Centro o ser

comunicada dicha situación al Centro al que se desplace al curso siguiente para que se tomen las medidas oportunas.

- **Promoción del alumnado:**

- Se explicará a las familias asistentes que hay una normativa a este respecto de reciente publicación y que el proceso, recogido en el Proyecto Educativo del Centro, se puede resumir así:

- El profesor tutor, al finalizar el curso y en coordinación con el resto del Equipo Educativo, planteará para cada alumno en su evaluación la posibilidad de promocionar o no, según si ha alcanzado los objetivos generales y desarrollado de forma suficiente las competencias clave del currículo.
- Para la decisión sobre la promoción, se estudian aspectos como la valoración de todas las áreas, si la repetición ayudará a alcanzar los aprendizajes requeridos o no, si habrá repercusión en la integración del alumno con su grupo clase, la conducta y el esfuerzo mostrados por el alumno, la consulta con el personal del Equipo de Orientación,
  y, por supuesto, la opinión de los padres. Las familias serán informadas antes de tomar cualquier tipo de decisión a principios del mes de junio. Para ello serán citadas de forma oficial y se levantará acta de la reunión.
- En caso de no estar de acuerdo con la decisión de promoción, en el Proyecto Educativo se recoge un procedimiento para que las familias soliciten aclaraciones y reclamen la decisión.

- **Consejos finales para las familias:**

- Deben destacar en los hogares las cosas positivas que la escuela les aporta a los niños/as.
- Hablar del maestro/a como alguien que enseña y forma.
- Que vean en el maestro/a una persona que puede ayudarles. ○ Hay que interesarse por el ritmo escolar de los hijos/as. ○ El rendimiento se acelera cuando existe apoyo, comprensión e interés. ○ Un clima tranquilo y relajado en el hogar favorece el rendimiento escolar.
- Se deben contestar las preguntas de los hijos/as, vigilar sus tareas y valorar sus esfuerzos.
- Lectura en casa: que sea habitual y fomentada, sobre todo en vacaciones.
- Es preceptivo mentalizar a los hijos/as de que la escuela es un lugar de trabajo y grata convivencia. Los problemas de disciplina perjudican al propio alumno/a y al resto de compañeros/as.
- Tareas: importancia de su realización.
- Material y libros: explicar cuándo se deben traer y la necesidad de tener todo el material.
- Si el hijo/a tiene algún problema en la clase, se debe hablar con el tutor/a buscando la opinión y versión del mismo/a. ○ Es muy necesario que los padres/ madres/representantes legales visiten el centro escolar, asistan a las reuniones que se convoquen, hablen con el profesorado para interesarse por lo que sus hijos/as hacen en la escuela, cómo van desarrollando el curso, cuál es su comportamiento, etc. De este modo el alumnado ve el interés de sus padres y, además, el intercambio de opiniones puede ayudar tanto a las familias como a los profesores/as a conocer mejor al menor...
- El Centro posee teléfono y correo electrónico, pudiéndose usar cualesquiera de estos medios para comunicarse de forma instantánea en cualquier momento del día. Teléfono: 958890642 E-mail: 18602003.edu@juntadeandalucia.es

- **Cierre de la Reunión:**

- Agradecer a todas las personas asistentes su interés mostrado y ponerse a su disposición para lo que necesiten. Decirles también que se espera su máxima colaboración para que el proceso de enseñanza aprendizaje que se realiza en la escuela tenga su prolongación en los hogares. Invitarles a que expresen si tienen algún ruego o pregunta y dar por finalizada la Reunión.

  El tutor/a levantará acta de la Reunión General de Tutoría, según modelo que se adjunta a continuación:

ACTA DE REUNIÓN GENERAL DE TUTORÍA

Asistentes a la reunión:

Alumnado	**Familiar asistente a la reunión**					
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros
		Tutor/a legal 1		Tutor/a legal 2		Otros

Marcar con una "X" en el espacio correspondiente.

En la localidad de Peligros, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, se reúnen en el CEIP Gloria Fuertes los padres/madres/representantes legales del alumnado del grupo _____ de la etapa de Educación _____ arriba indicados/as con el/la tutor/a del citado nivel, al objeto de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del tutor/a y de los/as profesores/as que inciden en el nivel.
2. Calendario escolar.
3. Horarios.
4. La evaluación.
5. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.
6. Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias.
7. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
8. Derechos y obligaciones de las familias.
9. Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Funciones de las mismas.
10. Compromisos educativos.
11. Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior.
12. Promoción del alumnado.
13. Consejos finales para las familias.
14. Cierre de la Reunión.

Desarrollo de la reunión

1. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas. Se informa del mismo a las familias.

2. Derechos y obligaciones de las familias. Se da lectura a lo contemplado en la normativa vigente al respecto.

3. Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Funciones de las mismas. Se procede a la información de la necesidad de elegir a esta figura entre los asistentes y se procede a la misma, ofreciendo la votación los siguientes resultados: ○ D./Dª._____, número de votos: _____ ○ D./Dª._____, número de votos: _____ ○ D./Dª._____, número de votos: _____

Según estos resultados, las siguientes personas desempeñarán los siguientes cargos:

○ Delegado/a de padres y madres: D./Dª. _____

○ 1er subdelegado/a: D./Dª. _____

○ 2º subdelegado/a: D./Dª. _____

Se da lectura a las funciones que le pertenecen según normativa.

4. Compromisos educativos. Se informa de la existencia de tales compromisos y se explica su finalidad, así como el procedimiento para su suscripción.
5. Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior. Se da lectura a un resumen de las normas establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, los cuales son de acceso público, y disponibles a través del sitio web del Centro.
6. Promoción del alumnado. Se realiza un resumen de lo estipulado en el Proyecto Educativo del Centro.
7. Consejos finales para las familias. Se procede a dar unas orientaciones generales de ayuda a las familias y que repercutirán positivamente en la conducta y resultados del alumnado.
8. Ruegos y preguntas. Se realizan las siguientes aportaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las_____ horas del día _____del mes de_____ del año _____, lo que como tutor/a certifico.

Firma delegado/a padres/madres/representantes legales Firma del tutor/a

_____ _____

c. Las tutorías de atención a las familias.

Los tutores/as mantendrán entrevistas individuales con las familias, cuando alguno de ellos/as lo soliciten o cuando se estimen necesarias para intercambiar información sobre todos los aspectos relacionados con la educación de sus hijos/as. Estas entrevistas tendrán las siguientes finalidades:

.0

- **Informar** sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado.
- Proporcionar **asesoramiento educativo a las familias**, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- **Promover y facilitar la cooperación familiar** en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

El horario de tutorías establecido en el Centro para la atención a las familias será de 16:00 a 17:00 todos los lunes lectivos del curso escolar, previa cita por parte del demandante. En casos de urgencia sobrevenidos, se podrá contactar vía telefónica con el Centro.

Por otra parte, una de las vías de comunicación bidireccional entre tutores/as y familias de gran utilidad, es la agenda escolar.

Con otros organismos (CAIT, Servicios Sociales, etc.) se podrá mantener comunicación telefónica o a través de videollamada, asegurándose siempre de identificar correctamente a la persona con la que hablamos.

d. Documentación de registro y seguimiento.

Las tutorías deberán ser registradas por el profesor tutor para llevar un control del número de reuniones realizado, así como del contenido y acuerdos tomados en las mismas. Se puede utilizar el siguiente modelo, el cual será ofertado al profesorado a principios de curso:

REGISTRO DE TUTORÍAS	
Familia del alumno:	
Familiar compareciente:	**Fecha de la reunión:**
Detalles	La persona fue citada (Sí/No). Acudió por iniciativa propia (Sí/No). La reunión se produjo en horario de tutorías normalizado (Sí/No). En caso negativo, dónde se produjo:
Motivo/s de la reunión	
Acuerdos	

En situación especial de pandemia, para aquellas tutorías telemáticas que no traten aspectos específicos sino de seguimiento, se recogerá en este otro modelo de tabla:

REGISTRO DE TUTORÍAS CON LAS FAMILIAS. GRUPO _____

FAMILIA DE (nombre del alumno/a)	**FECHA Y HORA**	**ASUNTOS TRATADOS**	**RECOMENDACIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS**

e. Incidencias en la tutoría.

Todos los tutores/as deberán llevar un registro de **todas** las incidencias que ocurran en su tutoría, tanto con el alumnado como con las familias u otros agentes que estén implicados en el proceso de enseñanza aprendizaje de su clase.

Además de todo lo citado hasta ahora, la acción tutorial deberá fomentar la cooperación de los padres/madres para el desarrollo de algunas **actividades extraescolares y complementarias**, creando una vía informal de participación en la vida del centro. Para tal fin, está resultando muy útil la colaboración de la A.M.P.A. "Poeta de Guardia".

8. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL. `

- **Recursos personales**:

La orientación y acción tutorial requieren de la intervención de diferentes agentes internos y externos al centro educativo, que se recogen a continuación:

- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), constituido anualmente por:
  - ✓ Directora.
  - ✓ Jefe de Estudios.
  - ✓ Coordinadores/as de ciclo.
  - ✓ Orientador/a de referencia del EOE.

- Equipos docentes de cada uno de los grupos de alumnado, formados por:
  - ✓ Profesor/a tutor/a de cada grupo.
  - ✓ Resto de profesorado que imparte clase al alumnado del grupo (incluido el profesorado de apoyo).

- Equipo de orientación y apoyo, formado por:
  - ✓ Profesorado de pedagogía terapéutica.
  - ✓ Maestro/a de apoyo a la integración.
  - ✓ Maestro/a de audición y lenguaje.
  - ✓ Profesorado que realiza programas de refuerzo.
  - ✓ Equipo de Orientación Educativa (EOE).

- Otros servicios y/o instituciones:
  - ✓ SAS.
  - ✓ Ayuntamiento de Peligros.
  - ✓ CAIT.

- **Recursos materiales**:

En el inventario de las distintas dependencias del centro se especifican todos aquellos materiales que sirven como recursos para todo el desarrollo de proceso de enseñanzaaprendizaje que se lleva a cabo en el centro.

Especial atención debemos prestar a la biblioteca del colegio, no sólo como espacio de préstamo para la comunidad educativa, sino también como banco de recursos y lugar de consulta e

investigación, no sólo a través de los libros físicos, sino también del material audiovisual que tenemos, tanto en ella como en la sala de medios audiovisuales (junto a la biblioteca y comunicadas ambas).
La coordinación y organización de todos estos recursos, tanto materiales como humanos, corresponde al Equipo Directivo, teniendo en cuenta los criterios que la normativa establezca en cada caso.

9. MOMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Uno de los principios de la acción tutorial es la individualización de la enseñanza, es decir, adecuar nuestras actuaciones a las características personales de nuestro alumnado. Para ello, cada tutor/a debe ir recopilando información relevante de cada uno de sus alumnos/as, referida a sus características personales, capacidades, conocimientos previos, estilo de aprendizaje, intereses y motivaciones. Esta información debe ser trasladada cada vez que el alumno/a cambie de tutor/a a través de reuniones de coordinación. En ocasiones el/la orientador/a de referencia puede completar la información aportada con informes más técnicos y/o específicos.

A lo largo del ciclo el tutor/a debe ir realizando un seguimiento y una actualización de datos tanto académicos como personales, que permitan en cada momento dar una respuesta educativa cercana y adecuada.

Además, hemos de llevar a cabo la cumplimentación de los documentos oficiales. Esto lo realizará cada uno de los tutores/as, a través del sistema informático Séneca y de los informes específicos que cada alumno/a requiera. De igual modo, rellenarán los resultados de las diversas evaluaciones que se realizan a lo largo del curso escolar.

Es fundamental y de obligado cumplimiento, que los tutores que cogen un nuevo grupo, durante los primeros días del mes de septiembre, se reúnan con el tutor/a anterior (si está en el centro) o con los/as especialistas que les impartieron clases y revisen los expedientes de sus alumnos/as con el fin de recabar toda la información necesaria para empezar a trabajar con ellos/as. La revisión de expedientes **deberá realizarse en la Secretaría del centro**, ya que esta documentación no puede salir de esta dependencia.

El momento en que el profesorado tendrá tiempo para la organización de los datos académicos y personales del alumnado será los lunes por la tarde, en horario de exclusivas, fuera del horario de tutoría.
De igual modo, durante los periodos no lectivos (primeros días de septiembre y últimos días de junio, cuando no hay alumnado en el centro), el profesorado también podrá desarrollar esta labor, utilizando los recursos informáticos disponibles en el Centro para tal fin.

10. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

Nuestra colaboración se materializa a través de:

- Coordinación con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Peligros para diversidad de situaciones.
- Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa y el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa.

- Colaboración con las distintas áreas del Ayuntamiento (Juventud, Cultura, Igualdad...) en las actividades propuestas a las tutorías a lo largo del curso escolar.

- Colaboración con los servicios sanitarios de la zona.

- Coordinación con el Centros de Profesorado para la detección de necesidades formativas.

- Colaboración con centros educativos de la zona para intercambiar experiencias, materiales, dudas, etc.

- Programas institucionales o educativos en los que participa el centro, a través de los cuales hemos de coordinarnos con instituciones o servicios externos (por ejemplo el Plan Director).

- Desarrollo de medidas para la apertura del centro a la comunidad.

- Derivación por parte de la Orientadora, a través de los protocolos establecidos, de aquellos alumnos/as que precisen de la intervención de otros servicios públicos (equipos específicos de la Delegación Territorial, Salud Mental, Pediatría, Servicios Municipales, etc.).

- Participación en programas organizados por otras instituciones del entorno relevantes para la comunidad educativa, la integración y el aprendizaje del alumnado.

11. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

La evaluación anual de la orientación y la acción tutorial se incluirá en la Memoria que como consecuencia de la autoevaluación del centro se realice anualmente a modo de evaluación final; no obstante se realizará una valoración trimestral de todos los aspectos que conforman la autoevaluación.

Dicha evaluación recogerá las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad, del conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial, incluidas en el Proyecto Educativo y de acuerdo con lo establecido anteriormente.

Además, en las distintas reuniones de ciclo y de evaluación, se realizará la valoración y seguimiento de las actuaciones desarrolladas, que nos servirá para analizarlas, afianzándose todo aquello que se esté realizando de forma correcta y modificándose aquello en lo que no se obtengan resultados satisfactorios. Los aspectos a evaluar serán fundamentalmente:

- La consecución de las finalidades y objetivos propuestos.
- El grado de adecuación de nuestras programaciones y propuestas pedagógicas.
- El grado de cumplimiento y desarrollo de las actividades programadas.
- El grado de satisfacción de los distintos sectores de la comunidad educativa (tutores, familias, EOE, Equipo Directivo) con el POAT.

Para la evaluación utilizaremos las siguientes herramientas:

- Documento trimestral y final de la memoria de autoevaluación.
- Documento del grado de satisfacción por parte de los diferentes sectores de la comunidad educativa, de las actividades realizadas en cada trimestre.
- Propuestas de mejora para el curso siguiente, derivadas de la autoevaluación realizada a lo largo de todo el curso de todo el proceso educativo, incluido por tanto el presente documento.

12. PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

El Proyecto Educativo comprende los siguientes protocolos, los cuales serán de obligado cumplimiento cuando se produzcan situaciones que así lo determinen: ○ Protocolo de actuación ante casos de supuesto acoso escolar. Regulado por Anexo I de la Orden de 20 junio de 2011. ○ Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil. Regulado por Anexo II de la Orden de 20 de junio de 2011. ○ Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. Regulado por Anexo III de la Orden de 20 de junio de 2011. ○ Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente. Regulado por Anexo IV de la Orden de 20 de junio de 2011. ○ Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados. Regulado por la Viceconsejería de Educación el 6 de junio de 2012. ○ Protocolo de actuación ante casos de maltrato infantil intrafamiliar. Regulado por las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas y Sociales y la de Educación, Cultura y Deportes en el curso 2015/2016.

13. ANEXO PROGRAMAS EN LOS QUE INTERVIENE EL EOE

ANEXO Programas de intervención EOE según art. 3.2. de la Orden 23 de julio de 2003

1. ÁREA DE INTERVENCIÓN: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Objetivos generales del área
Impulsar la aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que contemple medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado. Impulsar medidas organizativas, metodológicas y curriculares que posibiliten una respuesta a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como las mismas sean detectadas. Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática. Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual. Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares, planes de refuerzo y apoyo educativo, programas de desarrollo de las competencias básicas o de enriquecimiento curricular y, en general, de cuantas medidas y programas que repercutan en la prevención de las dificultades en el aprendizaje y en la mejora de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.

Indicadores de evaluación
Grado de coordinación de los diferentes agentes en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones programadas. Grado y calidad en la implicación, comunicación y colaboración de los diferentes agentes en la planificación, puesta en marcha y valoración de las actividades propuestas. Grado de cumplimiento y desarrollo de las actividades programadas. Grado de motivación y satisfacción de los distintos sectores de la comunidad educativa (tutores/as, familias, EOE, Equipo Directivo) con el desarrollo del programa. Grado de adecuación de las medidas a las necesidades educativas del alumnado. Grado de eficacia de las medidas en función de su contribución a la adquisición de las competencias clave en el alumnado. Análisis y reflexión de las dificultades encontradas y de las causas que las motivan por parte de los agentes. - Grado de coherencia en las propuestas de mejora. Grado de inclusión de estas propuestas en la Memoria de Autoevaluación del centro.

1.1. PLAN DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Líneas actuación prioritarias

Actuaciones para el asesoramiento en la respuesta educativa para atender la diversidad de todo el alumnado.

Actividades	Agentes	Calendario
1. Aplicación del protocolo para la detección, evaluación e identificación del alumnado con NEAE por presentar AACCII (Instrucciones de 12 de MAYO de 2020) 1.1. Dar a conocer a toda la Comunidad Educativa las actuaciones recogidas en el protocolo y supervisar la puesta en marcha de estas.	1.1. Dirección a través del 1.2. Claustro y Consejo Escolar	1.1. Mayo
1.2. Cumplimentación de un cuestionario de detección del alumnado con AACCII disponible en el Sistema Séneca (a excepción del alumnado con NEE asociadas a discapacidad intelectual y alumnado con NEAE asociadas a AACCII censados ya en Séneca).	1.2. Tutorías infantil 5ª y 6º de EP.	1.2. Junio
1.3. Reunión informativa acerca del protocolo de detección, el procedimiento a seguir y entrega del cuestionario de detección para las familias (previamente disponible en Séneca).	1.3. Tutorías infantil 5ª y 6º de EP; y Familias.	1.3. Junio
1.4. Cumplimentación del cuestionario de detección del alumnado con AACCII.	1.4. Familias	1.4. Junio

1.5. Recogida del cuestionario de detección de las familias ya cumplimentado.	1.5 Tutorías infantil 5ª y 6º de EP.	1.5. Antes del último día de clase.
1.6. Custodia de los cuestionarios de detección de las familias.	1.6. Jefatura de Estudios	1.6. Período estival.
1.7. Entrega de los cuestionarios de detección de las familias al EOE (en el caso del alumnado que promociona a 1º de EP) ó al DO a través de la Dirección del IES (en el caso del alumnado que promociona a 1º de ESO) previamente solicitado.	1.7. Jefatura de Estudios	1.7. Antes de la finalización del mes de septiembre
1.8. Identificación del alumnado que supera la primera fase del proceso: - Generación en Séneca del informe con el listado nominal del alumnado que presenta indicios de AACCII (derivado de los cuestionarios de tutores). - Asignación de la puntuación correspondiente en los cuestionarios de las familias del alumnado nominado.	1.8. Orientador/a	1.8. Octubre
1.9. Reunión para analizar los resultados de los cuestionarios y valorar conjuntamente la continuidad en el proceso de detección, con las familias del alumnado nominado por los tutores pero que no han obtenido la puntuación mínima (38) en el cuestionario de las familias.	1.9. Orientador/a y Familias.	1.9. Octubre.
1.10. Aplicación de las pruebas de evaluación a modo de procedimiento de screening para confirmar los indicios previos.	1.10. Orientador/a	1.10. Antes de la finalización del mes de noviembre
1.11. Reunión informativa sobre los resultados del proceso de screening y, en determinados casos, del inicio del proceso de evaluación psicopedagógica (cuando los resultados en las pruebas superen PC 75).	1.11. Orientador/a y familias.	1.11. Antes de la finalización del mes de noviembre
1.12. Realización de la evaluación psicopedagógica y, consecuentemente, del informe correspondiente con aquel alumnado que haya superado la primera y segunda fase.	1.12. Orientador/a	1.12. Antes de la finalización del tercer trimestre

1.13. Reunión informativa sobre las conclusiones de la evaluación psicopedagógica, las medidas a adoptar, en su caso, así como de las orientaciones para una adecuada atención escolar y familiar.	1.13. Orientador/a, tutorías y familias.	1.13. Durante el curso
1.14. Registro en el censo del alumnado con NEAE de aquellos que presenten AACCII.	1.14. Orientador/a	1.14. Durante el curso
1.15. Puesta en marcha de las actuaciones necesarias para articular la respuesta educativa propuesta para este alumnado: - Adaptaciones Curriculares para el alumnado con AACCII - Programas de Profundización para el alumnado con AACCII - Programas Específicos (PE). - Flexibilización del período de escolarización - Otras (Programa Profundiza)	1.15. Jefatura de Estudios; tutorías y Equipo Docente Con el asesoramiento del Orientador/a y del EOE Especializado en AACCII	1.15. Durante el curso
1.16. Seguimiento del proceso de E/A del alumnado de AACCII, con la consecuente valoración de las medidas educativas articuladas en respuesta a sus necesidades educativas.	1.16. Tutoría y Equipo Docente; Orientador/a; Jefatura de Estudios; con el asesoramiento del EOE Especializado en AACCII	1.16. Durante el curso
2. Aplicación del procedimiento de detección e identificación del alumnado con NEAE por presentar AACCII a lo largo de la escolarización (Instrucciones de 8 de Marzo de 2017).	VER PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO NEAE	
3. Determinación de las NEAE en el Alumnado con AACCII 3.1 Elaboración del Dictamen de AACCII tras el proceso de evaluación psicopedagógica.	3.1. Orientador/a	3.1. Durante el curso
3.2. Certificación de Becas para alumnado con AACCII.	3.2. Orientador/a	3.2. Según convocatoria

1.2. ATENCIÓN ALUMNADO CON N.E.A.E.

Líneas actuación prioritarias:

Actuaciones para el asesoramiento en la respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado.

Actividades	Agentes	Calendario
1. Propuesta de criterios de organización y funcionamiento de las unidades autorizadas para la atención de alumnado con n.e.a.e.	1. Eq. Orientación centro, Jef. estudios	1. Septiembre
2. Asesoramiento sobre medidas ordinarias de atención a la diversidad: organización de espacios, tiempos, adecuación programaciones, metodologías activas.	2. Orientador/a, Eq. Docentes.	2. Septiembre y a lo largo del curso.
3. Cumplimiento documentación necesaria para la solicitud de ayudas para la reeducación pedagógica y del lenguaje para alumnado n.e.e.	3. Orientador/a	3. Septiembre.
4. Realización la valoración/revisión de n.e.a.e. y el informe de evaluación psicopedagógico -IPP- en el que se recojan las medidas educativas y los recursos específicos, en su caso.	4. Orientador/a, Profesorado especialista en AL	4. y 5. Momento de detección de n.e.e. Cambio en n.e.e. o en las medidas necesarias. Cambio de etapa.
5. Realización/revisión el dictamen de escolarización -DE- del alumnado con n.e.e.	5. Orientador/a	
6. Valoración de los informes del CAIT, realización de IPP y DE del alumnado de nueva escolarización en El 2º ciclo.	6. Orientador/a, Profesorado especialista en AL, CAIT, EOEE, familias, otros.	6. Febrero - marzo
7. Actualización datos del censo de alumnado con n.e.a.e. en el módulo de gestión Séneca.	7. Orientador/a	Del 7 al 10 a lo largo del curso.
8. Asesoramiento sobre la puesta en marcha de medidas específicas de atención a la diversidad recogidas en el IPP, AC, PE, etc.	8 y 9 Eq. Ori centro, Eq. docentes	
9. Participación en las reuniones de coordinación y seguimiento del alumnado con n.e.a.e.		
10. Coordinación con el EOE Especializado en la evaluación y propuestas de intervención en el alumnado n.e.a.e.	10. Orientador/a y EOEE	

2. ÁREA DE INTERVENCIÓN: ACCIÓN TUTORIAL

Objetivos generales del área

Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase.

Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.

Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de estos.

Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.

Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidad específica de

apoyo educativo.

Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.

Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.

Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

Contribuir al desarrollo integral del alumnado orientándolo para la vida.

Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.

Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.

Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.

Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.

Indicadores de evaluación

Grado de implicaciones de los diferentes agentes.

Grado de adecuación de las actuaciones, metodología, organización y recursos previstos.

Nivel de coordinación y trabajo en equipo de los agentes implicados.

Nivel de adecuación de los instrumentos y recursos utilizados.

Nivel de adecuación de la temporalización.

Nivel de logro de los objetivos planteados.

Grado de aceptación y apoyo por parte del profesorado, alumnado y familias.

Valoración de las actividades.

Coherencia con el proyecto educativo.

2.1. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES ESCOLARES EN EDUCACIÓN PRIMARIA Líneas de actuación prioritarias:

Actuaciones para el asesoramiento en la respuesta educativa para atender la diversidad de todo el alumnado

Actividades	Agentes	Calendario
Reuniones de ETCP y EOC: importancia del desarrollo de programas preventivos y actividades que mejoren aspectos claves en el desarrollo psicomotor, cognitivo, comunicativo y del lenguaje, social y emocional). Instrucciones 8/3/2017. Asesoramiento a equipos docentes en la aplicación de programas preventivos dirigidos a mejorar el procesamiento perceptivo, léxicofonológico, sintáctico-semántico y procesos motores implicados en el aprendizaje de la lectoescritura. Asesoramiento a equipos docentes en el desarrollo de programas preventivos dirigidos a mejorar el desarrollo del pensamiento lógicomatemático, semántico, representacional y metacognitivo. Asesoramiento a equipos docentes en metodologías activas que favorezcan la enseñanza de la lectoescritura y el razonamiento lógico-matemático. Proporcionar recursos actualizados para el aprendizaje de la lectoescritura y matemáticas. Asesoramiento a las familias sobre estrategias cognitivas que apoyen el aprendizaje.	Miembros ETCP Miembros EOC Equipos docentes Tutores/as Familias	Todo el curso

2.2. PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Líneas de actuación prioritarias

Actuaciones encaminadas al asesoramiento en la revisión y actualización de los planes de convivencia en relación con la incorporación de medidas y acciones específicas para la prevención, detección e intervención en situaciones de acoso-ciberacoso escolar.

Actividades	Agentes	Calendario
-Asesoramiento y colaboración en los planes de acogida.	- Equipo Directivo, tutorías, EOE.	Junio y Septiembre
-Asesoramiento en agrupamientos	Equipo Directivo, tutorías y EOE	Primer trimestre

- Asesoramiento y colaboración en la cohesión de grupal, competencia social, Habilidades Sociales e Inteligencia Emocional.	Tutorías y EOE	Prioritariamente en el primer trimestre o cuando surja la necesidad.
Asesoramiento en normas de convivencia	Tutorías y EOE	Primer trimestre
Asesoramiento en los programas para la promoción para la convivencia en los centros -Asesoramiento y colaboración en la puesta en marcha de metodologías que promueven la inclusión Asesoramiento para el desarrollo de la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa y otros organismos externos Divulgación y asesoramiento sobre el protocolo de acoso escolar y ciberacoso Asesoramiento y colaboración en el protocolo de prevención de violencia de género, cambio de identidad de género los planes de igualdad de género. Asesoramiento y colaboración en las actuaciones y programas relacionados con la tolerancia y diversidad cultural. Asesoramiento y colaboración en los programas de mediación (formación de mediadores, mediación entre iguales, etc.). Sensibilización, difusión y asesoramiento sobre la detección precoz del maltrato infantil. Asesoramiento en la prevención de conductas perjudiciales para la convivencia. Asesoramiento en intervenciones paliativas ante conductas perjudiciales para la convivencia (aulas de convivencia, tutoría compartida, alumnado mediador, educación en valores, etc.). Asesoramiento en la reeducación y restauración de la convivencia.	Equipo Directivo ETCP Equipos docentes Tutoría EOE	Todo el curso

3. ÁREAS DE INTERVENCIÓN: ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL

Objetivos generales del área

Asegurar la continuidad del proceso educativo y la adaptación a las situaciones nuevas en las transiciones de un ciclo a otro, de una etapa a otra, de un centro a otro.

Acercar progresivamente al alumnado al mundo de las profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el proyecto vital.

Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.

Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.

Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

Impulsar las metodologías vinculadas con la educación emprendedora.

Indicadores de evaluación

Grado de colaboración entre los centros de E. Primaria y E. Secundaria.

Porcentaje de reducción de incidencias de inadaptación del alumnado y familias de nuevo ingreso.

Establecimiento de programas conjuntos de acción tutorial entre los centros de primaria y secundaria.

Establecimiento de una efectiva coordinación zonal de los servicios de orientación.

Utilización de procedimientos e instrumentos consensuados a nivel de zona.

Adopción ágil y oportuna de procesos de evaluación psicopedagógica y medidas de atención a la diversidad entre etapas para alumnado con NEAE.

Facilitación de recursos personales y materiales para la adecuada atención educativa a alumnado con NEAE.

Grado de comunicación con las familias: eficacia de los procedimientos habituales establecidos en los centros.

3.1. PROGRAMA DE TRÁNSITO 1er ciclo INFANTIL – 2º ciclo INFANTIL

Líneas actuación prioritarias

Actuaciones para el asesoramiento en los diferentes ámbitos de coordinación de los equipos de tránsito entre etapas educativas: curricular, acción tutorial, medidas de atención a la diversidad y procesos de acogida del alumnado y familia.

Actividades	Agentes	Calendario
- Evaluación alumnado de nueva escolarización con NEE - Elaboración informe de evaluación psicopedagógica IEP - Elaboración dictamen escolarización	- Orientador/a - AL EOE - EOEE - CAIT	Febrero y marzo
- Reuniones con familias y organización de visita al centro (jornadas de puertas abiertas	Equipo directivo	Febrero - Marzo
- Análisis de los cuestionarios de inicio de escolarización (acogida) y traslado de este a tutoría y jefatura de estudios.	Orientador/a	Abril

- Charla de acogida alumnado de nuevo ingreso.	- Jefatura de estudios - EOC - Coordinador/a de Ed. Infantil	Mayo – junio
- Reunión con tutoría y EOC para facilitar información d acogida.	- Jefatura estudios - Orientador/a - EOC - Tutorías	Septiembre
- Seguimiento con CAIT alumnado de tránsito	- Orientador/a - EOC - CAIT	Primer trimestre

3.2. PROGRAMA DE TRÁNSITO INFANTIL – PRIMARIA

Líneas actuación prioritarias

Actuaciones para el asesoramiento en los diferentes ámbitos de coordinación de los equipos de tránsito entre etapas educativas: curricular, acción tutorial, medidas de atención a la diversidad y procesos de acogida del alumnado y familia.

Actividades	Agentes	Calendario
Revisión evaluación psicopedagógica alumnado NEAE: elaboración de IEP y dictamen de escolarización en los casos que proceda	- Orientador/a - EOC - EOEE	Febrero Marzo
Asesoramiento - cumplimentación documentación de tránsito (documento de apoyo al informe final de etapa de Séneca).	- Orientador/a - Tutorías I5 años	Junio
Reuniones de coordinación sobre líneas pedagógicas, convivencia y atención a la diversidad	- Jefatura de estudios - ETCP	Trimestral
Traspaso información alumnado con n.e.a.e. y medidas de atención a la diversidad que precisan en el cambio de etapa	- Jefatura estudios - Orientador/a - EOC - Tutorías I5 años - Tutorías 1ºP	Junio Septiembre

3.3. PROGRAMA DE TRÁNSITO PRIMARIA – SECUNDARIA

Líneas actuación prioritarias

Actuaciones para el asesoramiento en los diferentes ámbitos de coordinación de los equipos de tránsito entre etapas educativas: curricular, acción tutorial, medidas de atención a la diversidad y procesos de acogida del alumnado y familia.

Actividades	Agentes	Calendario
Revisión evaluación psicopedagógica alumnado NEAE: elaboración de IEP y dictamen de escolarización en los casos que proceda	- Orientador/a - EOC - EOEE	Febrero Marzo
- Sesiones informativas cambio de etapa con el alumnado de 6º.	- Orientador/a - DO - Tutorías 6ºP	Mayo Junio
- Visita al IES, Jornadas de puertas abiertas para familias y alumnado	- Eq. directivo IES - DO	
Asesoramiento - cumplimentación documentación de tránsito (documento de apoyo al informe final de etapa de Séneca).	- Orientador/a - Tutorías 6ºP	Junio
- Reuniones de coordinación sobre líneas pedagógicas y convivencia	- Jefatura de estudios C IES - Jef. Depart. didáct Coordinador/a 3er ciclo primaria	Trimestral
Traspaso información alumnado con n.e.a.e. y medidas de atención a la diversidad que precisan en el cambio de etapa	- Jefaturas de estudios e IES - Orientador/a - EOC - Tutorías 6ºP - D.O.	Junio Septiembre

ÁREA DE INTERVENCIÓN: COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Objetivos generales del área

Favorecer la equidad educativa del alumnado por diversas circunstancias personales o sociales se encuentran en situación de desventaja para el acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.

Acoger adecuadamente al alumnado de incorporación tardía en el centro.

Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.

Prestar atención preferente a los colectivos que por razones geográficas, económicas o sociales se encuentran en situación desfavorecida, para compensar las necesidades educativas y que se contrarresten riesgos de exclusión social y cultural.

Promover las condiciones que favorezcan la adecuada atención educativa e integración social del alumnado.

Facilitar las condiciones para la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado de la zona.

Favorecer el desarrollo de la identidad cultural de las minorías étnicas, así como potenciar en la comunidad educativa actitudes de comunicación y respeto.
Implicar a los centros en el entorno sociocultural de la zona a través de la participación de las entidades sociales.
Orientar a los centros en la adecuación del Proyecto Educativo y Proyectos Curriculares en el ámbito de la atención a la diversidad sociocultural y a las necesidades de compensación educativa.
Apoyar al profesorado en su labor de atención educativa de estos alumnos/as.
Participar y asesorar a los centros en el plan de compensación educativa y el plan de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
Acercar la escuela a las familias pertenecientes a la población minoritaria en su dimensión más compensadora.
Incidir sobre los aspectos carenciales del alumnado en desventaja sociocultural, desarrollando programas de mejora de competencia social, emocional y cognitiva, como medida efectiva para favorecer la plena integración escolar y social de este colectivo.

Indicadores de evaluación

Se promueven las condiciones que favorezcan la adecuada atención educativa e integración social del alumnado.
Se facilitan las condiciones para la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
Se favorece el desarrollo de la identidad cultural de minorías étnicas, y se potencian, en la comunidad educativa, actitudes de comunicación y respeto.
Se orienta a los centros en la adecuación del Proyecto Educativo y Proyectos Curriculares en el ámbito de la atención a la diversidad sociocultural y a las necesidades de compensación educativa.
Se apoya al profesorado en su labor de atención educativa de alumnado con necesidad compensatoria.
Se lleva un seguimiento, control y prevención del absentismo escolar de la zona.
Se participa y asesora a los centros en el plan de compensación educativa y el plan de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
Se crean líneas de coordinación con otras instituciones para mejorar la atención a la diversidad, la compensación educativa y el absentismo escolar.
Se acerca la escuela a las familias pertenecientes a la población minoritaria en su dimensión más compensadora.
Se incide sobre los aspectos carenciales del alumnado en desventaja sociocultural, desarrollando programas de mejora de competencia social, emocional y cognitiva, como medida efectiva para favorecer la plena integración escolar y social de este colectivo.

4.1. PROGRAMA DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Líneas actuación prioritarias

Actuaciones dirigidas a la reducción del abandono temprano del sistema educativo a través de la colaboración en el desarrollo de los distintos planes y programas relacionados con la compensación educativa

Actividades	Agentes	Calendario
Realizar propuestas para la prevención del absentismo en los centros educativos. Asesoramiento sobre el Protocolo de Absentismo Escolar a los centros educativos. Participar en la evaluación de los casos de los centros e intervenir en aquellos en los que se solicite y/o considere oportuno. Proponer actuaciones de intervención y desarrollar el seguimiento de los casos de absentismo que produzcan.	- Orientador/a - Equipos directivos - Asociaciones - Servicios Sociales. - Familias.	- Todo el curso escolar

4.2. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN SOCIO FAMILIAR DESFAVORECIDA

Líneas prioritarias

Actuaciones dirigidas a la reducción del abandono temprano del sistema educativo a través de la colaboración en el desarrollo de planes y programas relacionados con la compensación educativa.

Actividades	Agentes	Calendario
Asesorar al profesorado en la programación de actividades para favorecer la inserción socioafectiva del alumnado (acogida, autoestima, etc.…), enmarcadas en el Plan de acción Tutorial. Seguimiento de las actuaciones desarrolladas dentro de Programa de Refuerzo Orientación y Apoyo (PROA), el responsable de compensatoria colaborará para que el programa se desarrolle en las mejores condiciones, desde un enfoque más activo y motivador para que produzca una mejora real del aprendizaje. Información y asesoramiento a familias.	- Orientador/a - Equipos Directivos (jefaturas estudios) - Asociaciones. - Servicios Sociales. - Familias.	- Todo el curso escolar

4.3. PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA

Líneas prioritarias

Actuaciones dirigidas a la reducción del abandono temprano del sistema educativo a través de la colaboración en el desarrollo de los distintos planes y programas relacionados con la compensación educativa.

Actividades	Agentes	Calendario
- Colaboración con tutoría en la cumplimentación del informe para solicitar AED (atención educativa domiciliaria). - Reunión entre los diferentes miembros del centro educativo (maestros/as, jefatura de estudios, dirección), miembros del EOE (orientador/a), maestro de AED y los padres del alumno para informar sobre la intervención del AED. - Coordinación entre profesorado, Jef. de Estudios y maestro/a de AED en la planificación, desarrollo y seguimiento del programa en los casos que se requiera. - Asesoramiento en la elaboración del informe-protocolo de atención domiciliaria. - En el caso de alumnado con enfermedad de larga duración, colaborar en el proceso de tránsito de Educación Primaria a Secundaria del alumnado que esté siendo atendido.	- Equipos Directivos. - Tutoría. - Orientador/a.	- Todo el curso escolar.

4.4. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO HOSPITALIZADO

Líneas prioritarias:

Actuaciones dirigidas a la reducción del abandono temprano del sistema educativo a través de la colaboración en el desarrollo de los distintos planes y programas relacionados con la compensación educativa.

Actividades	Agentes	Calendario
Asesoramiento a los centros en el caso de alumnado hospitalizado. Coordinación entre maestro/a de Atención hospitalaria, profesorado del centro y EOE, si procede, para valorar la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado.	- Equipos directivos. - Profesorado. - Orientador/a	- Todo el curso escolar

i) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

Los **compromisos educativos** son una propuesta de colaboración con las familias. Significa una responsabilidad compartida con la educación de sus hijos/as, un acuerdo para trabajar en una línea común cuyo fin es el éxito escolar del alumnado.

Las familias juegan un papel fundamental en el proceso educativo y son parte importante de la comunidad escolar. Por ello, la buena relación entre familia y colegio, favorece y actúa positivamente sobre el rendimiento escolar, favoreciendo el intercambio de información, el contacto y colaboración entre familia y profesorado, el logro del éxito escolar.

Tanto las familias del alumnado como el tutor/a (por iniciativa propia o sugerida por el Equipo Educativo) podrán proponer la suscripción de **compromisos educativos o de convivencia.** Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se **adjuntan al final de este apartado.** Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que verificará el cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa vigente o el Plan de Convivencia del centro y autorizará al tutor/a para que los suscriba; tras esto lo comunicará al Consejo Escolar. El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

En el caso de los **compromisos de convivencia**, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo para que, cada profesor/a valore el comportamiento, positivo o negativo, del alumno/a durante su hora de clase; además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor/a. En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor/a analizará, la evolución del alumno/a conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con las familias del alumnado implicado, para informarles de la evolución del/la menor en el centro y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor/a lo comunicará al director/a para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

⇨ **Compromisos educativos** (artículo 18 de la Orden de 20 de junio de 2011).

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.g) Decreto 328/2010, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un **compromiso educativo** para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente **dificultades de aprendizaje** y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.
3. El centro ofrecerán la posibilidad de suscribir un compromiso educativo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje **con tres o más áreas o materias no superadas** tras la primera o la segunda evaluación.

⇨ **Compromisos de convivencia.** Art. 19. ORDEN de 20 de junio de 2011.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.k) del Decreto 328/2010, de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.
2. El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente **problemas de conducta** o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
3. El plan de convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

A continuación se reflejan los **MODELOS DE COMPROMISOS** que se pueden utilizar en el centro, tanto educativos como de convivencia.

MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

1	**DATOS DEL CENTRO**	
CÓDIGO DEL CENTRO: 18602003	DENOMINACIÓN: CEIP "GLORIA FUERTES"	
DOMICILIO: C/ TRINIDAD, S/N		
LOCALIDAD: PELIGROS	PROVINCIA: GRANADA	C. POSTAL: 18210

2	**IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO**
POR EL ALUMNO	**POR EL CENTRO**
Rep. Legal:	D./Dª en calidad de tutor del grupo del alumno,

3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno.
- Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Otros:

4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos: Por parte de la familia o responsables legales:

- ⇨ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- ⇨ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno.
- ⇨ Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- ⇨ Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno.
- ⇨ Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno.
- ⇨ Otros:

Por parte del Centro:

- ⇨ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno.
- ⇨ Proporcionar al alumno los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- ⇨ Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno.
- ⇨ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno y el tutor con la periodicidad establecida.
- ⇨ Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno.
- ⇨ Otros:

Este compromiso educativo tendrá una duración de_____y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
En Peligros, a ____ del mes de_____ de _____.

FIRMA: el representante legal del alumno: FIRMA: el Fdo.: Fdo.:	tutor del alumno:

Vº Bº El Director/a

Fdo.: _____

<table>
<tr><th colspan="7">PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO, ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Fecha de revisión</td><td>❑ Conocer y facilitar objetivos</td><td>❑ Comunicación habitual y positiva</td><td>❑ Mejora resultados</td><td>□ Mejora hábitos de estudio</td><td>□ Mejora autonomía</td><td>□ Mejora otros objetivos</td></tr>
<tr><td colspan="6">Observaciones:</td></tr>
<tr><td colspan="3">FIRMA: el representante legal del alumno:

Fdo.:</td><td colspan="3">FIRMA: el tutor del alumno:

Fdo.:</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Fecha de revisión</td><td>□ Conocer y facilitar objetivos</td><td>□ Comunicación habitual y positiva</td><td>❑ Mejora resultados</td><td>□ Mejora hábitos estudio</td><td>❑ Mejora autonomía</td><td>❑ Mejora otros objetivos</td></tr>
<tr><td colspan="6">Observaciones:</td></tr>
<tr><td colspan="3">FIRMA: el representante legal del alumno:

Fdo.:</td><td colspan="3">FIRMA: el tutor del alumno:

Fdo.:</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Fecha de revisión</td><td>□ Conocer y facilitar objetivos</td><td>□ Comunicación habitual y positiva</td><td>□ Mejora resultados</td><td>□ Mejora hábitos estudio</td><td>□ Mejora autonomía</td><td>□ Mejora otros objetivos</td></tr>
<tr><td colspan="6">Observaciones:</td></tr>
<tr><td colspan="3">FIRMA: el representante legal del alumno:

Fdo.: Fdo.:</td><td colspan="3">FIRMA: el tutor del alumno:</td></tr>
<tr><td colspan="7">FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO</td></tr>
<tr><td colspan="7">Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:</td></tr>
<tr><td colspan="7">En Peligros, a del mes de de .</td></tr>
<tr><td colspan="3">FIRMA: el representante legal del alumno:

Fdo.:</td><td colspan="4">FIRMA: el tutor del alumno:

Fdo.:</td></tr>
</table>

Vº Bº El Director/a

Fdo.: _____

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

1 DATOS DEL CENTRO

CÓDIGO DEL CENTRO: 18602003	DENOMINACIÓN: CEIP "GLORIA FUERTES"	
DOMICILIO: C/ TRINIDAD, S/N		
LOCALIDAD: PELIGROS	PROVINCIA: GRANADA	C. POSTAL: 18210

2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO

POR EL ALUMNO/A	POR EL CENTRO
Rep. Legal: Alumno: Grupo:	D./Dª en calidad de tutor del grupo del alumno,

3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno.
- Mejorar el comportamiento del alumno y su aceptación de las normas de convivencia del centro.
- Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.
- Mejorar la integración escolar del alumno en el Centro.
- Otros:

4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos: Por parte de la familia o responsables legales:

⇨ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno al centro y con los materiales necesarios para las clases.

⇨ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.

⇨ Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno en relación con su convivencia.

⇨ Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado.

⇨ Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno e intervenir en caso necesario para corregirlas.

⇨ Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor, y con el profesorado del centro.

⇨ Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno.

⇨ Otros:

Por parte del Centro:

⇨ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno.

⇨ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno y el tutor con la periodicidad establecida.

⇨ Proporcionar al alumno los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.

⇨ Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno.

⇨ Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno.

⇨ Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno para mejorar su actitud y comportamiento.

⇨ Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno. ⇨ Otros:	
Este compromiso de convivencia tendrá una duración de y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. En Peligros, a ____ del mes de_____ de _____.	
FIRMA: el representante legal del alumno: Fdo.:	FIRMA: el tutor del alumno: Fdo.:

Vº Bº El Director/a

Fdo.: _____

<table>
<tr><th colspan="7">PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A, ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Fecha de revisión</td><td>❑ Conocer y facilitar objetivos</td><td>❑ Comunicación habitual y positiva</td><td>❑ Mejora comportamiento.</td><td>□ Mejora actitud y relación.</td><td>□ Mejora Integración escolar</td><td>□ Mejora otros objetivos</td></tr>
<tr><td colspan="6">Observaciones:</td></tr>
<tr><td colspan="3">FIRMA: el representante legal del alumno:

Fdo.:</td><td colspan="3">FIRMA: el tutor del alumno:

Fdo.:</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Fecha de revisión</td><td>□ Conocer y facilitar objetivos</td><td>□ Comunicación habitual y positiva</td><td>❑ Mejora comportamiento.</td><td>□ Mejora actitud y relación.</td><td>❑ Mejora Integración escolar</td><td>❑ Mejora otros objetivos</td></tr>
<tr><td colspan="6">Observaciones:</td></tr>
<tr><td colspan="3">FIRMA: el representante legal del alumno:

Fdo.:</td><td colspan="3">FIRMA: el tutor del alumno:

Fdo.:</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Fecha de revisión</td><td>□ Conocer y facilitar objetivos</td><td>□ Comunicación habitual y positiva</td><td>□ Mejora comportamiento.</td><td>□ Mejora actitud y relación.</td><td>□ Mejora Integración escolar</td><td>□ Mejora otros objetivos</td></tr>
<tr><td colspan="6">Observaciones:</td></tr>
<tr><td colspan="3">FIRMA: el representante legal del alumno:

Fdo.:</td><td colspan="3">FIRMA: el tutor del alumno:

Fdo.:</td></tr>
<tr><td colspan="7">FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO</td></tr>
<tr><td colspan="7">Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:</td></tr>
<tr><td colspan="7">En Peligros, a del mes de de .</td></tr>
<tr><td colspan="4">FIRMA: el representante legal del alumno:
Fdo.:</td><td colspan="3">FIRMA: el tutor del alumno:
Fdo.:</td></tr>
</table>

El Director/a

Fdo.: _____

MODELO DE ACUERDO PARA ATENCIÓN DEL ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCAPACIDAD			
1	**DATOS DEL CENTRO**		
CÓDIGO DEL CENTRO: 18602003	DENOMINACIÓN: CEIP “GLORIA FUERTES”		
DOMICILIO: C/ TRINIDAD, S/N			
LOCALIDAD: PELIGROS	PROVINCIA: GRANADA	C. POSTAL: 18210	
2	**IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL ACUERDO**		
Reunidos			
Rep. Legal:	D./Dª_____, en calidad de director/a del centro		
3	**FUNDAMENTO Y FINALIDAD DEL ACUERDO**		

• La entidad, con C.I.F. , y domicilio social en_____ , se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro y registrada con número , en el Registro ,

• Entre los fines sociales de esta entidad está desarrollar programas de acción voluntaria en el ámbito educativo.

• La Orden de 20 de junio de 2011, contempla en su Disposición adicional primera, la posibilidad de la suscripción de acuerdos entre los centros docentes con las asociaciones de padres y madres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

⇨ Dicha entidad manifiesta su voluntad de colaboración con el centro docente para el apoyo al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro, en la realización de las actividades establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo.

⇨ El centro docente, a propuesta del equipo directivo y la entidad colaboradora, previo acuerdo de su Junta Directiva, coincidiendo en la conveniencia de complementar la atención que recibe el alumnado al que se refiere este acuerdo, manifiestan su disposición a cooperar mediante la firma del presente acuerdo.

4	**COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN**

Para conseguir la finalidad del presente acuerdo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la entidad colaboradora:

1. Realizar actividades de atención al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al Centro.
2. Registrar la asistencia asidua y puntual del alumno a las actividades formativas.
3. Comunicar al centro toda alteración en las condiciones de asistencia y atención del alumnado atendido. 4. Mantener la necesaria comunicación y coordinación con el profesorado que ejerce la tutoría del alumnado atendido.
5. Realizar el seguimiento del programa formativo establecido para el alumnado durante el tiempo que dure dicha atención.
6. Colaborar con el centro para el establecimiento de actitudes y conductas positivas para la convivencia en el alumnado atendido.
7. Informar a la jefatura de estudios sobre del alumnado atendido y someterse a las actuaciones de comprobación por el centro.

8. Otros:

Por parte del Centro:

- Proporcionar a la entidad colaboradora la información pedagógica necesaria relativa al alumnado atendido para el cumplimiento de su proceso formativo.
- Facilitar el uso de los recursos educativos, materiales didácticos y espacios del centro necesarios para la atención del alumnado.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de actividades formativas dirigidas al alumnado atendido.
- Facilitar una fluida comunicación entre los tutores y tutoras del alumnado atendido y el personal de la entidad colaboradora durante todo el proceso que dure su atención educativa.
- Promover en el centro educativo el conocimiento y la difusión de las actividades de voluntariado educativo desarrolladas por la entidad colaboradora.
- Colaborar con la entidad en las actividades de formación dirigidas a padres y madres del alumnado mediante la cesión de uso de los recursos y espacios necesarios para ello.
- Otros:

5	**ALUMNADO ATENDIDO**

Alumno: Nivel: Periodo de atención formativa complementaria:	CONFORMIDAD de los representantes legales: En Peligros, a de de 20__ Fdo.:
Observaciones:	
Alumno: Nivel: Periodo de atención formativa complementaria:	CONFORMIDAD de los representantes legales: En Peligros, a de de 20__ Fdo.:
Observaciones:	
Alumno: Nivel: Periodo de atención formativa complementaria:	CONFORMIDAD de los representantes legales: En Peligros, a de de Fdo.:
Observaciones:	

6	**PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO**
Nombre: , cualificación profesional: Nombre: , cualificación profesional:	

7	**DURACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO**

Este acuerdo tendrá una duración de y podrá ser prorrogado o modificado por acuerdo entre las partes, o darse por concluido en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por alguna de las partes o de la finalización de los periodos de atención del alumnado.

En Peligros, a _____ de _____ de _____.

FIRMA: el representante legal de la entidad: Fdo.:	FIRMA: la Dirección del centro. Fdo.:

Vº Bº El Director/a

Fdo.: _____

j) EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

INDICE

1. Marco normativo.
2. Introducción.
3. Diagnóstico del estado de convivencia del Centro.
4. Objetivos que se pretenden alcanzar.
5. Establecimiento de normas de convivencia generales del Centro y particulares de aula.
6. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.
7. Normas de funcionamiento del Aula de Convivencia.
8. Medidas a aplicar para prevenir, detectar, mediar y resolver conflictos (compromisos de convivencia, mediación…)
9. Procedimiento para recogida de incidencias en SENECA.
10. Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa.
11. Funciones de los delegados y delegadas del alumnado en la en la resolución pacífica de conflictos.
12. Funciones de los delegados y delegadas de padres/madres.
13. Actuaciones previstas para la consecución de objetivos y personas responsables de ellas.
14. Actuaciones conjuntas de órganos de gobierno y coordinación docente en relación con el tratamiento de la convivencia escolar. Evaluación del Plan.
15. Actuación de los equipos docentes con la orientadora.
16. Actuaciones de los tutores/as y el equipo docente ante el alumnado de nuevo ingreso en el Centro o en el aula.
17. Protocolos para situaciones de acoso y ciberacoso.
18. Protocolo de actuación sobre identidad de género en el Sistema Educativo Andaluz.
19. Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.
20. Figura del coordinador de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.
21. Evaluación, seguimiento y difusión del plan.

1.MARCO NORMATIVO

- Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.
- Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Añade un Anexo VIII, titulado "Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz". INCLUIR anexo en el plan.
- ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial
- Artículo 27.2 de la Constitución Española: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de **convivencia** y a los derechos y libertades fundamentales".
- Apartado uno del artículo único de la LOMCE que modifica el artículo 1 de la LOE sobre Principios de la Educación:

  h) "El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad. h bis) "El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos."

  k) "La educación para la **prevención** de conflictos y la **resolución** pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar."

- Apdo. 78 del artículo único de la LOMCE que modifica el Art. 124 LOE: Normas de organización, funcionamiento y convivencia.
- Resolución conjunta de 17 de octubre de 2023, de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional, la consejería de salud y consumo y la consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad, por la que se aprueba y se hace público el protocolo de actuación en los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.
- Guía para la prevención del riesgo de conductas suicidas y autolesiones del alumnado https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/5e6d4074-82f8-4677-b4e7-83670f3c0477/Guía%20del%20Protocolo%20de%20actuación%20para%20la%20prevención%20del%20riesgo%20ante%20conductas%20suicidas%20o%20autolesiones%20del%20alumnado

2. INTRODUCCIÓN

Las interacciones que se producen entre todos los sectores de la comunidad educativa deben enmarcarse en un patrón común de Normas de Convivencia que estructure de forma racional y consensuada las relaciones interpersonales que la forman.

Es primordial envolver al centro en un clima de grata convivencia, de respeto y tolerancia, que facilite el trabajo del profesorado y propicie una participación reflexiva y eficaz de las familias.

Tenderemos a proyectar en nuestro alumnado valores de no violencia, justicia, tolerancia, respeto y democracia; logrando que perciban que las normas de convivencia no son algo ajeno al centro, sino que han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la comunidad educativa.

El objetivo último, con la colaboración de todos, es alcanzar un marco de convivencia y auto responsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias

3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Características del Centro y de la comunidad educativa.

El C.E.I.P. Gloria Fuertes está situado en la localidad de Peligros; se encuentra dentro de un recinto vallado en el que comparten espacio los siguientes elementos: patio principal con sus servicios y fuentes, edificio principal dedicado a clases y administración, gimnasio, almacén, patio del gimnasio donde se ubican los servicios de EF y una fuente, pistas polideportivas, patio de Educación Infantil y patios particulares de cada clase de infantil.

El edificio principal se encuentra rodeado de árboles. Dispone de seis puertas, que lo hacen accesible desde los cuatro puntos cardinales, aunque en la actualidad se usan cuatro para entradas y salidas, además de las puertas traseras de los patios de Educación Infantil, por donde se realizan las entradas y salidas de este alumnado. Hay dos puertas con rampas, la principal y una lateral que sólo se abre en caso de necesidad.

La edificación consta de dos plantas, tiene calefacción central y ascensor, está dotado de medidas contra incendios y disfruta de buenas condiciones higiénicas y sanitarias.

Durante el curso escolar 2020/2021 el centro acoge a 401 alumnos/as, siendo línea 2 en todos los cursos. En su mayoría son niños/as residentes en el pueblo, aunque hay algunos que viven en la urbanización La Joya (perteneciente a Pulianas), Granada, Güevejar y Maracena.

Hay 23 alumnos/as incluidos en Séneca por el E.O.E. (zona Chana), siendo cuatro de ellos de Aula Específica y uno que no consta en el sistema informático y que está matriculado en la modalidad de Escolarización Combinada, siendo su centro de referencia el C.E.E. “San Rafael”. Además hay un número importante de alumnado que son atendidos por las especialistas de A.L. del centro que compartimos con el C.E.I.P. “Manuel de Falla” de la localidad y con el C.E.I.P. “La Purísima” de Jun.

El personal docente que conforma el Claustro son 31 maestros/as (25 maestras y 6 maestros): 9 de Educación Infantil, 12 de Educación Primaria, 2 de Inglés, 2 de Educación Física, 1 de Música, 1 de Religión, 1 de PTAI, 1 de PT y 2 de Audición y Lenguaje compartidas con los centros arriba indicados. De este personal, hay tres docentes COVID que han sido nombradas por la situación sanitaria excepcional en la que nos encontramos: una por primaria y dos por Educación Infantil.

De todos ellos, 17 tienen destino definitivo en el centro y 14 tienen destino provisional. Contamos este curso con 2 mayores de 55 años.

Respecto al **personal no docente** en el centro trabajan: 2 PTIS (monitores de Educación Especial) y 1 monitor escolar que hace labores administrativas en Secretaría (jubilado desde marzo de 2020 y cuyo puesto aún sigue sin cubrirse, por lo que en estos momentos no existe esta figura).

Hay también un sector del **personal que no depende directamente de Educación**, como son: el Conserje (depende del Ayuntamiento), el personal de Aula Matinal y cocina/comedor (contratadas por las empresas correspondientes) y el personal de limpieza (empleadas de una empresa contratada por el Ayuntamiento), además de las monitoras de actividades extraescolares, contratadas por las respectivas empresas que las ofertan (CL y Aulas Extraescolares Andaluzas).

Contamos con la A.M.P.A. "Poeta de Guardia", con pocos socios pero muy participativa y colaboradora, siendo necesaria la continuidad de esta participación activa en tareas de organización de actividades que llevan años realizando (visita de los Reyes Magos, desayuno del día de Andalucía, graduaciones de 6º y 5 años…), además de otras nuevas que puedan proponer, para el buen funcionamiento del centro. Además colaboran en la adquisición de fondos para la Biblioteca del centro, materiales de juego para los patios, etc.

Familias:

La mayoría de las familias son biparentales con padres/madres cuyas edades oscilan entre los 35 y 45 años, donde mayormente trabaja el marido, aunque en los últimos años han aumentado las madres trabajadores y las parejas divorciadas, convirtiéndose algunas de estas en familias monoparentales en las que los hijos/as conviven con la madre.

En líneas generales, la relación del centro con las familias es buena, con reuniones de información y notas informativas. Es relevante la actuación de los tutores/as en la coordinación con las familias a través del alumnado mediante el horario de tutoría.

Las situaciones familiares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el Centro suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

Es de suma importancia conseguir que los padres/madres participen plenamente en el proceso educativo de sus hijo/as, aunque la realidad ha sido que la implicación de las familias en la educación de sus hijos es mayor en los niveles inferiores, Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria, pero a medida que el alumno/a es mayor la implicación de los padres es menor. También hay que señalar, que este grado de implicación es llevado por las madres.

La Asociación de Madres y Padres **(AMPA) "Poeta de Guardia"** fue creada, entre otros motivos, para colaborar en las actividades educativas del centro, orientar y estimular a las familias en relación a la educación de sus hijos/as y promover actividades formativas, culturales y académicas.

Alumnado:

El alumnado que nuestro Centro acoge, en líneas generales proviene de un nivel económico medio, aunque un pequeño tanto por ciento tienen escasos recursos económicos.

No hay un índice de absentismo escolar, los problemas puntuales son controlados por el tutor/a y remitidos al Equipo Directivo y éste a la asistenta social de los Servicios Sociales de la zona.

Situación actual de la convivencia en el Centro.

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y sobre todo de la prevención de problemas de conducta.

En la actualidad el clima de convivencia es bueno y, pese a no encontrar serios problemas, se ha observado el aumento de conflictos y conductas inadecuadas en el alumnado del tercer ciclo. En el resto de alumnado aparece algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor. Hay casos puntuales en todos los ciclos sobre los que se actúa de manera coordinada evitando que vayan a más.

Respuestas del Centro ante los problemas de convivencia. Referencias a la nueva situación de pandemia.

Ante los problemas de conducta o el incumplimiento de las normas de convivencia leves, los tutores/as resuelven los conflictos con diálogo y pactando con su alumnado las normas que van a regir la buena marcha de la clase. El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas.

Se informa a las familias permanentemente de los conflictos bien en el momento que surge o bien en las frecuentes entrevistas de los tutores/as ya que, debido a la corta edad, es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.

Si surge algún problema, la actuación sigue el siguiente procedimiento:

- Hablar con el alumno/a o con los implicados.
- Intentar clarificar el problema.
- Hacer las paces, disculparse, si es una situación de pelea o insulto. Según la gravedad:
    - Amonestación sólo.
    - Quedarse sin recreo.
    - Llamar a sus padres e informarles de lo sucedido.

En definitiva, la respuesta educativa del Centro está relacionada con el deseo de promover una mayor participación, mejorar los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier problema y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades sociales para resolver los conflictos.

En caso de que se repitiera alguna **situación de pandemia**, sería estrictamente obligatorio y necesario cumplir todas las indicaciones dadas por las Autoridades Sanitarias y el incumplimiento de cualquiera de las normas básicas de sanidad que atenten contra la salud de cualquier miembro de la Comunidad Educativa será considerada falta grave, aplicando la normativa que para las mismas se recoge en este Plan de Convivencia. Se englobarán dentro del siguiente marco normativo:

CAPÍTULO III: Normas de convivencia (Decreto 328/2010).

Artículo 36. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Apartado 1. d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

Debido a lo especial de la situación y a las distintas situaciones que nos podemos encontrar y que no tienen precedentes por la situación de excepcionalidad de la pandemia, se tendrá en cuenta también el **Artículo 31. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.** A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se considerarán circunstancias que atenúan y agravan la responsabilidad y que se recogen en dicho artículo.

4. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

1. *Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.*

2. *Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la igualdad, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.*

3. *Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.*

4. *Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante el esfuerzo conjunto del profesorado y alumnado.*

5. *Actuar ante los conflictos, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.*

6. *Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherentes y coordinados, que orienten las intervenciones de todo el profesorado, evitando contradicciones que desorienten al alumnado.*

7. *Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.*

8. *Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.*

5. ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE AULA.

Como miembros de la comunidad educativa, nos planteamos la necesidad de establecer unas normas básicas que regulen el desarrollo de la convivencia escolar. De este modo, se crea el Plan de Convivencia que será de aplicación en la Comunidad Educativa del C.E.I.P. Gloria Fuertes (Granada), basándonos siempre en las normas de rango superior que estén en vigor y que a continuación se detallan.

CAPÍTULO III: Normas de convivencia (Decreto 328/2010)

Artículo 29. Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.

1. Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberos, a que se refiere el artículo 21 (decreto 328/2010, de 13 de julio), incluirá normas de convivencia.

2. En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.

c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían. **Artículo 30. Incumplimiento de las normas de convivencia.**

1. Las **correcciones y las medidas disciplinarias** que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia **habrán de tener un carácter educativo y recuperador**, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

3. Las correcciones y las medidas disciplinarias a las que se refieren los artículos 34 y 37 sólo serán de aplicación al alumnado de educación primaria.

Artículo 31. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

a) La premeditación.

b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.

c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.

d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Artículo 32. **Ámbitos de las conductas a corregir.**

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

Artículo 33. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia, a que se refiere el artículo 22.

3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 34. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 33.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas recogidas en el artículo 33, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 23, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

Artículo 35. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 34.1 el profesor o profesora que esté en el aula.

2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 34.2:

a) Para la prevista en la letra a), todos los maestros y maestras del centro.

b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.

c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.

d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

<u>Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección</u>

Artículo 36. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a las que se refiere el artículo 33.

j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 37. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 36, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar l interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Artículo 38. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 37, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

<u>Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias</u> Artículo 39. Procedimiento general.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 37.1 de este Reglamento, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del artículo 34.2, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

3. Los maestros y maestras del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Artículo 40. Reclamaciones.

1. Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 36, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el 7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro

Artículo 41. **Inicio del expediente.**

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Artículo 42. **Instrucción del procedimiento.**

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro o maestra del centro designado por el director o directora.

2. El director o directora notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Artículo 43. **Recusación del instructor.**

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las

causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Artículo 44. Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Artículo 45. Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación.
Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:
a) Hechos probados.
b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
c) Medida disciplinaria.
d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Artículo 46. Recursos.

Contra la resolución a que se refiere el artículo 45 se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

CUADRO DE NORMAS DE CONVIVENCIA DEL DECRETO 328/2010

<table>
<tr><th>GRADO</th><th>TIPOS DE CONDUCTAS</th><th>CORRECCIONES</th><th>ÓRGANOS COMPETENTES</th></tr>
<tr><td rowspan="7">Art. 33

Conductas contrarias a l normas convivencia</td><td>Actos de perturbación del normal desarrollo de la clase.</td><td>Suspensión de asistencia a esa clase (con previsión de atención educativa).</td><td>El profesorado que imparta la clase.</td></tr>
<tr><td>Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades escolares.</td><td colspan="2" rowspan="6">Podrán imponerse: Art.35
a) amonestación oral: todo el profesorado
b) apercibimiento por escrito: tutor/a del alumnado
c) realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo y/o reparación de…: jefe/a de estudios
d) suspensión asistencia a clase máximo tres días*,*** : jefe/a de estudios.
e) suspensión asistencia al centro máximo tres días*,**,***: directora, dando cuenta a la Comisión de Convivencia.</td></tr>
<tr><td>Conductas que impiden o dificultan el estudio de sus compañeros/as.</td></tr>
<tr><td>Faltas injustificadas de puntualidad.</td></tr>
<tr><td>Faltas injustificadas de asistencia a clase.</td></tr>
<tr><td>Incorrección y desconsideración hacia los miembros de la comunidad educativa.</td></tr>
<tr><td>Causar pequeños daños en el centro o a pertenencias de miembros de la comunidad educativa.</td></tr>
<tr><td rowspan="11">Art. 36

Conductas gravemente perjudiciales a las normas convivencia</td><td>Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad Educativa.</td><td colspan="2">Podrán imponerse**: Art. 37</td></tr>
<tr><td>Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad Educativa.</td><td rowspan="10">a) Realización de tareas fuera de horario lectivo.
b) Suspensión derecho participación actividades extraescolares máximo un mes.
c) Cambio de grupo.
d) Suspensión asistencia a clases entre 3 días lectivos y 2 semanas*.
e) Suspensión asistencia centro entre 3 días lectivos y un mes*.
f) Cambio centro docente.</td><td rowspan="10">La dirección del centro, con traslado a la Comisión de Convivencia.

El Consejo Escolar podrá revisar las medidas a instancia de padres/madres o representantes legales.</td></tr>
<tr><td>Acoso escolar, maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a por uno o más de forma reiterada.</td></tr>
<tr><td>Actuaciones perjudiciales para salud e integridad personal o incitación a las mismas</td></tr>
<tr><td>Vejaciones y humillaciones, especialmente si son de carácter sexual, racial o xenófobo o contra alumnado con NEE.</td></tr>
<tr><td>Amenazas o coacciones.</td></tr>
<tr><td>Suplantación de personalidad y falsificación o sustracción de documentos.</td></tr>
<tr><td>Deterioro grave de las instalaciones, recursos, documentos o pertenencias, o sustracción de los mismos.</td></tr>
<tr><td>Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a la convivencia.</td></tr>
<tr><td>Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de actividades del Centro.</td></tr>
</table>

* El alumnado deberá realizar las actividades formativas que se determinen durante este tiempo.
** Si el alumno/a es menor de edad, se dará audiencia a los padres o representantes legales.
*** Deberá oírse al profesor/a o tutor/a del alumno/a.

- En todo caso, es preceptivo el trámite de audiencia
-El profesorado informará al jefe/a de estudios y, en su caso, al tutor/a, de las correcciones. Quedará constancia escrita y se informará a las familias o representantes del alumnado.
-El alumnado, sus familias o representantes, podrán presentar reclamación en el plazo de dos días lectivos ante quien impuso la corrección. (Art. 40)
-El cambio de centro supone un procedimiento especial (arts. 41 a 46)

CUADRO DE NORMAS DE CONVIVENCIA DEL DECRETO 328/2010

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	CORRECCIONES	PERSONA COMPETENTE PARA IMPONERLA
a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase	Se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase del alumno/a. Para la aplicación de esta medida deberán concurrir los dos requisitos siguientes: - El profesor deberá comunicar a la jefatura de Estudios la sanción impuesta y se habilitará según la disponibilidad del centro las medidas oportunas para la adecuada atención del alumno/a. - Sin perjuicio de lo anterior deberá informarse por escrito al tutor y a la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma, así mismo, el tutor deberá informar a los padres. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita.	El profesor/a que esté en el aula.
b) La falta de colaboración sistemática del alumno en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesor respecto al aprendizaje. c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros. d) Las faltas injustificadas de puntualidad. (Se consideran faltas injustificadas de puntualidad las que no sean excusadas por escrito por los padres o representantes legales del alumno/a y tengan su causa en asistencia al médico, documentos oficiales…)	a) Amonestación oral ..... b) Apercibimiento por escrito ..... c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales ..... d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción del proceso formativo ..... e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo..... Las actividades formativas que se establecen en el apartado anterior serán realizadas donde se establezca en las medidas correctivas impuestas.	Todos el profesorado del centro El tutor/a La jefatura de estudios La jefatura de estudios El director/a que dará cuenta a la comisión de convivencia.
h) Extraviar o deteriorar con culpabilidad o malintención los libros de texto y demás materiales curriculares puestos a su disposición.	a) La reposición de los mismos. ……	El secretario /a

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias será preceptivo el trámite de audiencia al alumno. Para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) deberá oírse al profesor/a o tutor/a del alumno/a. Cuando la corrección suponga la suspensión del derecho de asistencia al centro se dará audiencia a sus padres/madres o tutores legales.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES (prescribirán a los sesenta días contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos)	CORRECIONES	ORGANO COMPETENTE
a) Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas. e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófona, o se realiza contra alumnos/as con n.e.a.e. f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa g) La suplantación de la personalidad en los actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos. h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas. i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro. j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrolla de las actividades del centro. k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.	a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres/madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes. b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un periodo máximo de un mes. c- Cambio de grupo d- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. e- Suspensión del derecho de asistencia a clase durante un periodo superior a tres días e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo. (en este caso el director/a podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro, previa la constatación de que se ha producido un cambio en la actitud del alumno) f- Cambio de centro docente Las actividades formativas que se establecen en el apartado anterior serán realizadas donde se establezca en las medidas correctivas impuestas.	Director/a, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias será preceptivo el trámite de audiencia al alumno. Cuando la corrección medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) se dará audiencia a sus padres, madres o tutores.

Estas normas serán de aplicación durante todo el horario que el alumnado se encuentre en el centro, por lo que, cuando se lleve a cabo alguna conducta contraria o gravemente perjudicial durante las actividades derivadas del Plan de Apertura de Centros (Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares), los responsables informarán a la Dirección del Centro con el parte de incidencias correspondiente para que se tomen las medidas correctoras que establezca la normativa. En el caso del servicio de Comedor, que tiene como

usuarios alumnos/as de Secundaria del I.E.S. Clara Campoamor, se informaría desde la dirección del centro al Director/a de dicho I.E.S. para que desde allí tome las medidas correctoras pertinentes.

Normas de Convivencia generales del centro

a) Normas que regulan la convivencia en el aula y en el Centro

- Todo el alumnado cumplirá y respetará los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- El alumnado mostrará respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros/as y a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- El alumnado obedecerá las indicaciones de todo el profesorado y del personal adulto adscrito al Centro.
- No se consumirá comida, bebida, golosinas o similares en escaleras, pasillos, aulas.
- Respetar el turno de palabra para evitar problemas.
- El alumnado vendrá a la escuela vestido correctamente y debidamente aseado.
- El alumnado no podrá salir ni entrar del Centro durante el periodo lectivo, excepto a la hora del recreo con el debido justificante médico y acompañamiento del tutor/a legal o persona autorizada que previamente firmarán en el libro destinado a ello que hay en Secretaría, o por algún motivo justificado
- No utilizar el teléfono móvil ni aparatos o reproductores de música en las clases. Cuando un alumnado haga uso del mismo el profesorado recogerá el teléfono y lo entregará en Jefatura de Estudios, la cual comunicará a la familia cuándo pueden pasar a retirarlo.

b) Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes del Centro.

- Los alumnos/as cuidarán las instalaciones y el material del Centro usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible.
- La limpieza tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser objeto permanente de nuestro Centro por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles, zumos… y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza posible.
- Las salidas y entradas por los pasillos se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, con el fin de no molestar a los compañeros/as que están dando clase en esos momentos.
- Durante el tiempo de recreo ningún alumno/a podrá permanecer en el aula ni en los pasillos a no ser que se encuentre con algún maestro/a.
- En el momento de ir al recreo cada alumno/a recordará lo que tiene que coger de la clase con el fin de evitar subidas y bajadas por las escaleras sin necesidad.

c) Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.

- El estudio y el trabajo académico es un deber fundamental del alumnado quien tratará, en función de sus posibilidades, de mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés.
- El alumnado traerá al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Cada maestro/a regulará y expondrá a su alumnado a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.

- Los alumnos/as permanecerán en su aula en los cambios de clase.
- Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado por el maestro/a correspondiente y guardando el orden y silencio, para no entorpecer las actividades académicas de los compañeros de otras clases.
- Es obligación de todo el alumnado asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrada como tras la finalización del periodo de recreo o en el transcurso de cualquier otra actividad.
- Es deber fundamental de todos los alumnos respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros de clase.
- Asimismo, los alumnos y alumnas respetarán el derecho de los maestros/as a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.
- Las faltas de asistencia al colegio se justificarán mediante escrito de los tutores o del médico.

d) Normas que regulan la realización de actividades fuera del aula y del Centro.

- Se requiere de una autorización del padre/madre o tutor legal para poder salir del Centro, sin dicha autorización firmada no se podrá participar en la actividad programada. Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- Los alumnos/as permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del maestro/a.
- El alumnado cumplirá el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se observarán las reglas en todo momento.

e) Normas para las familias.

- Acudir al Centro en horario de Tutoría y/o cuando sea citado/a por el Tutor o el Equipo Directivo.
- Que el alumnado acuda al Centro en correctas condiciones de vestuario, alimentación con el material necesario para su participación en clase.
- Justificar tanto las faltas de puntualidad de sus hijos/as, como las de asistencia.
- No se permitirá la entrada a las clases, salvo en actividades programadas que requieran de su colaboración.

  Para hablar con el Tutor/a, o bien con algún miembro del Equipo Directivo utilizará el horario establecido para ello.

- A la hora de la salida de las clases, no esperar a los niños/as dentro del edificio sino en el patio o en la entrada principal.

f) Normas del profesorado

- Cumplir su horario, asistiendo con puntualidad a las clases y a las reuniones.
- Colaborar con el Equipo Directivo ante la ausencia de algún maestro/a del Centro.
- Programar y preparar el trabajo de clase.
- Velar por la correcta escolarización del alumnado a su cargo, con especial atención al absentismo.
- Colaborar en la elaboración de los documentos de planificación del Centro.
- Cumplir y colaborar en llevar a cabo el cumplimiento de los acuerdos y normas aprobadas por el Claustro o el Consejo Escolar, de acuerdo a la normativa vigente.
- Realizar una evaluación continua del proceso de enseñanza aprendizaje, informando del mismo a las familias y al alumnado de forma periódica, respetando lo que al respecto se recoge en el Proyecto Curricular del Centro.

Estas normas generales del centro tienen su concreción en el aula, en la que se concretarán unas normas de clase. Cada tutor/a, con el grupo asignado y conforme a las directrices marcadas en el Plan de Acción Tutorial, establecerá unas normas básicas de clase, y estarán expuestas a la vista de todos.

- **Normas de convivencia particulares del aula**

DECÁLOGO DE CONVIVENCIA: PRIMER CICLO

1.- Hablar sin dar gritos y no hacer ruidos innecesarios.
2.- Mantener el orden y la limpieza y reciclar cuando se pueda.
3.- Respetar el turno de palabra y las opiniones de los demás.
4.- No pegar, no insultar ni decir palabrotas.
5.- Compartir materiales y ayudarse entre compañeros/as en las tareas escolares.
6.- Respetar los materiales de los demás y no apropiarse de lo que no es suyo.
7.- No traer chucherías, dinero ni juguetes.
8.- Jugar en nuestro patio sin salirnos.
9.- Entrar y salir en orden para cualquier actividad.
10.- Pedir las cosas por favor, dar las gracias, saludar y despedirse.

DECÁLOGO DE CONVIVENCIA: SEGUNDO CICLO

1.- Respetar a los demás compañeros/as.
2.- No juzgar a nadie sin motivo.
3.- Atender al profesorado.
4.- No pegar a los compañeros/as pequeños/as.
5.- No traer dinero.
6.- No mentir a los compañeros/as.

7.- No insultar.
8.- No saltar la valla del patio. 9.- No romper las papeleras.
10.- No interrumpir cuando habla alguien.
11.- Jugar con todo el mundo.
12.- Llamar a la gente por su nombre y no con apodos.
13.- Hablar al profesorado y a los compañeros/as con respeto.
14.- No pelearse.

DECÁLOGO DE CONVIVENCIA: TERCER CICLO

1. El colegio es un "espacio de paz". Resolveremos los conflictos dialogando y nunca se usará la violencia física o verbal.
2. Venimos al colegio a trabajar. En clase atenderemos, trabajaremos lo mejor posible y traeremos los materiales que sean necesarios.
3. En clase trabajaremos en silencio, sin molestar y respetando el turno de palabra.
4. Las entradas y salidas procuraremos hacerlas con orden y silencio.
5. El respeto hacia compañeros/as y profesorado es fundamental.
6. Haremos un buen uso de todo lo que pertenece al centro.
7. Todas las personas no son iguales, ayudaremos o pediremos ayuda cuando lo necesitemos.
8. Todos los días tenemos que traer los libros, los cuadernos y materiales necesarios, y un bocadillo, zumo o fruta para el desayuno del recreo
9. Cuidaremos nuestro aspecto personal y la forma de comportarnos, procurando ser amables.
10. Respetaremos las normas del colegio en cuanto a la puntualidad, salidas al servicio, uso de material común, justificación de faltas de asistencia, prohibición de traer móviles, MP3…
11. Debemos estudiar y terminar todas las tareas.
12. Siempre que tengamos algún problema lo comentaremos con el profesorado para intentar solucionarlo particularmente o con los compañeros/as.

Correcciones para el incumplimiento de las normas de convivencia

El profesorado del centro utiliza una serie de recursos destinados a corregir o modificar algunas actuaciones problemáticas, estas actuaciones son:

- Aviso del profesorado al alumnado sobre alguna mala actuación, comentándose particularmente o en grupo.
- Disculparse con el profesorado y/o a los compañeros/as a los que se ha insultado y/o agredido.
- Reponer lo deteriorado.
- Realización de tareas específicas al alumnado que incumpla las normas.
- Comunicación a las familias sobre las malas actuaciones de sus hijos/as, a través de la agenda o citándoles directamente.
- No asistencia a actividades extraescolares y complementarias.
- Realización de tareas durante el recreo.

- Cambio de sitio en clase, o a otra clase del mismo ciclo, durante un periodo de tiempo.
- Entrevista con el padre, la madre y/o el tutor/a del alumnado.
- Utilizar la tutoría para hablar en clase y comentar comportamientos inadecuados.
- Enviar al alumnado al despacho de dirección o jefatura de estudios.
- Colocación en clase de buzones para recoger, anónima o nominalmente QUEJAS Y FELICITACIONES del alumnado.

Siempre que sea necesario, se recurrirá a la cumplimentación de un PARTE DE INCIDENCIAS, para poner en conocimiento de la Jefatura de Estudios, Director/a o Consejo Escolar los hechos que vayan en contra de las normas de convivencia del Centro.

En caso de que el tipo de conducta lo requiera, se aplicará la normativa vigente explicada en el punto 5.

6. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia del Centro depende del consejo Escolar y es la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa se propongan y puedan llevarse a cabo.

1. Composición.

La comisión de Convivencia del Centro del CEIP Gloria Fuertes estará constituida, según establece la normativa, por el Director/a, que ejercerá la presidencia, el Jefe/a de Estudios dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

2. Competencias.

a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d. Mediar en los conflictos planteados.

e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

i. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

3. Infraestructura y recursos.

La Sala de Profesores será el lugar donde la Comisión de convivencia se reúna habitualmente.

La Dirección del Centro pondrá a disposición de la Comisión los medios que ésta demande para desarrollar su labor e intervenir en caso de conflictos relacionados con la convivencia.

4. Periodicidad de reuniones.

La Comisión de Convivencia se reunirá siempre que sea necesario abordar algún tema de convivencia o para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión.

La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

5. Información de las decisiones.

Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión de la Comisión Convivencia podrá ser conocida por todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de los comunicados que aquella realice, que se custodiarán por el Jefe/a de estudios para conocimiento de todos sus miembros.

De forma preceptiva, el Consejo Escolar, en sus reuniones periódicas, recibirán toda la información que la Comisión de Convivencia genere.

6. Coherencia en la aplicación de las normas.

La Comisión de Convivencia garantizará que las normas de convivencia se apliquen de forma coherente por todos y con una finalidad esencialmente educativa.

7. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

Los centros educativos podrán crear Aulas de Convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas anteriormente tipificadas, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

El Plan de Convivencia establecerá los criterios y condiciones para que el alumnado a que se refiere el apartado anterior sea atendido, en su caso, en el Aula de Convivencia. Corresponde a la dirección del Centro la verificación del cumplimiento de dichas condiciones y la resolución a adoptar, garantizando, en todo caso, el trámite de audiencia.

En estas Aulas de Convivencia se favorecerá un proceso de reflexión por parte del alumnado que sea atendido en las mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas, de acuerdo con los criterios Equipo de Orientación Educativa, y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumnado.

Si fuera necesario y posible, contaremos con entidades del pueblo que puedan colaborar con nosotros para mejorar la convivencia con asesoramiento o realizando cualquier otro tipo de actividades (por ejemplo, Cruz Roja Española).

8.MEDIDAS A APLICAR PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

8.1.- *Actividades encaminadas a facilitar la integración y participación del alumnado.*

8.1.1 Mejora de la convivencia fomentando la apertura del centro y el desarrollo de actividades complementarias, extraescolares y deportivas:

a) Plan de Apertura del Centro:

El centro oferta a la comunidad educativa el Plan de Apertura de Centros, con Actividades Extraescolares y Aula Matinal.

Así, nuestro Centro permanece abierto desde las 7:30 h. hasta las 14:00 h. y todas las tardes de 16:00h a 18:00h de lunes a jueves.

Los objetivos que el centro pretende alcanzar con este Plan de Apertura de Centros son:

- Favorecer la utilización del centro educativo por toda la Comunidad Educativa.
- Desarrollar actividades extraescolares lúdicas y de ampliación de conocimientos con el fin de fomentar la convivencia y la relación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa de la localidad
- Propiciar la participación educativa en una escuela abierta.
- Poner los cauces necesarios para la Educación Integral de nuestro alumnado fomentando la buena ocupación del tiempo libre mediante actividades que desarrollen su personalidad.
- Capacitar al alumnado para las tareas de la vida diaria, la educación para la salud y el consumo, la educación para la convivencia y la educación para el tiempo libre.

Las Actividades Extraescolares que tienen lugar por las tardes y a las que el alumnado asiste voluntariamente son:

- Inglés.
- Apoyo al estudio

b) Participación en la Red Andaluza "Escuela Espacio de Paz".

La prevención a través de la participación en este programa, desarrollando actividades cuyo objetivo fundamental es que todo el alumnado aprenda a vivir respetando a los demás, aceptando las diferencias y cumpliendo los valores de la Paz y No Violencia.

c) Actividades de coeducación *dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres*

Cada curso el coordinador/a del Plan de Igualdad elabora una programación de actividades para el alumnado y para el profesorado, encaminadas a hacer de la igualdad de género una realidad.

8.2 .*Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado*

Las medidas adoptadas para atender las dificultades de aprendizaje de nuestro alumnado con el fin de que se sienta integrado en las actividades que se desarrollan en el aula y en el centro son las siguientes:

- Planes de refuerzo individualizados para el alumnado que lo necesite.
- ACI para el alumnado que las necesite.
- Atención individualizada para resolver lagunas puntuales del alumnado.

8.3*. Actividades dirigidas a favorecer la relación entre las familias y el centro*

Serán las siguientes:

- Reunión general con las familias de cada tutoría en el primer trimestre para explicar la planificación, programación del curso y criterios de evaluación.
- Entrevistas individuales con cada familia en la hora de tutoría (lunes de 17:00 a 18:00).
- Colaboración sistemática y directa con el AMPA del centro.
- Colaboración para organizar actividades complementarias.

8.4. Actividades dirigidas a la sensibilización frente a casos de acoso o intimidación entre iguales.

Se realizarán a lo largo del curso y, en el caso de 3º ciclo en colaboración con la Guardia Civil participando en el Plan Director.

Se aplicarán los protocolos de acoso en el momento en que se detecte que existe algún caso o se tenga sospecha de ello.

8.5. Medidas de carácter organizativo para vigilancia de recreos y tiempos considerados de riesgo.

Cada curso, el/la Jefe/a de Estudios, elaborará un plan de vigilancia de recreos en el que se ubicará al profesorado en las distintas zonas de los patios, con el fin de que no haya espacios sin vigilar.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN SÉNECA.

Según el Artículo 12 del Decreto 19/2007 de 23 de Enero, la Administración educativa pondrá en marcha los mecanismos y recursos precisos para realizar el seguimiento de la situación real de los centros educativos en relación con el nivel de conflictividad de los mismos. A tales efectos, se generalizará la utilización de un sistema de gestión de centros educativos en el que se recogerán las incidencias que en materia de convivencia se produzcan.

El análisis de los datos que se obtengan servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

El/la Jefe/a de estudios recogerá los partes de incidencia de mano de los tutores/as o especialistas en el momento que se produzcan. Dichos partes serán valorados por el Equipo Directivo y grabados en SENECA.

Trimestralmente se elaborará un informe con las incidencias registradas, del cual avisa el propio sistema.

10. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA RESPECTO A LA CONVIVENCIA.

Las necesidades de formación del Centro respecto a convivencia vendrán dirigidas tanto al profesorado, como al alumnado y las familias. Ninguno de los miembros de la comunidad educativa puede quedar al margen en este aspecto.

Es necesaria la formación en actitudes y valores que propicien la resolución de los conflictos que puedan surgir en la convivencia.

Consideramos principalmente estas necesidades:

a) Formación en pedagogía pacífica, intentando propiciar espacios y estructuras en el marco escolar que dejen lugar a procesos de mediación, de negociación y fomentar las actitudes que hacen del conflicto una oportunidad de desarrollo.

Aspectos a fomentar:

- Usos del diálogo.
- Aprendizaje cooperativo, trabajo en equipo.
- Solución de problemas.
- Establecimiento de normas.
- Comprensión y manejo de la agresividad y de la violencia.
- Confianza.
- Autoestima.
- Apertura y empatía.

b) Formación en negociación, fundamentalmente, positiva y colaborativa.

- Formación en mediación, comenzando por trabajar la escucha activa.
- Formación para abordar/manejar diversas alteraciones del comportamiento del alumnado.

En el caso del profesorado, se hace necesario poseer estrategias que nos permitan detectar qué situaciones son las que más favorecen los conflictos entre los alumnos y entre alumnos y profesores para prevenirlos. También es imprescindible saber cómo intervenir en los casos que estos conflictos se presenten.

La formación debe contemplar que la reacción docente sea coherente en todo el profesorado para evitar confundir a los alumnos y reforzar los mensajes constructivos sobre sus conductas.

11. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

Según el artículo 5 del Decreto 328/2010 de 13 de julio: Cauces de participación, constituyen un deber y un derecho del alumnado de educación primaria la participación en el funcionamiento y en la vida del centro a través de los delegados y delegadas de grupo. El Plan de Convivencia podrá recoger, entre las medidas para la mejora de la convivencia en el

Centro, la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran plantearse, con carácter previo a la aplicación, en su caso, del régimen sancionador que pudiera corresponder. En caso de que el procedimiento de mediación finalice con un acuerdo positivo entre las partes, esto podrá ser tenido en cuenta, en su caso, en el correspondiente procedimiento sancionador.

Para la aplicación de esta medida, el Centro deberá contar con un grupo de mediación, que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la Orientación en el Centro, por alumnos y alumnas. Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores sociales y demás profesionales externos al centro con la formación adecuada para ello.

El Plan de Convivencia incluirá el procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar, qué tipo de casos son derivables, quiénes son los agentes que intervienen en la mediación, a qué tipo de compromisos se puede llegar, el proceso a seguir y la finalización del mismo.

El Plan de Convivencia incluirá el procedimiento para la comunicación de la aplicación de esta medida a la Comisión de Convivencia del Centro, al tutor o la tutora y a las familias del alumnado implicado.

Será el director/a del Centro quien, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro la imposición de una sanción o la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

En educación Primaria el alumnado debe elegir un delegado/a y un subdelegado/a en cada uno de los grupos. Esta elección se realizará de forma democrática durante la primera quincena del Curso Escolar.

a) Funciones de los Delegados/as:
   - Colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

b) Funciones de los Subdelegados/as:
   - Sustituir al Delegado/a en sus funciones en caso de falta.
   - Ayudar al Delegado/a en aquellas tareas que le sean requeridas.

c) Cese de los Delegados/as y subdelegados/as de curso:

Los delegados/as y subdelegados/as de curso cesarán en sus funciones:

- A petición propia.
- Al término del curso académico.
- Cuando sea solicitado por la mayoría del alumnado de la clase, por causa justificada y una vez analizada la situación por el propio tutor/a del curso.
- Cuando se produzca inhibición en sus funciones, previa convocatoria de una reunión de clase para este fin.

12. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE PADRES/MADRES

Para una mejor participación de las familias, el Delegado/a de Padres/Madres se elige en la primera reunión conjunta que se celebra en octubre.

Sus principales funciones son:

- ❖ Ser representante de los padres y madres de la clase.
- ❖ Asistir a las asambleas de Delegados y Delegadas que se convoquen.
- ❖ Ser representante de la convivencia escolar de la clase.
- ❖ Dinamizar la participación de las familias en la vida del Centro.
- ❖ Captar las inquietudes pedagógicas de los padres y madres transmitiéndolas al tutor/a del grupo.
- ❖ Animar a la participación de las familias en las actividades programadas.
- ❖ Ayudar al tutor/a y al Centro en aquellas actividades o tareas en las que haga falta la coordinación de todas las familias del grupo.
- ❖ Convocar reuniones, previo consentimiento de la Dirección del Centro, con el resto de los padres y madres para transmitirles la información necesaria, hablar de las posibles problemáticas que afectan al grupo, propones soluciones y hacer peticiones Al AMPA para transmitirlas a la Dirección.
- ❖ Animar a los padres y madres a participar en las actividades ofertadas por el Centro para ellos, fomentando las de carácter formativo.
- ❖ Estar dispuesto/a a asumir la coordinación de la Comisión de Padres y Madres Delegados para ejercer como interlocutor con el AMPA y la Dirección.

Los padres/madres del aula pueden participar y colaborar en:

1) Diseño, organización y desarrollo de visitas culturales.
2) Aportación de experiencias personales, profesionales y habilidades para el desarrollo de actividades curriculares que necesiten tales demostraciones.
3) Facilitar el contacto con organismos, instituciones, entidades, asociaciones y empresas, en las que trabajan o conocen, para la consecución ayudas, subvenciones, visitas orientadoras y obtención de materiales complementarios.
4) Colaborar en la organización de actividades complementarias, lúdicas y culturales para el grupo-clase, la totalidad del ciclo o el centro educativo.
5) Otras actividades que el tutor/a considere valiosas para la consecución de los objetivos.

13. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS Y PERSONAS RESPONSABLES DE ELLAS

ACTIVIDAD 1	Presentación del Plan de convivencia al principio de curso a los familias, alumnado y profesorado.
Responsables	Equipo directivo, ETCP y tutores/as
Recursos	Material impreso con lo más significativo del Plan de Convivencia y las Normas de convivencia. Presentación para proyectar en las pizarras digitales el Plan de convivencia y las Normas de Convivencia destinados a los ciclos.
Metodología	En la primera reunión con las familias se dará toda la información relativa a este tema. Además, se tratará en Claustro para informar del Plan al profesorado.
Espacios físicos	Sala de Profesores (en el caso del profesorado). Aulas (en el caso de las familias).
Temporalización	Primer trimestre.

ACTIVIDAD 2	Debate y revisión del Plan de Convivencia.
Responsables	Una comisión de seguimiento para la revisión del Plan de Convivencia formada los miembros del E.T.C.P., que trabajarán a través de los ciclos para que todo el Claustro sea partícipe.
Recursos	El Plan de Convivencia
Metodología	La comisión de seguimiento analizará el Plan de Convivencia y presentará una propuesta de modificación que se trabajará en ciclos haciendo las modificaciones que se estimen oportunas, se trasladará al Claustro y, una vez aprobada, se informará al Consejo Escolar.
Espacios físicos	Despacho de Dirección. Sala de Profesores.
Temporalización	Durante todo el curso.

ACTIVIDAD 3	Divulgación de las actividades programadas desde la Red "Escuela Espacio de Paz"
Responsables	Coordinador/a del Plan, Jefe/a de Estudios**,** Tutores/as
Recursos	Proyecto Escuela Espacio de Paz
Metodología	Cada tutoría informa a al alumnado y familias de este proyecto y anima a la participación en el mismo a través de las actividades programadas.
Espacios físicos	Aulas de tutoría y otros espacios donde se realicen las actividades.
Temporalización	A lo largo de todo el curso.

ACTIVIDAD 4	Establecimiento de un clima de clase adecuado desde las primeras semanas para mantenerlo durante todo el curso.
Responsables	Todo el profesorado y el alumnado.
Recursos	Normas de convivencia incluidas el Plan de Convivencia.
Metodología	Se establecen de forma inequívoca, en las primeras semanas del curso, los límites que separan las conductas aceptables de las que no lo son mediante

	la elaboración del Decálogo de convivencia del aula y las correcciones a las mismas, elaborado por el alumnado con la supervisión del tutor/a. En la primera sesión del Claustro se indicará a todos sus miembros que pongan especial énfasis en recordar y debatir las normas de convivencia cuando la ocasión se presente y en corregir firmemente las conductas que, por su frecuencia o impacto sobre la clase afecten decisivamente al desarrollo del trabajo escolar.
Espacios físicos	Todos los espacios del Centro.
Temporalización	Primer mes del curso.

ACTIVIDAD 5	Actuación coherente y c o o r d i n a d a de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el maestro/a presente.
Responsables	Todo el profesorado.
Recursos	Plan de convivencia, Normas de Convivencia del aula y el centro.
Metodología	En las primeras sesiones del Claustro del Profesorado se debatirá sobre la conveniencia de unificar criterios de actuación para reforzar las conductas del alumnado. Cuando el alumnado protagonice comportamientos contrarios a las normas de convivencia, el profesorado actuará ajustándose a las medidas contempladas en el Plan de Convivencia.
Espacios físicos	Todos los espacios que forman el centro.
Temporalización	A lo largo de todo el curso.

ACTIVIDAD 6	Asambleas de clase para analizar la marcha de la convivencia en cada grupo y proponer actuaciones de mejora.
Responsables	Tutores/as, Jefatura de Estudios, Coordinador/a Escuela Espacio Paz.
Recursos	Cuestionario sobre la convivencia y posterior debate.
Metodología	La Jefatura de Estudios junto al coordinador/a de Escuela espacio de paz, elaboran un cuestionario sobre la convivencia en clase. El tutor/a aplica el cuestionario a su alumnado con objeto de que cada uno reflexione sobre los ítems incluidos en el mismo. Seguidamente se realiza un debate sobre los temas que afecten a la clase. Se sacan conclusiones y se acuerdan medidas de mejora. El tutor/a lleva las conclusiones y las propuestas de mejora al equipo docente para que el profesorado del grupo las conozca y pueda contribuir a mejorar el clima de la clase.
Espacios físicos	El aula de cada tutoría.
Temporalización	Una vez al final de cada trimestre en una reunión de la Jefa de Estudios con los tutores/as.
ACTIVIDAD 7	Sensibilización y prevención contra el maltrato entre iguales.
Responsables	Tutores/as, Jefatura de Estudios y Coordinador/a del Plan de Igualdad.
Recursos	Documento sobre prevención de maltrato entre iguales.

Metodología	El/la Coordinador/a del Plan de Igualdad y el/la Jefa de Estudios informan de lo que se pretende que se haga en las tutorías para que el alumnado conozca y se sensibilice contra el maltrato entre iguales, poniendo a su disposición el material necesario. Los tutores/as organizan sesiones de información de los conceptos básicos sobre el maltrato entre iguales, estudios de casos y lo que habría que hacer
	en el caso de ser víctimas, agresores o espectadores de este tipo de maltrato.
Espacios físicos	El aula de cada tutoría y despacho Jefatura de Estudios.
Temporalización	Al menos dos sesiones de tutoría en cada grupo-clase.

ACTIVIDAD 8	Información a las familias sobre el maltrato entre iguales.
Responsables	Equipo Directivo y AMPA a través del Plan Director.
Recursos	Plan Director a través de la Guardia Civil.
Metodología	Se convocará a las familias a una charla coloquio a celebrar en el Centro sobre el maltrato entre iguales y el papel de la familia ante dicho maltrato, que dirigirá la Guardia Civil a través del Plan Director. Se informará en la misma sobre los conceptos básicos, se estudiarán casos y se debatirá sobre qué habría que hacer en caso de que uno de sus hijos/as estuvieran en una situación de malos tratos entre iguales, como víctima, agresor o espectador.
Espacios físicos	Biblioteca o Sala de Profesores.
Temporalización	Una reunión a lo largo del curso.

ACTIVIDAD 9	Celebración del "*Día Escolar de la Paz y la No Violencia*".
Responsables	Coordinador/a del Programa Escuela Espacio de Paz, Equipo Directivo, ETCP y profesorado del Centro.
Recursos	Programación de los Equipos de ciclo con las actividades a realizar. Programación del Centro, elaborada fundamentalmente por el Coordinador/a y por el Equipo Directivo, aunando las propuestas de los ciclos y las actividades comunes a realizar por el Centro.
Metodología	El Equipo Directivo y el ETCP con suficiente antelación recuerdan que el día 30 de enero se celebra el "Día escolar de la p a z y l a no violencia" y animan al ciclo a realizar la programación de actividades a llevar a cabo para este día en las aulas, y al Coordinador/a para que realice la programación de actividades a nivel de centro. La Jefatura de Estudios aunará todas las propuestas de modo que se realicen de forma ordenada y bien organizada.
Espacios físicos	Todo el centro.
Temporalización	Día 30 de enero (o si es festivo, a determinar en ETCP su fecha).

14. ACTUACIONES CONJUNTAS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Las actuaciones que se llevarán a cabo serán las siguientes:

Órganos de Gobierno

- Coordinación del Plan de Convivencia.
- Elaboración de los protocolos de actuación.
- Potenciar la difusión y conocimiento de plan de Convivencia a todos los sectores de la Comunidad educativa.
- Revisión y organización del plan de Convivencia.
- Registro en SENECA de las incidencias en la convivencia.
- Potenciar la democracia y la participación en el centro de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Mediación inmediata en los conflictos surgidos y toma de medidas para su resolución.
- Establecer criterios de organización del alumnado y de adscripción del profesorado que contribuyan a la mejora de la convivencia.
- Fomentar las relaciones con otras instituciones.
- Seguimiento y valoración del Plan de Convivencia.

Órganos de Coordinación docente

- Fomentar la implicación de los ciclos en el diseño de actividades que mejoren el clima de convivencia.
- Desarrollo de aquellos aspectos del Plan de Orientación relacionados con la convivencia y de aquellos aspectos del Plan de Convivencia que les competan.

15. ACTUACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES CON LA ORIENTADORA

A principio de cada curso se elaborará el plan de actuación de los Equipos de Orientación y en él se planificarán las actividades que se llevarán a cabo en cada ciclo así como los profesionales del E.O.E. y del centro encargados de las mismas. Serán fijadas por el E.O.E. de zona y, en caso de que el Claustro estime oportuno solicitar algún tipo de asesoramiento o actuación sobre convivencia que no esté plasmado en dicho plan, se les comunicará a fin de que lo tengan en cuenta y colaboren en la medida de lo posible.

Destacamos diversos temas que podrían ser interesantes para esta colaboración con el E.O.E.:

- Educación en valor
- Autoconcepto y autoestima

- Educación emocional
- Habilidades sociales
- Educación afectivo sexual
- Escucha activa y comunicación positiva
- Resolución de conflictos
- Hábitos de vida saludable

16. ACTUACIÓNES DE LOS TUTORES/AS Y EL EQUIPO DOCENTE ANTE EL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN EL CENTRO O EN EL AULA

El alumnado de nuevo ingreso será recepcionado por los tutores/as cuando acceda al centro y se encargará de mostrarle las instalaciones y explicarle las normas.

En el aula se realizarán las siguientes actuaciones para integrar al nuevo compañero/a al grupo:

⇒ Se consensuarán las normas de convivencia del aula o, en caso de que ya esté hecho, se trabajarán con el nuevo alumno/a para que las interiorice.

⇒ Creación de un Equipo de Convivencia de aula, constituido por cuatro alumnos/as que se encargarán de actuar como mediadores en los conflictos que pudiesen surgir. Participarán todos los alumnos/as; por lo que tendrá carácter rotatorio. Los grupos se constituyen libremente y/o con el apoyo del tutor/a. Existirá un reparto de tareas a realizar.

⇒ Evitarán los enfrentamientos por ellos mismos, solicitando al tutor/a la ayuda necesaria.

⇒ Ayudarán a los compañeros/as con problemas de adaptación e integración al grupo-clase.

17. PROTOCOLOS PARA SITUACIONES DE ACOSO Y CIBERACOSO.

ACOSO ESCOLAR

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR POR LOS CENTROS EDUCATIVOS.

1. Normativa de aplicación:

La normativa a considerar es la siguiente:

- Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la dirección general de participación y equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los Centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en Supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. (BOJA 07-07-2011)
- Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. (BOJA 16-072010).
- Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad. (BOJA 22-2-2007)
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. (BOE 5-12-2006)

- Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de la Consejería de Asuntos Sociales, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa. (BOJA 16-2-2002)
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre de 2006, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. (BOE 5-12-2006).
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de Derechos y Atención al menor. (BOE 24-6-1998)
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Meno (BOE 17-1-1996) - Ley 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE 23-7-2015)

El Anexo I de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, contiene el Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar, en cuya introducción lo define y delimita:

Características del acoso escolar.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques. - Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios. - Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso: Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.

- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

Consecuencias del acoso.

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado. - Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

En situaciones de ciberacoso, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado. El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación: - Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.

- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la Orden 20 de junio de 2011.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de

acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.
Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.
El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

2. Procedimiento a seguir:
La Inspección Educativa actuará y asesorará en todo momento al centro en relación con la aplicación del protocolo, velando al mismo tiempo por su correcta aplicación:

En relación con el Paso 2.
En la comunicación del inicio del protocolo por parte de la Dirección del Centro, se deberá proporcionar, al menos, información sobre:

- Datos personales y una información básica sobre el posible alumnado acosado y presuntamente acosador.
- Posible tipo de acoso que se está produciendo de los establecidos en el protocolo, ya reseñados.
- Denunciantes, testigos o personas que han facilitado información sobre estas conductas.
- Descripción de los hechos que dan lugar a la aplicación del protocolo.

El Inspector/a referente o el inspector/a que reciba la encomienda por parte de la Jefatura del Servicio, en caso de ausencia del aquel, entrará en contacto con la dirección del centro de manera inmediata cuando le sea comunicado, analizando lo ocurrido, recordando la necesidad de aplicar el protocolo establecido en el Anexo I de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, además de considerar las necesidades de asesoramiento y apoyo que pudieran necesitar en su aplicación, y facilitando el modelo orientativo INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO SOBRE INICIO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR, para facilitar el desarrollo del protocolo y el informe que tendrá que realizar la dirección al respecto.

En relación con los Pasos 9 y 10.
El director/a elaborará un INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO SOBRE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR, para lo que podrá utilizar el modelo orientativo.

En todo caso, y tal como se establece en el paso 10, La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

En relación al paso 12: Seguimiento del caso por parte de la Inspección educativa:
Tal como establece el Protocolo, en el paso 12, el inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y realizadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado. (Modelo documento de Seguimiento).

El Inspector/a de referencia teniendo en cuenta la información recogida en el documento de seguimiento podrá elevar, de oficio o a instancia de parte, informe al Delegado/a Territorial de Educación, en su caso.

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INICIO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN SUPUESTO DE ACOSO ESCOLAR.

(Paso 2 del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR, establecido en el anexo I de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.)

Centro		**Código**	
Localidad		**Provincia**	

D/Dª_____, como Director/a, INFORMA a la Inspección Educativa que se inicia protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar:

1.- Datos de identificación del alumnado:

Presunto alumno/a/s acosador/a/s:	Edad:	Etapa educativa/Nivel/ Grupo:

Datos del alumno/a/ acosado/a/s presuntamente:	Edad:	Etapa educativa/Nivel/ Grupo:

2.- Conductas de las que se tiene conocimiento en relación con los diferentes tipos de acoso:

DESCRIPCIÓN	PUNTUAL	REITERADA	LUGAR	FECHA	HORA
1. Exclusión y marginación social					
1.1. Activa: No deja participar					
1.2. Por omisión: Ignora al otro/a					
1.3.Vigila al otro/a para delatar sus comportamientos 1.4. Otras					
2. Agresión verbal					
2.1. Insultos					
2.2. Poner motes					
2.3. Hablar mal de la víctima 2.4. Otras					
3. Vejaciones y humillaciones					
4. Agresión física indirecta					
4.1. Esconder cosas					
4.2. Romper cosas					
4.3. Robar cosas 4.4. Otros					
5. Agresión física directa:					
5.1 .Pegar					
5.2. Pegar simulando juego o broma 5.3. Otras					
5. Intimidación.					
6. Amenaza.					
7. Chantaje.					
8. Ciberacoso por correo electrónico, webs, redes sociales o teléfono móvil.					
8.1. Intimidación.					
8.2. Chantaje.					
8.3. Insultos.					
8.4. Amenazas					
8.5. Publicación de imágenes no deseadas.					
8.6. Otras					
9. Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.					
10. Acoso o abuso sexual					

Lugar: aula ordinaria, aulas específicas, pasillos, patio, servicios, comedor, vestuario, transporte escolar, gimnasio u otras dependencias del centro, y lugares fuera del centro en el que esté implicado alumnado del centro (centro deportivo, jardines, biblioteca, locales de ocio, zonas de juego, hogar,…)
Hora: Entrada y/o salida del centro, desplazamientos al centro o vuelta a casa, dentro de una clase concreta, recreo, cambios de clase, salidas al servicio, actividades extraescolares, transporte, comedor, aula matinal,…y horas fuera de horario escolar (salidas en fines de semana, entrenamiento deportivo, actividades de tiempo libre,…)

3.-Testigos o personas que han facilitado información sobre estas conductas:

Alumnado:	
Profesorado:	
Otro personal del Centro:	
Padre/madre/tutor legal	
Otros (Especifíquense)	

4.- Breve descripción de los hechos:

En ....., a .... de ..... de 20_ El/la Director/a:

Fdo:

Servicio de Inspección Educativa. Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y F.P. de Granada
Sr/a Delegado/a Territorial de Desarrollo Educativo y F.P. de Granada

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PARA LA INSPECCIÓN EDUCATIVA SOBRE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.

(*Anexo I* de la *ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.)*

Centro		**Código**	
Localidad		**Provincia**	

D/Dª_____, como Director/a del Centro, INFORMA a la Inspección Educativa.

1.- Datos de identificación del alumnado (actualizados a fecha de este informe):

Alumno/a/ acosado/a/s presuntamente	**Edad**	**Etapa educativa/Nivel/Grupo**

Presunto alumno/a/s acosador/a/s	**Edad**	**Etapa educativa/Nivel/Grupo**

2.- Conductas de las que se tiene conocimiento en relación con los diferentes tipos de acoso (actualizados a fecha de este informe):

DESCRIPCIÓN	**Puntual**	**Reiterada**	**Lugar**	**Fecha**	**Hora**
1. Exclusión y marginación social					
1.1. Activa: No deja participar					
1.2. Por omisión: Ignora al otro/a					
1.3. Vigila al otro/a para delatar sus comportamientos					
2. Agresión verbal					
2.1. Insultos					
2.2. Poner motes					
2.3. Hablar mal de la víctima					
3. Vejaciones y humillaciones					
4. Agresión física indirecta					
4.1. Esconder cosas					
4.2. Romper cosas					

5.3. Robar cosas					
5. Agresión física directa:					
5.1 .Pegar					
5.2. Pegar simulando juego o broma					
5. Intimidación.					
6. Amenaza.					
7. Chantaje.					
8. Ciberacoso por correo electrónico, webs, redes sociales o teléfono móvil.					
8.1. Intimidación.					
8.2. Chantaje.					
8.3. Insultos.					
8.4. Amenazas					
8.5. Publicación de imágenes no deseadas.					
9. Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.					
10. Acoso o abuso sexual					

Lugar: aula ordinaria, aulas específicas, pasillos, patio, servicios, comedor, vestuario, transporte escolar, gimnasio u otras dependencias del centro, y lugares fuera del centro en el que esté implicado alumnado del centro (centro deportivo, jardines, biblioteca, locales de ocio, zonas de juego, hogar,…)

Hora: Entrada y/o salida del centro, desplazamientos al centro o vuelta a casa, dentro de una clase concreta, recreo, cambios de clase, salidas al servicio, actividades extraescolares, transporte, comedor, aula matinal,…y horas fuera de horario escolar (salidas en fines de semana, entrenamiento deportivo, actividades de tiempo libre,…)

3.-Denunciantes, testigos o personas que han facilitado información sobre estas conductas (actualizados a fecha de este informe):

	Nombre	**Fecha**
Alumnado:		
Profesorado:		
Otro personal del Centro:		
Padre/madre/tutor legal		
Otros (Especifíquense)		

4.- Descripción detallada de los hechos con la información contrastada de la que se dispone (actualizada a fecha de este informe):

5. Medidas adoptadas y actuaciones realizadas en relación con los diferentes pasos del Protocolo de Acoso Escolar (en todos los casos se especificarán las fechas):

En relación con el Paso 3 del Protocolo. Medidas de urgencia para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones.	
Medidas para garantizar la inmediata seguridad del alumno/a/s acosado/a/s, así como medidas específicas de apoyo y ayuda. Adjuntar copia de la documentación que se haya generado.	
Medidas cautelares dirigidas al alumno/a/s acosador/a/s. Adjuntar copia de la documentación que se haya generado.	

En relación con los Pasos 4 y 5 del Protocolo. Traslado de lo ocurrido a las familias y profesionales que trabajan en el centro.	
Información y colaboración de las familia/s. Adjuntar copia de la citación y el acta de la reunión/es.	
Información al profesorado o/y otro personal que trabaja o se relaciona con el centro. EOE, Gabinete de convivencia, ETGC. Adjuntar copia de la citación y el acta de reunión/es.	
Traslado a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial). Adjuntar copia del escrito o informe trasladado.	

En relación con el paso 6 del Protocolo. Recogida de información de distintas fuentes.	
Recopilación de información y documentación existente sobre el alumnado afectado. Adjuntar copia de actas, informes, etc., que se generen en este proceso.	
Observación sistemática, utilizando como referente los indicadores del cuadro del punto 2 de este informe, en espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares,…	
Elaboración de información por parte del departamento de orientación o equipo de orientación educativa, en colaboración con el tutor/a, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Adjuntar copia del informe/s que se generen.	
Información recabada de otras fuentes: profesorado, personal de administración y servicios, Servicios Educativos (Gabinete Convivencia, ETGC, servicios sociales,… Adjuntar copia del informe/s que se generen.	
Elaboración por parte de la dirección del centro de un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes. Adjuntar informe.	
En relación con el Paso 7 del Protocolo. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.	

Adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, y su grabación en el sistema de información "Séneca". Adjuntar resolución adoptada.	
En relación con los pasos 8 y 9 del protocolo. Comunicación a la Comisión de Convivencia e Inspección educativa.	
Comunicación de la dirección del informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro, y a la inspección educativa, una vez completado el paso 10 y 11. Adjuntar acta de la comisión de convivencia.	
En relación con el paso 10 del protocolo. Medidas y actuaciones adoptadas.	
Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.	

Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.	
Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.	
Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.	
Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección,	

así como actividades de formación específica.	
En relación con el Paso 11 del protocolo. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.	
Información a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, y de las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el	
grupo, nivel y centro educativo, con confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso. Adjuntar citación y acta de la reunión.	

6. Situación escolar del alumnado implicado

7. Otros aspectos a considerar no incluidos en los apartados anteriores del informe.

En....., a.... de..... de 20_

El/la Director/a:

Fdo.:

MALTRATO INFANTIL

PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL.

1. Regulación normativa:

La normativa referida a menores de edad a considerar es la siguiente:

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOE 17-1-1996) modificada por la Ley 8/2015, de 22 de junio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de Derechos y Atención al menor. (BOE 24-6-1998).
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (BOE 13-1 2000)
- Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de la Consejería de Asuntos Sociales, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA 16-2-2002).
- Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia.
- Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).
- Decreto 81/2010, de 30 de marzo, de modificación del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía. (BOJA 16-1-2004).
- Orden de 11-2-2004, por la que acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía (BOJA 26-2-2004).
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. (BOE 5-122006).
- Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad. (BOJA 22-2-2007)
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. (BOJA 07-07-2011).

El Anexo II de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, contiene el Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil, en cuya introducción lo define y caracteriza:

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Tipología del maltrato.

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.

- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/ emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.

- Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilanciaen las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él. - Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.

- Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.

- Explotación laboral: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.

- Síndrome de Munchaüsen por poderes: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.

- Maltrato prenatal: abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre. - Retraso no orgánico en el crecimiento: también denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de

una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficiente.

- Maltrato institucional: cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores. Los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad.

- Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y asesoramientos necesarios.

- Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar. - Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

En situaciones en las que las que haga uso de tecnologías de la comunicación, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se **informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.**

Paso 3. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia. Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace: https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia, en el cual es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.
- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.
- En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica. Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

Paso 6. Derivación en función de la gravedad.

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a

Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

Evaluación y seguimiento.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

2. Actuaciones de la Inspección:

En relación con el Paso 2.

En la comunicación del inicio del procedimiento por parte de la Dirección del Centro, figurará una información básica sobre el alumno/a/s maltratado, indicadores y tipología maltrato que se tienen hasta la fecha, testigos o personas que han facilitado información sobre lo ocurrido, y breve y clara descripción de los hechos que dan lugar al inicio del procedimiento, siguiendo el modelo de INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INICIO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL.

Indistintamente, de que comunique telefónicamente o por correo electrónico esta información lo más pronto posible, la Dirección del Centro remitirá el citado informe por correo al Servicio de Inspección de Educación y por fax en caso grave que requiera de medidas urgentes. Por parte del Inspector/a referente o el inspector/a que reciba la encomienda por parte de la Jefatura del Servicio en caso de ausencia del aquel, entrará en contacto con la dirección del centro de manera inmediata, en caso de que sean

necesarias actuaciones urgentes por tratarse de un caso grave, analizando lo ocurrido y la correcta notificación de la situación por parte del centro. En otro caso de menor gravedad, entrará igualmente en contacto con el centro lo más pronto posible para analizar lo ocurrido. En cualquier caso se valorará la puesta en práctica del protocolo y las necesidades de apoyo y asesoramiento que tiene el centro.

En relación con el Paso 6.

En los casos de Maltrato Moderado o Grave, se remitirá al Servicio de Inspección Educativa de la provincia, fotocopia del EJEMPLAR PARA EL SERVICIO O CENTRO NOTIFICADOR de la HOJA DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL MALTRATO INFANTIL, que en los casos graves considerados urgentes habrá de ser inmediata, tras haber sido remitida a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal.

La supervisión de la puesta en marcha del protocolo y de las actuaciones realizadas por parte de la Dirección del Centro educativo, serán realizadas en el marco del proceso de evaluación del desempeño de la función directiva.

La Inspección Educativa, en el ejercicio de sus funciones de supervisión, podrá realizar de oficio o a petición de parte, informe al Delegado/a Provincial, cuando tenga conocimiento de circunstancias que lo hagan necesario.

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INICIO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL.

(Paso 2 del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL, establecido en el Anexo II de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.)

Centro		**Código**	
Localidad		**Provincia**	

D/Dª_____, como Director/a, INFORMA a la Inspección Educativa que se inicia protocolo de actuación en caso de maltrato infantil:

1.- Datos de identificación del alumnado:

Alumno/a/s:	**Edad:**	**Etapa educativa/Nivel/ Grupo:**

2.- Tipología e indicadores del maltrato según el conocimiento de los hechos que se tiene hasta la fecha, según Anexo II de la Orden citada:

DESCRIPCIÓN	LEVE	MODERADO	GRAVE	FECHA	HORA
1. Maltrato Físico.					
1.1. Magulladuras o moratones diversos y en distintas fases de cicatrización.					
1.2. Quemaduras de cigarrillo o por inmersión en líquido caliente.					
1.3. Los padres no explican de forma convincente las causas de las heridas.					
1.4. Otros. (Especifíquense)					
2. Maltrato Psicológico/Emocional.					
2.1. Reacciones de temor y de miedo ante estímulos sociales.					
2.2. Actitud silenciosa y manifiesta tristeza sin motivo aparente.					
2.3. Los padres amenazan al menor con castigos extremos.					
2.4. Otros. (Especifíquense)					
3. Negligencia/Abandono Físico/Cognitivo.					
3.1. Aparece constantemente sucio, hambriento o inadecuadamente vestido.					
3.2. Constante falta de supervisión o es dejado solo durante largos períodos de tiempo.					
3.3. Ausencias escolares habituales o retrasos continuos injustificados.					

3.4. Otros (Especifíquense).					
4. Abandono Psicológico/Emocional.					
4.1. Comportamiento apático, inhibición en el juego.					
4.2. Los padres o educadores no responden a las reacciones sociales espontáneas del menor.					
4.3. Otros (Especifíquense).					
5. Abuso sexual.					
5.1 .Lesiones físicas localizadas en la zona genital.					
5.2. Conductas, conocimientos y afirmaciones sexuales impropias de la edad del menor.					
5.3. Otros (Especifíquense).					
6. Corrupción.					
6.1. Trasgresión constante de las normas sociales.					
6.2. Conductas delictivas.					
6.3. Otros (Especifíquense).					
7. Explotación Laboral.					
7.1. Absentismo escolar reiterado y no justificado.					
7.2. Participación en actividades de mendicidad.					
7.3. Otros (Especifíquense).					
8. Maltrato Prenatal.					
8.1. Falta de control o seguimiento médico del embarazo.					
8.2. Consumo inadecuado o abusivo de drogas o alcohol.					
8.3. Otros (Especifíquense).					
9. Retraso No Orgánico en el Crecimiento.					
9.1. Ausencia de enfermedad orgánica que justifique el retraso.					
9.2. Recuperación del retraso físico y/o evolutivo en un ambiente de cuidados adecuados.					
9.3. Otros (Especifíquense).					

10. Síndrome de Munchaüsen por poderes.					
10.1. Aparición recurrente de enfermedades o síntomas sin causa justificada.					
10.2. Excesiva demanda por los padres de ingresos hospitalarios o exámenes médicos.					
10.3. Otros (Especifíquense).					
11. Maltrato Institucional.					
11.1. Vulneración de los derechos de los menores por las instituciones o profesionales.					
11.2. Desatención de sus necesidades básicas.					
11.3. Otros (Especifíquense).					

3.-Testigos o personas que han facilitado información sobre los hechos:

Alumnado:	
Profesorado:	
Otro personal del Centro:	
Padre/madre/tutor legal	
Otros (Especifíquense)	

4.- Breve descripción de los hechos:

En ....., a .... de ..... de 20_ El/la Director/a:

Fdo:

Servicio de Inspección Educativa. Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y F.P. de Granada

Sr/a Delegado/a Territorial de Desarrollo Educativo y F.P. de Granada

VIOLENCIA DE GÉNERO

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

1. Normativa de aplicación:

La normativa referida a menores de edad a considerar es la siguiente:

- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (BOJA 18-12-2007)
- II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).

El Anexo III de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, contiene el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo, en cuya introducción lo define y caracteriza:

Características de la violencia de género.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada. En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Tipos de violencia de género.

- Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o

por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación. Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o a alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos

de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.
Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.
El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.
El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia. Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores
- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

2. Procedimiento a seguir:

La Inspección Educativa actuará y orientará en todo momento al centro en relación con la aplicación del protocolo, velando al mismo tiempo por su correcta aplicación:

En relación con el Paso 2.

En la comunicación del inicio del protocolo por parte de la Dirección del Centro, se deberá proporcionar, al menos, información sobre:

- Datos de identificación de quienes presuntamente ejercen la violencia de género y de la/s víctima/s de violencia de género.
- Posible tipo de violencia que se está produciendo de los establecidos en el protocolo, ya reseñados.
- Denunciantes, testigos o personas que han facilitado información sobre estas conductas.
- Descripción de los hechos que dan lugar a la aplicación del protocolo.

El Inspector/a referente o el inspector/a que reciba la encomienda por parte de la Jefatura del Servicio, en caso de ausencia del aquel, entrará en contacto con la dirección del centro de manera inmediata cuando le sea comunicado, analizando lo ocurrido, recordando la necesidad de aplicar el protocolo establecido en el Anexo III de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la

convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, además de considerar las necesidades de asesoramiento y apoyo que pudieran necesitar en su aplicación, y facilitando el modelo orientativo INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO SOBRE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO para facilitar el desarrollo del protocolo y el informe que tendrá que realizar la dirección al respecto. Asimismo, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Los servicios especializados de violencia de género del Instituto Andaluz de la Mujer se encuentran en la siguiente dirección web del Instituto Andaluz de la Mujer:

http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/violencia-de-genero/serviciosdel-iam-especializados-en-violencia-de-genero.

El Servicio telefónico de atención e información gratuita 24 horas es el 900 200 999.

En relación con los Pasos 9 y 10.
El director/a elaborará un INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO SOBRE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, para el que podrá utilizar el modelo orientativo.

En todo caso, y tal como se establece en el paso 10, La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

En relación con el paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.
Tal como establece el Protocolo, en el paso 12, el inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y realizadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado. (Modelo documento de Seguimiento).

El Inspector/a de referencia podrá elevar, de oficio o a instancia de parte, informe al Delegado/a Territorial de Educación, en su caso.

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INICIO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

(Paso 2 del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR, establecido en el anexo III de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.)

Centro		**Código**	
Localidad		**Provincia**	

D/Dª_____, como Director/a, INFORMA a la Inspección Educativa que se inicia protocolo de actuación ante un caso de violencia de género en el ámbito escolar:

1.- Datos de identificación del alumnado:

Alumna/s victima/s de violencia de género en el ámbito escolar:	**Edad:**	**Etapa educativa/Nivel/ Grupo:**
Alumno/s que ejercen violencia de género:	**Edad:**	**Etapa educativa/Nivel/ Grupo:**

2.- Conductas de las que se tiene conocimiento en relación con los diferentes tipos de violencia de género:

TIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO:	**PUNTUAL**	**REITERADA**	**LUGAR**	**FECHA**	**HORA**
1. Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño.					
2. Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad.					
3. Violencia económica: La privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.					
4. Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.					

Lugar: aula ordinaria, aulas específicas, pasillos, patio, servicios, comedor, vestuario, transporte escolar, vestuarios, gimnasio,…y lugares fuera del centro en el que esté implicado alumnado del centro (centro deportivo, jardines, biblioteca, locales de ocio, zonas de juego, hogar,…)

Hora: Entrada y/o salida del centro, desplazamientos al centro o vuelta a casa, dentro de una clase concreta, recreo, cambios de clase, salidas al servicio, actividades extraescolares, transporte, comedor, aula matinal,…y horas fuera de horario escolar (salidas en fines de semana, entrenamiento deportivo, actividades de tiempo libre,…)

3.-Testigos o personas que han facilitado información sobre estas conductas:

Alumnado:	
Profesorado:	
Otro personal del Centro:	
Padre/madre/tutor legal	
Otros (Especifíquense)	

4.- Breve descripción de los hechos:

En ....., a .... de ..... de 20_ El/la Director/a:

Fdo:

Servicio de Inspección Educativa. Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y F.P. de Granada

Sr/a Delegado/a Territorial de Desarrollo Educativo y F.P. de Granada

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO SOBRE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

(Paso 9 y 10 del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR, establecido en el *Anexo III* de la *ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.* Es continuación y completa la información y datos remitidos previamente por el centro en el paso 2 en el *informe de la dirección del centro de inicio del protocolo de actuación ante un caso de violencia de género en el ámbito escolar)*

Centro		**Código**	
Localidad		**Provincia**	

D/Dª_____, como Director/a, INFORMA a la Inspección

Educativa que se inicia protocolo de actuación ante un caso de violencia de género en el ámbito escolar:

1.- Datos de identificación del alumnado:

Alumna/s victima/s de violencia de género en el ámbito escolar:	**Edad:**	**Etapa educativa/Nivel/ Grupo:**
Alumno/s que ejercen violencia de género:	**Edad:**	**Etapa educativa/Nivel/ Grupo:**

2.- Conductas de las que se tiene conocimiento en relación con los diferentes tipos de violencia de género:

TIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO:	**PUNTUAL**	**REITERADA**	**LUGAR**	**FECHA**	**HORA**
1. Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño.					
2. Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad.					
3. Violencia económica: La privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.					
4. Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.					

Lugar: aula ordinaria, aulas específicas, pasillos, patio, servicios, comedor, vestuario, transporte escolar, vestuarios, gimnasio,…y lugares fuera del centro en el que esté implicado alumnado del centro (centro deportivo, jardines, biblioteca, locales de ocio, zonas de juego, hogar,…)

Hora: Entrada y/o salida del centro, desplazamientos al centro o vuelta a casa, dentro de una clase concreta, recreo, cambios de clase, salidas al servicio, actividades extraescolares, transporte, comedor, aula matinal,…y horas fuera de horario escolar (salidas en fines de semana, entrenamiento deportivo, actividades de tiempo libre,…)

3.-Testigos o personas que han facilitado información sobre estas conductas:

Alumnado:	
Profesorado:	
Otro personal del Centro:	
Padre/madre/tutor legal	
Otros (Especifíquense)	

4.- Breve descripción de los hechos:

5. Medidas adoptadas y actuaciones realizadas en relación con los diferentes pasos del Protocolo de Acoso Escolar:

En relación con el Paso 3. Medidas de urgencia para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones.	
Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna/s, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.	
Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.	
En relación con los Pasos 4 y 5. Traslado de lo ocurrido a las familias y profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.	
Información y colaboración de la familia/s.	
Información al profesorado o/y otro personal que trabaja o se relaciona con el centro.	
Traslado a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).	

En relación con el paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.	
Recopilación de información y documentación existente sobre la alumna/a afectada/s.	
Observación sistemática, utilizando como referente los indicadores del cuadro del punto 2 de este informe, en espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares,…	
Elaboración de información por parte del departamento de orientación o equipo de orientación educativa que en colaboración con el tutor/a, observando a la alumna/s afectada/s, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumna/s afectada/s o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado	
Información recabada de otras fuentes: profesorado, personal de	
administración y servicios, servicios sociales,…	
Elaboración por parte de la dirección del centro de un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.	
En relación con el Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.	
Adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, y su grabación en el programa "Séneca"	
En relación con los pasos 8 y 9. Comunicación a la Comisión de Convivencia e Inspección educativa.	
Comunicación de la dirección del informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro, y a la inspección educativa, una vez completado el paso 10 y 11.	
En relación con el paso 10. Medidas y actuaciones a definir.	

Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.	
Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.	
Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.	
Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para	
prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.	
Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de	

la violencia, así como actividades de formación específica.	
En relación con el Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.	
Información a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, y de las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, con confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.	

6. Otros aspectos a considerar no incluidos en los apartados anteriores del informe.

En ....., a .... de ..... de 20_ El/la Director/a:

Fdo:

Servicio de Inspección Educativa. Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y F.P. de Granada

Sr/a Delegado/a Territorial de Desarrollo Educativo y F.P. de Granada

AGRESIÓN A PROFESORADO O PERSONAL NO DOCENTE

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

A. Normativa de aplicación:

La normativa a considerar es la siguiente:

- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. (BOJA 07-07-2011)
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (BOJA 18-12-2007)
- Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la Asistencia Jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. (BOJA 21-32007)
- Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad. (BOJA 22-2-2007)
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. (BOE 5-12-2006)
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (BOE 13-1-2000)
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de Derechos y Atención al menor (BOE 24-6-1998)
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOE 17-1-1996)
- Ley 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE 23-7-2015)

El Anexo IV de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, contiene el Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente, en cuya introducción se considera:

Caracterización.

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza. En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones

ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Conductas protegidas:
- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal. Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

b) Sujetos protegidos:
La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo. El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o

inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos.
En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.

1. Contacto con el profesional agredido.

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.
b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.
c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- *Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.*
- *Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.*
- *En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.*
- *Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.*

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Territorial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos. Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

4. Informe a la Delegación Territorial de Educación.

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Territorial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial

sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido.
También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Educación.

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

1. Recogida de la información.
El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:
- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

2. Canalización de la denuncia.
A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.
En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:
- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.
- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.
- En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

3. Información a las familias del alumnado implicado.
Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

4. Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

5. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial. *El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso. Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.*

7. Registro informático.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes. Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

1. Jurisdicción.

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- *Acción Penal: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.*

- *Acción Civil: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.*

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

2. Inicio del procedimiento.

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querellaenuncia: Consiste en hacer una declaración de conocimiento sin que por ello se efectúe una calificación jurídica de los hechos, ni se pida la incoación de proceso penal, ni se asuma la condición de parte en éste, ni se pida la práctica de diligencias. Resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.

- Querella: A diferencia de la denuncia, es un acto del ejercicio de la acción penal mediante el cual el querellante asume la cualidad de parte acusadora a lo largo del procedimiento. Debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.

Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

3. Plazo.

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos. Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

4. Pruebas.

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción. En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.

- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

-

MODELO 1 A LA FISCALÍA DE MENORES

Don/Doña....., con DNI núm. ....., con teléfono de contacto....., al amparo de lo dispuesto en el artículo 773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente escrito, al que se acompaña la siguiente documentación:

a)

b)

c)

formulo DENUNCIA por los siguientes HECHOS:

Primero. Como director/a del centro docente ....., sito en la C/ ....., de....., expone que el alumno/a ....., de..... años de edad, que cursa.....,(detallar el hecho ocurrido) ....

Segundo. Tales hechos fueron presenciados por:

- Don/Doña ....., con DNI núm. ....., y con domicilio a efectos de notificaciones en .....

- Don/Doña ....., con DNI núm. ....., y con domicilio a efectos de notificaciones en .....

Por todo ello, como director/a del centro docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal del Menor, interesa a esa Fiscalía la práctica de las diligencias oportunas para la averiguación de los hechos y la identificación de las personas criminalmente responsables.

En ....., a ..... de ..... de .....

El director o directora,

Fdo.: .....

MODELO 2 AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN O A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Don/Doña.....,con DNI núm. ....., con teléfono de contacto ....., al amparo de lo dispuesto en el artículo 773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente escrito, al que se acompaña la siguiente documentación:

a)

b)

c)

formulo DENUNCIA por los siguientes HECHOS:

Primero. Como director/a del centro docente ....., sito en la C/ ....., de……, expone que la persona ....., de ..... años de edad, que cursa .....,mayor de edad, (detallar el hecho ocurrido) ....

Segundo. Tales hechos fueron presenciados por:

- Don/Doña ....., con DNI núm. ....., y con domicilio a efectos de notificaciones en .....

- Don/Doña ....., con DNI núm. ....., y con domicilio a efectos de notificaciones en .....

Por todo ello, como director/a del centro docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, interesa a esta Fiscalía la práctica de las diligencias oportunas para la averiguación de los hechos y la identificación de las personas criminalmente responsables.

En ....., a ..... de ..... de .....

El director o directora,

Fdo.: .....

B. Procedimiento a seguir:

El Inspector/a de referencia, o en su defecto por ausencia de este, el inspector de guardia o al que la Jefatura de Servicio le asigne la atención de lo ocurrido, considerando las actuaciones de la inspección educativa previstas en el protocolo, tiene que:

1. Desplazarse al centro o ponerse en contacto con el profesional agredido cuanto antes,preocupándose en un primer momento por su estado físico y situación anímica, procurando y colaborando en su mejor atención y ayuda.

2. En caso de que atienda en primera instancia la llamada de comunicación de los hechos por parte del director del centro, recabará la información suficiente sobre lo ocurrido, que habrá de comunicar de manera inmediata a la Jefatura de Servicio, con el mayor detalle posible en lo relativo a:

- ✓ Datos del profesional/es agredido.
- ✓ Persona/s agresora/s.
- ✓ Los hechos ocurridos y cualquier otra circunstancia relevante (posibles antecedentes, posibles motivos,…).
- ✓ Testigos y otras personas relacionadas con los hechos.
- ✓ Medidas de atención recibidas o a aplicar de manera inmediata y en días posteriores. (médica, protección física,…).
- ✓ Denuncia de los hechos y órgano ante el que se interpondrá o se está interponiendo.

El inspector/a recordará al director/a la necesaria aplicación del Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente del Anexo IV de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. (BOJA 07-07-2011).

La dirección del centro tiene que realizar las siguientes actuaciones de acuerdo con el protocolo: 1º. Controlar la situación producida requiriendo la ayuda del personal del centro que pudiera necesitar y llamar a fuerzas de seguridad si fuera necesario.

2º. Facilitar atención médica inmediata si fuera necesaria.

3º. Informar lo más pronto posible telefónicamente al inspector/a de zona, o en su defecto al inspector de guardia o Jefatura del Servicio, sobre el profesional agredido, agresores, testigos y personas relacionadas con lo ocurrido, y los hechos y cualquier otra circunstancia relevante.

4º. Denunciar los hechos, en los términos establecidos en el apartado 2. Canalización de la denuncia de las ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO, y la GUÍA DE ORIÉNTACIÓN JURÍDICA, contenidas en el protocolo.

5º. Elaborar INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DOCENTE SOBRE LA ASISTENCIA JURÍDICA, según Anexo II de la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la Asistencia Jurídica al personal docente dependiente de la

Consejería de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma para el acceso a la misma, que habrá de adjuntar el profesional agredido a la solicitud de asistencia jurídica según modelo contenido en el Anexo I de la misma Orden.

En caso de necesitar asistencia jurídica, el profesional agredido la presentará junto con la de asistencia jurídica.

6º. Información a las familias del alumnado implicado.

7º. Aplicación de medidas de convivencia en función de lo ocurrido.

8º. Realizar informe para la Comisión de Convivencia.

9º. Realizar informe para el Servicio de Inspección, según modelo de Informe de la Dirección del Centro para la Inspección Educativa, que se adjunta.

10º. Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, según modelo orientativo adjunto.

11º. Registro de incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información "Séneca".

3. Posteriormente y una vez atendido, asesorar al profesional agredido sobre el protocolo que se está aplicando, asistencia jurídica y/o psicológica de la que dispone, y modo de tramitar su solicitud y documentación que sea necesario adjuntar: informe de la dirección del centro, denuncia, informe médico,…

<u>Ofrecimiento de asistencia jurídica.</u>

El artículo 23.6. de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece para el personal docente:

La Administración educativa proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente de todos los niveles educativos, a que se refiere la presente Ley, que preste servicios en los centros docentes públicos por hechos que se deriven de su ejercicio profesional. La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman, en la forma y condiciones que se determinen reglamentariamente.

Y el artículo 27.6, para el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria:

Se promoverán acciones que favorezcan la justa valoración social del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros docentes públicos y de los servicios educativos, y se proporcionará asistencia jurídica y psicológica gratuita por hechos que se deriven de su ejercicio profesional en los términos recogidos en el artículo 23.6 de la presente Ley

Y los Reglamentos Orgánicos de las diferentes enseñanzas, especifican:

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).	*DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010).*
PERSONAL DOCENTE: *Artículo 9.5. La Consejería competente en materia de educación proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente que preste servicios en los centros a los que se refiere el presente Reglamento, siempre que se trate de acto u omisiones producidos en el ejercicio de sus funciones en el ámbito de su actividad docente, en el cumplimiento del ordenamiento jurídico o de las órdenes de sus superiores. La asistencia jurídica se prestará, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los siguientes criterios:* *a) La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman.* *b) La asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.*	*PERSONAL DOCENTE:* *11.5. La Consejería competente en materia de educación proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente que preste servicios en los institutos de educación secundaria, siempre que se trate de actos u omisiones producidos en el ejercicio de sus funciones en el ámbito de su actividad docente, en el cumplimiento del ordenamiento jurídico o de las órdenes de sus superiores. La asistencia jurídica se prestará, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de* *Andalucía, de acuerdo con los siguientes criterios:* *a) La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman.* *b) La asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.*
EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA: *Artículo 14.2. Asimismo, se proporcionará a este personal asistencia jurídica y psicológica gratuita por hechos que se deriven de su ejercicio profesional en los términos recogidos en el artículo 9.5.*	*EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS* *Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA:* *16. 2. Asimismo, se proporcionará a este personal asistencia jurídica y psicológica gratuita por hechos que se deriven de su ejercicio profesional en los términos recogidos en el artículo 11.5.*

Similar redacción tienen los Artículos 11.5 y 16.2 del Decreto 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte (BOJA 27-12-2011), del Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música (BOJA 27-12-2011), del Decreto 362/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza (BOJA 27-12-2011) y del Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 20-022012).

En todo caso, será de aplicación lo establecido en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la Asistencia Jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. (BOJA 21-3-2007), extensiva en la aplicación del procedimiento al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, según lo establecido en la Ley de Educación de Andalucía y de los Decretos de los Reglamentos Orgánicos de las diferentes enseñanzas. Esta Orden establece para la inspección educativa:

Disposición adicional primera. Información y orientación.

1. Los Servicios Provinciales de Inspección de Educación orientarán e informarán de todosaquellos aspectos contemplados en la presente Orden al personal afectado por alguna de las circunstancias previstas en la misma.

2. A tales efectos, una vez se tenga conocimiento de los hechos, el inspector o inspectorade referencia del centro docente donde presta servicio el citado personal recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación que corresponda y orientará a quien resulte afectado sobre el procedimiento que haya de seguir en orden a la prestación de la asistencia jurídica.

3. Asimismo, si fuera preciso, el inspector o inspectora de referencia arbitrará lasmedidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba la asistencia psicológica precisa a través del equipo de orientación educativa correspondiente.

Aspectos a contemplar en el ofrecimiento de asistencia jurídica:

a. Para iniciar acciones legales y su desarrollo, se considerará el contenido en la GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA, que forma parte del protocolo, reproducido con anterioridad en este documento.

b. Se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente y no docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

c. La asistencia jurídica se podrá articular, según el artículo 4 de la Orden de 27 defebrero, de las tres siguientes formas, entre las que tendrá que optar el profesional, al que se le ofrece:

- A través de letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.
- A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007, que establece que si la persona interesada opta por la

asistencia jurídica mediante profesional elegido por ella misma, deberá comunicarlo a la Delegación Territorial correspondiente en el plazo improrrogable de tres días, a contar desde la notificación de la Resolución de la Delegación Territorial por la que se autoriza la solicitud de asistencia jurídica. Una vez finalizado el procedimiento y, por tanto, la prestación de servicios de aquél, deberá presentar el original de la minuta correspondiente para el abono de la misma. La cuantía que se abone no podrá superar en ningún caso el límite cuantitativo máximo por siniestro que esté vigente en cada momento.

d. Para recibir asistencia jurídica será necesario presentar en la correspondiente Delegación Territorial, pudiendo adelantarse copia por fax antes de entregarla en registro en caso de urgencia, la solicitud y el informe de dirección, según modelos que figuran en los anexos de la Orden, así como cualquier otra documentación y pruebas sobre los hechos que se adjunten.

e. De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, quedan excluidas de asistencia jurídica las reclamaciones de los daños que sean consecuencia del incumplimiento de una relación contractual específica entre el profesorado y terceras personas, así como las reclamaciones y demandas que entable el profesorado entre sí o de aquellas que se promuevan contra superiores jerárquicos que actúen en el ejercicio de sus funciones.

En caso de necesitar asesoramiento más especializado para este proceso, se facilitará el contacto, tanto a la persona afectada como a la dirección del centro, con los servicios jurídicos de la Delegación Territorial correspondiente.

Ofrecimiento de apoyo psicológico.

a. El inspector o inspectora de referencia del centro docente orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se articulará a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.

b. Si necesitara de una asistencia psicológica, acompañará solicitud a la de asistencia jurídica según modelo orientativo que se adjunta, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida, y que se presentará en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos. Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella. Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

4. **Facilitar al profesional agredido el modo de ponerse en contacto en lo sucesivo cuando necesite nueva información o asesoramiento del inspector/a que está actuando en relación a los hechos ocurridos, o con los servicios jurídicos de la Delegación Territorial.**
5. **Asesorar a la dirección del centro en la aplicación del protocolo.**
6. **Recabar informe de la dirección del centro.**

La dirección del Centro realizará el informe que establece el protocolo para la Inspección Educativa, pudiendo utilizar de manera orientativa el modelo de INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PARA LA INSPECCIÓN EDUCATIVA EN APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE.

Asimismo, realizará INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO A LA ASESORÍA MÉDICA EN APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE, pudiendo utilizar el modelo que se adjunta, y facilitará la gestión de asistencia jurídica y psicológica por parte de la persona/s agredida/s.

7. **Elevar informe al Delegado/a Territorial en los términos establecidos en el protocolo.**

   El inspector, una vez recibido el informe de la dirección del centro que establece el protocolo, elaborará a su vez el informe correspondiente, de acuerdo con el contenido que establece el protocolo para su traslado a la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, según modelo homologado.

   La Inspección realizará INFORME DE INSPECCIÓN SOBRE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE, según modelo homologado, considerando la información que haya podido obtener de fuentes directas (personal agredido, testigos, agresores, …) y a través del informe de la dirección del centro. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido.

   También se harán recomendaciones de índole administrativa, como podría ser, y a petición del profesional, la adscripción temporal a otro centro de trabajo. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

8. **Asesorarse del responsable del seguimiento de aplicación de estos protocolos del Área Estructural de Educación en Valores, Diversidad Educativa y Convivencia, y facilitar información sobre el desarrollo del protocolo, así como a la Jefatura de Servicio.**

9. **La supervisión de la puesta en marcha del protocolo y de las actuaciones realizadas por parte de la Dirección del Centro educativo, serán realizadas en el marco del proceso de evaluación del desempeño de la función directiva. Además del informe anterior, la Inspección Educativa, en el ejercicio de sus funciones de supervisión, podrá realizar de oficio o a petición de parte, informe al Delegado/a Provincial, cuando tenga conocimiento de circunstancias que lo hagan necesario.**

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PARA LA INSPECCIÓN EDUCATIVA EN APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE.

(Anexo IV de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.)

Centro		**Código**	
Localidad		**Provincia**	

D/Dª_____, como Director/a, INFORMA a la Inspección Educativa, de acuerdo con lo establecido en el protocolo de actuación en caso de agresión al profesorado o el personal no docente:

1.- Datos de identificación del personal agredido y del agresor/a/es:

Personal agredido:	**DNI**	**Situación profesional (funcionario/interino/laboral) y funciones que desarrolla (docente/personal administración y servicios)**

Identificación del agresor/a/es: (En caso de estar identificado)	**Edad: Relación con el centro (alumnado, ex alumnado, familiar, persona ajena,...)**	**Tipos de conducta: Agresiones, intimidaciones graves, resistencia activa grave o cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal. Daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones y días de incapacidad temporal como consecuencia de lo ocurrido.**

Padre/madre o tutor/a si el alumnado pertenece al Centro	**DNI**	**Domicilio:**

2.-Identificación de denunciantes, testigos de los hechos o personas que han facilitado información sobre lo ocurrido:

Alumnado:	
Profesorado:	
Otro personal del Centro:	
Padre/madre/tutor legal	
Otros (Especifíquense)	

3.- Descripción de los hechos, con indicación del lugar, fecha y hora en que sucedieron, motivos y medios empleados, así como las personas identificadas que participaron en ellos de alguna manera o fueron testigos de lo ocurrido a cada momento :

4. Atención sanitaria y ayuda que ha necesitado el personal agredido (en caso de disponer de informes médicos o de otro tipo, adjuntar fotocopia):

5.Canalización de la denuncia (en caso de disponer de copia, adjuntar fotocopia legible

4.Petición y tramitación de solicitud de asistencia jurídica y/o psicológica por el personal agredido:

5 .Información a las familias del alumnado implicado:

6. Aplicación de medidas de convivencia en función de lo ocurrido e información a la Comisión de Convivencia:

7. Medidas que se han adoptado por parte del Centro para prevenir que no se produzcan hechos similares:

8.Otros cuestiones a considerar:

EL DIRECTOR/A:

(Firma y sello)

Fdo.:

Servicio de Inspección Educativa. Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y F.P. de Granada

Sr/a Delegado/a Territorial de Desarrollo Educativo y F.P. de Granada

SOLICITUD DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA.

(Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la Asistencia Jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.)

D/Dª._____
_____, con DNI nº_____, funcionari_ / interin_ / laboral docente, perteneciente o asimilado al cuerpo de[1] _____, con destino en el centro _____, y con domicilio a efectos de notificaciones en _____ (_____), calle _____, nº _____, D.P _____, y teléfono/s _____ y _____,

EXPONE:

(Aquí debe consignarse la justificación de asistencia psicológica en función de los hechos ocurridos, adjuntando la documentación que se estime necesaria).

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 27 de febrero de 2007,

SOLICITA:

Le sea prestada asistencia psicológica,

De resultar estimada la solicitud, opta por la asistencia:

☐ A través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional,

☐ A través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

En _____ a ___ de _____ de 20__

(firma)

Sr/a Delegado/a Territorial de Desarrollo Educativo y F.P. de Granada

1. En caso de personal laboral, indique grupo y categoría.

CIBERACOSO

INSTRUCCIONES DE 11 DE ENERO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES ESPECÍFICAS A ADOPTAR POR LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR ANTE SITUACIONES DE CIBERACOSO.

La accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha generado una nueva forma de acceder a la información y de establecer relaciones entre las personas que incide de manera directa en el desarrollo y el modo en que interactúan alumnos y alumnas. La nueva competencia digital implica el manejo de herramientas tecnológicas que posibilitan producir y recibir contenidos en un medio que traspasa la frontera de lo privado.

Es necesario destacar las posibilidades educativas y de desarrollo personal que supone el uso de Internet y las nuevas tecnologías tanto en el ámbito privado como en el educativo. Introducir el uso de Internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el contexto educativo favorece el desarrollo de la propia identidad y el acceso a diversos ámbitos de conocimiento, así como el aprendizaje de nuevas competencias sociales y comunicativas relativas a contextos virtuales.

El Decreto 25/2007, de 6 de febrero, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por el que se establecen diversas medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación por parte de las personas menores de edad, incluye medidas concretas a desarrollar en los centros educativos.

De acuerdo con estas disposiciones los centros educativos deben propiciar e incentivar el uso seguro y responsable de Internet y las TIC, proporcionando al alumnado recursos y herramientas que les permitan prevenir situaciones de riesgo, incluyendo la sensibilización y protección frente a los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan a través de Internet y las TIC.

Por todo ello, es importante que los centros educativos contemplen actuaciones de prevención del ciberacoso o posibles situaciones de abuso a través de medios tecnológicos dentro de su plan de convivencia y su plan de orientación y acción tutorial, y cuenten con un protocolo de intervención que facilite una detección precoz y una intervención adecuada ante posibles casos de ciberacoso.

Además de las estrategias generales de prevención previstas en los planes de convivencia, en los centros en los que no se hayan identificado casos de acoso o ciberacoso, pero sí se detecten conductas o situaciones de riesgo de aparición del mismo, es aconsejable actuar de forma preventiva y proactiva, intensificando actuaciones, tanto a nivel de aula, realizando actividades que aborden y eduquen sobre la temática, como desde la acción tutorial, mediante el seguimiento individualizado del alumnado de riesgo y sus familias, realizando entrevistas, informando sobre las conductas de riesgo detectadas, dando orientaciones educativas y estableciendo compromisos de convivencia.

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el

derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, incluye como Anexo I el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar. Este protocolo contempla, entre otras, las situaciones de acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso, siendo de aplicación en los casos de intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

No obstante, la creciente utilización de los medios tecnológicos de comunicación entre el alumnado y las peculiares características del ciberacoso, hacen aconsejable establecer unas instrucciones que ayuden a la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar cuando el acoso se produce a través de medios tecnológicos.

En este sentido, se hace necesario diferenciar dos tipos de situaciones, por un lado, el ciberacoso, o ciberbullying, en el que únicamente están implicados menores, y por otro lado, las situaciones de acoso hacia menores a través de medios tecnológicos por parte de una persona adulta, como, por ejemplo, el grooming o establecimiento de una relación de amistad o un vínculo afectivo con un o una menor utilizando una identidad falsa, normalmente con una finalidad sexual explícita o implícita.

Primera. Objeto

Las presentes instrucciones tienen por objeto concretar las actuaciones que deben realizar los centros educativos, tanto ante situaciones de ciberacoso por parte de una persona adulta hacia alumnado del centro, como ante situaciones de ciberacoso entre iguales, complementando lo establecido en el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar incluido como Anexo I en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, dadas las características y peculiaridades propias del ciberacoso o acoso escolar a través de medios tecnológicos, teniendo en cuenta que los pasos contemplados en el protocolo y en estas instrucciones no son necesariamente pasos sucesivos, sino actuaciones, concreciones y orientaciones a aplicar ante posibles casos de acoso y ciberacoso de acuerdo con lo establecido en la citada Orden.

Segunda. Ámbito de aplicación.

Las presentes instrucciones serán de aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios.

Tercera. Actuación ante agresiones o situaciones de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos por parte de una persona adulta.

La actuación ante posibles agresiones o situaciones de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos a un alumno o una alumna por parte de una persona adulta a través de diversas figuras delictivas como la suplantación de identidad, la petición de amistad bajo identidades falsas, el envío de imágenes o contenidos inapropiados, la solicitud de imágenes de contenido sexual, el secuestro del ordenador y apropiación de contenido sensible, diversas formas de extorsión, etc., excede el ámbito de aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.

Ante la posibilidad de que una alumna o un alumno pueda sufrir una situación de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos por parte de una persona adulta, la actuación del centro debe centrarse en la prevención y, en su caso, en la detección temprana y el asesoramiento a las familias o tutores legales sobre las medidas a adoptar y el procedimiento a seguir para la denuncia de los hechos, contemplando, cuando así se precise, la intervención educativa del centro en la atención al menor que ha sufrido el acoso.

Ante la sospecha o evidencia de que un alumno o una alumna pueda estar siendo víctima de una situación de acoso o abuso a través de medios tecnológicos por parte de un adulto, la dirección del centro debe poner el caso en conocimiento de la inspección educativa, que deberá asesorar sobre los pasos a seguir, y trasladará la información disponible al padre, la madre o representantes legales del menor o la menor, recordando la obligación de denunciar el caso ante la Fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Sin perjuicio del deber legal de poner en conocimiento de la autoridad judicial un delito público, que tiene cualquier ciudadano o administración, máxime cuando se trata de menores de edad.

En estos casos es importante insistir en la necesidad de conservar las posibles pruebas, ya que es habitual por parte de la víctima, y por quienes protagonizan el ciberacoso, el borrado de los mensajes y la anulación de las redes sociales a través de las que se ha producido el acoso, con la consiguiente pérdida de la información que pudiera aportarse en el procedimiento penal.

La complejidad de este tipo de situaciones hace aconsejable solicitar asesoramiento a servicios externos

como la Fiscalía de Menores, Agencia Española de Protección de Datos, Agentes Tutores de Policía Local, Servicios Sociales, Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía o Unidades de Investigación Tecnológica o Delitos Telemáticos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Policía Nacional y Guardia Civil.

Cuarta. Situaciones de ciberacoso entre iguales en el ámbito escolar.

El ciberacoso en el ámbito escolar es un tipo de acoso entre iguales que se da a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Se puede definir como una agresión intencional, que puede ser puntual o repetida, por parte de un individuo o un grupo, a través de medios tecnológicos como el correo electrónico, páginas web, redes sociales, juegos online o mensajes en teléfonos móviles, que pueden tener una alta difusión y mantener su impacto en el tiempo sin que la víctima pueda defenderse por sí misma, dañando su imagen social y su autoestima, hasta el punto de llegar a provocar grave daño o perjuicio en su desarrollo psicosocial.

La forma de contacto entre víctimas y agresores en el caso del ciberacoso introduce elementos y factores de riesgo específicos, como el posible anonimato del agresor o la agresora, aunque los datos revelan que es más frecuente que la víctima conozca a su acosador o acosadora, la gran difusión social que puede llegar a tener la agresión o las dificultades prácticas para detener la agresión y terminar con el sufrimiento de la víctima. Por otra parte, el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ofrece a las víctimas oportunidades para responder o intentar defenderse

a través de una respuesta que probablemente no sería la misma cara a cara y que, en ocasiones, puede complicar y agravar la situación.

El ciberacoso en el ámbito escolar con frecuencia forma parte o tiene su origen en una situación previa de acoso escolar, que puede incluir agresiones físicas o verbales, difusión de rumores, coacciones, humillaciones, etc.

A la hora de identificar una situación de ciberacoso en el entorno escolar deben tenerse en cuenta las siguientes características:

• Intencionalidad por parte del agresor o agresora. No se trata de un descuido o acto fortuito. Si bien, en determinados casos, el daño causado no se corresponde con la intencionalidad de la persona agresora.

• Repetición en el tiempo. En el caso del ciberacoso un solo mensaje o imagen difundida a través de redes sociales puede tener un efecto multiplicador que convierte una única intervención en una agresión repetida en el tiempo. Basta con subir una sola vez una imagen indeseada a una red social para que tengan acceso a ella, la compartan y añadan comentarios indeseados un gran número de personas.

• Desequilibrio de poder. En el caso del ciberacoso esta desigualdad suele ser psicológica, social, o basada en una mayor competencia digital, que provoca que la víctima no pueda defenderse fácilmente por sí misma.

• Daño y victimización: la víctima sufre un deterioro de su autoestima y dignidad personal,dañando su estatus social, provocándole victimización psicológica, estrés emocional y rechazo social.

Junto a estas características es importante tener en cuenta la presencia de la ley del silencio, el alumno o la alumna que sufre una situación de acoso no suele informar de lo que le está sucediendo ni al profesorado ni a su familia, ya sea por temor a posibles represalias o por vergüenza, llegando a asumirlo como inevitable o a negar la situación de acoso. En el caso del ciberacoso, a la reticencia normal para reconocer el acoso se une el temor a la retirada o la limitación en el uso del teléfono móvil, el acceso a Internet o la participación en plataformas de juegos online.

En muchos casos, el ciberacoso tiene un carácter grupal o colectivo, ya que supone la implicación o participación de diversas personas que reenvían un contenido o añaden comentarios al mismo. Se debate si la persona que reenvía un contenido inadecuado, o añade un comentario vejatorio o insultante, debe considerarse como agresora o solo como colaboradora. En cualquier caso, ayudar a que una agresión se propague por la red implica, en principio, colaborar en su difusión con la conciencia o la intención de causar daño, por lo que existe una participación activa en el acoso.

Conductas de ciberacoso más habituales en el entorno educativo:

a) Publicar o remitir mensajes desagradables o amenazantes a través de redes sociales.

b) Difundir rumores, información comprometida o exponer la intimidad de una persona a fin de desprestigiarla.

c) Etiquetar, asociar comentarios indeseables o modificar fotos, exponiendo a la persona implicada a una posible escalada de observaciones y comentarios de terceros.

d) Publicar postings, fotos o vídeos desagradables sobre la víctima en una página web, una red social, un chat o a través del teléfono móvil.

e) Grabar y difundir agresiones, insultos o actuaciones degradantes hacia la víctima a través de la web, teléfonos móviles, etc.

f) Suplantar la identidad de la víctima e incluir contenidos desagradables o insultantes en un perfil, una red social, un foro de mensajes, un chat, etc.

g) Incomodar a la persona con contenidos, mensajes o comentarios de contenido sexual.

h) Difundir imágenes o datos comprometidos de contenido sexual a través de redes sociales o páginas de difusión masiva sin el consentimiento de la víctima.

Consecuencias del acoso y ciberacoso:

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, fobias, somatizaciones, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión o control a través de medios tecnológicos, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento o el abuso como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a la desensibilización o adopción de una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia, al riesgo de aprendizaje por observación de estas conductas o a una percepción equivocada de la valía personal.

En las primeras fases de la aplicación del protocolo debe actuarse con agilidad y eficiencia para ir tomando decisiones adecuadas, pero con la máxima prudencia y cuidando en todo momento los siguientes aspectos:

a) Garantizar la protección de los menores o las menores.

b) Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.

c) Actuar de manera inmediata.

d) Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.

e) Aliviar el sentimiento de culpa de la víctima y evitar una doble victimización.

f) Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

g) No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Quinta. Pasos contemplados en la aplicación del protocolo:

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de ciberacoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

El centro debe tomar en consideración la situación de acoso o ciberacoso aunque las agresiones o los ataques se hayan producido fuera de las instalaciones del centro o fuera del horario escolar. Asimismo, basta con que la persona agresora o la persona víctima sean alumnos o alumnas del centro para que el centro ponga en marcha el protocolo y adopte las medidas oportunas de acuerdo con la naturaleza del caso.

Si la familia de un alumno o una alumna es la que informa a la dirección del centro sobre un posible caso de ciberacoso, se levantará acta de la reunión en la que se recoja el relato de los hechos que hace la familia y el compromiso del centro de iniciar el correspondiente protocolo, informando del inicio del mismo a la inspección educativa.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar a través de medios tecnológicos o la dirección del centro reciba la información a través de fuentes externas como la fiscalía, juzgados, policía, servicios sociales, etc., se informará del inicio del protocolo de actuación a la inspección educativa. Cuando existan indicios de delito, riesgo o posible desprotección el caso se pondrá también en conocimiento de la fiscalía por la dirección del centro.

La aparición de conductas de abuso o acoso que afectan al alumnado del centro debe abordarse desde la máxima discreción, la confidencialidad y el respeto a la intimidad de los alumnos y alumnas implicados, así como de sus familias.

Paso 2. Actuaciones inmediatas ante una situación de ciberacoso.

Tras la comunicación, efectuada en el paso anterior, de un posible caso de ciberacoso, se reunirá el equipo directivo con el tutor o la tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

Cuando existan indicios de que pueda tratarse de un caso de agresión de contenido sexista, violencia de género o acoso sexual, se recomienda que esté presente en la reunión la persona coordinadora del plan de igualdad del centro, a fin de valorar la posibilidad o conveniencia de la aplicación del Protocolo de violencia de género, contemplando, en todo caso, las recomendaciones recogidas en estas instrucciones en cuanto a la utilización de medios tecnológicos.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas, dando traslado de la misma a la inspección educativa.

Para la valoración de las actuaciones a desarrollar ante una posible situación de ciberacoso, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Identificación del alumnado implicado como presuntos agresores y víctimas.

b) Edad y características psicológicas del alumnado implicado.

c) Relación entre la víctima y la persona o personas agresoras (posible caso de violencia de género).

d) Intencionalidad del agresor o agresores, valorando posibles antecedentes.

e) Características y naturaleza de las acciones analizadas y de los dispositivos tecnológicos utilizados.

f) Las evidencias electrónicas o pruebas que se han podido aportar, velando por la conservación de las mismas como: e-mails, sms, mensajes recibidos a través de plataformas de mensajería (WhatsApp, Telegram, Snapchat, etc.), realizando, en su caso, capturas o fotografías de la pantalla, que puedan servir como prueba del proceso o situación de acoso o intimidación.

g) Difusión y alcance de las acciones.

h) Facilidad o dificultad para detener el ciberacoso.

i) Tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso.

j) Repercusión e impacto en la víctima.

La acción del centro debe ir encaminada a velar por la seguridad del alumnado, por ello, incluso en las situaciones en que no se encuentren evidencias suficientes de la existencia de una situación de acoso o ciberacoso, es importante tomar en consideración las declaraciones de la posible víctima y los hechos contrastados, adoptando medidas que aseguren la adecuada atención del alumno o la alumna que se sienten objeto de acoso o intimidación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger y garantizar la inmediata seguridad de la alumna o el alumno acosados, así como medidas específicas de apoyo y ayuda:

- Recomendar a la alumna o al alumno acosados la disminución del uso del teléfono móvil e Internet, o incluso la suspensión temporal de su utilización, en función del caso y tipo de ciberacoso, que mantenga la información personal que pueda ser sensible en privado y evite responder a posibles provocaciones.
- Recomendar que se conserven las evidencias del acoso o ataque recibido, y proceda a bloquear al acosador o acosadora, denunciando a los servicios de la red el comportamiento inapropiado.
- En función de la gravedad, poner en conocimiento los hechos y solicitar las oportunas medidas cautelares de protección a la Fiscalía, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la Policía Local o las diferentes instancias de

seguimiento y control de un buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación puestas a disposición de la ciudadanía.

- Implicación, en su caso, de alumnado ciberayudante para proporcionar apoyo, ayuda y seguridad al alumno o alumna objeto del ciberacoso.
- Incluir el apoyo emocional adulto. Contar con un profesor o profesora que pueda ofrecer al alumno o la alumna víctima del acoso apoyo emocional. Puede ser su tutor o tutora, algún profesional de la orientación o cualquier otro profesor o profesora que pueda cumplir esta función.
- Establecer medidas cautelares dirigidas al alumno, la alumna, o al grupo de alumnos y alumnas presuntamente acosadores, incluyendo la supervisión o privación temporal del uso del teléfono móvil e Internet, en función del caso y tipo de ciberacoso, que deberán incluirse en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el Plan de convivencia del centro.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará toda la información relativa al caso que pueda ayudar a adoptar las medidas oportunas, tanto desde el punto de vista organizativo como educativo, a fin de asegurar la adecuada atención al alumnado implicado y la restauración de la convivencia:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.

- Recopilación de posibles pruebas o evidencias del ciberacoso.

- Información aportada por el alumnado implicado.

- Información aportada por las familias del alumnado implicado.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración, en su caso, de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumno, la alumna o el alumnado implicado.

Asimismo, si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el profesorado que conoce al alumnado implicado, el personal de administración y servicios, o los servicios sociales correspondientes.

La entrevista con el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso.

En la entrevista con el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso se deberá cuidar la acogida, mostrando la preocupación del centro por su seguridad y su bienestar. Es importante practicar la escucha activa a fin de que el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso pueda expresarse con libertad y confianza, aclarando las circunstancias del caso, incluyendo la identificación de los presuntos agresores, y los efectos y consecuencias producidos, siendo importante velar por la discreción y confidencialidad en relación con la información recopilada en estas entrevistas.

El equipo directivo ha de garantizar, a través de las intervenciones que se estimen pertinentes, el adecuado proceso de acogida, cuidado, apoyo y escucha del alumno o la alumna víctima del acoso. En este sentido es importante recordar que en ningún caso resulta aconsejable el careo entre el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso y los presuntos acosadores, ni entre la familia de la posible víctima y las de los presuntos acosadores.

Asimismo, se informará al alumno o alumna que ha sufrido el acoso de las medidas cautelares y de protección que se van a adoptar en el centro, y de la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado agresor.

La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado presuntamente agresor deberá contemplar la información sobre los hechos acontecidos y las evidencias recopiladas, la aclaración de las circunstancias en que se han producido, su valoración y actitud ante las consecuencias producidas y, de modo expreso, su predisposición ante subsiguientes procesos de asunción de responsabilidades, reparación del daño y reconciliación o restablecimiento de la convivencia.

Así mismo, se informará al alumnado implicado de las medidas cautelares que se van a adoptar y las posibles correcciones o medidas disciplinarias que se podrán adoptar de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro y la valoración final de los hechos.

En caso de que exista una denuncia interpuesta ante la Fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por parte del propio centro o por alguna de las familias, la entrevista con el alumnado denunciado deberá producirse en presencia de su padre, madre o tutores legales, limitándose a facilitarles la información sobre las medidas cautelares que va a adoptar el centro, la propuesta o plan de actuación para evitar la interrupción de su proceso formativo y la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

La entrevista con las familias de las alumnas o los alumnos implicados.

Las entrevistas con las familias de las alumnas o los alumnos implicados deben hacerse por separado, evitando cualquier tipo de careo o enfrentamiento entre las familias.

La entrevista con la familia del alumno o la alumna presuntamente víctima de ciberacoso debe comenzar por mostrar la preocupación del centro por su hijo o hija, y el interés por reconducir la situación buscando su bienestar. Dentro de la discreción propia del proceso de investigación, se debe informar sobre los pasos que se han dado, las conclusiones a las que se ha llegado y las medidas cautelares y de protección adoptadas. Asimismo, se les solicitará la información que puedan aportar en relación al caso, y se pedirá su colaboración para eventuales actuaciones posteriores. En un primer momento debe evitarse y desaconsejarse el contacto de la familia de la víctima con la familia del presunto agresor o las familias del alumnado implicado en el ciberacoso, al menos hasta que el centro no haya contactado con ellas y cuente con su compromiso de colaboración. También puede ser interesante aportar pautas de actuación para abordar y trabajar el tema en casa a fin de encauzar adecuadamente la situación.

La entrevista con la familia o familias del alumnado presuntamente agresor, dentro de la discreción propia del proceso de investigación, deberá ofrecer información sobre los hechos y datos recabados, haciendo ver la gravedad de los mismos y la necesidad de ofrecer una respuesta adecuada, tanto para el alumnado víctima del acoso, como para el alumnado agresor, solicitando su colaboración para afrontar adecuadamente el caso, evitando la confrontación con el resto de familias implicadas, y ofreciendo asesoramiento sobre el modo de afrontar y tratar con su hijo o hija la situación. Asimismo, es preciso insistir en la necesidad de actuar con la mayor discreción a fin de evitar que la difusión de rumores o comentarios inadecuados tenga efectos indeseables para el alumnado y las familias afectadas.

Cuidar la intervención con las familias es fundamental. No suele ser sencillo afrontar estas situaciones por parte de las familias implicadas; tanto si se trata de la familia del alumno o la alumna que han sufrido el acoso como de la familia o las familias de los presuntos agresores. En el primer caso, la inquietud y posible ansiedad por las repercusiones de la situación que está afectando a su hijo o hija suelen suponer un elemento de presión que es necesario saber gestionar con delicadeza y sensibilidad.

En el caso de las familias del alumnado presuntamente acosador, no es infrecuente detectar cierto grado de negación o trivialización de los hechos ocurridos o las evidencias aportadas; reacción que habrá de tratarse con la necesaria sensibilidad, haciéndoles ver la importancia que para sus propios hijos o hijas puede tener abordar el caso adecuadamente y las posibles repercusiones que el no hacerlo puede tener en su formación y su futuro, así como la gravedad y verdadera dimensión de los hechos de acuerdo con lo establecido en la propia legislación educativa y en el Código Penal.

Entrevistas con los compañeros o compañeras conocedores de la situación de ciberacoso.

Las entrevistas con compañeros o compañeras que puedan ser conocedores de la situación detectada se realizarán con el fin de recabar información y solicitar la colaboración imprescindible para detener el conflicto y reducir los efectos perniciosos producidos.

Informe a elaborar por la dirección del centro.

Una vez concluido el proceso de recogida de información, la dirección del centro elaborará un informe contrastando la información aportada por las diferentes fuentes en el que se recoja o valore:

a) La naturaleza, intensidad y gravedad de los hechos.

b) Alumnos y alumnas implicados y afectados.

c) Grado de implicación e intencionalidad de los distintos agentes implicados.

d) Duración de la situación de acoso.

e) Efectos producidos.

f) Conocimiento de la situación por otros compañeros y compañeras.

g) Características de los medios y dispositivos utilizados.

h) Pruebas o evidencias recopiladas.

i) Actitud y disposición mostradas por las familias implicadas.

j) Valoración de la conveniencia de comunicar el caso a la Fiscalía o a otros servicios externos.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos

327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán en el sistema de información Séneca, especificando que responden a un caso de ciberacoso o acoso a través de medios tecnológicos.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

La dirección del centro remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en los pasos 1 y 2 del protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de ciberacoso en el ámbito escolar. Asimismo, si se considera

necesario, podrá contar con el asesoramiento del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado implicado, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

En todo caso, el centro debe abordar la situación en el contexto de su labor educativa desarrollando actuaciones para asegurar el cese del acoso y la protección, cuidado y apoyo a la víctima; facilitando, así mismo, procesos de sensibilización y reflexión, asunción de responsabilidades por parte del alumnado acosador, reparación del daño y actuaciones para restablecer el clima de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de ciberacoso en el ámbito escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conductas y desarrollo de habilidades sociales y emocionales vinculadas a la empatía y la autoestima, y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos o colaboradores: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización y utilización adecuada y segura de las TIC, así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales, contando con alumnado ciberayudante. Es importante el seguimiento del grupo de iguales que han consentido o han colaborado en el ciberacoso, para evitar que se reproduzcan situaciones de acoso hacia otras posibles víctimas, o que alguien del grupo asuma el rol de acosador.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, orientaciones sobre la utilización adecuada y segura de las TIC, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de

sensibilización y formación específica en la utilización adecuada y segura de las TIC y la prevención del ciberacoso.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, conservando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del plan de actuación.

El inspector o inspectora de referencia y la comisión de convivencia del Consejo Escolar llevarán a cabo el seguimiento del plan de actuación diseñado y desarrollado en el centro, contemplando la valoración de:

1. Las actuaciones desarrolladas con la víctima y el alumnado acosador.
2. Las actuaciones desarrolladas en el aula y con el conjunto del alumnado del centro.
3. Las actuaciones desarrolladas con las familias del alumnado implicado.
4. Las actuaciones de sensibilización y formación desarrolladas con el profesorado y el personal de administración y servicios.
5. Las medidas para promover la sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa.

Sexta: Equipo provincial de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso.

En las Delegaciones Territoriales de Educación se constituirá un Equipo provincial de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso constituido por el jefe o jefa de servicio de Ordenación Educativa, un inspector o inspectora designado por el titular o la titular de la Delegación Territorial de Educación, el gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar, y en aquellos casos en los que pueda estar implicado alumnado con problemas o trastornos graves de conducta, un representante del Equipo de Orientación Educativa especializado en la atención al alumnado con trastornos graves de conducta, con las siguientes funciones:

- La coordinación con los distintos órganos implicados en el ámbito provincial de la Delegación Territorial de Educación, con el Servicio competente en materia de convivencia e igualdad de la Consejería de Educación y con otras instancias (Servicios Sociales Comunitarios, Servicio Andaluz de Salud, Unidad de Salud Mental InfantoJuvenil, Fiscalía de Menores, Unidad de delitos tecnológicos de la Policía Nacional, Grupo de Menores de la Policía Nacional, Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía...).

- Asesoramiento en las actuaciones al centro, a los inspectores o inspectoras y profesionales de la orientación educativa, con especial atención a los casos de especial gravedad o impacto social.
- El registro provincial de las situaciones de acoso y ciberacoso.

18. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ.

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género. Así pues, la identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia.

Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo, que pudiera derivarse en disforia de género. La realidad de las personas transexuales forma parte de la diversidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e integrada con normalidad a nivel social, debido a obstáculos de distinta naturaleza que conectan con un sistema de creencias profundamente sexistas y transfóbicas. La educación afectivo-sexual y de género debería integrar esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto. Las personas transexuales no son, sin embargo, un colectivo homogéneo ni en sus pretensiones respecto a la manifestación de su identidad en el ámbito social, ni en sus requerimientos de asistencia, por lo que no procede imponer itinerarios únicos o modelos estereotipados de identidad que puedan convertirse a su vez en vulneraciones de sus derechos. Como reconoce la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre de 1989, sobre la discriminación de las personas transexuales, ha de ser cada persona quien determine las características o singularidades de su identidad como ser humano. La manifestación en menores de disconformidad con su identidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas transexuales aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con sus familiares y su entorno, para conseguir su plena integración social, y evitar posibles situaciones de rechazo, discriminación o transfobia. Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual. **Principios generales de actuación**.

Con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género del alumnado en el ámbito del sistema educativo andaluz, y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y

reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, los centros docentes tendrán en cuenta los siguientes principios generales de actuación:

a) De conformidad con la normativa vigente, los centros docentes desarrollarán los proyectos educativos y los reglamentos de organización y funcionamiento desde el principio general de respeto a la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado.

b) El desarrollo de la vida de los centros docentes y las actividades de los mismos, en general, se orientarán a considerar dichos centros como espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual.

c) Los centros docentes adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que, de conformidad con la normativa vigente, manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación, o estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o identidad de género.

d) Los centros docentes realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia, acoso u hostigamiento hacia dicho alumnado o sus familias, asegurando, en su ámbito, la protección y el respeto debido a su identidad de género.

Objeto.

El presente protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado. Asimismo, el presente protocolo tiene como objeto establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas.

Comunicación e Identificación.

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al equipo docente y al Equipo de Orientación Educativa o al Departamento de Orientación, según proceda, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto a su identidad de género y su plena integración en el centro docente, contando con el consentimiento expreso del padre, madre o sus representantes legales en el caso del alumnado menor de edad. En este proceso se podrá aportar al centro los informes oportunos a fin de apoyar la petición de adopción de medidas educativas específicas en relación con la identidad de género del alumno o la alumna.
2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo docente del centro, observe que un alumno o una alumna menor de edad manifieste, de

manera reiterada, actitudes de una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir quien ejerce la orientación educativa en el centro, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo, y la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades educativas y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro para facilitar el libre desarrollo de su personalidad, con el consentimiento expreso de su familia o representantes legales.

3. Realizada la identificación de las necesidades educativas de este alumnado, el tutor o la tutora, junto con el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación, la trasladará a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma.
4. Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género, que precise de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos, especialmente los propios del sistema de salud correspondiente. En el caso de que la familia o representantes legales decidieran hacer uso de estos recursos, se acompañará del informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación.
5. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad de género y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro.

Teniendo siempre presente el interés del alumno o la alumna, escuchados los y las profesionales que se precisen para garantizarlo, y de acuerdo con el padre, la madre o representantes legales, en caso de tratarse de menores de edad, la dirección del centro procederá a establecer las siguientes medidas, que se contemplarán en todo caso en el plan de igualdad del centro:

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.

2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o la alumna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el artículo 15.2.b) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Todo ello sin perjuicio de que en el expediente oficial del alumno o la alumna, y hasta que legalmente proceda, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.

3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o la alumna se sientan identificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2.a) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumno o la alumna a vestir con ropas o uniforme acordes a la identidad de género manifestada.

4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que la alumna o el alumno se siente identificado.

5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa.

Con carácter orientativo y en función de las necesidades detectadas, se proponen las siguientes actuaciones dirigidas a la comunidad educativa:

1. Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado, con especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad transexual, incluyendo actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo.

2. Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes, persona coordinadora de las medidas de promoción de la igualdad y la coeducación, a través de los Centros del Profesorado, relacionadas con la diversidad sexual, haciendo especial hincapié en el conocimiento de la realidad transexual.

3. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros, relacionadas con la diversidad de género y sexual, el desarrollo evolutivo en la infancia y la adolescencia, estilos educativos, etc. Para el desarrollo de estas actuaciones el centro docente podrá contar con las asesorías de los Centros del Profesorado, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar, con las personas responsables de la orientación en los centros docentes, las personas que coordinan los planes de convivencia y las personas coordinadoras de coeducación en los centros, Inspección Educativa y otras instituciones, asociaciones y entidades colaboradoras.

Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género.

1. Establecer las medidas necesarias, recogidas en el plan de convivencia del centro, para prevenir e intervenir ante las conductas de discriminación, exclusión, agresión, hostigamiento o de posible acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil que pudieran producirse, activando en su caso los protocolos contemplados en la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, todo ello sin perjuicio de las medidas correctoras que procedan ante conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, especialmente cuando esté presente un componente sexual, homófobo o de identidad de género.

2. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil sobre algún alumno o alumna, por identidad de género, conforme a lo establecido en los protocolos antes citados, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En

cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

3. En aquellos casos en los que, a causa de la actitud del padre, la madre o el entorno familiar hacia la identidad de género del alumno o alumna, se detecte alguno de los indicadores de maltrato recogidos en la hoja de detección y notificación del Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA), se procederá a su cumplimentación y tramitación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

4. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género, la dirección del centro docente remitirá el informe correspondiente al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso que proceda, tal como se establece en los protocolos correspondientes contemplados en la Orden de 20 de junio de 2011.

Coordinación entre Administraciones e Instituciones.

La Consejería competente en materia de educación promoverá y establecerá procedimientos de coordinación de actuaciones y recursos con otras Administraciones y, específicamente, con la Consejería competente en materia de igualdad, salud y políticas sociales orientados a la prevención, detección e intervención ante situaciones de vulnerabilidad que supongan riesgo o amenaza para el desarrollo integral del alumnado transexual. Asimismo, la Consejería competente en materia de educación podrá promover y establecer colaboraciones con otras entidades públicas o privadas relacionadas con la protección de los derechos de identidad de género, así como con asociaciones, federaciones y confederaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, en materia de asesoramiento y apoyo al alumnado transexual, a sus familias o representantes legales y a la 00070046 comunidad educativa.

19. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS ANDALUCES PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO ANTE CONDUCTAS SUICIDAS O AUTOLESIONES DEL ALUMNADO.

El presente Protocolo de actuación, recogido en la resolución conjunta de 17 de octubre de 2023, de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional, la consejería de salud y consumo y la consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad, establece el conjunto de procedimientos y directrices establecidos para guiar y estandarizar las respuestas y acciones que permitan abordar de manera adecuada y efectiva las situaciones constitutivas de riesgo de conductas suicidas o autolesivas en el ámbito educativo.

Su implementación busca brindar el apoyo necesario para el alumnado en riesgo, creando un ambiente de cuidado y seguridad en la comunidad educativa. Además está intrínsecamente vinculado a la Guía detallada que estará disponible en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Ambos recursos se complementan mutuamente para proporcionar una comprensión integral y enriquecedora de las directrices y procedimientos aquí expuestos.

Juntos, estos dos elementos conforman un enfoque completo y coherente para abordar la situación en consideración.

Paso 1. Detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo.

Cualquier miembro de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, familias o personal no docente que tenga conocimiento o sospecha de una situación de riesgo, relacionada con el

comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas por parte de algún alumno o alumna del centro deberá comunicarlo a la persona titular de la dirección del centro. La persona titular de la dirección del centro procederá a la apertura inmediata del Protocolo en caso de detección o comunicación de alguna de las siguientes situaciones de riesgo:

• Conocimiento de intentos de conducta suicida previos.

• Comunicación por cualquier medio al entorno, familia, docentes, amigos, amigas u otro alumnado del centro, sobre intencionalidad de conducta suicida.

• Conocimiento de planificación de posible conducta suicida.

• Detección de ideación suicida recurrente.

• Detección de autolesiones recurrentes, tanto en el domicilio familiar como en el centro escolar.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

En caso de que se hayan identificado o comunicado al centro educativo situaciones de riesgo de menor o mayor gravedad, relacionadas con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas, se constituirá el Equipo de Acompañamiento para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. Este Equipo de Acompañamiento estará constituido por los siguientes miembros:

• Persona titular de la dirección del centro.

• Responsable de la orientación educativa en el centro.

• Coordinación de bienestar y protección del alumnado en el centro.

• Tutor o tutora del grupo clase.

• Enfermería de referencia del centro (este agente participará de forma activa desde la apertura del Protocolo, sirviendo de enlace con los servicios de Salud).

• En su caso, un profesor o profesora de referencia emocional positiva para el alumno o la alumna que se determine o que el alumno o la alumna pueda sugerir.

• En su caso, el médico del EOE de referencia. En el caso de requerir asistencia sanitaria, se acompañará al alumno o la alumna al centro de salud más próximo o se llamará al 112 y se seguirán las pautas del servicio de emergencia. En todo caso, se informará del inicio del Protocolo al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal, al Servicio Provincial de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Esta Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación estará constituida por los siguientes integrantes:

- Un miembro del Gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar.
- Un orientador u orientadora del Programa de Bienestar Emocional.
- La persona coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.
- Una persona designada, en cada provincia, por los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía Oriental y Occidental, en su caso.
- Un inspector o inspectora de educación designado por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación.
- Una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Salud y Consumo.
- Una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Paso 3. Medidas provisionales adoptadas.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia necesarias que garanticen, de manera eficiente e inmediata, el acompañamiento, cuidado y supervisión del alumno o la alumna que puedan verse implicados.

Paso 4. Traslado a las familias o persona que ejerza la tutela legal.

La persona titular de la dirección del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias o persona que ejerza la tutela legal del alumno o alumna implicados, aportando información sobre la situación y sobre las medidas provisionales adoptadas.

Paso 5. Recogida de información complementaria.

Conocida la situación de origen, procede arbitrar un proceso que permita ahondar en las características de la misma y las circunstancias que son de referencia en el contexto de vida y experiencias del alumno o la alumna. La persona designada por el Equipo de Acompañamiento recopilará información complementaria a través de los siguientes medios:

• Entrevista con la familia, con el objetivo de ampliar la información de la que se pueda disponer sobre la situación emocional del alumno o la alumna, valoración sobre su estado emocional, posibles antecedentes y, en su caso, historia de atención psicológica, informes previos o actualizados de servicios especializados, etc.

• Entrevista con el alumno o la alumna.

• Entrevistas con docentes, profesionales y personal del centro educativo. Puede resultar relevante la consulta con el tutor o la tutora, otros docentes y profesionales del centro, que puedan conocer la situación, para ampliar la información disponible y antecedentes sobre el alumno o la alumna. En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores y las menores. I
- Preservar su intimidad y la de sus familias o persona que ejerza la tutela legal.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica con los menores y las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

Paso 6. Comunicación al Servicio de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

La persona titular de la dirección del centro trasladará toda la información y medidas adoptadas hasta el momento al Servicio Provincial de Inspección Educativa así como a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación. Con el asesoramiento del Servicio Provincial de Inspección Educativa así como de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, el Equipo de Acompañamiento tomará la decisión sobre la apertura de un Plan Individualizado de prevención y protección (Paso 7) o, en su defecto, de un Plan de Seguimiento (Paso 8).

Paso 7. Plan Individualizado de Prevención y Protección.

Analizada y valorada la situación en su conjunto, con el asesoramiento de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, el Equipo de Acompañamiento en el centro elaborará un Plan Individualizado de Prevención y Protección con el alumno o alumna tras la detección de alguna situación de riesgo de conducta suicida y/o autolesiones. Con carácter orientativo, dicho Plan individualizado podrá contar con los siguientes apartados:

Actuaciones en el centro educativo:

- Medidas de prevención de carácter general.
  - Medidas de protección y seguridad.
  - Medidas de acompañamiento emocional.
  - Otras medidas adoptadas.

- Planificar sobre la observación y atención al día a día del alumno o alumna en los espacios físicos del centro.
- Registro de conducta.
- Reflexionar sobre la conveniencia y pertinencia de acompañamiento y apoyo por parte de docentes.
- Definir actuaciones específicas de apoyo con el alumno o la alumna: elaboración de un plan de trabajo específico que defina objetivos y actividades para la mejora de habilidades emocionales, autoconcepto, autoestima, percepción de autoeficiencia y habilidades de relación interpersonal en general.
- Decidir sobre la necesidad y pertinencia de acciones de sensibilización y trabajo con el grupo/clase.

Actuaciones con la familia. Es muy importante configurar una planificación de reuniones periódicas con el padre, la madre o persona que ejerza la tutela legal, de manera que se actualice la información con la suficiente asiduidad y constancia que aporte las máximas garantías de evolución de la situación vivida.

Actuaciones con servicios externos especializados. En coordinación con la familia y contemplando especialmente la situación de riesgo para la integridad psicológica y, en su caso, física, en ocasiones de riesgo elevado (verbalización de planificación de intento autolítico o intento no consumado, por ejemplo), se establecerá contacto con los especialistas que puedan estar atendiendo al alumno o la alumna en el contexto de atención especializada en salud mental o servicios sociales. Esta comunicación se realizará a través de la figura de la enfermera o enfermero referente en el ámbito educativo.

Paso 8. Seguimiento del caso.

En el caso de la no apertura del Plan Individualizado de Prevención y Protección, el Equipo de Acompañamiento, con el asesoramiento de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá un proceso de seguimiento que el centro llevará a efecto, siempre con el objetivo de dar continuidad a la observación y valoración permanente de la situación del alumno o alumna. El proceso de seguimiento y recuperación deberá ir enfocado a restituir el equilibrio emocional de la persona ayudándole a enfrentar las dificultades a través de habilidades de control y gestión emocional.

Paso 9. Comunicación a las familias o persona que ejerza la tutela legal.

Se informará al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal de las medidas y actuaciones programadas en el Plan Individualizado de Prevención y Protección (Paso 7) o, en su caso, en el Plan de Seguimiento (Paso 8).

Paso 10. Seguimiento del caso por parte del Servicio de Inspección Educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado. Paso 11. Cierre del Protocolo. La persona titular de la dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo

de Acompañamiento y de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá el momento en que se dejará de aplicar las medidas adoptadas y se pueda dar por finalizado el Protocolo. El cierre del Protocolo se recogerá por escrito y se informará del mismo al Servicio de Inspección Educativa, al profesorado y a la familia.

INTERVENCIÓN SOCIOSANITARIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS ANDALUCES ANTE CONDUCTAS SUICIDAS O AUTOLESIONES DEL ALUMNADO

Ante el incremento de casos de problemas de salud mental en la infancia y la adolescencia se hace necesario establecer procedimientos de coordinación y trabajo conjunto entre salud y educación con la finalidad de prevenir, detectar y dar una respuesta ágil a los mismos. El contexto escolar, por ser un espacio donde niños, niñas y jóvenes pasan una buena parte de sus vidas, es un espacio idóneo donde se pueden detectar precozmente signos de problemas de salud mental que deben ser atendidos, y por otra parte es un contexto de aprendizaje y socialización clave para acompañar y apoyar a los niños, niñas y jóvenes con problemas de salud mental una vez ya diagnosticados y tratados.

En este contexto, una figura clave es la enfermería de referencia, que por su cercanía a los centros educativos y por su enclave en los centros de atención primaria, puede tener un papel central en la coordinación entre salud y educación, así como en el asesoramiento y la intervención con los niños, niñas y adolescentes en el propio centro educativo. Las funciones de la enfermera de referencia, tal como ya se venía desarrollando en los Programas de hábitos de vida saludable dentro de las Escuelas promotoras de salud en Andalucía y encuadrado en el marco del Proyecto europeo de Escuelas saludables, incluyen diversas funciones, siendo esencial el prestar atención y cuidados de salud integral al alumno en su contexto educativo, así como el participar en la gestión de los recursos sanitarios y de salud pública en el ámbito de la comunidad educativa.

El entorno educativo representa un contexto idóneo para la prevención en salud, como parte del desarrollo integral del alumnado no solo académico, sino también emocional y social. Pero también es un contexto en el que se puede detectar precozmente situaciones de vulnerabilidad y riesgo en el alumnado, y con ello activar el desarrollo de medidas de intervención necesarias tanto educativas como de derivación y coordinación con los servicios sanitarios o sociales.

Los objetivos de la intervención de la enfermería de referencia son:

• Promover intervenciones en distintitos niveles de prevención (primaria, secundaria y terciaria).

• Asesorar al alumnado, familia y resto de la comunidad educativa en aspectos relacionados con el bienestar emocional y la salud mental.

• Favorecer la coordinación ente los centros educativos y los servicios de salud.

• Participar en el análisis de la situación de casos detectados en el entorno educativo.

• Colaborar en la integración en los centros educativos del alumnado con problemas emocionales o de salud mental. En el caso del alumnado con autolesiones y conducta suicida la intervención de la enfermería referente se desarrollará en equipo con los profesionales de la educación que trabajan con este alumnado, formando parte de los Equipos de Acompañamiento constituidos a tal efecto, como se establece en el Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

La enfermería de referencia escolar, como parte del Equipo de Acompañamiento, llevará a cabo las siguientes acciones:

1. Detección: la participación en el Equipo de Acompañamiento de la enfermería escolar permitirá contribuir a la valoración inicial del caso y la determinación de medidas según el nivel de gravedad.

a. **Casos leves:** se asesorará en la respuesta en el propio Sistema Educativo, y la enfermería de referencia podrá participar de forma directa en el desarrollo de sus funciones de asesoría o mediante el desarrollo de programas de salud en el ámbito escolar.
b. **Casos moderados o graves**: se activará la coordinación con el Sistema Sanitario. En este caso podemos encontrar dos circunstancias:
    - *Pacientes ya atendidos en salud mental*: en este caso el ER con el consentimiento informado de la familia, recabara información sobre el dispositivo donde es atendido el paciente (USMC o USMIA) y contactará con dicho dispositivo para trasladar la información al enfermero o facultativo referente y se tomen las medidas oportunas (adelanto de la cita u otras).
    - *Pacientes no atendidos en salud mental:* en este caso el ER, tras información a la familia, facilitará una cita con el pediatra o médico de familia referente, que valorará el caso y derivará a salud mental por los cauces establecidos. c) En los casos de mayor gravedad con riesgo grave de conducta suicida, el paciente podrá ser derivado a los servicios de urgencias para su valoración.

2. Plan Individualizado de Prevención y Protección: la enfermería de referencia escolar podrá desarrollar intervenciones de asesoría con el alumnado, la familia o el profesorado en coordinación con el resto de las actuaciones desarrolladas en el centro educativo y que formarán parte de dicho Plan.

Dichas actuaciones podrán ser:

a) Intervenciones directas con los estudiantes, como es el caso de entrevistas motivacionales destinadas a dar apoyo e información y contribuir a mejorar sus capacidades emocionales y de afrontamiento.

b) Intervenciones de información y apoyo a las familias.

c) Participación en programas formativos de promoción de la salud y bienestar emocional.

d) Colaborar y coordinarse con otros profesionales: servicios sociales, equipos de tratamiento familiar, servicios de protección de menores, centros de menores, servicios psicológicos municipales, o asociativos, etc.

3. Reincorporación: la enfermería escolar podrá apoyar las actuaciones que se desarrollen en el centro educativo para la reincorporación de los estudiantes que hayan requerido ingresos por problemas de salud mental, favoreciendo la coordinación con los facultativos y docentes (maestros y maestras de salud mental) que hayan atendido a los estudiantes durante el ingreso. La enfermería de referencia contará, como parte del Equipo de Acompañamiento de los centros con el asesoramiento de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación que tendrá una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Salud y Consumo, tal como se establece en el Protocolo de actuación en los centros docentes andaluces para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

20. FIGURA DEL COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA.

Con fecha 1 de julio de 2022, se publicaron las Instrucciones de la Dirección General de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía para concretar las actuaciones a desarrollar para asegurar el bienestar y protección de la infancia y la adolescencia en los centros docentes públicos de la Junta de Andalucía. Esta instrucción será de aplicación a partir del curso escolar 2022/2023.

Conforme a lo establecido en el artículo 31 de Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, **el Claustro de profesorado y el Consejo Escolar asumirán entre sus competencias** el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, las personas que ostenten la **dirección** de los centros educativos **supervisarán la seguridad en la contratación de personal y controlarán la aportación de los certificados obligatorios del Registro Central de delincuentes sexuales y trata de seres humanos**, tanto del personal auxiliar, contrato de servicio, u otros profesionales que trabajen o colaboren habitualmente en el centro escolar de forma retribuida o no.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, **los centros** docentes donde cursen estudios personas menores de edad **deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado**. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de convivencia que los centros docentes pueden designar a través del Sistema de Información Séneca (Programa Convivencia Escolar) o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo.

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la **coordinación** de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes **funciones**:

a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.

b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

La asignación de las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado a una figura de coordinación del Claustro de profesorado del centro deberá ser **aprobada anualmente por parte del Consejo Escolar.**

21. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los mecanismos que se llevarán a cabo para dar a conocer el plan serán los siguientes:

- Circulares informativas al profesorado, familias y alumnado sobre aspectos del plan.
- Charlas tutoriales con familias y alumnado sobre las normas de convivencia en vigor.
- Difusión de protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o personal no docente y en caso de maltrato infantil que recoge la normativa.

El seguimiento y evaluación del plan de convivencia, como parte del Plan de Centro que es, correrá a cargo del Claustro de Profesores y del E.T.C.P., los cuales dentro de su plan de reuniones anual, estudiarán la evolución de la convivencia en el centro, elaborándose trimestralmente un informe de convivencia en el centro que posteriormente será recogido en la aplicación SENECA.

Al comienzo de cada curso escolar, el Claustro revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las mejoras que se estimen oportunas antes del 15 de noviembre de cada año. Las modificaciones del documento deberán ser aprobadas por el Claustro e informadas al Consejo Escolar, grabando dichas modificaciones en el apartado correspondiente del sistema Séneca.

k) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

ÍNDICE:

1. Objetivos de la Formación Permanente del profesorado.
2. Fines de la Formación del profesorado.
3. Actividades de Formación.
4. Estrategias.
5. Líneas de Formación.
6. Programas educativos y niveles.
7. Realización de la Formación.
8. Temporalización y Priorización.
9. Canalización de la Formación.

INTRODUCCIÓN

En una sociedad como la actual donde los cambios se producen de manera continua y sistemática, el profesorado debe contar con una actualización permanente que le permita ir adaptándose e incorporar las novedades que se produzcan o repercutan en el mundo de la educación.

El centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora. Por ello, se otorga un papel especialmente relevante a la formación en centros y a la autoformación, como estrategias específicas para estimular el trabajo cooperativo del profesorado. Además el desarrollo profesional docente para la mejora de la práctica educativa en los centros escolares se promoverá a través del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, organizado en una red de centros del profesorado, que contarán con autonomía pedagógica y de gestión.

El profesorado se enfrenta en la actualidad a una realidad educativa compleja, para lo cual el centro docente debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado, a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo.

Por tanto, los cambios en la educación y en la sociedad plantean nuevas demandas a la profesión docente que la hacen cada vez más compleja. En consonancia con estos cambios también se han producido cambios en las modalidades y estructura de las actividades de formación. Además, la difusión de las tecnologías de la información y la comunicación y su impacto en el ámbito educativo ofrece nuevas vías de formación que deben ser contempladas en una norma de estas características.

Se considera formación permanente del profesorado, el conjunto de actividades formativas dirigidas a mejorar la preparación científica, técnica, didáctica y profesional del profesorado y de todos aquellos que desarrollan su labor docente o especializada en los centros.

1. OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

a) Mejorar la calidad del sistema educativo andaluz, a través de procesos de autoevaluación y de la mejora de la competencia profesional docente.

b) Perfeccionar la práctica educativa y la función tutorial, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.
c) Vincular los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como el funcionamiento de los centros docentes, a la renovación pedagógica, a la innovación y a la investigación, al desarrollo de la equidad y a la mejora de la convivencia.
d) Incorporar las actividades de formación a las funciones que desarrolla el profesorado de forma habitual en los centros docentes.
e) Ayudar al profesorado a desempeñar puestos de trabajo bilingües y otros que requieran una competencia específica.
f) Impulsar el desarrollo y la actualización de las competencias profesionales del profesorado ante la evolución científica y tecnológica y las demandas y necesidades sociales.
g) Capacitar al profesorado de formación profesional y enseñanzas artísticas en nuevas técnicas, avances tecnológicos y procesos relacionados con el sector productivo o artístico de su especialidad.
h) Potenciar el desarrollo profesional del profesorado, favoreciendo la adquisición de una cultura profesional orientada a la actualización constante de su práctica docente y a la innovación educativa.
i) Contribuir a una mayor dignificación de la profesión docente y a un mayor reconocimiento profesional y social del profesorado, facilitándole la actualización permanente de sus competencias.
j) Mejorar el funcionamiento de los órganos de coordinación docente de los centros.

2. FINES DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Los fines que debe perseguir la formación permanente del profesorado serán:

1. Capacitar al profesorado para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas del alumnado.
2. Proporcionar al profesorado estrategias para gestionar la diversidad del alumnado en las aulas, la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la tutoría y la orientación educativa, académica y profesional, así como profundizar en técnicas de resolución de conflictos para la mejora de la convivencia en los centros.
3. Capacitar al profesorado para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas.
4. Facilitar al profesorado el conocimiento y la experimentación de estrategias de enseñanza y metodologías de investigación e innovación educativa que redunden en la mejora de los rendimientos escolares y de la calidad de la enseñanza.
5. Contribuir a que el profesorado adquiera una mayor competencia comunicativa y dominio de las destrezas básicas en, al menos, una lengua extranjera.
6. Favorecer el ejercicio de la función directiva y de coordinación docente en los centros educativos.
7. Facilitar al profesorado una preparación específica en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, coeducación, violencia de género, educación sexual e integración y accesibilidad al currículo de las personas con necesidades educativas especiales.

3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Todas las modalidades formativas ofertadas tienen en común el objetivo de promover la investigación, el intercambio y la difusión de conocimientos y experiencias por lo que habrá que considerar aquellas que se contextualizan en el centro y se basan en el análisis y reflexión de la práctica docente. Para el desarrollo de este Plan de Formación de Profesorado se proponen las modalidades formativas siguientes:

FORMACIÓN EN CENTRO Y GRUPOS DE TRABAJO: La constitución de grupos de trabajo, proyectos de formación en centro o bien proyectos de formación específica en centros vinculados a programas educativos son actividades de autoformación, caracterizadas por el mayor grado de autonomía, que sea adaptan a las necesidades y demandas del profesorado. Con ellas se estimula el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas. Está formado por profesorado del centro, e incluso profesorado de otros centros, que comparten las mismas inquietudes relacionadas con la elaboración y experimentación de materiales curriculares, la innovación o investigación centrada en diferentes fenómenos educativos o con el tratamiento didáctico de temas específicos. La formación en centros puede ser realizada como consecuencia de una convocatoria institucional o a iniciativa del propio centro. En cualquier caso, la característica fundamental de todo proyecto de formación en centros es que, independientemente de cuál sea el número de participantes, el proyecto sea asumido por todo el centro, aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar y apoyado por el equipo directivo.

CURSOS CON SEGUIMIENTO: La finalidad principal de un curso es la transmisión de nuevos contenidos de carácter científico, técnico o pedagógico a cargo de especialistas. Aunque los cursos a los que se hace referencia en este plan pueden ser presenciales, semipresenciales y a distancia, este curso, por sus especiales circunstancias, tendrán prioridad y serán prácticamente las ofertadas aquellas que planteen una formación a distancia.

SEMINARIOS O PROYECTOS DE INNOVACIÓN: Los Seminarios tienen como finalidad la necesidad de profundizar en el estudio de determinados temas educativos, tanto referidos a cuestiones científicas como didácticas, intercambiando experiencias y mediante el debate interno como procedimientos habituales de trabajo, con asesoramiento de expertos externos cuando sea preciso. Requiere un alto grado de implicación y voluntad de los miembros para mejorar la práctica profesional.

JORNADAS, CONFERENCIAS Y ENCUENTROS: Estas modalidades formativas de carácter puntual tienen como objetivos difundir contenidos sobre un tema monográfico previamente fijado, adquirir información sobre un área de interés concreta, intercambiar experiencias y debatir sobre los avances que se vengan realizando en un campo científico, didáctico o de actualidad. Su desarrollo puede incluir conferencias de expertos, presentación de experiencias y comunicaciones, talleres, mesas redondas y exposiciones de material.

ESTANCIAS FORMATIVAS E INTERCAMBIOS: Las estancias formativas en universidades, empresas o instituciones, los intercambios profesionales con o sin alumnado y las actividades de innovación realizadas con alumnado (intercambios escolares, aulas de naturaleza, escuelas viajeras, rutas literarias...) únicamente tendrán la consideración de actividades de formación permanente para el profesorado responsable si han sido convocadas por la Administración Educativa y así se recoge en la convocatoria correspondiente.

Puede haber otras actividades de formación que no se correspondan con las modalidades anteriores, pero se podrán asimilar a alguna de ellas en función de sus características.

La forma de participación en las actividades de formación del profesorado puede ser presencial y en red. Así pues, las actividades se clasifican en:

Presenciales: Son aquellas acciones formativas en cuyo desarrollo se exige la presencia del profesorado participante. En los cursos y seminarios podrán incluirse periodos no presenciales, siempre y cuando la duración total de la actividad sea de veinte horas como mínimo, y las horas no presenciales no superen el 20% del total de duración de la acción formativa. Estos periodos deberán justificarse, por parte de los Profesores asistentes, con la aportación de una Memoria o trabajo, individual o de grupo. Con carácter general, las sesiones presenciales no tendrán una duración superior a ocho horas diarias.

En red: Es aquella acción formativa cuya realización se lleva a cabo mediante herramientas electrónicas. Estas actividades podrán contemplar alguna sesión presencial para la coordinación de la misma.

En caso de no poder acudir al CEP por **confinamiento**, estas actividades cobran especial importancia, ya que permiten al profesorado continuar con la **formación online**, sobre todo en competencia digital, tan necesaria para la **educación telemática**.

Mixtas: Se entiende por participación mixta aquella en la que se combinan fases presenciales y en red. En este caso se harán explícitos los objetivos de cada una de las fases, los mecanismos para su integración y su duración en horas. Con carácter general la fase presencial no podrá ser inferior a diez horas.

4. ESTRATEGIAS

El artículo 12 del DECRETO 93/2013, DE 27 DE AGOSTO dice que la formación permanente del profesorado en Andalucía se desarrollará mediante las siguientes estrategias:

a) Acciones formativas que respondan a las necesidades de formación detectadas por los centros, a través de sus planes de formación, derivadas de los procesos de evaluación que se realicen, y a aquellas otras que respondan a líneas de actuación prioritarias de la Consejería competente en materia de educación.

b) Intervención coordinada de la inspección educativa, los centros del profesorado y los equipos de orientación educativa, en el ámbito de sus respectivas competencias, en las zonas educativas y en los centros docentes para impulsar, asesorar y colaborar en el desarrollo de los planes de formación del profesorado de éstos.

c) Apoyo a la autoformación y a las iniciativas individuales de formación del profesorado en temáticas relacionadas con las líneas estratégicas de la Consejería competente en materia de educación.

d) Actualización científica, tecnológica y artística del profesorado de formación profesional y de enseñanzas artísticas en un entorno profesional real, mediante estancias formativas en empresas, talleres o instituciones artísticas.

e) Impulso, asesoramiento y colaboración con los centros docentes en el desarrollo de comunidades de aprendizaje dirigidas a mejorar la realidad educativa de los mismos y de otras experiencias educativas de reconocido prestigio.

f) Promoción y apoyo del intercambio de conocimientos y buenas prácticas, a través de la participación en programas de formación, intercambios y visitas nacionales e

internacionales, así como de programas de renovación pedagógica y de investigación, innovación y experimentación educativa en los centros docentes.

g) Promoción de la colaboración con las universidades y con otras instituciones públicas o privadas.

h) Promoción del acceso del profesorado a estudios y titulaciones universitarios que redunden en una mejora de la práctica educativa.

i) Desarrollo de acciones formativas diseñadas específicamente para la capacitación en el desempeño de puestos de carácter bilingüe, puestos relacionados con la enseñanza semipresencial y a distancia y otros puestos de trabajo docentes.

j) Potenciación de la creación de redes de profesorado como medio de desarrollo de trabajo colaborativo, de intercambio del conocimiento y difusión de buenas prácticas y de coordinación.

k) Apoyo a las iniciativas de innovación educativa que emanen de los centros como consecuencia de la reflexión de sus Claustros de Profesorado.

5. LÍNEAS ESTRATÉGICA DE FORMACIÓN

La orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación del Profesorado, plantea las siguientes líneas estratégicas de formación para el profesorado de nuestra etapa educativa**:**

LÍNEA ESTRATÉGICA DE FORMACIÓN	
I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado. Se abordarán al menos cuatro ejes de formación:	
EJES DE FORMACIÓN	**OBJETIVOS**
Eje 1. La organización del currículo basado en las competencias clave.	**1.** Ofrecer itinerarios formativos adaptados a las necesidades demandas de **2.** cada centro educativo según su grado de conocimiento e integración de las competencias clave. Mostrar herramientas y recursos que ayuden al profesorado a implementar iniciativas de mejora de la calidad de la actividad y competencia profesional docente, en el desarrollo y la adquisición de las competencias clave del alumnado. **3.** Profundizar en aspectos que diferencian un currículo basado en competencias: diseño y planificación del currículo, metodología, evaluación y cambios organizativos y de funcionamiento del centro.
Eje 2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad.	**1. Atención a la diversidad:** Conocer, propiciar e impulsar aquellos modelos organizativos y educativos inclusivos, avalados por la investigación y la comunidad **2.** científica y educativa. Formar al profesorado en el conocimiento de las diferentes dimensiones **3.** de la diversidad y sus implicaciones. Facilitar al profesorado estrategias de atención a la heterogeneidad de procedencia del alumnado. **Convivencia e igualdad:** **1.** Fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la responsabilidad de la gestión de la convivencia en los centros.

	2. Impulsar la formación del profesorado en técnicas de desarrollo personal, gestión de sus emociones y habilidades comunicativas y de relación orientadas a generar expectativas positivas del alumnado. **3.** Mostrar al profesorado estrategias para la mejora del clima del aula, la resolución de conflictos y las habilidades sociales del alumnado. **4.** Desarrollar las competencias necesarias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
Eje 3. Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.	**Fomento del Plurilingüismo** **1.** Fortalecer y consolidar la competencia comunicativa del profesorado en lenguas extranjeras necesaria para el desarrollo de su materia. **2.** Favorecer la actualización pedagógica y didáctica en el Aprendizaje Integrado de Contenido y Lengua Extranjera (AICLE). **3.** Acometer un tratamiento integrado de las lenguas en el currículo. **4.** Impulsar la dimensión europea de la educación en los centros. **Integración de las TED en el currículo** **1.** Conocer y explorar los posibles usos didácticos de las TIC para el aprendizaje y la práctica docente. **2.** Incrementar la competencia digital del profesorado en su actividad profesional. **3.** Fomentar el uso de las herramientas tecnológicas que facilitan la comunicación con las familias. **4.** Formación en competencia digital para el uso de herramientas que faciliten la enseñanza online. **5.** Formación en metodologías de enseñanza a distancia. **Fomento de la cultura del emprendimiento** **1.** Concebir el emprendimiento como una manera de pensar y actuar orientada tanto al desarrollo profesional como social y productivo. **2.** Fomentar programas de formación del profesorado que ofrezcan herramientas para favorecer en el alumnado la cultura del emprendimiento.
Eje 4. Planes de mejora y de formación de los centros educativos.	**1.** Incorporar en los centros educativos la cultura de evaluación como elemento imprescindible para el cambio y la mejora de los mismos. **2.** Utilizar los datos para comprender la naturaleza y las causas que favorecen la mejora en los centros educativos. **3.** Impulsar en los centros educativos procesos de formación encaminados a la mejora continua basados en la evaluación de las prácticas.
LÍNEA ESTRATÉGICA DE FORMACIÓN	
II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.	
EJES DE FORMACIÓN	**OBJETIVOS**
Eje 1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional: competencias comunes y competencias específicas.	**1.** Desarrollar con carácter general, para todo el profesorado, una formación **2.** que le permita la adquisición de un nivel de desarrollo básico de las competencias profesionales comunes propias de su labor docente. Realizar una oferta de acciones formativas dirigida a los distintos perfiles docentes que faciliten las competencias específicas de cada puesto de trabajo.

Eje 2. Desarrollo profesional a lo largo de toda la vida profesional: formación inicial, profesorado novel, formación permanente.	**1.** Desarrollar las competencias profesionales del docente según el momento **2.** de la trayectoria profesional en la que se encuentre. Atender las necesidades formativas que generan en el profesorado la implantación de nuevas líneas educativas.
LÍNEA ESTRATÉGICA DE FORMACIÓN	
III. La formación del profesor do c omo impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, de la investigació n y la innovación educativa y de las buenas prácticas.	
EJES DE FORMACIÓN	**OBJETIVOS**
Eje 1. Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos.	**1.** Promover la concepción del aula y el centro como espacios para la **2.** innovación, investigación y la formación. Impulsar la creación de redes de centros como elemento dinamizador de la innovación del profesorado.
Eje 2. Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro.	**1.** Promover la capacitación del profesorado a través de actuaciones **2.** educativas investigadoras, analíticas y críticas de las prácticas educativas. Propiciar la interacción entre el profesorado a través de metodologías de trabajo colaborativas.
LÍNEA ESTRATÉGICA DE FORMACIÓN	
IV. La formación del profesor ado como apoyo a la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de apren dizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.	
EJES DE FORMACIÓN	**OBJETIVOS**
Eje 1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro.	**1.** Integrar a todos los miembros de la comunidad educativa en las actuaciones formativas dirigidas a fomentar su participación en el centro. **2.** Dar a conocer los modelos de participación, intervención y desarrollo comunitario. **3.** Establecer canales de comunicación y participación entre el centro educativo, la comunidad educativa y el entorno.
Eje 2. La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, rural, hospitalarios, centros específicos de EE, etc.).	**1.** Facilitar la formación necesaria en estrategias y metodologías para atender en entornos específicos al alumnado que presenta necesidades de apoyo educativo.

Estas líneas de formación serán prioritarias en la formación del profesorado, además cada curso se tendrá en cuenta los resultados de la memoria de autoevaluación y los indicadores homologados, en función de estos resultados se plantearán la formación.

El Equipo Directivo se encargará de dar la mayor difusión posible a todas las informaciones que se reciban, especialmente desde el CEP, en relación a la formación del profesorado en sus distintas modalidades.

6. PROGRAMAS EDUCATIVOS Y NIVELES

Los programas educativos permiten organizar y detallar un proceso pedagógico, sirven de orientación al profesorado respecto a la metodología y contenidos a impartir, la forma de desarrollar su actividad de enseñanza-aprendizaje y los objetivos a conseguir, a la vez que fomentan la innovación educativa y el perfeccionamiento profesional de los participantes.

Los programas educativos facilitan el trabajo colaborativo del claustro de profesores o del grupo participante para desarrollar de manera interdisciplinar y transversal una serie de contenidos o elementos curriculares.

Los programas educativos han de fomentar la innovación educativa, la investigación y la difusión de buenas prácticas docentes, por ello ofrecen estrategias, herramientas y recursos que favorecen el desarrollo de las competencias básicas del alumnado, el intercambio de experiencias educativas, el trabajo en equipo, la creación de redes profesionales, el trabajo por proyectos, así como el desarrollo de metodologías innovadoras que propicien un cambio educativo.

El propio Centro optará por inscribirse, a través de Séneca, en los diferentes programas educativos, según las condiciones de la convocatoria para cada curso escolar y como tal figurará en la revisión anual que se hace del Plan de Centro.

Según la resolución de 3 de noviembre de 2023 de la dirección general de tecnologías avanzadas y Transformación educativa, sobre los programas para la innovación y mejora del aprendizaje, programa cima, y su convocatoria para el curso académico 2023/2024, se especifican los programas educativos en los que podrán participar los centros durante dicho curso escolar, así como los centros de interés, ámbitos de conocimiento y líneas de actuación de cada uno de ellos.

Desde esta perspectiva la formación del profesorado ofrece nuevas formas de intervención en la escuela aportando las siguientes pautas:

1. Es el profesorado quien plantea la demanda y esto supone poder negociar el marco de intervención y los compromisos a adquirir por parte de los docentes y de la figura de la asesoría y otros agentes educativos.
2. La demanda implica una evaluación sobre la propia práctica, interviniéndose sobre ella directamente para evaluar sus resultados (evaluar para la acción).
3. La intervención parte de una necesidad detectada por un docente o grupo de docentes, que podrá ser orientada hacia un proyecto de trabajo concreto y que evitará la dispersión ubicándose dentro del marco que ofrece el plan de actuación de la formación del profesorado a través de los Centros del Profesorado.

7. REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN

Según las **INSTRUCCIONES 20 DE OCTUBRE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN CENTRO,** se establece que el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, que regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, pone de relieve que las acciones formativas deberán estar basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado.

Así pues, la formación permanente del profesorado se desarrollará principalmente mediante estrategias que apoyen la autoformación para estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas. Por consiguiente, las actividades de autoformación se adaptarán a las necesidades y demandas del profesorado de los centros educativos a través de la constitución de Grupos de Trabajo, proyectos de Formación en Centro o bien de Proyectos de Formación Específica en Centro vinculados a programas para la innovación educativa.

Objeto

- El objeto de estas instrucciones es definir la finalidad de esta acción formativa, establecer el procedimiento que han de seguir los centros educativos sostenidos con fondos públicos para solicitar la participación en un proyecto de Formación en Centro, regular los requisitos de la coordinación y participación, así como establecer los mecanismos de valoración, apoyo y seguimiento por parte de los Centros del Profesorado.
- Asimismo, se establece el reconocimiento de la participación o coordinación de la Formación en Centro, la compatibilidad de las actividades de autoformación y la difusión de las Instrucciones.

Finalidad y concepto

- La Formación en Centro debe entenderse como una iniciativa asociada al Proyecto Educativo de los centros docentes, encaminada a responder a las necesidades formativas de un amplio colectivo de profesores y profesoras del claustro.
- Tales demandas, detectadas a partir del diagnóstico de necesidades formativas de los centros deberán ser el resultado de un análisis y una reflexión compartidos y estar vinculadas a los procesos de autoevaluación y mejora de los centros.
- a Formación en Centro estará dirigida a la búsqueda de soluciones concretas que respondan a dichas demandas, encaminadas tanto a la mejora de las prácticas docentes y de los resultados del alumnado como a la innovación educativa
- De acuerdo a las líneas estratégicas de formación del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y a la Resolución de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa que establece la concreción anual de dichas líneas estratégicas, se promoverá la formación en competencia digital del profesorado.

Para ello en el presente curso escolar:

- Los Proyectos de Formación en centro deberán contener un módulo que trabaje la competencia digital del profesorado de acuerdo al Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente, de hasta 10 horas, que contará con al menos un asesoramiento externo.
- Las Formaciones en Centro que busquen responder a las necesidades formativas en competencia digital docente, contarán con asesoramiento externo de al menos 10 horas.
- La participación en una Formación en Centro implica el compromiso colectivo con las metas propuestas, la realización de tareas con incidencia directa en el aula y en el centro.
- En aquellas actuaciones del proyecto que se consideren convenientes, podrán participar otros miembros de la comunidad educativa
- Los proyectos de Formación en Centro que hayan sido aprobados, no podrán ser modificados bajo ningún supuesto a lo largo del curso escolar para el que se ha solicitado.

Requisitos de Participación

- Los proyectos de Formación en Centro deberán estar vinculados a las necesidades detectadas a través de los procesos de autoevaluación y mejora del centro.
- El proyecto deberá poseer una marcada intención de cambio e innovación.
- Los proyectos deberán tener un planteamiento de trabajo a largo plazo y, por tanto, podrán desarrollarse durante más de un curso escolar.
- La participación en un proyecto de Formación en Centro debe responder a circunstancias específicas del profesorado de un centro o bien de profesorado de varios centros docentes
- En aquellos proyectos que impliquen profesorado de un solo centro, la propuesta deberá contar con la participación de, al menos, el 50% del profesorado de ese centro.
- Los proyectos deben contemplar actuaciones concretas que hayan de realizarse con el alumnado en las que se especifiquen los cursos y grupos sobre los que se propone actuar, así como otras actuaciones que tengan incidencia sobre el funcionamiento del centro.
- Se debe informar al Claustro y Consejo Escolar del centro sobre el proyecto presentado.
- Los recursos y materiales que se vayan creando deberán ponerse a disposición pública respetando los límites de la ley de propiedad intelectual.

Procedimiento que han de seguir los centros educativos

FASE PREVIA

Centro decidirá la modalidad formativa

Coordinador/a la solicitará al CEP antes del 30 de octubre.

FASE INICIAL

Elaboración del proyecto

FASE DE DESARROLLO

Elaboración del proyecto

FASE FINAL

Elaboración de la Memoria antes del 31 de mayo

Valoración, apoyo y seguimiento del Centro del Profesorado

- Fase previa. Antes 15 noviembre
- Fase inicial. Antes 30 noviembre
- Fase de desarrollo. Antes 31 marzo
- Fase final. Mes de junio.

Reconocimiento

En las actividades de Formación en Centro con valoración positiva del Centro del Profesorado, la participación se certificará entre 30 y 80 horas, y la coordinación entre 40 y 90 horas.

Podemos hablar principalmente de tres maneras de realizar la formación:

- **Individual:**
- La realizará cada maestro/a por su cuenta en el CEP, Universidad o cualquier otro organismo.
- Podrá ser presencial, semi-presencial u on-line. Esta última cobra especial importancia desde el momento excepcional de confinamiento.

- **Colectiva en algún organismo:**
- La realizaremos grupos de maestros en el CEP o cualquier otro organismo y estará relacionada con alguna formación puntual y necesaria para por ejemplo el manejo de pizarra digital…
- También podrá ser presencial, semi-presencial y on-line.

- **Colectiva en el propio Colegio:**
- Es la referida a la formación de un grupo de trabajo en el propio Centro, sobre las propuestas anteriormente, que emanan de la necesidad de formación en esos temas concretos.
- Para formar los grupos de trabajo habrá una estrecha colaboración con el CEP y con el asesor/a de referencia, ciñéndonos a la normativa que el CEP establezca sobre la formación en centros.
- Será siempre presencial, aunque también habrá un trabajo en foros de internet.
- Se implicarán aquellos maestros/as que estén interesados, procurando siempre que sea la mayor parte del Claustro, y se elegirá el tema al principio de cada curso escolar, dentro del plazo que establezca el CEP.
- Cabe la posibilidad de realizar estos grupos de trabajo con otros centros de la zona, si otros compañeros tuvieran la misma inquietud o necesidad de formación.
- Participar en un grupo de trabajo no implica no realizar otro tipo de formación individual o colectiva.

8. TEMPORALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN

- Al principio de cada curso escolar se propondrá en ETCP la formación necesaria, en base a las propuestas de mejora, la memoria de autoevaluación, los indicadores homologados y las necesidades específicas que puedan surgir (confinamiento, vulnerabilidad que impida acudir, etc.) y se comunicará al CEP dentro del plazo establecido.
- Se recogerán propuestas de mejora al respecto y también se incluirá en el Plan de Transformación Digital Educativa grabado en Séneca.
- La duración prevista siempre será de un curso escolar, pudiendo ampliarse a otro más.
- Esta formación ha de tener incidencia directa en el proceso de enseñanza-aprendizaje que desarrollamos diariamente en el aula y por tanto sobre nuestros alumnos/as.
- La duración de las actividades de formación la estableceremos con nuestro asesor/a de referencia.
- A lo largo de todo el curso el Equipo Directivo enviará la información que se reciba sobre cursos de formación, así como aquella que sea detectada de algún modo y pueda resultar interesante para los miembros del claustro.

Después de todo lo expuesto sobre las líneas estratégicas de formación y los programas y niveles, a la hora de priorizar las actividades de formación del profesorado señalaríamos las siguientes prioridades:

1. Actividades de formación necesarias por excepcionalidad sanitaria que precise de conocimientos en competencia digital, atención emocional del alumnado, atención a la diversidad y enseñanza a distancia.
2. Actividades de formación necesarias por cambios de normativa.
3. Actividades de formación derivadas de las necesidades y planes de mejora de la autoevaluación.

4. Actividades de formación impulsoras del conocimiento compartido, de la investigación, la innovación educativa y de las buenas prácticas.
5. Actividades colectivas que primen sobre las individuales.

9. CANALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en **el Decreto 93/2013 en su artículo 58**, cada centro tendrá un asesor o asesora de referencia que entre sus funciones tiene las de:

- Asesorar a los equipos directivos y a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos y colaborar con ellos en la realización del diagnóstico de necesidades formativas del profesorado del centro, a partir de los procesos de evaluación que se realicen.

- Asesorar y participar en la elaboración del Plan de Formación del Profesorado del centro docente e impulsar y apoyar su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

Para ello:

- El asesor o la asesora de referencia participará en las reuniones que se convoquen en los centros docentes para la elaboración del Plan de Formación del Profesorado y, asimismo, participará en el seguimiento de dicho plan, pudiendo plantear posibles modificaciones y la introducción de estrategias y procedimientos que contribuyan a la mejora de los planteamientos iniciales y a la consecución de los objetivos previstos.

- El asesor o asesora de referencia asistirá, previa convocatoria de la dirección del centro, a la reunión de los órganos colegiados o de coordinación docente del mismo, con voz pero sin voto, cuando este previsto tratar asuntos relacionados con la formación del profesorado.

10. REFERENCIAS NORMATIVAS

- RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2022/2023 (BOJA 08-09-2022).

- Resolución de 31 de agosto de 2022, de la dirección general de tecnologías avanzadas y transformación educativa, por la que se efectúa la convocatoria de los programas para la innovación educativa regulados por las instrucciones de 30 de junio de 2014 de la secretaría general de educación, para el curso académico 2022/2023.

- Instrucciones 05 de octubre 2022 de la dirección general de tecnologías avanzadas y transformación educativa para el desarrollo de las actividades de formación en centro.

- Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la comunidad autónoma de Andalucía, así como el sistema andaluz de formación permanente del profesorado.

- Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la secretaría general de educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

- Instrucciones de 15 de julio de 2015, complementarias a las instrucciones de 30 de junio de 2014 de la secretaría general de educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

- Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación del Profesorado.

I) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

MARCO NORMATIVO

Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (cap. IV).

Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.

Orden de 27 de mayo de 2005, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las medidas contempladas en el plan de apoyo a las familias andaluzas relativas a la ampliación del horario de los centros docentes públicos y al desarrollo de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el **tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística** en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Etapa de Educación Infantil, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el **currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía,** se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el **currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía**, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la **ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil**.

Instrucción de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios en el Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF-Andalucía, ANPEAndalucía y UGT- Servicios Públicos

1. HORARIO DEL CENTRO.

El horario general del Centro es:
De lunes a jueves de 7:30 a 18:00 horas.
Los viernes de 7:30 a 16:00 horas

1.1 Horario del alumnado

De lunes a viernes:

Aula Matinal de 7:30 a 9:00 horas.

Jornada Escolar de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente este tramo horario tiene carácter obligatorio y será horario semanal exclusivamente de mañana.

Comedor Escolar de 14:00 a 16:00 horas.

Aula de Espera de 14 a 15:15 horas.

Actividades Extraescolares: de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas. Durante el presente curso funcionarán las siguientes actividades con el horario que se indica:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
16:00 a 17:00 h.	Patinaje Ref. Educativo Baile Inglés Robótica PREX	Inglés Kárate Futbol Sala PROA	Patinaje Ref. Educativo Baile Inglés Robótica PREX Investiga y descubre	Inglés Kárate Futbol Sala PROA
17:00 a 18:00 h.	Inglés	Futbol Sala PROA	Inglés Investiga y descubre	Futbol Sala PROA

Además de estas actividades extraescolares, durante el curso el gimnasio y las pistas deportivas del centro serán utilizados por las Escuelas Deportivas dependientes de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Peligros, habiendo sido solicitado al Consejo Escolar y aprobado por el mismo, según normativa vigente, y revisando el proceso la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Granada.

1.2 Horario del profesorado

Según establece en la Instrucción de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de las treinta y cinco horas de la jornada semanal que marca la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, se cumplirán hasta 28 de la siguiente manera:

a) La parte lectiva del horario regular será de 23,5 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 25 si la distribución horaria del centro de infantil, primaria o específico lo exige, oído siempre

el profesorado implicado. El exceso de horas sobre las 23,5 horas lectivas se reducirán del número de horas correspondiente al horario regular no lectivo.

De las 23,5 horas: una hora se dedicará al cuidado y vigilancia de los recreos, teniendo la consideración de lectiva; las veintidós horas y media resultantes se dedicarán a las siguientes actividades:

1. Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
2. Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
3. Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
4. Asistencia a las actividades complementarias programadas.
5. Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
6. Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
7. Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
8. Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

Una hora se dedicará al cuidado y vigilancia de los recreos, para lo que se organizará un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, garantizando la ratio de vigilancia prevista, y del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro. Por tanto, las veintitrés horas y media destinadas a las actividades lectivas incluirán una hora de recreos lectivos, pudiendo excepcionalmente sólo ser superior para asegurar de forma exclusiva la ratio de vigilancia citada en el párrafo anterior.

b) La diferencia entre el horario del alumno (25h) y el horario lectivo del maestro o maestra (23,5h) se considerará como horario no lectivo, y se podrá dedicar a las actividades recogidas en la Orden de 20 de agosto de 2010 como horario de permanencia no lectivo.

- Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
- Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
- Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Asistencia a las sesiones de evaluación.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Organización y mantenimiento del material educativo.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en

su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.

- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, y se realizará **con carácter general de forma telemática**, con **la excepción de la atención a las familias que lo soliciten y las sesiones de evaluación oficiales que contempla la norma**.

Debido a esta nueva modalidad de cumplimiento de la parte del horario semanal de obligada permanencia **con carácter general de forma telemática**, Con el propósito de garantizar la eficiencia, el orden y la calidad de la comunicación en los espacios virtuales de trabajo, se establecen las siguientes disposiciones:

1. **Uso de la cámara:** las personas participantes deberán mantener la cámara encendida durante el desarrollo de la reunión, con el fin de favorecer la interacción y la comunicación efectiva entre los asistentes.

2. **Uso del micrófono:** el micrófono deberá permanecer silenciado mientras no se esté interviniendo. Solo se activará al momento de realizar una intervención o cuando así lo indique la persona que modere la reunión.

3. **Turnos de palabra:** se deberá respetar el orden de intervención establecido. Para solicitar la palabra, podrán utilizarse las herramientas disponibles en la plataforma (por ejemplo, la función de “levantar la mano” o el chat).

4. **Conducta durante la reunión:** las personas participantes deberán mantener una actitud profesional y respetuosa durante toda la sesión, evitando distracciones, conversaciones paralelas u otras acciones que dificulten el desarrollo de la reunión.

5. **Lugar de conexión:** se deberá asistir a la reunión desde un espacio estable y apropiado, evitando conectarse mientras se conduce, camina o se realizan otras actividades incompatibles con la atención requerida.

6. **Presentación y compartición de materiales:** los documentos, presentaciones o cualquier otro material de apoyo deberán compartirse mediante la función de “compartir pantalla” de la plataforma utilizada.

7. **Incidencias técnicas:** en caso de presentarse inconvenientes técnicos, se aguardará un tiempo prudencial para su resolución o, en su defecto, se buscará una alternativa que permita continuar con la reunión de manera adecuada.

Las sesiones horarias de recreo durante las que los maestros y maestras no tengan asignada vigilancia y cuidado del mismo, podrán utilizarse para el desempeño de las actividades propias del horario regular no lectivo, minorando de este modo la dedicación horaria, en modalidad telemática prevista en los apartados 11.1 y 12.5 del Acuerdo de 16 de julio. No obstante, se podrá emplear dichas sesiones horarias en las labores propias del horario regular no lectivo, o no.

Finalmente, la parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro hasta las treinta y cinco horas se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

El centro educativo facilitará el trabajo de los docentes para la atención a las familias en horario de tarde, siempre que estas lo soliciten.

Horario del profesorado será el siguiente:

Jornada lectiva: de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Horario de tutoría, coordinación y otras tareas especificadas en el artículo 13.3 de la orden de 20 de agosto de 2010: lunes de 16:00 a 19:00 horas.

Horario sin permanencia en el Centro y cumplimiento irregular.

Se computan 5 horas semanales y se dedicarán a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

2. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DEL ALUMNADO

Módulos horarios

Atendiendo a la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas*, se establecen los siguiente módulos horarios para el desarrollo de las diferentes áreas:
Las sesiones diarias quedan divididas de la siguiente forma:

Dos sesiones de 60 minutos, distribuidas: de 9:00 a 10:00 y de 10:00 a 11:00 horas.

Una sesión de 30 minutos de 11:00 a 11:30 horas.

Recreo: de 11:30 a 12:00 horas.

Dos sesiones de 30 minutos, distribuidas: de 12:00 a 12:30 y de 12:30 a 13:00.

Una sesión de 60 minutos de 13:00 a 14:00 horas.

En el caso del alumnado que asiste al Aula de Apoyo a la Integración y a Audición y Lenguaje, podrán tener estos mismos módulos o si las necesidades concretas lo requieren se podrán repartir en tramos de menos tiempo.

Concreción de criterios para el horario de Educación Infantil

Teniendo en cuenta que, según el Real Decreto 95/2022, en Educación Infantil el horario se entenderá como la distribución en secuencias temporales de las actividades que se realizan en los distintos días de la semana, teniendo en cuenta que todos los momentos de la jornada tienen carácter educativo. Dicho horario escolar se organizará desde un enfoque globalizador e incluirá

propuestas de aprendizaje que permitan alternar diferentes tipos y ritmos de actividad con periodos de descanso en función de las necesidades del alumnado.

Por todo esto, los criterios para la elaboración de horarios en esta etapa son:

1. Las materias de Inglés y Religión se asignarán en primer lugar, por tener ambos/as especialistas su horario completo, habrá de asignarse en primer lugar esta materia. Después se asignarán el resto de áreas: *conocimiento de sí mismo y autonomía personal, conocimiento del entorno, lenguajes: comunicación y representación.*
   Por no ser obligatorio impartir Inglés en esta etapa, se asignará horario siempre que haya disponibilidad horaria del profesorado especialista. Si no tiene horas para toda la etapa se adjudicará de cinco años hacia abajo, siendo el alumnado de 3 años los últimos en recibir horas.

2. En el caso de la Religión, desde el curso 2025/2026, la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la Orden de 3 de noviembre de 1993 por la que se establece el currículo del área de Religión Católica en Educación Infantil, fija el horario de la misma en 90 minutos en toda esta etapa. Por ello, la especialista de Religión impartirá este tiempo en cada una de las clases.

3. Se intentará respetar, en la medida de lo posible, la primera hora con el tutor/a correspondiente para facilitar la realización del momento de asamblea.
4. En la medida de lo posible, tampoco habrá especialistas a última hora, con el fin de que sea su tutor/a, que conoce a las familias, quien entregue al alumnado.

Concreción de criterios para el horario de Educación Primaria

1. Las áreas de Lengua castellana y Literatura y Matemáticas se pondrán en las horas más tempranas de la mañana, en la medida de lo posible.
2. Las áreas de Conocimiento del Medio y Educación Artística (Plástica) se distribuirán de manera que completen el horario semanal, con prevalencia de las dos primeras sobre la última en la asignación temporal.
3. Debe evitarse la acumulación de tutores/as especialistas en un mismo Ciclo, sobre todo en razón a lo que se marca en el punto siguiente y para que queden horas de refuerzo pedagógico del profesorado del propio Ciclo.
4. Por razones de coordinación y facilidad de comunicación será preferible que el profesorado que deba cubrir áreas no impartidas por el profesorado especialista sea, con preferencia del mismo nivel; si no es posible, del propio ciclo y en último lugar de cualquier otro, o del más cercano.
5. Deberán distribuirse las sesiones que imparten los especialistas en cada grupo de manera equitativa y proporcional, tanto diariamente como en los bloques semanales de antes y después del recreo.
6. Se intentará que en 1º ciclo no haya dos especialidades seguidas, a no ser que medie el recreo.

Concreción de criterios para el horario del alumnado de Apoyo a la Integración y Audición y Lenguaje

1. Los horarios de Apoyo a la Integración y Audición y Lenguaje se elaborarán antes de que estén elaborados los de todos los grupos, en la medida de lo posible.
2. Se tendrán en cuenta las necesidades educativas individuales.
3. Se estudiarán las posibilidades de agrupamiento de los distintos alumnos/as que precisen estos recursos con el fin de rentabilizarlos al máximo.
4. La asistencia a estas aulas, de manera preferente, cuando en sus grupos de referencia se impartan las materias instrumentales: Lengua castellana y literatura y Matemáticas.

5. En cualquier caso, no deben asistir a estas aulas cuando en sus grupos se impartan: Educación Física, Religión/Valores Sociales y Cívicos, Inglés, Francés (a no ser que estén exentos) y Educación Artística (música y plástica).

Concreción de criterios para el horario de integración del alumnado de Aula Específica.

Los alumnos/as del Aula Específica se integrarán en sus grupos de referencia en aquellas materias que el E.O.A., en colaboración con el E.O.E., estimen oportuno tras el estudio de sus necesidades y siempre bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios y/o la Dirección del centro.

Concreción de criterios generales para la elaboración de los horarios.

1. En la medida de lo posible, no coincidirán dos personas con la hora de coordinación de ciclo, y nunca con reducción horaria por mayor de 55 años, con el fin de rentabilizar el uso de la Biblioteca.
2. Se procurará que haya continuidad en el horario de los tutores/as de Educación Infantil y Educación Primaria.

CICLO Y CURSO / ÁREA	1ER CICLO		2º CICLO		3ER CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural **(CM)**	2.5 h.	2.5 h.	2.5 h.	2.5 h.	2.5 h.	2.5 h.
Educación Artística: Música **(MU)**	1 h.	1 h.	1 h.	1 h.	1 h.	1 h.
Educación Artística: Plástica **(PL)**	1 h.	0.5 h.	1 h.	0.5 h.	1 h.	0.5 h.
Educación Física **(EF)**	3 h.	3 h.	3 h.	3 h.	3 h.	3 h.
Lengua Castellana y Literatura **(L)**	6 h. (5h. + 1h. Aut.Centro)	6 h. (5h. + 1h. Aut.Centro)	5.5 h. (5h. + 0.5h. Aut. Centro)	6 h. (5h. + 1 h. Aut.Centro)	5 h. (4.5h. + 0.5h. Aut.Centro)	4.5 h. (4h + 0,5h Aut.Centro)
Matemáticas **(M)**	5 h.	5.5 h. (5h. + 0.5h. Aut.Centro)	5.5 h. (5 h. + 0,5 Aut.Centro)	5 h.	4.5 h.	4 h.
Inglés **(I)**	2.5 h.	2.5 h.	3 h. (2.5h.+ 0.5h. Aut.Centro)	3 h. (2.5h.+0.5h. Aut.Centro)	3 h. (2.5h. + 0.5h. Aut.Centro)	3 h. (2.5h. + 0.5h. Aut.Centro)
Francés **(FR)**	----	----	----	----	1 h.	1 h.
Educación en Valores Cívicos y Éticos **(EVCE)**	----	----	----	----	----	1.5 h.
Religión y Atención Educativa **(REL/ATEDU)**	1.5 h.	1.5 h.	1.5 h.	1.5 h.	1.5 h.	1.5 h.
TOTAL HORAS	**22.5 h.**	**22.5 h.**	**22.5 h.**	**22.5 h.**	**22.5 h.**	**22.5 h.**

3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DEL PROFESORADO

3.1. Horario de obligada permanencia y cumplimiento regular.

3.1.1. Horario lectivo del profesorado: de 9:00 a 14:00 horas.

a) Asignaciones directas que se deducen de horarios del alumnado.

Una vez asignados los grupos de alumnos/as y enseñanzas que impartirá cada maestro/a del centro, obtenemos automáticamente gran parte de la carga horaria de la mayoría del profesorado. Para ello se asignarán las materias o áreas que, por el motivo que sea, no puedan cubrir los tutores de dichos grupos de modo que:

- Estas áreas sean impartidas por un solo maestro/a.
- Que dicho maestro/a sea perteneciente, de manera preferente, al mismo nivel o, si esto no es posible, al mismo Ciclo.

A la carga horaria citada se le añaden las reducciones (por el motivo correspondiente), el recreo (1 hora) y el horario restante hasta las 25 horas lectivas, de refuerzos pedagógicos.

b) ***Reducciones horarias por causas legales.*** **Actualmente, las reducciones horarias por causas legales son:**

- ∂ Permiso o reducción de jornada por cuidado o hija menor de dieciséis meses.
- ∂ Reducción de jornada por razones de guarda legal.

En caso de cambios en la normativa se aplicará la nueva normativa vigente.

c) Reducciones horarias por cargos directivos.

En el caso de nuestro Centro, según establece la orden de 20 de agosto de 2010, corresponden al Equipo Directivo para la realización de las funciones atribuidas al mismo, 27 horas. Será el Director/a del centro quien, en el ejercicio de sus competencias, distribuirá dichas horas entre los miembros de dicho equipo.

El Equipo Directivo distribuirá su horario lectivo intentando que, en la medida de lo posible, siempre haya un miembro del mismo con reducción horaria por formar parte de dicho equipo para atender las necesidades de dirección o gestión que pudieran presentarse.

En el horario de este equipo se contemplará al menos una sesión semanal para tareas de coordinación del mismo.

d) ***Reducciones de profesorado de planes y proyectos educativos.***

Plan/Programa	***Número de horas de reducción***
Plan de Igualdad	Reducción de recreos
Plan de Lectura y Bibliotecas	Reducción de 3 horas semanales
Plan TDE	Reducción de 3 horas semanales
CONDIG EDU	Reducción de 3 horas semanales
Plan de Apertura de Centros Docentes	Reducción de 5 horas semanales
Plan de Autoprotección	Reducción de recreos
Escuela Espacio de Paz	Se propondrá, en la medida de lo posible, ya que por normativa no hay reducción horaria que el coordinador/a cuente con 1 sesión para la preparación de actividades.

e) ***Reducciones horarias de los Coordinadores/as de ciclo.***

Corresponde a los coordinadores/as de ciclo: 2 horas a los coordinadores/as de Educación Infantil y Educación Primaria y 1 hora para el coordinador/a del Equipo de Orientación.

f) ***Reducciones horarias del profesorado mayor de 55 años.***

Corresponde una reducción de 2 horas semanales que en nuestro caso se dedican a la atención de tareas de Biblioteca, ya que estas horas podrán ser empleadas en cualquiera de las actividades contempladas en apartado 3 del art.13 del cap. IV de la Orden 20 de agosto de 2010. El espacio donde se ubicarán será la propia Biblioteca.

3.1.2. Horario de coordinación docente, tutoría y planificación:

- El Equipo Directivo establecerá una sesión, en horario de tarde, para **atención a padres/madres de cada tutoría y de los especialistas**. Con el fin de que las familias con varios hijos e hijas en el colegio puedan ser atendidas en dicha hora, ésta será común para todo el profesorado. El horario de atención a las familias será el **lunes de 16:00 a 17:00 horas** y se hará telemática o presencial: serán las familias las que lo decidan cuando lo soliciten.

- El Equipo Directivo establecerá una **sesión semanal de todo el profesorado para coordinación**, que será el **lunes de 17:00 a 18:00 horas**.

- El Equipo Directivo establecerá una hora en horario de tarde para la **reunión de los equipos de ciclo y/o docentes y planificación de actividades**. El horario destinado a ello será los **lunes de 18:00 a 19:00 horas.**

Se dedicarán las otras dos horas del horario regular a elaboración de materiales curriculares y programación de actividades educativas.

Este horario será susceptible de cambio si el Claustro lo estima oportuno, siempre y cuando se respete la normativa vigente en el caso del horario de tutoría, en la cual se establece que nunca podrá ser antes de las 16:00 horas.

Este módulo horario completa las 30 horas de obligado cumplimiento en el Centro de modo flexible como prescribe la norma, permitiendo dicha flexibilidad que el resto de horas pueda también ubicarse tras la finalización de clases, en horario de tarde o en aquel o aquellos días en que el centro esté abierto oficialmente.

3.2. Horario sin permanencia en el centro y cumplimiento no regular.

Se computan 5 horas semanales y se dedicarán a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

4. SALIDAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PROGRAMADAS.

Las salidas y las actividades complementarias programadas para el presente curso son:

Curso/ciclo	Actividad	Fecha
Aula Específica y Aula TEA	Visita a belenes de la localidad y de Granada	Por determinar
	Viaje en tren turístico de Granada	
	Visita al centro de Granada	
	Visita a parques de la localidad	
	Salida a una cafetería	
	Salida al mercadillo los viernes	
	Salida a comercios locales	
	Salidas dentro de la localidad	
	Aquellas actividades que proponga el Ayuntamiento de Peligros u otras entidades y se adapten al alumnado y la programación	
Educación Infantil	Graduación	3º trimestre
	Teatro en inglés	Por determinar
	Teatro “Escenia”	
	Parque de las Ciencias	
	Alhambra	
	Certamen de teatro “Hermenegildo Lanz”	
	Actividades en el Polideportivo	
	Granja Escuela	
	Visita al mercadillo	
	Visita al Parque de Bomberos	
	Salidas dentro de la localidad	
	Aquellas actividades que proponga el Ayuntamiento de Peligros u otras entidades y se adapten al alumnado y la programación	
Primer Ciclo	Aldeas inclusiva-educa (Zujaira)	29 y 30 de octubre
	Teatro “Escenia”	Por determinar
	Alhambra	
	Certamen de teatro “Hermenegildo Lanz”	
	Actividades en el Polideportivo	
	Visita al Castillo de la Mota	
	Teatro en Inglés	
	Minichef	
	Belén del Huétor Tájar	
	Salidas dentro de la localidad	
	Aquellas actividades que proponga el Ayuntamiento de Peligros u otras entidades y se adapten al alumnado y la programación	
Segundo Ciclo	Teatro “Escenia”.	Por determinar
	Teatro en inglés.	
	Certamen de teatro “Hermenegildo Lanz”	

	Actividades en el Polideportivo	
	Visita a la Peña Flamenca de Peligros	
	Minichef	
	Visita a Mercagranada	
	Visita al Aeropuerto Federico García Lorca	
	Excursión a Trópolis	
	Excursión en tren a Antequera	
	Excursión de convivencia de fin de curso	
	Visita al Castillo de la Calahorra	
	Salidas dentro de la localidad	
	Aquellas actividades que proponga el Ayuntamiento de Peligros u otras entidades y se adapten al alumnado y la programación	
Tercer ciclo	Teatro en Inglés	Por determinar
	Teatro “Escenia”	
	Certamen de teatro “Hermenegildo Lanz”	
	Alhambra	
	Parque de las Ciencias	
	Actividades en polideportivo	
	Museo de Bellas Artes de Granada	
	Plan Director	
	Visita a la Peña Flamenca de Peligros	
	Cine	
	Base Aérea	
	Un día en la nieve (5º, extensible a otros cursos si hay plazas)	
	Salidas dentro de la localidad	
	Aquellas actividades que proponga el Ayuntamiento de Peligros u otras entidades y se adapten al alumnado y la programación	

Se deja abierto el epígrafe “Salidas dentro de la localidad” para aquellas que se nos ofrezcan y resulten adaptadas al alumnado y adecuadas a la programación.

No se incluyen en la tabla pero se reflejan para ser aprobadas las siguientes salidas que realizamos cada año: pasacalles de carnaval, graduaciones, carrera solidaria, salidas relacionadas con el tránsito entre etapas (visita al IES).

El alumnado de Aula Específica y Aula TEA además de sus salidas podrá realizar las salidas con el grupo en que se encuentre integrado si se adaptan a sus intereses. Si desde el Equipo de Ciclo, se considera interesante para los intereses y características del grupo-clase alguna salida programada por otro ciclo, podrán realizarla igualmente. Todas estas salidas se harán cumpliendo con la normativa sanitaria vigente en el momento de su realización.

Todas las salidas deberán estar autorizadas por las familias, que serán conocedoras con tiempo suficiente a su realización.

El alumnado que no acuda a alguna salida será atendido de forma adecuada en el centro con los medios que establezca Jefatura de Estudios. El profesorado programará el trabajo del posible alumnado que no acuda a una actividad programada y se lo entregará a Jefatura de Estudios antes de salir del centro con el resto de su grupo-clase.

m) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

La **evaluación** es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo.

La **evaluación interna** da la posibilidad al centro de una reflexión crítica y una valoración del proceso educativo y de la práctica docente, a partir de las cuales se determinan unas propuestas de mejora para la elaboración de la Memoria Final y para la planificación del siguiente ejercicio docente.

De conformidad con lo recogido en el artículo 26.1 del Reglamento Orgánico (Decreto 328 de 13 de julio de 2010) nuestro Centro realizará una autoevaluación:

- Del funcionamiento.
- De los programas que se desarrollan
- De los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- De los resultados del alumnado.
- De las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

La autoevaluación es una oportunidad para dialogar, para compartir observaciones y preocupaciones, para construir o fortalecer el trabajo colegiado entre los profesores. El proceso de autoevaluación es, también, una oportunidad para modificar las formas de ver y entender el centro, su organización y funcionamiento. El marco de su fin último que es la mejora y la transformación de la gestión escolar.

En el presente Plan vamos a concretar las finalidades, el contenido y las características de la evaluación de nuestro centro.

FINALIDADES

1. Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
2. Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
3. Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
4. Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

CARÁCTER

La evaluación tendrá un **carácter formativo**, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporcione datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas.

Asimismo, la evaluación tendrá un **carácter continuo**, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.

Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un **carácter participativo**, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.

PLANIFICACIÓN.

a) Al comenzar el curso escolar es preciso hacer un análisis de la situación del Centro. Dicho análisis será realizado por el Equipo de Evaluación del Centro.

Hemos de recordar que el **equipo de evaluación** se encuentra regulado en el artículo 26.5 del Decreto 328/2010. El procedimiento para la designación de sus miembros, deberá estar contenido en el reglamento de organización y funcionamiento, según el artículo 24.1.g del mismo decreto.

El equipo de evaluación coordinará y tendrá en cuenta las competencias relacionadas con la evaluación interna que dicho decreto atribuye al ETCP, a los equipos de ciclo, al claustro de profesorado, al consejo escolar y al equipo directivo.

Para contemplar el mayor número de aspectos posibles se utilizará un documento diseñado al efecto, el cual se anexa. Se tendrán en especial consideración la Memoria de Autoevaluación correspondiente al curso anterior, así como la información que la AGAEVE remite sobre los distintos indicadores de calidad en el Centro. Las reuniones serán realizadas por el Equipo de Evaluación durante el mes de septiembre y primera quincena de octubre aproximadamente.

b) Una vez analizada la situación del Centro y plasmada en tal documento en un listado de posibles propuestas de mejora a implementar, se remite a la Dirección del Centro.
c) Desde la Dirección y Jefatura se estudia el informe, se presenta una propuesta de listado de posibles acciones a realizar a los miembros del ETCP en el mes de octubre con una priorización de objetivos del Plan de Centro, responsables, temporalización, recursos necesarios y evaluación (indicadores de logro, responsables de la misma y escala de calificación), y se reciben aportaciones del mismo.
d) Una vez recogidas las propuestas del ETCP en su reunión de comienzos de noviembre el equipo directivo diseña el Plan de Mejora definitivo el cual se informará al Claustro y al Consejo Escolar, quedando integrado éste en la Programación General Anual.
e) Trimestralmente el Equipo de Evaluación realizará una reunión para valorar el grado de implementación de las propuestas de mejora que conforman el Plan de Mejora inserto en la Programación General Anual.
f) Al finalizar el tercer trimestre el Equipo de Evaluación se encargará de realizar una revisión final del Plan de Mejora que servirá para la confección por el mismo de la Memoria de Autoevaluación, aunando datos procedentes de otros procesos de evaluación (pruebas ESCALA y otras individualizadas). Los resultados serán comunicados a la Dirección del Centro para que está informe al Claustro y Consejo Escolar.

REFERENTES E INDICADORES.

El referente para la evaluación interna del Centro será el conjunto de objetivos y actuaciones que figuran en el Plan de Centro y en su concreción en la Programación General Anual.

Los indicadores de calidad para la evaluación interna del Centro se centraran en:

a) El grado de consecución y/o cumplimiento de los objetivos establecidos por el Centro para el curso escolar y de las actividades programadas para alcanzarlos.

b) La valoración de la contribución de dichos objetivos y actividades a la mejora del funcionamiento global del Centro y de los procesos educativos que se dan en él.

c) La identificación de los logros alcanzados resaltando, con respecto a éstos, los aspectos que destacan de una manera significativa y los aspectos que necesitan mejorar.

d) El análisis de las causas que explican los resultados obtenidos.

e) La formulación de las propuestas de mejora que procedan, de cara al próximo curso.

Del 2 al 15 de septiembre	Reunión de Ciclos: - estudio y análisis de la memoria de autoevaluación, propuestas para realización del plan de mejora
Antes del 30 de septiembre	Reunión ETCP: - revisión memoria de autoevaluación del curso anterior, - revisión de indicadores homologados de la Agencia de Evaluación. - realización del plan de mejora para el curso escolar
Antes del 15 de noviembre	Grabación de las nuevas propuestas aprobadas, junto al plan de trabajo para su revisión trimestral por ciclos y el acta de Consejo Escolar en el que se aprueban en el sistema informático Séneca.
Entre el 13 de enero y el 15 de febrero	Reunión de ciclo: - revisión del nivel de seguimiento de las propuestas del plan de mejora. Reunión ETCP: - recogida de datos de las reuniones de ciclo.
Del 2 al 9 de junio	Reunión de Ciclo: - estudio del grado de consecución de las propuestas del plan de mejora - estudio de los datos sobre los indicadores de la Agencia de Evaluación. Reunión de los padres/madres Delegados de Aula: - recoger información cuestionario de satisfacción familiar, entrega a las familias.
Del 9 de junio al 20 de junio	Reunión ETCP: - análisis de los logros y dificultades de las propuestas del curso actual y establecer propuestas de mejora para el siguiente. - realización de la memoria de autoevaluación.
Del 20 al 30 de junio	Reunión Equipo de Evaluación: - aprobar las propuestas de mejora de la memoria de autoevaluación para el curso siguiente.

PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

A continuación se enumeran los principales procesos de evaluación interna que arrojan información esencial para la mejora de los aspectos organizativos, curriculares y convivenciales del Centro:

- Confección del Plan de Mejora.
- Revisión continuada del mismo de forma trimestral.
- Confección de la Memoria de Autoevaluación.
- Pruebas externas de la Consejería de Educación.
- Pruebas individualizadas que requiera la normativa vigente.
- Encuestas de satisfacción de la AGAEVE.

n) CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado tienen una gran importancia, pues la configuración de éstos influye de manera determinante en aspectos como la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, etc.

AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS/AS

En el mes de junio, tras la finalización del periodo de matriculación, la Secretaría proporcionará a la Dirección un listado del alumnado matriculado por primera vez en el centro en Educación Infantil de 3 años, con datos personales referidos a fecha de nacimiento, sexo, así como otras circunstancias que hubieran requerido informe del orientador/a del centro. Los maestros/as que vayan a coger 3 años en el curso siguiente y el coordinador/a de ciclo o los propios tutores/as en caso de que estén designados ya, recabarán información de las Escuelas Infantiles de la localidad con el fin de hacer los listados lo más acertadamente posible.

La Dirección se reunirá con la Jefatura de Estudios con toda esta información y acordarán la adscripción a un grupo de cada alumno/a procurando que el alumnado que se incorpora por primera vez en nuestro centro, se reparta en los dos grupos de Educación Infantil de 3 años, siguiendo los siguientes criterios:

- Igual número de niños y niñas en cada grupo. El alumnado se ordenará en dos bloques de niños y niñas, evitando así la disparidad de género.
- El alumnado será posteriormente ordenado según orden determinado por la fecha de nacimiento, con el fin de que no ocurra el agrupamiento concentrado de niños/as con diverso grado de madurez.
- De existir alumnado con NEAE o condición desfavorecida, se estudiará el caso según el dictamen de escolarización pendiente y se decidirá el grupo al que se va a asignar y en el caso de existir varios, se hará de forma equitativa.
- No separar hermanos, siempre y cuando no necesiten atención individualizada, presenten algún tipo de discapacidad o la familia lo así lo solicite.
- Para favorecer la integración del alumnado nuevo, se intentará que haya alumnado de la misma Escuela Infantil en la misma clase.

La distribución de los grupos se mantendrá así hasta la finalización del primer ciclo, momento en que se hará un reagrupamiento de los grupos que finalicen 2º curso y otro en los que acaben 4º curso, siguiendo los siguientes criterios:

- ✓ Formación de grupos heterogéneos, tanto en sexo como curricularmente.
- ✓ Respetar el principio de normalización, inclusión escolar y social.
- ✓ Agrupamientos no discriminatorios del alumnado.
- ✓ Compensación del alumnado de NEE.
- ✓ Compensación de la ratio de alumnos/as.

En casos excepcionales, como la creación o reducción de una unidad, se llevará a cabo la reestructuración de los grupos implicados según establece el presente documento, respetando los criterios anteriormente citados.

Si durante el curso o al comienzo del mismo se produjesen altas, éstas se asignarán al grupo que menos alumnos/as tenga y, si estuvieran en igualdad de condiciones, se empezará la adjudicación por el grupo

A. Aunque este sea el criterio establecido, la Dirección del centro (que será la encargada de asignar a las nuevas incorporaciones), antes de adjudicar un alumno/a nuevo a un grupo, tendrá en cuenta también las características tanto del grupo como del alumnado, así como problemas concretos que agraven la convivencia de un grupo y podrá variar este criterio en casos excepcionales con el fin de no desequilibrar demasiado un grupo.

CAMBIO DE GRUPO DE UN ALUMNO/A

Se contemplará el cambio de grupo para el alumnado únicamente, en caso disciplinario grave o de otra índole, dando información de ello a la familia del alumno/a y al Consejo Escolar. Esta potestad será ejercida por la Dirección del Centro. De igual modo, se realizará en casos en los que la normativa vigente así lo establezca, por ejemplo, como medida ante un protocolo de acoso que así lo requiera.

Excepcionalmente, por criterios pedagógicos y con informe favorable del equipo de ciclo y del Orientador/a de referencia, se podrá determinar el cambio de grupo de alumnos/as.

DESIGNACIÓN DE TUTORES/AS Y ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS.

Para la designación tutores-as y asignación de grupos y enseñanzas, según lo establecido en el artículo 20 de la Orden de 20/08/2010, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de organización pedagógica:

CONTINUIDAD: se tendrá en cuenta que aquellos maestros/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro. En casos muy concretos y excepcionales, se puede contemplar la posibilidad de que un maestro/a no termine el Ciclo con su grupo de alumnos/as, a petición del propio tutor/a o llegando a un acuerdo con el mismo con razones pedagógicas fundamentadas, oído el ETCP, estudiado el caso por el Equipo directivo, previa consulta a la Inspección Educativa e informando al Claustro y al Consejo Escolar.

CONCENTRACIÓN Y ESTABILIDAD: se ha de procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos, siendo éste criterio de especial aplicación en el 2º ciclo de Educación Infantil y el primer ciclo de Primaria, en el que se procurará designar tutor/a a profesorado con experiencia, interés y formación en el mismo.

ESPECIALIDAD: la asignación de grupos y enseñanzas se hará de acuerdo con la especialidad y, en casos de necesidad, con la habilitación y la experiencia o formación contrastada, a juicio del Equipo Directivo, evitando entrar en contradicción con los criterios anteriores.

IDONEIDAD. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones y preferencias del profesorado interesado y atendiendo estos criterios pedagógicos y/u organizativos.

CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO: para la designación de tutor/a de un determinado grupo, se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

En los grupos que presenten características especiales, se contemplará la posibilidad de destinar mayores recursos humanos a través de las medidas de atención a la diversidad adoptadas en el centro, tales como mayor número de horas de apoyo, *desdoble del grupo en áreas instrumentales*, etc. siempre que la disponibilidad horaria lo permita.

Se valorará en la medida de lo posible la estabilidad de un/a tutor/a con un mismo grupo de alumnos/as *más allá del ciclo*. Esta opción será factible siempre que el/la tutor/a lo solicite y las calificaciones del alumnado del grupo y el clima generado con las familias del mismo indiquen que esta opción sería pedagógicamente favorable al Centro, previa consulta a la Inspección Educativa.

EFICACIA ORGANIZATIVA. Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores, en la medida de lo posible. Se intentará que impartan clases en el segundo o tercer ciclo de Educación Primaria.

En caso de permanecer en el primer ciclo de Educación Primaria o pertenecer a Educación Infantil, se procurará que las horas de dedicación a las funciones directivas sean cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas. Para facilitar esto, se puede cubrir parte de esas horas con la entrada de las especialidades que correspondan.

Criterios particulares:

1. Aquellos maestros/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de Educación Primaria o del segundo ciclo de Educación Infantil, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnado con que lo inició, siempre que continúen prestando servicios en el centro. Cuando por fuertes razones pedagógicas, disciplinarias o convivenciales sobrevenidas no sea aconsejable que un/una maestro/a permanezca en el ciclo los dos años prescriptivos, excepcionalmente se le podrá eximir de la obligatoriedad de permanecer en el mismo ciclo hasta que el alumnado con el que lo empezó lo finalice, igual que sucedería si de un maestro/a interino o provisional se tratase. Tal extremo se justificaría ante el Claustro y la Inspección Educativa.
2. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.
3. La asignación de la maestra/o de apoyo (cupo 13 – horario en blanco) se hará teniendo en cuenta que ese maestro/a no sea especialista y se le dará preferencia al maestro/a que reúna experiencia profesional, idoneidad e interés para desempeñar esta función.
4. Los maestros/ as especialistas podrán ser designados tutores/as cuando existan razones organizativas y de funcionamiento que así lo precisen. En estos casos y teniendo en cuenta el difícil desempeño de esta doble función de tutoría y de especialidad, se considerará adecuado:

⇨ Asignarles grupos que no requieran medidas especiales de atención a la diversidad, para evitar mayor presencia de maestros/as en el grupo.
⇨ Se procurará asignarles grupos de segundo o de tercer ciclo, con el mismo fin de evitar mayor presencia de maestros/as con el grupo de alumnos/as.

Estos criterios serán tenidos en cuenta, y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico. Corresponde al Director/a realizar la asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos/as y áreas al profesorado dentro de cada nivel, ciclo o modalidad, atendiendo a criterios pedagógicos.

ñ) CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA ÁREA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Este apartado será analizado a lo largo de todo el curso 22/23 como parte de las propuestas de mejora con el fin de actualizarlo conforme a la normativa vigente para todos los curos.

MARCO NORMATIVO	
Programaciones didácticas	**Propuestas pedagógicas**
- **Real Decreto 157/2022,** de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. - **Decreto 101/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de **Educación Primaria en** la Comunidad Autónoma de **Andalucía.** - **Orden 30/05/2023**, por la que se desarrolla el **currículo** correspondiente a la etapa de **Educación Primaria en** la Comunidad Autónoma de **Andalucía**, se regulan determinados aspectos de la **atención a la diversidad y a las diferencias individuales**, se establece la ordenación de la **evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas**. - **Instrucciones de 21 de junio de 2023**, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el **tratamiento de la lectura** para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.	- **Real decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la **Educación Infantil**. - **Decreto 100/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de **Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.** - **Orden 30/05/2023**, por la que se desarrolla el **currículo** correspondiente a la etapa de **Educación Primaria en** la Comunidad Autónoma de **Andalucía**, se regulan determinados aspectos de la **atención a la diversidad y a las diferencias individuales**, se establece la ordenación de la **evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas**.

CONSIDERACIONES GENERALES

La elaboración de las Programaciones Didácticas y propuestas pedagógicas, por parte del profesorado de nuestro Centro, debe partir de los siguientes pilares fundamentales:

- El Proyecto Educativo.
- La Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora.
- El análisis del contexto, las características y las necesidades de nuestro alumnado.
- El marco normativo actual que desarrolla el currículo de Educación Primaria.

En este apartado se indican los criterios generales y comunes a seguir por los equipos de ciclo/departamentos en torno a las tareas de confección de las programaciones didácticas y a las situaciones de aprendizaje, prestando especial atención a la selección e identificación de los aprendizajes que garanticen el desarrollo de las competencias clave y la consecución de los objetivos de etapa (para el desarrollo y la concreción del currículo se deberá tener en cuenta la secuenciación establecida en los anexos correspondientes de las instrucciones.

El Artículo 27 del Decreto 328/2010 de 16 de julio sobre Reglamento Orgánico de los Centros de Infantil y Primaria, expresa que:

"Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atendrán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26".

Las programaciones didácticas incluirán los siguientes aspectos, según el artículo 27 del Decreto 328/2010:

a) **Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación** para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la **secuenciación de contenidos** a las características del centro y su entorno.

b) La contribución de las áreas a la adquisición de las **competencias clave**.

c) La forma en que se incorporan los **contenidos de carácter transversal** al currículo.

d) La **metodología** que se va a aplicar.

e) Los procedimientos de **evaluación** del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

f) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de **la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita** del alumnado, en todas las áreas.

g) Las medidas de **atención a la diversidad**.

h) Los **materiales y los recursos didácticos** que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

i) Las **actividades complementarias y extraescolares** relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

El desarrollo del currículo a cualquier nivel y por lo tanto a este, deberá fundamentarse en los siguientes **principios:**

a) **Aprendizaje por competencias**, determinado por:

1º *Transversalidad e integración*. Implica que el proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

2º *Dinamismo*. Se refleja en que estas competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual las alumnas y los alumnos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

3º *Aprendizaje funcional*. Se caracteriza por la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana favorece las actividades que capacitan para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y las variadas actividades humanas y modos de vida.

4º El *trabajo por competencias* se basa en el diseño de tareas motivadoras para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.

5º *Participación y colaboración*. Para desarrollar las competencias clave resulta imprescindible la participación de toda la comunidad educativa en el proceso formativo tanto en el desarrollo de los aprendizajes formales como de los no formales.

b) **Contextualización** de los aprendizajes a través de la consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.

c) Potenciación del uso de las **diversas fuentes de información** y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.

d) Concienciación sobre los temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo **globalizado**, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones. Así como, poner en valor la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad.

Las propuestas pedagógicas según el artículo 28 del Decreto 328/2010:

1. Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán lascaracterísticas propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

2. Las propuestas pedagógicas incluirán:

    a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
    b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
    c) La metodología que se va a aplicar.
    d) Las medidas de atención a la diversidad.
    e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
    f) La distribución del tiempo.
    g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
    h) Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

Los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa para el desarrollo y concreción del currículo de la Educación Primaria, la adaptación a las necesidades del alumnado y a las características específicas de su contexto social y cultural.

La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:

- Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos profesores imparten en un mismo ciclo y nivel, asegurando que su práctica educativa se basa en unos principios educativos comunes.
- Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área a lo largo de los distintos cursos.
- Permitir la estabilidad de un currículum y una metodología que permitan la posibilidad de evaluar la práctica educativa en función de los resultados obtenidos y buscar las mejoras más adecuadas y compartidas como profesionales de la enseñanza.
- Enseñar teniendo como referencia las Competencias Clave establecidas en la normativa.

El establecimiento de unas directrices para la elaboración de las Programaciones Didácticas y las Propuestas Pedagógicas tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los Ciclos han de realizar a lo largo del curso así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos *criterios* homogéneos.

Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán anualmente las programaciones

didácticas de las áreas que correspondan al mismo, conforme a los criterios generales del proyecto educativo, dentro de la regulación y límites establecidos por la Consejería de Educación.

Las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas las aprueba y revisa el Claustro.

Se diseñarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo mediante la concreción de los distintos elementos que configuran el currículo educativo para cada curso.

Se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado.

Se incluirán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo.

Los elementos del currículo educativo para el área en el Ciclo que vienen determinados en normativa son:

a) Objetivos de la etapa.
b) Objetivos del área para la etapa.
c) Bloques de contenidos del área para la etapa.
d) Bloques de contenidos del área para el ciclo.
e) Criterios de evaluación del área para la etapa y los correspondientes estándares de aprendizaje evaluables.
f) Criterios de evaluación del área para el ciclo.
g) Interrelación de los criterios de evaluación del ciclo con los objetivos del área, bloques de contenido, competencias clave y estándares de aprendizaje o indicadores.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISTINTOS APARTADOS DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Los criterios generales de elaboración de las programaciones didácticas vienen determinados por las exigencias establecidas en el marco normativo vigente. De acuerdo con estos criterios y para la etapa de primaria los puntos a desarrollar para el diseño de estas programaciones didácticas son:

Contextualización y relación con el proyecto educativo.

Se hará una descripción del ciclo y se indicará la relación de esta programación con el proyecto educativo del centro. También se hará mención al marco normativo de referencia. **A. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.**

En los anexos correspondientes a las áreas se contemplan las competencias específicas y, a su vez, los criterios de evaluación asociados a las mismas, así como los saberes básicos, e informan lo siguiente por cada uno de estos elementos:

- Competencias específicas: se proporciona una descripción de las mismas, orientaciones sobre situaciones de aprendizaje que favorecen su adquisición y su vinculación con otras competencias y con el perfil del alumnado.
- Saberes básicos: se presentan en bloques de contenidos. En los currículos concretos de cada área/materia, se desarrollan dichos bloques en función de las demandas de los criterios de evaluación
- Criterios de evaluación: se asocian a cada competencia específica.

En la confección de este apartado se desarrollarán estos puntos:

1. Objetivos de la educación primaria
2. Competencias clave y sus descriptores operativos para la etapa de primaria.
3. Situaciones de aprendizaje
4. Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos mínimos de cada área

B. Contenidos de carácter transversal

Se trabajarán en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciben en algunas de las áreas de la etapa, elementos que podemos ver en las diferentes tareas, actividades y proyectos que se plantean en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas integradas.

C. Metodología

El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento.

Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

Las líneas metodológicas tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.

Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

D. Procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

En cuanto a los procedimientos y criterios de evaluación del alumnado se ha de tener en cuenta el carácter de la evaluación, establecido en la correspondiente normativa, para que guie la toma de decisiones.

Se tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

Es importante reseñar el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

E. Forma de atención a las diferencias individuales del alumnado.

Se tomará en consideración la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje para que, desde la forma de atención a la diversidad del alumnado y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación del proyecto educativo, se generen las condiciones que favorezcan la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado y del profesorado.

Se recogerán en este apartado los principios DUA que se expondrán en las diferentes situaciones de aprendizaje.

F. Materiales y recursos

Se indicarán los materiales y recursos incluido los libros de texto, teniendo en cuenta:

- Los materiales y recursos didácticos empleados serán variados, no limitándose al libro de texto.
- Se emplearán recursos didácticos digitales.
- Se utilizarán materiales procedentes de la biblioteca del centro para el fomento de la lectura.

G. Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.

La lectura constituirá un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave.

Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en las que el alumnado leerá, escribirá y se expresará de forma oral.

Se dedicará un tiempo diario a la lectura en todos los niveles para el desarrollo de dicha competencia.

H. Actividades complementarias

Se recogerán las actividades complementarias que a realizar teniendo en cuenta especialmente importantes para el diseño de las situaciones de aprendizaje, pues permiten una fuerte vinculación con el entorno inmediato y, por tanto, una contextualización del aprendizaje.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISTINTOS APARTADOS DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

El apartado 2 de las propuestas pedagógicas coincide con el apartado c) del Proyecto Educativo, hace referencia a la concreción del currículo.

En cuanto a los procedimientos y criterios de evaluación del alumnado se ha de señalar con claridad el carácter de la evaluación, establecido en la correspondiente normativa, para que guie la toma de decisiones. Para la Educación Infantil se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas.

Tendrá los siguientes apartados:

Marco normativo

a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.

A.1. Fines y objetivos de la Educación Infantil
A.2. Competencias clave
A.3. Situaciones de aprendizaje
A.4. Áreas de experiencia:Crecimiento en Armonía
Competencias específicas y sus correspondientes criterios de evaluación Saberes básicos mínimos

Descubrimiento y Exploración del Entorno
Competencias específicas y sus correspondientes criterios de evaluación Saberes básicos mínimos

Comunicación y Representación de la Realidad
Competencias específicas y sus correspondientes criterios de evaluación
Saberes básicos mínimos

b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

c) La metodología que se va a aplicar.

C.1. Principios metodológicos
C.2. Diseño y organización de los espacios individuales y colectivos
C.3. Distribución del tiempo escolar
C.4. Selección y distribución de recursos didácticos y materiales

d) Inclusión. Atención a las diferencias individuales del alumnado.

D.1. Medidas generales y específicas de atención a las diferencias individuales delalumnado
D.2. Principios y pautas DUA
D.3. Materiales y recursos para la atención a las diferencias individuales del alumnado

e) Los procedimientos e instrumentos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

E.1. Procedimiento de evaluación del alumnado
E.2. Referentes de la evaluaciónE.3. Criterios de evaluación
E.4. ¿Cómo evaluar?
E.5. Evaluación de la propuesta y de la práctica docente

f) Programación de las Situaciones de Aprendizaje. El profesorado diseñará situaciones de aprendizaje estimulantes, significativas e integradoras, bien contextualizadas y respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, que tengan en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa.

ORIENTACIONES GENERALES

- El equipo de cada ciclo durante el mes de septiembre concretará los aspectos de la programación didáctica o la propuesta pedagógica en educación infantil del centro. Para ello se seguirá las directrices y el calendario de actuaciones y reuniones establecido por el ETCP.
- Las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas son responsabilidad del equipo de ciclo y deben poder ser utilizadas por cualquier maestro o maestra del ciclo.
- Las programaciones deben ser un documento útil práctico para el trabajo del Equipo de Ciclo y no convertirlas en documentos que sirvan simplemente para pasar el trámite.
- Atenderán a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales. Se tendrán también en consideración las necesidades detectadas en las pruebas de evaluación individualizadas e indicadores externos.
- Seleccionaremos los aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles, que vayan encaminados al desarrollo de las competencias. Desecharemos los poco útiles o repetitivos. En este sentido se establecerá la forma en que se incluirán los trabajos por tareas o proyectos en la programación para conseguir un aprendizaje significativo.
- Una vez redactada, cada programación será aprobada por los miembros del ciclo, recogiéndose dicho acuerdo en el acta correspondiente.
- Las programaciones serán entregadas por los equipos docentes al jefe de estudios que lo llevará al equipo técnico de coordinación pedagógica, para que éste, en el ejercicio de la función de supervisión, compruebe su ajuste a las directrices por él establecidas antes de incorporarlas al proyecto educativo.
- El profesorado del centro docente desarrollará su actividad de acuerdo con las programaciones didácticas elaboradas.
- El profesorado trabajará fundamentalmente en equipo, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar para que se desarrolle el aprendizaje por competencias, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.

LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO: PROGRAMACIÓN DE LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE

El profesorado diseñará **Situaciones de Aprendizaje**, es decir, situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Diseñará situaciones de aprendizaje:

- Estimulantes, significativas e integradoras.
- Bien contextualizadas.
- Respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones.

- Que tengan en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa.

El diseño de estas situaciones debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de cada etapa o enseñanza. Para ello deben:

- Partir del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos.
- Proponer tareas o actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado.
- Estar compuestas por tareas de creciente complejidad cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes.

La puesta en práctica de estas situaciones debe:

- Aplicar metodologías didácticas que reconozcan al alumnado como agente de su propio aprendizaje.
- Estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad.
- Ofrecer la oportunidad de conectar y aplicar lo aprendido en contextos cercanos a la vida cotidiana o, en su caso, real.
- Implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales.
- Fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI. En definitiva, las situaciones constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño universal para el aprendizaje, permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado

Los apartados coincidirán con los establecidos en la normativa y se diseñarán de acuerdo a la plantilla establecida en la misma.

ANEXOS:

ANEXO I. Guion para la confección de las programaciones didácticas.

ANEXO I: GUIÓN PARA ELABORAR LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN.**
2. **CONTEXTUALIZACIÓN.**
3. **ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE CICLO.**
4. **CONCRECIÓN DEL CURRICULUM PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO.**
2. **FORMA EN QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO.**
3. **METODOLOGÍA QUE SE VA A APLICAR.**
4. **LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
5. **EL DISEÑO Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS.**
6. **LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO.**
7. **LA SELECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES.**
8. **LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO, EN CONSONANCIA CON LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESTABLECIDAS.**
9. **SALIDAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.**

ANEXO II: GUIÓN PARA ELABORAR LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ÍNDICE

CONTEXTUALIZACIÓN

1. **OBJETIVOS**
   - *a) Objetivos generales de la Educación Primaria*
   - *b) Los objetivos del área para la etapa*

2. **CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA A LAS COMPETENCIAS CLAVE**

3. **ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS**

4. **CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL Y SU INTEGRACIÓN EN EL CURRÍCULO**

5. **LA METODOLOGÍA QUE SE VA A APLICAR.**
   - a) Consideraciones metodológicas generales
   - b) De cada área

6. **LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA DEL ALUMNADO, EN EL ÁREA.**

7. **LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, EN CONSONANCIA CON LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESTABLECIDAS.**
   - *a) Los criterios de evaluación con sus correspondientes indicadores y estándares de evaluación*
   - *b) La secuenciación de criterios e indicadores para cada uno de los cursos del ciclo.*
   - *c) Los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.*
   - *d) Los criterios de calificación.*

10. **LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

11. **LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR, INCLUIDOS LOS LIBROS PARA USO DEL ALUMNADO**

12. **LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO, QUE SE PROPONEN REALIZAR POR EN FUNCIÓN DEL CURRÍCULO DEL ÁREA.**

o) PLANES ESTRATÉGICOS DESARROLLADOS.

La legislación educativa española y andaluza establece la equidad, la inclusión y la flexibilidad como pilares fundamentales del sistema educativo, garantizando la igualdad de oportunidades y la adaptación a la diversidad del alumnado. En este marco, la Ley de Educación de Andalucía apuesta por la innovación, la formación docente y la mejora continua de la enseñanza, promoviendo medidas de apoyo que aseguren el éxito escolar de todos los estudiantes. El Decreto 164/2024 refuerza estos principios al estructurar la Consejería de Desarrollo Educativo bajo criterios de eficiencia y modernización.

A través de sus programas educativos, la Consejería impulsa la inclusión, la colaboración entre el profesorado y la aplicación de prácticas pedagógicas innovadoras. La unificación de los programas de innovación y participación educativa persigue simplificar la gestión administrativa, reducir la carga burocrática y fortalecer el papel del profesorado como motor del cambio. De este modo, se consolida un sistema educativo andaluz más cohesionado, innovador y orientado a la calidad y la equidad.

La participación en los distintos Programas se articula desde septiembre de 2025 a través de los siguientes procedimientos para aquellos solicitados por el centro:

Procedimiento tipo A: participación de oficio (se determina de oficio por parte de la propia Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional):

- Bienestar Emocional.
- Bibliotecas Escolares.
- Plan de Actuación Digital.
- Educación Inclusiva +.
- Plan de Apertura de Centros Docentes.
- Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía.

Procedimiento tipo B: participación sin convocatoria específica (convocatoria general) (previa solicitud por parte del centro):

- Hábitos de Vida Saludable.
- ALDEA.
- Red Andaluza: “Escuela Espacio de Paz”.
- Prácticum Grado Maestro.

Procedimiento tipo C: participación sujeta a convocatoria específica (la participación está sujeta a lo dispuesto en la correspondiente convocatoria de cada uno de ellos):

- Programa Escolar de Consumo de Fruta, Hortalizas y Leche.
- Investiga y Descubre.
- Refuerzo educativo en periodo estival.
- PROA Andalucía (PROA y PROA+ “Transfórmate).
- Pacto de Estado: Prevención Violencia de Género.
- Más Equidad.
- Programa de refuerzo de la lengua extranjera: PREX.

PARTICIPACIÓN DE OFICIO

1.- BIENESTAR EMOCIONAL.

El programa de ***Bienestar emocional***, desarrollado en colaboración con los recursos educativos y de orientación de la zona, adopta un enfoque preventivo y recuperador centrado en el bienestar emocional y la salud integral del alumnado.

Su finalidad es reforzar los recursos humanos mediante la incorporación de profesionales especializados, al tiempo que fomenta la formación del profesorado, los equipos directivos y de orientación en alfabetización emocional y salud mental para favorecer la detección temprana y crear entornos escolares seguros y positivos. Asimismo, promueve una intervención basada en el buen trato, el respeto a los derechos de la infancia y la adolescencia y el conocimiento de los protocolos de derivación a los servicios de salud mental. El programa también impulsa la difusión de buenas prácticas y materiales formativos, además de actuaciones de sensibilización sobre el uso responsable de las tecnologías y la prevención de conductas adictivas. Del mismo modo, busca fortalecer la colaboración de las familias con los centros educativos, fomentando su participación activa y el sentimiento de pertenencia a la comunidad escolar. Formación específica dirigida a todos los docentes, y especialmente al profesorado que asume las funciones de coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia, equipos directivos y profesionales de la orientación educativa.

En el marco de este programa se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

• Formación asociada a la Guía de acompañamiento educativo en situaciones de duelo para Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

• Difusión de actuaciones asociadas a la prevención del suicidio y conductas autolíticas en el ámbito educativo, incluyendo la del Protocolo de actuación ante dichos casos, así como la formación necesaria para su implementación.

• Formación específica dirigida a las familias, centrada en la prevención de conductas suicidas y promoción de la salud mental en el ámbito familiar.

• Realización de encuentros a nivel provincial y regional de buenas prácticas de salud mental en el ámbito educativo.

• Realización de campañas publicitarias e informativas destinadas a la comunidad educativa, al alumnado y a la población en general, para la sensibilización sobre los problemas derivados de la salud mental en los menores.

• Difusión de actuaciones dirigidas al alumnado para la sensibilización y prevención de las conductas adictivas, con y sin sustancias.

• Participación de profesionales, organizaciones y colectivos del sector, con el perfil adecuado y especializado en el campo de la salud mental y el bienestar emocional, destinado a la formación de docentes, atención y formación dirigida a las familias e intervención en los centros docentes que demanden el servicio.

• Formación dirigida al profesorado sobre autocuidado emocional y bienestar docente.

• Formación en educación emocional dirigida a alumnado en la etapa de Educación Infantil.

2.- PLAN DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR.

Debido a la ausencia a día de hoy de indicaciones para elaborar el mismo, aún no se ha elaborado el plan de lectura y bibliotecas estructurado como en cursos anteriores.

Se están realizando diferentes actividades:

TAREAS/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SECTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A QUE VA DIRIGIDA	TEMPORALIZACIÓN
Catalogación, expurgo y ordenación de fondos.	Responsable y equipo de apoyo	Alumnado	Todo el curso
Elaboración plan de trabajo de la biblioteca	Responsable	Red de Bibliotecas Escolares de la provincia de Granada, profesorado y alumnado.	Por determinar
Realización de actividades de animación a la lectura	Responsable y equipo de Apoyo (Coordinados con el resto de coordinadores de Planes y Programas)	Alumnado	Todo el curso
Realización de actividades en torno a efemérides	Responsable y equipo de Apoyo (Coordinados con el resto de coordinadores de Planes y Programas)	Alumnado	Todo el curso
Coordinación Equipo de Apoyo	Responsable	Equipo de apoyo	Todo el curso
Préstamo en sala	Responsable y equipo de apoyo	Alumnado	Todo el curso
Préstamo Biblioteca de aula	Tutores/as	Alumnado de infantil y 1º	A partir de Octubre
Uso de Biblioweb-Seneca	Responsable	Profesorado y alumnado	A partir de Octubre
Formación equipo apoyo Biblioweb	Responsable	Equipo de apoyo	Octubre

Apertura de la biblioteca en horario de recreo como recurso delntro del plan de “recreos inclusivos”	Responsable y equipo de apoyo	Alumnado	Todo el curso
Uso de la cuenta de Instagram de la biblioteca.	Responsable	Alumnado y familias	Todo el curso
Difusión de los fondos y actividades de la biblioteca.	Responsable y equipo de apoyo	Alumnado y profesorado	Todo el curso
Recoger las demandas de actividades por parte de alumnado y claustro.	Responsable y equipo de apoyo	Alumnado, profesorado y familias	Todo el curso
Establecer criterios de adquisición de nuevos fondos	Responsable y equipo de apoyo	Alumnado y profesorado	Primer trimestre
Recoger las demandas de títulos por parte del alumnado para la actualización del catálogo.	Responsable, equipo de apoyo y tutores/as	Alumnado y profesorado	Primer trimestre

Las tareas se realizarán en los tramos horarios disponibles, tanto por reducción horaria por mayores de 55; como de las sesiones disponibles para el resto equipo de apoyo y la responsable de la biblioteca. Durante este curso contamos con un equipo de seis personas que en un momento dado realizarán los préstamos.

RESPONSABLE:
Noelia García Carbajo

EQUIPO DE APOYO:
Belén Fonseca Venteo
Jose Manuel Fuentes Ruiz (a su tutoría)
Jose Ramon Gallardo Vigil (a su tutoría)
Abel Jimenez Mecias (a su tutoría)
Gloria Mª Medina Carmona (a su tutoría)
Rosario Muñoz Díaz

Además de esto, se ha elaborado un itinerario lector al que los ciclos añadirán actividades para trabajar la lectura cumpliendo así con las ***Instrucciones de 21 de junio de 2023,*** *de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el* ***tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística*** *en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.*

ITINERARIO LECTOR CEIP GLORIA FUERTES

PRIMER CICLO: PRIMERO

	OBRA	GENERO	SINOPSIS	TEMÁTICA	RECURSOS	ACTIVIDADES
SEGUNDO TRIMESTRE	PIRULI	NARRATIVA	El excesivo celo de su madre hace que se pase la vida encerrado en casa, sin poder jugar con los demás zorritos y sin conocer la ciudad. Pero un buen día, convence a sus padres y logra que su madre lo lleve de compras, con tan mala fortuna que se pierde. La madre, desesperada, pide ayuda a todos los animales que encuentra, pero ninguno ha visto a un zorrito con las fabulosas características que ella describe. Por fin, la sabia tortuga le indica dónde ha visto un vulgar zorrito triste y lloroso. Roberta duda de que ése sea su hijo, pero va a comprobarlo y encuentra a Pirulí. Con gran alegría regresan a casa, donde los espera el padre, preocupado por la tardanza.	Valentía Amistad Cooperación	LIBRO 22 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
TERCER TRIMESTRE	EL REY SOLITO	NARRATIVA	Todos los habitantes del reino del rey Solito se marcharon porque era un reino muy pobre. Para no aburrirse, vivía como si su castillo todavía estuviera habitado, aunque ya no tenía sirvientes. Incluso decretó un día de guerra, en la que él también hacía de enemigo. Además, se inventó una esposa con la que poder mirar las estrellas. Hasta que un día llegó una pastora, Florinda, y le comunicó su deseo y el de otros pastores de regresar al reino, porque los prados y los bosques del reino vecino estaban muy sucios. El rey Solito se alegró mucho.	Amistad Imaginación	LIBRO 23 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel

PRIMER CICLO: SEGUNDO

	OBRA	GENERO	SINOPSIS	TEMÁTICA	RECURSOS	ACTIVIDADES
OCTUBRE	EL DRAGON Y LA	NARRATIVA	Es la historia del niño Bastián, que leyendo un libro fantástico llega a formar parte de él hasta convertirse en su protagonista, y consigue ser el héroe y salvador de un mundo destinado al desastre.	Valentía Amistad Cooperación	LIBRO 25 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
NOVIEMBRE	CAOS EN LA BODA	NARRATIVA HUMOR	En la batalla campal que se organiza en el banquete no faltan los calamares y los langostinos voladores, además de la tarta nupcial con sorpresa… Al final nadie sabe explicar qué ha pasado, pero, eso sí...:reconocen que se han divertido de lo lindo!	Diversión con la lectura	LIBRO 27 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel

DICIEMBRE	**LA BRUJA HERMOSA**	NARRATIVA	Ésta es la historia de una muchacha alegre, inteligente y hermosa pero muy envidiada. Por eso, decidió disfrazarse de bruja. Así, durante un tiempo, se libró de las maldades de algunas personas de su pueblo.	Respeto Amistad Diversión con la lectura	LIBRO 24 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
ENERO	**EL SEÑOR GUERRA Y LA SEÑORA PAZ**	NARRATIVA	El señor Guerra vivía en una colina donde siempre llovía y tronaba. Tenía una mansión que se caía a trozos, y pocas veces salía de casa, si no era para gritarle al tendero que le llevaba la comida. Pero un día, se alquiló la casita de al lado. Y allí fue	Paz Tolerancia Colaboración	LIBRO 25 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
FEBRERO	**SI YO FUERA UN PEZ**	POESIA	Poemario infantil de temática marina.	Amistad Generosidad Autores Andaluces	LIBRO 26 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
MARZO	**¿DE DONDE SALE ESTA NIÑA?**	NARRATIVA	Sami es un niño que cree que sólo los que tienen sirí son fuertes, hasta que llega Luna a su escuela y como es una niña fuerte Sami cree que hay algo raro. Luego descubrirá que tiene sirá, y que simplemente es distinta a los niños, pero que eso no es tan importante como pensaba.	Igualdad Coeducación	LIBRO 25 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
ABRIL	**ANIMALITOS AMIGOS**	POESIA	Este libro te ofrece los versos más tiernos y divertidos de Gloria Fuertes sobre tus animales preferidos de la granja: la gallinita, el gallo despertador, la vaca llorona, la cabra cabreada, los cerditos... y también de los de tu casa: el nuevo cachorro, la gata Renata, el cotorro Cascorro…	Amistad Imaginación	LIBRO 25 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
MAYO	**JORGE Y EL CAPITAN**	NARRATIVA	Está lloviendo y Jorge espera en la acera a que llegue el autobús del colegio. Ya está aquí. Jorge se sube y saluda al capitán. Al niño le encantan esos viajes porque siempre pasan por miles de peripecias que el capitán sabe resolver. Hoy se les ha tragado un monstruo, han caído en el laberinto encantado, les atrapa una nube y luego se van volando. De todo lo malo se libran gracias al capitán con ayuda de Jorge. Jorge espera impaciente hasta la tarde para volver a montar en el autobús y tener otro viaje increíble.	Amistad Imaginación	LIBRO 24 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
JUNIO	**MATILDE Y LAS BRUJAS**	NARRATIVA	Las tres brujas más horribles, verdes y peores de toda la comarca pretenden que Matilde tenga horribles pesadillas y, con ese fin, cocinan una pócima especial. Pero la niña decide luchar contra ellas con su inteligencia y, por eso, cocina una tarta con un letrero que dice que será para la bruja más malvada de todas.	Aventura Imaginación	LIBRO 24 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel

SEGUNDO CICLO:TERCERO						
	OBRA	**GENERO**	**SINOPSIS**	**TEMÁTICA**	**RECURSOS**	**ACTIVIDADES**
OCTUBRE	**EL CAPITAN CALZON-CILLOS**	HUMOR	Jorge y Berto son dos amigos que han creado el mayor superhéroe con superpoderes superelásticos de la historia del cómic... ¡Y están a punto de crearlo también en la vida real! Aquí está el Capitán Calzoncillos, un superhéroe cuya identidad secreta es tan secreta que sin siquiera la conoce él. Si te gustan los chistes, los cómics y los fliporamas, diviértete con este original superhéroe.	Aventura Amistad Diversión con la lectura	LIBRO 23 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
NOVIEMBRE	**AMIGOS DEL ALMA**	NARRATIVA	Arturo y Lulai son amigos. Amigos del alma. Amigos de verdad. Son inseparables. Hasta que un día Arturo se enfada con ella y le dice que se vaya a la China y no regrese nunca más. Esa noche Lulai llora. Antes de dormir, sus padres la besan y la calman. Pero al día siguiente, Lulai vuelve al colegio... donde Arturo la espera.	Respeto Amistad Diversión con la lectura	LIBRO 23 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
DICIEMBRE	**LOS NEGOCIOS DEL SR GATO**	NARRATIVA	¿Puede existir algo más suculento que un ratón en lata? Es lo que el señor Gato pretende vender en su tienda de alimentación. Para ello cuenta con una cajera y un ayudante muy eficaces: la publicidad funciona y la lista de pedidos de los clientes crece por momentos... Un excelente negocio, según su dueño. Pero los ratones no serán de la misma opinión.	Respeto Amistad Diversión con la lectura	LIBRO 26 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
ENERO	**LAS PELEAS DE INES Y PAULA**	NARRATIVA	Inés y Paula son muy amigas, pero no pueden evitar discutir casi por cualquier cosa. Un día, Inés está construyendo un refugio debajo de un árbol que hay en el jardín de su casa, y Paula, que intenta ayudarla, se sube a una caja para poner un clavo; la caja se rompe. Inés, enfadada porque Paula ha roto lo que iba a ser su mesa, la insulta, y las dos comienzan a discutir: la accidentada se sube al árbol y grita que estará allí hasta que Inés le pida perdón…	Paz Tolerancia Colabora-ción	LIBRO 27 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
FEBRERO	**ANTONIO MACHADO PARA**	POESIA	Antología poética de Antonio Machado para niños	AUTORES ANDALU-CES	LIBRO 23 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
MARZO	**BILLY Y EL VESTIDO ROSA**	NARRATIVA	Una historia única que pone en tela de juicio muchos de los prejuicios que todavía persisten en nuestra sociedad. Una mañana, Billy se despertó convertido en una chica. Su madre le puso un vestido y lo mandó al colegio. Billy no salía de su asombro. ¡Todo había cambiado desde que llevaba un vestido rosa! ¿Lo tratarán distinto por tener aspecto de niña?	Respeto Amistad Igualdad	LIBRO 24 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel

ABRIL	**LETRAS PARA ARMAR POEMAS**	POESIA	Letras para armar poemas es una antología de poesía contemporánea, cercana a la sensibilidad y gustos de los niños y niñas de hoy. Selección diseñada para disfrutar con los padres, con los amigos en el colegio o en cualquier momento. Para sentir que la poesía es algo vivo y entretenido.	Tolerancia Imaginación	LIBRO 13 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
MAYO JUNIO	**EL TORO FERDINANDO**	TEATRO	Ferdinando es un toro muy especial: en vez de gustarle embestir, bramar y saltar, prefiere observar y oler las flores del campo. Pero un día llegan unos capataces para llevarse los toros de la próxima corrida... ¿Cómo reaccionará Ferdinando?	Respeto Amistad Inclusión	LIBRO 26 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel

SEGUNDO CICLO:CUARTO						
	OBRA	**GENERO**	**SINOPSIS**	**TEMÁTICA**	**RECURSOS**	**ACTIVIDADES**
OCTUBRE	**MUMÚ**	NARRATIVA	Esta es la historia real de un elefante desde que nace hasta que se convierte en jefe. Pasa mil sustos y trabajos. Y el jefe de la manada, obedecido y respetado por todos, huye, huye, huye, hasta que…	Respeto Amistad Coopera-ción	LIBRO 26 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
NOVIEMBRE	**PALABRAS MAGICAS DE TSOTYANA**	NARRATIVA	Una historia narrativa, sobre el encuentro y la relación entre dos primos, niño y niña, Arturo y Tsotyama. Dos personajes que, a pesar de su parentesco, pertenecen a dos continentes, culturas, etnias y conceptos muy diferentes de la vida. Ambos se ven obligados a convivir, durante un verano.	Respeto Amistad Igualdad Tolerancia	LIBRO 28 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
DICIEMBRE	**EL GIGANTE EGOISTA**	NARRATIVA	Recopilación de cinco cuentos, de los más hermosos y conmovedores de **Oscar Wilde**, y dotados de profundos valores morales. Tal es el caso de *El Gigante egoísta*, en donde un gigante descubre la felicidad cuando por primera vez se muestra amable y generoso con los niños.	Respeto Amistad Diversión con la lectura	LIBRO 25 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
ENERO	**AZUR Y ASMAR**	NARRATIVA	Cuenta la historia de dos niños que fueron criados por la misma mujer. Azur, de ojos azules y rubio, era hijo de un noble, mientras que Asmar, moreno y de ojos negros, era hijo de la nodriza. Los dos crecieron juntos como si fueran hermanos hasta que el destino los separó de un modo brutal.	Respeto Amistad Tolerancia	LIBRO 24 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
FEBRERO	**GARCIA LORCA PARA NIÑOS**	POESIA	Esta antología ofrece al lector algunas de las mejores poesías para niños y jóvenes de este gran artista granadino, ordenadas en capítulos temáticos: Canciones y ritmos, Algunos animales, Naturaleza y paisajes, Infancias y juegos, Baladas y amores, Historias y leyendas. En estas páginas, deliciosamente ilustradas, hemos querido reunir versos sublimes junto a otros más sencillos y cercanos inspirados o dedicados a los niños.	Autores andaluces	LIBRO 25 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel

MARZO	**DIARIO SECRETO DE SUSI. DIARIO SECRETO DE**	NARRATIVA	Susi tiene un diario, y en él escribe todas las cosas que le van sucediendo cada día. Paul también tiene un diario en el que escribe lo que le sucede. ¿Coincidirán los puntos de vista de los niños sobre los mismos acontecimientos? Una historia sobre la amistad y el devenir de la vida.	Respeto Amistad Inclusión	LIBRO 23 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
ABRIL	**EL GRAN LIBRO DE LOS ANIMALES**	POESIA	Este libro repleto de imaginación y poesía hará las delicias de los más pequeños. Recoge gran parte de las rimas que Gloria Fuertes dedicó al mundo animal, que fueron muchas y muy aplaudidas. En este animalario disparatado, compuesto de poesías, acertijos y fragmentos teatrales. ¡Bienvenidos al mundo mágico de Gloria Fuertes!	Amistad Diversión con la lectura	LIBRO 1 ejemplar	Detallar por ciclo y nivel
MAYO JUNIO	**PRINCESA VA AL TEATRO**	TEATRO	La princesa está enferma, según el médico del reino la afección que padece es "Aburrimiento". Los reyes, preocupados, siguiendo las indicaciones del doctor encierran a la princesa en una habitación en espera de que algo la divierta. Es entonces cuando dos tomos de cuentos, Tomo I y Tomo II, cobran vida en el dormitorio de la princesa.	Respeto Igualdad	LIBRO 25 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel

TERCER CICLO:QUINTO						
	OBRA	**GENERO**	**SINOPSIS**	**TEMÁTICA**	**RECURSOS**	**ACTIVIDADES**
OCTUBRE	**CUENTOS PARA JUGAR**	CUENTO HUMOR	La genialidad de Rodari, maestro de la creatividad, al servicio de los lectores más audaces. Esta obra recoge 20 cuentos cuyo desenlaces quedan abiertos a tres finales distintos; un original recurso que ha servido para estimular la creatividad literaria de los lectores de todo el mundo. En ellos, Gianni Rodari deja retazos de su fina ironía, a la vez que hace un llamamiento a la cordialidad, la generosidad, la imaginación y la honradez.	Amistad Diversión con la lectura	LIBRO 25 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
NOVIEMBRE	**MANOLITO GAFOTAS**	NARRATIVA	Manolito Gafotas, como lo conocen todos en su barrio de Carabanchel (Alto), es un niño dicharachero que vive con sus padres, su abuelo Nicolás y su hermano pequeño, “el Imbécil”, y que siempre está dispuesto a contar su visión de las cosas.	Amistad Aventura Diversión con la lectura	LIBRO 26 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
DICIEMBRE	**EL JOROBADO DE NOTRE DAME**	NARRATIVA	En el París de fines de la Edad Media, el azar cruza las vidas de un poeta, una bella gitana, un clérigo atormentado, un muchacho deforme, un capitán de arqueros y una corte de pícaros. Las alegrías y miserias de tan variopinto grupo se entrelazan en una apasionante historia que mezcla risa y llanto, amor y aventura, misterios y venganzas. ADAPTACIÓN	Amistad Diversión con la lectura	LIBRO 25 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel

ENERO	**FRAY PERICO EN LA PAZ**	NARRATIVA	Una novela sobre la capacidad de recuperación gracias a la ayuda de los demás. La Guerra de la Independencia española ha terminado, pero ha dejado el convento lleno de tejas rotas, de agujeros, la torre torcida y nada con que alimentarse. Los frailes tendrán que buscar soluciones para comer y arreglar el monasterio	Amistad Paz Cooperación	LIBRO 22 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
FEBRERO	**AITANA Y WILLY: AVENTURA**	NARRATIVA	El día de su decimocuarto cumpleaños, Aitana encuentra un extraño sobre en su cuarto, que le abrirá las puertas (junto a sus amigos y a Willy) a una increíble aventura en África. Súbete a "La Bestia", y descubre con ellos, hasta dónde eres capaz de llegar.	AUTORES ANDALUCES Aventura Amistad	LIBRO 11 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
MARZO	**ROSALINDE TIENE IDEAS EN**	NARRATIVA	Rosalinde tiene un agujero en los calcetines. Rosalinde tiene una venda en la rodilla... Las personas que la rodean se fijan en casi todas las cosas de Rosalinde, menos en sus ideas. Sólo su abuelo conoce las ideas que tiene en la cabeza.	Amistad Imaginación Diversión con la lectura	LIBRO 25 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
ABRIL	**POESIA ESPAÑOLA PARA NIÑOS**	POESIA	Una antología pensada para acercar a los pequeños lectores la sensibilidad de los grandes poetas: Antonio Machado, Juan Ramón Jiménez, Rafael Alberti, Federico García Lorca...Una obra que ya es un clásico; una guía para que los adultos compartan con los niños las voces permanentes de la poesía española.	Diversión con la lectura	LIBRO 25 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
MAYO JUNIO	**NOCHE DE LUNA CON GATOS**	TEATRO	Un suceso cósmico que conmovió las claves de la astronomía, si es que alguna vez ocurrió. Los humanos, los animales, los astros... Todo adquiere calidad de personaje en una noche llena de conflictos. La realidad y la fantasía se dan la mano dentro de un espacio poético donde abundan las situaciones más diversas: humor, ensueño, terror, amor...	Amistad Aventura Diversión con la lectura	LIBRO 26 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel

TERCER CICLO:SEXTO						
	OBRA	**GENERO**	**SINOPSIS**	**TEMÁTICA**	**RECURSOS**	**ACTIVIDADES**
OCTUBRE	**ROBINSON CRUSOE**	NARRATIVA AVENTURAS	Cuenta la historia de un hombre que naufragó cerca de una isla desierta y pasó en ella más de veinticinco años. El protagonista tiene que empezar a vivir prácticamente desde cero, enfrentándose a los desafíos de la vida salvaje y a la terrible carga de la soledad. ADAPTACIÓN	Amistad Superación	LIBRO 24 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
NOVIEMBRE	**ESTAMPAS DE PLATERO Y YO**	NARRATIVA	La presente selección de Platero y yo pretende acercar a una nueva generación de jóvenes lectores el rico universo poético de esta obra singular.	Amistad	LIBRO 32 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel

DICIEMBRE	**EL PRINCIPITO**	NARRATIVA	Fábula mítica y relato filosófico que interroga acerca de la relación del ser humano con su prójimo y con el mundo, El Principito concentra, con maravillosa simplicidad, la constante reflexión de Saint-Exupery sobre la amistad, el amor, la responsabilidad y el sentido de la vida.	Amistad Imaginación Diversión con la lectura	LIBRO 20 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
ENERO	**EL DIARIO SOLIDARIO DE RENATA**	NARRATIVA	Cuando Renata y sus amigos se enteran de que millones de niños en todo el mundo no pueden jugar y tienen que pasarse el día trabajando, deciden ponerse manos a la obra y buscar alguna solución. De paso, también va a tratar de ayudar a Genarro Marro, que recoge cartones de la basura para ganarse la vida. Para el día que la gran Marcha Mundial llegue a su ciudad han preparado una sorpresa muy especial.	Amistad Solidaridad Tolerancia	LIBRO 25 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
FEBRERO	**AITANA Y WILLY MISTERIO**	**NARRATIVA**	Meses después de regresar de África, Aitana recibe una invitación de boda que la llevará -con sus amigos y Willy- a conocer un nuevo y fascinante continente: Asia. Allí, un olvidado y oscuro misterio lleva mucho tiempo oculto… Viaja con ellos en esta nueva aventura y ayúdales a descubrirlo.	Aventura Amistad Cooperación	LIBRO 8 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
MARZO	**LA CARA DE LA INOCENCIA**	NARRATIVA	El rostro de Violeta proyecta las diferentes situaciones que esta niña se ve obligada a vivir. Cuando el eje sobre el que gira es el temor a los malos tratos que recibe su madre, la visión de las cosas adquiere un realismo tal que ni siquiera Violeta adivina.	Amistad Igualdad Tolerancia Superación	LIBRO 26 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
ABRIL	**HOY SON FLORES AZULES**	POESIA	Selección poética de este autor granadino.	Disfrute con la lectura	LIBRO 24 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel
MAYO JUNIO	**¡TE PILLE, CAPERUCITA!**	TEATRO	¡Hey! ¡Cuidado…! Porque aquí dentro hay Caperucitas feroces, cerdos armados hasta los dientes, gatos atracadores, vampiros, Frankensteins e, incluso, un lobo un poco lelo del que tampoco te puedes fiar demasiado… Además de muchas otras cosas que descubrirás en cuanto abras el libro y se levante el telón.	Amistad Diversión con la lectura	LIBRO 28 ejemplares	Detallar por ciclo y nivel

3.- TDE: PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL.

El Plan de Actuación Digital (PAD) es la herramienta de planificación para el desarrollo del proceso de Transformación Digital y tiene como objetivo general planificar y desarrollar capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza en relación con las tecnologías digitales y favorecer el uso y diseño de herramientas digitales aplicadas a diferentes metodologías didácticas.

El Plan de Actuación Digital (PAD) le permitirá definir las acciones a realizar en cada uno de los ámbitos en los que se ha estructurado el Marco de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg, regulado en la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como queda recogido en la Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre medidas para el impulso de la Competencia Digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el Marco del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0, el PAD se considerará completo cuando exista al menos una línea de actuación por ámbito y se haya cumplimentado la pestaña de recursos.

Tras rellenar la rúbrica (a través de la Rúbrica TDE se detectan distintas actuaciones ya consolidadas en el centro) nuestro centro ha obtenido una puntuación de 138,34 sobre 300 y el siguiente paso será priorizar aquellos aspectos susceptibles de mejora para seguir desarrollando el nivel de la Competencia Digital del mismo y continuar avanzando en la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente, lo cual se desarrolla a continuación con el informe de dicha rúbrica.

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

1. **Existencia de espacios de aprendizaje virtuales para aprovechar y optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital**

Los espacios virtuales suponen una extraordinaria oportunidad de integración de la tecnología para la mejora del aprendizaje, tanto en su capacidad de personalización, que los incluye en el Diseño Universal de Aprendizaje como en la participación amplia que brinda, abarcando a la totalidad de la comunidad educativa.

Aunque la heterogeneidad de opciones de espacios virtuales no es en sí algo negativo, los centros que de forma colectiva adoptan una determinada herramienta ofrecen una imagen positiva a su comunidad educativa. Asimismo, en determinadas enseñanzas, el consenso del centro en la utilización de una sola plataforma y facilita en gran medida la colaboración, siempre necesaria, de las familias.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional pone al servicio de los centros educativos andaluces la plataforma educativa Moodle, así como las plataformas Classroom y Teams gracias a los acuerdos firmados con Google y Microsoft.

Su respuesta:

1.b.1. Más de la mitad de las materias impartidas disponen de un espacio en un entorno virtual de aprendizaje (plataforma educativa) o utiliza otros medios digitales (blogs educativos o sites), que permiten la interacción.

Sugerencia: Aunque el porcentaje de participación es considerable, se puede mejorar. La formación, incluyendo la mentoría interna en el uso de Plataformas Educativas ,

como Moodle, Classroom (g.educaand.es) o Teams (m.educaand.es), la colaboración en blogs (Blogsaverroes) del centro o abrir uno para uso personal que proporcione el bagaje necesario para llevarlo luego a la práctica docente es necesario para extender el uso de estos espacios.

Contar con un Plan de Actuación Digital que contemple el diseño de aprendizaje online es fundamental.

2. Existencia de espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías de aprendizaje digital

El aprovechamiento de los diferentes espacios del centro como espacios físicos que favorezcan el desarrollo de la competencia digital del alumnado requiere de un análisis adecuado de la distribución de los recursos tecnológicos con los que cuenta el centro, como son las Aulas Digitales Interactivas provenientes del PCT #EcoDigEdu, las llamadas aulas del futuro o aulas ATECA.

La gestión y organización de espacios deberá adaptarse siempre a las necesidades concretas de cada centro educativo.

Su respuesta:

2.c.1. El concepto de espacio de aprendizaje orientado al desarrollo de la competencia digital del alumnado se limita a algunas dependencias del centro que no son accesibles para todo el alumnado.

Sugerencia: El concepto de "Aula de Informática" o incluso "Aula TIC" debe ser superado en pro de espacios polivalentes, rompiendo la estructura inamovible de las aulas tradicionales. La instalación de las Aulas Digitales Interactivas puede suponer un cambio metodológico bien asentado en la formación previa del profesorado.

3. Existencia de horarios con adecuación al desarrollo de la competencia digital

Los horarios de los centros deben adaptarse a criterios estrictamente pedagógicos recogidos en el proyecto educativo, al que se incorporan los Planes y Programas en los que se participa. La normativa (Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio) establece un marco de autonomía de los centros en su modelo organizativo, que puede pasar por agrupamientos flexibles, doble docencia, horarios consecutivos u otro modelo que favorezcan el cambio y la mejora.

Su respuesta:

3.b.1. Más de la mitad del profesorado tiene un horario que favorece el desarrollo adecuado de la competencia digital.

Sugerencia: Establecer un horario del centro coherente con una gestión efectiva y racional de los tiempos de docencia y de permanencia en el centro debe ser el objetivo a cumplir, maximizando la eficiencia a la vez que se va estableciendo una cultura hacia la mejora general.

Es importante tener en cuenta el reparto horario, de manera que quede equilibrado el volumen de alumnado a atender.

4. Elaboración y difusión de los horarios

La transparencia en el funcionamiento de los centros es fundamental en un entorno de participación y mejora; un elemento importante es el de los horarios pormenorizado del centro (por grupos...), que debe estar accesible a cualquier persona interesada y permitir añadir observaciones en tiempo real.

Su respuesta:

4.c.1. La información sobre horarios está disponible en formato digital y **accesible para el profesorado desde los ordenadores del centro.**

Sugerencia: Ampliar la difusión de los horarios del centro respetando la privacidad de los datos, como por ejemplo los horarios de atención a las familias por parte de los equipos directivos, Secretaría o tutorías, mediante la publicación en Internet de los correspondientes a los grupos es el paso siguiente.
Se podrán añadir observaciones a los horarios en tiempo real cambios por salidas del centro, actividades extraordinarias, etc.

5. Existencia de guía sobre uso responsable de los equipos y dispositivos.

Una Guía de uso responsable del equipamiento tecnológico del centro (dispositivos, Aulas Digitales Interactivas y recursos para e desarrollo del pensamiento computacional y la robótica) es fundamental para garantizar una gestión adecuada, un mantenimiento eficaz y una integración segura y efectiva en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Dicha guía deberá recoger normas relativas a la seguridad en el manejo de los dispositivos, al respeto por la propiedad intelectual en la creación de contenidos digitales y a la sostenibilidad ambiental. Además, debe formar parte del Reglamento de Organización y Funcionamiento (apartado i) y deberá estar disponible como documento público, accesible para toda la comunidad educativa a través del Plan de Centro.
También deberá recoger los protocolos establecidos para la cesión de dispositivos al alumnado en situación de vulnerabilidad (brecha digital).

Su respuesta:

5.c.1. El centro no cuenta con una guía para el uso responsable de los equipos y dispositivos asignados al centro.

Sugerencia: Una guía sobre uso responsable de equipos y dispositivos establece claramente lo que se permite y lo que no se permite hacer las personas usuarias con estos recursos. Debe incorporar asimismo las prácticas de uso correcto que disminuyan su repercusión ambiental.
Para que sea efectiva es importante darle visibilidad desde internet y hacerlas llegar a las familias.

6. Existencia de protocolos relativos a la gestión de espacios y recursos, incidencias y mantenimiento así como al sistema de préstamo orientado a la superación de la brecha digital.

Existencia de protocolos relativos a la gestión de espacios y recursos, incidencias y mantenimiento así como al sistema de préstamo orientado a la superación de la brecha digital.
Los protocolos, debidamente aplicados y gestionados, hacen mucho más eficaz la disponibilidad del equipamiento al servicio del aprendizaje y su continuidad fuera del entorno escolar en caso de requerirlo; se incide en la transparencia haciendo evidente la opción elegida para el mantenimiento y el coste que supone.

Su respuesta:

6.c.1. La **gestión de la reserva** de los espacios físicos y recursos se realiza a través de documento tipo plantilla disponible en formato digital o en papel.

Sugerencia: Extender la gestión unitaria de la reserva de espacios del centro a un entorno colaborativo mejora sustancialmente la información y capacidad de planificación de la misma.
Para la gestión de reservas se puede utilizar el módulo de Moodle MRBS (Meeting Room Booking Service), una app como Google Calendar accesible con las cuentas g.educaand.es o ayudarnos de un documento compartido.

Su respuesta:
6.c.2. Las **incidencias y mantenimiento** se reportan a través de un documento tipo plantilla disponible en formato digital o papel.

Sugerencia: Establecer un procedimiento simple y accesible desde Internet facilita y agiliza la gestión de las incidencias y mantenimiento.

Su respuesta:
6.c.3. No existe un protocolo en el centro para verificar que todo el alumnado posee los medios adecuados para continuar el proceso de enseñanza - aprendizaje de manera online en el caso que fuese necesario.

Sugerencia: Es fundamental contar con un protocolo centrado en verificar que el centro ofrece a todo el alumnado los medios necesarios para continuar el proceso de enseñanza- aprendizaje de manera online, en el caso de ser necesario, que incluya la identificación del alumnado en riesgo de exclusión digital, el sistema de préstamo y conectividad, y los documentos correspondientes para asegurar que la totalidad del alumnado accede de manera equitativa al aprendizaje online en caso necesario.
En el Sistema de Información Séneca se puede generar la documentación necesaria relativa al préstamo, devolución y gestión de incidencias de los equipos distribuidos por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para reducir la brecha digital del alumnado en situación de vulnerabilidad (Puesto Educativo en el Hogar y dispositivos #EcoDigEdu).

Su respuesta:
6.a.4. El coste de mantenimiento aparece como gasto específico en los presupuestos anuales.

Sugerencia: Esta decisión, consensuada previamente en los órganos colegiados del centro, debe institucionalizarse y aparecer en los documentos públicos del mismo, contribuyendo así a la transparencia en la gestión.

7. Existencia de un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el centro coherente con los marcos europeos de referencia.

Conocer los diferentes marcos en los que se encuadra la competencia digital (DigCompOrg, MRCDD y DigComp), es esencial para abordar su desarrollo y disponer de nuevas perspectivas para la mejora en general que pasan, en buena medida, por la formación expandida a todos los colectivos de la comunidad educativa, no solo el docente.

A través de la Rúbrica TDE y del Informe de centro, implementados en el Sistema de Información Séneca, podremos realizar un autodiagnóstico del nivel de competencia digital del centro en relación al marco DigCompOrg y el nivel de competencia digital docente (CDD) de los miembros del Claustro de Profesorado acreditado en CDD.

A partir de este diagnóstico, se podrá diseñar un Plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el centro, coherente y contextualizado con las características y situación de partida de nuestro centro.

Dicho Plan de formación deberá incluir, además, aquellos elementos necesarios para la implementación de los Proyectos STEAM 4.0 en los centros que impartan algunas de las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Ed. Infantil, Ed. Primaria y/o Ed. Secundaria.

Su respuesta:

7.c.1. No existe un Plan de formación para el desarrollo de la competencia digital integrado en el Plan de Centro que incluye acciones formativas para el profesorado y el alumnado.

Sugerencia: Partiendo de la obligatoriedad del Plan de Formación como elemento del Proyecto Educativo, incluir en él aspectos relativos al desarrollo de la competencia digital partiendo de las aportaciones de los órganos de coordinación docente (ETCP, DFEIE, DOFEIE, etc.) supone un importante avance para el centro.

Su respuesta:

7.a.2. La práctica totalidad del profesorado participa en las actividades formativas recogidas en el Plan de formación relacionadas con la CD.

Sugerencia: Contar con un claustro formado en competencia digital suele ser una garantía para poder impulsar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y la mejora de la competencia digital del centro, contribuyendo de esta manera a su transformación en una organización educativa digitalmente competente.

Su respuesta:

7.b.3. El órgano de coordinación docente correspondiente (ETCP, DFEIE, DOFEIE, etc.) ocasionalmente es consultado y participa en la formación.

Sugerencia: Integrar, de manera sistemática, las decisiones y repercusiones del Plan de Actuación Digital en el seno del órgano de coordinación docente correspondiente (ETCP, DFEIE, DOFEIE, etc.) permitirá una mayor universalización, repercusión y seguimiento de las Líneas de Actuación planteadas.

8. Integración de la innovación metodológica a través de las tecnologías y networking (trabajo colaborativo en red)

Los aspectos expresados en este item deben quedar recogidos en el Plan de Centro como parte de sus señas de identidad y de organización para la docencia online.

Retratan a un centro abierto que asume el concepto de conocimiento compartido y contribuye activamente a su expansión, contando con el apoyo del órgano de coordinación docente respectivo.

Su respuesta:

8.b.1. En el Plan de Centro y en el Plan de Formación se contemplan acciones encaminadas a la innovación metodológica apoyadas por el uso de las tecnologías.

Sugerencia: Tanto la transformación digital como la innovación son procesos inherentes a la transformación metodológica que deben ser recogidos en cada actualización del Plan de Centro.

El órgano de coordinación docente correspondiente (ETCP, DFEIE, DOFEIE, etc.) deberá proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso

escolar, el plan de formación del profesorado para su inclusión en el Proyecto Educativo y, por tanto, en el Plan de Centro.
La gestión de proyectos, sea cual sea su variante metodológica (gamificación, aprendizaje móvil, etc.), exige que los participantes adquieran y practiquen aquellas destrezas necesarias para la comunicación y el trabajo en equipo que son fundamentales en la Competencia Digital.

Su respuesta:
8.c.2. No se participa en Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de materiales didácticos .

Sugerencia: Cada año la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional pone en marcha una convocatoria para la realización de Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de materiales didácticos que reciben financiación para su desarrollo .

Su respuesta:
8.b.3. El órgano de coordinación docente correspondiente (ETCP, DFEIE, DOFEIE, etc) dinamiza y extiende ocasionalmente la implementación de proyectos innovadores entre el claustro.

Sugerencia: Es conveniente que dentro de la cultura del centro quede clara la función de las personas que desempeñan la coordinación TDE y la coordinación STEAM 4.0 dentro del equipo de coordinación pedagógica correspondiente (ETCP, DFEIE, DOFEIE, etc.) como dinamizadoras en la difusión e implementación de proyectos de innovación, investigación y creación de materiales. Es importante que esta labor se vea apoyada por el equipo directivo, a la par que el propio claustro aporte sus experiencias para su difusión.

Su respuesta:
8.a.4. El centro participa con otras organizaciones en proyectos de innovación.

Sugerencia: Afianzar y extender este tipo de actividades, así como proceder de forma sistemática a su difusión hará del centro una mejor organización digitalmente competente.

Su respuesta:
8.c.5. El centro no organiza ni participa en actividades y eventos de intercambio de conocimiento que impulsen la innovación educativa.

Sugerencia: La mejora del centro como organización digitalmente competente pasa por la apertura del centro, compartiendo las experiencias educativas y mejorando las propias a partir de la información proporcionada por otros. Actualmente, existe una amplia oferta en este sentido a diferentes niveles. El Equipo de Coordinación y el Departamento de Formación, Innovación y Evaluación pueden aportar mucho en este aspecto.

Su respuesta:
8.c.6. Menos de la mitad del profesorado y alumnado accede y/o participa en comunidades educativas en red (Internet en el aula, Brainly, Leoteca. etc).

Sugerencia: Las comunidades educativas son espacios virtuales en los que se aprende en común, compartiendo experiencias. Actualmente son muy numerosas y las redes

sociales, aunque en principio no tienen esa función, pueden ser utilizadas ampliamente en este sentido.

9. Uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Estas herramientas, integradas en Séneca y Pasen, superan con creces cualquier aplicación comercial actualmente existente, respetan escrupulosamente los aspectos recogidos en la LOPD y están siendo mejoradas constantemente. Es necesario que el profesorado las conozca y promueva su uso para contribuir a la mejora del proceso de transformación digital.

Su respuesta:

9.c.1. Menos de la mitad del profesorado usa el cuaderno del profesorado de Séneca, además del registro de ausencias y calificaciones trimestrales.

Sugerencia: Hacer un diagnóstico acerca de esta situación puede aclarar sus motivos y actuar en consecuencia: si se debe a falta de formación del profesorado, por falta de difusión de la herramienta o confusión con relación a otras comerciales que no reúnen las ventajas de Séneca.

Asimismo, se debe explicar a las familias la existencia y funcionamiento de estas herramientas, para ir extendiendo su uso, fundamental en el seguimiento académico del alumnado.

Su respuesta:

9.a.2. Se conoce la existencia del sobre virtual de matrícula y se aplica o se tiene la intención de aplicarlo según esté disponible.

Sugerencia: La información a las familias a través de la web o de reuniones presenciales sobre su existencia y cumplimentación es fundamental para el buen funcionamiento de la iniciativa.

Además, poner a disposición de las familias la ayuda del equipo directivo y administrativo en horario de secretaría para solventar dudas sobre su cumplimentación facilitará su implementación.

Su respuesta:

9.a.3. Se usan habitualmente las funcionalidades de Séneca (mensajería, observaciones compartidas...).

Sugerencia: Para mejorar, se puede establecer que durante el primer mes de cada curso el profesorado experimentado formará a familias y docentes recién incorporados al centro en el uso de estas herramientas.

De igual forma el profesorado ya usuario de estas herramientas buscará nuevas posibilidades de uso para mejorar la coordinación y gestión del tiempo de trabajo de su equipo docente.

Estas funcionalidades han demostrado su importancia en el seguimiento académico del alumnado.

10. Evaluación de la competencia digital (CD) (del centro y del profesorado)

Con los procesos de evaluación de la competencia digital tanto a nivel de centro como de profesorado no se pretende establecer clasificación alguna, sino disponer de una guía que oriente acerca de las opciones de mejora existentes.

Obviamente, el desarrollo de la competencia digital del profesorado repercutirá directamente en el alumnado y en el entorno general de la comunidad educativa.

Conocer los diferentes marcos de CD y las herramientas de evaluación existentes proporciona una mejor perspectiva y capacidad de elección.

Su respuesta:
10.b.1. La Rúbrica se cumplimentó en alguna ocasión pero no se ha vuelto a actualizar hasta hoy.

Sugerencia: La Rúbrica TDE ha demostrado su validez como herramienta amigable en su cumplimentación y que proporciona resultados fiables para la toma de decisiones que contribuyan al proceso de Transformación Digital Educativa.
Su cumplimentación nos permitirá hacer un diagnóstico de la competencia digital del centro (CDC) en su evolución como organización educativa digitalmente competente en el seno del Marco DigCompOrg .
Para que la evaluación sea realmente válida, se recomienda contar con el mayor porcentaje de participación posible de la comunidad educativa.

Su respuesta:
10.a.2. Se han utilizado los datos de la Rúbrica para orientar la elaboración del Plan de Actuación Digital.

Sugerencia: En este caso se ha procedido de manera lógica, ya que los datos obtenidos son fiables si las opciones seleccionadas corresponden a la realidad del centro. Dado que el test es riguroso y su realización ya supone desarrollo de la competencia digital. Por otra parte, el Plan de Actuación resultante, si se comparte a través de los medios digitales o las redes sociales, puede servir como referente para otros centros.

Su respuesta:
10.a.3. La práctica totalidad del Claustro de Profesorado cuenta con un nivel CDD certificado en el Sistema de Información Séneca.

Sugerencia: Los resultados ofrecidos en el Informe de Centro sirven de referencia como diagnóstico del nivel CDD del centro. Sobre esta base, junto con la proporcionada a través de esta Rúbrica TDE, podremos abordar nuevas Líneas de Actuación que nos permitan progresar en la transformación digital de nuestro centro en una organización digitalmente competente.

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

11. Presencia digital del centro.

Las múltiples opciones existentes, como la proporcionada a por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a los centros educativos a través de Blogaverroes , permiten que el centro pueda elegir o asumirlas todas, difundiendo sus logros, experiencias y características.
Resulta fundamental para que la comunidad educativa pueda consultar la información que consideremos relevante en cualquier momento y se mantenga informada.
Explotar la presencia digital en la Red de la manera más participativa posible forma parte del cambio deseado hacia la mejora e incardina la vida del centro en la realidad circundante.

Su respuesta:
11.b.1. El centro dispone de **web actualizada** O **blogs educativos** en los que podría participar el alumnado.

Sugerencia: La web es el escaparate del centro al mundo y debe ser el medio de información centralizada hacia la comunidad educativa, fundamental en períodos de cese de la actividad presencial, los blogs tratan aspectos concretos de lo desarrollado en el centro, son elementos complementarios que pueden relacionarse con facilidad.
La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través del Servicio de Ordenación Educativa, pone a disposición de los centros y docentes Blogs Averroes , pudiendo formarse al respecto en el Aula Virtual de Formación del Profesorado (AVFP).
Difundir las actualizaciones a través de las RR. SS., contribuirá aún más a la mejora.
Para ello es fundamental contar con un equipo Community Manager en el centro, preferentemente dentro del órgano de coordinación docente correspondiente.

Su respuesta:
11.c.2. El centro no dispone de cuentas corporativas en **redes sociales**.

Sugerencia: Las Redes Sociales han demostrado ser un medio eficaz para hacer llegar información a la comunidad educativa de manera rápida, aspecto a tener muy en cuenta en caso de cese de la actividad presencial. Además, permite hacer presente la realidad dinámica del centro, conocer lo realizado por otros centros, facilitar la participación de la comunidad educativa son otros aspectos positivos que proporcionan la presencia del centro en las redes sociales, a la vez que pueden servir de ejemplo del uso correcto de estos recursos para el alumnado.
Contar con un Equipo Community Manager bien organizado, que tenga una estrategia basada en criterios claros facilita la tarea.

Su respuesta:
11.b.3. La comunidad educativa participa mediante comentarios, sugerencias, respuestas, etc, de forma regular.

Sugerencia: Diseñar e impartir formación con objeto de incentivar de forma colectiva y coherente (ciclos, departamentos, equipos docentes, etc.), tanto el uso de RR. SS. en la visualización de las producciones del alumnado, como en la contribución al propio empoderamiento de alumnado y familias.
La participación de la comunidad educativa siempre es importante, por lo que se les puede invitar a que expresen sus dudas o comentarios, incluso que interactúen contribuyendo a la difusión de lo publicado es importante.

Su respuesta:
11.b.4. La figura de Community Manager (CM) es unipersonal .

Sugerencia: Contar con un Equipo Community Manager bien organizado, que tenga una estrategia basada en criterios claros facilita la presencia digital del centro, tanto para la web como para la participación en las Redes Sociales.
Siempre manteniendo como constantes el respeto y la difusión de lo contenido en la LOPD.

Su respuesta:
11.c.5. NO se han establecido criterios ni normas para la publicación de contenidos en las redes sociales del centro.

Sugerencia: Para que las publicaciones de un centro sean efectivas y se mantengan como práctica habitual a lo largo del tiempo es necesario establecer criterios y normas

que respeten la normativa relativa a la protección de datos, así como mantener informada a la comunidad y al profesorado de nueva incorporación.

12. Difusión de logros conseguidos en general y con la integración de las tecnologías en particular.

Que el centro dé a conocer y comparta lo conseguido por el alumnado es una forma de empoderarlo altamente motivadora.

Su respuesta:

12.c.1. El centro participa de forma **ocasional** en las redes sociales publicando los logros del alumnado.

Sugerencia: Dar a conocer a través de las redes sociales los logros del alumnado constituye en sí mismo un refuerzo positivo además de ser una nueva vía de información a la familia, siempre bajo pautas, criterios y normas que protejan los datos , encauce la participación colectiva y promueva la participación segura.
Esta dinámica adquiere especial relevancia cuando se continúa el proceso educativo online.

13. Digitalización de documentos. Secretaría virtual.

Acceder a los documentos y a la información emanada del proceso educativo, así como facilitar la gestión y tramitación online por parte de todos los sectores contribuye a la necesaria apertura de los centros a la comunidad y cobra especial importancia en caso de situaciones obligadas de no presencialidad.

Su respuesta:

13.a.1. Los documentos obligatorios o relevantes para el centro están digitalizados y son accesibles para la comunidad educativa a través de Internet.

Sugerencia: Es imprescindible que la información llegue a todos y sea entendida por todos. Por eso se debe asegurar que físicamente se pueda acceder a ella, es decir, que esté disponible para su descarga o consulta.

También es importante que pueda consultarse en diferentes formatos, de manera que el documento pueda ser interpretado, por ejemplo, por lectores de pantalla, o se pueda tener una versión audiovisual del mismo. Y además también es importante que la información pueda ser comprendida por toda la comunidad. Para traducir dichos textos, de manera que se favorezca la accesibilidad cognitiva, pueden seguirse pautas de Lectura Fácil .

Su respuesta:

13.a.2. Pueden cumplimentarse online aquellos documentos que así lo requieran.

Sugerencia: Es importante informar a la comunidad educativa y al profesorado de nueva incorporación de la localización de la documentación, teniéndola disponible en varios formatos y con la accesibilidad adecuada a diferentes tipos de usuarios.

Su respuesta:

13.c.3. Los datos agregados correspondientes al análisis de los resultados de las evaluaciones están accesibles para el profesorado en soporte papel .

Sugerencia: A través de Séneca se puede obtener el documento de "Estadísticas de los aprobados por curso". Publicitar esta información en la intranet del centro facilitará la disponibilidad y el acceso del profesorado a una información de interés contribuyendo a su análisis.
Manual sobre el "Módulo evaluación" de Séneca .

Su respuesta:
3.a.4. Los resultados individuales de las evaluaciones del alumnado se validan para que estén accesibles en Pasen e iPasen , utilizándose soporte papel sólo cuando la persona receptora así lo exprese.

Sugerencia: Una vez establecida la prioridad de PASEN sobre el soporte papel para la comunicación con las familias, debe recogerse explícitamente en la documentación pública del centro, difundirse e informar a las familias y profesorado de nueva incorporación.

14. Digitalización comunicaciones internas.

La agilización en la comunicación interna de quienes forman parte de la comunidad educativa de un centro favorece la colaboración y mejora la eficacia del proceso educativo, favoreciendo el sentimiento de formar parte activa de ella. Resulta fundamental en caso de suspensión de la actividad presencial

Su respuesta:
14.b.1. Más de la mitad del profesorado utiliza medios y canales digitales variados para establecer con su alumnado comunicaciones relacionadas con el aprendizaje.

Sugerencia: La comunicación entre docentes y alumnado es esencial para conseguir un proceso de enseñanza-aprendizaje óptimo que se produzca como en la realidad: dentro y fuera del aula, como parece que es la realidad del centro, ya que los diferentes registros usados para este tipo de comunicaciones pueden ser motivo de aprendizaje y desarrollo de la competencia digital.
La mentoría interna por parte del profesorado contribuye a la expansión de estos usos.

Su respuesta:
14.a.2. Las **familias** acceden con frecuencia y eficacia a la información proporcionada por los canales digitales, estableciendo una comunicación efectiva con el profesorado.

Sugerencia: Partir de que la información es fluida enriquece a toda la comunidad favoreciendo la participación y la implicación de la misma hacia actividades en las que charlas, comunidades de aprendizaje, consultas de personas expertas, mayores recursos humanos cobran un nuevo sentido en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
PASEN es una potentísima herramienta integrada en Séneca que permite establecer vías de comunicación entre los centros y las familias para facilitar el seguimiento del alumnado, la única que ofrece todas las garantías relativas a la normativa vigente sobre protección de datos.

Su respuesta:
14.b.3. Más de la mitad de las comunicaciones internas entre el **profesorado** se realiza a través de las funcionalidades de Séneca.

Sugerencia: Extender esta práctica a todo el claustro permite una mejor gestión del tiempo y esfuerzo en el trabajo, ya que se unifica la vía de comunicación, que además

es la oficial. Los diferentes grupos de interlocución que pueden organizarse (departamentos, ciclos, equipos docentes, órganos de coordinación, etc.) permiten dar respuesta rápida a cada necesidad de comunicación.

15. Actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital.

El aprendizaje no solo se lleva a cabo dentro de las paredes del centro. Aprovechar las oportunidades que brindan los medios digitales pone en primer plano el papel protagonista del alumnado y sus familias.

Su respuesta:

15.c.1. El centro no organiza ni participa en actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital en sus tres ámbitos.

Sugerencia: Propiciar la organización y participación en este tipo de actividades favorece y acerca realidades diferentes en el centro, fomentando el "Conocimiento Compartido", básico en esta época de interconexión, que deja obsoletos los centros aislados y cerrados.

Su respuesta:

15.a.2. La participación de la comunidad educativa del centro es significativa.

Sugerencia: Que la comunidad educativa al completo (familias, entidades locales o de barrio) esté involucrada en el proceso de transformación del centro es fundamental. Mantener esta dinámica fomentando su participación en actividades educativas de calidad y de forma habitual contribuirá a la mejora.

16. Interacción con Plataformas Digitales externas a la Comunidad Educativa .

Facilitar y fomentar el acceso y la participación del alumnado con sites de entidades ajenas al mundo estrictamente académico, sobre todo en determinados tipos de enseñanza, se muestra como un elemento necesario para una formación integral y conectada con la realidad.

Su respuesta:

16.c.1. No existe interacción con estas Plataformas

Sugerencia: En función de la edad del alumnado, sería interesante proponer este tipo de sites (en blogs docentes, Aulas Virtuales de Plataformas Educativas, etc.) para su consulta y acceso como medio de desarrollo de la competencia digital y, para determinadas enseñanzas, de obligada consulta y acceso.

17. Herramientas telemáticas para la comunicación con las familias.

La generalización del uso de Séneca y Pasen por parte del profesorado y de las familias y alumnado, respectivamente, proporciona un entorno seguro para las comunicaciones. Disponer de otros medios y sistemas digitales complementarios aborda con eficacia la multiplicidad de circunstancias que pueden darse, asegurando la correcta comunicación y seguimiento, elemento fundamental en caso de cese de la actividad presencial.

Su respuesta:

17.a.1. La práctica totalidad de la comunidad educativa utiliza iPasen e iSéneca.

Sugerencia: Gracias al panel de control existente en Séneca, al que se accede con perfil Dirección, estos datos desglosados están cuantificados, de manera que se puede conocer la realidad del centro en cuanto a uso de las funcionalidades de Séneca, de manera que se pueden establecer estrategias de colaboración y ayuda para la universalización de utilización de la herramienta.

Difundir la experiencia ayudará a otros centros a incorporarse al proceso.

Su respuesta:

17.a.2. Se usan con frecuencia otros sistemas digitales complementarios para la comunicación con las familias (videoconferencias, videollamadas).

Sugerencia: La utilización de sistemas oficiales para la comunicación (preferentemente Séneca y Pasen, tanto en la versión web como en la móvil), pretende prever las necesidades específicas que puedan tener las familias y el profesorado en su proceso de comunicación, dado que la tecnología lo permite, siguiendo las normativas referentes a la gestión de datos y la protección de la privacidad.

18. Debate y gobierno abierto.

La participación activa por parte de la comunidad educativa debe ser una de las metas a conseguir en los centros, incrementando su apertura a todas las partes implicadas, en el convencimiento de que esta dinámica contribuirá a la mejora global.

Su respuesta:

18.b.1. La comunidad es informada pero No consultada sobre actuaciones y documentos relevantes del centro por medios telemáticos.

Sugerencia: Establecer cauces de participación activa de la comunidad, más allá de la mera información contribuye al desarrollo de la competencia digital ciudadana y favorece el ejercicio de la participación, la corresponsabilidad y la transparencia, fomentando el proyecto global de mejora del centro.

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

19. Adopción de metodologías activas facilitadas por el uso de las tecnologías

La adopción de metodologías activas representa un cambio de paradigma en la educación, ya que son esenciales para un aprendizaje competencial, completo e inclusivo del alumnado. En este contexto, la tecnología se convierte en un aliado clave para potenciar estas metodologías dentro de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En el marco del desarrollo de los Proyectos STEAM 4.0, el uso de estas metodologías activas resulta indispensable para impulsar la competencia digital del alumnado mediante el pensamiento computacional, la programación, la robótica y el uso responsable de la inteligencia artificial.

Su respuesta:

19.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro adopta y promueve el uso de recursos tecnológicos en la implementación de metodologías activas centradas en el alumnado como protagonista de su propio aprendizaje: ABP, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en la indagación, Flipped Learning, etc.

Sugerencia: Estáis en el camino. Eso es lo importante. Es un proceso complejo y sólo empezar ya tiene mucho mérito. Las metodologías activas permiten el aprendizaje del alumnado a través de una experiencia de colaboración y reflexión individual en forma permanente. Promueve en los estudiantes las habilidades de búsqueda, análisis y síntesis de información, así como adaptación activa a la solución de problemas. Además, propicia el trabajo en equipo, las habilidades sociales y contribuye a la mejora en la gestión de conflictos.

Incluir en el Plan de Formación actividades relativas a estas metodologías, primando dinámicas de mentorización interna, contribuye a incrementar el porcentaje de profesorado que las implementa.

Su respuesta:

19.b.2. El profesorado conoce un escaso número de estas metodologías y las aplica de manera arbitraria.

Sugerencia: Ya estáis cerca. Los cambios son complicados y habéis conseguido iniciar un proceso que dará sus frutos. ¡Ánimo! Aunque siempre es saludable que el profesorado se enfrente individualmente a emplear nuevos métodos, el mejor modo de garantizar su eficacia consiste en establecer alianzas para la formación y la puesta en práctica, a través de los equipos educativos, por medio de grupos de trabajo, con el fin de diseñar proyectos interdisciplinares e internivelares.

Su respuesta:

19.a.3. Se trabaja con **tareas integradas competenciales** frecuentemente.

Sugerencia: ¡Enhorabuena! Poder desarrollar tareas integradas es la mejor forma de desarrollar el aprendizaje auténtico de vuestro alumnado y ¡lo estáis consiguiendo!
Contar con el apoyo de las familias desde el conocimiento de lo que se realiza en el centro propicia su participación activa, contribuyendo así a mejorar este tipo de tareas.
La extensión de las tareas integradas en el quehacer diario correctamente organizadas indica la apuesta firme del centro por un aprendizaje competencial que debe ser conocido y puesto a disposición de otros.

20. Uso de estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías del aprendizaje.

Las estrategias didácticas son acciones planificadas para que el alumnado logre la construcción del aprendizaje y se alcancen los objetivos planteados; se trata de procedimientos de nivel superior que incluyen diferentes tácticas o técnicas de aprendizaje, desempeñando un papel muy importante las tecnologías, por su papel motivador y por la proximidad a la realidad del alumnado.
Es importante facilitar al profesorado estrategias fáciles y consensuadas que no reproduzcan la clase tradicional cambiando el medio, y ofrecer al alumnado la realización de la tarea en formato digital utilizando soportes que les sean fáciles y accesibles.

Su respuesta:

20.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro utiliza estrategias didácticas facilitadas por las TIC, flexibles, atractivas y que tienen en cuenta las expectativas e intereses del alumnado .

Sugerencia: Implantar como rasgo del centro el uso de estas estrategias es la evolución lógica de la situación actual, combinando procesos de mentorización interna, trabajo cooperativo del profesorado y formación. Contar con el apoyo de las familias desde la información es fundamental para continuar y mejorar.
Participar en la convocatoria de Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de Materiales es una vía para institucionalizarlas y obtener financiación .

Su respuesta:

20.b.2. Se combina con metodologías activas ocasionalmente.

Sugerencia: Para mejorar en este aspecto y que las metodologías activas vayan de la mano de las estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías, puede ser útil

combinar la mentoría interna, el trabajo cooperativo del profesorado y la formación específica.

21. Elaboración e implementación de secuencias didácticas que integren los recursos digitales para el aprendizaje.

Gamificación, creación audiovisual, robótica, programación, y el uso habitual de los recursos digitales de carácter cooperativo que casen con metodologías activas favorecen el desarrollo de la competencia digital y el aprendizaje competencial general.

Las secuencias didácticas programadas en situaciones no presenciales no pueden ser una traslación del modo presencial. También tiene implicaciones en la formación, ya que deben ir presentadas en diferentes soportes y niveles de dificultad siguiendo el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Su respuesta:

21.c.1. No es significativo el uso de recursos digitales online preferentemente cooperativos: presentaciones online de manera cooperativa, mapas conceptuales , murales digitales , tablones digitales , infografías , etc.

Sugerencia: La integración de contenidos y recursos digitales en situaciones de aprendizaje y secuencias didácticas no revierte mayor dificultad si se cuenta con un equipo de trabajo y formación adecuada, que siempre se puede adquirir. Aplicar la gamificación al proceso de enseñanza aprendizaje no requiere en principio especiales complicaciones ni requerimientos técnicos; la robótica, la programación y el pensamiento computacional permiten un amplio desarrollo competencial y pueden contextualizarse y aplicarse en función de los diferentes niveles educativos de manera transversal. Los REA son fácilmente accesibles, libres y se pueden adaptar a la realidad de cada centro. Los blogs, aunque no ofrecen las posibilidades de un EVA (Entorno Virtual de Aprendizaje), sí pueden ser muy útiles como monográficos dentro del centro (Coeducación, Biblioteca, Convivencia, del Alumnado), disponibles desde la web del centro para que sean accesibles para todo el mundo.

Su respuesta:

21.b.2. Se usan ocasionalmente recursos digitales online preferentemente cooperativos: presentaciones online de manera cooperativa, mapas conceptuales, murales digitales, tablones digitales, infografías, etc.

Sugerencia: Extender este proceso no es difícil, ya que existen multitud de recursos digitales que permiten el trabajo cooperativo y cuyo uso desarrolla la competencia digital: desde la utilización de documentos compartido en Drive o OneDrive, elaboración de presentaciones online de manera cooperativa, mapas conceptuales, murales digitales, tablones digitales, infografías y un amplio repertorio de medios. Todos ellos son útiles asimismo para la elaboración de recursos por parte del profesorado y permiten tanto el trabajo en el aula como el no presencial.

22. Recursos Educativos Abiertos (REA), eXeLearning y Repositorios

eXeLearning es un editor de recursos educativos interactivos, gratuito y de código abierto. Su uso permite la elaboración de Recursos Educativos Abiertos (REA) que deben ser incorporados a repositorios desde los que utilizarlos tal cual o mediante modificaciones, ya que la licencia CC bajo la que están así lo permite .

Su respuesta:
22.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro conoce y usa **eXeLearning** para elaborar REA .

Sugerencia: El uso de eXeLearning requiere una formación previa (no excesivamente técnica ni compleja) pero tiene un efecto multiplicador: permite que los docentes reutilicen y adapten los REA disponibles, además de crear los suyos propios y compartirlos en formato SCORM.

Su respuesta:
22.c.2. El profesorado NO hace uso prácticamente de **REA**.

Sugerencia: El uso de REA es una ventaja importante: permite enriquecer la programación didáctica gracias a los medios ofrecidos, por ejemplo, por el Proyecto EDIA: no solo porque se trata de materiales curriculares ya elaborados, sino porque se ha probado su eficacia en las aulas y, además, el CeDeC facilita asesoría a los docentes para aplicarlos.

Su respuesta:
22.c.3. El profesorado no accede a bancos de recursos para la preparación de sus clases.

Sugerencia: La búsqueda guiada en Internet favorece la eficacia, permitiendo ahorrar tiempo al acceder a repositorios o bancos de recursos de recursos de calidad contrastada.

23. Implementación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) .

Las formas de representación, las de acción y expresión, así como las de implicación son los principios básicos del DUA, cuyo desarrollo va en favor de la necesaria inclusión en los centros educativos. Ser consciente de ello y aplicar esos principios sistemáticamente contribuye a la mejora general de los aprendizajes.

Su respuesta:
23.b.1. Se hace al alumnado una oferta limitada de **formas de representación.**

Sugerencia: Promover la competencia digital del profesorado mejora el desempeño profesional y consigue la inclusión del alumnado. Algunas ideas para ello: crear infografías, perfeccionar bocetos escaneados por medio de aplicaciones de edición y diseño; utilizar mapas mentales o conceptuales; adornar las rúbricas; grabar las exposiciones y, los debates en el aula en forma de podcast, preparar vídeos al estilo Flipped, etc.

Su respuesta:
23.c.2. La **forma de acción y expresión** suele ser prácticamente única (mediante tareas o pruebas escritas).

Sugerencia: Los medios digitales no suponen una dificultad añadida para lograr la inclusión, sino un medio para facilitarla. Utilizar y diseñar portafolios digitales para evaluar al alumnado como un servicio a su aprendizaje, de modo que pueda acompañar la escritura con representaciones icónicas, gráficas, orales y audiovisuales. Además, organizar rutinas cognitivas (tablas y guiones) les permitirá expresar su aprendizaje de forma oral y visual, no solo por medio del texto escrito.

Su respuesta:

23.b.3. Las **formas de implicación** proporcionada al alumnado es limitada.

Sugerencia: Para aumentar estas formas se puede organizar el aprendizaje del alumnado en equipo de trabajo cooperativos y heterogéneos, tanto por lo que respecta a sus competencias y a su género, como a sus tendencias sensoriales (inteligencias múltiples) y a su memoria cultural (diversidad social y étnica). Para lograrlo, es cuestión de convertir la evaluación inicial en una oportunidad para la empatía y la comunicación, promover la creatividad de los equipos en distintos géneros discursivos: debate, podcast, vídeoblog, dramatización y expresión corporal en forma de websodios, vídeojuegos, etc., y tener en cuenta la intervención de otros agentes educativos que ayuden a lograrlo: asociaciones, familias y voluntariado pedagógico (Comunidades de Aprendizaje).

24. Integración en las programaciones de contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea.

Acercar al alumnado a los aspectos relacionados con la seguridad digital constituye una parte fundamental de la competencia digital, especialmente en un contexto en el que el trabajo online se ha convertido en una práctica habitual. Este ámbito cobra aún más relevancia cuando se conecta con el entorno real del propio alumnado, permitiéndole tomar conciencia de sus derechos y responsabilidades en el entorno digital. En este sentido, resulta imprescindible tomar como referencia la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Su respuesta:

24.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro integra en las programaciones contenidos vinculados al comportamiento responsable en entornos en línea, relativos a la Protección de Datos Personales y la garantía de derechos digitales.

Sugerencia: Es de suma importancia abordar la seguridad, concienciación de riesgos y adquisición de comportamientos responsables del alumnado al tiempo que se les implica digitalmente para ello. Desde el centro se deben revisar periódicamente los currículos, animando a realizar cambios en este sentido. Igualmente es importante conocer la existencia de bancos de recursos libres y lo fundamental de las licencias Creative Commons.

25. Marcos, Áreas y competencias de la Competencia Digital

Tener un conocimiento lo más preciso y amplio posible acerca de los diferentes marcos (#DigCompOrg, #DigComp y MRCDD) de la competencia digital (CD) resulta básico para su desarrollo, ya que son los que la regulan normativamente en la comunidad educativa de Andalucía. Debe extenderse a la totalidad de componentes de la comunidad educativa (docentes, alumnado, PTGAS, familias, etc.)

Su respuesta:

25.c.1. Las áreas y competencias de la CD en sus diferentes marcos son prácticamente desconocidas para la comunidad educativa.

Sugerencia: Es fundamental que el profesorado tenga un conocimiento claro de los diferentes Marcos (Organización Educativa, Docente y Ciudadana) y áreas de la CD. Por

tanto, el Plan de Formación debe incluirlas entre sus contenidos para contribuir a su desarrollo en toda la comunidad educativa, tal como recoge la normativa.

26. Desarrollo y evaluación de la competencia digital del alumnado a través del currículo.
Se trata de un proceso transversal y continuo para esta competencia, que debe tener como referente el Marco #DigComp y sus áreas. Además de su importancia obvia como una de las competencias clave, resulta fundamental en situaciones de no presencialidad. Debe estar íntimamente relacionado con el DUA y el aprendizaje inclusivo, por lo que el desarrollo y la evaluación de la competencia digital del alumnado deben tener una progresión adecuada al nivel evolutivo de cada etapa educativa.

Su respuesta:
26.b.1. Más de la mitad del profesorado del centro desarrolla y evalúa la competencia digital del alumnado a través de los contenidos de las ámbitos/áreas/materias impartidos.

Sugerencia: Si existe "masa crítica" dentro del centro, sería conveniente establecer este aspecto como objetivo y elemento común para departamentos, ciclos, áreas, ámbitos, etc., de manera que todo el centro lo trabaje de forma coordinada, tal como recoge la normativa. Insistir en la formación del profesorado y en las redes de aprendizaje sigue siendo fundamental para contribuir a este desarrollo.

27. Auto y coevaluación.
El cambio pretendido pasa necesariamente por la aplicación de otra evaluación, en la que prime el carácter orientador y formativo y en la que se mantiene el protagonismo del alumnado como agente capaz de valorar su propio proceso de aprendizaje y el de sus iguales, fomentando un espíritu crítico y constructivo.

Su respuesta:
27.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro promueve la autoevaluación y la evaluación entre iguales mediante el uso habitual de portfolios de evaluación y otras tecnologías de aprendizaje digital (cuestionarios online, aplicaciones de valoración, rúbricas), fomentando el aprendizaje competencial.

Sugerencia: Para mejorar sería conveniente incluir en el Plan de Formación contenidos relativos al uso de los portfolios de evaluación y otras tecnologías que permitan obtener información de retorno rápida y personalizada para el estudiante.
Asimismo, promover desde el centro la inclusión en las distintas programaciones de prácticas de autoevaluación y de evaluación entre iguales, como las que aparecen en el enunciado.

28. Desarrollo de destrezas sociales y emocionales.
El desarrollo de la competencia digital debe ir acompañado de una serie de habilidades y destrezas que permitan una buena comunicación y una actitud solidaria en la formación de la ciudadanía y en la adquisición del resto de competencias claves (social y ciudadana).

Su respuesta:
28.b.1. Más de la mitad del profesorado del centro promueve en el alumnado mostrar empatía, la toma de decisiones responsables en el ámbito digital y fomenta la netiqueta y los valores solidarios como parte de la ciudadanía digital.

Sugerencia: Siempre en función de la edad del alumnado, es conveniente aplicar estos aspectos en el día a día de la vida académica, insistiendo en que se conviertan en hábito dentro y fuera del centro.

29. Alumnado como diseñador de su proceso de enseñanza aprendizaje.

El protagonismo del alumnado pasa por su capacidad paulatinamente mayor de ser capaz de elegir la opción que mejor se adecue a sus intereses, fomentando el aprendizaje permanente y favoreciendo otras competencias (Aprender a aprender).

Su respuesta:

29.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro fomenta en el alumnado el rol de diseñador de su proceso de enseñanza aprendizaje, ofreciendo opciones diferentes para la realización de tareas, profundización o refuerzo de los aprendizajes.

Sugerencia: La autonomía del alumnado, que si bien es conveniente que esté presente desde edades tempranas, se afianza según va creciendo, Una propuesta abierta para la concreción del currículo basada en la formación, fomenta la escuela inclusiva y e desarrollo de la mayoría de las competencias clave.

30. NetWorking (trabajo en red) y asociacionismo en el alumnado.

Parte fundamental de la realidad académica y laboral es la capacidad de establecer redes de aprendizaje y trabajo, teniéndola presente asimismo en el aprendizaje online.
El fomento del asociacionismo en el alumnado se encuentra regulado en la normativa y fomenta su capacidad de iniciativa, organización, resolución de problemas, a la vez que coadyuva al desarrollo de otras compentecias clave.

Su respuesta:

30.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro promueve el trabajo cooperativo y colaborativo en línea (NetWorking) e informa/fomenta las opciones de asociación en el alumnado.

Sugerencia: Proponer acciones formativas en las que prevalezca la tipología de formación en centro o autoformación, que versen sobre estos aspectos, mostrando ejemplos de aplicación efectiva de técnicas de autoevaluación y coevaluación entre iguales contribuiría a la extensión del trabajo en red (networking) y asociacionismo en el alumnado.

4.-EDUCACIÓN INCLUSIVA+

El Programa **Educación Inclusiva+** tiene por objeto lograr una escolarización exitosa que permita identificar y eliminar las barreras que impiden la presencia, participación y promoción del alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva, motora, intelectual, visual, con trastorno generalizado del desarrollo, trastorno grave de conducta o pluridiscapacidad escolarizado en centros ordinarios. Así, se pretende avanzar en el diseño de un modelo de Educación Inclusiva:

- Impulsando a los centros en la realización de un Proyecto educativo inclusivo para mejorar la equidad y los resultados educativos del alumnado que afronta mayores barreras en el acceso, presencia y promoción de todas las etapas del Sistema Educativo.
- Garantizando una adecuada accesibilidad a los entornos educativos y del currículo.

- Definiendo el rol de los apoyos especializados y su papel en la transformación de las prácticas docentes y los entornos escolares, garantizando los recursos y ajustes precisos al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

El Programa Educación Inclusiva+ establece plazas de profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje, que desarrollarán sus funciones en colaboración con los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa. Dichos profesionales se ubicarán en los Equipos de Orientación Educativa, para llevar a cabo sus funciones en el conjunto de centros de referencia donde se implante el Programa, por este motivo, y habiendo adjudicado a través del programa una **especialista en AL** al EOE Chana, esta acude **dos días en semana** para trabajar con nuestro alumnado.

5.- PLAN DE APERTURA DE CENTROS.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, viene desarrollando un Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas tal y como se contemplan en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias andaluzas (BOJA de 4-5-2002) y el Decreto 64/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. (BOJA 3-3-2008).

1.1.-AULA MATINAL:

La acogida a primera hora de la mañana, surge por la necesidad laboral de los padres, por lo que es un servicio que ofrece el Centro Escolar desde las siete y media de la mañana hasta la nueve, hora que comienza el horario escolar. Durante la hora y media que comprende este servicio irán llegando los niños y niñas de una forma ininterrumpida según sea la necesidad de los padres por las monitoras de la empresa que lo gestiona (ALBORÁN) lo tienen en cuenta a la hora de organizar las actividades que van a desarrollar. En esta programación las actividades serán muy motivadoras, para que no se convierta en algo negativo ni les alargue innecesariamente la jornada escolar.

Se harán de una forma lúdica para potenciar el desarrollo psicomotriz, la expresión corporal, musical y plástica de los niños y niñas, teniendo en cuenta su edad y necesidades específicas.

Aspectos organizativos:

- El Aula Matinal funcionará desde el primer día lectivo completo de septiembre hasta el último día lectivo de junio.
- El horario abarcará desde las 7:30 horas hasta las 9:00 de la mañana.
- Cada familia puede traer a su hijo/a a cualquier hora que le venga bien, pero siempre dentro del horario máximo señalado en el punto anterior.
- Las actividades serán distintas a las que se llevan a cabo durante la jornada lectiva de 9:00 a 14:00 horas.
- Las actividades serán variadas, en función de la edad y características del alumnado.
- Por parte del Centro no se les servirá a los alumnos/as ningún tipo de desayuno, pero las familias que quieran, sí pueden traer el batido, zumo, galletas… para que sus hijos/as lo puedan tomar durante este horario.
- El alumnado estará atendido por personal *especializado*, contratado por la empresa concesionaria que asigne la Agencia Pública Andaluza de Educación.

- Las monitoras dispondrán de la lista de teléfonos de las familias, por si en algún momento fuera necesaria o urgente la comunicación con ellas.
- La actividad y su personal estarán *asegurados*, para cubrir cualquier contratiempo que pudiera presentarse.
- El alumnado estará custodiado hasta las 9:00 horas por el personal del Aula Matinal, momento en que acompañarán a los más pequeños hasta sus aulas y se asegurarán de que los mayores se quedan en su fila correspondiente.
- Una vez que el alumno quede a cargo del personal del Aula Matinal no se le permitirá salir del centro bajo ningún concepto, a no ser que su padre/madre/tutor legal venga a recogerle.
- El acceso por parte de las familias a este servicio, podrá solicitarse con carácter continuado (para todo el curso) o para días sueltos, pudiendo solicitarlo cuando les surja la necesidad, independientemente del momento del curso en que nos encontremos.
- Para ello, deberán rellenar la solicitud correspondiente y entregarla en la secretaría del Centro. Cualquier novedad de solicitud que haya por parte de la Delegación o la Agencia Pública Andaluza de Educación, se les comunicará a las familias, para cumplir los plazos de solicitud, etc…
- Cualquier queja o sugerencia sobre el funcionamiento del Aula Matinal se comunicará lo antes posible al director/a del Centro.
- Todos los usuarios del Aula Matinal deberán tener un comportamiento correcto, respetuoso y educado, colaborando en todo aquello que se lleve a cabo.
- Será aplicable en el Aula Matinal el Plan de Convivencia del Centro.

Espacios y materiales:

El lugar en el que se llevan a cabo las actividades del Aula Matinal es el comedor del centro, situado a la entrada en la planta baja. Cuenta con las mesas y sillas para el alumnado y un mueble con puertas para uso de las monitoras, donde guardar los materiales y documentos del servicio.

En caso de aumente el número de alumnos/as usuarios de este servicio, se pueden hacer dos grupos, atendidos por diferentes monitores/as; en ese momento, la Dirección habilitará otra zona del centro, estudiando la organización del centro.

En momentos de buen tiempo utilizarán también los patios: principal, de primer ciclo y Educación Infantil dependiendo de la edad del alumnado.

Objetivos del Aula Matinal:

El objetivo principal que se persigue es que nuestro Centro con el Aula Matinal, más allá de la jornada lectiva tradicional, es que se ofrezca al alumnado usuario y a sus familias, medidas de vigilancia y atención educativa, teniendo en cuenta la edad de los niños/as. Además, se establecen los siguientes objetivos:

- Atender a los niños y niñas de las familias de nuestro entorno en horario no lectivo del centro.
- Favorecer la acogida de alumnos de familias con problemas de horario por motivos de trabajo.
- Estimular la socialización y la convivencia entre alumnos/as de diferentes edades.

- Evitar el posible absentismo de ciertos alumnos que en horario normal no pueden asistir a clase por el horario de trabajo de sus padres.
- Aprender jugando.
- Desarrollar la creatividad, imaginación y destreza manual.
- Perfeccionar la comunicación y colaboración entre niños/as de entre 3 y 12 años.
- Crear buenos hábitos alimentarios, teniendo en cuenta la importancia del desayuno en la dieta de los niños/as.

Actividades en el Aula Matinal:

Este proyecto de Aula Matinal pretende ser **FLEXIBLE** y **ABIERTO** a cualquier propuesta tanto de los propios alumnos/as, como de cualquier persona que pueda aportar aspectos positivos para el mismo.

Decir también que al aproximarse días especiales como el día de internacional contra la violencia de género, el día de la paz, día de Andalucía... se dedicará tiempo del aula matinal a dialogar sobre los mismos. También haremos que los alumnos/as tengan una conciencia más solidaria con el tercer mundo, con su medio ambiente, con la naturaleza, con su entorno... y realizar actividades si fuese posible, para que lo comprueben en realidad.

Teniendo en cuenta el horario 7:30 a 9:00, en el que no son horas de rendimiento alto, debemos decir y dejar bien claro, que aquel alumno/a que prefiera leer un libro, colorear, divertirse en el rincón propuesto, dormir, jugar al parchís, jugar a la oca, al tres en raya,... puedan hacerlo sin ningún tipo de problema. Ya que las actividades propuestas no son estrictamente **OBLIGATORIAS**, sino son de mero entretenimiento hasta llegar la hora de entrar en clase a las 9:00, en donde se debe de rendir al más alto nivel.

1.2.- COMEDOR:

Objetivos del comedor escolar.

De acuerdo con lo establecido en nuestro Proyecto Educativo de Centro, el servicio de comedor se ofrece como un servicio complementario del colegio, que responde a la demanda social que existe entre las familias en este sentido. Por lo tanto, este servicio tendrá los siguientes objetivos:

a) Educar en hábitos alimentarios saludables.

b) Promover la adaptación del alumnado a una diversidad de menús y a una disciplina en el acto de comer que incluya la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación para la convivencia.

c) Ofrecer un servicio complementario necesario para muchas familias del centro posibilitando una planificación alimentaria que aporte las sustancias nutritivas que los alumnos y las alumnas necesitan para su normal desarrollo.

d) Completar la labor que realizan las familias en lo referente a la adquisición de hábitos sociales, higiénicos, normas de urbanidad y cortesía y correcto uso y conservación de los útiles del comedor.

e) Contribuir a la integración de la familia en la medida que facilita a los padres y las madres el ejercicio de sus funciones laborales y sociales.

f) Facilitar que mujeres y hombres andaluces puedan optar libremente a su proyecto de desarrollo personal y profesional.

g) Interesar a la familia en los beneficios que pueden obtenerse de una colaboración conjunta con los responsables del comedor escolar, tanto en lo referido a la salud como en su educación nutricional.

h) Fomentar actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia, concienciando a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor del centro escolar.

Plan de funcionamiento.

- **Características generales:**

Este servicio estará organizado de forma que se haga compatible la alimentación con el descanso y la actividad lúdica.

En general, tiene derecho a utilizar el servicio del comedor todo el alumnado que desee hacer uso del mismo, respetando el número de plazas otorgado por la Delegación Territorial, así como los docentes que trabajen en el centro y que lo soliciten, pagando el 100 % del precio fijado.

- **Características del servicio:**

- El Comedor Escolar funciona mediante un servicio de catering contratado por la Agencia Pública Andaluza de Educación. Durante el presente curso 2024/2025 la empresa que se encarga de gestionarlo es “Hermanos González Restauración y Catering”.

- Este servicio incluye la presencia de monitores/as, contratados por la empresa, que atenderán al alumnado tanto en el período de la comida como en el anterior y posterior a la misma. El número de cuidadores/as será el que fije la normativa en vigor y está sujeto de forma proporcional al número de comensales.

- El Comedor Escolar está situado en la planta baja del Colegio, por lo que no hay ningún peligro en el acceso o traslado para los alumnos/as del Centro; aun así, las monitoras irán a buscar a las aulas a los niños/as más pequeños y les acompañarán al comedor: alumnado de Educación Infantil y Primer Ciclo.

- Tiene una capacidad de 172 plazas, en mesas grandes para alumnos/as de Primaria y mesas bajas para alumnos/as de Educación Infantil.

- Debido al número de comensales, dentro del tiempo previsto de funcionamiento, que es de 14 a 16 horas, se organizan tres turnos, no superando nunca en cada uno de ellos la ratio establecida en Séneca de 110 alumnos/as (ruta: Centro/Servicios ofertados/Plan de Apoyo a la familia/Planificación de servicios PAC/Autorización de servicios).

- El alumnado de Educación Especial comerá acompañado de la monitora de Aula Específica del centro, que finaliza su jornada a las 15:00 horas, por lo que a partir de ese momento serán las monitoras de la empresa encargada del servicio las que atenderán a estos niños/as si sus familias los recogen después de esa hora.

- La Coordinadora del Comedor Escolar y encargada de la administración del Plan de Apertura en la actualidad es la Directora del Centro.

Normas generales:

- Todos los alumnos/as probarán la comida de cada uno de los platos del menú diario, no pudiendo abandonar la mesa sin haber comido lo suficiente de cada uno de ellos.

- Ningún niño/a se irá a casa sin comer nada.

- La comida transcurrirá en un clima de orden y tranquilidad. Las conversaciones que se desarrollen durante ella se realizarán en un tono habitual y sin gritos.

- Todos los alumnos/as comerán sentados correctamente.

- El tiempo que media entre la finalización de la comida y la vuelta a casa o a las actividades extraescolares, deberá transcurrir de forma pacífica y tranquila, siempre bajo la supervisión del monitor/a.

- En el caso de que alguno de los niños/as manifieste signos de estar enfermo o le haya sucedido algún percance que así lo aconseje, la monitora correspondiente llamará a la familia para que pasen a recogerlo.

- Cualquier incidencia sucedida en el comedor con los alumnos/as, quedará escrita en el correspondiente parte de incidencias y será comunicada a la Dirección del Centro en el plazo más breve posible.

Corresponde a la Empresa asignada por la Agencia Pública Andaluza de Educación:

- Distribuir a todos los comensales el plan mensual de comidas (menú), de forma que los padres estén informados de lo que comen sus hijos y puedan programar sus cenas.

- Elaborar menús especiales adaptados a dietas por algún tipo de alergia alimenticia, enfermedad, intolerancia (astringentes, celiaquía, intolerancia a la lactosa, alergias diversas a cualquier tipo de alimento) o por motivaciones culturales. En el caso de que el alumno necesitara algún tipo de dieta especial diferente a las anteriormente descritas, y una vez recibido el informe médico completo, la empresa le proporcionará la dieta adecuada.

- Cuidar del mantenimiento de la limpieza diaria de las instalaciones, electrodomésticos y resto de los utensilios.

- La elección y formación de los monitores/as.

Los monitores/as, que serán contratadas por la empresa que presta el servicio de comedor desarrollarán las funciones que se detallan en el artículo 10.2 del Decreto de 3 de agosto de 2010, y que son:

a) Atender y custodiar al alumnado durante las comidas y en el tiempo anterior y posterior a las mismas, así como, en su caso, durante el traslado del alumnado al centro con comedor. b) Resolver las incidencias que pudieran presentarse durante ese período.

c) Prestar especial atención a la labor educativa del comedor: adquisición de hábitos sociales e higiénico-sanitarios y correcta utilización del menaje del comedor.

d) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por la persona que ejerce la dirección del centro, para el adecuado funcionamiento del comedor escolar.

De éste último punto d), se derivan una serie de funciones que desde la dirección del centro se les encomiendan, y que son:

▪ El control de los alumnos/a y la supervisión de la ingesta.

▪ Cuidar y atender al alumnado durante la prestación del servicio de comedor y en los períodos que vayan entre la finalización de las comidas y la recogida de los alumnos/as por sus padres o su incorporación a las actividades de tarde.

▪ Colaborar con el niño/a en aquello que sea necesario para facilitar su alimentación en función de la edad o de circunstancias personales (pelar la fruta, partir la carne, eliminar espinas del pescado, etc.), sin que por ello se pierda de vista la necesidad de potenciar la autonomía en su alimentación.

▪ Enseñarle a desenvolverse con corrección en la mesa, a manejar debidamente los cubiertos y la servilleta, a mantener una postura adecuada...

▪ Sentar a los niños/as por edades, siempre que sea posible.

▪ Hacer hincapié en la necesidad de comer todo aquello que se le sirve, ya que así conseguirá una alimentación equilibrada que contribuirá a su salud.

▪ Controlar la utilización de un tiempo adecuado para las comidas.

▪ Procurar que ningún niño/a finalice el servicio sin haber comido nada de forma adecuada y sin forzarles de manera inadecuada.

▪ Organizarse bien para que la comida no tarde en llegar a la mesa, una vez que los comensales estén listos para comer. También es importante que no haya mucho tiempo entre plato y plato y asegurarse de que todos los comensales están servidos.

▪ Asegurarse de que los alumnos/as realicen los siguientes hábitos higiénicos:

- Lavarse las manos antes de sentarse a la mesa.
- No jugar con los alimentos para evitar contaminarlos.
- Llevar a cabo una buena higiene cuando termine de comer.

▪ Prestar especial atención a los niños/as que:

✓ Sistemáticamente no comen.
✓ Trocean y extienden la comida por el plato sin apenas probarla.
✓ Intercambian su comida con otros.
✓ Rechazan siempre el mismo tipo de alimentos.
✓ Se aíslan para comer.
✓ Engullen los alimentos y siempre terminan los primeros.

- ✓ Siempre terminan los últimos.
- ✓ Presentan algún tipo de patología declarada previamente responsable del comedor y requieren alguna dieta especial.

▪ Resolver, en el momento, los problemas y discusiones que surjan.

▪ Dar ejemplo a los niños/as, cuidando el lenguaje y los hábitos de comportamiento.

▪ Informar a los padres en el caso de inapetencia continuada.

▪ No utilizar el teléfono móvil dentro del horario de comedor.

▪ Vigilar en las zonas establecidas previamente.

▪ Informar a los padres sobre cualquier asunto de interés relacionado con sus hijos/as, procurando hacerlo

directamente cuando vengan a recogerles o a través del coordinador/a del programa si son niños/as que se van solos a casa.

▪ Organizar el tiempo de descanso y lúdico mediante la programación de actividades que eviten el cansancio excesivo de los alumnos/as, los gritos y el desorden. Para ello y en caso necesario, podrán disponer de un espacio adecuado.

▪ Prever los materiales que le serán necesarios para los tiempos de ocio.

▪ En ningún caso se podrán administrar medicamentos a los niños/as, salvo en los casos de alumnos/as incluidos en el censo de enfermedades crónicas y con el protocolo debidamente cumplimentado. De ellos estará expuesta la ficha en el comedor y la medicación correspondiente se colocará en el botiquín que hay junto a la cocina.

▪ Trasladar al comedor a los alumnos que haya de E. Infantil y primer ciclo de Primaria y recibir al resto de alumnado.

▪ Trasladar a la Dirección cualquier incidencia que exceda de su responsabilidad.

▪ Informar a las familias y al equipo directivo sobre conductas fuera de lo normal observadas en el alumnado.

Corresponde a los alumnos/as:

▪ Comportarse de forma educada, respetando las instalaciones, los derechos de los demás y las recomendaciones de los monitores.

▪ Cuando sea la hora de entrar al comedor, agruparse ordenadamente para lavarse las manos antes de ocupar su puesto en las mesas.

▪ Respetar las normas básicas de convivencia y buena conducta, no levantarse de la mesa sin permiso, no hablar a gritos y comer con corrección.

▪ Practicar las normas básicas de hábitos e higiene personal: lavado de manos, uso correcto del tenedor, cuchara, cuchillo, servilleta...

▪ Consumir la comida dentro del comedor.

▪ Encargarse de recoger todos los utensilios que han utilizado durante la comida.

▪ En caso de que se considere necesario y educativo, los alumnos/as mayores colaborarán poniendo la mesa y llevando sus servicios al office.

▪ Consumir, del menú establecido para cada día, la cantidad que se les sirva.

▪ Respetar al personal del comedor.

▪ Antes y después de la comida, hacer uso de los espacios del centro que sean asignados para los alumnos/as del comedor, pero en ningún caso entrar en el resto de las dependencias y aulas.

▪ No salir del recinto escolar durante el período de comedor. Las salidas sin autorización serán consideradas falta grave y podrán ser objeto de expulsión.

▪ El incumplimiento reiterado de estas normas supondrá, la expulsión temporal o definitiva del comedor.

▪ El Plan de Convivencia del Centro tendrá total validez y se aplicará también el período de 14:00 a 16:00 horas dentro del uso del Comedor.

Corresponde a las familias:

- Comunicar a la empresa, por los medios que esta establezca, las ausencias de sus hijos/as antes de las 10 horas para que no les sea cobrado el menú de ese día.
- De igual modo, comunicar con antelación las asistencias al comedor, en el caso de asistencia esporádica.
- Aportar un certificado médico, en caso de que su hijo/a no pueda comer algún alimento, informando así de las posibles alergias, régimen y medicación de sus hijos/a.
- Comunicar al Director/a las incidencias más destacables que se produzcan en el servicio.
- Intercambiar información sobre sus hijos/as y el uso del servicio con los/as monitores/as, cuando las necesidades lo requieran.
- Acudir al Centro en el momento que se les avise, bien por enfermedad, accidente o tener que facilitar ropa para cambiar a algún niño/a.
- Una representación de las familias, puede visitar el comedor y hacer uso del mismo, a fin de comprobar la calidad del servicio, previa advertencia de ello a la Dirección del Centro para que lo solicite a la empresa adjudicataria. La visita se realizará en fecha acordada entre la Dirección y la empresa de comedor.
- Estar al corriente de los pagos de cuotas, si los hubiere.
- Revisar las bonificaciones para comprobar a cuánto ascenderá la cuota de comedor.
- Cooperar en el adecuado cumplimiento de las normas establecidas.

Corresponde al Director del Centro y/o Coordinador:

- Elaborar, con el equipo directivo, el Plan de funcionamiento del comedor escolar, como parte del Proyecto de Centro.
- Dirigir y coordinar el servicio, haciendo los pedidos de comidas, comprobando su calidad y cantidad.
- Facilitar a la empresa los listados de usuarios y sus bonificaciones.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al mismo, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes entre este personal y la empresa concesionaria.

- Velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad, seguridad e higiene.
- Introducir en Séneca todos los datos referentes al comedor, usuarios, usos, etc…

Corresponde al Consejo Escolar:

- Elaborar las directrices para la programación y desarrollo del servicio.
- Aprobar y evaluar el Plan de funcionamiento, como parte del Proyecto de Centro.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

CONTEXTUALIZACIÓN:

El contexto en el que se pretende llevar a cabo esta programación cuenta con tres dimensiones:

- **El propio comedor del centro:** Dentro del comedor se realizarán actividades relacionadas directamente con la alimentación y hábitos saludables que se desarrollen durante el acto de la comida.
- **El patio:** Aquí se realizarán actividades que impliquen más movimiento y actividad física moderada.
- **Sala de Profesores o psicomotricidad para el alumnado de Educación Infantil y varias aulas:** en el caso de que la meteorología no permita salir al patio.

JUSTIFICACIÓN:

La buena alimentación así como la adquisición de una serie de hábitos saludables es algo fundamental a lo largo de la vida de las personas, por lo que es esencial que a estas edades se les implanten poco a poco a los niños/as una serie de hábitos y rutinas adecuadas para que las vayan interiorizando y no tengan posteriormente problemas relacionados con la alimentación.

Con esta programación lo que se pretende es que a partir de una serie de actividades lúdicas los niños/as interioricen dichos hábitos a la vez que disfrutan de la comida, siendo dichas actividades adaptadas a las distintas edades así como a las características del alumnado al que van dirigidas.

OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN:

- Lograr una sana y agradable convivencia en los momentos que se produzcan los tiempos libres.
- Evitar y/o suprimir las actitudes agresivas como móvil de relación interpersonal.
- Desarrollar en los alumnos/as el hábito del uso creativo del ocio y el tiempo libre.
- Lograr que el tiempo destinado a la hora libre sea un momento de disfrute de la convivencia y aprendizaje.
- Reducir, en la medida de lo posible el riesgo de accidentes.
- Contribuir a una formación integral a través del juego.
- Potenciar la creación de hábitos de vida saludables.

- Favorecer la comunicación, la cooperación y la convivencia entre alumnos/as.

TEMPORALIZACIÓN:

Esta programación se va a llevar a cabo durante todo el tiempo que dure el servicio del comedor escolar, en un horario de lunes a viernes de 14:00 -16:00 horas.

METODOLOGÍA A EMPLEAR:

Los principios metodológicos que se van a emplear para llevar a cabo esta programación son los siguientes:

Globalización: Las actividades van a permitir al niño/a abordar las experiencias del aprendizaje de forma global.

Aprendizaje significativo: Se partirá de los hábitos que los niños/as ya tienen con respecto a la comida y a hábitos saludables para ampliárselos y/o reforzárselos.

Individualización: Se atenderá a cada niño/a en función de su edad y características, respetando su ritmo de maduración, de aprendizaje y de desarrollo.

El juego: Las actividades se basarán en su mayoría en el juego debido al carácter lúdico y motivador de este y la influencia que el mismo ejerce en el desarrollo integral del niño/a.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

Las actividades a realizar se dividirán en dos tipos:

Actividades relacionadas con la alimentación y hábitos saludables que se desarrollen durante el acto de la comida, así como antes y después:

Antes de la comida:

- Lavado de manos con agua y jabón.
- Formar una fila y entrar de forma ordenada al comedor.

Durante el acto de la comida:

- Adquirir una postura adecuada para comer.
- Comportarse bien durante la hora de la comida.
- Hablar en un tono adecuado.
- Acostumbrarse a comer de todo e intentar acabar el plato comiendo con tranquilidad, masticando despacio y no desperdiciando la comida.
- Usar los cubiertos, vaso y servilleta de forma correcta.

Después de la comida:

- Hacer que el niño/a se interese por recoger la mesa una vez que haya acabado de comer.
- Lavado de manos.
- Salir con tranquilidad del comedor.

Actividades para los tiempos de ocio posteriores a la comida:

⇨ **Pintura y manualidades:** Usando distintos materiales y técnicas como pintura de dedos, con esponjas...

⇨ **Juegos de mesa, didácticos, juegos para desarrollar la habilidad mental:** Se usarán los distintos y variados juegos de los cuales dispone el centro.

⇨ **Juegos tradicionales, cooperativos, motrices...:** Se llevarán a cabo en el patio del colegio e implicarán cierta actividad física moderada.

⇨ **Juego libre:** El niño/a jugará a lo que deseé libremente bajo la supervisión de la monitora.

Todas las actividades se adaptarán en función de la edad del niño/a y de sus características, teniendo en cuenta que en el comedor hay tanto niños/as de infantil como de primaria por lo que se intentarán llevar a cabo en la medida de lo posible de forma individualizada dependiendo del ciclo en el que cada niño/a se encuentre, adaptándolas a su vez para atender a la diversidad del alumnado.

4.3. RECURSOS:

a) **Humanos:** Los recursos humanos serán los propios niños/as así como el personal de cocina y las monitoras.
b) **Materiales:** Todos los necesarios para llevar a cabo la tipología de actividades que se plantean, usando las aulas y el patio. Entre los materiales que usaremos están: los juegos de mesa, aros, balones, pinturas, pinceles, lápices, cartulinas, folios, televisión, video, películas de dibujos, cuentos... El material fungible será proporcionado por la empresa de comedor.

HORARIO Y CALENDARIO:

- El horario de funcionamiento será de 14:00 a 16:00 horas.
- El comedor iniciará su actividad el primer día lectivo del mes de septiembre. La finalización tendrá lugar el último día lectivo del mes de junio.
- El tiempo del comedor se organizará en tres períodos:
  - El primer periodo tendrá una duración aproximada de diez minutos. En él los niños/as se asearán para comer.
  - El segundo período será el de la comida, que a su vez se dividirá en tres tiempos: primer plato, segundo plato y postre.
  - El tercer período será para el aseo después de la comida y juegos de exterior o interior realizados bajo la supervisión de las monitoras correspondientes, según programación aportada en el apartado 4.4.

USUARIOS DEL COMEDOR:

La utilización de este servicio podrá solicitarse para meses completos o para días concretos de la semana. No obstante, a lo largo del curso podrá optarse por la baja en el servicio, solicitándolo siguiendo las instrucciones que aporte la empresa adjudicataria.

El impago o no utilización injustificada del servicio durante cinco días seguidos podrá derivar en la pérdida del derecho de uso, según establezca la normativa vigente establecida por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Podrán tener exclusivamente la condición de usuarios del comedor escolar los siguientes:

- Los alumnos/as del Colegio y del IES Clara Campoamor.
- El personal docente y no docente vinculado al Centro que estén autorizados para el uso del servicio por la Dirección del Centro.
- El/Los responsables del Centro que ejerzan las funciones de control y coordinación del comedor.

TARIFA POR COMENSAL/DÍA:

El precio del cubierto será el que determine la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en cada curso académico. Incluirá el IVA así como cualquier otro tributo vigente o que pudiera establecerse.

El importe será pues aprobado por la Administración con carácter previo al inicio del curso escolar y será revisado anualmente en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

BONIFICACIONES Y PROGRAMA DE REFUERZO DE ALIMENTACIÓN INFANTIL

Los alumnos beneficiarios una **bonificación** son aquellos cuyas familias solicitan un descuento predeterminado en la normativa correspondiente, que puede ir desde el 10% al 100% con diferentes tramos intermedios, dependiendo de la renta familiar del año anterior al inicio de curso. Corresponde a la Administración el abono del porcentaje de la tarifa cuya gratuidad haya sido reconocida. Esta bonificación se aplicará también a los servicios de Aula Matinal y Actividades Extraescolares.

Por otro lado, desde Servicios Sociales, se gestiona el **Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil (PRAI)** cuyos beneficiarios cumplen una serie de requisitos que este organismo les pide que justifiquen. Desde allí notifican a la Dirección del centro, a través del anexo correspondiente, los beneficiarios de esta ayuda, que no abonarán nada en concepto de comedor y además se llevarán una bolsa de alimentos diarios para colaborar en la merienda con las familias.

FORMA DE PAGO:

Se hará directamente a la empresa adjudicataria, encargada de gestionar los pagos del comedor. El cobro del servicio a los usuarios se realizará mediante domiciliación bancaria en el número de cuenta que faciliten los padres o tutores del usuario del servicio en la solicitud.

PROCEDIMIENTO DE COBRO DE IMPAGADOS:

Siempre que se produzca impago será la empresa concesionaria del catering, quien se lo comunique a los interesados y procure su cobro, siguiendo los pasos establecidos al respecto en la normativa vigente.

1.3.-ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

Las necesidades de formación de los jóvenes en edad escolar son cada vez más diversas e interesantes. Nuevos y atractivos campos se abren constantemente ante el alumno/a. Conocer y desarrollar estas nuevas posibilidades es un objetivo imprescindible para completar una enseñanza de calidad. Y ésta es nuestra meta común.

La Escuela pretende que su actividad no quede reducida al ámbito académico e insiste en que las actividades extraescolares sean un elemento siempre presente en la vida escolar que favorezca la convivencia, comunicación y enriquecimiento del alumnado, fomente el interés por el conocimiento de otras lenguas y culturas y complete la formación recibida en el aula.

Por esta razón, el alumno/a del colegio puede participar en las diversas actividades extraescolares que ofrece el centro, mediante las cuales amplía su formación, consigue una visión más amplia y práctica de la realidad y desarrolla sus dotes creativas.

Las actividades ofertadas son: ***inglés, apoyo en inglés, fútbol sala, patinaje, kárate, baile moderno, robótica y apoyo en lengua y matemáticas.***

A través de ellas, el centro intenta:

⇨ Ofrecer al alumnado una serie de apoyos y refuerzos de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que reciben de forma académica en las distintas áreas y etapas o cursos, con el fin de fortalecer y ampliar dicho curriculum.

⇨ Permitir al alumnado el descubrimiento y disfrute de todo un abanico de actividades con las que ocupar su tiempo libre o de ocio, de forma colectiva y enriquecedora.

⇨ Favorecer el acceso a la segunda lengua extranjera que ya se trabaja a lo largo de la jornada escolar, pero que se potencia aún más con estas clases.

⇨ Conseguir que, a través de las actividades que se ofrecen, se beneficie todo el alumnado, teniendo siempre en cuenta tanto la actividad ofrecida como el colectivo de alumnos/as a quienes va dirigida.

De todas las que ofertamos, el colegio se compromete a llevar a cabo aquellas que tengan la suficiente demanda como para realizarlas. Las empresas encargadas de llevarlas a cabo son: AULAS EXTRAESCOLARES ANDALUZAS (apoyo escolar, baile moderno, kárate y robótica) y ACADEMIA CL (inglés y apoyo en inglés, fútbol sala y patinaje).

Además de esto el Ayuntamiento de Peligros de la localidad utilizan las instalaciones deportivas para desarrollar la actividad de Multideporte, previa solicitud en forma y plazo establecidos por la Consejería de Educación. Desde el centro, se estudiarán las propuestas de uso de cualquier dependencia del mismo, teniendo siempre presente que para la cesión de instalaciones se respetará escrupulosamente la normativa vigente (Orden de 3 de agosto de 2010 y modificaciones sucesivas, así como la ley de patrimonio y aquellas que puedan surgir llegado el momento).

En caso de que surja una actividad extraescolar del propio centro por la cual se necesite el espacio, el centro tendrá prioridad de uso.

1.4.- AULA DE ESPERA

El Aula de Espera es un servicio más que demandan algunas familias y pese a que **no forma parte del Plan de Apertura de Centros,** el AMPA Poeta de Guardia, ofrece este servicio solicitando de forma adecuada el uso de las instalaciones fuera de horario escolar con el siguiente proyecto de LUDOESPERA:

La finalidad del proyecto es favorecer la conciliación familiar, ofreciendo a la población infantil del centro un recurso socio-educativo mientras esperan la recogida de sus Padres/madres/tutores/as legales, en un ambiente relajado, agradable y lúdico para que los niños/as asistan con ilusión y las familias sientan la confianza de dejarlos en buenas manos.

Con este proyecto se quiere dar respuesta a aquellas familias que, por muy poco tiempo, no llegan a recoger a sus hijos/as, por lo que se desarrollará al término de la jornada escolar y adaptándonos al horario de cada familia.

2.- Personas a las que va dirigida.
Alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria del CEIP Gloria Fuertes de Peligros.

3.- Persona física responsable de la actividad:
Nombre y Apellidos : Juana María Lechuga Montilla, N. I.F. : 26013055D como Presidenta del AMPA Poeta de Guardia. Domicilio oficial de la entidad: C/ Alhamar nº3 (Peligros)
C.I.F. G-18.460.717

4.- Dependencias del centro, incluidas las instalaciones deportivas a utilizar:

Gimnasio y patio del colegio.

5.- Fecha de inicio de la actividad: 10/09/2025

6.- Fecha de fin de la actividad: 22/06/2026

7.- Días y horas de uso: de lunes a viernes de 14:00 a 15:15 h.

6.- PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA (UNIDO AL PACTO DE ESTADO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CONVOCATORIA ESPECÍFICA).

1.- JUSTIFICACIÓN

El **C.E.I.P. Gloria Fuertes**, en el marco de su compromiso con la convivencia, la coeducación y la igualdad de oportunidades, establece como objetivo prioritario la creación de un entorno educativo basado en los valores del respeto, la no discriminación y la eliminación de cualquier tipo de prejuicio o estereotipo sexista. Dichos valores se consideran fundamentales para garantizar el desarrollo integral del alumnado y para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Conscientes de que la educación desempeña un papel esencial en la promoción de la igualdad real entre mujeres y hombres, la **Comunidad Educativa** asume la responsabilidad de reforzar este principio a través de su práctica docente diaria y de la implicación activa de todos los sectores que la integran.

En este sentido, y con el propósito de avanzar en materia de **coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género**, el centro participa en el **Programa del Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, desarrollando acciones específicas que contribuyan al logro de estos fines.

Desde el ámbito educativo, se promoverán en todas las etapas y niveles actividades que favorezcan el desarrollo integral del alumnado, garantizando la igualdad de oportunidades y evitando cualquier forma de diferenciación o discriminación por razón de género.

2.- MARCO LEGAL

Para la realización de este Plan de igualdad tendremos en cuenta las referencias al marco legal:

- ✓ I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, (BOJA nº 227, de 21 de noviembre de 2005).

- ✓ II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, (BOJA nº 41 de 02 de noviembre de 2016)

- ✓ Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA nº 99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.

- ✓ Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e IES.

- ✓ Órdenes de 20 de agosto de 2010 , por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA nº 169, de 30 de agosto de 2010).

- ✓ Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011), que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.

- ✓ Resolución de 14 de octubre de 2024 de la dirección general de participación e inclusión educativa de convocatoria para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2024/2025.

3.- ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN. ACTUACIONES A REALIZAR INCLUIDAS EN CADA UNO DE LOS ÁMBITOS SELECCIONADOS.

Los ámbitos de participación serán los siguientes:

- Coeducación y corresponsabilidad para la prevención de la violencia de género.
- Gestión de las emociones para el fomento de una convivencia positiva y los buenos tratos, tanto en entornos presenciales como virtuales, para la prevención de la violencia de género.
- Cuentos, juegos y juguetes no sexistas, no violentos.
- La brecha de género en las enseñanzas y profesiones científicas y en el ámbito STEAM.

Las actuaciones a realizar, vinculadas a estos ámbitos, se detallan a continuación:

Ámbitos de participación	***Actuaciones***
Coeducación y corresponsabilidad para la prevención de la violencia de género.	Celebrar el Día Internacional de la violencia contra las mujeres para visibilizar y denunciar este tipo de violencia, sensibilizando a la sociedad que es posible prevenirla y evitarla. ❖ Celebraremos el 25 de Noviembre uniéndonos como cada año a la campaña que proponga el Ayuntamiento, adaptándola a las edades de nuestro alumnado. ❖ Retomaremos los caminos violetas del centro. ❖ Talleres sobre igualdad.
Gestión de las emociones para el fomento de una convivencia positiva y los buenos tratos	La educación emocional con perspectiva de género, desmontando los estereotipos emocionales injustos que encasillan a las personas según su sexo y formulando pretensiones orientadas a la justicia social y a la igualdad de género.

como prevención de la violencia de género.	❖ Continuar trabajando en la etapa de Infantil las emociones a través del libro de Anna Llenas "El monstruo de colores", el rincón de la calma, etc. ❖ Elaboración y puesta en práctica de Juegos coeducativos. ❖ Gestión de las emociones durante los juegos de patio, momento en el que surgen más conflictos. ❖ Talleres sobre gestión de emociones.
La brecha de género en las enseñanzas y profesiones científicas y en el ámbito STEAM.	❖ **Talleres con científicas.** ❖ **Actividades para Educación Infantil** **Cuentacuentos de Científicas**: Leer y narrar historias de mujeres científicas destacadas. Crear un espacio de conversación sobre sus logros. **Taller de Experimentación**: Organizar actividades de ciencia básica (como mezclas de colores o experimentos sencillos) donde todos los niños y niñas participen, enfatizando que la ciencia es para todos. ❖ **Actividades para Educación Primaria** **Proyectos de Investigación**: Formar grupos mixtos para aprender sobre el trabajo de mujeres científicas y sus contribuciones en distintas áreas. **Talleres de Robótica**: Impulsar talleres de robótica donde tanto niños como niñas trabajen juntos en proyectos, asegurando que ambos géneros tengan roles activos. **Charlas con Expertos**: Invitar a mujeres profesionales en campos STEAM a compartir sus experiencias y motivar a los estudiantes a explorar estas áreas. **Mentoría entre Pares (3º ciclo)**: A través del programa Investiga y Descubre, el alumnado de tercer ciclo que asista al mismo realizará actividades de mentoría en proyectos STEAM que luego trasladarán a sus propias aulas, fomentando la colaboración y el apoyo mutuo. **Participación en la First Lego League Spain,** solicitando la beca de participación "Ingeniera soy" en favor de promover el interés del alumnado por la rama STEM de manera inclusiva. El equipo estará formado por, al menos, un 50% de alumnas. Estas actividades no solo fomentan la curiosidad y el aprendizaje en ciencia y tecnología, sino que también contribuyen a reducir la brecha de género desde una edad temprana.
Cuentos, juegos y juguetes no sexistas, no violentos.	Todos podemos hacer todo, ninguno está destinado para tareas concretas. ❖ Cuentos y juguetes sin género. ❖ Compra de material didáctico para educar en igualdad de género. ❖ Lectura por parte de todo el alumnado del centro de textos coeducativos. ❖ Ampliación de nuestro Rincón Violeta con la compra de nuevos ejemplares.

a) Relación de las actuaciones a desarrollar con el contexto del centro docente.

Desde el Ayuntamiento de Peligros la implicación con este tema es muy alta, por ello, colaboraremos en todas las actividades que nos propongan y se adapten a nuestro alumnado, además de asistir a las reuniones periódicas para coordinarnos.

Con Guardia Civil participaremos un año más en el Plan Director, que asesora al alumnado sobre cómo hacer un uso responsable de internet y cómo actuar en caso de que tengan algún problema al respecto.

Con las entidades educativas (Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y F.P., Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.) y con otros centros educativos de la localidad, realizaremos las actividades que surjan en relación a la igualdad y la prevención de la violencia de género y que sean adecuadas para nuestro alumnado.

b) Relación con los objetivos de la presente convocatoria.

Todas las actividades que vamos a realizar tienen relación con alguno de los objetivos de la convocatoria del presente curso escolar:

- *Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos que permitan el establecimiento de relaciones de equidad que protejan de cualquier situación de violencia.*
    - A través de todas aquellas actuaciones dirigidas a trabajar las emociones, los sentimientos. Dar relevancia a la empatía como algo fundamental para la mejora de la convivencia en igualdad.
    - Rutina diaria de relajación en las aulas.
    - Rutina diaria de asambleas en las cuales solucionar no solo los problemas que surjan, sino también las inquietudes y las situaciones que nos llevan a actuar de determinada forma.

- *Impulsar, entre los centros docentes, actuaciones formativas en materia de Prevención de la Violencia de Género como factor clave que fortalezca a adolescentes ante el riesgo de padecerla o ejercerla.*
    - Solicitud de actividades como el Plan Director, enfocadas a alumnado que próximamente entrará en la adolescencia, con el fin de que sepan reconocer la violencia de género, prevenirla, evitarla y responder ante ella en caso de que se produzca.
    - Realización de todas aquellas actividades ofertadas por el Ayuntamiento u otras entidades de la localidad que vayan dirigidas a este fin.

- *Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.*
    - Entre todas las actividades propuestas, algunas de ellas irán dirigidas al reconocimiento de este tipo de conductas con el fin de que nuestro alumnado pueda no solo identificarlas sino cambiarlas y evitarlas.

- *Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género.*
    - Informaremos a las familias de las actividades a realizar, implicándoles en todas aquellas que sea posible, ya que sin su colaboración el trabajo en este sentido es muy complicado y entendiendo que los resultados no serán todo lo favorables que sería deseable. En este apartado el AMPA del centro cobra una importancia especial como medio de participación de muchas de las familias del mismo.

- *Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y que se conviertan en sostenibles en el tiempo.*
    - Todas las elaboraciones se compartirán a través de nuestra página web y, en caso de que se elaboren materiales originales, se facilitarán también para poder ser descargados por este mismo medio. Además, si hay recursos para ello, crearemos un REA con todos aquellos materiales susceptibles de ser compartidos a través de este medio.

c) Relación de las actuaciones con las competencias clave.

- Comunicación lingüística: uso del lenguaje inclusivo, evitando cualquier tipo de discriminación, además de la utilización del lenguaje para expresar los

sentimientos propios y las actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología: favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que es necesario conocer para poder eliminar estereotipos que discriminan a las mujeres en el ámbito STEAM.
- Competencia digital: análisis de los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos. Uso adecuado de las nuevas tecnologías.
- Competencias sociales y cívicas: fomentar valores y actitudes necesarios para que el alumnado pueda vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo
- Aprender a aprender: el alumnado analizará individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal. Potenciaremos el trabajo cooperativo sin olvidar el desarrollo individual del alumnado.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor: actividades orientadas a que el alumnado sea autónomo tanto en casa como en la escuela y se sientan seguros para expresar sus ideas y propuestas de trabajo.
- Conciencia y expresiones culturales: conocimiento de la historia, literatura, arte, tradiciones, desde un punto de vista crítico, analizando los estereotipos y visibilizando a las mujeres que participaron en todos estos ámbitos y que hasta hace relativamente poco no se mostraban .

d) Recursos necesarios.

Para el desarrollo de las actividades los recursos que vamos a necesitar son:

Material didáctico	- Juegos no sexistas.
Material de biblioteca	- Colecciones y otros libros para completar el rincón violeta de la Biblioteca.
Pago personal	- Talleres de gestión emocional para el alumnado del centro. - Ponentes de charlas. - Otras actividades (teatro, talleres interactivos, etc.).

e) Temporalización

Todas las actividades se realizarán entre el 04 de noviembre y el 30 de mayo.

f) Alumnado destinatario

Todos los grupos de alumnos/as del centro: educación infantil 3, 4 y 5 años; Educación Primaria 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, Aula Específica y Aula Específica TEA.

g) Profesorado implicado así como otros agentes participantes

- Todo el profesorado del claustro.
- El personal de atención educativa (no docente), formado por las PTIS que acompañan al alumnado que lo necesita durante sus integraciones en el caso del alumnado de Aula Específica y TEA o dentro de las aulas en caso de alumnado matriculado en modalidad B.

- AMPA "Poeta de Guardia", que colabora en todas aquellas actividades que se le proponen.
- Familias: en las distintas actividades de centro y por tutorías.
- Otras instituciones: el Ayuntamiento de la localidad, desde el Área de la Mujer de Servicios Sociales trabaja en estrecha colaboración con los centros educativos en este aspecto, proponiendo actividades, reuniones, etc. y colaborando también en aquellas que desde los centros les proponemos.

h) Difusión prevista de medidas y actuaciones

- ⇨ La difusión se hará a través de nuestra página web: www.colegloriafuertes.com
- ⇨ Además se utilizarán los medios que utilizamos normalmente para favorecer su participación e informarles de actividades concretas en las que puedan participar. Estos son: IPASEN y Classroom.
- ⇨ Nuestra biblioteca cuenta con instagram, donde en ocasiones también se pueden colgar contenidos de otros planes y programas: @biblioteca_gloria_fuertes
- ⇨ Tríptico-resumen para informar de las actividades realizadas.
- ⇨ Video recopilación final con un resumen de todo lo trabajado durante el curso.

i) Posibilidad de adaptación de las actuaciones programadas a un formato telemático y/o no presencial, en caso de que sea necesario

Todas se podrán adaptar para ser trabajadas de forma telemática y/o no presencial:

Actuaciones	***Adaptación al formato telemático y/o no presencial***
❖ Continuar trabajando en la etapa de Infantil las emociones a través del libro de Anna Llenas "El monstruo de colores", el rincón de la calma, etc. ❖ Elaboración y puesta en práctica de Juegos coeducativos. ❖ Gestión de las emociones durante los juegos de patio, momento en el que surgen más conflictos. ❖ Talleres sobre gestión de emociones.	❖ Facilitar a las familias la explicación correspondiente sobre "El monstruo de colores" y actividades para trabajarlo en casa. ❖ Envío de tutoriales para elaborar juegos coeducativos y técnicas para aplicarlos. ❖ Dotar a las familias de información suficiente para enseñar a sus hijos/as a gestionar las emociones durante las actividades que realicen fuera del centro. ❖ Realización de talleres on-line sobre gestión de emociones.
Celebrar el Día Internacional de la violencia contra las mujeres para visibilizar y denunciar este tipo de violencia, sensibilizando a la sociedad que es posible prevenirla y evitarla. ❖ Celebraremos el 25 de Noviembre uniéndonos como cada año a la campaña que proponga el Ayuntamiento, adaptándola a las edades de nuestro alumnado. ❖ Retomaremos los caminos violetas del centro. ❖ Talleres sobre igualdad.	❖ Envío de información sobre el motivo por el que se trabajará el lema elegido y propuesta para la realización. Ellos deberán devolver al tutor/a un foto del trabajo realizado, con las que luego se hará un montaje-collage que se colgará en la página web del centro y en los Classroom de las distintas tutorías. ❖ Los caminos violetas, si hubiera que hacerlos telemáticos, se realizarían a través de una presentación en la página web del colegio y cuando se pueda volver al centro se pegarán las huellas de todos ellos en el suelo. ❖ Los talleres sobre igualdad se harán de forma interactiva, solicitando a quien los vaya a realizar que nos lo adapte a este modelo.
❖ **Talleres con científicas.** ❖ **Actividades para Educación Infantil**	❖ Se realizarán los talleres on-line con las científicas con las que hayamos acordado la actividad.

Cuentacuentos de Científicas: Leer y narrar historias de mujeres científicas destacadas. Crear un espacio de conversación sobre sus logros. **Taller de Experimentación**: Organizar actividades de ciencia básica (como mezclas de colores o experimentos sencillos) donde todos los niños y niñas participen, enfatizando que la ciencia es para todos. ❖ **<u>Actividades para Educación Primaria</u>** **Proyectos de Investigación**: Formar grupos mixtos para aprender sobre el trabajo de mujeres científicas y sus contribuciones en distintas áreas. **Talleres de Robótica**: Impulsar talleres de robótica donde tanto niños como niñas trabajen juntos en proyectos, asegurando que ambos géneros tengan roles activos. **Charlas con Expertos**: Invitar a mujeres profesionales en campos STEAM a compartir sus experiencias y motivar a los estudiantes a explorar estas áreas. **Mentoría entre Pares (3º ciclo)**: A través del programa Investiga y Descubre, el alumnado de tercer ciclo que asista al mismo realizará actividades de mentoría en proyectos STEAM que luego trasladarán a sus propias aulas, fomentando la colaboración y el apoyo mutuo. **Participación en la First Lego League Spain,** solicitando la beca de participación "Ingeniera soy" en favor de promover el interés del alumnado por la rama STEM de manera inclusiva. El equipo estará formado por, al menos, un 50% de alumnas.	❖ Se enviarán los cuentos para que realicen su lectura/narración en familia y conversen sobre ellos. ❖ Enviaremos a las familias tutoriales que les ayuden a hacer experimentos fáciles para realizar esta actividad. ❖ Se darán instrucciones al alumnado para que pueda investigar sobre científicas y que luego hagan una pequeña exposición on-line de lo encontrado. ❖ Este aspecto es complicado si no se tiene el material necesario en casa, por lo que on-line es muy difícil. Se puede buscar un tutorial al respecto y enviárselo para que lo visualicen. ❖ Hacer esta actividad on-line, que compartan sus experiencias motiven por esta vía. ❖ En el caso del programa Investiga y Descubre se cancelaría en caso de que pasáramos a educación no presencial, por lo que este aspecto no se trabajaría on-line. ❖ Al ser esta una convocatoria a nivel estatal no depende de nosotros que se pueda adaptar a la no presencialidad. Nos ajustaremos a lo que llegado el momento nos indicaran desde la organización.
Todos podemos hacer todo, ninguno está destinado para tareas concretas. ❖ Cuentos y juguetes sin género. ❖ Compra de material didáctico para educar en igualdad de género. ❖ Lectura por parte de todo el alumnado del centro de textos coeducativos. ❖ Ampliación de nuestro Rincón Violeta con la compra de nuevos ejemplares.	❖ Recomendaciones literarias de textos coeducativos a través de classroom, iPASEN… ❖ Envío de material audiovisual sobre igualdad de género para que lo puedan ver en casa. ❖ En los dos epígrafes de compra de material y ampliación de fondos de la biblioteca podemos comprar on-line el material y depositarlo en el centro una vez que se instaurase de nuevo la presencialidad.

j) Presupuesto detallado de las medidas y conceptos

Material didáctico	- Juegos no sexistas.	400€
Material de biblioteca	- Colecciones y otros libros para completar el rincón violeta de la Biblioteca.	300€
Pago personal	- Taller sobre la igualdad de género y graffiti. - Ponentes de charlas. - Teatro sobre igualdad.	1300€
	TOTAL	***2000€***

4- MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Se realizará un/a:

- ✓ Recogida de datos de las actividades puntuales mediante diferentes medios (fotos, videos…).
- ✓ Observación sistemática de todo el proceso.
- ✓ Memoria final de todas las actividades desarrolladas.
- ✓ Valoración a través de cuestionarios Google de cada actividad que se realice.

CONVOCATORIA GENERAL

7.- HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE: Programa Escolar de Consumo de frutas, hortalizas y leche.

El Programa de Hábitos de Vida Saludable tiene como objetivo desarrollar competencias en materia de promoción de la salud que faciliten la elección y adopción de estilos de vida saludables. Se trata de contribuir al desarrollo integral del alumnado a través de la salud y el bienestar para mejorar la salud individual y comunitaria.

En concreto, este programa contempla los siguientes objetivos:

- Promover entornos educativos saludables y hábitos que cuiden el bienestar físico y emocional.
- Fomentar la alimentación saludable, la autonomía, la actividad física y el autocuidado.
- Promover la convivencia positiva y la educación emocional.
- Involucrar a las familias y la comunidad educativa en la educación en salud.

Se ha solicitado la participación en el Plan Escolar de consumo de frutas y hortalizas organizando en torno al mismo una serie de actividades que apoyen y fomenten unos hábitos de alimentación saludables entre nuestro alumnado. Se irán publicando en nuestra página web las fechas de entrega de fruta, además de avisar a las familias a través de IPASEN.

8.- ALDEA: Huerto Escolar.

El programa ALDEA tiene como objetivo promover el desarrollo de iniciativas de educación ambiental y la conexión con la naturaleza, así como la renaturalización de espacios y el desarrollo sostenible. Se busca con su desarrollo potenciar el trabajo en equipo, la colaboración en red y la creación de comunidades educativas comprometidas con el medio ambiente.

Sus objetivos fundamentales son:

a. Fomentar la creación de espacios naturales para la reflexión y la experimentación como parte del proceso educativo y del desarrollo personal y social.

b. Apoyar económicamente la transformación ecosocial de los centros mediante la renaturalización de espacios, alineada con los ODS de la Agenda 2030.

c. Diseñar proyectos basados en las necesidades educativas del centro y los beneficios del contacto con la naturaleza para la salud, el desarrollo y el aprendizaje.

d. Impulsar entornos que transformen la cultura organizativa, favorezcan el trabajo en equipo, la transdisciplinariedad y la transferencia de aprendizajes.

e. Promover metodologías activas e innovadoras que impulsen el cambio educativo y el desarrollo de competencias clave desde una perspectiva ecosocial.

f. Evaluar las acciones realizadas para medir su impacto en la creación de entornos de aprendizaje más sostenibles, saludables, creativos e inclusivos.

Dentro de este programa, se enmarca el proyecto de nuestro **HUERTO ESCOLAR** que se desarrolla a continuación.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Comenzamos este curso 2025-26 con el propósito de realizar un huerto escolar en nuestro centro.

Este reto no sólo consiste en comenzar y ponerlo en marcha por un curso escolar, es una tarea que implica darle continuidad e integrar esta actividad en nuestro quehacer diario, en nuestra ideología de centro y currículum escolar.

En nuestro huerto, los verdaderos protagonistas serán nuestros alumnos y alumnas; serán quienes realizarán las acciones de siembra, riego, limpieza y recolección del mismo. Se enriquecerán de la observación y la práctica para aprender multitud de contenidos curriculares de forma vivencial. En este proceso siempre estarán acompañados de un docente, así como de algún padre o madre que así lo desee para guiarlos y ayudarles a entender lo que hacen y lo que observan.

La finalidad de tener un huerto escolar es proponer un espacio que sea el punto de partida para una educación ambiental eficaz en la escuela entendiendo como educación ambiental el proceso interdisciplinario para comprender la interrelación de los seres vivos con la naturaleza, enmarcándolo dentro de un proyecto educativo global que favorezca el desarrollo de las capacidades y prácticas relacionadas con las ciencias y que promuevan el desarrollo de trabajos de investigación.

2. OBJETIVOS

2.1. Enseñar a comer.

Las hortalizas y las verduras son parte importante de los alimentos que necesita el ser humano. El principal beneficio de los huertos escolares es que los niños aprendan a producir alimentos sanos y cómo emplearlos en una nutrición adecuada. Con esta actividad pretendemos mejorar la educación alimentaria y nutricional de los niños, orientada a enseñar y mejorar los conocimientos sobre la alimentación adecuada y variada y de los beneficios que esto tiene para la salud. Esto permitirá:

- Habituar al alumnado a realizar una alimentación correcta y una higiene adecuada.
- Eliminar el consumo de bollería en los recreos del cole, sustituyéndolos por fruta.

- Aumentar el consumo de frutas, verdura, legumbres... y valorar el consumo de una dieta equilibrada como factor importante en el desarrollo físico y mental.
- Uso razonable de los recursos.
- Juzgar sus propios hábitos alimentarios en sus aspectos positivos y mejorables, modificando los nocivos y reforzando conductas saludables.

2.2. "Aprender haciendo"

El aprender es el resultado de un esfuerzo por conocer y comprender el objeto de estudio. Consiste en acercarse a la realidad, observarla, examinarla, escuchar las explicaciones del maestro, elaborar conclusiones, contrastar las conclusiones propias con las conclusiones de los otros, leer textos que se refieren al tema. El aprendizaje parte de un contacto con la realidad estudiada.

2.3. Objetivo ambiental.

Acercar la escuela al conocimiento del mundo agrícola. Los principales beneficios que el proyecto aportará son:

- ✓ Aprender a reconocer y a cultivar las diferentes plantas hortícolas.
- ✓ El conocimiento y respeto del medio ambiente.
- ✓ Conocer técnicas de agricultura.
- ✓ Aprender a trabajar en equipo.
- ✓ Valorar la importancia del agua para las plantas y apreciar la conveniencia de su ahorro.

2.4. Objetivo participativo y lúdico.

Nuestro huerto escolar tiene además un carácter lúdico al permitir que el alumnado aprenda jugando con la naturaleza. Fomenta la curiosidad, la participación y el trabajo en equipo mediante actividades prácticas y divertidas. Cada siembra, cosecha u actividad realizada se convierte en un juego educativo. Así, el aprendizaje se da de forma activa, participativa, creativa y motivadora.

3. CONTENIDOS

- Los seres vivos: las plantas.
- Conocimiento de la vida vegetal: hortalizas, verduras, plantas aromáticas, legumbres y herbáceas.
- La nutrición: nuestra alimentación e importancia de las plantas en nuestra vida.
- Las semillas para la plantación.
- Herramientas del huerto.
- El trabajo del hortelano.
- Desarrollo del proceso en fases desde la preparación del terreno hasta la recolección.
- Utilización de las herramientas específicas para el huerto: azada, pala, rastrillo,…
- Manipulación de materiales: semillas, agua, tierra.
- Expresión oral sobre los descubrimientos hechos en las observaciones a través de diálogos, asambleas y puestas en común.

4. PLAN DE ACCIÓN.

FASE 1: PLANIFICACIÓN Y PREPARACIÓN (PRIMER TRIMESTRE)

Objetivos:

• Establecer un diseño y plan para el huerto.

• Asignar roles y responsabilidades.
• Involucrar a la comunidad escolar.

1. Formación del Comité del Huerto

• Crear un equipo de docentes, personal de mantenimiento y voluntarios (padres, alumnos de cursos superiores) que supervisen el proyecto.
• Nombrar un coordinador para que se encargue de la planificación y coordinación general.

2. Selección de Ubicación y Diseño del Huerto.

• Preparación y limpieza del terreno.
• Marcar la zona habilitada y evaluar las condiciones del suelo, la luz solar y el acceso al agua. Delimitación de parcelas.
• Diseñar el huerto con áreas diferenciadas para distintos tipos de plantas: hortalizas, flores, árboles frutales, etc.

3. Elección de Plantas

• Seleccionar plantas adecuadas a la zona y la época del año (hortalizas, hierbas, flores nativas). o Cursos inferiores : Plantas de rápido crecimiento (rábanos, lechugas, girasoles). o Cursos superiores: Plantas que impliquen mayor cuidado y ciclos más largos (tomates, zanahorias, judías).
• Incluir plantas que fomenten la biodiversidad y atraigan polinizadores (abejas, mariposas).

4. Preparación del Suelo

• Incorporar al alumnado y voluntarios en la limpieza de la zona (retirar piedras, basura) y la preparación del suelo (aireación, fertilización con compost).
• Plantación de semilleros en las aulas.

5. Talleres y Charlas

• Organizar actividades con el alumnado sobre temas como: "La importancia de los ecosistemas", "Ciclo de vida de las plantas", "Ecología y sostenibilidad".
• Elaboración de un refranero popular relacionado con el huerto.
• Creación de carteles, etiquetas, para identificar cultivos.

FASE 2: CREACIÓN DEL HUERTO.

Objetivos:

- Iniciar la siembra y enseñar sobre el proceso de crecimiento de las plantas.
- Realizar actividades prácticas con los alumnos de todas las edades.

1. Distribución de Tareas por Ciclos

Cada ciclo (1º-6º) puede participar en diferentes fases del huerto. Todos los grupos colaborarán en la preparación del suelo.

- **1º-2º:** siembra de plantas pequeñas, cuidado de las plantas, riego
- **3º-4º**: siembra de plantas, cuidado de las plantas, riego, control de plagas.
- **5º-6º:** siembra de plantas, cuidado de las plantas, riego, investigación sobre el crecimiento de las plantas, análisis de los ciclos de cultivo y el cuidado de especies más complejas.

2. Construcción de Elementos del Huerto

• Involucrar al alumnado en la construcción de camas elevadas, compostera y sistemas de riego (pueden trabajar los cursos superiores bajo supervisión).

• Incorporar elementos reciclados o de bajo coste.

3. Siembra y Cuidado Inicial

• Plantación y cultivo de hortalizas, verduras y plantas aromáticas.

• Establecer un calendario de rotación para que cada grupo tenga su turno para regar, observar el crecimiento y hacer anotaciones.

• Enseñar sobre la importancia del riego adecuado, la luz solar y el compostaje.

FASE 3: MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO (DURANTE TODO EL CURSO)

Objetivos:

• Monitorear el crecimiento de las plantas y hacer ajustes necesarios.
• Involucrar al alumnado en actividades de seguimiento y proyectos de investigación.

1. Observación y Registros

• Cada curso puede llevar un registro de la evolución del huerto: medición del crecimiento, cambios en las plantas, análisis del suelo.

• Relacionar el ciclo de las plantas con los temas de conocimiento del medio (fotosíntesis, partes de la planta, polinización).

2. Evaluación de los Ecosistemas

• Estudiar los seres vivos que se acercan al huerto (insectos, aves) y su papel en el ecosistema.

• Organizar actividades de reciclaje y compostaje para que el huerto sea sostenible y enseñar sobre los ciclos de nutrientes.

3. Cosecha y Celebración

• Planificar una cosecha donde cada ciclo participe en la recolección de los productos.

5. CONCLUSIÓN

Nuestro huerto va a suponer un recurso educativo estimulante y atrayente para nuestro alumnado. El alumnado de E. Infantil aprende a través de la manipulación, experimentación, por ello a través del huerto escolar queremos ofrecer a nuestro alumnado un acercamiento más directo a la naturaleza y a los aspectos más significativos del huerto.

Al alumnado de primaria, el huerto escolar les permite vivenciar de cerca muchos de los contenidos que trabajan en diferentes áreas, lo que les va a permitir plantear hipótesis, llevar a cabo trabajos de investigación y decidir sobre las soluciones más adecuadas. Por lo tanto, nuestro huerto pretende ser un motor que impulse los aprendizajes e intereses de nuestro alumnado.

9.- RED ANDALUZA ESCUELA: "ESPACIO DE PAZ"

INTRODUCCIÓN

Desde nuestro centro, entendemos la escuela no solo como un espacio para el desarrollo de nuestras actividades y tareas, sino como un espacio de vida, en el que aprendemos no solo conocimientos, sino también valores, actitudes, aprendemos a expresar emociones…todo ello nos ayudará a caminar en la sociedad y a hacer de nuestro entorno un lugar más justo, democrático, crítico.

Además, es también donde crecemos física, mental y emocionalmente como personas, ya que es aquí donde compartimos y vivimos experiencias individuales y grupales que, en muchas ocasiones, estarán toda la vida acompañándonos.

CONTEXTUALIZACIÓN

Este programa va destinado a toda la Comunidad Educativa.

Para contextualizar su desarrollo, indicar que el CEIP "Gloria Fuertes" se encuentra situado en la localidad granadina de Peligros, situada muy cerca de la capital. El alumnado que asiste a nuestro centro es muy heterogéneo en cuanto a la procedencia de las familias y clase social.

Se propone este plan porque nos parece necesario para el desarrollo pleno de todas las capacidades; integrando los valores de respeto, solidaridad, paz, convivencia, igualdad y tolerancia en el alumnado.

FINALIDADES DEL PROGRAMA

En este proyecto plantearemos una serie de finalidades que dirigirán todas aquellas actuaciones que fomentarán la cultura de Paz como base fundamental de la labor educativa que en el centro llevamos a cabo con nuestros alumnos/as. Estas finalidades son:

- Fomentar la mejora de la convivencia escolar, promoviendo la paz como acción individual y colectiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Prevención de la violencia escolar, por medio de un programa de intervención para la resolución pacífica de todas aquellas situaciones o conflictos que surgen a diario en nuestras aulas.
- Formar a todos los alumnos/as para el desarrollo de una cultura de tolerancia, paz, cooperación y solidaridad, no sólo dentro del centro sino también fuera de él, es decir, en cualquier ámbito o situación en que se encuentren.
- Educar en la igualdad partiendo de la diferencia, trabajando la coeducación tanto en la escuela como fuera (escuela de padres/madres) y la adquisición de hábitos saludables a través de los distintos programas y actividades, que lleven a una convivencia pacífica y a una formación integra convirtiéndolos en ciudadanos del mundo críticos, responsables, solidarios, democráticos, creativos y transformadores del mundo que le rodea y la sociedad en la que están inmersos.

Ofrecer estrategias para el uso responsable de la TIC.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CEIP GLORIA FUERTES

Los objetivos que pretendemos conseguir son los siguientes:

- Avanzar en la relación interpersonal con el alumnado de modo que aprendan a convivir resolviendo conflictos por medio de soluciones pacíficas y creativas.

- Fomentar actividades en las que se favorezca el diálogo y el desarrollo de valores y creencias, expresando sentimientos y opiniones con el fin de promover la educación en valores para prevenir y disminuir todas aquellas manifestaciones de violencia que a diario encontramos.
- Desarrollar habilidades sociales (hábitos, comportamientos, estrategias de acción) para la resolución de conflictos.
- Uso del recreo como otro espacio educativo de paz (utilizar el recreo como una posibilidad más para educar en valores a través de la convivencia).
- Sensibilizar al alumno/a sobre los problemas sociales: pobreza, inmigración, xenofobia, malos tratos…
- Potenciar la coeducación.
- Adquirir hábitos de salud y bienestar.
- Cuidado de los espacios y material común como manera de fomentar la responsabilidad y respeto al medio ambiente.
- Facilitar el diálogo e intercambio de información con las familias, así como potenciar y desarrollar actuaciones dirigidas a la formación del profesorado en torno a temas relacionados con la Educación para la paz y la Educación en valores.
-Mejorar la convivencia escolar del centro potenciando la figura del tutor, tutora como contacto directo con las familias y organizando recreos y actividades conjuntas de modo que favorezcan el desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos adecuados.
- Tomar conciencia de las propias emociones y emociones de los demás, manejándolas de forma adecuada.
- Entender la educación emocional como pilar básico para la formación integral de las personas.
- Establecer contacto con otros centros educativos para llevar a cabo actividades conjuntas.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

Existirá una colaboración especial con los distintos proyectos educativos que se desarrollan en el Centro, además de la existente entre el profesorado, personal no docente, familias, alumnado, AMPA, Equipo Directivo, voluntariado y organismos del entorno.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.

- **Mejora desde la gestión y organización,** incluyendo medidas que analicen y mejoren la organización del centro, permitiendo optimizar los recursos personales y materiales con objeto de conseguir un adecuado clima escolar y para contribuir al desarrollo de competencias sociales y valores democráticos de convivencia.
- **Desarrollo de la participación:** favorecer la participación de todos los sectores de la comunidad educativa para conseguir un entorno estable en el que se desarrollen valores, actitudes, habilidades y hábitos que mejoren la convivencia dentro y fuera del centro escolar.
- **Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos**
- **Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia** recogiendo medidas de tratamiento precoz, prevención y entrenamiento en la gestión pacífica de los conflictos que eduquen al alumnado para saber afrontar situaciones de riesgo y le proporcionen estrategias para su éxito ante otras situaciones no deseables.
- **Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.**
- **Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia.**

ACTIVIDADES A REALIZAR
Entre las actividades propuestas: - Ambientación del Centro para crear un ambiente agradable que muestre la colaboración y la buena convivencia existente. - Realización de murales. - Narración de cuentos, historias con mensajes sobre los valores que estamos trabajando. - Participación con actividades que propongan las instituciones del entorno, (Área de Juventud, ONGs, Ayuntamiento, etc.). - Participación del alumnado para llegar al consenso de algunas propuestas y decisiones. - Actividades concretas para días puntuales (día de los derechos del niño, día escolar de la paz y la no violencia, etc.). - Fomentar la participación del profesorado en los cursos y jornadas de perfeccionamiento relacionados con el proyecto. - Trabajar efemérides para educar en el valor de la paz. - Actividades en los patios para fomentar la correcta convivencia. - Actividades de relajación (después del recreo o de una actividad intensa). - Cine-fórum (visionado de cortos adaptados a las diferentes edades) - Elaboración de cariñogramas. - Participación en la carrera solidaria de “Unoentrecienmil” para ayudar a niños/as con leucemia. - Semana de la Paz. - Realización de actividades en colaboración con otros planes y programas que se desarrollan en el centro.

METODOLOGÍA
Partimos de un enfoque interdisciplinar y globalizador para el desarrollo de las actividades que conforman el plan, buscando la máxima participación de los sectores implicados en cada una de ellas, trabajando de forma artística, creativa y lúdica. Se propondrán actividades atractivas y adaptadas a las diferentes edades del alumnado.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
El proyecto se evaluará al final de curso mediante el análisis de los logros, dificultades encontradas y propuestas de mejora para el próximo curso.

10.- PRACTICUM GRADO MAESTRO

Siguiendo los pasos y los plazos establecidos por la Delegación Territorial y las distintas Facultades de Ciencias de la Educación de grabación en Séneca, solicitud, atención del alumnado en prácticas y evaluación del mismo.

Cuando hay varias personas interesadas en tutorizar a un alumno/a en prácticas, seguiremos los siguientes criterios:

- Clases especialmente complejas o numerosas.
- Dentro de las diferentes etapas, empezar por los cursos más pequeños.
- Interés del alumno/a en prácticas por un curso concreto.

Actuación especial en caso de pandemia:

Cuando el alumnado llegue al centro, antes de entrar en la clase asignada se les informará del Protocolo de Actuación específico COVID-19 del centro docente. Además se les solicitará información sobre su vacunación si llegado el momento fuera necesario por algún contacto directo.

El estudiantado de prácticas externas deberá respetar en todo momento lo establecido para el profesorado en el Protocolo de Actuación del centro docente y colaborará con su tutor o tutora en la aplicación del mismo.

Siempre que la situación sanitaria lo permita, el estudiantado en prácticas desarrollará su formación presencialmente en el centro docente. No obstante, el alumnado de prácticas externas realizará su formación telemáticamente de forma colaborativa con el tutor o tutora del centro docente en los siguientes casos:

- Que el centro docente haya optado por una organización curricular flexible que suponga la asistencia del estudiantado de forma telemática o semipresencial.
- Que el centro docente interrumpa la actividad presencial por una situación de alarma sanitaria.

CONVOCATORIA ESPECÍFICA

11.- INVESTIGA Y DESCUBRE.

TÍTULO DEL PROYECTO: "TECH MENTORES: APRENDIENDO Y ENSEÑANDO JUNTOS"

1. Justificación del proyecto, antecedentes e importancia para el alumnado.

El proyecto "TECH MENTORES: Aprendiendo y enseñando juntos" justifica su relevancia en la necesidad de preparar a los estudiantes para el mundo digital, donde el dominio de las herramientas tecnológicas es esencial para su desarrollo académico y personal. En el contexto educativo actual, existe una brecha tecnológica significativa que afecta a los estudiantes que no tienen acceso o habilidades en este ámbito. Este proyecto, enfocado en estudiantes de 5º y 6º de primaria, busca reducir esa brecha, no solo enseñando el uso de herramientas tecnológicas, sino también empoderando a los alumnos para que actúen como mentores de sus compañeros.

2. Fundamentación y Antecedentes:

El avance de la tecnología ha transformado la enseñanza y el aprendizaje. El proyecto parte de la necesidad de equipar a los estudiantes con competencias digitales desde una edad temprana, para que estén mejor preparados para los retos académicos y profesionales del futuro. Además, se fundamenta en la metodología de aprendizaje colaborativo, en la que los estudiantes refuerzan su propio conocimiento al enseñar a otros.

3. Importancia para el Alumnado:

- **Preparación para el Futuro Digital:** El proyecto fomenta el aprendizaje de herramientas tecnológicas claves para el éxito futuro.

• **Fomento del Aprendizaje Colaborativo**: Los estudiantes no solo aprenden, sino que enseñan, fortaleciendo habilidades como la comunicación y el trabajo en equipo.

• **Empoderamiento y Liderazgo**: Los estudiantes asumen roles de mentores, desarrollando liderazgo y responsabilidad.

• **Inclusión y Equidad:** El proyecto busca garantizar que todos los estudiantes tengan acceso igualitario al aprendizaje tecnológico, promoviendo la inclusión.

• **Motivación y Participación:** El uso práctico de la tecnología motiva a los estudiantes a participar activamente en el proceso de aprendizaje.

• **Ciudadanía Digital Responsable:** Los estudiantes también aprenderán sobre la ética y la seguridad en el entorno digital, lo que les permitirá convertirse en ciudadanos digitales responsables.

4. Objetivos que se pretenden alcanzar y su vinculación a la etapa a la que va dirigida

Los objetivos que se pretenden alcanzar con este proyecto son los siguientes: Adquirir conocimientos tecnológicos básicos:

- ⇨ Los estudiantes aprenderán a utilizar herramientas digitales esenciales, como plataformas de aprendizaje, aplicaciones educativas, y recursos en línea.
- ⇨ Desarrollar habilidades de mentoría.
- ⇨ Los estudiantes serán entrenados en técnicas de enseñanza y comunicación efectiva para poder guiar a sus compañeros en el aprendizaje tecnológico.
- ⇨ Fomentar la cooperación y el trabajo en equipo.
- ⇨ A través del proceso de mentoría, se promoverá la colaboración entre estudiantes, reforzando el trabajo en equipo y el aprendizaje mutuo.
- ⇨ Crear recursos digitales educativos.
- ⇨ Desarrollarán tutoriales, guías y otros recursos educativos que podrán ser utilizados por sus compañeros para aprender a utilizar las herramientas tecnológicas.
- ⇨ Promover la ciudadanía digital.
- ⇨ Aprenderán sobre el uso ético y seguro de las tecnologías, convirtiéndose en modelos de comportamiento responsable en el entorno digital.

5. Contenidos curriculares que aborda el proyecto y nivel de ampliación y profundización.

Este proyecto persigue que el alumnado participante desarrolle e interiorice los siguientes contenidos específicos, los cuales pretenden profundizar en los saberes básicos seleccionados para este ciclo de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Conocimiento del Medio Social y Natural:

	SABERES BÁSICOS 3º CICLO
CONOCIMIENTO DEL MEDIO	CM.03.A.1. Iniciación en la actividad científica. CM.03.A.1.1. Fases de la investigación científica (observación, formulación de preguntas y predicciones, planificación y realización de experimentos, recogida y análisis de información y datos, comunicación de resultados, etc.).

	CM.03.A.1.2. Instrumentos y dispositivos apropiados para realizar observaciones y mediciones precisas de acuerdo con las necesidades de la investigación. CM.03.A.1.3. Vocabulario científico básico relacionado con las diferentes investigaciones. CM.03.A.1.4. Fomento de la curiosidad, la iniciativa, la constancia y el sentido de la responsabilidad en la realización de las diferentes investigaciones, así como en la lectura de textos divulgativos científicos. CM.03.A.1.5. La ciencia, la tecnología y la ingeniería como actividades humanas. Las profesiones STEM en la actualidad desde una perspectiva de género. CM.03.B.1. Digitalización del entorno personal de aprendizaje. CM.03.B.1.1. Dispositivos y recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo. CM.03.B.1.2. Estrategias de búsquedas de información seguras y eficientes en Internet (valoración, discriminación, selección, organización y propiedad intelectual). CM.03.B.1.3. Estrategias de recogida, almacenamiento y representación de datos para facilitar su comprensión y análisis. CM.03.B.1.4. Reglas básicas de seguridad y privacidad para navegar por Internet y para proteger el entorno digital personal de aprendizaje. CM.03.B.1.5. Recursos y plataformas digitales restringidas y seguras para comunicarse con otras personas. CM.03.B2. Proyectos de diseño y pensamiento computacional. CM.03.B.2.1. Fases de los proyectos de diseño: identificación de necesidades, diseño, prototipado, prueba, evaluación y comunicación. CM.03.B.2.2. Fases del pensamiento computacional (descomposición de una tarea en partes más sencillas, reconocimiento de patrones y creación de algoritmos sencillos para la resolución del problema, etc.). CM.03.B.2.3. Materiales, herramientas, objetos, dispositivos y recursos digitales (programación por bloques, sensores, motores, simuladores, impresoras 3D, etc.) seguros y adecuados a la consecución del proyecto. CM.03.B.2.4. Estrategias en situaciones de incertidumbre: adaptación y cambio de estrategia cuando sea necesario, valoración del error propio y el de los demás como oportunidad de aprendizaje.
MATEMÁTICAS	MA.03.D.4. Pensamiento computacional. MA.03.D.4.1. Estrategias para la interpretación, modificación y creación de algoritmos sencillos (secuencias de pasos ordenados, esquemas, simulaciones, patrones repetitivos, bucles, instrucciones anidadas y condicionales, representaciones computacionales, programación por bloques, robótica educativa, etc.). MA.03.F.1. Creencias, actitudes y emociones propias.

	MA.03.F.1.2. Flexibilidad cognitiva, adaptación y cambio de estrategia en caso necesario. Valoración del error como oportunidad de aprendizaje. MA.03.F.1.5. Desarrollo de actitudes básicas para el trabajo matemático: esfuerzo, perseverancia, flexibilidad y espíritu de superación, confianza en las propias posibilidades, iniciativa personal, curiosidad y disposición positiva. MA.03.F.2. Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad. MA.03.F.2.4. Planteamientos cooperativos para la resolución de problemas. Asignación a cada miembro del equipo una función en el desarrollo de la resolución mediante estructuras cooperativas adaptadas a la tarea.
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	LC.03.B.3. Procesos. LC.03.B.3.6. Alfabetización mediática e informacional: estrategias para la búsqueda de información en distintas fuentes documentales y con distintos soportes y formatos. Reconocimiento de autoría. Comparación, organización, valoración crítica y comunicación creativa de la información. Uso progresivamente autónomo de la biblioteca, así como de recursos digitales del aula.

5. Actuaciones a realizar y calendario de aplicación.

Estas sesiones tendrán lugar los miércoles en horario de 16:00 a 18:00 horas.

Sesión 1		***Sesión 2***		***Sesión 3***		***Sesión 4***	
Miércoles 12 /11/25		***Miércoles 19/11/25***		***Miércoles 26/11/25***		***Miércoles 3/12/25***	
1.Bienvenida ***2.Presentación del proyecto.*** ***3.Dinámicas de presentación.***		***10'***	***Planificación***	***10'***	***Planificación***	***10'***	***Planificación***
		40'	***Conocimiento TIC***	***40'***	***Conocimiento TIC***	***40'***	***Conocimiento TIC***
		60'	***Creación de recursos digitales***	***60'***	***Creación de recursos digitales***	***60'***	***Creación de recursos digitales***
		10´	***Reflexión***	***10´***	***Reflexión***	***10´***	***Reflexión***
Sesión 5		***Sesión 6***		***Sesión 7***		***Sesión 8***	
Miércoles 10/12/25		***Miércoles 17/12/25***		***Miércoles 07/01/26***		***Miércoles 14/01/26***	
10'	***Planificación***	***10'***	***Planificación***	***10'***	***Planificación***	***10'***	***Planificación***
40'	***Conocimiento FE y TIC***	***40'***	***Conocimiento FE y TIC***	***40'***	***Conocimiento FE y TIC***	***40'***	***Conocimiento TIC***
60'	***Creación de recursos digitales***	***60'***	***Creación de recursos digitales***	***60'***	***Creación de recursos digitales***	***60'***	***Creación de recursos digitales***
10´	***Reflexión***	***10´***	***Reflexión***	***10´***	***Reflexión***	***10´***	***Reflexión***
Sesión 9		***Sesión 10***		***Sesión 11***		***Sesión 12***	
Miércoles 21/01/26		***Miércoles 28/01/26***		***Miércoles 04/02/26***		***Miércoles 11/02/26***	
10'	***Planificación***	***10'***	***Planificación***	***10'***	***Planificación***	***10'***	***Planificación***
40'	***Conocimiento TIC***	***40'***	***Conocimiento TIC***	***40'***	***Conocimiento TIC***	***40'***	***Conocimiento TIC***

60'	*Creación de recursos digitales*	*60'*	*Creación de recursos digitales*	*60'*	*Creación de recursos digitales*	*60'*	*Creación de recursos digitales*
10´	*Reflexión*	*10´*	*Reflexión*	*10´*	*Reflexión*	*10´*	*Reflexión*
Sesión 13		*Sesión 14*		*Sesión 15*		*Sesión 16*	
Miércoles 18/02/26		*Miércoles 25/02/26*		*Miércoles 04/03/26*		*Miércoles 11/03/26*	
10'	*Planificación*	*10'*	*Planificación*	*10'*	*Planificación*	*10'*	*Planificación*
40'	*Conocimiento TIC*	*40'*	*Conocimiento TIC*	*40'*	*Conocimiento TIC*	*40'*	*Conocimiento TIC*
60'	*Creación de recursos digitales*	*60'*	*Creación de recursos digitales*	*60'*	*Creación de recursos digitales*	*60'*	*Creación de recursos digitales*
10´	*Reflexión*	*10´*	*Reflexión*	*10´*	*Reflexión*	*10´*	*Reflexión*
Sesión 17		*Sesión 18*		*Sesión 19*		*Sesión 20*	
Miércoles 18/03/26		*Miércoles 25/03/26*		*Miércoles 8/04/26*		*Miércoles 15/04/26*	
10'	*Planificación*	*10'*	*Planificación*	*10'*	*Planificación*	*10'*	*Planificación*
40'	*Conocimiento TIC*	*40'*	*Conocimiento TIC*	*40'*	*Conocimiento TIC*	*40'*	*Conocimiento TIC*
60'	*Creación de recursos digitales*	*60'*	*Creación de recursos digitales*	*60'*	*Creación de recursos digitales*	*60'*	*Creación de recursos digitales*
10´	*Reflexión*	*10´*	*Reflexión*	*10´*	*Reflexión*	*10´*	*Reflexión*
Sesión 21		*Sesión 22*		*Sesión 23*		*Sesión 24*	
Miércoles 22/04/26		*Miércoles 29/04/26*		*Miércoles 06/05/26*		*Miércoles 13/05/26*	
10'	*Planificación*	*10'*	*Planificación*	*10'*	*Planificación*	*• Cierre del curso* *- Presentación del producto final.* *- Autoevaluación y coevaluación.* *- Celebración.*	
40'	*Conocimiento TIC*	*40'*	*Conocimiento TIC*	*40'*	*Conocimiento TIC*		
60'	*Creación de recursos digitales*	*60'*	*Creación de recursos digitales*	*60'*	*Creación de recursos digitales*		
10´	*Reflexión*	*10´*	*Reflexión*	*10´*	*Reflexión*		

- **Talleres de Formación en Herramientas Digitales.** Se organizarán talleres prácticos donde los estudiantes aprenderán a utilizar herramientas digitales esenciales, como plataformas de aprendizaje, aplicaciones educativas y recursos en línea.
- **Programa de Mentoría entre Iguales.** Los estudiantes, una vez dominan las herramientas digitales participarán en un programa de mentoría, donde guiarán a sus compañeros en el uso de estas tecnologías.
- **Proyectos Colaborativos Digitales.** Los estudiantes trabajarán en equipos para desarrollar proyectos digitales, como la creación de presentaciones interactivas, videos educativos, o blogs temáticos.
- **Creación de Recursos Educativos Digitales.** Los estudiantes diseñarán y desarrollarán sus propios recursos educativos digitales, que podrán ser utilizados por sus compañeros en el aprendizaje de diferentes materias.
- **Formación en Ciudadanía Digital y Ética en Línea.** Se impartirán sesiones formativas sobre ciudadanía digital, cubriendo temas como la seguridad en línea, la privacidad, el comportamiento ético en internet y el uso responsable de las redes sociales.

6. Metodología de trabajo

El proyecto se desarrollará utilizando la metodología Design Thinking, que permitirá a los estudiantes identificar las necesidades de sus compañeros, diseñar soluciones creativas, y prototipar recursos educativos. Esta metodología se centra en el aprendizaje activo y la resolución de problemas, promoviendo un enfoque centrado en el usuario.

Las actividades se dividirán en las siguientes fases:

1. Empatía: Comprender las necesidades y dificultades de los compañeros en el uso de tecnologías.

2. Definición: Identificar las herramientas digitales que serán objeto de enseñanza.

3. Ideación: Generar ideas sobre cómo enseñar estas herramientas de manera efectiva.

4. Prototipado: Crear tutoriales, guías y recursos educativos.

5. Testeo y Feedback: Implementar las sesiones de mentoría y recolectar retroalimentación para mejorar los recursos.

7. Recursos materiales que se requieren para el desarrollo del Programa

- ✓ Dispositivos tecnológicos: Ordenadores, tabletas y acceso a internet para cada estudiante.
- ✓ Software educativo: Aplicaciones de edición de video, plataformas de aprendizaje colaborativo y herramientas de presentación.
- ✓ Materiales impresos: Guías y planificadores para estructurar las sesiones de mentoría.
- ✓ Plataformas de comunicación: Herramientas para compartir recursos y colaborar en línea.

8. Criterios e indicadores para evaluar el desarrollo del Programa y consecución de los objetivos

Objetivo 1: Adquirir conocimientos tecnológicos básicos

Criterio de Evaluación

El alumno/a es capaz de utilizar de manera efectiva las herramientas digitales esenciales, incluyendo plataformas de aprendizaje, aplicaciones educativas y recursos en línea.

Indicador

El alumno/a demuestra habilidad y autonomía en el uso de herramientas digitales esenciales, como plataformas de aprendizaje, aplicaciones educativas y recursos en línea, para realizar tareas académicas.

Objetivo 2: Desarrollar habilidades de mentoría

Criterio de Evaluación

El alumno/a es capaz de guiar, enseñar y apoyar a sus compañeros en el uso de herramientas digitales, demostrando habilidades de comunicación, empatía y liderazgo.

Indicador

El alumno/a demuestra habilidad y eficacia al guiar a sus compañeros en el uso de herramientas Digitales, utilizando una comunicación clara y mostrando empatía y liderazgo durante el proceso de enseñanza.

Objetivo 3: Fomentar la cooperación y el trabajo en equipo

Criterio de Evaluación

El alumno/a es capaz de colaborar eficazmente con sus compañeros, contribuyendo activamente al trabajo en equipo y mostrando habilidades de cooperación en actividades grupales.

Indicador

El alumno/a participa activamente en el trabajo en equipo, demuestra habilidades de cooperación, respeta las ideas de sus compañeros, y contribuye al logro de los objetivos del grupo.

Objetivo 4: Crear recursos digitales educativos

Criterio de Evaluación

El alumno/a es capaz de diseñar, desarrollar y finalizar recursos digitales educativos de calidad, adecuados para el aprendizaje de sus compañeros.

Indicador

El alumno/a demuestra habilidad en la creación de recursos digitales educativos, asegurando que sean funcionales, atractivos y adecuados para su propósito educativo.

Objetivo 5: Promover la ciudadanía digital

Criterio de Evaluación

El alumno/a es capaz de aplicar y promover prácticas responsables y éticas en el uso de tecnologías digitales, incluyendo la seguridad en línea, el respeto por la privacidad, y el comportamiento positivo en entornos digitales.

Indicador

El alumno/a demuestra comprensión y aplica prácticas de ciudadanía digital, respetando la seguridad en línea, la privacidad, y comportándose de manera ética y responsable en entornos digitales.

12.- REFUERZO ESTIVAL.

El programa **de Refuerzo Educativo en periodo estival** se concibe como una medida dirigida al alumnado de primero a sexto de Educación Primaria y de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, de centros docentes públicos o sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, tras la finalización del período lectivo precisa refuerzo educativo en las áreas/materias de carácter instrumental o apoyo para la organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio, desarrollo de habilidades de integración y de adaptación al grupo, así como fomento de los hábitos de vida saludable a través de actividades lúdico-deportivas, contribuyendo de esta forma al logro del éxito educativo del

alumnado mediante actuaciones preventivas del fracaso escolar y abandono educativo temprano.

Dicho programa pretende contribuir al éxito educativo del alumnado matriculado en centros docentes públicos o sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante actuaciones preventivas del fracaso escolar y abandono educativo temprano.

Sus objetivos son:

a) Desarrollar en el alumnado hábitos de organización y trabajo, así como técnicas de estudio.

b) Mejorar habilidades y actitudes asociadas a la lectura, al razonamiento y lógica matemática y a la adquisición de destrezas lingüísticas (comprensión y expresión oral) de la lengua extranjera inglesa.

c) Participar en actividades de carácter lúdico-deportivo que fomenten hábitos de vida saludable y la participación en actividades en el entorno escolar, contribuyendo al desarrollo de habilidades sociales así como a la creación de una vinculación con el centro que prevenga el abandono temprano de la escolarización.

d) Contribuir al aumento de la tasa de promoción y titulación del alumnado.

e) Paliar los efectos negativos producidos en los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado como consecuencia de situaciones de vulnerabilidad socioeducativa, social, médica, familiar, económica o de otra índole que se hayan podido producir.

En el centro se desarrolló por primera vez en julio de 2025, teniendo una gran acogida por parte de las familias y el alumnado del centro. Por este motivo, se propondrá de nuevo la participación en el presente curso escolar cuando sea convocado, siguiendo todos los pasos tanto para su solicitud como para su desarrollo que establezca la normativa vigente.

13.- PROA.

1.JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El acompañamiento escolar busca potenciar el desarrollo integral del alumnado actuando simultáneamente a través de cuatro ámbitos o líneas de actuación:

- *El propio alumnado*: atendiendo de forma más precisa las distintas necesidades que pueda presentar, en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje (dificultades de aprendizaje, socialización, maduración, hábitos de trabajo, etc.).

- *El centro educativo*: dotándole de un recurso extraordinario in situ para organizar la respuesta educativa de su alumnado.

- *Las familias*: favoreciendo la relación de éstas con el centro, así como su implicación en el proceso educativo de sus menores.

- *El entorno*: ampliando la oferta educativa extraescolar inmediata.

La presente Programación se corresponde con el desarrollo de un Programa de Acompañamiento Escolar en el **CEIP Gloria Fuertes** ubicado en la Calle Trinidad s/n de Peligros, municipio del cinturón de Granada.

La situación económica es media con una cantidad importante de personas dedicadas al sector servicios.

2.DESTINATARIOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El presente proyecto va dirigido al alumnado de 3º a 6º de Educación Primaria, que es seleccionado por el profesorado, previa consulta y autorización familiar. En líneas generales, se ha derivado al alumnado que presenta uno o varios de los siguientes criterios:

- Dificultades en una o varias áreas (principalmente matemáticas y lengua castellana).
- Retraso en el proceso de maduración personal.
- Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Falta de hábitos de estudio.
- Necesidad de un ambiente propicio para la realización de las tareas escolares.
- Problemas o dificultades de socialización e integración en su grupo.

En base a los criterios señalados, se formarán tres grupos de 15 alumnos y alumnas de las clases de 3º, 4º, 5º y 6º organizados de la siguiente manera: el grupo 1 acogerá al alumnado de 3º, el grupo 2 al de 4º y el grupo 3 al de 5º y 6º.

3.OBJETIVOS (GENERALES Y ESPECÍFICOS)

OBJETIVOS GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. *Potenciar al máximo las capacidades y habilidades individuales en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje.*

A.1. Definir los puntos de partida individuales a fin de poder valorar los distintos progresos:

- Uso del lenguaje en todas sus formas, enfatizando en la comprensión lectora y en la escucha activa.

- Lógica matemática.

- Creatividad.

A.2. Valorar los distintos estilos de aprendizaje (motivación, conocimientos previos, estrategias, tendencias o preferencias, etc.).

A.3. Reforzar los contenidos curriculares.

A.4. Atender las distintas necesidades educativas que se presenten.

B. *Favorecer la adquisición de habilidades y técnicas para el aprendizaje y el estudio autónomo.*

B.1. Desarrollar estrategias planificadoras:

- Organización de espacios y tiempos.
- Distribución del trabajo.

B.2. Concienciar en el uso del diccionario.

B.3. Adquirir técnicas facilitadoras (concentración, autocontrol, rutinas, anotaciones, lecturas, subrayado, resumen, esquema...).

B.4. Facilitar la transición de la Educación Primaria a la Educación Secundaria.

C. *Contribuir a un desarrollo socio-personal positivo.*

C.1. Consolidar el autoconcepto.

C.2. Fortalecer la autoestima.

C.3. Promover un adecuado desarrollo emocional.

C.4. Impulsar la socialización y la integración en el grupo y en el centro educativo.

C.5. Reforzar la adquisición y desarrollo de valores (respeto, compañerismo, tolerancia, etc.).

C.6. Impulsar una adecuada Educación para la Salud.

4.COMPETENCIAS CLAVE

De acuerdo a la LOMLOE, las competencias clave deben estar integradas en las distintas áreas que integran el currículo escolar, estando por tanto, vinculadas a los objetivos de cada etapa. Por ello, se han tenido en cuenta en la formulación de los objetivos y serán trabajadas desde el programa de manera interdisciplinar y transversal.

Competencias clave del currículo:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Aquí hay que destacar los siguientes aspectos:

- ✓ **Con respecto a las competencias y aprendizajes instrumentales básicos: Comprensión lectora, expresión oral o escrita y cálculo y resolución de problemas.**

El programa PROA tiene como objetivo principal fortalecer las competencias básicas del alumnado, asegurando un adecuado desarrollo de la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, así como el cálculo y la resolución de problemas. Para ello, se llevarán a cabo actividades específicas que fomenten la lectura comprensiva a través de textos adaptados al nivel del alumnado, debates y exposiciones orales para mejorar la expresión verbal, y ejercicios de escritura creativa y estructurada. En el área de matemáticas, se trabajará con estrategias que permitan afianzar la

capacidad de razonamiento lógico-matemático, utilizando problemas contextualizados y actividades manipulativas que favorezcan la comprensión de los conceptos numéricos y operativos.

- ✓ **En lo referenta al uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida diaria.**

El programa PROA integrará el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como una herramienta esencial en el proceso de enseñanzaaprendizaje. Se fomentará el uso de dispositivos electrónicos como ordenadores y tabletas para la realización de actividades interactivas, el acceso a plataformas educativas y la búsqueda de información relevante para sus estudios. Además, se promoverá el desarrollo del pensamiento crítico en la navegación por internet, enseñando a los alumnos a discernir entre fuentes fiables y no fiables. La pizarra digital se utilizará como recurso didáctico para reforzar contenidos de manera visual y atractiva, favoreciendo la motivación y la participación activa del alumnado. Entre las aplicaciones, páginas web y programas, utilizaremos el Google Clasroom, además, de páginas web como www.tablasdemultiplicar.com, wordwall para crear actividades relacionadas con los contenidos trabajados en lengua y matemáticas especialmente, geniallys, etc.

- ✓ **Coeducación, normas para la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos.**

Uno de los pilares fundamentales del programa PROA es la educación en valores, promoviendo la coeducación y el respeto a la diversidad como elementos clave para la convivencia escolar.
Se trabajarán dinámicas de grupo que fomenten el respeto, la igualdad y la colaboración entre el alumnado, evitando situaciones de discriminación o desigualdad. Además, se implementarán estrategias de mediación escolar para la resolución pacífica de conflictos, dotando al alumnado de herramientas para la gestión de emociones, la empatía y la comunicación asertiva. A través de actividades como role-playing y debates, se buscará que los estudiantes reflexionen sobre la importancia del respeto mutuo y la convivencia armónica dentro y fuera del entorno escolar.

- ✓ **Actividades motivadoras, funcionales y que facilitan el proceso de transferencia de los aprendizajes escolares como las visitas a espacios de la comunidad.**

En el centro se realizarán actividades fuera del aula que favorezcan la aplicación de los aprendizajes en contextos reales, asegurando así su funcionalidad y transferencia; se organizarán visitas a espacios de la comunidad, como comercios, bibliotecas, cines, talleres y otros entornos significativos, donde los alumnos puedan relacionar los conocimientos adquiridos en clase con situaciones de la vida cotidiana. Estas experiencias permitirán reforzar habilidades como la expresión oral en entornos formales, la interpretación de información en contextos reales y la aplicación de estrategias matemáticas en la compra de productos o el cálculo de precios. Asimismo, estas salidas educativas fomentarán la autonomía del alumnado y su integración en el entorno sociocultural en el que se desenvuelven diariamente. Se favorecerá siempre que el alumnado que acude al PROA participe en estas actividades, utilizando para ello el contacto directo con las familias y todos los medios que tengamos a nuestro alcance.

5.METODOLOGÍA

Se pretende dotar al programa de una metodología en cierto modo innovadora por dos motivos principales:

1) Es muy posible que las metodologías tradicionales fracasen con este alumnado.

2) La actividad se realiza por la tarde, tras la jornada escolar, por lo que el alumnado se encontrará cansado, reacio a un trabajo rígido y con poca capacidad de atención.

La metodología por tanto será activa, participativa, flexible, integradora, cooperativa).
Partimos del fundamento de que el niño/a adquiere y asimila el conocimiento exclusivamente si se tienen en cuenta las siguientes reflexiones:

- Se ha de partir de los conocimientos previos.
- El alumnado debe ser el protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje; el educador actuará como guía individual y colectivo tras presentar un contenido.
- Transmisión de expectativas positivas.
- Alternancia de trabajo en grupos reducidos, medianos y la totalidad del grupo.

6. CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

Los contenidos a reforzar serán los curriculares establecidos para los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria. Por otro lado, se integrarán en el trabajo diario las competencias clave (nombradas en punto 4).

En cuanto a la estructura de las sesiones, se establece la siguiente:

1º Acogida y Asamblea (10'): Entrada al aula, nos situamos ordenadamente en nuestro lugar asignado y comentamos anécdotas de clase.

2º Repaso de alumnado asistente a clase y preparación material a trabajar (10'): Pasamos lista y revisan sus respectivas agendas, enumerando ejercicios por terminar, materias a repasar, apuntar notas de exámenes…

3º Tiempo de deberes, dudas, lecturas comprensivas, dictados… (45')

4º Repaso grupal de materias no entendidas en clase ordinaria (45'): pizarra digital, videos, completar actividades.

5º Actividades motivadoras y participativas: juegos de repaso.

6º Despedida y salida (2'): Recogida de material, ordenar la clase y salida

A continuación, se relacionan las actividades con los contenidos concretos que se trabajarán con el alumnado:

- ***Acogida y Asamblea:*** *e*xpresión oral, turno de palabra, escucha activa, síntesis, consenso y respeto.
- ***Preparación material:*** ganización/planificación, autonomía.
- ***Acompañamiento*** **deberes** Concentración-atención, lectura comprensiva, autonomía, profundización/refuerzo en el área correspondiente, uso de diccionario, ortografía, grafomotricidad, estrategias (subrayado, esquemas...), higiene postural, iluminación y ruido/silencio.
- ***Repaso grupal*** Trabajo en equipo, cooperación, atención, concentración, creatividad, autoestima, co-creación y respeto de reglas, expresión plástica, aritmética y unidades de medida, expresión oral, (Psico) motricidad fina y gruesa, tolerancia a la frustración y orientación espacio-temporal.

- ***Juegos varios*** (manualidades, fichas, creación textos, motores...),valores, trabajo en equipo, memoria, series, unidades de medida, Geografía, Cuerpo humano (partes, aparatos, funciones...), Ecosistemas, Animales (clasificación y características), Higiene y salud, (Psico)motricidad fina y gruesa, creatividad, expresión oral, expresión escrita, usos del lenguaje, ortografía, grafomotricidad, gramática y sintaxis.

7.RECURSOS

Cabe distinguir entre varios tipos de ellos: humanos, materiales, espaciales y temporales.

7.1. **RECURSOS HUMANOS**.- La intervención directa con el alumnado será llevada a cabo por un profesor/a del centro para cada grupo que actuará de manera coordinada en todo momento, haciendo actividades comunes o en paralelo. Por otro lado, se contará con el apoyo y coordinación del centro, a través de la coordinadora asignada al proyecto. Del mismo modo se realizará la coordinación con el profesorado de los alumnos/as que asistan al programa en diversos momentos del curso, tal como establece la normativa vigente.

7.2. **RECURSOS MATERIALES**.- Se tiene a disposición el equipo informático y pizarra digital conectados, existentes en el aula. Libros de texto de Matemáticas, Lengua, Naturales y Sociales, así como carpeta con documentación a completar sobre el alumnado y el proceso de evolución. El material fungible se irá solicitando al centro según se vaya necesitando (folios, bolígrafo, papel continuo, fotocopias, etc).

Las aulas están dotadas de mobiliario suficiente.

Por otro lado, se contará con material didáctico elaborado por los maestros responsables del programa, tanto para trabajar las distintas áreas (textos, tarjetas, regletas...) como para trabajar los demás aspectos que figuran en los objetivos. Se usarán diferentes recursos en red para complementar dicho material.

7.3. **RECURSOS ESPACIALES**.- Contamos con aulas amplias situadas en la primera planta. Así mismo, quedan a su disposición todas las instalaciones exteriores del centro, siempre que no estén ocupadas por el desarrollo de otra actividad extraescolar (fútbol, patinaje…).

7.4. **RECURSOS TEMPORALES (TEMPORALIZACIÓN)**.- El Programa se desarrollará a lo largo de parte del curso escolar (desde octubre hasta mayo, ambos inclusive) de acuerdo al siguiente cronograma, en dos sesiones semanales de dos horas de duración cada una; martes y jueves de 16:00 a 18.00 horas.

CRONOGRAMA	
CALENDARIO	**TAREAS**
Octubre	Elaboración Programación Comienzo del programa Toma de contacto Organización de grupos Coordinación (reuniones)

	Revisión de la constitución de los grupos
Noviembre ***Diciembre***	Desarrollo del programa Evaluación de primer trimestre Coordinación (reuniones)
Enero	Aplicación de cambios acordados tras primera evaluación parcial
Febrero ***Marzo*** ***Abril***	Desarrollo del programa Conexión con Proyecto Anual del Centro Evaluación del segundo trimestre Coordinación (reuniones) Aplicación de cambios acordados tras segunda evaluación parcial
Abril ***Mayo***	Desarrollo del programa Finalización del programa Evaluación final Propuestas de mejora y orientaciones de cara al curso 26/27

8.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Esta programación nace junto a un análisis de la realidad sobre la que se pretende actuar y el componente más importante de esa realidad, es el alumnado hacia el que va dirigido. Surge así la necesidad de una evaluación inicial del mismo, que proporcione coherencia y sentido a nuestra actuación.

Por otro lado, a lo largo de todo el programa, se llevará a cabo una evaluación continua de todos los aspectos que integran esta programación y de cualquier otro que se implementara, a fin de adecuar la práctica educativa a la realidad concreta del día a día. De esta forma, se irá modificando todo aquello que se crea necesario, en base a una continua "acción-reflexión-acción". Como complemento a la evaluación continua, se realizarán evaluaciones parciales al final de cada trimestre.

Para la evaluación final del programa, se tendrán en cuenta los siguientes **criterios:**

- Consecución de los objetivos programados.
- Evolución/progreso del alumnado individual y del grupo en cuanto a factores:
  - emocionales
  - sociales
  - evolutivos (estadios)
  - académicos (desglose por áreas y competencias)
- Satisfacción del alumnado con el programa.
- Satisfacción de las familias con el programa.
- Satisfacción del centro educativo (equipo docente) con el programa.
- Satisfacción de los educadores del Programa con el trabajo realizado

Nos serviremos para ello de la información que se recabará por parte de sus tutores/as en clase, pues serán ellos quienes mejor podrán valorar. Se procederá igualmente con las familias, además de las reuniones periódicas a finales de trimestre.

Para la evaluación final, se procederá también a la revisión y registro de resultados, que servirá de punto de partida y reflexión para la puesta en marcha del próximo proyecto y para el proceso de tránsito con el IES en el caso del alumnado de 6º de primaria.

14.- PROA+ TRANSFÓRMATE.

1. Justificación / diagnóstico inicial

1.1. Caracterización del centro

- ***Nombre:*** CEIP Gloria Fuertes
- ***Localidad:*** Peligros (Granada)
- ***Etapas:*** Segundo ciclo de Infantil y Primaria
- ***Alumnado total:*** 410
- ***Alumnado con NEAE*** (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo): 11 en la etapa de infantil y 64 alumnado escolarizado en E. básica y E.E.
- ***Contexto socioeconómico:*** se caracteriza por una economía mixta de agricultura (avena, aceite, etc.) y un importante sector comercial (con más de 1200 establecimientos). Es un municipio del área metropolitana de Granada, lo que facilita su conexión con la capital. La población es de aproximadamente 11.394 habitantes, con una proporción de residentes extranjeros del 1.81 %.
- ***Infraestructuras, recursos disponibles:***
- ***Personales:*** diecinueve tutores/as, una orientadora, cuatro PT (en el aula TEA, Aula Específica, Apoyo a la Integración y PROA+), dos especialistas de AL (una en plantilla del centro y otra que viene dos días en semana) y tres PTIS (dos a tiempo completo y una que viene 15 horas).
- ***Digitales:*** 19 paneles interactivos de 75" (uno por tutoría), 4 paneles interactivos de 65" (Aula Específica, Aula TEA, Biblioteca y Sala de Profesores). Dos carros con 25 Chromebook para primer ciclo. Cuatro carros con 20 portátiles para el uso de segundo y tercer ciclo.
- ***Espaciales:*** 19 tutorías, una biblioteca, aula de apoyo junto a biblioteca y cuatro salas de ciclo.

1.2. Fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (Análisis DAFO)

Fortalezas

- Claustro con interés en mejora e innovación.
- Experiencia previa en programas de compensación o atención a la diversidad.
- Recursos tecnológicos mínimos disponibles.
- Buena relación con familias comprometidas.
- Equipo de orientación, PT, AL y orientadora.

Debilidades

- Alta proporción de alumnado con NEAE (18,29 %).
- Posibles carencias en recursos materiales o espacios de apoyo.

- Falta de formación específica para profesorado en metodologías inclusivas.
- Dificultades de coordinación entre cursos y niveles.
- Falta de implicación de las familias en la mejora de los resultados académicos de sus hijos/as.
- Brecha digital en algunas familias.

Oportunidades

- Financiación de PROA+ y Programa de Refuerzo de la Lengua Extranjera.
- Posibilidad de establecer alianzas con entidades locales (ayuntamiento, ONGs, servicios sociales).
- Uso de actividades palanca del catálogo PROA+.
- Formación continua del profesorado.

Amenazas / riesgos

- Atención fuera del horario lectivo del alumnado de 1º y 2º de primaria que no alcanza los objetivos.
- Resistencias al cambio metodológico o a nuevas rutinas.
- Tasa de absentismo, poco pero persistente en horas sueltas y desmotivación de ciertos alumnos/as.
- Cambios en la plantilla que dificulta la continuidad del proyecto.

2. Objetivos generales y específicos

2.1. Objetivo general

Mejorar el éxito educativo en infantil y primaria, establecer las bases para evitar el posible abandono escolar en secundaria y favorecer la inclusión integral del alumnado más vulnerable (especialmente alumnado con NEAE), mediante una mejora global de la organización, metodología, acompañamiento y participación familiar dentro del marco PROA+.

2.2. Objetivos específicos

1. Reducir la tasa de fracaso y repetición en los cursos más críticos (Primer Ciclo de Primaria, transición Primaria-Secundaria).

2. Mejorar el rendimiento en comprensión lectora, matemáticas e inglés de los alumnos/as con dificultades.
3. Promover metodologías inclusivas y diferenciadas adaptadas al alumnado con NEAE.
4. Fortalecer el sistema de orientación, seguimiento y apoyo individualizado.
5. Implicar más a las familias en el proceso educativo y establecer colaboración con recursos externos.
6. Disminuir el absentismo y mejorar la asistencia.
7. Fomentar el uso adecuado de las tecnologías digitales para reducir la brecha digital.
8. Formar al profesorado en respuesta a la diversidad, intervención temprana, metodologías activas y evaluación formativa.

3. Líneas de actuación / dimensiones del PEM

Para cada dimensión, se describen líneas estratégicas y posibles actuaciones (actividades palanca o adaptadas al contexto).

3.1. Organización del centro y cultura de centro

- ✓ Crear un **Equipo Impulsor PROA+/PEM** con profesores/as de distintas etapas, orientador, dirección, **¿representante de familias?**.
- ✓ Revisar y adaptar el Proyecto Educativo del Centro (PEC) para incorporar compromisos de inclusión, equidad y mejora.
- ✓ Establecer mecanismos de coordinación entre niveles/cursos para favorecer la continuidad educativa.
- ✓ Diseñar y aplicar instrumentos de seguimiento y evaluación interna del PEM (indicadores, hitos).
- ✓ Comunicación y sensibilización: jornadas informativas al profesorado, familias y comunidad sobre PROA+ y el PEM.

3.2. Atención a la diversidad y apoyo educativo

- ✓ Crear grupos de refuerzo y recuperación adaptados (por niveles y ritmos).
- ✓ Intensificar la labor del profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) con intervención preventiva.
- ✓ Aplicar metodologías de enseñanza diferenciada, adaptaciones curriculares y agrupamientos flexibles.
- ✓ Uso de técnicas de intervención temprana (detección precoz de dificultades).
- ✓ Tutorías individuales grupales (acompañamiento educativo, estrategias de aprendizaje).
- ✓ Actividades palanca recomendadas:
    - 3. “Actividad de refuerzo para mejora y éxito educativo”
    - 18. “Todos y todas aprendemos con y desde la diversidad. Súmate a la transformación”
    - 21. “Aprendizaje cooperativo en el aula”.

3.3. Innovación metodológica, TIC y digitalización

- ✓ Integrar el uso de recursos digitales (plataformas educativas, aplicaciones adaptativas).
- ✓ Formación específica del profesorado en tecnologías educativas, aulas virtuales, gamificación, etc.
- ✓ Proyectos colaborativos que empleen metodologías activas (proyectos, aprendizaje cooperativo).
- ✓ Selección de software educativo para reforzar lectura, cálculo, competencias básicas.
- ✓ Plan de préstamo tecnológico para alumnado con carencias (chromebook).

3.4. Participación de familias y comunidad

- ✓ Diseño de “Escuela de familias” con talleres (estrategias de apoyo al estudio, uso de TIC, hábitos de estudio).
- ✓ Charlas informativas sobre apoyo emocional, técnicas de estudio, bienestar digital.
- ✓ Incorporación de familias en proyectos escolares, voluntariado, tutorías compartidas.
- ✓ Colaboración con entidades locales (Ayuntamiento, centros sociales, servicios de apoyo al menor).
- ✓ Actividades extracurriculares abiertas a la comunidad educativa orientadas al enriquecimiento.

3.5. Orientación, acompañamiento y seguimiento

- ✓ Refuerzo del departamento de orientación para consejo, orientación académica, seguimiento individualizado.
- ✓ Sistema de tutorías periódicas con recogida de datos de progreso, detección temprana de desajustes.
- ✓ Protocolos de intervención frente al absentismo, desmotivación, dificultades socioemocionales.
- ✓ Coordinación con servicios sociales/psicológicos externos si el centro los tiene disponibles.
- ✓ Uso de instrumentos de autoevaluación y seguimiento del alumnado vulnerable.

3.6. Evaluación y mejora continua

- ✓ Definir indicadores cuantitativos y cualitativos (tasas de promoción, repetición, absentismo, resultados pruebas internas, satisfacción de familias/profesorado).
- ✓ Evaluaciones intermedias (cada trimestre) para ajustar el plan.
- ✓ Memorias anuales con resultados y propuestas de mejora para el curso siguiente.
- ✓ Revisión del PEM cada año con participación del equipo impulsor, claustro, familias.

4. Priorización de actuaciones y calendario

Dada la capacidad de recursos, conviene priorizar unas pocas actuaciones clave (por ejemplo, 3-5 actividades palanca) para no dispersarse. A continuación, un ejemplo de cronograma anual (curso tipo):

Temporalización	Actuaciones clave / tareas	Responsable(s)	Recursos necesarios	Indicador de éxito
Primer trimestre	Organización del Equipo Impulsor; sensibilización al claustro y familias; diagnóstico interno del alumnado con NEAE; formación inicial del profesorado	Dirección, orientador, equipo impulsor	Sesiones de formación, tiempo del claustro, materiales informativos	100 % de profesorado informado, diagnóstico completado
	Implementación de tutorías individualizadas y firma de compromisos educativos	Tutores/as	Modelo de compromiso educativo	Asistencia de las familias y firma de compromisos en todos los casos necesarios
	Inicio de grupos de refuerzo en horario escolar y extraescolar (PROA y PREX)	Dirección	Personal y gestión	100% asistencia
Segundo trimestre	Modificación de grupos de refuerzo según necesidades.	Profesores de refuerzo, tutores, Orientación	Listados de asistencia e información de los tutores	100% horas rentabilizadas
	Lanzamiento de escuela de familias	AMPA Equipo Directivo	Recursos materiales, software educativo, dispositivos	Participación de familias, mejora gradual en seguimiento de alumnado
	Préstamo de dispositivos	Coordinador TDE	Dispositivos para préstamo	Cuaderno de registro de préstamos

Tercer trimestre	Evaluación intermedia del PEM; ajuste de actuaciones; seguimiento del absentismo; proyecto colaborativo TIC	Equipo impulsor Claustro	Instrumentos de evaluación, reuniones de coordinación	Informe parcial de resultados, propuestas de ajuste
	Evaluación continua, seguimiento del progreso individual, coordinación entre niveles, comunicación con familias	Equipo directivo, tutores, orientación, docentes	Registro de indicadores, tiempo de coordinación	Cumplimiento de indicadores (mejora en resultados, reducción de absentismo)

5. Plan de Actividades Palanca (PAP)

5.1. Actividades Palanca.

Actividad palanca 3: Actividad de refuerzo para la mejora y éxito educativo

Objetivo general: Fortalecer los aprendizajes básicos del alumnado mediante estrategias de refuerzo educativo que favorezcan el éxito escolar y la reducción del abandono o bajo rendimiento escolar.

Objetivos específicos:

- Identificar y atender las dificultades de aprendizaje de forma temprana.
- Diseñar actividades personalizadas que respondan a las necesidades de cada estudiante.
- Mejorar la competencia lectora, matemática, en lengua inglesa y socioemocional.

Acciones/Actividades:

1. Creación de grupos de refuerzo en horario lectivo y no lectivo.
2. Implementación de tutorías personalizadas.
3. Uso de materiales adaptados y herramientas digitales de apoyo.
4. Evaluación continua de los progresos mediante rúbricas e informes de seguimiento.

Responsables: Docentes de área, tutores/as, Orientadora, equipo de apoyo.

Recursos necesarios: Aulas de refuerzo, material manipulativo, recursos TIC, tiempo de coordinación.

Indicadores de logro:

- Mejora del rendimiento académico en las áreas instrumentales.
- Incremento del número de alumnos que alcanzan los objetivos mínimos.
- Reducción de los casos con medidas extraordinarias de apoyo.

Actividad palanca 18: Todos y todas aprendemos con y desde la diversidad. Súmate a la transformación.

Objetivo general: Promover una cultura inclusiva que valore la diversidad como fuente de aprendizaje y transformación educativa.

Objetivos específicos:

- Fomentar la participación de todo el alumnado en entornos comunes de aprendizaje.
- Incorporar metodologías inclusivas en la práctica docente.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la equidad y la convivencia.

Acciones/Actividades:

1. Jornadas de sensibilización sobre diversidad e inclusión.
2. Elaboración de materiales y recursos didácticos inclusivos.
3. Formación docente sobre DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje).
4. Implementación de proyectos de aula que valoren las diferencias individuales.

Responsables: Docentes, Equipo Directivo y AMPA.

Recursos necesarios: Material audiovisual, guías DUA, espacios colaborativos, apoyo externo (orientadora, PT, AL).

Indicadores de logro:

- Aumento de la participación de todo el alumnado en actividades comunes.
- Mejora del clima de aula y convivencia.

Actividad palanca 21: Aprendizaje cooperativo en el aula.

Objetivo general: Potenciar el aprendizaje cooperativo como estrategia para mejorar la implicación, la autonomía y las competencias sociales del alumnado.

Objetivos específicos:

- Fomentar la cooperación, la interdependencia positiva y la responsabilidad compartida.
- Desarrollar habilidades de comunicación y resolución de conflictos.
- Integrar estructuras cooperativas en la práctica docente cotidiana.

Acciones/Actividades:

1. Formación del profesorado en técnicas de aprendizaje cooperativo.
2. Diseño de unidades didácticas con dinámicas cooperativas.
3. Creación de grupos heterogéneos con roles definidos.
4. Evaluación del trabajo en equipo mediante autoevaluación y coevaluación.

Responsables: Docentes, Equipo Directivo y Coordinadores de ciclo.

Recursos necesarios: Guías metodológicas, materiales de trabajo en grupo y tiempo de coordinación.

Indicadores de logro:

- Implementación de estructuras cooperativas en las aulas.
- Mejora de la implicación y participación del alumnado.
- Incremento de los resultados académicos y socioemocionales.

5.2. Seguimiento y evaluación del Plan de Actividades Palanca.

Aspecto evaluado	Indicadores/Evidencias	Responsables	Periodicidad
Implementación de las actividades	Informes de seguimiento, actas de reuniones, observación directa	Equipo directivo y docentes	Trimestral
Impacto en el alumnado	Resultados académicos, asistencia, convivencia	Tutores, orientación	Semestral
Satisfacción del profesorado	Cuestionarios y reuniones de valoración	Coordinación pedagógica	Anual

15.- MÁS EQUIDAD.

Nombre del proyecto:

"Inclúyete: Programa de Inclusión Social y Participación Activa"

Necesidades del contexto/centro/alumnado:

El proyecto se desarrolla en el CEIP Gloria Fuertes, que tiene la peculiaridad de ser el único centro de la localidad de Peligros que alberga Aula Específica y un elevado número de alumnado con NEAE en el resto de aulas, aumentando significativamente desde hace unos años tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria, abriendo en el presente curso escolar 25/26 la única Aula Específica TEA de la zona. Esto hace que la inclusión sea parte de nuestro día a día, no sólo del alumnado de ambas Aulas Específicas, que se integra dentro de sus aulas de referencia, sino también de aquel alumnado que presenta unas necesidades que hacen de la concienciación de toda la Comunidad Educativa un factor fundamental.

El número de alumnado censado es cada año más elevado y en la localidad nos ven como un centro con menor calidad por el simple hecho de tener niños y niñas con NEAE y NEE: para nosotros esto no es una debilidad, es una fortaleza que nos enriquece. No obstante, somos conscientes de que es necesario darles la respuesta educativa de calidad que todos/as ellos/as merecen y nos proponemos mejorar la inclusión, tan necesaria para una buena convivencia que favorezca su conexión con los demás, enriquecer sus relaciones y contribuir al bienestar colectivo; además favorecerá el aumento de su autoestima, el desarrollo de habilidades sociales, la mejora de la comunicación, la resolución de conflictos y la armonía social.

Objetivos del proyecto:
El objetivo general del proyecto es favorecer la inclusión social, educativa y comunitaria de alumnado en situación de vulnerabilidad o exclusión social, a través de actividades formativas, participativas y de acompañamiento.

Objetivos Específicos:

* Promover la igualdad de oportunidades y la participación activa en el centro.
* Desarrollar habilidades sociales, comunicativas y personales en los participantes.
* Fomentar el acceso a recursos formativos, tecnológicos y culturales.
* Crear espacios y momentos de encuentro, respeto y colaboración entre el alumnado.

Metodología de trabajo:
El programa se basa en una metodología participativa, inclusiva y flexible, con enfoque centrado en el alumnado y sus capacidades. Se prioriza la aprendizaje significativo, el trabajo en grupo y la construcción conjunta del conocimiento.

Principios metodológicos:

- Inclusión activa: Todos los participantes son protagonistas de su proceso.
- Aprendizaje colaborativo: Se fomenta el trabajo en equipo y la ayuda mutua.
- Enfoque intercultural y de género: Promueve el respeto a la diversidad.
- Adaptación personalizada: Los contenidos y ritmos se ajustan a las necesidades individuales.
- Acompañamiento continuo: Presencia constante de profesionales de apoyo.
-

Técnicas:

- Talleres vivenciales.
- Dinámicas de grupo.
- Actividades lúdicas y culturales.

Descripción de las actuaciones previstas y adaptación a la metodología on-line.

- ✓ Talleres de Equinoterapia: desarrollan gran número de capacidades potenciando el desarrollo integral de los participantes.
- ✓ Talleres artísticos inclusivos. Talleres orientados a fomentar la expresión creativa a través de diferentes disciplinas artísticas, integrando a personas de diversas capacidades en un ambiente inclusivo y realizando un mural conjunto.
- ✓ Talleres de inteligencia emocional. Talleres centrados en desarrollar habilidades para reconocer, comprender y gestionar las emociones propias y ajenas, mejorando el bienestar personal y las relaciones interpersonales.

- ✓ Taller de luz ultravioleta. Taller sensorial donde los participantes disfrutan de una experiencia artística a través de la pintura donde la ¿luz negra¿ es la principal protagonista.
- ✓ Talleres de biblioteca inclusiva. Los participantes elaboran materiales de carácter artístico dirigidos, como resultado de la lectura de diferentes cuentos y que sirven para la decoración de la biblioteca del centro educativo. Se utilizan los cuentos y el arte como recurso inclusivo y de atención a la diversidad
- ✓ Taller de teatro de sombras. Los participantes conocen la interpretación de cuentos a través del teatro de sombras y realizan diversos personajes para su representación.
- ✓ Talleres de estimulación sensorial: a través de la manipulación de materiales específicos, alumnado podrá desarrollar y potenciar los sentidos mediante actividades que favorecen la percepción sensorial, promoviendo el bienestar y el desarrollo cognitivo.
- ✓ Talleres de huerto: práctica actitudes, hábitos de cuidado y responsabilidad medioambiental. os talleres se centran en el diseño de espacios, el conocimiento de sustratos, herramientas, siembra, etc.
- ✓ Talleres en el Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo (2 de abril) para sensibilizar sobre el autismo, promoviendo la inclusión, la comprensión y el apoyo a las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

En caso de tener que adaptar los talleres a formato on-line habría que consultar con la empresa la forma de hacerlo y con qué talleres se podría llevar a cabo, ya que en algunos sería imposible.

Ámbitos:

- Ámbito educación ambiental y conocimiento del entorno
- Ámbito Cultura Emprendedora
- Ámbito comunicación y lenguaje
- Ámbito Programas Culturales y Ámbito hábitos de vida saludable

Calendario de actuaciones:

Entre los meses de enero y junio del presente curso escolar.

Medios técnicos y materiales:

Talleres equinoterapia:

- Caballos y medio de transporte para dirigirnos al picadero.

Talleres artísticos inclusivos:

- Materiales para el desarrollo de diversas técnicas artísticas.

Talleres de inteligencia emocional:

- Materiales específicos.

Talleres de luz ultravioleta:

- Cartulinas negras.
- Pinturas específicas.
- Luz negra.

Talleres de biblioteca inclusiva:

- Biblioteca del centro.
- Libros sobre la temática.

Talleres de teatro de sombras:

- Sábana o pared blanca.
- Lámpara.

Talleres de estimulación sensorial:

- Materiales para el desarrollo de los diversos sentidos.

Talleres de huerto:

- Huerto del centro.
- Semillas y herramientas.

Talleres en el Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo:

- Materiales fungibles.
- Materiales concretos.

Participación del entorno:

La participación del entorno es un factor clave para promover un nivel óptimo en el desarrollo de los participantes en el proyecto y para conseguir su objetivo fundamental: la inclusión y la aceptación por parte de la población de Peligros de que todos somos iguales partiendo de nuestras diferencias y que eso enriquece sobremanera nuestro centro y el proceso educativo que en él se lleva a cabo. Por este motivo intentaremos que intervengan en diferentes momentos y actividades toda la Comunidad Educativa y entidades locales.

Difusión del proyecto:

Se difundirá a través de la página web del centro, a través del Instagram del centro y de la Biblioteca y del Classroom de las distintas tutorías.

Se solicitará al Ayuntamiento que lo difunda también en algún momento puntual en la revista local "Peligros Suena".

También se difundirá a través de blogs vinculados al centro educativo (AMPA) y de la página web de la empresa contratada.

Indicadores del grado de consecución de los objetivos:

<u>Indicadores de grado de consecución de los objetivos para el profesorado:</u>

- Participar y promover una metodología inclusiva en el centro.

- Organizar el trabajo realizado por los distintos profesionales que intervienen en el programa.

- Valoración de los cambios esperados relacionados con los objetivos del proyecto a través de las encuestas realizadas al comienzo y final del proyecto.

<u>Indicadores del grado de consecución de los objetivos para el alumnado:</u>

- Incrementar cuantitativa y cualitativamente la interacción del alumnado con su entorno.

- Implementar y llevar a cabo experiencias innovadoras que impulsen la capacidad motivadora y creativa del alumnado.

- Estimular el interés por la relación con el resto de sus compañeros/as.

- Evaluar los cambios, esperados y no esperados, relacionados con los objetivos propuestos.

Indicadores del grado de consecución de objetivos con respecto a la gestión:

- Evaluar los recursos, procesos, plazos y sesiones de las actuaciones a través de los partes de incidencia generados periódicamente.

16.- PROGRAMA DE REFUERZO EN LENGUA EXTRANJERA.

Debido a que a lo largo de los años observamos que los resultados de nuestro alumnado en el área de inglés no son los deseados y la tasa de mejora no tiene una evolución satisfactoria, desde el Claustro se planteó la necesidad de realizar una serie de actuaciones para que la evolución de nuestro alumnado en este sentido mejore.

Una de las propuestas de mejora fue solicitar el **Programa de Refuerzo de la Lengua Extranjera (PREX)** con el fin de dar una posibilidad de apoyo a aquel alumnado que más lo necesite, ya que dicho programa se concibe como el conjunto de actuaciones dirigidas a reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera, incidiendo en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral desde edades tempranas, con el fin de mejorar la competencia comunicativa del alumnado en dicha lengua.

Los principales objetivos que se pretenden conseguir con el Programa de Refuerzo de Lengua Extranjera en nuestro centro son:

a) Mejorar la comprensión oral y escrita de la lengua extranjera.

b) Fomentar la expresión e interacción en lengua extranjera desde edades tempranas.

c) Contribuir al conocimiento de culturas extranjeras.

d) Contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral del alumnado de familias vulnerables.

Se llevará a cabo según nos indican las Instrucciones de 1 de septiembre de 2025 y al finalizar el curso escolar haremos una valoración de los resultados obtenidos con el alumnado que lo va a desarrollar.

17.- OTROS: ESCUELAS VISUALES.

Además de todos los citados hasta ahora, que se enmarcan dentro de la oferta de la Junta de Andalucía, se está desarrollando el denominado **Escuelas Visuales**, un programa de acompañamiento a centros educativos en su transformación en Escuelas Visuales.

A través de dicho programa (gratuito por la financiación de la Fundación Orange para los centros que hemos sido seleccionados) trabajaremos durante todo el curso para crear una educación inclusiva a través del uso de herramientas visuales.

El curso pasado trabajamos el programa y el resultado fue muy positivo pero faltó tiempo para implementar muchas de las herramientas que en él se trabajan por lo que el Claustro por unanimidad, valorando la trayectoria del centro y el alumnado que nos va llegando consideró la necesidad de continuar con el programa.

Como el curso pasado, a lo largo del desarrollo del programa la Coordinadora del mismo asistirá a la formación on-line (8 sesiones) y la transmite al Claustro para poder trabajar las 7 herramientas que nos

van a ayudar a conseguir que nuestro centro sea una “Escuela Visual”. Detectaremos el punto de partida del centro, ya que no partimos de cero, y con la formación y asesoramiento del programa, trabajaremos para conseguir que las herramientas visuales que nos faltan formen parte del día a día del centro. En todas las aulas, con todos los niños y niñas, ya que es muy importante que se involucre a toda la Comunidad Educativa.

Las siete herramientas visuales incluidas en la formación del programa son:

Señalización

- Accesibilidad cognitiva en tu centro
- Mejor orientación en los espacios

Horarios Visuales

- Niños más tranquilos en las aulas
- Mejor gestión del tiempo

Secuencias

- Mayor comprensión de la información
- Más autonomía en la realización de tareas

Historias sociales

- Mejor gestión emocional
- Consigue el comportamiento esperado

Cuentos con pictogramas

- Despierta el interés por la lectura
- Crea situaciones de aprendizaje para tu alumnado

Visual Thinking

- Niños más concentrados y motivados.
- Mejora los procesos de aprendizaje.

Mapas Visuales

- Desarrollo de la creatividad en los niños
- Creación de evaluaciones visuales

p) CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

En este apartado se incluirán aquellos aspectos que no estén reflejados en el documento y que desde la Consejería nos indiquen.

Junta de Andalucía

CEIP GLORIA FUERTES
PELIGROS

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Curso 2025/2026

ÍNDICE

Apartado	*Página*
Introducción.	1
a) Aspectos fundamentales del centro.	1
b) Los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro.	3
c) Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.	25
d) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.	35
e) La organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase.	45
f) La forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.	47
g) El plan de autoprotección del centro. Anexo I - Protocolo de Actuación COVID-19. Anexo II – Protocolo de actuación ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.	51
h) Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales.	98
i) El procedimiento para la designación de los miembros del equipo de evaluación.	101
j) Las normas sobre la utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.	102
k) La posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado.	107
l) Actuaciones en caso de accidentes, enfermedad y pediculosis.	108
m) Retrasos y asistencia.	110
n) Otros: Regulación del protocolo a seguir para el reparto de las entradas de las graduaciones.	111

INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento ha sido concebido con la idea de servir de instrumento de organización del C.E.I.P. Gloria Fuertes. Sus planteamientos se han basado en la fidelidad a la legislación vigente en materia educativa, e íntimamente ligado al desarrollo del Proyecto Educativo del Centro, por lo que una vez aprobado, será aceptado y acatado por todos. En este Reglamento se han regulado todos aquellos aspectos propios de la vida de un Centro, y dado que éste es una realidad social, sometida a los cambios que la sociedad va sufriendo, tendrá un carácter abierto y flexible, pudiendo ser modificado en los términos y circunstancias que el mismo Reglamento contemple.

Las referencias normativas a las cuales nos hemos acogido son las siguientes:

- Decreto 328/2010, de 13 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

- Orden de 20/08/2010, por la que se aprueba la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

a) ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL CENTRO

Definición y clasificación.

El C.E.I.P. "Gloria Fuertes", es un Centro gestionado y financiado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las aportaciones y actuaciones de conservación y mantenimiento que corresponden al Excmo. Ayuntamiento de Peligros.

Este centro abarca actualmente línea dos completa de las etapas de: Educación Infantil (3 y 5 años), Primaria (1º, 2º, 3º, 4º y 6º), Aula Específica, Aula TEA y Aula de Apoyo a la Integración; existen en este momento tres grupos de 5º, siendo por tanto línea 3 en este nivel, y un grupo de 4 años, siendo línea 1 en este nivel.
Tiene su domicilio en C/ Trinidad s/n en la localidad de Peligros (C.P.18210), siendo el número asignado por la Administración a efectos de identificación 18602003. Se puede contactar con el mismo a través de los siguientes medios:
- Número telefónico: 958893642 (Corporativo: 190642) Secretaría; 671535107 (Dirección).
- Correo electrónico: 18602003.edu@juntadeandalucia.es
- Página web: https://colegloriafuertes.com/

Jornada, calendario y horarios.

El **modelo de jornada** se corresponde, de entre las establecidas por la Consejería de Educación y aprobada por el Consejo Escolar del Centro, con el modelo consistente en cinco sesiones de mañana. El **horario lectivo** será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Ningún alumno/a podrá ausentarse del Centro, una vez comenzada la jornada si no lo hace acompañado por su padre/madre/tutor legal o una persona debidamente autorizada, siempre que conste al tutor/a su correcta identificación. Para reflejar la salida, deberá cumplimentar el registro que hay en la Secretaría del centro para este fin. De igual modo cuando el alumno/a llegue tarde por cualquier motivo, la persona que le acompañe firmará el libro de registro.
El **Calendario escolar** será el que establezca la Delegación Territorial de Granada para cada curso escolar.

Respecto a los **horarios** que se confeccionen para cada uno de los grupos, deberán ajustarse a los tiempos que la legislación vigente contempla para el desarrollo del curriculum en todas las etapas, ciclos y años y para cada una de las áreas y asignaturas.

El tiempo de **permanencia del Profesorado en el Centro** no destinado a horario lectivo se realizará con carácter general de forma telemática, a excepción de la atención a las familias que lo soliciten y las sesiones de evaluación oficiales que contempla la norma.
De forma telemática o presencial, según corresponda, los lunes en horario de tarde se desarrollarán las actividades relacionadas en el artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010 que desarrolla el Decreto 328/2010 de 13 de julio con la siguiente distribución horaria:

- Horario de **tutorías a familiares**: lunes, después de la jornada lectiva, en horario vespertino que posibilite la asistencia de los mismos. Siempre será de una hora y a partir de las 16:00 horas para facilitar la asistencia de las familias al Centro. En nuestro caso, **todos los lunes lectivos de 16 a 17 horas.**
- Horario de **Reuniones de Coordinación Docente y del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica**: lunes, después de la jornada lectiva. La distribución y el contenido de estas reuniones estarán fijados por una planificación que se realizará a principios del curso escolar y se integrará en la Programación General Anual. En nuestro caso, **todos los lunes lectivos de 17 a 18 horas.**
- Horario para **Reuniones de Equipos de Ciclo y diversas tareas (documentación, programación, fotocopias, evaluaciones…).** En nuestro caso, **todos los lunes lectivos de 18 a 19 horas.**

Debido al funcionamiento del Plan de Apertura de Centros, el centro permanecerá abierto en el siguiente horario:

Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**
Aula Matinal 7:30 a 9:00 h.	Aula Matinal 7:30 a 9:00 h.	Aula Matinal 7:30 a 9:00 h.	Aula Matinal 7:30 a 9:00 h.	Aula Matinal 7:30 a 9:00 h.
Horario lectivo 9:00 a 14:00 h.	Horario lectivo 9:00 a 14:00 h.	Horario lectivo 9:00 a 14:00 h.	Horario lectivo 9:00 a 14:00 h.	Horario lectivo 9:00 a 14:00 h.
Comedor 14:00 a 16:00 h.	Comedor 14:00 a 16:00 h.	Comedor 14:00 a 16:00 h.	Comedor 14:00 a 16:00 h.	Comedor 14:00 a 16:00 h.
Aula de Espera 14:00 a 15:15 h.	Aula de Espera 14:00 a 15:15 h.	Aula de Espera 14:00 a 15:15 h.	Aula de Espera 14:00 a 15:15 h.	Aula de Espera 14:00 a 15:15 h.
Act. Extraescolares 16:00 a 18:00 h.	Act. Extraescolares 16:00 a 18:00 h.	Act. Extraescolares 16:00 a 18:00 h.	Act. Extraescolares 16:00 a 18:00 h.	
	PROA 16:00 a 18:00 h.	Investiga y Descubre 16:00 a 18:00 h.	PROA 16:00 a 18:00 h.	

Se prohíbe fumar en cualquier espacio del Centro, ya sea abierto o cerrado, tal como establece la ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

b) LOS CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN TODOS LOS ASPECTOS RECOGIDOS EN EL PLAN DE CENTRO

La participación de los diversos sectores: alumnado, familias, profesorado y la propia Administración, todos ellos componentes de la Comunidad Educativa del C.E.I.P. Gloria Fuertes, queda garantizada por la legislación vigente, entendiéndola como democrática y garantizándola como plural.

b.1) Participación de la comunidad educativa.

El **Consejo Escolar** es el órgano colegiado de gobierno a través del cual participa la comunidad educativa en el gobierno de los centros.

La **composición** del Consejo Escolar del Centro se atendrá a lo expuesto en el Capítulo IV, Artículo 49, punto 2 del Decreto 328/2010. De acuerdo con esto, el Consejo Escolar en nuestro centro, estará compuesto por:

- Director/a del Centro, que será su Presidente/a.

- Jefe/a de Estudios.

- 8 maestros/as.

- 9 padres o madres (1 de ellos designado por el AMPA más representativa)

- 1 representante del Ayuntamiento.

- 1 representante del Personal de Administración y Servicios.

- 1 representante del Personal de Atención Educativa.

- Secretario/a, con voz pero sin voto.

Además, habrá una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y que en nuestro caso será la persona que coordine el Plan de Igualdad de Género en Educación (si no pertenece a ninguno de los otros sectores, no tendrá voto).

Las **competencias** de este órgano son las siguientes:

a) Aprobar y evaluar el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesorado, en relación con la planificación y la organización docente (puntos b), c), d), e), f), g), k), n) y ñ) del artículo 21.3. del Decreto 328/2010 de 13 de julio).

b) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y la justificación de la cuenta de gestión.

c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.

d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.

e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y disposiciones que la desarrollen.

f) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

g) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan al presente Reglamento y demás normativa de aplicación. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumno o alumna que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o representantes legales del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

h) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

i) Reprobar a las personas que causen daños, injurias u ofensas al profesorado. En todo caso, la resolución de reprobación se emitirá tras la instrucción de un expediente, previa audiencia al interesado.

j) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios.

k) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con oros centros, entidades y organismos.

l) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

m) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Consejería competente en materia de educación.

Respecto al **régimen de funcionamiento** del mismo, destacamos**:**

1. Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión de tarde sin que interfiera el horario lectivo del centro.

2. El Consejo Escolar será convocado por acuerdo del presidente o presidenta, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.
3. Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Consejo Escolar, por orden del presidente o presidenta, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.
4. El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.
5. El régimen de reuniones del Consejo Escolar se atendrán al siguiente calendario:

   Un mínimo de una vez al trimestre, intentando coincidir con el proceso de análisis de evaluación continua.

   Antes de la finalización del mes de octubre, a fin de proceder a la aprobación de balance contable del curso anterior.

   Al final de curso como medida de aprobación de la Memoria de Autoevaluación.

   Cualquier otra que por circunstancias sea necesaria.

Para la **elección, renovación y constitución** de este órgano**:**

1. La elección de todos los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar se realizará por dos años.
2. El procedimiento ordinario de elección de los miembros del Consejo Escolar se desarrollará durante el primer trimestre del curso académico de los años pares.
3. La persona representante que, antes del procedimiento ordinario de elección que corresponda, dejara de cumplir los requisitos necesarios para pertenecer al Consejo Escolar, generará una vacante que será cubierta por el siguiente candidato o candidata no electo de acuerdo con el número de votos obtenidos. Para la dotación de las vacantes que se produzcan, se utilizará la relación del acta de la última elección. En el caso de que no hubiera más candidaturas para cubrir la vacante, quedaría sin cubrir hasta el próximo procedimiento de elección del Consejo Escolar. Las vacantes que se generen a partir del mes de septiembre inmediatamente anterior a cada elección se cubrirán en la misma y no por sustitución.
4. En relación al procedimiento de elección, se atenderá al articulado (54 a 62) del Decreto 328/2010.

Las **comisiones del consejo escolar,** según establece la normativa vigente, son dos**:**

1.- Comisión Permanente, formada por: director/a, jefe/a estudios, una maestro/a, un padre, madre o tutor legal del alumnado, elegidos de entre sus representantes.

La Comisión Permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar, e informará al mismo del trabajo desarrollado. Entre otras pueden encomendársele las siguientes:

- Aprobar el anteproyecto del presupuesto del Centro elaborado por el/la Secretario/a del mismo.
- Analizar el estado de los libros de texto de los cuales los tutores/as informaran sobre un uso irregular o estuviesen deteriorados.
- Cualesquiera otras que pudiera asignársele.

Para el caso de ser necesaria la aprobación de algún acuerdo, éstos serán aprobados por mayoría de votos de los asistentes.

2.- Comisión de Convivencia, formada por: director/a, jefe/a estudios, dos maestros/as, 4 padres, madres o tutores legales del alumnado, elegidos de entre sus representantes y el secretario/a con voz y sin voto (uno de los representantes de padres será el miembro designado por el AMPA más representativa).

La Comisión de Convivencia tendrá entre sus funciones:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as. d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g) Dar cuenta al pleno del consejo escolar, al menos dos veces al año, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos.

i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar.

Para el caso de ser necesaria la aprobación de algún acuerdo, éstos serán aprobados por mayoría de votos de los asistentes.

3.- Comisión Permanente de gratuidad de libros de texto formada por director/a, jefe/a estudios, un maestro/a, un padre, madre o tutor legal del alumnado y un representante del PAS. Acudirá también el Secretario/a, como persona encargada de la gestión del Programa de gratuidad de libros de texto.

Además de estas tres comisiones (reflejadas en el artículo 64 del Decreto 328/2010), dentro del Consejo Escolar se constituirá un **Equipo de Evaluación**, regulado en el artículo 26.5 de dicho decreto, sobre el cual se desarrolla el apartado h) del presente documento.

b.2) Participación del profesorado.

El profesorado, participará en la vida del centro a través de los siguientes cauces: el **claustro de profesorado** y los **órganos unipersonales (equipos docentes, equipos de ciclo y equipo de orientación, equipo técnico de coordinación pedagógica y tutorías).** Dentro de este

apartado, incluiremos también, como parte del profesorado y de su participación en la vida del centro, al **Equipo Directivo.**

- El **Claustro de Profesorado** es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro que tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y en su caso decidir o informar sobre todos los aspectos educativos del mismo.

  El Claustro de Profesorado será presidido por el Director o Directora del centro y estará **integrado** por la totalidad del profesorado que preste servicios en el mismo. Actuará como secretario en el Claustro de Profesorado el Secretario o Secretaria del centro.

  Las **competencias** del Claustro son:

  a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Plan de Centro.

  b) Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro.

  c) Aprobar las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas.

  d) Fijar criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado.

  e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

  f) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director o directora.

  g) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.

  h) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

  i) Informar el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

  j) Informar la memoria de autoevaluación.

  k) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que éstas se atengan a la normativa vigente.

  l) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

  m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el reglamento de organización y funcionamiento del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

  Respecto al **régimen de funcionamiento** se destaca**:**

  a) Las reuniones del Claustro de Profesorado deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros.

  b) En las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Claustro de Profesorado, por orden del director o directora, convocará con el correspondiente orden del día a los

miembros del mismo, con una antelación mínima de cuatro días y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en él.

c) Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

El Claustro de Profesorado será convocado por acuerdo del director o directora, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. La asistencia a las sesiones del Claustro de Profesorado será obligatoria para todos sus miembros, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.

Para el caso de ser necesaria la aprobación de algún acuerdo, éstos serán aprobados por mayoría de votos de los asistentes.

El régimen de reuniones del Claustro de Profesorado se atendrán al siguiente calendario:

- ⇨ Una al inicio de curso a fin de proceder regular el plan de trabajo del curso, horarios, asignación de tutorías...
- ⇨ Un mínimo de una vez al trimestre, intentando coincidir con el proceso de análisis de evaluación continua.
- ⇨ Al final de curso como medida de aprobación de la Memoria de Autoevaluación.
- ⇨ Cualquier otra, que por circunstancias fuera necesario.

- ***Órganos de Coordinación Docente.***

Equipos Docentes.

Los equipos docentes estarán **constituidos** por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Las **funciones** de los mismos son**:**

a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.

b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.

c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.

d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.

e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.

f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.

g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.

h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.

i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

El **régimen de funcionamiento** de los Equipos Docentes es**:**

a) La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

b) Sin menoscabo de poder convocarse nuevas reuniones, se fijan las mínimas siguientes:

- 1 al 10 de septiembre: reuniones de traslado de información de los tutores anteriores que permanezcan en el centro y revisión de expedientes del alumnado.
- 1ª semana de octubre: valoración de la evaluación inicial de todos los cursos. Se levanta acta y se recoge en Séneca.
- Trimestrales: como proceso de evaluación trimestral.
- Mes de mayo, como proceso de toma de información sobre la promoción del alumnado.
- A petición de cualquier tutor/a y previa comunicación a la Jefatura de Estudios, se podrá solicitar una reunión del equipo docente pertinente.

c) Las decisiones que pudieran adoptarse dentro del equipo docente se tomarán por mayoría de votos de los asistentes.

d) En cuestiones sobre promoción del alumnado, se tendrá especial consideración el informe del tutor/a, si bien la decisión final se tomará de forma colegiada.

e) De las reuniones del Equipo Docente levantará acta cada tutor/a, que las custodiará y será responsable de las mismas. Al finalizar el curso se entregarán en Jefatura de Estudios junto con el registro de tutorías.

Equipos de Ciclo.

La **composición** del Equipo de Ciclo serán los/as maestros/as tutores/as que imparten docencia en él. Los/as maestros/as sin tutoría serán integrados por la Dirección del centro, a los Equipos docentes a los que pertenezcan la mayoría de los alumnos/as a los que imparten clase o a los Equipos Docente con menos número de maestros/as o a cualquier otro que por circunstancias especiales sea conveniente hacerlo, garantizándose no

obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado en razón de las enseñanzas que imparte.

Por las características de nuestro centro, existirán en cinco Equipos de Ciclo: equipo de Educación Infantil, equipo de 1er ciclo de primaria, equipo de 2º ciclo de primaria, equipo de 3er ciclo de primaria y equipo de orientación y apoyo.

Las **competencias** de los Equipos de Ciclo son:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.

b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.

c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyen medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.

d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.

f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.

h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

La **designación y cese de los coordinadores de ciclo**, se realiza de la siguiente forma**:**

a) La dirección del centro, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

b) La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros

c) Los coordinadores o coordinadoras de ciclo cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:

1) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.

2) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección del centro.

3) A propuesta de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de Profesorado, con audiencia a la persona interesada.

Las **competencias del coordinador de ciclo** son**:**

a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.

b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.

c) Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.

d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.

e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.

f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Respecto al **régimen de funcionamiento,** los Equipos de Ciclo se reunirán con una periodicidad semanal.

Para el caso de procederse a la votación de algún acuerdo, el mismo se dirimirá por mayoría de votos de sus miembros asistentes.

Equipo de Orientación y Apoyo.

Composición*:*

Formará parte del mismo un orientador del equipo de orientación educativa. También formarán parte, en su caso, los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

Funciones del equipo de orientación y del orientador/a.

El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes **funciones**:

a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.

c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Equipo Técnico De Coordinación Pedagógica.

Composición:

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe/a de estudios, los coordinadores/as de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros.

Se integrará, asimismo, en el equipo de técnico de coordinación pedagógica, el orientador/a de referencia del centro.

Las **competencias** del E.T.C.P. son:

a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.

b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.

c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.

d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.

e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.

f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.

g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.

h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.

ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.

r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

s) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Respecto a su **régimen de funcionamiento,** la Dirección del Centro convocará las reuniones del E.T.C.P. con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, incluyendo en la convocatoria el orden del día.

Para el caso de ser necesaria la aprobación de algún acuerdo, éstos serán aprobados por mayoría de votos de los asistentes.

EL Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá con el siguiente calendario:

1. Principio de curso, a fin de proceder a fijar el plan de trabajo del año.
2. Un mínimo de una vez al mes.
3. Antes de la finalización del curso, a fin de fijar criterios del proceso de autoevaluación, análisis de los resultados de las pruebas diagnósticas...

Tutorias.

Tutoría y designación de tutores:

a) Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. b) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

c) Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

Funciones del tutor/a:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.

c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.

d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.

e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.

j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.

k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría.

l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Equipo Directivo.

El Equipo Directivo del Centro estará **compuesto** por el/la Director/a, el/la Jefe/a de Estudios y el/la Secretario/a.

Las **funciones del equipo directivo** son**:**

a) Velar por el buen funcionamiento del centro.

b) Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.

c) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.

d) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación.

e) Impulsar la actuación coordinada del centro con el resto de centros docentes de su zona educativa, especialmente con el instituto de educación secundaria al que esté adscrito.

f) Favorecer la participación del centro en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.

g) Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.

h) Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

DIRECTOR/A:

Elección, nombramiento y cese:

La selección, nombramiento y cese de la dirección se realizará según lo establecido en la normativa vigente:

- Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía.
- Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de acceso a la función directiva y la evaluación, formación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía.
- Corrección de errores de la orden de 9 de noviembre de 2020.

Las **competencias** del director/a son:

a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

c) Ejercer la dirección pedagógica, facilitar un clima de colaboración entre el profesorado, designar el profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de los planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.

d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

f) Ejercer la potestad disciplinaria.

g) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente y del proyecto educativo del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

h) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral del alumnado en conocimientos y valores.

i) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

j) Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesorado y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.

k) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos, todo ello de conformidad con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.

l) Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, así como de los centros privados que, en su caso, se adscriban a él, de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.

m) Proponer requisitos de especialización y capacitación profesional respecto de determinados puestos de trabajo docentes del centro, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

n) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

ñ) Establecer el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

o) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de las personas coordinadoras de ciclo, oído el Claustro de Profesorado.

p) Nombrar y cesar a los tutores y tutoras de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios.

q) Decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir, por enfermedad, ausencia u otra causa de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y respetando, en todo caso, los criterios establecidos normativamente para la provisión de puestos de trabajo docentes.

r) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Las personas que ejerzan la dirección de los centros adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar, así como cuando haya indicios de que cualquier alumno o alumna vive en un entorno familiar o relacional en el que se esté produciendo una situación de violencia de género.

Potestad disciplinaria de la dirección.

Los directores y directoras serán competentes para el ejercicio de la potestad disciplinaria respecto del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que presta servicios en su centro, en los casos que se recogen a continuación:

a) Incumplimiento injustificado del horario de trabajo hasta un máximo de nueve horas al mes. b)

La falta de asistencia injustificada en un día.

c) El incumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en la legislación de la función pública o del personal laboral que resulta de aplicación, en el presente Reglamento, así como los que se establezcan en el Plan de Centro, siempre que no deban ser calificados como falta grave.

d) Entre el personal afectado por lo recogido en el apartado anterior se incluirá el orientador de referencia en el horario en que éste presta servicios en el centro.

Las faltas a las que se refiere el apartado anterior podrán ser sancionadas con apercibimiento, que deberá ser comunicado a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación a efectos de su inscripción en el registro de personal correspondiente.

El procedimiento a seguir para la imposición de la sanción garantizará, en todo caso, el derecho del personal a presentar las alegaciones que considere oportunas en el preceptivo trámite de audiencia al interesado o interesada.

Contra la sanción impuesta el personal funcionario podrá presentar recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación y el personal laboral podrá presentar reclamación previa a la vía judicial ante la Secretaría General Técnica de dicha Consejería. Las resoluciones de los recursos de alzada y de las reclamaciones previas que se dicten conforme a lo dispuesto en este apartado pondrán fin a la vía administrativa.

JEFE/A DE ESTUDIOS:

Designación, nombramiento y cese:

a) La dirección del centro, previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de la jefatura de estudios, de entre el profesorado con destino en el centro.

b) La propuesta garantizará la participación equilibrada de hombres y mujeres.

La Jefatura de Estudios cesará en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las circunstancias siguientes:

a) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección, oído el Consejo Escolar.

b) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.

c) Cuando deje de prestar servicios efectivos en el centro.

d) A propuesta de la dirección, mediante escrito razonado, previa audiencia al interesado y previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

Las **competencias** de la Jefatura de Estudios son:

a) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.

b) Sustituir al director o directora en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

c) Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.

d) Proponer a la dirección del centro el nombramiento y cese de los tutores y tutoras de grupo.

e) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los institutos de educación secundaria a los que se encuentre adscrito el centro.

f) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro y maestra, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.

g) Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.

h) Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.

i) Coordinar las actividades de los coordinadores de ciclo.

j) Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.

k) Organizar los actos académicos.

l) Organizar la atención y el cuidado del alumnado en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.

m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

SECRETARIO:

Designación, nombramiento y cese:

a) La dirección del centro, previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de la jefatura de estudios, de entre el profesorado con destino en el centro.

b) La propuesta garantizará la participación equilibrada de hombres y mujeres.

La secretaría cesará en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las circunstancias siguientes:

a) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección, oído el Consejo Escolar.

b) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora. c) Cuando deje de prestar servicios efectivos en el centro.

d) A propuesta de la dirección, mediante escrito razonado, previa audiencia al interesado y previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

Las **competencias** del Secretario/a son:

a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices de la dirección.

b) Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección. c) Custodiar los libros oficiales y archivos del centro.

d) Expedir, con el visto bueno de la dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.

e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.

f) Adquirir el material y el equipamiento del centro, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección.

g) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.

h) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como velar por su estricto cumplimiento.

i) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del centro.

j) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería competente en materia de educación y los órganos a los que se refiere el artículo 25.4. del Decreto 320/2010.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Para llevar a cabo la **sustitución de los miembros del Equipo Directivo** se realizará de la siguiente forma:

a) En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la dirección será suplida temporalmente por la jefatura de estudios.

b) En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la jefatura de estudios y la secretaría serán suplidas temporalmente por el maestro o maestra que designe la dirección, que informará de su decisión al Consejo Escolar.

b.3) Participación de las familias.

La participación de las familias se regula en el D 328/2010 de 13 de julio, Título III, artículos 10, 11 y 12.

Las familias participarán en la vida del centro a través de:

1. El ejercicio de sus derechos.

2. La colaboración con los centros docentes en los términos que establece la normativa.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado.

4. Los/as delegados/as de padres/madres del alumnado

5. En el aula.

1. Las familias tienen derecho a:

a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.

b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.

c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.

d) Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.

e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.

f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.

g) Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

h) Conocer el Plan de Centro.

i) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.

j) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.

k) Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas

escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

l) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.

m) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.

n) Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.

ñ) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

2. Colaboración de las familias:

1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras.

2. Esta colaboración de las familias se concreta en:

a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.

b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.

c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.

d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.

e) Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

3. **Asociaciones de madres y padres del alumnado.**

1. Las madres, padres y representantes legales del alumnado matriculado en los centros a los que se refiere el presente Reglamento podrán asociarse de acuerdo con la normativa vigente.

2. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:

a) Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos e hijas o menores bajo su guarda o tutela.

b) Colaborar en las actividades educativas del centro.

c) Promover la participación de los padres, madres o representantes legales del alumnado en la gestión del centro.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.

4. Las asociaciones de madres y padres del alumnado se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

5. Se facilitará la colaboración de las asociaciones de madres y padres del alumnado con los equipos directivos de los centros, y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.

4. Delegados/as de padres/madres del alumnado.

Se elegirá un delegado/a de madres/padres del alumnado de cada grupo en la primera reunión celebrada con el tutor/a al inicio del curso escolar.

La elección se efectuará por votación entre los/as interesados y si no los hubiera se votará a cualquiera de los representantes del alumnado del grupo.

Sus principales funciones son:

- Ser representante de los padres y madres de la clase.
- Asistir a las asambleas de Delegados y Delegadas que se convoquen.
- Ser representante de la convivencia escolar de la clase.
- Dinamizar la participación de las familias en la vida del Centro.
- Captar las inquietudes pedagógicas de los padres y madres transmitiéndolas al tutor/a del grupo.
- Animar a la participación de las familias en las actividades programadas.
- Ayudar al tutor/a y al Centro en aquellas actividades o tareas en las que haga falta la coordinación de todas las familias del grupo.
- Convocar reuniones, previo consentimiento de la Dirección del Centro, con el resto de los padres y madres para transmitirles la información necesaria, hablar de las posibles problemáticas que afectan al grupo, propones soluciones y hacer peticiones Al AMPA para transmitirlas a la Dirección.
- Animar a los padres y madres a participar en las actividades ofertadas por el Centro para ellos, fomentando las de carácter formativo.
- Estar dispuesto/a a asumir la coordinación de la Comisión de Padres y Madres Delegados para ejercer como interlocutor con el AMPA y la Dirección.

5. En el aula:

Los padres/madres del aula pueden participar y colaborar en:

- Asistencia a las reuniones reglamentarias convocadas por el tutor o tutora, a través de su presencia en las reuniones de padres y madres.

- En la hora de tutoría semanal los padres podrán reunirse con el tutor de su hijo o hija para comentar y analizar asuntos relacionados con la educación de éstos, previa

cita del tutor o tutora o comunicando previamente la visita a través de la agenda escolar.

- Diseño, organización y desarrollo de visitas culturales.
- Aportación de experiencias personales, profesionales y habilidades para el desarrollo de actividades curriculares que necesiten tales demostraciones.
- Facilitar el contacto con organismos, instituciones, entidades, asociaciones y empresas, en las que trabajan o conocen, para la consecución ayudas, subvenciones, visitas orientadoras y obtención de materiales complementarios.
- Colaborar en la organización de actividades complementarias, lúdicas y culturales para el grupo-clase, la totalidad del ciclo o el centro educativo.
- Otras actividades que el tutor/a considere valiosas para la consecución de los objetivos.

b.4) Participación del alumnado.

Cauces de participación

Constituyen un deber y un derecho del alumnado de educación primaria la participación en el funcionamiento y en la vida del centro a través del ejercicio de sus derechos y deberes y de los delegados y delegadas de grupo. **Delegados y delegadas de clase**:

1. El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

2. Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

3. El reglamento de organización y funcionamiento del centro podrá recoger otras funciones de los delegados y delegadas de clase.

b.5) Participación del personal de administración y servicios, atención educativa complementaria y de la administración educativa y local.

El personal de administración y servicios y el personal de atención educativa complementaria tendrán los derechos y obligaciones establecidos en la legislación del personal funcionario o laboral que le resulte de aplicación. Así mismo, tendrá derecho a participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del personal de administración y servicios o, en su caso, del personal de atención educativa complementaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y a elegir a sus representantes en este órgano colegiado.

Respecto a la participación de la Administración tanto la educativa como la local deben ser activas al proporcionarnos la infraestructura y la dotación de medios y recursos necesarios

para el funcionamiento del Centro, así como el mantenimiento de la misma en el caso correspondiente.

b.6) Participación en la elaboración del proyecto educativo y reglamento de organización y funcionamiento.

Podrán realizar sugerencias y aportaciones para la elaboración del proyecto educativo y el reglamento de organización y funcionamiento, el profesorado, el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y las asociaciones de padres y madres del alumnado.

El Claustro de Profesorado es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro que tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y, en su caso, decidir o informar sobre todos los aspectos educativos del mismo.

El Claustro de Profesorado:

- Formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro.

- Fijará criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado.

- Informará el reglamento de organización y funcionamiento y aprobará y evaluará los aspectos educativos del Proyecto Educativo a que se refieren las letras b), c), d), e), f), g), k), n) y ñ).

c) LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN EL RIGOR Y LA TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE, ESPECIALMENTE EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ESCOLARIZACIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Para garantizar el rigor y la transparencia en las decisiones que se tomen en relación a la escolarización y la evaluación del alumnado, se atenderá siempre a lo dispuesto en la normativa vigente.
Para desarrollar este apartado explicaremos cómo se realiza la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente y cómo recogen, a través de las correspondientes actas, los acuerdos adoptados, ya que su composición y funciones los hemos detallado más arriba.

Órganos de Gobierno	Órganos de Coordinación Docente
• Consejo Escolar. • Claustro de Profesores. • Equipo Directivo (órgano ejecutivo de gobierno).	• Equipos Docentes. • Equipos de Ciclo. • Equipo de Orientación. • Equipo Técnico de Coordinación pedagógica. • Tutorías.

C.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

C.1.1. Consejo Escolar **Presidencia:**

El presidente/a tendrá como función principal la de asegurar el cumplimiento de las leyes y garantizar la regularidad de las deliberaciones, que podrá suspender en cualquier momento por causa justificada.

Funcionamiento interno:

1. El moderador/a será su presidente/a o persona en quien delegue.

2. Los puntos del orden del día que puedan dar lugar a debate se adecuará a lo siguiente:

- Exposición del punto por el consejero/a correspondiente.

- Los turnos de palabras tendrán carácter cerrado, incluyendo las intervenciones por alusiones, y su número se determinarán por consenso entre los consejeros/as.

- El moderador/a, para no alargar innecesariamente el debate, podrá proponer el establecimiento de un último turno definitivo.

- Propuesta de votación y votación, si procede. El moderador/a enunciará o, en su caso, resumirá las diferentes propuestas y las especificará.

Seguimiento del orden del día:

1. Los puntos a tratar en cada sesión serán todos los fijados en el orden del día.

2. Sólo en las reuniones de carácter ordinario se podrán incluir otros puntos, a propuesta de cualquier miembro del Consejo y con el voto favorable de la totalidad de los miembros.

3. Cuando algún punto del día requiera documentación, ésta se hará llegar a los miembros del Consejo Escolar con la suficiente antelación, para su estudio. Si esta documentación partiera de algún miembro distinto al equipo directivo, será imprescindible, para garantizar que llega a todos los miembros, se presente en la secretaría del Centro previa a la convocatoria del consejo en el que se vaya a tratar.

Votaciones y acuerdos:

1. La votación será a mano alzada o secreta según se crea conveniente.

2. La mayoría simple bastará para adoptar o no los acuerdos, salvo para los acuerdos en los que para su adopción sea exigible determinada mayoría, que se actuará conforme a la normativa vigente.

3. En los casos de empate, el Presidente/a podrá decidir haciendo uso del voto de calidad.

4. Cualquier miembro del Consejo Escolar que haya votado en contra de un determinado acuerdo que se haya aprobado podrá, si lo desea, hacer constar en el acta su voto en contra y los motivos que lo justifican, quedando, de esta manera, exento de la responsabilidad que, en su caso, pudiere derivarse del acuerdo adoptado.

Ruegos y preguntas:

Sólo podrán ser objeto de ruego y/o pregunta temas o cuestiones que sean competencia del Consejo Escolar. Aquellas cuestiones que requieran estudio y toma de decisión o votación del Consejo Escolar no podrán ser presentadas en este apartado, pudiéndose incluir como punto en el Orden del día, si así lo aprueban todos miembros, al principio de la sesión.

Actas

1. De todas las reuniones del Consejo Escolar, La Secretaría confeccionará el acta de la sesión celebrada, que especificará necesariamente los asistentes, el Orden del Día, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

2. Del contenido del acta dará fe el Secretario/ a con el Vº Bº del Presidente/a.

3. En sesión ordinaria el acta se leerá y, si procede, se aprobará en la siguiente reunión ordinaria.

4. En sesión extraordinaria el acta se confeccionará al final de la reunión, se leerá y aprobará, si se puede, en la misma reunión.

5. Quienes acrediten la titularidad de un interés legítimo podrán dirigirse al Secretario/a del Consejo Escolar para que les sea expedida certificación del acuerdo tomado.

Entrada en vigor de los acuerdos adoptados:

1. Los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar entrarán en vigor el día siguiente al de su aprobación, salvo que precisen de aprobación por instancias superiores, estén impugnados o sean nulos.

1.1. Los acuerdos nulos de pleno derecho pueden ser de tres tipos:

Por incompetencia del Órgano Colegiado.

Por ser constitutivos de delito.

Por vulnerar la constitución, las leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior.

1.2. Son acuerdos anulables aquellos en que los Órganos Colegiados se extralimitan en sus funciones.

2. El Presidente/a tomará las medidas oportunas para que se notifique a los interesados los acuerdos del Consejo Escolar que afecten a sus derechos e intereses en un plazo no superior a diez días.

C.1.2. Claustro **Presidencia:**

El presidente/a tendrá como función principal la de asegurar el cumplimiento de las leyes y garantizar la regularidad de las deliberaciones, que podrá suspender en cualquier momento por causa justificada.

Funcionamiento interno:

1. El moderador/a será su presidente/a o miembro en el que delegue tal función.

2. Los puntos del orden del día que puedan dar lugar a debate se adecuarán a lo siguiente:

   Exposición del punto por el/la profesor/a correspondiente.

   Los turnos de palabras tendrán carácter cerrado, incluyendo las intervenciones por alusiones, y su número se determinarán por consenso entre los/las profesores/as.

   El moderador/a, para no alargar innecesariamente el debate, podrá proponer el establecimiento de un último turno definitivo.

   Propuesta de votación y votación, si procede. El moderador/a enunciará o, en su caso, resumirá las diferentes propuestas y las especificará.

Seguimiento del orden del día:

1. Los puntos a tratar en cada sesión serán todos los fijados en el orden del día.
2. En las reuniones de carácter ordinario se podrán incluir otros puntos, a propuesta de la Dirección o de, al menos, un tercio de los asistentes, y con el voto favorable de la totalidad del Claustro.
3. Los Ciclos podrán solicitar la inclusión de algún punto en el orden del día a través del Secretario/a del Centro.
4. La duración de cada Claustro vendrá determinada por el orden del día. Se respetará la disposición de los puntos del orden del día, evitando las alteraciones de éste, salvo que así se acuerde por mayoría.

Votaciones y acuerdos:

1. La votación será a mano alzada o secreta, según se estime en cada caso.
2. En los casos de empate, el Director/a podrá decidir haciendo uso del voto de calidad.
3. Cualquier miembro del Claustro que haya votado en contra de un determinado acuerdo que se haya aprobado podrá, si lo desea, hacer constar en el acta su voto en contra y los motivos que lo justifican, quedando, de esta manera, exento de la responsabilidad que, en su caso, pudiere derivarse del acuerdo adoptado.
4. Todos aquellos asuntos que supongan la participación de los compañeros/as o que les afecten en su práctica docente serán votados en claustro, adoptándose dichos acuerdos por mayoría, la mitad más uno de los votos emitidos con el voto de calidad del Director/a, salvo en los casos que marque la normativa vigente.

Sugerencias y preguntas:

Sólo podrán ser objeto de ruegos y preguntas temas o cuestiones que sean competencia del Claustro. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure como punto en el Orden del Día o sea incluido en él como se especifica anteriormente.

Actas:

De todas las reuniones del Claustro, el Secretario/a confeccionará el acta de la sesión celebrada, que especificará necesariamente los ausentes, el Orden del Día, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

1. Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la trascripción íntegra de su propuesta o intervención, siempre que aporte en el acto o en el plazo de veinticuatro horas, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

2. Del contenido del acta dará fe el Secretario/a con el Vº Bº del Director/a.

3. El acta se aprobará en la próxima sesión ordinaria de Claustro, si procede.

4. En sesión extraordinaria el acta se confeccionará al final de la reunión, se leerá y aprobará, si es posible, en la misma reunión.

5. Cualquier miembro del Claustro podrá dirigirse al Secretario/a del Claustro para que les sea expedida certificación del acuerdo tomado.

Entrada en vigor de los acuerdos adoptados:

1. Los acuerdos adoptados por el Claustro entrarán en vigor el día siguiente al de su aprobación, salvo que precisen de aprobación por instancias superiores, estén impugnados o sean nulos.

- Los acuerdos nulos de pleno derecho pueden ser de tres tipos:

a) Por incompetencia del Órgano Colegiado.

b) Por ser constitutivos de delito.

c) Por vulnerar la Constitución, las leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior.

- Son acuerdos anulables aquellos en que los Órganos Colegiados se extralimitan en sus funciones.

2. Los asuntos que se traten en el claustro de profesores y sean aprobados serán de obligado cumplimiento por todos sus miembros, velando por ello el equipo directivo.

C.1.3. Equipo Directivo

El Director/a del centro recogerá por escrito en un libro destinado para ello, los acuerdos tomados en las reuniones llevadas a cabo por el equipo directivo.

C.2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Documentos de recogida de la toma de decisiones:

De cada reunión celebrado por cualquiera de los órganos de coordinación docente se elaborará un acta en la que se especificará necesariamente los ausentes, el orden del día, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

El coordinador/a de cada equipo será el/la encargado/a de redactarlas en el libro de actas destinado a tal fin.

A continuación se detallan los procesos de escolarización y evaluación del alumnado, regulados ambos por la normativa vigente.

Escolarización:

La normativa de aplicación en el proceso de escolarización es:

- Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado, modificado por el Decreto 9/2017, de 31 de enero.
- Orden de 24 de febrero de 2011 que desarrolla el Decreto 40/2011 y que está modificada por la Orden de 24 de febrero de 2017, de 31 de enero.
- Todas aquellas resoluciones e instrucciones que establezca la Delegación Territorial de Educación cada año al inicio del proceso de escolarización.

En base a todas estas referencias normativas, se establece para la escolarización de un alumno/a en un centro educativo:

1. Toda persona comprendida en edad señalada por la ley, tendrá derecho a matricularse en el Colegio, sin otra limitación que el número de vacantes existentes en el Centro y el baremo y criterios de admisión que dicte la Administración para caso de varias solicitudes para un número menor de vacantes.
2. Para el proceso de escolarización, el Centro se ajustará a lo que anualmente establezca la Administración Educativa a través de las Instrucciones que remita sobre tal asunto.
3. De cara a facilitar el proceso, se facilitará a las familias del alumnado de nuevo ingreso que lo soliciten, la información y la documentación necesaria para el mismo.
4. Se dará la máxima publicidad al proceso en periodo de admisión, de cara a un mayor rigor y transparencia.

Evaluación y promoción:

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado a lo largo del curso y la promoción del alumnado se establecerá, dependiendo de la etapa educativa y el curso concreto, conforme a lo dispuesto en las siguientes normativas:

- *Educación Infantil*: Real Decreto 95/2022; Decreto 100/2023; Orden 30 de mayo de 2023.
- *Educación Primaria*: Real Decreto 157/2022 (evaluación criterial); Decreto 101/2023; Orden 30 de mayo de 2023.

Respecto a la **evaluación inicial y ordinaria**:

1. Cualquier alumno/a de nuevo ingreso procedente de otro Centro deberá ser evaluado inicialmente por el/la tutor/a o especialista respectivo/a y a la vista de los documentos que se reciban del Centro de procedencia.

2. Cada comienzo de curso deberá llevarse a cabo una evaluación inicial aplicándose las pruebas que al efecto estén determinadas por el Claustro del Centro. Esta evaluación tendrá como finalidad el conocer y valorar los conocimientos de partida del/la alumno/a o grupo al que se le haya de realizar.

3. Cada final de curso deberá llevarse a cabo una evaluación final aplicándose las pruebas que al efecto estén determinadas por los distintos ciclos. Esta evaluación tendrá como finalidad el conocer y valorar el grado de adquisición de las competencias básicas del/la alumno/a al que se haya de realizar.

En lo referente a la **promoción** del alumnado, existen para el alumnado dos posibilidades: promocionar al ciclo siguiente o permanecer un año más en el que está.
Para tomar la decisión sobre la promoción del alumnado a la finalización del curso escolar, el equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.
En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo ésta automática en el resto de cursos de la etapa.

El/La profesor/a tutor/a, al finalizar el ciclo correspondiente y ayudado por el resto del Equipo Educativo, planteará para cada alumno/a en su evaluación la posibilidad de:
a) Que el/la alumno/a haya alcanzado los objetivos generales y competencias básicas a través de los aprendizajes concretados en los criterios de evaluación y establecidos en el Proyecto Curricular del Ciclo. En este caso el/la alumno/a promocionará al Ciclo siguiente según proceda.
b) Que el/la alumno/a no haya alcanzado los objetivos generales o competencias básicas. En este caso se considerará la conveniencia o no de que promocione al Ciclo siguiente, teniendo en cuenta como idea previa y absolutamente fundamental para su evaluación, que sólo podrá permanecer un año más en toda la Educación Primaria.
En caso de proponerse la promoción o no de un/a alumno/a al curso siguiente, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado b) del punto anterior deberán analizarse los siguientes aspectos: a) Valoración en cada una de las áreas.

b) La oportunidad que tenga el/la alumno/a de repetir en un Ciclo determinado para alcanzar los aprendizajes básicos.
c) La conveniencia de separar al/la alumno/a de su grupo, con las repercusiones que esto pueda traer, positivas o negativas, según la integración que el alumno tenga en el mismo.
d) La conducta del/la alumno/a y la influencia que, en caso de que promocione pueda tener en un grupo nuevo de alumnos/as más jóvenes o en su propio grupo.
e) La opinión de los/as padres/madres o tutores/as legales, que serán informados y escuchados previamente a las resoluciones que se tomen. Éstos/as serán llamados a tutoría para este fin antes del inicio del mes de junio. De tal reunión se levantará acta y se firmará el modelo correspondiente por la familia, que se entregará a Jefatura de Estudios.
f) La consulta al personal del EOE en los casos que proceda.
g) Cualquier otra consideración particular que parezca oportuna.

Siempre que se decida que un/a alumno/a promocione al curso siguiente o bien repita curso no habiendo superado los objetivos generales establecidos para el curso que se evalúa, deberán establecerse para su entrega al/la nuevo/a tutor/a las medidas de apoyo a tener en cuenta para las áreas evaluadas negativamente.

Sin perjuicio de que en una posterior revisión de los criterios a tener en cuenta para la promoción del alumnado, el Claustro de Profesores propone para su inclusión en las decisiones finales y acuerdo general relativo a la misma, las siguientes:

a) La permanencia de un año más se realizará preferentemente a la finalización del Ciclo 1º de Educación Primaria de no existir causas justificadas que aconsejen otra cosa.

b) Cuando se establezca la no promoción (siempre a la finalización del Ciclo y nunca en el primer año del mismo) deberán haberse justificado previamente y cumplimentados todos los apartados del punto 6 del presente artículo y se establecerán con la ayuda de dichas valoraciones las oportunas adaptaciones curriculares significativas o no para el alumnado en cuestión.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida sea lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Participación del alumnado y sus familias.

1. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores/as, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos/as.
2. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el grado de adquisición de las competencias básicas y en la consecución de los objetivos de cada una de las materias.
3. A tales efectos, los tutores/as requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.
4. Al menos tres veces a lo largo del curso el tutor o tutora informará al alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo.
5. Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los maestros/as informarán a los padres, madres o tutores legales del alumnado, a principio de curso, acerca de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las áreas.
6. Los padres, madres o representantes legales podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas o pupilos, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado e) del Proyecto Educativo sobre procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

C.3. PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Información relativa al proceso de admisión y matriculación del alumnado:

La normativa, calendario, listados y cualquier información relativa al proceso de admisión y matriculación del alumnado quedará expuesta en los tablones de anuncios que hay en Secretaría del centro.

Información sobre la evaluación del alumnado:

La información sobre evaluación se transmitirá a través de los boletines periódicos de calificaciones, que constituyen un documento cuya finalidad es poner en conocimiento de la familia la evolución académica de sus hijos/as a lo largo de un trimestre.

Dichos boletines de notas se enviarán a través del sistema IPASEN a los tutores legales del alumno/a, lo que implicará tener una reunión con cada familia para informarles de los resultados (presencial o telefónica, dependiendo de la situación sanitaria). En caso de que no puedan acudir, podrán autorizar a otro familiar para que sea informado, avisando previamente al tutor/a de su hijo. **Nunca se informará ni entregará ningún boletín de notas a ningún menor de edad** (ya sea el propio alumno/a o un familiar del mismo).

En caso de no asistencia de la familia a la tutoría informativa de final del trimestre, en el día que oportunamente se fije, se establecerán las siguientes medidas:

- Si ocurre en el 1er o 2º trimestre, se les citará a tutoría a la vuelta de vacaciones para informarle. Si tampoco acuden a dichas citaciones, se les citará desde el Equipo Directivo para hacerles ver la obligación que tienen hacia la educación de sus hijos/as de ser informados de sus resultados académicos.

- Si ocurre en el 3er trimestre, los tutores/as enviarán una notificación por iPASEN a las familias el día 30 de junio, una vez que hayan pasado esos días no lectivos y que no hayan asistido al centro para ser informados, recordándoles la obligación que tienen hacia la educación de sus hijos/as de ser informados de sus resultados académicos e instándoles a que revisen el punto de recogida para ver el boletín de notas.

- Si se estima oportuno, por algún motivo fundamentado e importante (bien por parte de la familia o del propio tutor/a), el docente podrá hacer entrega del boletín con antelación o posterioridad al día fijado. Para ello ha de informar al Equipo Directivo, que estudiará el caso y acordará con el tutor/a qué fecha es la mejor para ese cambio en la entrega del boletín, ya que deberá ser siempre posterior a la correspondiente sesión de evaluación. En el caso de la Evaluación Final y Ordinaria, no será posible adelantar la fecha de entrega del boletín ya que no se evalúa al alumnado hasta la finalización de las clases, tal como establece la normativa vigente.

En la etapa de Educación Infantil se entregará un boletín de elaboración propia, enviándose de igual modo las calificaciones por el sistema IPASEN.

Información de carácter general y de interés para la comunidad educativa:

- En el Centro existirán varios tablones de anuncios en lugar visible para todos los miembros de la Comunidad Educativa en el que se plasmen aquellas informaciones de interés que se reciban. Las informaciones de dicho tablón serán revisadas periódicamente de manera que siempre estén actualizados.

- Desde la dirección del centro se remitirá la oportuna información a través del e-mail particular de cada uno de los miembros del consejo escolar y claustro de profesorado.

- La dirección del centro utilizará mensajería de iPASEN para informar de todo aquello que sea relevante para los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

- La WEB del centro contendrá toda la información relativa al mismo y disponible para toda la Comunidad Educativa.
- El centro tiene aprobada la utilización de una agenda escolar para el alumnado desde 2º hasta 6º curso de educación primaria. La misma servirá de enlace puntual y directo entre el profesorado y las familias. La forma de utilización de las mismas será explicada por los tutores/as a las familias en la reunión preceptiva de inicio de curso. En el caso del alumnado de 1º, podría utilizarse en caso de que los tutores/as correspondientes lo vieran oportuno.
- Se comunicará a las familias cualquier información de interés general a través de mensajería iPASEN o a través de sus respectivos Delegados/as de clase.

Información de interés para el profesorado:

El profesorado dispondrá en la sala de profesores del centro de un tablón en el cual se colgará toda aquella información relevante que llegue al centro en papel, así como listados preceptivos por normativa (censos, listados de ausencias, etc.). Además existirá un tablón para información de los diferentes sindicatos.

Se enviará a todo el profesorado y personal de atención educativa y administración y servicios, aquellos correos electrónicos de interés para ellos que lleguen a la cuenta del centro.

Además, se enviarán cuantas circulares sean necesarias para transmitir aquella información importante cuando no haya tiempo de reunirse (por ejemplo, cuando se tenga que tomar una decisión rápida sobre algún asunto y no haya un lunes de por medio. Se informará a través de circular y nos reuniremos en cuanto sea posible para la toma de decisiones, o cada uno las entregará por escrito).

Para agilizar el traspaso de información se podrán realizar comunicaciones a través del teléfono móvil a los miembros del ETCP, que transmitirán a todos los integrantes de sus respectivos ciclos.

d) LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO, CON ESPECIAL REFERENCIA AL USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR, ASÍ COMO LAS NORMAS PARA SU USO CORRECTO

Como norma general, todas las dependencias del C.E.I.P. Gloria Fuertes estarán al servicio de la Comunidad Educativa, con la sola limitación de la imposibilidad de compatibilizar cualquier actividad a desarrollar en alguna dependencia del mismo en el tiempo que el alumnado tengan asignado como lectivo o el profesorado esté realizando actividades propias de su práctica docente que impidan su uso por parte de otros sectores de la Comunidad Educativa.

Cualquier actividad a desarrollarse en el Centro por la AMPA del centro, el Ayuntamiento u otras Administraciones locales, en las instalaciones deportivas y/o recreativas del centro, deberá ceñirse a lo establecido en la normativa vigente. En el caso de entidades privadas, se consultará además la Ley de Patrimonio.

Distribución y uso de los espacios

1.- Aulas.
A principio de curso las aulas se distribuirán teniendo en cuenta las características de los agrupamientos y de acuerdo con los siguientes criterios:

Que la ubicación de determinados grupos de niños/as contemple la existencia en ellos de minusvalías físicas. Ello supone el que estos grupos se sitúen en la planta baja o lugares más accesibles.

Las plantas más bajas albergan a niños/as de menor edad, eliminando con ello parte del riesgo que suponen los tramos de escalera. Además esta distribución facilita y asegura una rápida evacuación en los ensayos colectivos de nuestro plan de autoprotección.

El alumnado de un grupo permanecerá, preferentemente y siempre que la organización de los espacios lo permita, durante los dos cursos escolares de cada ciclo en la misma aula.

Los usuarios de cada aula deberán cuidar las instalaciones y recursos de la misma y contribuir a mantener el orden, limpieza y cuidado estético de las mismas.

Ningún alumno/a permanecerá dentro del aula cuando el grupo al que pertenece no esté realizando actuaciones docentes dentro de la misma bajo la dirección de un profesor/a.

Antes de salir del aula se comprobará si se ha dejado adecuadamente: luces apagadas, limpieza adecuada, grifos cerrados,…

Las reuniones con las familias y las entrevistas individuales con el profesorado o tutor/a de un grupo de alumnos/as se llevarán a cabo en el aula asignada al mismo, siempre que las circunstancias lo permitan. Si no fuera así, se les adjudicará un espacio adecuado para ello.

Cualquier modificación en el aula deberá solicitarse al Equipo Directivo, que lo estudiará y solicitará al Conserje, para que lo realice.

No se podrá pasar material y/o mobiliario sin consultarlo antes con el Equipo Directivo, ya que afecta al inventario que haya de los diferentes espacios del centro.

2.- Espacios comunes.

Está prohibida la entrada en las zonas donde se imparta clase (aulas o espacios comunes) durante el periodo lectivo a toda persona ajena al personal del centro y alumnado, salvo que sea autorizada para ello por algún miembro del equipo directivo. Por ello, las citas con representantes de editoriales, Sindicatos, etc. se harán en un horario que permita al profesorado general o a los coordinadores/as en particular atenderles.

El horario de gestión y visitas en la Dirección, Secretaría y Jefatura de Estudios, se indicará en el tríptico que se entrega a principio de curso. Previamente deberán pasar por la Secretaría del centro, desde donde se avisará al despacho correspondiente.

A no ser que se trate de una emergencia, las familias deberán concertar cita para reunirse con cualquiera de los miembros del Equipo Directivo; de esta forma se les informará de a qué hora pueden ser recibidos, evitando así largas esperas o viajes infructuosos al centro, ya que sus miembros pueden tener clase y/u otras citas o reuniones que hagan que no les puedan atender en el momento en que deseen. Si el tema es de tratamiento tutorial, las familias nunca deberán saltarse este paso.

Si alguna familia viene a cambiar a un alumno/a o darle medicación, entrará por Secretaría y desde allí en caso de que sea un alumno de Infantil se le acompañará a la zona de esta etapa, donde podrán usar el cambiador para ello o en caso de que sea un alumno/a de primaria, el personal de Secretaría irá a buscarle y una vez abajo, este se dirigirá con el familiar al espacio que se les indique para realizar el cambio o darle la medicación.

Respecto al alumnado, la circulación del mismo por el centro en el horario lectivo se regirá por las siguientes normas:

- Permanecerán en los pasillos el menor tiempo posible.
- Ningún alumno/a permanecerá fuera del aula sin permiso del profesor/a con el que deba estar en ese momento.
- Ningún alumno/a permanecerá fuera del aula más tiempo del necesario para efectuar la acción para la que fue autorizado previamente.
- Se bajarán las escaleras despacio y en orden, con atención de no caer ni provocar la caída de otros compañeros/as.
- Los alumnos/as se abstendrán de efectuar letreros o pintadas en los espacios de circulación, servicios o lugares comunes.
- Al salir de un espacio se comprobará si se ha dejado adecuadamente: grifos cerrados, luces apagadas, limpieza…

3.- Patio y pistas deportivas

- El patio y las pistas deportivas se utilizarán para el tiempo de recreo, para impartir el área de educación física y para el desarrollo de actividades docentes y complementarias que requieran de su uso.

- Durante el periodo lectivo las pistas deportivas se consideran zona de docencia y por lo tanto está prohibida la circulación a personas ajenas al personal del centro y alumnado por este espacio.
- Ningún alumno/a permanecerá en el patio de recreo si no está en clase de educación física bajo la dirección de un profesor/a o se encuentre en el tiempo de recreo.
- Los usuarios mantendrán la limpieza del mismo utilizando las papeleras.
- Se deberán cuidar los elementos existentes en ellos y las plantas de los jardines.
- Para el uso de la pista deportiva durante el tiempo de recreo se asignarán a comienzo de cada curso un cuadrante con los días de la semana que corresponde su uso a cada curso.
- Las fuentes de los patios sólo se usarán para beber agua durante los recreos, las clases de Educación Física o actividades complementarias dirigidas, los alumnos/as no podrán salir a beber agua durante el horario de clases que deba permanecer dentro del centro.
- Habrá distintas actividades para el tiempo de recreo, que se establecerán a través de un cuadrante para asegurar su disfrute por todo el alumnado.

4.- Sala de usos múltiples/Aula de Música.

El centro cuenta con un aula que alberga materiales audiovisuales y otros materiales de uso común, que está destinada a distintos usos:

- ⇨ Actividades puntuales programadas por el profesorado para los distintos grupos y complementarias.
- ⇨ Impartir momentos de Refuerzo Pedagógico o Agrupamientos Flexibles.
- ⇨ Impartir clases de Valores Sociales y Cívicos, ya que su organización es adecuada para potenciar el trabajo en grupo.
- ⇨ Otras que puedan surgir y para las cuales cumpla los requisitos necesarios.

Debido a la ampliación de una línea en primer ciclo, todos los materiales del Aula de Música se recogen allí, siendo la docente encargada de esta asignatura quien los gestionará y utilizará.

Ya que esta aula comunica por una puerta interior con la Biblioteca del centro, se puede utilizar como extensión de la misma para algunas actividades.

5.- Biblioteca.

La biblioteca escolar de nuestro colegio es un centro de recursos, para la enseñanza y el aprendizaje, instrumento de apoyo a las tareas docentes y al desarrollo de los hábitos lectores, espacio compensador de desigualdades que contempla la atención del alumnado con desventajas sociales y culturales y con dificultades de aprendizaje, que atiende a la diversidad, que solventa el acceso a la información y al conocimiento en igualdad de oportunidades. Por todo ello debemos aunar esfuerzos para impulsar el buen uso de la biblioteca e integrarla en la práctica y el currículo.

Hemos de intentar que la Biblioteca Escolar deje de ser un lugar de préstamo exclusivamente, convirtiéndola en un recurso imprescindible para la actividad escolar. Por lo tanto, el modelo de Biblioteca Escolar que planteamos se puede definir como un nuevo lugar de aprendizaje, que alberga una colección organizada y centralizada de materiales informativos que necesita el colegio, cuyas actividades se integran plenamente en los procesos pedagógicos del mismo y se recogen en el Proyecto Educativo del Centro.

Los **objetivos** que se marca nuestro centro educativo en cuanto a la función de la Biblioteca Escolar son los siguientes:

a. Proporcionar un continuo apoyo al programa de enseñanza-aprendizaje.
b. Favorecer el desarrollo de las competencias básicas.
c. Asegurar el acceso de toda la comunidad educativa a sus recursos, servicios y programas.
d. Dotar al alumnado de las capacidades básicas para obtener y usar una gran diversidad de recursos y servicios.
e. Habituar al alumnado a la utilización de la biblioteca con finalidades culturales, informativas y de aprendizaje permanente.

Persona responsable:

La dirección del centro designará a una persona docente como responsable de la biblioteca escolar, preferentemente con experiencia. La jefatura de estudios le asignará, según la normativa vigente, el horario que estime oportuno.

Las funciones de la persona responsable del funcionamiento de la biblioteca escolar serán las siguientes:

- Elaborar, en colaboración con el equipo directivo y de acuerdo con sus directrices, el plan de uso de la biblioteca escolar, atendiendo al proyecto educativo del centro.
- Informar al claustro de profesorado de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.
- Realizar el tratamiento técnico de los fondos, así como su selección y adquisición, atendiendo a las propuestas, peticiones del profesorado y de los otros sectores de la comunidad educativa.
- Definir la política de préstamo y organizar la utilización de los espacios y de los tiempos.
- Recoger, tratar y difundir la información pedagógica y cultural.
- Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
- Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función.
- Asesorar al profesorado en la formación del alumnado en habilidades de uso de la información, para satisfacer sus necesidades curriculares y culturales.
- Impulsar actividades que fomenten la lecto-escritura y promoción cultural como medio de uso del tiempo libre, formación e información.
- Coordinar al equipo de apoyo, si lo hubiera, para desarrollar el programa anual de la biblioteca escolar.
- Actuar de persona de contacto para la comunicación y colaboración con otras entidades (bibliotecas pública, centros educativos…) y servicios de información externos.
- Potenciar la biblioteca como ámbito adecuado en el que el alumnado adquiera las capacidades necesarias para el uso de las distintas fuentes de información.

Organización de la Biblioteca.

Organización del espacio y de los recursos materiales.

La biblioteca está ubicada en la segunda planta del edificio. Consta de varias estanterías abiertas con libros diferenciados para los distintos ciclos, así como una sección común de libros de consulta y otra para el profesorado.

En el centro hay ubicadas varias mesas grandes con sillas que favorecerán, no sólo la lectura en sala, y la consulta, sino también los trabajos en grupo guiados o no por el profesorado. Además hay dos ordenadores conectados a Internet para la utilización de los usuarios. Además, la Biblioteca tiene una zona especialmente equipada para el alumnado de Ed. Infantil.

Cuenta con un cañón y una pantalla para el visionado de audiovisuales. Existe también una mesa como zona de información y préstamos, que cuenta con un ordenador y una impresora para el control de préstamos. Se puede consultar en el mismo todo el fondo bibliográfico del Colegio, a través de Biblioweb (Séneca), estando catalogados todos los fondos.

- Organización y funciones de los recursos humanos.

Para desarrollar las actividades de la Biblioteca Escolar corresponde a: ***Dirección:***

- Nombrar a la persona responsable de la Biblioteca escolar y formar el Equipo de Apoyo, con los mayores de 55 años del centro. Si no hubiese suficientes mayores para formar dicho equipo, se escucharía la propuesta de la persona responsable.
- Asignación de la reducción horaria en función de lo que la normativa estipule (a partir de 3 horas a la persona responsable) y según las disponibilidades horarias del Centro para el Equipo de Apoyo. En caso de ser mayores de 55 años, se dedicarán las dos horas.
- Incorporar el uso de la Biblioteca escolar en el currículo, arbitrando las mejoras y cambios pertinentes en el Proyecto Educativo del Centro.
- Crear un equipo de personal responsable para garantizar el buen funcionamiento y mantenimiento de la Biblioteca.
- Garantizar el presupuesto económico y el material adecuado.
- Mantener presente el programa de trabajo de la Biblioteca en reuniones de claustro, equipos de ciclo y docentes y órganos colegiados.

Jefatura de Estudios:

- Establecer el horario de visitas de los grupos de alumnado a la Biblioteca en horario escolar.
- Realizar el seguimiento del plan anual de utilización de la Biblioteca escolar y garantizar la ejecución de las distintas tareas implicadas.
- Requerir informes a los/as responsables de la BE de las actuaciones desarrolladas con arreglo a la planificación anual.
- Facilitar acciones y medidas que mejoren la calidad de los servicios y programas de la Biblioteca:

estableciendo el horario de Biblioteca, el horario general de la misma y horarios especiales para actividades puntuales.

Responsable de Biblioteca:

- Elaborar un plan de trabajo anual de utilización de la Biblioteca Escolar, atendiendo a la normativa vigente.
- Realizar el tratamiento técnico de los fondos, así como su selección y solicitud de adquisición al Equipo Directivo, atendiendo a las propuestas y peticiones de los sectores de la comunidad educativa.
- Informar al claustro de las actuaciones de la Biblioteca y canalizar sus demandas. o Recibir, tratar, difundir y hacer circular información pedagógica y cultural. o Coordinar los recursos humanos con ayuda de la Jefatura de Estudios. o Definir la política de préstamo y organizar la utilización de los espacios y los tiempos de la Biblioteca. o Atender todos los servicios ofertados por la Biblioteca junto al equipo de apoyo.
- La persona responsable de la Biblioteca distribuirá las tareas para desarrollar el plan anual de trabajo de la misma entre sus colaboradores. Las tareas deben ser aprobadas por la Jefatura de Estudios.

Equipo de apoyo (nunca más de un 25% de la plantilla del Centro):

- Mantener abierta la biblioteca en horario lectivo en las horas que le adjudique la Jefatura de Estudios.
- Velar por el cumplimiento de las normas de funcionamiento de la biblioteca. o Conocer el programa BIBLIOWEB para realizar las distintas tareas de gestión bibliotecaria. o Facilitar los servicios, estudio, préstamo y consulta.
- Catalogar los fondos de nueva adquisición.
- Velar por el orden y uso correcto de los servicios y materiales. Haciendo especial hincapié en la organización de los fondos bibliográficos situados en las estanterías.
- Extremar la puntualidad para reducir el cierre de la sala durante los cambios de clase. o No dejar la biblioteca sin vigilancia en ningún momento.
- Asesorar a los alumnos/as a la hora de realizar un préstamo, velando por que el libro que se llevan sea adecuado a su edad y enseñándoles a colocar los fondos en su sitio según la numeración correspondiente.

Funcionamiento de la Biblioteca Escolar.

El uso del aula, servicios y fondos de la Biblioteca, así como la participación en el programa de actividades, se regirá en todo momento de acuerdo a las normas establecidas en este Reglamento. No se permitirán otros usos arbitrarios, no programados o ajenos totalmente a la finalidad educativa y cultural que tiene dentro del Colegio. Al comienzo de cada curso escolar se notificará a toda la comunidad educativa los aspectos generales de su funcionamiento: responsables, equipo de apoyo, horarios, programa de actividades generales… Toda esta información se integrará en la Programación General Anual y se publicará en el tablón de anuncios de la Biblioteca.

- Normas de funcionamiento.

Para asegurarnos un buen funcionamiento de la biblioteca y para mejorar el uso compartido de la misma es necesario tener en cuenta que:

1. La biblioteca escolar podrá permanecer abierta en el tiempo de recreo y en horario no lectivo si se estima conveniente y se puede asegurar su atención por parte de algún miembro del Equipo de Apoyo.
2. Se utilizará para la lectura individual o grupal, préstamo de libros y material audiovisual, consulta, visualización de audiovisuales y actividades de los distintos grupos de alumnado.
3. Al comienzo de cada curso escolar la jefatura de estudios elaborará un horario de uso de la misma para los distintos grupos, asignando al menos, una hora semanal a cada uno de ellos.
4. Los usuarios de la biblioteca deberán estar en silencio y mantener el orden, la limpieza y el buen uso de la misma.
5. Para solicitar el préstamo de algún volumen deberán dirigirse a la persona responsable de la biblioteca.
6. Está prohibido comer y beber en la biblioteca.
7. Si al realizar una actividad se cambia la distribución de las mesas y sillas, cuando se termine se deben devolver a su posición inicial.
8. Hay que cerrar con llave la biblioteca si no queda ningún maestro/a en ella.
9. El profesorado que lleva a un grupo de alumnos/as a la biblioteca debe velar por el cumplimiento de las normas y permanecer en la biblioteca hasta el final de la actividad.

- Horarios.

El horario de la Biblioteca Escolar abarca cuatro aspectos diferenciados pero complementarios:

a. Horario de la persona responsable, del equipo de apoyo y profesorado colaborador: sus horarios se harán públicos para que la comunidad educativa conozca el personal que en cada momento puede atenderle y ayudarle. Parte de su horario se dedicará a preparaciones propias del funcionamiento de la Biblioteca.

b. Horario lectivo de visitas: después de consultar al profesorado se elaborará un horario lectivo de visitas de los grupos, para la realización de actividades. Si no se usan las sesiones asignadas a cada grupo, cualquier otro grupo podrá usar la Biblioteca previa petición y comunicación a la Jefatura de Estudios. Asimismo, el resto de sesiones podrá usarse libremente por los grupos de alumnos/as para realizar otras actividades educativas, velando por el correcto uso de servicios y materiales establecidos en este Reglamento. Para reservar fecha y hora se tendrá en cuenta el cuadrante que se publicará en el tablón de la Biblioteca para conocimiento general. Toda acción llevada a cabo con un grupo en este espacio, requiere que el profesorado permanezca con el grupo y siguiendo una actividad planificada.

c. Horario de recreos: se destinarán algunas horas del personal dedicado a atender la Biblioteca durante el recreo, con el fin de que grupos reducidos de alumnos/as, puedan acceder a la misma para leer, buscar información, etc. de forma voluntaria. En el Plan de Trabajo se establecerán las pautas para el desarrollo de estas visitas.

d. Horario extraescolar: si algún curso fuese posible, se arbitrarán las medidas oportunas para el uso de la Biblioteca Escolar con actividades extraescolares, siempre y cuando se garantice el uso responsable. Para ello, se podrá solicitar la colaboración de padres y madres, el Ayuntamiento o cualquier otra entidad colaboradora que se estime oportuno.

Préstamos y devoluciones.

Nuestra Biblioteca Escolar ofrece el préstamo de su fondo documental a todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen (alumnado, profesorado, familiares, antiguos alumnos, personal no docente, etc.). El préstamo de los fondos de la Biblioteca, se llevará a cabo durante el horario lectivo establecido para ello por parte del responsable de la Biblioteca y del Equipo de Apoyo.
Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Limitaciones del préstamo. Todos los fondos pueden ser consultados en sala, pero no todos se pueden prestar para su lectura y/o consulta fuera de ella, pues deberán ser objeto de determinadas restricciones que garanticen la igualdad de oportunidades de uso de todos los posibles usuarios. Por tanto, aquellos fondos que sean frecuentemente consultados, de difícil reposición, o que en un momento determinado pudieran ser objeto de consulta masiva, tendrán la consideración de "restringidos". Dichas limitaciones pueden ir desde la consideración de "documento no prestable" hasta la de "documento restringido temporalmente".
- Política de préstamo. Sin menoscabo de que la persona responsable, junto con el Equipo de Apoyo, determine anualmente la política de préstamos en la que recogerán los objetivos que persigue el servicio y las directrices principales por las que habrá de regirse, se seguirán las siguientes líneas generales:
  - *Duración del préstamo*. Todos los préstamos tendrán una duración máxima de 15 días, pudiéndose prorrogar antes de su fin por el mismo periodo. Todos los fondos prestados serán devueltos obligatoriamente al finalizar el curso, de no ser así, la persona que no realice la devolución correspondiente no podrá optar de nuevo al préstamo hasta que reponga el ejemplar que no haya devuelto.
  - Número de volúmenes. Sólo se podrán retirar dos ejemplares.
  - Retraso en las devoluciones. La no devolución en el plazo fijado originará reclamación oral y/o por escrito, tras la cual, y de persistir el retraso, devengará en la suspensión temporal del servicio de préstamo, que estime conveniente el equipo de apoyo según análisis de las circunstancias del prestatario.
  - Pérdidas y deterioro de los documentos. Los prestatarios se responsabilizarán del buen uso y conservación de los documentos corriendo con los gastos derivados de las reparaciones a que hubiera lugar por desperfectos tras una mala utilización de los mismos. El daño irreparable o pérdida de cualquier documento o material prestado, originará la inmediata reposición al colegio.
- Centralización de los préstamos. Los fondos educativos del Centro deben estar catalogados en la biblioteca, sin embargo no tienen por qué estar ubicados en la misma, pueden estarlo en las aulas. El préstamo y devolución de los fondos que se encuentren en las aulas, correrá a cargo del/la tutor/a, el cual se encargará de devolver a la Biblioteca dichos ejemplares cuando no le sean necesarios o una vez finalizado el curso. El día 30 de junio **todos** los fondos deberán estar en la Biblioteca.

- **Tratamiento de la información.**

En el tablón de anuncios que se ha habilitado para la Biblioteca se procederá a transmitir la información con la mayor celeridad posible, entendiendo que esta debe ser:

a. General: Cursos, actividades que se vayan a realizar...
b. Temática: Con motivo de las celebraciones educativas que se producen a lo largo del curso escolar, tales como

Navidad, Constitución, Día de la Paz, Día de Andalucía…o algunas otras conmemoraciones y efemérides, la Biblioteca Escolar ofrecerá a la comunidad educativa información sobre los recursos bibliográficos y didácticos relacionados con el evento.

c. Novedades: Periódicamente se comunicarán las novedades que se reciban en la Biblioteca referente al fondo documental de la misma.

- **Gestión centralizada.**

La gestión de los materiales informativos del centro debe estar centralizada en la biblioteca, bajo la supervisión del responsable, de manera que se garantice la organización y disponibilidad de los mismos. La centralización de los fondos no implica la desaparición de las bibliotecas de aula, sino su transformación con una nueva perspectiva.
La gestión centralizada permite saber en todo momento de qué documentos disponemos y dónde se encuentran, así como el poder hacer una mejor selección para la compra de nuevos documentos, evitando que se dupliquen innecesariamente. Esto es imprescindible para crear una colección equilibrada que responda a las necesidades reales y que aproveche al máximo el presupuesto disponible.

1. Es necesario expurgar y seleccionar los fondos periódicamente, pues una biblioteca en donde el material actualizado comparta espacio con los libros desfasados o deteriorados es difícil de consultar y mantener.
2. Es conveniente que se realice una vez al año por el profesorado competente en la materia a expurgar. Se tendrán en cuenta los criterios siguientes:
   - El estado de deterioro físico de los documentos.
   - La existencia de ejemplares duplicados innecesariamente o de publicaciones de escaso interés para el alumnado.
   - La actualidad o vigencia del documento, haciendo especial hincapié en legislación o normativa.
3. Consideramos también, que el expurgo periódico de las bibliotecas de aula y profesorado es imprescindible.

- Recursos materiales

A fin de racionalizar el uso de los medios didácticos materiales para su mejor aprovechamiento, se tendrá al día el inventario de los mismos, así como su puntual localización.
El material de uso común será inventariado, ubicado y controlado por el Secretario/a del Centro.

El Equipo Directivo, junto con los Coordinadores/as de los distintos ciclos:

- Organizará y ordenará el material en el lugar destinado a ello.

- Efectuará un control de uso.

- Informará en secretaría de las necesidades de material.

El material podrá ser utilizado en el lugar donde esté destinado o llevarlo a otra dependencia, teniendo en cuenta que cualquier cambio de ubicación debe de ser conocido y autorizado por el Equipo Directivo. La retirada por cada tutor/a del material didáctico que considere necesario para el desarrollo del currículum deberá hacerse en horario de no presencia con el alumnado, debiendo devolverlo cuando no le sea de utilidad por si otro docente lo necesitara.
El profesorado deberá procurar integrar la utilización de los recursos materiales con los que cuenta el Centro en el desarrollo del currículum.

Cada comienzo de curso, los/as Tutores/as solicitarán el material fungible que considere necesario para cada una de las aulas, debiendo tener en cuenta que existe material que por su excesivo coste deberá ser considerado de uso común.
A lo largo de curso se podrá retirar de los despachos de Dirección y/o Jefatura de Estudios, cualquier clase de material fungible del que se disponga en el Centro, o bien solicitarlo, a fin de que se proponga su adquisición para disponer del mismo para cuando se necesite.

En la sala de profesores habrá un ordenador con acceso a internet para uso del profesorado y una impresora. De igual modo, cada uno de habitaciones destinadas a las reuniones de los distintos ciclos, contará con un ordenador y una impresora. Todo el profesorado que los utilice velará por su mantenimiento y buen funcionamiento, anotando en el listado de desperfectos informáticos que hay en el tablón de Secretaría cualquier avería que pudiera producirse, para que la persona encargada del mantenimiento la arregle.

En el despacho de dirección habrá teléfono y un ordenador con impresora. En el caso de la Jefatura de Estudios habrá un teléfono y un ordenador con impresora, éstos últimos de uso exclusivo del Equipo Directivo. En Secretaría los ordenadores existentes serán de uso exclusivo del Equipo Directivo y el personal Administrativo.

Las llamadas a las familias se realizarán siempre desde la Secretaría del centro y deberá hacerlas un docente o personal del centro, en todo caso nunca será el alumnado el que llame a su familia.

6. Uso de espacios y medios del centro por parte del AMPA

El AMPA del centro podrá disponer de un espacio físico determinado, siempre que las necesidades organizativas y pedagógicas del centro lo permitan. En todo caso, tendrá prioridad el uso de las dependencias para garantizar el correcto desarrollo del horario lectivo y de las actividades educativas del alumnado.

Cuando todas las dependencias se encuentren ocupadas, el AMPA podrá ser reubicada temporalmente en otro espacio disponible para la realización de gestiones o reuniones puntuales, especialmente en horario de mañana y previa autorización de la dirección.

El uso de los medios informáticos y materiales del centro se reservará de forma prioritaria al alumnado y al profesorado, así como a actuaciones vinculadas con la atención a familias en situación de brecha digital, conforme a la normativa vigente. El centro no tiene obligación de proporcionar al AMPA recursos materiales, informáticos, fungibles o de cualquier otro tipo, entendiendo que dicha asociación se autogestiona con sus propios medios y no depende administrativamente del centro educativo.

e) LA ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO Y DE LOS PERIODOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASE

E.1. Vigilancia del recreo.

- En lo referente a la vigilancia de **recreos,** a principios de cada curso, cuando las circunstancias lo permitan, la Jefatura de Estudios organizará unos turnos de vigilancia de recreo conforme a lo dispuesto en el artículo 13 punto 2 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado y teniendo en cuenta las modificaciones que sufre este apartado según las Instrucciones de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios en el acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF-Andalucía, ANPE-Andalucía y UGT-Servicios Públicos.
- Igualmente, la jefatura de estudios establecerá las zonas de vigilancia que permitan siempre una mejor visión del alumnado durante el recreo.
- La asignación de zonas de recreo para el alumnado será establecida, al inicio de cada curso escolar por el Equipo Directivo y debe ser cumplida por todo el profesorado.
- El profesorado que se determine, bien por normativa legal, o bien por estar a cargo de programas o proyectos que así lo indiquen, estará exento de la vigilancia del recreo. En casos extremos de ausencias, las sustituciones en el recreo se harán en el siguiente orden:
  1º - Personas responsables de planes y proyectos.
  2º - Persona con reducción horaria.
  3º - Equipo Directivo.
- Se procurará velar por que todos utilicen las papeleras adecuadamente.
- El alumnado durante el recreo no entrará al edificio bajo ningún concepto sin autorización del profesorado de guardia presente en el patio de recreo.
- Los alumnos durante el recreo no deben permanecer solos en las aulas, pasillos o bancos (ni por sanciones).
- En caso de lluvia fuerte o temperaturas extremas el profesorado que tenga turno de recreo, puede modificar la organización de espacios y/o suspender los turnos. El alumnado no saldrá al patio, permaneciendo en sus propias aulas. Los tutores/as o los especialistas que estén en el momento en que toque la sirena para salir al patio, se encargarán de la vigilancia en sus respectivas aulas, no dejando solo al alumnado en ningún momento, con el apoyo del resto de profesorado.

Las personas encargadas de cada turno de recreo, tienen las siguientes funciones:

- Acudir a su puesto de vigilancia en el momento en que toque la sirena, evitando retrasos a la hora de ocupar su posición.

- Es responsable del alumnado desde que llega al patio de recreo hasta que entra de nuevo al edificio, prestando atención al alumnado y previniendo la aparición de posibles conflictos.
- Controlan y organizan al alumnado para el mantenimiento de la limpieza de los patios.
- Procuran que ningún alumno acceda a alguna zona de patio que no le corresponda.
- Controlan las entradas y salidas al servicio del alumnado.
- Impiden la entrada del alumnado al edificio sin control o autorización.
- Auxilian al alumnado que se lesione.
- Avisan del final de recreo, controlan que el alumnado vuelva a entrar a clase en fila.

E.2. Entradas, cambios de clase y salidas

- El patio del centro se abrirá a las 7:30 horas para recibir a los usuarios del Aula Matinal y permanecerá abierto hasta el toque de sirena.
- El alumnado entrará en el recinto sin correr y se pondrá en la fila correspondiente a su grupo de manera ordenada.
- Con puntualidad, los tutores/as o especialistas a los que por horario les corresponda, recogerán su fila de alumnos y los controlan hasta el aula a la entrada, evitando que vayan solos y con mal comportamiento. La entrada al centro se hará en fila, en silencio y de manera ordenada.
- En caso de coincidencia de varios grupos entrará en primer lugar el del nivel más bajo.
- Las familias permanecerán fuera de las cancelas durante la entrada de los alumnos/as al centro. Para efectuar cualquier gestión en secretaría esperarán a que el alumnado en su totalidad haya entrado a sus aulas y respetarán el horario establecido para ello.
- El centro se cerrará a las 9:05 minutos. Aquellos/as alumnos/as que lleguen tarde (cualquiera que sea el motivo), deberán venir siempre acompañados de un familiar, que firmará en el registro que se encuentra en la Secretaría, desde donde el personal del centro acompañará al alumno/a a su correspondiente aula cuando toque la sirena, ya que sólo podrán incorporarse a su grupo coincidiendo con un cambio de clase, a no ser que traigan un justificante que en el centro se considere válido (centro médico, juzgado, etc.).
- Se considerará falta de puntualidad (retraso) la llegada de un/una alumno/a una vez comenzada la clase y así lo reflejará el tutor/a en las ausencias de Séneca.
- En el caso de que un alumno/a deba abandonar el centro antes de la hora de salida, el padre/madre/tutor/a legal avisará al tutor/a para que procure que el menor esté en la Secretaría del centro cuando el familiar indique. Del mismo modo, han de firmar el registro antes de llevarse al niño/a.
- Si un alumno/a se pusiera enfermo en clase, el maestro/a (si son mayores se dirigirán a Secretaría para que lo haga el monitor con labores administrativas pero con una nota

del tutor/a correspondiente) telefoneará a la familia para que venga a recogerle, siguiendo el mismo proceso que en el punto anterior. Si se trata de un alumno/a de Educación Infantil y se llama a la familia por enfermedad o porque deba venir a cambiarle de ropa, se hará desde el teléfono que tiene la coordinadora de este ciclo.

- A la hora de salir, el maestro/a que imparta la última sesión, acompañará al alumnado hasta la cancela correspondiente, siendo responsable de que lo hagan en fila, de manera ordenada, sin correr y sin gritar, evitando así aglomeraciones en las escaleras y en la puerta del comedor y velando por la seguridad de todos/as.

- Las familias esperarán la salida de sus hijos/as fuera de las cancelas.

- En caso de inclemencia meteorológica, a la hora de entrada o salida, las entradas y salidas se realizarán del mismo modo, pudiendo traer los menores sus propios paraguas, que se guardarán en las clases hasta la salida.

- Dadas las peculiaridades de la Etapa de Infantil, los riesgos de salida de alumnado o de entrada de personas ajenas al centro, nos hacen regular un sistema distinto de apertura y cierre del mismo. Por ello, se establece la siguiente organización para dicho edificio/etapa:

  - ⇨ El alumnado se colocará en al entrar por su cancela correspondiente, absteniéndose las familias de entrar en los patios.

  - ⇨ El alumnado se colocará en la fila cuando toque la sirena, nunca antes debido a que no hay profesorado que lo vigile hasta esa hora.

  - ⇨ Los/as alumnos/as deben llegar puntualmente a la fila, ya que en esta etapa esto es fundamental de cara a la adaptación a la escuela.

  - ⇨ A la hora de la salida, cada grupo saldrá acompañado de su maestra/o hasta la cancela y se hará entrega del alumno/a a su familia o persona autorizada.

  - ⇨ Los días de lluvia se realizará del mismo modo y los niños/as vendrán con sus respectivos paraguas. En caso de que el ciclo lo establezca, en días de lluvia se dará la opción a las familias de acceder hasta las cancelas de los patios pequeños para recoger al alumnado: esto debe estar consensuado por TODO el ciclo y recogido en el acta correspondiente.

f) LA FORMA DE COLABORACIÓN DE LOS TUTORES Y TUTORAS EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO

Libros de texto

Este Centro se acoge al Programa de Gratuidad de libros de texto promovido por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, considerando necesario regular el procedimiento de supervisión, normas de utilización y sanciones por su uso de los libros de texto amparados dentro del Programa de Gratuidad de Libros de Texto reflejado en la Orden

de 27 de abril de 2005 (BOJA de 13 de mayo de 2005) así como de lo regulado en el presente Reglamento.

Todos los libros de texto serán registrados por el centro e identificados con un sello que se fijará en la primera hoja de los mismos, donde aparecerá el nombre del centro y el/la alumno/a que lo tenga en préstamo en cada curso escolar.

El alumnado y sus representantes legales, tendrán las obligaciones reflejadas en el art. 5 de la Orden anteriormente citada:

- Entregar en la librería o establecimiento comercial el correspondiente cheque-libro, debidamente cumplimentado y firmado una vez recibidos los libros de texto.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación o por el centro docente donde cursa la enseñanza obligatoria y a las de control financiero que correspondan de acuerdo con la legislación que resulte de aplicación.

- Hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros y reintegrar los mismos al centro docente donde ha estado escolarizado, en la fecha que el Consejo Escolar del mismo determine, una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja del centro si se produce su traslado.
- Reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada.

El alumnado del centro de los cursos 3º, 4º, 5º, 6º de Primaria, forrará los libros de texto a lo largo del mes de septiembre, arreglando cualquier pequeño desperfecto que pueda observar en ellos (arrugas, dobleces, borrar marcas, etc.).
Aquellos libros de texto de los cuales se tenga duda de su estado, serán notificados y depositados en la Dirección de Centro. Antes del 30 de junio y en todo caso antes de la entrega de notas al alumnado del centro, el Consejo Escolar (a través de su comisión permanente) será informado de la relación de libros de texto que se hayan tenido que sustituir y de los cuales se haya comunicación a la familia la necesidad de reposición.
Cada año se reflejará el alumnado que mejor ha tratado los libros de texto así como los que no lo han hecho, para proceder a asignarle el curso siguiente, un lote acorde a como lo hubieran dejado.
Con respecto al alumnado que deba ingresar el dinero o reponer el libro de texto deteriorado, se establece el criterio por el cual el ingreso económico de las familias por el uso inadecuado de los libros se establecerá acorde a los años de vigencia que tuviera el mismo:

- ⇨ 1º año: 100 %
- ⇨ 2º año: 75%
- ⇨ 3º y 4º años: 50 %

Si se diera el caso de que las familias afectadas no llevaran a cabo la reposición o pago del libro deteriorado, se considerará falta grave según nuestro Plan de Convivencia, reflejada en el artículo 36 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, que implicará las correcciones correspondientes (ver Plan de Convivencia “Cuadro de normas de convivencia del D328/2010”, en este mismo documento).

La secretaría del centro, en el libro de actas correspondiente, cotejará los nombres de los alumnos/as de los cuales se apruebe la actuación reflejada en los puntos anteriores.
El formulario en el que se reflejará el estado de conservación de los libros será estará recogido en Secretaría. Si a lo largo del curso se detecta la mala utilización por parte del alumnado de alguno de los libros y los presenta muy deteriorados por su falta de cuidado, haciéndolos inservibles para la utilización por otro alumno/a, se exigirán estas mismas medidas de reposición a las familias.
Cualquier demanda que se realice a los padres y madres no podrá conllevar nunca la pérdida del derecho a la gratuidad de libros de texto que el alumnado de nuestra Comunidad Autónoma tiene reconocido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, salvo por renuncia voluntaria.

La Dirección del Centro procederá a la adquisición de los libros de texto para el alumnado de los cursos y materias de los que el centro no disponga de lotes suficientes para la atención del alumnado matriculado, además de encargarse de la adquisición para el alumnado con Necesidades Educativas Específicas beneficiario del Programa de Gratuidad, de libros de texto o materiales curriculares que pertenezcan a otros cursos o niveles educativos seleccionados por el maestro/a especialista de P.T.A.I.

La Secretaría del Centro, a través de los tutores/as, se encargará de la entrega de los Cheque-Libros a las familias de todo el alumnado beneficiario y conservará un registro de entrega generado a través de la aplicación informática Séneca.

Colaboración de tutores/as
En el caso del segundo y tercer ciclo, nuestro centro establece como actuaciones que deben llevar a cabo los tutores para la gestión del programa lo siguiente:

a) Cada tutor o tutora, durante los primeros días del mes de septiembre, tras la adjudicación de tutorías, preparará los libros de texto que hayan sido recogidos al finalizar el anterior curso escolar y guardados para su reutilización, entregando al Secretario los lotes de libros que puedan sobrar. De igual modo, habrá de solicitarle aquellos lotes que falten para que todos sus alumnos/as tengan libros.

b) Asimismo, tendrá que identificar los libros de texto nuevos adquiridos con estampillado y cumplimentar el citado sello con el nombre del alumno/a y curso escolar en todos los libros.

c) El tutor/a supervisará a lo largo del curso la correcta utilización de los libros de texto por parte de sus alumnos/as y que hagan de este uso una ocasión para mejorar la educación en valores y actitudes solidarias, valoración de los libros de texto, materiales de estudio y lectura, respeto al medio ambiente y cuidado de los bienes de uso común.

d) El tutor/a prestará especial atención a que los libros de texto sean devueltos por el alumnado al finalizar el curso, recogiendo **todos los libros** del alumnado de su tutoría (incluidos los de las distintas especialidades), a fin de disponer con tiempo suficiente del fondo de lotes de libros para revisarlos y prepararlos para el curso siguiente. Esta tarea de revisión y preparación la hará el Equipo de Ciclo al completo.

e) Una vez devueltos, y antes del 30 de junio de cada año, informará al Equipo Directivo de aquellos que considera que no reúnen las condiciones necesarias para su uso y aquellos libros que sean necesarios para atender al alumnado repetidor en aquellas materias que lo necesiten, así como los que se hayan extraviado, siempre que no fuera por causas imputables al alumnado con el fin de adquirirlos para su reposición.

f) En aquellos casos en que el tutor/a aprecie deterioro culpable o malintencionado, así como el extravío de los libros de texto, informará a la Dirección del Centro que solicitará a los representantes legales del alumnado la reposición del material mediante una notificación, según el modelo del Anexo II de estas Instrucciones de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, así como el plazo para hacerlo que, en ningún caso, será inferior a diez días hábiles ni superior a 30, contados a partir de la recepción de dicha comunicación.

g) El tutor/a pondrá gran cuidado cuando un alumno/a vaya a trasladarse a otro centro, en que entregue los libros de texto y comunicará al Equipo Directivo que la entrega se ha realizado correctamente. Así, la Dirección del Centro emitirá un certificado (Anexo IV de las Instrucciones de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto) en el que se informará al nuevo centro de la entrega y el estado de conservación de los libros. **Cambio de libros de texto**

Antes de la finalización del curso académico, los Equipos de Ciclo habrán de proponer al Claustro para su aprobación, si procede, los libros a utilizar por cada uno de los diferentes niveles, en el próximo curso escolar, exponiendo las razones que justifican la petición del cambio. Tal y como dispone la legislación al efecto, no se podrá proponer cambio de textos sin haber cumplido el periodo de cuatro años o cursos académicos de uso y aquellos que se elijan, deberán estar aprobados para su utilización por la Junta de Andalucía.
La propuesta de cambio deberá hacerse tras el estudio de diversos textos, que el Equipo de Ciclo respectivo lleve a cabo, con la aprobación de la mayoría simple de los componentes del mismo y su constancia en el acta correspondiente de la reunión donde se tome el acuerdo. Los miembros del Equipo de Ciclo podrán hacer constar en el acta su voto particular en el que se expongan los motivos razonados de desacuerdo con la propuesta de cambio de libros.
El/La Coordinador/a del Equipo de Ciclo será el encargado de proponer al Claustro el cambio de libros, debiendo dar cuenta tanto de los motivos del acuerdo como los votos particulares que se hagan constar en el acta correspondiente.

Una vez aprobado el cambio de libros de texto para el curso siguiente, deberá exponerse la relación para cada uno de los cursos y ciclos, en los tablones de anuncios y en la página web del centro, asegurándose siempre de que se encuentren entre los registrados en la Consejería de Educación.
La Jefatura de Estudios expondrá antes del 30 de junio de cada año, los materiales curriculares seleccionados para el curso siguiente.

g) EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. (INCLUYE ANEXOS - PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID19 Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES)

CAPÍTULO 1

El Plan de Autoprotección del centro es el sistema de acciones y medidas adoptadas por los titulares o responsables de las actividades educativas públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencias y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de Protección Civil. Por tanto debe ser entendido como el conjunto de medidas organizativas que el centro diseña y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas.

El presente Plan de Autoprotección quedará integrado en la aplicación SÉNECA de la Consejería de Educación, sin perjuicio de que se integre en el futuro registro de los Planes de Autoprotección dependiente de la Consejería con competencias en materia de Política Interior.

Este Plan de Emergencia se refiere a la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos, con la finalidad de reducir al mínimo las posibles pérdidas humanas y materiales que pudiesen derivarse de la situación de emergencia. El Plan de Autoprotección del centro entra dentro del concepto de Plan de Emergencia, y se trata de un documento que analiza y estudia cómo organizar el conjunto de medios humanos y técnicos con que cuenta el centro para la prevención del riesgo, así como para hacer frente, en caso de una situación de emergencia, a la evacuación y posible intervención de equipos de apoyo externo.

Dentro del Plan de Autoprotección el Capítulo 6: Plan de Actuación ante emergencias y el Capítulo 7: Integración en un nivel superior de la plataforma educativa), se denomina, Plan de Emergencia y contempla las diferentes hipótesis de emergencias, los planes de actuación en cada una de ellas y las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.

Ante la situación global de pandemia derivada del contagio y expansión del Covid-19, los centros integran en su Plan de Autoprotección el denominado “Protocolo Covid”, como documento anexo a dicho plan.

1.- DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

- NOMBRE DEL CENTRO: CEIP GLORIA FUERTES.
- CÓDIGO DEL CENTRO: 18602003.
- DIRECCIÓN: C/ Trinidad, s/n.
- LOCALIDAD: PELIGROS (GRANADA).
- TELÉFONO: 958893642
- CORREO ELÉCTRONICO: 18602003.edu@juntadeandalucia.es.
- TITULARIDAD DEL EDIFICIO: Junta de Andalucía- Ayuntamiento de Peligros.
- ACTIVIDAD: Centro de Educación Infantil y Primaria.

2.- RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La persona titular de la Dirección del centro o servicio educativo, es el máximo responsable del Plan de Autoprotección, y es igualmente el Jefe o Jefa de Emergencia (Director o Directora del Plan de actuación en emergencia).

En ausencia de la persona titular de la Dirección del centro, como suplente se nombran a las personas que ostenten cargos directivos o sus equivalentes en los servicios educativos.

- RESPONSABLE 1: DIRECCIÓN DEL CENTRO.
- COORDINADORA DE BIENESTAR: Dª Belén Fonseca Venteo.
- SUPLENTE 1: JEFATURA DE ESTUDIOS CENTRO.
- SUPLENTE 2: SECRETARÍA CENTRO.

3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El objetivo fundamental del Plan de Autoprotección del centro es la protección de las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias. Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.

Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.

Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.

Facilitar el mantenimiento preventivo, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que mantenga y actualice el Plan de Autoprotección.

Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar los procedimientos de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, regionales o autonómicos y nacionales.

Este Plan de Actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

4.- ELABORACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El proceso está descrito en la Orden de 16 de abril de 2008, (BOJA 91, de 8 mayo de 2008) que regula el Plan de Autoprotección, y tiene por objeto poder facilitar la planificación y prevención ante una emergencia, a grandes rasgos el proceso es el siguiente:

- El equipo directivo colaborará con el coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado, en la elaboración del Plan de Autoprotección y arbitrará el procedimiento para que el documento elaborado sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa y/o por las personas que integran el servicio educativo.
- El Plan de Autoprotección es un documento vivo, por tanto se revisará periódicamente para adaptarlo a los posibles cambios que puedan producirse, especialmente cada vez que haya alguna reforma o modificación en las condiciones del edificio (o edificios) y de los medios de protección disponibles, y para incorporar las mejoras que resulten de la experiencia acumulada.

Deberá estar siempre actualizado y el responsable de ello será el Director o Directora del Centro, junto con el coordinador o coordinadora de centro.

En los centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, el Consejo Escolar emitirá un acta de aprobación del Plan de Autoprotección del Centro, a propuesta de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. Los equivalentes en los servicios educativos realizarán este procedimiento según sus tareas organizativas

CAPÍTULO 2

1.- EL CENTRO: DESCRIPCIÓN, ACTIVIDADES Y USOS

Nuestro Colegio se encuentra dentro de un recinto vallado en el que comparten espacio los siguientes
elementos:

1. El patio principal con sus servicios y fuentes o patio de 4º, 5º Y 6º.
2. El edificio principal dedicado a clases y administración.
3. El gimnasio.
4. El almacén.
5. El patio del gimnasio donde se ubican los servicios de EF y una fuente, utilizado por 1º, 2º y 3º.
6. Las pistas polideportivas.
7. El patio de infantil, que a su vez se encuentra vallado.

EDIFICIO PRIMARIA y EDIFICIO INFANTIL

Se trata de un edificio de 2 plantas dentro de un recinto de 1500 m2 y de año de construcción 1986 aproximadamente. En cada una de las plantas se desarrollan las siguientes actividades:

El edificio se encuentra rodeado de árboles. Dispone de seis puertas, que lo hacen accesible desde los cuatro puntos cardinales, aunque en la actualidad se usan cuatro para entradas y salidas, dispone de dos rampas, una en la entrada principal y otra en un lateral que sólo se abre en caso de necesidad.

El edificio lo forman dos plantas, tiene calefacción central y ascensor; aire acondicionado en todas las aulas de la planta superior, está dotado de medidas contra incendios y disfruta de unas condiciones higiénicas y sanitarias excelentes.

PLANTA BAJA

1. Un ala está totalmente destinada a infantil y en ella se encuentran:

- Seis aulas, cada una de las cuales tiene un patio particular y vallado, con pila-fuente en todos y con servicios. Durante el curso escolar 25/26 una de las aulas que no tiene alumnado de Educación Infantil se usará como Aula TEA.
- Servicios en el pasillo para alumnado y profesorado.
- Una sala de usos múltiples, (psicomotricidad, TV, teatro) acorchada.

2. El resto de la planta se distribuye así:

- Dos aulas de primaria.
- Dos aulas de PTAI (una de ellas será el Aula TEA en cursos venideros).
- Un aula, más pequeña, de logopedia y tutoría de Educación Infantil.
- Una tutoría (1er ciclo de primaria) que hace las veces de despacho de la Orientadora y de la especialista de AL inclusión+.
- Dos servicios de alumnos. (Alumnos y alumnas).
- Dos servicios de profesores.
- Un servicio adaptado para alumnos/as con minusvalía.
- Un cuarto donde va el armario de ordenadores.
- Taquillas para el personal del comedor.
- Comedor (utilizada también como Aula Matinal).
- El aula específica (para alumnado de PT).
- Una sala de profesores.
- El despacho de Secretaría.
- Un hall de entrada de grandes dimensiones.
- Un patio interior con una palmera, donde se abren a su vez las salas de herramientas–material y de calderas y el depósito de gasoil.
- La antigua casa del conserje, utilizada en la actualidad como almacén.
- Dos huecos de escalera, en el hall de entrada, que son para guardar productos de limpieza.
- Otro hueco, junto a las escaleras del ala de infantil, para guardar material.
- Unas escaleras en el hall y otras al comienzo del ala de infantil, además del ascensor, la comunican con la Primera planta.

PRIMERA PLANTA

1. En ella tenemos:

- Once aulas de primaria, cada una con aire acondicionado.
- Dos tutorías (2º ciclo y 3º ciclo), la de 3º ciclo utilizada como despacho del AMPA.
- Despacho de las especialistas de Inglés.
- Un aula de usos múltiples, anexa a la biblioteca.
- La biblioteca.
- Cinco servicios. (Alumnos / as, profesores / as y minusválidos; este último no se utiliza por estar ocupado con los carros de las limpiadoras).
- Despacho de Dirección y Jefatura de Estudios.

CAPÍTULO 3

1.- ZONAS O DEPENDENCIAS DE MAYOR RIESGO Y/O VULNERABILIDAD EDIFICIO PRIMARIA:

- SALA DE CALDERAS.
- DEPÓSITO DE PELET.
- CUADRO ELÉCTRICO.
- ALMACÉN DEL ARMARIO DE ORDENADORES.
- ALMACÉN LIMPIEZA.

CAPÍTULO 4

1.- COMISIÓN DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

¿QUIÉNES LA CONSTITUYEN?

- Director/a
- Coordinador/a plan
- Coordinador/a de bienestar
- Secretario/a
- Profesor/a miembro del consejo escolar
- Personal de administración y servicios miembro del consejo escolar personal de n.e.a.e y/o pesonal de atención educativa complementaria madre/padre miembro del consejo escolar.

¿CUÁLES SON SUS FUNCIONES?

a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo y seguimiento del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

b) Participar en el proceso de elaboración del Plan de Autoprotección, supervisar el desarrollo del mismo y su implantación, proponiendo la realización de actividades formativas ajustadas a las necesidades detectadas.

c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades y solicitar, al Centro de Profesorado que le corresponda, la formación necesaria.

d) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

e) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipos, y de los medios de protección. Impulsar la obtención de los recursos necesarios.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de

autoprotección y canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa.

g) Cuantas acciones se deriven de la implantación del I Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Personal Docente de los Centros Públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

2.- EQUIPO OPERATIVO DEL CENTRO

- Jefe/a de Emergencia: Director/a / Suplente: Jefatura de Estudios
- Jefe/a de Intervención: Coordinador/a del Plan/ Suplente: Director/a
- Responsable del Control de Comunicaciones: Secretarios/a / Suplente: Administrativo/a.
- Responsable de desconectar las instalaciones: Conserje / Suplente: Secretaría.
- Responsable de abrir y cerrar puertas: Conserje / Suplente: Maestro que vaya en cabeza (generalmente la tutora del Aula Específica).
- EPI (EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN): Coordinador Plan (Suplente: Dirección) y maestro/a del aula en la que se dé la emergencia.
- EPA (EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS): Maestro/a de Educación Física.
- EAE (Equipo de Alarma de Evacuación): Conserje/Todos los maestros/as salvo el Jefe de Emergencia (Dirección), Jefe de Intervención (Coordinador del Plan) y maestro/a que descubra la emergencia.

-COORDINADOR/A DE BIENESTAR: Director/a del Centro.

3.- SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIA

- EMERGENCIAS: 112
- PROTECCIÓN CIVIL: 958 40 18 46
- BOMBEROS: 958 24 69 00
- POLICÍA LOCAL: 958 40 01 10
- CRUZ ROJA: 958 22 14 20
- CENTRO DE SALUD: 958 89 31 05
- AYUNTAMIENTO: 958 40 00 86 // 65
- URGENCIA TOXICOLÓGICA: 061

CAPÍTULO 5

1.- EVACUACIÓN

SEÑAL DE EVACUACIÓN: **los toques de sirena serán repetidos: 10 segundos / parada / 10 segundos / parada / 10 segundos / cierre.**

Dividiremos el Centro para su evacuación en CINCO sectores:

I. Sector de Infantil.- Agrupa las siguientes aulas:

- Aula de Psicomotricidad
- Aula TEA
- I3A
- I3B
- I4A
- I5A
- I5B

II. Sector de Primer Ciclo de Primaria.- Que lo forman:

- 1º A
- 1º B
- 2º A
- 2º B

III. Sector de Segundo Ciclo de Primaria.- Que lo forman:

- 3º A
- 3º B
- 4º A
- 4º B
- Tutoría del Segundo Ciclo.

IV. Sector de Tercer Ciclo de Primaria.- Que lo forman:

- 5º A
- 5º B
- 5ºC
- 6º A
- 6º B
- Tutoría del Tercer Ciclo/Despacho del AMPA.
- Biblioteca.
- Aula de usos múltiples, anexa a la biblioteca.
- Despacho de Inglés.

V. Sector de Educación Especial y Comedor.- Formado por:

- Aula Específica.
- Aulas de PTAI.
- Aula de AL.
- Comedor.
- Sala de profesores.
- Secretaría.
- Dirección y Jefatura de Estudios.
- Tutoría del Primer Ciclo.

I. <u>SECTOR DE EDUCACIÓN INFANTIL:</u>

Estos cursos van al Patio de Infantil (patio grande de los chinos) y Patio de Secretaría-Patio Principal (patio de los árboles y de allí al principal) y se colocan al fondo del mismo siguiendo este orden:

1) **I5 B, I5A y I4A**.- Salen por la puerta que tienen en el patio particular de cada aula y se colocan lo más pegados al fondo posible y enfrente de sus patios formando un grupo con la tutora o profesor/a que estén y que revisará los servicios al salir. Para el simulacro no hará falta pero, en caso de emergencia real, se irá hacia el patio de primer ciclo y desde allí a las pistas que hay arriba.
2) **I3 A, I3 B y Aula TEA**.- Salen por la puerta que tienen en el patio particular de cada aula al patio de Secretaría y de allí continúan al Patio Principal, colocándose al fondo y formando un grupo con la tutora o profesor/a que estén y que revisará los servicios al salir. Para el

simulacro no hará falta pero, en caso de emergencia real, se irá hacia el patio de primaria y desde allí a las pistas que hay frente a la puerta principal del centro.

3) **Aula de Psicomotricidad**.- Salen al patio de los chinos, por la puerta que tienen enfrente hasta llegar al fondo del mismo y formar allí el grupo con el maestro/a que estén. Este revisará los servicios grandes al salir.

Si en esas horas hubiese algún miembro del equipo de Educación Especial, maestros/as de refuerzo y/o alumnos/as en prácticas de Magisterio en Infantil, saldrán al patio con la clase en que se encuentre.

Los maestros/as se encargarán de que ningún alumno/a quede en clase o en los servicios del pasillo y de agilizar la evacuación lo más pronto posible y dentro del mayor orden posible.

II. SECTOR DE PRIMER CICLO DE PRIMARIA (se dirigirán a las pistas polideportivas)

1) Las dos clases situadas frente a la puerta de salida del patio, pasillo de abajo, **2ºA y 2ºB**, salen por esa puerta (2º A pegado a la parte izquierda y 2º B pegado a la parte derecha) y se van a las pistas polideportivas.

El primer profesor/a que salga de esas clases se encargará de abrir las dos hojas de la puerta.

2) Las dos clases del pasillo de arriba, **1ºA y 1ºB**, bajan por el lado de la pared de las escaleras, salen por la puerta de su patio y van directamente a las pistas polideportivas. El maestro/a que se encuentre dando clase en 3ºA (o en su caso un/a maestro/a de refuerzo o alumno/a en prácticas de Magisterio), revisará los servicios de la planta de arriba antes de bajar.

Los tutores que en esos momentos no estuvieran en clase se dirigirán al sector más próximo a ayudar (por ejemplo, si hay algún maestro/a en la Sala de Profesores ayudará a evacuar a los alumnos/as de Aula Específica y Grupos Flexibles si estuvieran en clase).

III. SECTOR DEL SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA (se dirigirán a las pistas polideportivas)

1) **4º A**.- Sale y baja las escaleras por el lado de la barandilla, se va al patio de primer ciclo hasta las pistas polideportivas.
2) **4º B**.- Sale detrás de 4ºA y ocupa la parte de escalera de la barandilla. Sale por la puerta del primer ciclo y se va a las Pistas polideportivas.
3) **3ºB:** Se encaminan por el pasillo de su derecha hacia la salida principal, bajan las escaleras tras los alumnos/as que estén en la Biblioteca, que van detrás de 5ºA, pegados a la pared y se encaminan al fondo del patio principal.
4) **3ºA**.- Salen en fila y bajan las escaleras pegados a la pared, detrás de 1ºA y 1ºB y de los alumn@s de tutoría de 2º ciclo, y por la puerta que da al Gimnasio se va a las pistas polideportivas. Si hubieran salido 4º A y 3º B, pueden ocupar los dos lados de las escaleras.
5) **Tutoría del 2º ciclo**: Salen en fila, delante de los alumn@s de 4ºA y detrás de los de 1ºA y 1ºB, y bajan las escaleras pegados a la pared y, por la puerta que da al Gimnasio, se van a las pistas polideportivas.

IV. SECTOR DEL TERCER CICLO DE PRIMARIA (van al patio principal).

1) **5ºC**- Bajan por las escaleras de Dirección pegados a la parte de la barandilla detrás de 5ºB y ocupando los dos lados si ya ha salido esta clase. Se dirigen al fondo del patio principal.

2) **6ºA, 6ºB y 5ºA**.- Salen por las escaleras que hay frente a estas clases, ocupando 6º A y 5º B la parte de la barandilla, y 5º A pegados a la pared. Se dirigen a la puerta principal y de allí al fondo del patio.
3) **Tutoría del 3º ciclo**: Salen por las escaleras que hay frente esta aula (por el lado de la barandilla) y se dirigen hacia la entrada principal, y de allí, al fondo del patio.
4) **Biblioteca** - Bajan las escaleras pegados a la pared detrás de 6ºA, abandonan el edificio por la puerta principal, salen al patio y se van al fondo del todo con el maestro/a que estén en ese momento.

AULA DE USOS MÚLTIPLES y TUTORÍA DE INGLÉS.- Estas aulas, si en el momento de la evacuación estuvieran ocupadas, los alumnos/as bajarían las escaleras de Dirección pegados a la pared, salen al patio principal y se van al fondo del todo con el maestro/a que esté en ese momento.

V. SECTOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL, AULA DE AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES Y COMEDOR:

1) **Aula PTAI PROA+**: saldrán inmediatamente al patio principal y no pararán hasta llegar lo más al fondo posible.
2) **Aula Específica**: saldrán inmediatamente al patio principal y no pararán hasta llegar lo más al fondo posible. La maestra de esta aula es la encargada de abrir las dos hojas de la puerta principal.
3) **Comedor**: saldrán al patio principal y se irán al fondo, se utilizarán las dos puertas, la de las escaleras y la de la cocina para agilizar la evacuación.
4) **Secretaría**: saldrán al patio de los árboles y de allí se dirigirán al fondo del patio principal.
5) **Dirección**: el personal que se encuentre allí bajará detrás de 5ºC pegados a la parte de la barandilla, dirección a la puerta principal y de allí, al fondo del patio.
6) **Sala de Profesores**: saldrán por la puerta principal al fondo del patio.
7) **Aula de PTAI**: saldrán al patio del gimnasio y de ahí a las pistas polideportivas.
8) **Aula de Audición y Lenguaje**: saldrán al patio del gimnasio y de ahí a las pistas polideportivas.
9) **Tutoría del 1º ciclo**: saldrán al patio del gimnasio y de ahí a las pistas polideportivas, detrás de los alumn@s de PTAI y AL.

GIMNASIO Y PISTAS DEPORTIVAS:

La clase que en el momento de la evacuación se encuentre en el Gimnasio saldrá con el especialista y se dirigirán desde la puerta del gimnasio por el patio de primer ciclo a las pistas que hay subiendo las escaleras del mismo.

Si se encuentran en el patio de primer ciclo el recorrido será el mismo.

Si se encuentran en el patio que hay ante la puerta principal del centro han de dirigirse al fondo del mismo en las pistas deportivas.

El Conserje, el Secretario y el/la Monitor/a Escolar, (aquel/aquellos que se encuentren en el despacho de Secretaría), serán los encargados de:

- Avisar del peligro con toques de sirena: Conserje.
- Revisar los servicios que hay junto a la Secretaría del centro: Conserje.
- Llamar a emergencias: Monitor Escolar // Personal que esté en Secretaría.
- Abrir el resto de puertas por donde se pudieran evacuar alumnos/as en caso necesario, a saber, puertas laterales del edificio principal.

Para que el aviso de emergencia quede claro para todos y coincida con lo que se indica en el Plan de Autoprotección del centro, durante la emergencia **los toques de sirena serán repetidos: 10 segundos / parada / 10 segundos / parada / 10 segundos / cierre.**

En el caso de aquellas zonas en que la sirena no se oiga bien los toques se harán a través de un silbato, con bocina de aire o a viva voz.

5.- MEDIOS MATERIALES

El centro con sus dos edificios posee un total de 9 extintores y 3 Bocas de Incendio, en concreto:

- PLANTA BAJA: 5 Extintores de Polvo ABC de 6 Kg. y 2 Bocas de Incendio.

- PLANTA PRIMERA: 4 Extintores de Polvo ABC de 6 Kg y 1 Boca de Incendio.
(última revisión, septiembre de 2018).

6.- PLANOS DEL CENTRO (Ver archivo PLANOS SÉNECA).

CAPÍTULO 5

El centro debe de tener constancia documental de las revisiones realizadas a sus instalaciones, en concreto, pero debe proporcionarlas el Ayuntamiento que es quien se hace cargo de este mantenimiento:

- Revisión Instalación Eléctrica.
- Revisión Caldera.
- Revisión Depósito Pelet.
- Revisión Material Protección Contra Incendios: Extintores.
- Revisión Alumbrado de Emergencia.

CAPÍTULO 6

1.-PLAN DE ACTUACIÓN
Pautas generales de actuación:

CONATO DE EMERGENCIA, EMERGENCIA PARCIAL O EMERGENCIA GENERAL

Deberá ser alertado el JEFE DE EMERGENCIA, bien sea por la Secretaria o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Trabajadores, equipos de primera intervención -EPI-etc.).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:
1º El Jefe de Emergencia, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

2º Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para

ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos: Equipo de Primera Intervención (E.P.I), Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A).

3º Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de Emergencia general que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del centro.

4º Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación: Activando el Equipo de Alarma y Evacuación E.A.A. - Paralizando instalaciones o actividades.
- Atendiendo a los heridos o lesionados: Activando el Equipo de Primeros Auxilios E.P.A. - Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico. - Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del Suceso.
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados. Punto de recepción de ayudas externa.

1.1.- INSTRUCCIONES EN LA EVACUACIÓN

- Mantener la calma.
- Mantener la distancia entre distintos grupos de convivencia.
- No correr.
- No utilizar los ascensores o montacargas.
- Las vías de evacuación estarán en todo momento libres de obstáculos.
- Se verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios y todas las dependencias de la planta.
- Prestar especial atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- Atender siempre las indicaciones del Jefe o Jefa de Emergencia.
- Nunca deberá volverse atrás.
- No se tomarán iniciativas personales.
- Se bajará en el orden establecido, rápido pero sin correr ni atropellarse, y sin gritar.
- El maestro/a ha de permanecer en todo momento junto al grupo.
- Una vez que la clase esté vacía, se cerrará y se pondrá en el pomo el señalizador naranja.
- Dirigirse siempre al punto de reunión, permanecer en el mismo junto al responsable del grupo.

En caso de incendio, atentado o amenaza de bomba y otros riesgos que necesiten evacuación:

- Cerrar puertas y ventanas, para evitar corrientes de aire.
- Si se encuentra una nube de humo, salir a ras del suelo.
- Taparse la boca con un paño humedecido y mojarse la ropa, si es posible, en caso de pasar durante la evacuación por una zona de llamas o de altas temperaturas.

En caso de terremotos o cualquier riesgo sísmico:

- Si se está dentro de un edificio, quedarse dentro. Si se está fuera, permanecer fuera.
- Dentro de un edificio buscar estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteger la cabeza.

- Fuera de un edificio alejarse de cables eléctricos, cornisas o balcones.
- No colocarse entre los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

Además de estas normas establecidas con carácter general para el personal del centro, l**os alumnos/as prestarán especial atención a las siguientes instrucciones (para ello hemos de trabajarlas con ellos en clase y explicárselas hasta que les queden claras):**

1. **CADA GRUPO DE ALUMNOS DEBERÁ ACTUAR DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE SU PROFESOR.** Los alumnos que al sonar la señal de alarma se encuentren en los aseos, o en otros lugares sin profesor, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo. En caso de que se encuentren en una planta distinta a la de su aula, se incorporarán al grupo más próximo que se encuentre en la dirección de la salida.
2. Los alumnos **NO RECOGERÁN** sus objetos personales (libros, mochilas, etc....), con el fin de evitar obstáculos y demoras.
3. Todos los movimientos deberán realizarse **deprisa, pero sin correr, sin atropellar ni empujar** a los demás.
4. El recorrido de salida dependerá de la zona en que el grupo de alumnos/as se encuentre en el momento de la emergencia (ver el plano " Usted está aquí" así identificaremos por dónde salimos).
5. Los alumnos deberán realizar la evacuación en **SILENCIO** y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas En todo momento deben mantener la distancia de seguridad entre alumnado de otro grupo de convivencia.
6. En caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que dificulte la salida, será apartado por los alumnos/as, si fuera posible, de forma que no provoque caídas.
7. **EN NINGÚN CASO** el alumno/a deberá **VOLVER ATRÁS**, con el pretexto de buscar a hermanos, amigos u objetos personales. Ningún alumno deberá detenerse junto a las puertas de salida. Por seguridad, el grupo deberá permanecer unido junto al profesor/a correspondiente, con el fin de facilitar el recuento de los alumnos y debe evitar mezclarse con alumnado de otro grupo de convivencia. Si por necesidades de evacuación ocurriera esta circunstancia, es preceptivo mantener una separación de 1,5 metros.

1.-INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS

INSTRUCCIONES PARA EL PROFESORADO

El profesorado seguirá las indicaciones, establecidas en las reuniones previas a los simulacros, del Jefe o Jefa de Emergencia y del Coordinador o coordinadora de centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado.
En caso de evacuación:

- El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
- El profesor o profesora de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.

- Cada profesor o profesora evacuará al alumnado y verificará que las ventanas y puertas estén cerradas. Siempre que sea posible, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de las funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.
- El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá a al punto de concentración, previamente establecido en la reunión preparatoria del simulacro, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.
- Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc) si las hubiera. El profesor esperará la llegada del equipo de apoyo a personas con necesidades educativas especiales.

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación (toque de sirena corto, pausa, toque corto, pausa, toque corto).
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- Trasladarse a las aulas y confinarse en ellas y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada.

INSTRUCCIONES PARA EL ALUMNADO

En caso de evacuación:

- El alumnado dejará de hacer la tarea que le ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberá incorporarse al grupo más cercano (manteniendo la distancia de seguridad con ellos, en la medida de lo posible), según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, y en el exterior buscarán a sus grupos y se incorporan al mismo comunicándoselo a su profesor.
- Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.

- Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- Los alumnos y alumnas deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación (3 segundos seguidos de sirena, 2 segundos de pausa; otros 3 segundos seguidos de sirena, otros 2 segundos de pausa; y finalmente otro intervalo igual: 3 segundos y cierre).
- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden. Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al aula más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, confinarse en ella y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas). En la medida de lo posible intentará mantener la distancia de seguridad si no pertenecen al mismo grupo de convivencia).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado, siguiendo las indicaciones del profesor o profesora, se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada. Si no se encontraban en su aula, buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándoselo al profesorado.

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN.

OBJETIVOS.

Si bien las hipótesis se consideran para un ejercicio práctico de evacuación no coinciden exactamente con las condiciones de un caso real de emergencia (fuego, explosión, etc.), que serán las que determinarían la estrategia de evacuación a adoptar, con esta experiencia lo que se pretende es comprobar la viabilidad del Plan de Emergencia diseñado. Los resultados ayudarán a detectar carencias y a definir las medidas correctivas correspondientes, a efectos de evacuación. Otro objetivo es mecanizar la conducta de los usuarios del centro ante una emergencia, con lo que se logra minimizar la posibilidad de que surjan situaciones de pánico y se optimice el tiempo de evacuación.

TIEMPO DE EVACUACIÓN.

Con carácter general se pueden considerar tiempos adecuados para la evacuación de un edificio docente son los siguientes:

- Diez minutos para la evacuación total del edificio.
- Tres minutos para la evacuación total de la planta.

Se estima que la duración total de un simulacro de evacuación no debería ser superior a veinte minutos.

INSTRUCCIONES PREVIAS.

Para la realización de este ejercicio práctico, y con la finalidad de simular una situación lo más cercana posible a la realidad, en caso de existir varias salidas al exterior en las plantas bajas, deberá considerarse una de ellas bloqueada, debiendo utilizarse únicamente las restantes vías de salida existentes en los edificios. El simulacro deberá realizarse en la situación de máxima ocupación del edificio o edificios que integren el centro, durante su actividad docente, así como con la disponibilidad normal de mobiliario, pero sin que los alumnos hayan sido previamente alertados del día ni de la hora del ejercicio. Los profesores, que deben conocer con anterioridad las instrucciones oportunas a efectos de planificación del ejercicio práctico (las contenidas en el Plan de emergencia), tampoco deberán ser informados sobre el día ni la hora. Dichos extremos serán determinados exclusivamente por el jefe de emergencia Se prevé que este ejercicio se ejecute sin contar con la colaboración exterior (Cruz Roja, Bomberos, Protección Civil, etc.), ya que se trata de un ejercicio interno del centro sin causa real de emergencia. Por otro lado, una evacuación por motivos reales también suele iniciarse sin auxilios exteriores, contando únicamente con los medios propios. En caso de que el personal evacuado deba salir del recinto del centro y ocupar zonas ajenas al mismo, se tomarán las precauciones oportunas en cuanto al tráfico, para lo cual, si fuera necesario, debe advertirse previamente a las autoridades o particulares, en caso de que corresponda. Con antelación al día del simulacro la dirección del centro informará a los padres de los alumnos acerca del ejercicio que se pretende realizar, con objeto de evitar alarmas o efectos de pánico, pero sin precisar el día ni la hora en que tengan lugar. Igualmente, y con varios días de antelación a la realización del simulacro, se informará a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicarán las instrucciones que deberán seguir.

INSTRUCCIONES PARA LOS PROFESORES

Es esencial para el buen resultado de este simulacro la completa coordinación y colaboración de todos los profesores del centro, tanto en la planificación del simulacro como en su realización. El jefe de emergencia coordinará todas las operaciones del mismo. Los Equipos de Evacuación de cada edificio, se responsabilizarán de las acciones que se efectúen en el mismo, el Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad, se responsabilizará de la evacuación de las personas discapacitadas o con dificultades motóricas, si las hubiere, así como de controlar el tiempo de evacuación total. Cada profesor se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos a su cargo, de acuerdo con las instrucciones recibidas del jefe de emergencia y las indicadas en el Plan de Emergencia. Cada profesor, en su aula, organizará la estrategia de su grupo designado a los alumnos más responsables para realizar funciones concretas como cerrar ventanas, cerrar la puerta, del aula evacuada, contar con los compañeros, controlar que no lleven objetos personales, etc. Con ellos se pretende dar a los alumnos mayor participación en estos ejercicios.

Cuando hayan desalojado todos los alumnos el edificio, el Equipo de Evacuación correspondiente comprobará que las aulas y recintos que tiene asignados queden vacíos, dejando las ventanas cerradas, las puertas cerradas y señalizadas y comprobando que ningún alumno quede en los servicios y locales anexos. Los profesores designados por el Plan de Emergencia deben desconectar las instalaciones generales del edificio, después de sonar las señales de alarma, lo harán preferentemente por el orden siguiente: - Gas.
- Electricidad.
- Suministro de gasóleo.
- Agua.

Sólo en caso en que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general. Al comienzo del ejercicio se emitirá la señal de alarma preestablecida por el Plan de Emergencia (timbre, sirena, viva voz...), de acuerdo con el equipamiento disponible en el centro, que alcance a las zonas del edificio. Cuando el sistema de alarma existente no sea suficientemente potente y claramente diferenciado de otras señales acústicas, como las del recreo u otras actividades docentes, deberá procurarse una solución alternativa que cumpla los requisitos mencionados.

INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS PARA LOS ALUMNOS.

- Cada grupo de alumnos deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Los alumnos a los que se le haya encomendado por parte de su profesor funciones concretas, se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar con el profesor en mantener el orden del grupo.
- Los alumnos no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- Los alumnos que al sonar la señal de alarma se encuentren en los aseos o en otros locales anexos, en la misma planta de su aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo.
- En caso de que se encuentre el alumno en planta distinta a la de su aula, se incorporará al grupo más próximo que se encentre en movimiento de salida, intentando en la medida de lo posible mantener la distancia de seguridad si no pertenecen al mismo grupo de convivencia.

- Todos los movimientos deberán realizarse deprisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- Ningún alumno deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- Los alumnos deberán realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- Los alumnos deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento docente y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso el alumno deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos menores, amigos u objetos personales, etc.
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesor el control de los alumnos.

EVACUACIÓN

Para la evacuación ordenada se seguirán los siguientes criterios:

a) Al oír la señal de evacuación, el profesor indicará a los alumnos con asignaciones especiales en la evacuación

que ocupen sus puestos o comiencen sus cometidos (cerrar ventanas, retirar obstáculos, encabezar la salida, etc.).

b) El profesor observará el momento de iniciar la salida del aula en función de la que dependa. Cuando terminen de salir los alumnos del aula más cercana en sentido de la evacuación.

c) El profesor indicará el momento de la salida del aula de los alumnos en el sentido de la evacuación, encabezados por un alumno previamente designado e instruido en las funciones que debe realizar (seguir al grupo previo no correr, no detenerse, etc.).

d) Cuando todos los alumnos han salido del aula el profesor marcará el aula (distintivo naranja) y cerrará la puerta. Si algún aula estuviera vacía, en la medida de lo posible procurarán cerrarse sin distintivo naranja. Debe colocarse este objeto de tal forma que no estorbe la vía de evacuación de otras aulas y al mismo tiempo que sea visible desde el punto de salida de la planta con objeto de darla por desalojada por el Equipo de Evacuación.

Por plantas:

a) A la señal de comienzo del simulacro, desalojarán el edificio en primer lugar los ocupantes de la planta baja.

b) Simultáneamente, los de las plantas superiores se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras más próximas (en el lado, bien pared, bien baranda, que les corresponde y que

queda determinado en los planos en el aula de "Usted está aquí), pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de éstas hayan desalojado su planta respectiva.

c) El desalojo en cada planta se realizará por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a las escaleras o salidas, en secuencia ordenada y sin mezclarse los grupos (extremada por motivos sanitarios).

d) La distribución de los flujos de evacuación en las salidas de la planta baja se ordenará en función del ancho y la situación de las mismas. No se utilizarán en el simulacro salidas que no sean las normales del edificio, para un simulacro usual, sólo han de utilizarse las salidas no usuales en casos concretos y han de ser conocedores de las mismas los diferentes equipos, especialmente el Jefe de Emergencia. No se consideran como salidas las ventanas, puertas o terrazas, patios interiores, etc. No se utilizarán tampoco ascensores, ni se abrirán puertas o ventanas que en caso de fuego facilitarían las corrientes de aire y la propagación de las llamas. Teniendo en cuenta la tendencia instintiva de los alumnos a dirigirse hacia las salidas y escaleras que habitualmente utilizan y que pueden no ser las convenientes en un caso concreto, es aconsejable en la planificación del simulacro prever esta circunstancia, siendo el profesor asignado el único responsable de conducir a los alumnos en la dirección de la salida previamente establecida. Por parte del personal del centro se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, para evitar que esta actitud pudiera transmitirse a los alumnos.

PUNTO DE REUNIÓN

Una vez desalojado el edificio, los alumnos se concentrarán en los lugares previamente designados como Puntos de reunión por el Plan de Emergencia, siempre bajo el control del profesor responsable, quien comprobará la presencia de todos los alumnos de su grupo. Entre distintos grupos de convivencia se deberá mantener una distancia mínima de 2 metros.

FINALIZACIÓN DEL SIMULACRO

Finalizado el ejercicio de evacuación, indicado mediante una señal sonora o similar preestablecida, los equipos de alarma y evacuación inspeccionarán sus áreas de influencia, con objeto de detectar las posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse. Al mismo tiempo los alumnos regresarán a sus aulas, en orden de menores a mayores, y el resto de trabajadores a las tareas que realizaban cuando se inició el simulacro.

CONCLUSIONES DEL EJERCICIO.

Después de terminar el simulacro, se celebrará una reunión de todos los trabajadores para comentar y evaluar el ejercicio.

CAPÍTULO 7

Ante una emergencia general o total es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

Con el objetivo de alcanzar la eficacia en las comunicaciones efectuadas a la Ayuda Externa se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- La llamada se efectuará siguiendo el protocolo O BIEN EN EL Anexo II del Formulario (aplicativo).

- El orden de las llamadas se realizará atendiendo a la gravedad consecuencial del suceso y de acuerdo a las necesidades del concurso de la Ayuda Externa.

- Como fórmula general será el responsable de comunicaciones, quien efectuará las llamadas pertinentes. En cualquier caso, se indicará al JEFE DE EMERGENCIA, las llamadas efectuadas con el fin de mantener una coordinación.
- Ante una emergencia mayor, se avisará directamente a los servicios de Protección Civil formulando que la empresa se encuentra en una situación muy grave.

- Las llamadas a los servicios de la Ayuda externa son procesos de comunicación encadenados, por lo que es preciso dotar al interlocutor de la Ayuda Externa con la posibilidad de que pueda demandar posteriormente la ampliación de la información, en el momento del aviso o en instantes posteriores (e incluso en comprobar la verosimilitud de la llamada). Por ello, junto a los datos del suceso se aportarán los datos del interlocutor, un teléfono para establecer nuevos contactos u otro desde el que se podrán más datos.

Todos los centros docentes, a excepción de los universitarios, y los servicios educativos sostenidos con fondos públicos, deberán enviar una copia del Plan de Autoprotección al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1999, por el que se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, y en cumplimiento del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario que se celebren en Andalucía.

Ante una situación de emergencia, el Jefe de Emergencia deberá colaborar y Coordinador las actuaciones que fuesen necesarias con la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra este Plan de Autoprotección. La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

- Informando correctamente de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos.

- Colaborando en el estudio conjunto de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.

- Proponiendo soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.

- Facilitando la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas.

- Poniendo a disposición de Protección Civil los medios, necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.

- Estudiando los posibles planes alternativos de intervención y orientando la actuación de los equipos. Los objetivos generales de esta Coordinación persiguen:

1º- Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en la situación de emergencia.
2º- Establecer la adecuada coordinación entre el responsable de emergencia de la empresa y todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir. Estos objetivos se dirigen directamente a:

- La protección de las personas.
- La protección de los bienes.
- La protección del medio ambiente.

ANEXO I – Protocolo de Actuación COVID-19

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Recomendaciones de prevención, protección COVID-19 para Centros y Servicios Educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 23/24 de fecha 22 de junio de 2022.

ÍNDICE

1.	Introducción.
2.	Composición Comisión Específica COVID-19.
3.	Actuaciones previas a la apertura del centro.
4.	Recomendaciones relativas a locales y espacios.
5.	Teléfonos, correos y direcciones de interés.

1.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis. La vigilancia epidemiológica, realizada los cursos pasados en estrecha coordinación con los Centros de Salud a través de la figura de la enfermería referente, ha evidenciado que los centros educativos no ejercen un papel de ampliación de la transmisión.
La mejora de la situación epidemiológica, paralela a una alta cobertura vacunal, llevaron a modificar en diferentes momentos del año 2022 el marco legislativo hasta llegar a la última actualización en junio de 2022, que apoya la transición hacia una estrategia diferente que vigile y dirija las actuaciones a personas en ámbitos de mayor vulnerabilidad y monitorice los casos de COVID-19 graves y en ámbitos y personas vulnerables. Teniendo en cuenta la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el progreso educativo en la infancia y adolescencia, se ha considerado oportuno dotarnos de una recomendaciones básicas para el presente curso escolar 2023/2024.

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de recomendaciones básicas de prevención e higiene con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.
Para la adopción de estas recomendaciones se tendrán en cuenta las características de la población infantil, adaptándolas en función de la edad, de las distintas enseñanzas existentes y del nivel de transmisión comunitaria, con una mirada particularmente atenta para el alumnado de Educación Especial.

La acogida del alumnado seguirá siendo un aspecto clave a cuidar y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a COVID-19.

Las recomendaciones a desarrollar por las personas responsables de los centros, teniendo en cuenta los principios básicos de prevención y protección frente a COVID-19 y la situación epidemiológica actual, se limitarán a los siguientes aspectos: limitación de contactos, limpieza y desinfección, espacios y locales.

Como principio orientador se recomienda que los centros se mantengan abiertos durante todo el curso escolar, desarrollando con normalidad tanto su labor educativa como los servicios y actividades complementarias y extraescolares que se programen, incluidos los dirigidos al alumnado especialmente vulnerable frente a la COVID-19, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita.

2.- COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición	**Apellidos, Nombre**	**Cargo / Responsabilidad**	**Sector comunidad educativa**
Presidencia	Fonseca Venteo, Belén	Directora	Profesorado
Secretaría	Gallardo Vigil, José Ramón	Jefe de Estudios y Coordinador programa salud y PRL	Profesorado
Miembro	Ruíz García, Anabel	Miembro de la Comisión Permanente	Profesorado
Miembro	Bailón Morillas, Antonio	Miembro de la Comisión Permanente	Familias
Miembro	Sandra Salas Moyano	Representante Ayto. Consejo Escolar	Ayuntamiento
Miembro	Abel Jiménez Mecías	Hábitos de vida saludable	Profesorado

Periodicidad de reuniones

- ⇨ Envío y lectura del protocolo por parte de los distintos miembros de la Comisión COVID-19.
- ⇨ Una reunión inicial para la recogida de aportaciones de los distintos miembros y elaboración de protocolo de actuación COVID-19.
- ⇨ Una reunión trimestral (tres en total) a lo largo del curso si la situación epidemiológica lo requiere, para el seguimiento y adecuación.
- ⇨ Una reunión final durante el mes de junio para la evaluación del mismo.
- ⇨ Cuantas sean necesarias durante el curso para adaptar el contenido a la situación del momento.

N.º reunión	Orden del día	Formato
1º	Lectura del protocolo a los distintos miembros de la Comisión y al Claustro (antes del inicio del curso escolar).	Presencial
2º	Normativa y documentos de referencia. Cambios con respecto al curso anterior.	Presencial
3º	Seguimiento, análisis, revisión y actualización, en caso de que la situación epidemiológica lo requiera. (1º trimestre)	Presencial
4º	Seguimiento, análisis, revisión y actualización, en caso de que la situación epidemiológica lo requiera. (2º trimestre)	Presencial
5º	Valoración y evaluación del protocolo. (Finalización del curso)	Presencial

3.- ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

(Punto 4.1. Recomendaciones Generales,* del documento Recomendaciones de prevención, protección COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 2023-2024, de fecha 22 de junio de 2022*).

Según la nueva normativa vigente y por el momento en que se encuentra la situación sanitaria en lo referente a la COVID-19 las medidas generales que tomaremos serán las siguientes:

- Reunir a la Comisión COVID-19 para la revisión y actualización del plan de actuación COVID-19.
- Difusión de este plan de actuación entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa para que todos tengan conocimiento de las medidas generales preventivas para la COVID-19.

Las **medidas generales** que se deben cumplir son:

- Higiene de manos.
- Evitar tocarse nariz, ojos y boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables.
- Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras

***(Punto 4.2. Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras,* del documento Recomendaciones de prevención, protección COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 2023-2024, de fecha 22 de junio de 2022).**

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, de acuerdo con el documento *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (6 de junio de 2022)* y posteriores actualizaciones, los documentos aprobados

por las autoridades sanitarias **no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como "Personas relacionadas con ámbitos vulnerables".**

Medidas específicas para el alumnado

***(Punto 4.3. Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras,* del documento Recomendaciones de prevención, protección COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 20232024, de fecha 22 de junio de 2022).**

Se recomienda **disponer de geles hidroalcohólicos a la entrada** del centro (Secretaría) **y en las aulas** para el alumnado, y se recomienda que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, incluidos todos los menores de 3 años, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

Se recomienda **tener precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión** de un adulto.

En los centros educativos **no es obligatorio el uso de mascarilla**, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.

El uso de la **mascarilla** se contempla **obligatorio en los autobuses, así como en los transportes públicos** de viajeros a partir de los 6 años, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Debe **cuidarse y prevenirse el estigma** de las **personas** que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal**, sigan utilizando las mascarillas** en cualquier entorno del ámbito educativo que no sea obligatorio.

Recomendaciones para la limitación de contactos

***(Punto 5. Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras,* del documento Recomendaciones de prevención, protección COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 2023-2024, de fecha 22 de junio de 2022).**

Se recomiendan los siguientes aspectos respecto a la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual (niveles 0, 1 y 2). En caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas para este caso.

1. **No se establecen limitaciones** de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores en ninguno de los niveles o etapas educativas.
2. **Las aulas de educación especial** no se considerarán entornos vulnerables per se, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.
3. **En el caso de personas con vulnerabilidad a COVID-19**, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se

recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.

4. **No se establecen limitaciones específicas para el acceso delas familias a los centros.**
5. **No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias**, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. Deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que están vigentes en este momento.
6. Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, el **uso de espacios al aire libre.**
7. Se recomienda que los **eventos deportivos o celebraciones** que se realicen en el centro se hagan siempre que se pueda al **aire libre** y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

4.- RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

Limpieza y desinfección

***(Punto 6.1. Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras,* del documento Recomendaciones de prevención, protección COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 20232024, de fecha 22 de junio de 2022).**

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza, en especial en los baños, espacios de comedor, aulas de informática y en las superficies de mayor uso. Se recomienda que cada centro disponga de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características y que recoja la limpieza y desinfección general en todos los espacios al menos una vez al día, reforzándola en aseos y espacios de comedor según el uso habitual y el número de usuarios, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes.

1) Se recomienda usar desinfectantes como diluciones de leía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, respetando siempre las indicaciones del etiquetado y evitando que el alumnado esté en contacto o los utilice.

2) Se recomienda que tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desechen de forma segura, procediendo posteriormente al lavado de manos.

3) Se recomienda que en cada centro se elabore un Plan o listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro, en el que pueda contemplarse:

Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.

Frecuencia de la L+D de los mismos.

Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.

Los productos químicos, su dosificación, modo de uso y plazos de seguridad en su caso.

4) Se recomienda informar al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, siendo muy importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados.

5) En la página web de la Consejería de Salud se pueden encontrar recomendaciones sobre la limpieza y desinfección y productos virucidas.
https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html

Ventilación

***(Punto 6.2. Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras,* del documento Recomendaciones de prevención, protección COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 20232024, de fecha 22 de junio de 2022).**

Se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica en casos necesarios, siempre que se siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con aire exterior.
2. En caso de ser necesario el uso de ventiladores de aspa, se recomienda que se complemente, en lo posible, con una ventilación natural cruzada, en aquellos no situados en el techo.
3. Dada la situación epidemiológica actual, se recomienda buscar el equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.

Residuos

***(Punto 6.3. Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras,* del documento Recomendaciones de prevención, protección COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 20232024, de fecha 22 de junio de 2022).**

- El sistema de recogida y eliminación de residuos en el centro no tiene que ser diferente al seguido habitualmente.
- Se debe disponer de papeleras (con bolsa interior) en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas periódicamente.

Aseos

***(Punto 6.4. Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras,* del documento Recomendaciones de prevención, protección COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 20242024, de fecha 22 de junio de 2022).**

Se recomiendan los siguientes aspectos:

1) Que los aseos tengan ventilación frecuente.

2) Existencia en todos los aseos del centro de dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que haga uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y elementos de secado de manos.
3) Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia según el uso habitual y el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.

Aula matinal y comedor escolar y actividades complementarias o extraescolares.

***(Punto 6.5. Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras,* del documento Recomendaciones de prevención, protección COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 20232024, de fecha 22 de junio de 2022).**

- En los casos que el Centro docente cuente con **"aula matinal"** o **"aula de mediodía"** se recomienda, cuando sea posible que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio y una ventilación adecuada.
- En el **comedor** se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada, recomendándose una ventilación adecuada y la evitación de aglomeraciones.
- En el caso de **actividades extraescolares fuera del centro** se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad, así como las de transporte cuando sea necesario.

5.- TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia: D. Alberto José Prieto Román	
Teléfono	Despacho: 958 029 043 (corp. 129043)
Correo	alberto.prieto.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Teléfono	958 011 350
Correo	unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Camino del Jueves, 110. Armilla (18100 - Granada)
Centro de Salud	
Persona de contacto	Enfermera de referencia:
Teléfono	629 24 60 25 Teléfonos del centro de salud de Peligros: 958 89 31 05 -- 958 89 31 06
Correo	angela.guadix.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	Centro de Salud de Peligros: C/ Valencia s/n (18210)

*****En caso de empeoramiento de la situación sanitaria que precisase medidas más restrictivas y adaptación del horario a situación excepcional con docencia telemática, se recurrirá a lo acordado por el Claustro y el Consejo Escolar en el Protocolo de Actuación COVID-19 del curso 2021/2022.***

ANEXO II – Protocolo de actuación ante las olas de calor o altas temperaturas excepcionales

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación y normativa de referencia en el ámbito del Plan de Autoprotección y publicaciones oficiales.

1.1.1. Justificación del protocolo

El presente protocolo de actuación tiene por objeto establecer una serie de medidas preventivas y recomendaciones, para evitar posibles entornos de disconfort o estrés térmico derivados de situaciones sobrevenidas y limitadas en el tiempo asociadas a la meteorología, como olas de calor o altas temperaturas excepcionales, en los centros docentes no universitarios de Andalucía.

Las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite con cierta frecuencia, que presenta una alta incidencia en nuestra comunidad autónoma, y que actualmente podría enmarcarse en los fenómenos complejos agrupados bajo el concepto de cambio climático.

Tal y como se recoge en el Protocolo General de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, la atención y protección del alumnado ante una situación excepcional de altas temperaturas debe ser prioritaria. Por ello, resulta necesario ofrecer una adecuada atención al profesorado, alumnado, al personal de administración y servicios y a todo aquel que desarrolla su trabajo en los centros docentes, si bien, la más vulnerable en estos casos es la población escolar, considerándose especialmente **grupos de riesgo los formados por el alumnado menor de cinco años y el alumnado que presente alguna enfermedad crónica o discapacidad.**

La elaboración de un protocolo específico en el centro pretende proporcionar una respuesta adecuada en el ámbito educativo **ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales**, considerando en este contexto las características esenciales del servicio educativo, la prestación de los servicios complementarios y las medidas organizativas que pueden adoptarse en los centros docentes para garantizar, en todo caso, el bienestar y la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

Este documento, por tanto, deberá entenderse como **Anexo al PLAN DE AUTOPROTECCIÓN** y cuenta con unas series de Fases y medidas organizativas que la Comunidad educativa debe conocer desde una adecuada difusión.

1.1.2. Normativa de referencia y publicaciones oficiales.

Normativa de ámbito estatal:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 17/2015, de 9 de julio del Sistema de Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Normativa de ámbito autonómico:

- Ley 2/2023, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.
- Orden de 30 de octubre de 2014, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y el Manual de Procedimiento para la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Educación y Deporte. - Instrucciones de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, relativas a los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los centros, según directrices de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio.
- Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se modifica el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de la Consejería de Educación y Deporte. - Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Plan Andaluz para la Prevención de los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2022, así como del informe de evaluación del Plan Andaluz de Prevención contra los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2021.
- Instrucciones de 5 de mayo de 2023 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y formación profesional para la adopción de medidas organizativas ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

1.2. Valoración de las situaciones meteorológicas adversas experimentadas anteriormente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Andalucía, es conocida por tener veranos muy calurosos, con temperaturas que pueden superar los 40 grados Celsius durante las olas de calor. Tradicionalmente, el inicio y el final del curso escolar ocupa algunos meses vinculados a este período de temperaturas extremas. Sin embargo, recientemente venimos experimentando estas situaciones adversas en otros meses del año de forma anticipada.

En los últimos años, se ha observado un aumento en la frecuencia e intensidad de las **olas de calor** en toda España, incidiendo notablemente en nuestra comunidad. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de España, durante los últimos años, Andalucía ha experimentado algunas de las temperaturas más altas registradas en el país. En agosto de 2020, por ejemplo, se registraron temperaturas máximas de 46,9 grados Celsius en la localidad de Montoro, en la provincia de Córdoba, lo que supuso un nuevo récord histórico en España.

Este aumento en las temperaturas y en la frecuencia de las olas de calor se atribuye en gran medida al **cambio climático**, que está provocando un **aumento en la temperatura global y una mayor incidencia de fenómenos meteorológicos extremos** en todo el mundo. Es importante tomar medidas para mitigar los efectos del cambio climático y proteger a la población de las altas temperaturas y otros fenómenos meteorológicos adversos.

En general, se considera que **una situación meteorológica es adversa cuando se espera que tenga efectos negativos en la población o en la infraestructura**. Por ejemplo, una ola de calor con temperaturas muy altas durante varios días puede poner en riesgo la salud de las personas, especialmente de los grupos más vulnerables, como los ancianos o los niños pequeños.

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DOCENTE

2.1 Datos Generales de Identificación

Nombre del centro:	CEIP GLORIA FUERTES	**Código:** 18602003	
Dirección:	C/Trinidad s/n		
Localidad:	Peligros	**Provincia:**	Granada
C.P.:	18210		
Titularidad del edificio:	Consejería de Educación		
Denominación de la actividad del centro:		Colegio de Educación Infantil y Primaria	

2.2 Dependencias, actividades y usos

Número de edificios:	2 (Edificio de clases y gimnasio)
Actividad general:	Educativa

HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES (Horario lectivo de clases)		
Mañana	**9:00**	**14:00**
HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES (Exclusivas solo lunes)		
Tarde	**16:00**	**19:00**
HORARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (Horario no lectivo)		
Mañana	**7:30**	**9:00 (Aula Matinal)**
Tarde	**14:00**	**16:00 (Comedor)**
	16:00	**18:00 (Actividades Extraescolares)**

2.3 Clasificación de usuarios en el centro

IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS USUARIAS			
Nº Docentes	**28**	**Nº Alumnado**	**416**
Nº Personal no docente	**2**	**Nº de Visitantes**	
Nº Personal PAS	**1**	**Otras personas: Conserje, Limpiadoras, Personal del comedor**	**13**
Nº Personas con capacidad diferente / especial vulnerabilidad			

Observaciones/aportaciones propias del centro:

El censo de alumnado de Educación Infantil es de: 133

El censo de alumnado NEAE es de: 60

3. *FASES DEL PROTOCOLO. MEDIDAS Y ACTUACIONES.*

3.1 FASE DE PREPARACIÓN

Con carácter previo a la época habitual de posible activación del protocolo, se podrán considerar las siguientes actividades básicas de preparación:

- Se prestará especial atención al fenómeno meteorológico cuando se haya previsto realizar algún tipo de actividad extraescolar o evento en espacios exteriores por si

procediera su modificación o cancelación si se activara el protocolo del centro o se dispusieran medidas de carácter general por la Administración educativa.

- Se supervisarán especialmente los espacios e instalaciones que, de acuerdo con lo establecido en el protocolo del centro, esté previsto utilizar en el caso de que se active el mismo.
- Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia del centro para su remisión inmediata si resultara necesario.

Corresponde al equipo directivo coordinar la preparación del protocolo, donde se deberá concretar y adaptar lo que considere necesario, con el asesoramiento del coordinador o coordinadora del Plan de Autoprotección, en su caso, así como el del inspector o inspectora de referencia del centro y de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial correspondiente.

3.2 FASE DE ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS A ADOPTAR

3.2.1. ÉPOCA DE LA ACTIVACIÓN

La activación del protocolo tiene **carácter estacional**. La época de activación será, normalmente, coincidente con los meses de **junio, julio y septiembre**. No obstante, ésta podrá adelantarse o posponerse en función de las condiciones climatológicas que tengan lugar en cada año concreto. Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el **1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre**, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan.

3.2.2. Criterios para la activación

La dirección del centro procederá a activar el protocolo y el criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan, es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud.

En este Plan se establece la predicción de las **temperaturas en cada provincia de Andalucía**, según los valores aportados diariamente por la **Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)**. La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere al **día en vigor y a los cuatro días siguientes**, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria:

*** Nivel verde o nivel 0**: **no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos** las temperaturas umbrales máximas y mínimas.

***Nivel amarillo o nivel 1**: se prevé la **superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos**. No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales pero potencialmente peligrosos) o localización de alta

vulnerabilidad, como una gran conurbación. ***Nivel naranja o nivel 2**: se prevé la **superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos**. Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).

***Nivel rojo o nivel 3**: se prevé la **superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos**. El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

No obstante, es necesario tener en cuenta que, según se establece en este Plan, para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial. En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite dar **recomendaciones a la población escolar para adoptar medidas de protección**, así como para prever la necesaria coordinación con los servicios sociosanitarios para su eventual intervención.

Por tanto, **a partir de los niveles de alerta 1, 2 y 3 de superación de las temperaturas umbrales, se realizarán las acciones informativas y preventivas, y se dispondrán las medidas organizativas necesarias establecidas en el protocolo general o en el protocolo del centro para procurar el bienestar y la protección de los miembros de la comunidad educativa.**

En relación con las temperaturas, la superación del umbral correspondiente está referida a su ocurrencia a nivel provincial o a nivel de zona provincial, según los siguientes valores expresados en grados centígrados:

NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	Amarillo	Naranja	Rojo
Cuenca del Genil	Granada	38	40	44
Guadix y Baza	Granada	38	40	44
Nevada y Alpujarras	Granada	36	39	42
Costa granadina	Granada	36	39	42

3.2.3 Aplicación de medidas organizativas dispuestas por la Consejería.

Las medidas organizativas contempladas en el protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrán ser aplicadas según lo que disponga la Consejería ante avisos meteorológicos oficiales que afecten, de manera general o parcial, al territorio de Andalucía.

3.2.3.1. Medidas organizativas generales

Con carácter general, **debe evitarse la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos**, permitiendo el **traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados** para la realización de dichas actividades.

Asimismo, a criterio de los equipos directivos, podrá organizarse la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas, **evitando realizar tareas de mayor actividad física por parte del alumnado en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra**.

En la realización de las actividades se prestará **especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales y al alumnado de Educación Infantil**.

Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que **el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.**

3.2.3.2. Medidas organizativas específicas aplicadas a actividades lectivas.

Los centros docentes, en aplicación del principio de autonomía organizativa, **podrán flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales**. Esta flexibilización podrá implicar la **salida anticipada del alumnado en los días en los que se active la alerta naranja o roja.** Dicha salida anticipada del alumnado **no podrá realizarse antes de las 12 del mediodía.** Si el centro decidiera en uso de su autonomía aplicar la medida, ésta se debe **comunicar previamente y de manera adecuada a las familias.**

En todo caso la salida anticipada del alumnado menor de edad deberá ser siempre **autorizada por sus representantes legales. Para la materialización de la salida anticipada, además de la autorización pertinente antes indicada, se debe personar en el centro algún representante legal del alumno/a o persona autorizada expresamente por aquel, registrando por escrito la hora exacta del abandono del centro docente y firmando el preceptivo documento homologado por el centro.**

Excepcionalmente la dirección del centro y de manera debidamente motivada, **valorará la posibilidad de modificar la aplicación de la flexibilización horaria antes descrita.** Tal posibilidad no afectará nunca a **la jornada lectiva, que se mantendrá sin alteración para aquellos alumnos no autorizados,** que permanecerán en los centros educativos hasta que concluya el horario lectivo fijado desde el inicio del curso.

El tiempo diario de la jornada escolar dedicado a los **servicios complementarios** tampoco se verá afectado manteniéndose el horario fijado desde el inicio del curso.

Asimismo, podrán permitir la salida del alumnado del centro docente a requerimiento de las familias, de acuerdo con la organización previa y los horarios de salida que se establezcan por el centro a estos efectos.

Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por la familia del alumno o alumna.

Con objeto de garantizar la debida **evaluación del alumnado**, se permitirá al mismo la realización de las actividades lectivas previstas o de las pruebas que corresponda en el nuevo horario establecido.

3.2 Medidas específicas en actividades complementarias y extraescolares. Dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro (visitas, excursiones, actividades culturales, recreativas o deportivas), resulta necesario **revisar la programación de las mismas** y sus condiciones de

realización por si procediera **aplazarlas o suprimirlas** bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la organización de dichas actividades, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.

3.2.3.4. Medidas específicas aplicadas a servicios complementarios.

La prestación de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar, en su caso, no deberá alterarse, debiendo mantenerse los horarios y las condiciones de prestación de los mismos.

3.2.4. Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado.

Las recomendaciones sanitarias indican que el alumnado y personal del centro deberán mantenerse **suficientemente hidratados**, por lo que se les debe facilitar **beber agua y líquidos con la frecuencia necesaria**.

Se proporcionará a las **familias orientaciones** sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales:

- vestimenta del alumnado.
- Uso de productos de protección solar.
- Desayunos que resulten adecuados.
- Traer una o dos botellas propias para beber a demanda.

También resulta conveniente **revisar el botiquín escolar** con objeto de verificar la disponibilidad del material adecuado para atender los primeros auxilios que pudieran ser necesarios ante las altas temperaturas excepcionales.

En cualquier caso, siempre deben proporcionarse las elementales atenciones que se precisen para la protección y la salud ante estos fenómenos meteorológicos y, si es necesario, requerir asistencia sanitaria específica en algunos casos.

3.2.5. Activación del protocolo

El protocolo de actuación podrá **ser activado ante avisos meteorológicos oficiales** relativos a estos fenómenos que afecten directamente a la zona geográfica en la que se ubica el centro.

La determinación de las **personas responsables** en cuanto a la activación y a la asignación de tareas específicas, y en cuanto a los procedimientos de comunicación de las medidas organizativas adoptadas a la **comunidad educativa, al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia**, serán las que conformen el **Equipo Operativo nombradas en el Plan de Autoprotección vigente.**

3.2.6. Seguimiento y supervisión de las medidas organizativas adoptadas

La Inspección de Educación, en cumplimiento de sus funciones, supervisará el cumplimiento de las medidas organizativas que puedan ser dispuestas por la Consejería de Educación o por la

aplicación del protocolo de actuaci ón en el centro, en su caso, y asesorará a los equipos directivos para el correcto desarrollo de las mismas.

3.3. FASE DE DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.

La Dirección del centro procederá a dar por **finalizadas las medidas organizativas** adoptadas **en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales** que provocaron su activación.

De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa por los cauces y procedimientos que el centro hubiera establecido, procurando la mayor **rapidez y eficacia** en esta información.

Además, de manera específica, **se informará al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia del centro acerca de la evolución de las medidas y de la desactivación del protocolo y retorno a la organización habitual.**

4. COORDINACIÓN

4.1. En el centro educativo.

Uno de los aspectos fundamentales en el protocolo del centro es la coordinación de las actuaciones contempladas en el mismo.

Para ello debe determinarse el **organigrama de responsabilidades y funciones** que deberá realizar cada persona responsable o cada conjunto de personas usuarias del centro en las fases de preparación, aplicación y desactivación de las medidas organizativas, así como la relación de agentes y administraciones externas al centro docente que deben tener información de su aplicación, tales como la correspondiente Delegación Territorial y los servicios locales o provinciales pertinentes.

En nuestro caso el organigrama es coincidente con los nombramientos del Equipo Operativo del Plan de Autoprotección que a su vez forman parte de la Comisión de Salud y PRL:

Puesto	**Nombre**	**Función**
Dirección del centro	Belén Fonseca Venteo	Jefe o Jefa de Emergencia
Coordinación PRL	José Ramón Gallardo Vigil	Jefe o Jefa de Intervención
Secretaría de la Comisión	Francisco Javier Rogel Pulido	Responsable del Control y de las Comunicaciones

En la Administración educativa.

A través del inspector o la inspectora de referencia del centro docente se mantendrá la debida coordinación con la correspondiente Delegación Territorial. A su vez, las Delegaciones Territoriales mantendrán la debida coordinación con los servicios centrales para la información, aplicación de medidas organizativas que en cada caso proceda y comunicación de incidencias.

4.3. Coordinación externa.

En el protocolo del centro se considerará la coordinación con los servicios sanitarios locales y con otros servicios de emergencias y protección. A tal fin, cada actualización sustancial del Plan de Autoprotección podrá darse a conocer entre dichos servicios.

Asimismo, en el anexo III de este protocolo se ha incluido el directorio de contactos de los servicios de urgencias para su fácil y rápida localización cuando resulte necesario. Se colgarán copias en el tablón de Dirección y Secretaría.

5. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO Y SUS MEDIDAS

Las medidas organizativas incluidas en el presente protocolo que puedan ser dispuestas por la Administración educativa con carácter general para su aplicación en los centros docentes de Andalucía, dependiendo de la magnitud y el alcance de las olas de calor o de las altas temperaturas excepcionales, podrán ser difundidas a través de los siguientes medios y procedimientos:

- Comunicaciones oficiales a los centros docentes y Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación.
- Página web de la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional, facilitando la difusión y el conocimiento a todos los miembros de la comunidad educativa, tanto lo que corresponde a las fases de preparación como de activación y desactivación de dichas medidas organizativas.
- Avisos y mensajes generales o específicos a los centros docentes a través del Sistema de Información Séneca e IPASEN. Asimismo, mediante este Sistema, podrán facilitarse modelos de comunicación a las familias del alumnado y a la Administración educativa de las medidas organizativas adoptadas.

Si se considerase necesario, junto con la adopción y comunicación de las medidas previstas en el protocolo general, **la Administración educativa comunicará esta circunstancia a los servicios sanitarios, de emergencia o de Protección Civil** correspondientes, garantizando actuaciones coordinadas para la protección de los miembros de la comunidad educativa.

Por su parte, el protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrá incluir los procedimientos para informar sobre el contenido del mismo a la Administración educativa, al Consejo Escolar, al Claustro de Profesorado, al alumnado y a sus familias, al personal de administración y servicios y, en general, a cuantos miembros de la comunidad educativa o del entorno del centro se considere necesario.

Como anexo al presente documento se incorporan los modelos de comunicación:

- MODELO DE COMUNICADO A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO.
- MODELO DE COMUNICADO A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

6. OTROS ASPECTOS

6.1 Formación para su aplicación

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional prevé desarrollar de forma centralizada **a partir del 15 de mayo de 2023** unas **jornadas formativas intensivas dirigidas a los equipos directivos y claustros en general en formato on line** para la adquisición de las competencias correspondientes y las conductas adecuadas frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Dichas acciones formativas serán **impartidas por profesionales sanitarios**, así como por **otros agentes cualificados**. **En nuestro centro**, en esa convocatoria, la formación fue realizada por la Dirección del centro y el Coordinador de 2º ciclo.

Sin perjuicio de lo anterior, el protocolo del centro podrá incorporar la realización de actividades formativas que aseguren la actualización del personal docente en la materia. Para ello, el centro docente podrá incorporarlas en su Plan de Formación.

En aplicación del artículo 7.1 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los equipos de orientación educativa y 9.5 de la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, **los médicos de los Equipos de Orientación Educativa realizarán sesiones de asesoramiento en los centros** ubicados en las zonas de actuación que tengan asignados a los efectos de promover programas de educación para la salud relacionados con las olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Corresponde al Coordinador/a del Equipo de Orientación Educativa en colaboración con el servicio de Inspección y con el Coordinador/a del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, la planificación y organización ordenada de estas actuaciones.

En el caso de nuestro centro, al no tener médico del EOE, fue un profesional de uno de los Equipos de la zona 2.3. el que, en la última reunión con la Inspectora de zona celebrada el 24 de mayo, informó junto con ella de las Instrucciones de 5 de mayo de 2023 y del Protocolo general de actuación en el ámbito educativo no universitario ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

6.2. Evaluación.

Con la finalidad de conocer la utilidad del protocolo del centro y de asegurar su eficacia y operatividad en su contexto específico, se realizarán **evaluaciones de su aplicación** en función de los resultados obtenidos, con la periodicidad fijada por el centro en su propio Plan de Autoprotección. Tras la aplicación del protocolo, si procede, se podrá **elaborar un informe en el que se describan las incidencias** que se hubieran producido y las propuestas destinadas a evitar su repetición.

La cumplimentación de dicho informe podrá ser r**ealizada a través del Sistema de Información Séneca**. Una vez conocidos dichos resultados y mediante la experiencia obtenida, se podrán **realizar los ajustes que en cada caso procedan**, especialmente en cuanto a la idoneidad de utilización de los espacios, tiempos, infraestructuras y recursos disponibles y utilizados en cada medida organizativa adoptada.

Para esta evaluación, el centro podrá utilizar los instrumentos que considere pertinentes con objeto de valorar el funcionamiento práctico de los siguientes aspectos, entre otros:

- Comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales.
- Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.

- Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.
- Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, del profesorado del centro, en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias.

6.3. Vigencia, revisión y actualización.

El protocolo se revisará con la periodicidad que establezca el centro en función de sus propias necesidades y características, y en el contexto de las actualizaciones que se vayan realizando de su Plan de Autoprotección. En este sentido, la revisión y actualización del protocolo podrá realizarse en las siguientes situaciones y sobre los siguientes aspectos:

- Como consecuencia de las evaluaciones realizadas en su aplicación.
- En situaciones de cambio normativo que puedan afectarle.
- Cuando se produzca alteración significativa de las instalaciones del centro o de la dotación de medios o recursos, de manera tal que conlleve la modificación sustancial de lo previsto inicialmente.
- Cuando se produzcan modificaciones en los servicios externos y de atención sanitaria y urgente con los que se coordine el centro, en cuanto a situación y comunicación.
- Cuando se produzca alteración en la composición del equipo directivo del centro o de las personas.

ANEXOS

Anexo I. Comunicado a las familias del alumnado

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de **OLA DE CALOR O DE ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES** en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la **ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN en el CEIP GLORIA FUERTES.** Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta Comunidad Educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____

- Estas medidas se aplicarán **desde el día ___ de ____** y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

- El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

- Los servicios complementarios de Aula Matinal, Comedor Escolar y Transporte Escolar, así como Actividades Exraescolares, PROA y Escuelas Deportivas, no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

- En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Asimismo se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas.

- Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En Peligros, a ____ de _____ de ____

Fdo.: La Dirección del centro

Anexo II. Comunicado a la Administración educativa

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de **OLA DE CALOR O DE ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES** en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la **ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN** en el **CEIP GLORIA FUERTES** de Peligros (Granada), con código 18602003.
Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta Comunidad Educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____

- Estas medidas se aplicarán **desde el día ___ de ____** y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

- El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

- Los servicios complementarios de Aula Matinal, Comedor Escolar y Transporte Escolar, así como las Actividades Extraescolares, PROA y Escuelas Deportivas, no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

- De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En Peligros, a ____ de _____ de ____

Fdo.: La Dirección del centro

SR.DELEGADO/A TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNNOVACIÓN.

Anexo III. Directorio de comunicaciones

Teléfonos de EMERGENCIAS	
EMERGENCIAS GENERALES	**112**
EMERGENCIAS SANITARIAS	**061**
Policía Local	**958400110**
Policía Nacional	**091**
Guardia Civil	**062**
Protección Civil	**112**
Centro de Salud de referencia	**958893105 // 958893106**
Urgencias toxicológicas	**915620420**
Servicios de Extinción de Incendios	**080**
Teléfonos de los miembros del Equipo Operativo	
Jefe de Emergencia: Belén Fonseca Venteo	
Suplente: José Ramón Gallardo Vigil o Francisco Javier Rogel Pulido	
Jefe de Intervención: José Ramón Gallardo Vigil	
Suplente: Belén Fonseca Venteo o Francisco Javier Rogel Pulido	
Centro de Control de Comunicaciones: Francisco Javier Rogel Pulido	
Suplentes: Belén Fonseca Venteo o José Ramón Gallardo Vigil	
Teléfonos de Interés	
Consejería / Administración	Inspector/a de referencia
Ayuntamiento	**958400065 // 958400086**
Empresa Eléctrica	
Empresa de Agua	
Empresa contra incendios	**Acacio**

Anexo IV. Efectos del calor sobre la salud y primeros auxilios

EFECTOS DEL CALOR SOBRE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

La exposición a elevadas temperaturas puede tener consecuencias graves para la salud. Deben tener **especial cuidado las personas de elevada edad, los niños y niñas menores de cinco años y las personas que realizan una actividad física importante.** La acumulación excesiva de calor en el organismo adopta diferentes manifestaciones:

Deshidratación y pérdida de electrolitos: La **exposición prolongada al calor** implica una **pérdida de agua y electrolitos a través de la sudoración**. La **sed** es un buen **indicador de la deshidratación**. Un fallo en la rehidratación del cuerpo y en los niveles de electrolitos se traduce en **problemas gastrointestinales y calambres musculares.**

Calambres musculares: aparecen **tras un ejercicio intenso y prolongado**, generalmente **a altas temperaturas**, en el que se suda profusamente. Se produce una **pérdida importante de agua y electrolitos**, de ahí que se constate hemoconcentración y niveles bajos de Na+ y Cl- en sangre y orina.

Agotamiento por calor: se produce principalmente cuando existe una **gran deshidratación**. Los **síntomas** incluyen **pérdida de capacidad, disminución de las capacidades psicomotoras, náuseas, fatiga, etc.** El agotamiento por calor es el cuadro más frecuente de las patologías por calor. **Se produce por perdida de agua, de sales o de ambas.**

Síncope por calor: **la pérdida de conciencia o desmayo** son signos de **alarma de sobrecarga térmica**. La **permanencia de pie o inmóvil durante mucho tiempo en un ambiente caluroso con cambio rápido de postura puede producir una bajada de tensión** con disminución del caudal sanguíneo que llega al cerebro.

Golpe de calor: es un síndrome grave que **se produce por un fracaso de la termorregulación ante una sobrecarga térmica**. El organismo claudica en su intento de disipar cantidades adecuadas de calor, subiendo la **temperatura a más de 41º C y produciéndose un fallo multiorgánico**. En este caso es **necesaria la asistencia médica**.

ACTUACIONES EN CASOS DE PRIMEROS AUXILIOS POR EFECTOS DEL CALOR

EFECTOS	CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Erupciones cutáneas	Piel mojada debido a excesiva sudoración o excesiva humedad ambiental.	Erupción roja desigual en la piel. Puede infectarse. Picores intensos. Molestias que impiden o dificultan trabajar y descansar bien.	Limpiar la piel y secarla. Cambiar la ropa húmeda por seca.
Deshidratación	Pérdida excesiva de agua, debido a que se suda mucho y no se repone el agua perdida.	Sed, boca y mucosas secas, fatiga, aturdimiento, taquicardia, piel seca, acartonada, micciones menos frecuentes y de menor volumen, orina concentrada y oscura.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle, rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca
Calambres	Pérdida excesiva de sales debido a que se suda mucho. Bebida de grandes cantidades de agua sin que se ingieran sales para reponer las perdidas con el sudor.	Contracturas dolorosas, breves e intermitentes que afectan a los grupos musculares más usados que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acom- pañadas de fiebre.	Descansar en lugar fresco. Beber agua con sales o bebidas isotónicas. Hacer ejercicios suaves de estiramiento y frotar el músculo afectado. No realizar actividad física alguna hasta horas después de que desaparezcan.
Agotamiento por calor	En condiciones de estrés térmico por calor: esfuerzo continuado sin descansar o perder calor sin reponer el agua y las sales perdidas al sudar. Puede desembocar en golpe de calor.	Aparecen, a menudo a lo largo de varios días, debilidad, náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, calambres y, en menor frecuencia, ansiedad, irritabilidad, sensación de desvanecimiento e incluso síncope. Piel pálida y sudorosa (pegajosa) con temperatura normal o elevada.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
Síncope por calor	Al estar de pie e inmóvil durante mucho tiempo en sitio caluroso no llega suficiente sangre al cerebro.	Desvanecimiento, visión borrosa,mareo, debilidad, pulso débil.	Mantener a la persona echada con las piernas levantadas en lugar fresco

Golpe de calor	En condiciones de estrés térmico por calor: trabajo continuado de trabajadores no aclimatados,mala forma física, susceptibilidad individual, enfermedad cardiovascular crónica, toma de ciertos medicamentos, obesidad, ingesta de alcohol, deshidratación, agotamiento por calor, etc. Puede aparecer de manera brusca y sin síntomas previos. Fallo del sistema de termorregulación fisiológica. Elevada temperatura central y daños en el sistema nervioso central, riñones, hígado, etc.	Taquicardia, respiración rápida y débil, tensión arterial elevada o baja, disminución de la sudoración, irritabilidad, con-fusión y desmayo. Alteraciones del nivel de conciencia. Fiebre (39,5 – 40ºC). Piel caliente y seca, con cese de sudoración. **¡ES UNA EMERGENCIA MÉDICA!**	Lo más rápidamente posible, alejar al afectado del calor, empezar a enfriarlo y llamar urgentemente al médico. Tumbarle en un lugar fresco. Aflojarle o quitarle la ropa y envolverle en una manta o tela empapada en agua y abanicarle, o introducirle en una bañera de agua fría o similar.

MECANISMOS DE TERMORREGULACIÓN

La temperatura corporal de los seres humanos se mantiene dentro de un estrecho margen alrededor de los 37ºC. Cuando la **temperatura del organismo supera los 38ºC** ya se pueden producir **daños para la salud y, a partir de los 40,5ºC, la muerte**.

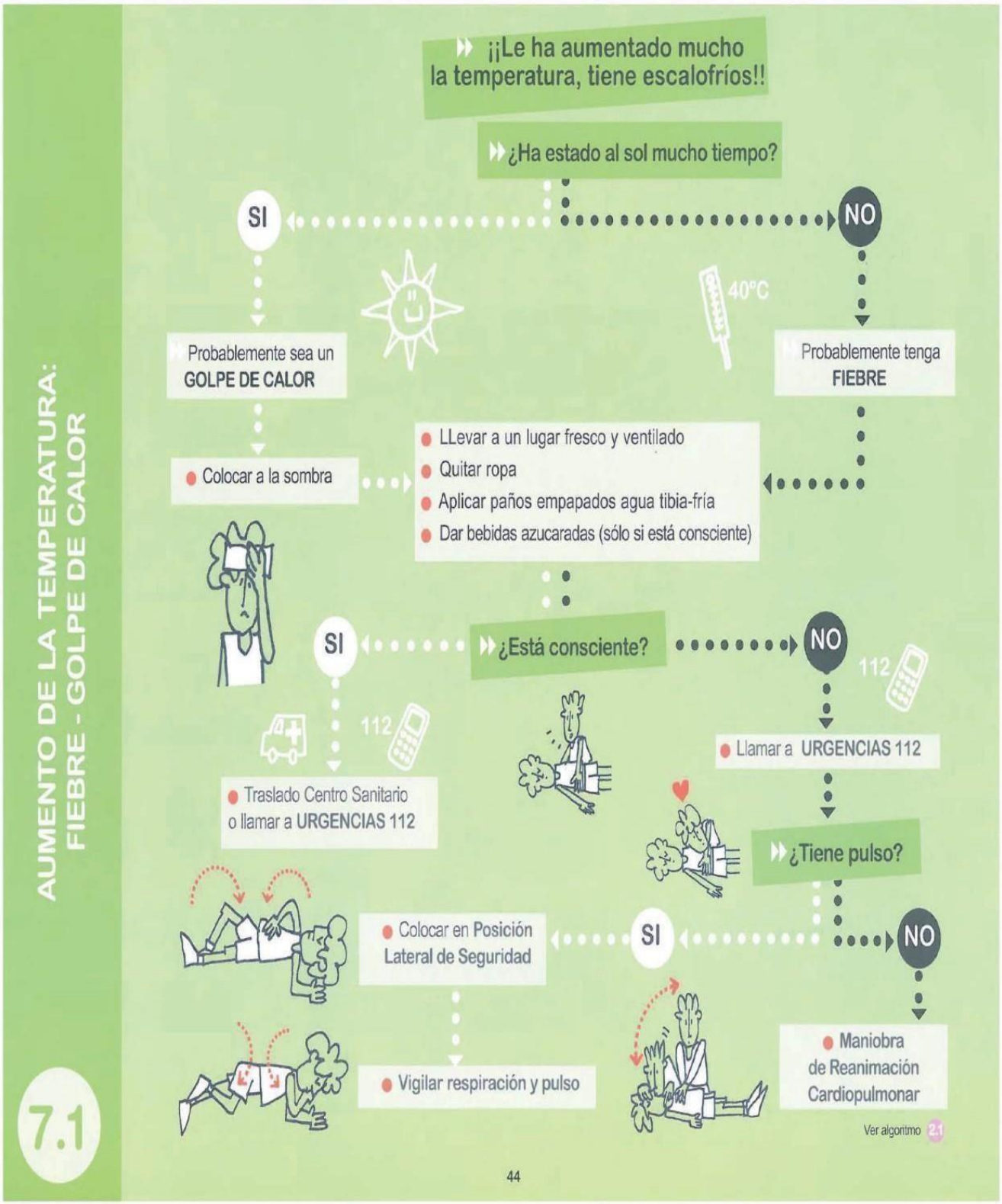
Para mantener constante la temperatura, el organismo ha desarrollado una serie de mecanismos fisiológicos de termorregulación cuya finalidad es el equilibrio entre el calor generador por el organismo y el calor transferido con el medio ambiente.

La principal fuente de calor del organismo es el metabolismo del propio cuerpo (calor metabólico). Cuando el metabolismo se acelera, bien a consecuencia de la actividad o como consecuencia de procesos internos, el calor metabólico aumenta. Otras fuentes de calor provienen del medio ambiente. **Si la temperatura del aire y de los objetos que nos rodean es más alta que la temperatura corporal** se produce una **ganancia de calor** propiciada por los mecanismos de transferencia de radiación y convección.

Cuando la temperatura ambiente es alta, el calor cedido por el organismo es inferior al calor metabólico, por lo **que el organismo aumenta su temperatura desencadenando mecanismos de defensa** frente a la hipertermia, fundamentalmente, la **vasodilatación periférica, el aumento de la circulación cutánea o la activación de las glándulas sudoríparas (sudoración).**

La **vasodilatación periférica** provoca un **aumento del riego sanguíneo en las capas más externas del organismo** con el objeto de enfriar la sangre antes de que vuelva a los tejidos corporales más profundos.

Cuando la **temperatura es elevada**, la **circulación cutánea dilata las arterias** con el consiguiente **aumento del flujo sanguíneo** a la superficie de la piel y allí se enfría en contacto con el aire **(piel enrojecida).**
La **sudoración** es un **potente mecanismo de regulación térmica** gracias al cual el sudor generado se evapora en la superficie del organismo disminuyendo el calor generado por el organismo.


AUMENTO DE LA TEMPERATURA:
FIEBRE - GOLPE DE CALOR
7.1
¡¡Le ha aumentado mucho la temperatura, tiene escalofríos!!
¿Ha estado al sol mucho tiempo?
SI
NO
40°C
Probablemente sea un GOLPE DE CALOR
Probablemente tenga FIEBRE
Colocar a la sombra
LLevar a un lugar fresco y ventilado
Quitar ropa
Aplicar paños empapados agua tibia-fría
Dar bebidas azucaradas (sólo si está consciente)
¿Está consciente?
SI
NO
112
Traslado Centro Sanitario o llamar a URGENCIAS 112
Llamar a URGENCIAS 112
¿Tiene pulso?
Colocar en Posición Lateral de Seguridad
SI
NO
Vigilar respiración y pulso
Maniobra de Reanimación Cardiopulmonar
Ver algoritmo 2.1
44

¿Qué son?

Es la elevación transitoria de la temperatura corporal por encima de 37,5º axilar y 38º rectal. Puede ser debido a alguna enfermedad o por una exposición prolongada a los rayos del sol.

¿Qué síntomas son los más frecuentes?

En **cuadros febriles:**

- Temperatura corporal elevada, con aumento del pulso y la respiración.
- Ojos rojos.
- Escalofríos.
- Enrojecimiento de la piel del rostro.
- Sudoración.
- En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.

Cuando es un **golpe de calor**, lo más destacado es:

- Piel seca y caliente, enrojecida pero no sudorosa.
- Temperatura elevada, con aumento del pulso y frecuencia respiratoria.
- Fatiga y aletargamiento.
- Dolor de cabeza y mareos.
- En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.



¿Qué debes hacer?



- Quitar la ropa de abrigo y retirar del sol, llevándolo a un lugar fresco y ventilado (en el caso de un golpe de calor).
- Establecer un ambiente frío y despejado.
- Aplicar paños de agua templada-fría, especialmente en la frente, nuca, axilas e ingles.
- Se pueden administrar agua o líquidos azucarados.
- Si convulsiona, ver Ficha 4.1.

En el **golpe de calor**, puede llegar incluso a perder la consciencia, por lo que:

- Si está inconsciente pero respira, se colocará en **Posición Lateral de Seguridad.**





- Si no tiene pulso iniciaremos las maniobras de reanimación cardiopulmonar.(ver Ficha 2.1)
- Avisar rápidamente a **URGENCIAS 112** o traslado a un **Centro Sanitario.**
- No dar nada de beber mientras esté inconsciente.

Tienes que tener en cuenta...

Avisar a **URGENCIAS 112** o trasladar rápidamente a un **Centro Sanitario** si aparecen algunos de estos síntomas:

- Alteración del nivel de consciencia: desde mareo hasta incluso inconsciencia.
- Erupción en forma de manchas de color violáceo o rojo que aparecen como consecuencia de pequeñas hemorragias en la piel.
- Coloración azul-violácea de piel y/o mucosas.

Te recomendamos...



- Usar el termómetro para saber cuál es la temperatura.
- No dar friegas de alcohol.
- No administrar medicación, especialmente aspirina.
- Avisar a los padres o responsables.



h) LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La coordinación del plan de Autoprotección.

i. La dirección designará a un profesor o profesora, preferentemente, con destino definitivo, como coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente. En caso de no ser posible esta designación, al no ser aceptado por ningún profesor o profesora, el cargo recaerá sobre un miembro del equipo directivo. En este sentido, la dirección del centro garantizará que se asuma esta coordinación y se hará para un curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho período se prorrogue para cursos sucesivos mediante declaración expresa por parte del coordinador o coordinadora. Asimismo, se designará una persona suplente.

ii. Los coordinadores y coordinadoras de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente deberán ser designados, nombrados y registrados en la aplicación informática Séneca, antes del 30 de septiembre de cada curso escolar.

iii. El coordinador/a de centro designado deberá mantener la necesaria colaboración con los recursos preventivos establecidos por la Consejería competente en materia de Educación y, en este sentido, serán

los encargados de las medidas de emergencia y autoprotección, según lo dispuesto en los artículos 20 y 33 1c. de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y tendrá las siguientes funciones:

a) Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.

b) Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.

c) Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.

d) Facilitar, a la Administración educativa, la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.

e) Comunicar, a la Administración educativa, la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.

f) Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.

g) Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.

h) Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.

i) Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia. Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.

j) Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.

k) Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrollen en el centro en estas materias transversales. En este sentido, solicitará la formación necesaria a su Centro de Profesorado correspondiente.

l) Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios proporcionados

por la Consejería de Educación. Dichos cuestionarios estarán disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.

m) Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación (2006-2010).

Funciones de la comisión permanente en materia de autoprotección.

- En el caso de los centros docentes, en el seno del Consejo Escolar se constituye, tal y como indica el Decreto 328/2010 de 13 de julio, una comisión permanente. Tal comisión sustituye a la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales legislada en el artículo 9 de la Orden de 16 de abril de 2008 y asume sus funciones.
- El objetivo principal de la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es integrar la Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo, en el ámbito de la gestión del centro, organizarla, planificarla, y promover hábitos de vida saludables, de acuerdo con las Órdenes, instrucciones y decisiones que se adopten desde la Consejería competente en materia de Educación.
- La comisión permanente es un órgano colegiado, por tanto se regirá por las disposiciones que a tal efecto se contienen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el ámbito de la prevención de riesgos laborales tendrá las siguientes funciones:

a. Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.

b. Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.

c. Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender

al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.

d. Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

e. Catalogar los recursos humanos y medios de protección, en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.

f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.

g. Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

Seguimiento y control de accidentes e incidentes.

En el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al alumnado, o al personal del centro, se procederá a comunicarlo a la Delegación Provincial con competencias en materia de Educación, vía fax, en el plazo de 24 horas, si la valoración médica realizada por un facultativo es considerada como grave, y en un plazo máximo de cinco días, cuando no fuese grave.
A tal efecto se cumplimentará, por parte de la dirección del centro, los correspondientes modelos que figuran en el Anexo II de la Orden de 16 de abril de 2008. Asimismo, deberá incluirlo en la aplicación informática Séneca, y notificarlo a la Autoridad Laboral, a través del envío de dicho Anexo a la Delegación Provincial competente en materia de Empleo, conforme a los modelos que se adjuntan como Anexo II. b, y c, de la citada Orden.

i) PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN

1. Autoevaluación

Tal y como establece el artículo 26 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, los centros educativos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza aprendizaje y de los resultados de su alumnado así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro, correspondiendo al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (E.T.C.P.) la medición de los indicadores establecidos como medio para valorar el grado de cumplimiento de dichos objetivos, del funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente, y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Posteriormente el resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando con las aportaciones que realice el Claustro de Profesores y que incluirá:

a. Una valoración de los logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

b. Propuestas de mejora para la inclusión en el Plan de Centro.

2. Miembros del equipo de evaluación

Para la realización de dicha memoria, el consejo escolar constituirá un equipo de evaluación, como refleja el art. 26.5 del Decreto 328/2010, integrado por el Equipo Directivo y un representante de cada uno de los distintos sectores de la Comunidad Educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

3. Funciones del equipo de evaluación

El equipo de evaluación tendrá las siguientes funciones:
a) Participar en la elaboración de la memoria de autoevaluación, proponiendo, en su caso, una valoración sobre los logros y dificultades encontradas a lo largo del año.
b) Elaborar propuestas de mejora para la inclusión en el plan de centro.
Para el caso de ser necesaria la aprobación de algún acuerdo, éstos serán aprobados por mayoría de votos de los asistentes.

4. Designación de los miembros del equipo de evaluación

El procedimiento para la designación de los miembros del equipo de evaluación se llevará a cabo en el consejo escolar atendiendo a los siguientes criterios:

a. Ofrecimiento voluntario a cada sector del consejo escolar por parte del presidente. Si no se presentarán voluntarios, se realizará un sorteo entre todos los miembros.
b. En el caso de que varias personas de un mismo sector se ofrecieran voluntarias y no se llegará a un consenso, se procederá a realizar una votación entre los miembros de cada uno de los sectores, se designará a la persona que obtenga más votos.

j) LAS NORMAS SOBRE LA UTILIZACIÓN EN EL CENTRO DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ACCESO SEGURO A INTERNET DEL ALUMNADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 25/2007, DE 6 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA EL FOMENTO, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y LA SEGURIDAD EN EL USO DE INTERNET Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) POR PARTE DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD

Normas de utilización en el centro de teléfonos móviles y aparatos Electrónicos.

a) Está terminantemente prohibido para el alumnado el uso de teléfonos móviles y aparatos electrónicos dentro del centro en horario lectivo y durante el horario de comedor y/o actividades extraescolares.

b) Si algún niño o niña trae dicho teléfono por una necesidad mayor, éste deberá ser apagado al entrar al colegio y encendido una vez haya finalizado la jornada escolar, debiendo el padre/madre/tutor legal avisar al tutor/a correspondiente del motivo por el cual el menor ha de llevar el teléfono.

c) Si algún teléfono móvil suena dentro del centro escolar, éste será entregado al maestro/a que lo escuche, que lo custodiará debidamente hasta que los padres o tutores legales acudan a recogerlo.

d) Cuando se salga de excursión, se deberá proceder de la misma forma que en el centro escolar, es decir, no se pueden llevar teléfonos móviles y/o aparatos electrónicos.

e) Su utilización traerá consigo, en primer lugar, un apercibimiento, y de continuar su uso, el tutor/a se lo retirará y será custodiado por el Equipo Directivo para ser entregado a sus padres/as.

f) Los ordenadores portátiles sólo se usarán en clase, bajo la supervisión del profesorado y para las actividades que éste indique.

g) El profesorado se abstendrá del uso del teléfono móvil en horario lectivo salvo situaciones excepcionales o de urgencia o para el uso de aplicaciones educativas (faltas, iPASEN, etc.).

h) Se podrá utilizar un terminal móvil o dispositivo electrónico a requerimiento del profesorado, previo aviso de su uso para actividades concretas a las familias. Si la utilización implicase tratamiento de datos personales por el acceso y utilización de servicios o productos digitales aprobados por el centro o la Autoridad educativa, éstos serían considerados los responsables de su tratamiento al haber decidido sobre los fines y los medios, en ejecución de la misión en el interés público que supone el ejercicio el ejercicio de la función educativa por los docentes del centro. En este caso, como en todos los tratamientos de datos personales, cuando la petición del docente estuviera dirigida a la enseñanza de un uso responsable,

crítico, seguro y respetuoso de los valores constitucionales y los derechos fundamentales mediante los dispositivos, servicios y productos digitales, o de cualquier disciplina académica, el Equipo de Ciclo deberá reflexionar previamente acerca de si la utilización del TM que portan los alumnos, y el tratamiento de datos que pudiera comportar, cumpliría con los requisitos que exige el principio de proporcionalidad, como la idoneidad, la necesidad, si se puede impartir la función educativa sin su utilización, mediante una medida más moderada en cuanto a la intrusión en la privacidad de los alumnos, en especial cuando se realiza con dispositivos que no proporciona el centro o de la autoridad educativa, y la proporcionalidad analizando si su uso depara más beneficios o ventajas que perjuicios a los afectados en sus derechos, e intereses.

Si algún alumno/a trae al centro un teléfono móvil o un aparato electrónico, lo hará bajo su responsabilidad, y en todo caso el centro no se hace responsable de la pérdida o deterioro de dichos aparatos, igual que ocurre con cualquier objeto externo y no necesario que el alumnado traiga al centro (juguetes, abalorios, etc.).
Como norma cívica de comportamiento es importante hacerles llegar a los niños que el teléfono móvil debe ser apagado en determinados lugares y situaciones, como por ejemplo: un cine, teatro, museo... y en cualquier lugar dónde se le solicite (hospital, avión, etc.); en definitiva, en cualquier circunstancia dónde se considere que se puede molestar a otras personas.

Procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado.

El referente normativo para el desarrollo de este apartado, es el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

El procedimiento a que se refiere este apartado, tiene carácter prescriptivo, conforme establece el art. 17 del decreto indicado, y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Las personas con responsabilidad en la atención y educación de los menores, tienen el deber de orientar, educar y acordar con ellos un uso responsable de Internet y las TIC, en aspectos tales como: tiempos de utilización, páginas que no se deben visitar, información que no deben proporcionar, con el objetivo de protegerles de mensajes y situaciones perjudiciales.

- En este sentido, el profesorado velará para que los menores atiendan especialmente a las siguientes reglas de seguridad y protección, dirigidas a preservar los derechos del alumnado a la intimidad y a la confidencialidad:

    a) Protección del anonimato, de modo que los datos de carácter personal relativos a los menores no puedan ser recabados ni divulgados sin la autorización de madres, padres o personas que ejerzan la tutela.

    b) Protección de la imagen de las personas menores, de forma que no hagan uso de su fotografía, o cualquier soporte que contenga la imagen del menor, si no es con el previo consentimiento de sus madres, padres o personas que ejerzan la tutela.

c) Protección de la intimidad de las personas menores frente a la intromisión de terceras personas conectadas a la red.

d) Protección ante el posible establecimiento de relaciones con otras personas que puedan resultar inadecuadas para su desarrollo evolutivo.

e) Protección del riesgo derivado del comercio electrónico, como pueden ser, entre otros, los sistemas abusivos de venta, la publicidad engañosa y fraudulenta y las compras sin permiso paterno o materno.

f) Protección frente a los contenidos de juegos u otras propuestas de ocio que puedan contener apología de la violencia, mensajes racistas, sexistas o denigrantes, con respecto a los derechos y la imagen de las personas.

- El centro procurará el uso efectivo de sistemas de filtrado, que bloqueen, zonifiquen o discriminen contenidos inapropiados para menores de edad en Internet y TIC. Se consideran contenidos inapropiados e ilícitos los elementos que sean susceptibles de atentar o que induzcan a atentar contra la dignidad humana, la seguridad y los derechos de protección de las personas menores de edad y, especialmente, en relación con los siguientes:

  a) Los contenidos que atenten contra el honor, la intimidad y el secreto de las comunicaciones, de los menores o de otras personas.

  b) Los contenidos violentos, degradantes o favorecedores de la corrupción de menores, así como los relativos a la prostitución o la pornografía de personas de cualquier edad.

  c) Los contenidos racistas, xenófobos, sexistas, los que promuevan sectas y los que hagan apología del crimen, del terrorismo o de ideas totalitarias o extremistas.

  d) Los contenidos que dañen la identidad y autoestima de las personas menores, especialmente en relación a su condición física o psíquica.

  e) Los contenidos que fomenten la ludopatía y consumos abusivos.

- Se actuará de forma inmediata ante el uso inadecuado de los ordenadores (ultraportátiles, aquellos de uso común ubicados en tutorías, biblioteca, sala de profesores, ciclos...) o tablets que ofrece el centro.

  Entendemos por uso inadecuado, la visita a páginas impropias del alumnado de esta edad, la instalación de programas inapropiados a su edad, etc...

  En el momento en que se detecte, se borrará dicha información por parte del tutor/a y se comunicará a las familias para hacerles ver lo inadecuado del uso que se está haciendo y advertirles para que estén alerta por si el menor hace este uso también fuera del centro educativo. Si se reiterara el uso inadecuado, se restringirá el uso de material con acceso internet, valorando el tutor/a junto con el Equipo Directivo, el tiempo que durará la sanción.

Protocolo de incidencias con los ultraportátiles y tablets para uso del alumnado y el profesorado, así como de los ordenadores fijos, PDI o panel interactivo de aula.

1. En el caso de **mal uso** se procederá del siguiente modo:

- Mal uso de un ultraportátil o una tablet por parte del alumnado: se considera mal uso, no sólo el deterioro físico del material, sino también el referente al uso de la conexión indebida a Internet, correo electrónico y redes sociales, las visitas a páginas con contenidos no educativos y adecuados a niños de Educación Primaria, los insultos y difamaciones a otros compañeros, profesores o cualquier persona de la comunidad educativa, la difusión de imágenes, textos, vídeos, archivos de sonido con contenidos vejatorios, insultantes, denigrantes, etc., en los que aparezcan alumnos o profesores del centro o cualquier otra persona a la que se le quiere causar un daño.

En estos casos se procederá de la siguiente manera:

- la retirada del ultraportátil por el profesor/a o tutor/a, una vez comprobados los hechos.
- La comunicación y citación a los padres.
- La firma del compromiso de cooperación de los padres para la subsanación de dichos hechos y de su reorientación educativa.

En el caso de reincidencia se estudiará el caso por la Comisión de Convivencia, tomando las medidas establecidas en el Plan de Convivencia del centro.

Si el deterioro del material conlleva su inutilización, de modo que no se puedan arreglar los daños causados al mismo, se solicitará al alumnado su reposición inmediata. De igual modo, si se pueden reparar, será la familia la que se encargue del arreglo y sus costes.

- Mal uso de un ultraportátil o una tablet por parte de algún miembro del personal del centro:

La consideración de mal uso será igual que en el caso anterior, y una vez que se detecte, se procederá de la siguiente manera:

- Si se detecta mal uso por una conexión indebida a Internet, correo electrónico y redes sociales, visitas a páginas con contenidos no educativos e inadecuados, los insultos y difamaciones a otros miembros de la comunidad educativa, la difusión de imágenes, textos, vídeos, archivos de sonido con contenidos vejatorios, insultantes, denigrantes, etc., en los que aparezcan alumnos o profesores del centro o cualquier otra persona a la que se le quiere causar un daño, se apercibirá al empleado y se seguirá el procedimiento que indique el Estatuto del Empleado Público. Se informará de inmediato al Ispector/a de zona correspondiente o a la entidad responsable de dicho empleado/a (Ayuntamiento, empresas encargadas de los distintos servicios del Plan de Apertura de Centros, etc.).
- Si el deterioro del material es físico y se puede reparar, la persona que lo haya roto correrá con los gastos de la reparación; si conlleva la inutilización

del material, de modo que no se puedan arreglar los daños causados al mismo, se le solicitará su reposición inmediata.

2. En el caso de avería, el maestro/a que lo detecte, lo comunicará al coordinador TDE quien comunica las incidencias al CGA o al Centro de Seguimiento del Material Educativo. Estas comunicaciones se realizan a través del teléfono corporativo 300300 (CAU).
3. El uso de los ordenadores de aula, tablets y de las PDI corresponde a cualquier docente que, para el desarrollo de su programación, establezca la necesidad de uso de las mismas en las actividades con el alumnado.
4. El uso de los ordenadores de la biblioteca y la sala de medios audiovisuales estará abierto al alumnado, debiendo comunicar las incidencias al Coordinador TDE el maestro/a que las detecte.
5. Al igual que el en punto anterior, se procederá con el Hardware de Dirección y Administración del centro.
6. Los carros de portátiles son para uso en las aulas, por lo que se debe procurar que tengan las baterías cargadas. Para ello el profesor que los use en su clase, al finalizar el trabajo deberá llevarlos a la Sala de Medios Audiovisuales y conectarlos a la red eléctrica. Durante los periodos de vacaciones se custodian en la sala del servidor. (Planta baja).

k) LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER UN UNIFORME PARA EL ALUMNADO

No se exigirá al alumnado ni al profesorado ningún tipo especial de prendas de vestir, sólo que vistan dentro de las elementales reglas de la higiene y el decoro. Se contempla la posibilidad del uso de bata o delantal para aquellos maestros/as que lo estimen oportuno.

Para las clases de Educación Física, el alumnado deberá seguir las instrucciones del maestro/a especialista, asistiendo con ropa y calzado deportivos y en todo caso, cómodos y seguros para la realización de las actividades.

El decreto 328/2010 de 13 de julio establece en su artículo 24 *"la posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado. En el supuesto de que el centro decidiera el uso de un uniforme, este, además de la identificación del centro, llevará en la parte superior izquierda la marca genérica de la Junta de Andalucía asociada a la Consejería competente en materia de educación."*

El procedimiento será el siguiente:

1º) Por mayoría absoluta del Consejo escolar se podrá decidir iniciar el procedimiento para establecer uniforme en el centro, a iniciativa de cualquier sector de consejeros/as.

2º) Desde la Dirección se hará una encuesta-consulta a las familias sobre su disposición, de forma que se pueda contabilizar con certeza.

3º) Si contabilizados, resultara un porcentaje de familias favorables superior al 65% del censo, se someterá al Consejo Escolar que podrá aprobarlo por mayoría absoluta. Si resultara aprobado, el Consejo Escolar decidirá por igual mayoría las características de las prendas, que deberán incluir en todo caso la identificación del centro y la marca de la Junta de Andalucía. Esta decisión podrá adoptarse referida a uniformidad completa o sólo al chándal para el área de Educación Física.

4º) De ningún modo será sancionable ni causa de discriminación el asistir al Centro sin vestir el uniforme reglamentario, en su caso.

En el supuesto de que el centro decidiera el uso de un uniforme, deberá llevar en la parte superior izquierda, tal como establece el artículo al principio citado, la marca genérica de la Junta de Andalucía asociada a la Consejería competente en materia de educación.

l) ACTUACIONES EN CASO DE ACCIDENTES, ENFERMEDAD Y PEDICULOSIS

1. Enfermedad

Avisos por enfermedad del alumnado: El alumnado que se sienta mal, enfermo, etc., será enviado a la secretaría del centro para proceder al aviso telefónico a las familias. Dicho aviso se realizará por el tutor/a, por cualquier miembro del equipo directivo o por el monitor administrativo; los menores no deben llamar ellos mismo, con el fin de que no alarmen innecesariamente a la persona que atienda el teléfono.

En el caso del alumnado de Educación Infantil, dicha etapa cuenta con un teléfono desde el cual telefonearán a las familias cuando algún menor se encuentre enfermo o haya que cambiarle de ropa.

Administración de medicamentos: ningún trabajador del centro administrará medicamentos al alumnado, excepto en casos de urgencia vital y en aquellos que padezcan algún tipo de enfermedad crónica y/o alergia que lo requiera por emergencia (con su protocolo de enfermedades crónicas: documentación médica, firma de los padres/tutores legales y ficha supervisada por la médico del E.O.E.).

2. Accidente

Accidentes leves: El alumnado será curado por cualquier maestro/a del centro disponible en ese momento.
Accidentes Graves: Para el caso de ocurrir un accidente grave, dicha circunstancia se notificará inmediatamente al Director del centro o su suplente. Se avisará a la familia de forma inmediata y, si fuera el caso, se llevará al alumnado al servicio de salud más cercano o se avisará al teléfono de emergencias (112 ó 061). En el caso de que dicho accidente se produjera en horario no lectivo, igualmente se notificará telefónicamente al Director del centro, y se procederá como en el punto anterior a cargo de cualquier monitor del servicio (Aula Matinal o Comedor Escolar).

Comunicación a la Delegación Provincial:
En el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al alumnado o al personal del centro, se procederá a comunicarlo a la Delegación Provincial de Educación, a través del correo electrónico, en el plazo de 24 horas, si la valoración médica realizada por un facultativo es considerada como grave, y en un plazo máximo de cinco días, cuando no fuese grave. A tal efecto se cumplimentará, por parte de la dirección del centro, los correspondientes modelos que figuran en el Anexo II de la Orden de 16 de abril de 2008. Asimismo, deberá incluirlo en la aplicación informática Séneca y notificarlo a la Autoridad Laboral, a través del envío de dicho Anexo a la Delegación Provincial de Empleo, conforme a los modelos que se adjuntan como Anexo II. B y C, de la Orden de 16 de abril de 2008. Está notificación será canalizada a través de la Delegación Provincial de Educación y ésta la derivará a la Delegación Provincial de Empleo.

3. Pediculosis

Todas aquellas familias que detecten que sus hijos/as tienen piojos, deberán comunicarlo inmediatamente al tutor/a del grupo-clase.
A partir de ahí, el procedimiento será el siguiente:

1. Comunicación por parte del tutor/a a la dirección del centro.
2. Posteriormente se enviará una comunicación a los padres, madres o representantes legales de los alumnos según el modelo que figura en la Jefatura de Estudios.
3. Si tras la comunicación anterior se siguiera observando la presencia de dicha infección, el tutor/a que lo detecte en alguno de sus alumnos/as lo comunicará a la familia correspondiente individualmente, de forma lo más discreta posible.
4. Si, pese a esto, persiste la situación, la Dirección del centro iniciará entonces un proceso de comunicaciones a los padres, madres o representantes legales que consistirá en lo siguiente:
   - Citación individual a los padres, madres o representantes legales por carta para hablar con ellos sobre la situación y enviarlos al Centro de Salud para posibles soluciones.
   - Comunicación al médico/a del E.O.E. para que medie en el proceso asesorando a la familia.
5. En el caso de llegar una situación en que el alumno/a no pueda acudir al centro hasta que esté totalmente desparasitado, el tutor/a deberá prepararle trabajo, evitando de esta manera interrumpir su derecho formativo.

m) RETRASOS Y ASISTENCIA

1. Retrasos

- El centro se cerrará a las 9:05 minutos. Aquellos/as alumnos/as que lleguen tarde (cualquiera que sea el motivo), deberán venir siempre acompañados de un familiar, que firmará en el registro que se encuentra en la Secretaría del centro, desde donde el personal del centro acompañará al alumno/a a su correspondiente aula cuando toque la sirena, ya que sólo podrán incorporarse a su grupo coincidiendo con un cambio de clase.
- Se considerará falta de puntualidad la llegada de un/una alumno/a una vez comenzada la clase y así lo reflejará el tutor/a o especialista que esté durante esa sesión, en las ausencias de Séneca.

2. Faltas de asistencia del alumnado

a) Los padres o las madres de alumnos/as justificarán por escrito las faltas de asistencia y/o puntualidad a clase de sus hijos/as.

b) El tutor/a, una vez que uno de sus alumnos falte, de forma injustificada, más de cinco veces mensuales, **citará de forma inmediata** a sus padres/tutores legales. Si persiste el hecho, será el Director quien citará nuevamente a los padres y obrará en consecuencia. a. Proponiéndole un compromiso de convivencia.

b. Dando notificación a los servicios sociales municipales.

c. Abriéndole informe de absentismo en el programa Séneca.

c) Debemos considerar que dada la peculiaridad de determinadas familias, la justificación escrita no será suficiente por lo que, a criterio del director del centro y cuando así lo vea conveniente, se le podrá exigir a las familias una certificación médica de los días de ausencia.

d) Se entenderá que un/una alumno/a podrá ser evaluado negativamente durante una evaluación trimestral, cuando no haya asistido al menos al 60% de las clases durante el mismo.

e) A principio de cada mes se entregará a los tutores/as el estadillo de faltas mensual, donde deben recoger las ausencias que también grabarán en Séneca a la mayor brevedad posible. Dicho estadillo ha de estar expuesto en la tutoría correspondiente para que, en caso de ausencia del tutor/a, la persona que le sustituya pueda reflejar la asistencia del alumnado.

3. Faltas de asistencia del profesorado.

Las ausencias del profesorado del centro por períodos de 1 a 3 días deberán ser justificadas por escrito a través de:

- ⇨ Anexo I de la normativa correspondiente y justificante en el cual se refleje el horario de asistencia a consulta y la duración del reposo recomendado, en caso de que el interesado lo necesite. El justificante se entregará en el momento en que el docente vuelva a incorporarse al centro.
- ⇨ En caso de enfermedad de más de tres días, se precisará el Anexo I antes citado y la baja médica correspondiente, ateniéndose en este caso a lo previsto en la legislación vigente al respecto. La misma se entregará en el centro en el momento en que sea firmada por el médico.

En todos los casos es <u>obligatorio llamar al centro o a algún miembro del Equipo Directivo para avisar lo antes posible.</u>
Mensualmente (del 1 al 5 de cada mes) la jefatura de estudios publicará en el tablón de anuncios pertinente del centro la relación de faltas de asistencia del profesorado del mes anterior.

El personal, tanto docente como no docente, debe avisar de sus ausencias, además de a Jefatura de Estudios (que es quien pone la sustitución) a la Dirección del centro, ya que es la persona que ostenta este cargo la responsable de firmar sus permisos/ausencias.

n) PROTOCOLO A SEGUIR PARA EL SORTEO DE ENTRADAS DE GRADUACIONES

1º) A cada familia le corresponden un número determinado de entradas. En el caso de que sean dos hermanos, el número se multiplica por dos, y así sucesivamente (sin contar la de su hijo/a, que va aparte). Obviamente habrá gente que necesite más y gente que les sobre, así que siempre que haya acuerdo entre familias puede haber entrega de entradas extra, aunque la Jefatura de Estudios en ningún momento mediará sobre esta circunstancia.

2º) El sorteo de entradas para la Graduación es público y se realiza EN LA SALA DE PROFESORES DEL COLEGIO mínimo una semana antes del evento. Sería conveniente que hubiera un/a representante de cada tutoría (preferentemente los/las delegados/as). De este sorteo quedan excluidos/as:

- Los/las delegados/as y los/las subdelegados/as de cada clase.
- Los/las maestros/as de nuestro colegio con hijos/as en cualquiera de las dos tutorías.
- Las familias que tengan algún miembro con movilidad reducida (silla de ruedas, muletas…) y/o con TEA y que vayan a asistir al acto.
- La familia de la persona que se encargue de filmar y fotografiar el acto y lo difunda al resto (previo acuerdo de ambas tutorías). Esta persona tendría una entrada aparte y acreditación.
- No se considera motivo de exclusión del sorteo ni que haya familiares con poca visibilidad, ni tener bebés entre los miembros que acuden, puesto que los carricoches tienen su lugar en el vestíbulo del teatro.

ES MUY IMPORTANTE COMUNICAR ESTAS CONDICIONES, YA SEA A LOS/LAS TUTORES/AS, A LOS/LAS DELEGADOS/AS Y/O POR IPASEN A JEFATURA DE ESTUDIOS LO ANTES POSIBLE, puesto que una vez se comience con el sorteo, ya no hay vuelta atrás y cada familia debe aceptar las entradas en el lugar del aforo que le correspondan.

3º) Los bebés de más de un año deben tener su entrada por protocolo de seguridad, y los carricoches estarán en la entrada o donde determine la organización del teatro.

4º) Las familias que tengan miembros con padres separados pueden comunicar por las vías especificadas anteriormente, y previamente al sorteo la posibilidad de separar sus entradas, siempre que lo hagan antes de la celebración del reparto.

5º) Jefatura de Estudios se guarda la custodia de entradas sobrantes y hará uso de ellas si se determina que es preciso, previo consentimiento con los/las tutores/as de los grupos implicados.

6º) Se extraerá por sorteo mediante aplicación móvil o similar un número del 1 al número de familias que haya de cada nivel (cada familia por orden alfabético tiene asignado un número). Previamente se habrán quitado aquellas familias que no entran en sorteo por las condiciones antes señaladas en el 2º punto.

Una vez que salga el número, se determinará también por aplicación si el orden es ascendente (1, 2, 3…) o descendente (3, 2, 1…).

A partir del día siguiente se establecerán los lugares a ocupar por las familias, mediante un plano de las butacas del teatro, por orden estricto y se realizarán los lotes para su reparto. El plano es público y cualquier familia puede verlo, previa cita a Jefatura de Estudios.

Cualquier duda se aclarará previamente al sorteo por la Jefatura de Estudios.

Junta de Andalucía

CEIP GLORIA FUERTES
PELIGROS

PROYECTO DE GESTIÓN

Curso 2025/2026

ÍNDICE

Apartado	*Página*
1. Criterios para la elaboración del presupuesto anual del curso y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas del gasto.	**1**
2. Criterios para la gestión de sustituciones en las ausencias del profesorado y del personal de atención educativa.	**2**
3. Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.	**6**
4. Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares.	**8**
5. Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del centro.	**9**
6. Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.	**9**
7. Presupuestos anuales y cuentas de gestión.	**11**
8. Normativa referencia.	**12**
ANEXO – I (Perteneciente al punto *5. Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del centro*).	**13**

1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CURSO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DEL GASTO.

1. El Equipo Directivo llevará a cabo un estudio y valoración de la evolución del gasto y de los ingresos de los últimos cursos, recabando información del Anexo X de Séneca, para ajustar las previsiones a las necesidades del Centro con criterios realistas.

2. El presupuesto contará con la totalidad de los ingresos que se prevea obtener, incluido el remanente del curso anterior, si lo hubiera.

3. Para preparar el presupuesto, cada comienzo de curso, entre el mes de Septiembre y Octubre, llevaremos a cabo las siguientes acciones:

   a) El Centro recabará de las asociaciones, instituciones, organismos o particulares que pudieran aportar ayudas económicas, que comuniquen las aportaciones que pretendan realizar durante el curso, en cada caso.

   b) Previsión del porcentaje que establezca la Ley para la adquisición o reposición de material inventariable (actualmente el 10%).

   c) Se respetarán los apartados de Ingresos y Gastos previstos en la normativa vigente relativa a la contabilidad de los centros.

   d) El Equipo Directivo tendrá en cuenta los resultados y asignaciones del curso anterior para corregir algunas desigualdades que puedan encontrarse en cuanto a dotación y recursos de los distintos equipos.

   e) El Equipo Directivo tendrá en cuenta los proyectos y presupuestos presentados desde los Equipos de Ciclo, especialistas y profesorado en general. Para ello, se entregará el anexo I antes de la aprobación del presupuesto provisional que se aprueba a finales de octubre.

4. El Presupuesto deberá satisfacer, en cualquier caso, las necesidades básicas de funcionamiento general (seguridad interna de las instalaciones, materiales y personas, mantenimiento de las comunicaciones tanto telefónicas, electrónicas, escritas y de correo ordinario a la Comunidad y a las distintas administraciones, soporte básico de las tareas del profesorado), así como el mantenimiento de otros servicios que la Administración Educativa le confiriera.

5. Una vez satisfechas dichas necesidades básicas, se destinará una parte del presupuesto de Funcionamiento Ordinario, a los distintos Ciclos y Especialidades, a fin de reponer, mantener y completar dentro de lo posible, de manera participativa y equilibrada, los recursos de dichos sectores.

6. La Comisión Permanente del Consejo Escolar será la encargada de estudiar el proyecto de presupuesto anual y supervisar la justificación de la cuenta de gestión así como dar el visto bueno a compras de material inventariable.

7. Será el Equipo Directivo, asesorado por la secretaría del Centro, quien presente a la Comisión Permanente del Consejo Escolar el borrador del Presupuesto, con una antelación mínima de una semana a la celebración del Consejo Escolar que estudie su aprobación definitiva antes del 31 de octubre.

8. Todos los pagos que realice el Centro se harán a través de cheques nominativos, transferencias mediante órdenes de pago Q34 o en metálico del dinero disponible en caja.
Para garantizar la total transparencia y control de los pagos realizados en la actividad económica del Centro, debe ser imprescindible, la firma de al menos dos personas del Equipo Directivo titular: Director/a y Secretario/a.

9. El Centro podrá disponer de efectivo en caja para el abono directo de pequeñas cuantías, siempre sobre factura normalizada. El Registro de movimientos de caja (anexo VI de Séneca) recogerá el movimiento de entrada y salida de fondos en efectivo.

10. Todos los movimientos contables serán registrados en el apartado de Gestión Económica de la aplicación SÉNECA.

2. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE SUSTITUCIONES EN LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO Y EL PERSONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA.

A) PASOS A SEGUIR EN CASO DE AUSENCIA.

Es de obligado cumplimiento **avisar al Equipo Directivo** (Jefatura de Estudios o Dirección) lo antes posible para poner la sustitución o, en caso de no precisar la sustitución, avisar a los tutores del alumnado afectado por la ausencia (alumnado atendido por AL, PTAI, maestro de Agrupamientos Flexibles, Monitora). Puede hacerlo el interesado o un familiar en caso de que la situación no se lo permita.

Para ausencias de 3 días o menos: al volver de la ausencia se entregará el justificante médico, en el que debe constar que se precisa reposo de 24, 48 o 72 horas (según número de días); en caso de que el enfermo sea hijo menor que precise cuidados por enfermedad infecto contagiosa lo debe especificar también el papel que se entregue o si es por hospitalización de un familiar, deberá constar que está ingresado, ya que el permiso finaliza cuando le dan el alta al enfermo, a no ser que el médico haga un documento donde especifique que precisa cuidados domiciliarios.

Para ausencias de más de 3 días: licencia por enfermedad. Se presentará en el colegio la baja al día siguiente hábil de su expedición por parte del médico y, en todo caso, como máximo al cuarto día del inicio de la situación. Si se va a dejar para el cuarto día, se enviará una foto a través del móvil o el correo electrónico para que se pueda colgar en Séneca y solicitar que la cubran. Si no hay documento colgado, Delegación no cubre la baja hasta que les llega.

En casos en los que la enfermedad de corta duración deriva en baja porque no hay mejoría: la baja debe llevar la fecha del primer día en que empezó la enfermedad de corta duración, ya que el motivo de ausencia es la misma enfermedad. Por ejemplo: tenemos gripe desde el viernes y nos dan el justificante con reposo de 72 horas, pero llegado el lunes no nos podemos incorporar porque no hemos mejorado: se pedirá entonces la baja con fecha del jueves y se entregará en el centro ese mísmo día; desde el momento en que es baja, el justificante de 3 días no es válido.

Para las ausencias los fines de semana cuentan como días que estamos enfermos. Por eso, si estamos malos el viernes y seguimos el lunes, es el cuarto día de enfermedad y no vale el justificante de 3 días.

B) CONSIDERACIONES PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO DEL MAESTRO/A AUSENTE.

1. Se requiere a todo el personal, Docente o Laboral, la notificación escrita de cualquier ausencia con la mayor antelación posible, a través de Anexo I de la normativa vigente, a fin de prever y gestionar eficientemente su cobertura y/o sustitución.

2. En todas las ausencias previstas, el personal que se vaya a ausentar, facilitará la programación de su trabajo, según destino en el Centro, a la Jefatura de Estudios (en caso de docente) o a la Secretaría (P.A.S.) para facilitar a la persona/s que se haga/n cargo de dicho puesto, su continuidad con la eficacia posible.

3. Para las ausencias imprevistas, el maestro/a que sustituya, mirará la programación de aula, preguntará al compañero que esté en el grupo paralelo por las tareas que se están realizando, hará las actividades de repaso y, en caso de que todo eso ya se haya hecho se recurrirá al banco de recursos situado en la Jefatura de Estudios.

C) CRITERIOS DE ASIGNACION DE SUSTITUCIONES.

- ***Sustitución del personal docente:***

1. Los centros disponemos de una variabilidad de horas del profesorado no asignadas a la impartición de determinadas áreas, como son: horas de apoyo del profesorado tutor/a, horas del profesorado de apoyo y refuerzo de primaria, horas de refuerzo y apoyo del profesorado especialista y horas del cupo catorce de infantil.

2. Por otro lado, la casuística es bien distinta para cada curso. Es por ello, que los criterios aquí reflejados intentarán plasmarse de forma general, para ser adaptados según las circunstancias del curso académico.

3. La Jefatura de Estudios establecerá un cuadrante con estas horas para facilitar la rápida asignación de la sustitución, en base del orden de sustituciones aprobado por el Claustro:

	ORDEN DE SUSTITUCIONES
1º	Maestro/a con horas de refuerzo (preferiblemente del nivel o, en su defecto, del ciclo. Si han de sustituir maestros/as fuera del ciclo, en el caso de Educación Infantil se priorizará para la sustitución a aquellos/as docentes con horas de refuerzo que tengan la habilitación).
2º	Maestro/a del cupo 13 en Primaria o cupo 14 en Educación Infantil.
3º	Maestro/a con de apoyo por COVID (si existe esta figura).
4º	Maestros/as coordinadores de planes y proyectos.
5º	Maestros/as coordinadores de ciclo.
6º	Maestros/as mayores de 55 años.
7º	Maestra de PTAI.
8º	Maestra de AL.
9º	Maestra de Aula Específica.
10º	Equipo Directivo.

4. Así pues, en las ausencias no cubiertas por la administración educativa, se aplicarán los siguientes criterios:

a) Cuando la ausencia se prevea de corta duración (uno, dos o tres días), Jefatura de Estudios seguirá el cuadrante establecido para sustituciones.

b) Cuando se produzca la primera baja de larga duración, si esta es de primaria la cubrirá el maestro/a con horario en blanco del centro (cupo 13); si es de Infantil, será el maestro/a adscrito al cupo 14 quien la cubra.

c) Si se diera el caso de una segunda sustitución simultánea, serán ambos maestros/as los asignados a la tarea de sustituciones (cupo 13 y cupo 14).

d) Para casos de más de dos sustituciones, el resto de profesorado, en sus horas de apoyo que no tienen asignado un grupo de alumnos/as, será el encargado de sustituir.

e) En caso extremo, cuando las circunstancias lo permitan y la necesidad se apremiante –y siempre antes de tener que repartir alumnado-, los coordinadores de ciclo, maestros con reducción de planes, etc., realizarán sustituciones; igualmente también podrán sustituir la maestra/o de PTAI, la maestra de AL, la tutora de Aula Específica (en aquellos momentos en que su alumnado esté integrado y no tenga ningún alumno al que atender) y el equipo directivo.

f) Si llega el caso de que el número de ausencias es demasiado elevado, se repartirá al alumnado con el fin de que esté lo mejor atendido posible. Se hará dentro del mismo ciclo, equiparando el número de alumnos/as por aula, evitando sobrecargar unas clases más que otras.

g) Cuando el maestro/a a sustituir sea de religión, será asignada la misma al profesorado que a esa hora imparta los Valores Sociales y Cívicos (Primaria) y la Atención Educativa (Infantil) para dicho grupo, siempre que sea el tutor/a. Si no fuera posible, se sustituiría en el orden establecido.

En todos los casos, el Jefe de Estudios, seguirá una planificación de las sustituciones lo más racionalizada posible optimizando los recursos humanos y teniendo en cuenta las características de los grupos de alumnado concretos.

En caso de pandemia se seguirán todas las normas sanitarias que establezca la normativa vigente en lo referente a aquellos puntos que lo requieran, primando lo que recojan estas antes que los puntos aquí reflejados.

- ***Sustitución del personal atención educativa:***

En caso de tener que sustituir al monitor/a de Educación Especial se procederá de la siguiente manera:

- **Ausencia de uno de los monitores de Educación Especial (PTIS):** se gestionará su ausencia con la Delegación Territorial de Educación solicitando su sustitución. Durante el tiempo que no sea sustituido/a asumirá las funciones el otro PTIS (en caso de que continuemos teniendo dos) en los casos del alumnado que no controla esfínteres y alumnado de comedor. En caso de que sólo haya un PTIS en el centro y se produzca su ausencia se actuará de la siguiente forma:

  - Cada tutor/a se ocupará de sus alumnos/as, con la ayuda que se pueda articular desde Jefatura de Estudios con los medios personales que se cuente.
  - En caso de no control de esfínteres, se llamará a la familia para que acudan al centro a cambiar al alumno/a.
  - Si hay algún alumno/a de comedor, se llamará a la familia y se le informará para que no acudan a comedor ese día, informando de inmediato a Inspección.

- **Ausencia del monitor/a del Aula Específica (PTIS) que atiende al alumno de especial dificultad (problemas de conducta o discapacidad más grave o muy dependiente)**: le sustituirá la otra PTIS del Aula y se comunicará de inmediato a la Delegación Territorial de Educación solicitando su sustitución. En caso de que no asistan ninguno de los PTIS, y de que la gravedad del caso lo requiera porque la atención sea demasiado especializada y requiera de formación específica o altamente asistencial, además de comunicarlo de inmediato a Inspección, se le comunicará a la familia para que el alumno no acuda al centro mientras no pueda ser atendido de forma adecuada.

- **Ausencia del monitor/a del Aula Específica (PTIS) de empresa privada (no personal de la Junta de Andalucía):** se solicitará a la empresa que sustituyan a la mayor brevedad posible a este personal, en caso de que desde allí no lo hayan hecho.

- En caso de ausencia del **monitor/a escolar con labores administrativas**, será alguno de los miembros del Equipo Directivo quien le sustituya, utilizando para ello las horas de Función Directiva y permaneciendo en la Secretaría del centro durante las mismas para atender el teléfono, la puerta y al público. Si es por un tiempo demasiado largo, se reducirán las horas de atención a las familias, se contactará directamente con el Jefe/a de Personal de la Delegación Territorial y se informará a la Inspección de la situación, ya que las labores inherentes a la función directiva de los tres miembros del equipo, se ven mermadas en esta situación, afectando a todo el funcionamiento del centro en general.

D) CRITERIOS DE GESTION DEL CUPO DE SUSTITUCIONES.

Tal como se ha informado del proceso desde la Delegación Territorial de Educación, en el momento en que una persona presente la baja por incapacidad temporal, se gestionará a través del programa informático Séneca y se solicitará la sustitución correspondiente.

Si pertenece a la Seguridad Social, se remitirá el documento original tanto del parte inicial como de las sucesivas confirmaciones, a través de correo ordinario o ventanilla electrónica. En caso de que se envíe por ventanilla electrónica, el original se custodiará en la carpeta de ausencias del interesado.

En el caso de MUFACE, desde octubre de 2019, se suprime el formato papel, por lo que la remisión de los partes por incapacidad temporal, riesgo durtante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, se realizará a través de Séneca, no debiendo remitir por ventanilla electrónica ni presentar por Registro al carecer de validez para la tramitación de los mismos a MUFACE. Los partes anexados en Séneca deberán ir en formato PDF con calidad suficiente y deberán ajustarse a los nuevos modelos facilitados por MUFACE, ya que la mutualidad no acepta partes remitidos en el formato antiguo.

E) CASOS PARTICULARES CONVOCATORIAS DE HUELGA.

En los días en que la falta del profesorado sea consecuencia de la convocatoria de huelga, la jefatura de estudios actuará como si se tratara de cualquier licencia o permiso del profesorado que la secunde. Para ello, se atenderá al alumnado con el personal asistente al trabajo ese día, con los servicios mínimos que establezca la normativa vigente y de la cual informan puntualmente desde la Delegación Territorial de Educación llegado el momento.

3.- MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

1. Consideramos como una norma de convivencia esencial, el uso adecuado de las instalaciones, materiales y edificios del Centro. El uso negligente o malintencionado de los mismos será considerado una conducta contraria o gravemente contraria a las normas de convivencia (será tratada como disponga el Plan de Convivencia).

2. De forma transversal, se trabajarán los valores de buen uso, cuidado, conservación de los materiales escolares incluidos en las TDE, instalaciones y edificios, en todos los niveles educativos del colegio.

3. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa es responsable de cumplir y hacer cumplir estas normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificios y cualquier otro recurso del Centro, teniendo la obligación de informar al responsable (tutor, especialista, monitor...) de cualquier anomalía observada.

4. Como parte de la acción tutorial, desde el primer día de entrada al centro y todas las veces que sean necesarias a lo largo del curso, se recordará al alumnado cuestiones muy básicas pero muy necesarias para mantener las instalaciones como son: uso correcto del papel higiénico y del papel para secarse las manos (son diferentes y el uso de este último en los inodoros acaba produciendo atascos), uso correcto del jabón de manos, evitar introducir en los inodoros, urinarios, lavabos y/o piletas elementos como tierra, chinos, palos... o cualquier otro que pueda producir un atasco.

5. En caso de daños producidos por mal uso con intencionalidad hacia cualquier pertenencia del colegio, del personal o del alumnado del mismo, la Dirección podrá exigir a la persona o personas responsables, la reparación de los daños producidos, la realización de tareas de mantenimiento o embellecimiento del centro que compense el daño producido, o el abono de los gastos producidos por los daños ocasionados según se recoja en el Plan de Convivencia y R.O.F.

6. Para evitar futuros perjuicios, cualquier instalación, maquinaria, aparato, etc., que vaya a funcionar en el Centro deberá contar con las suficientes garantías de instalación y puesta en marcha del personal técnico adecuado competente, y cumplir las normas homologadas por la administración correspondiente que garantice la idoneidad de los mismos y la garantía de la instalación resultante.

7. En la Secretaría estarán a disposición de los usuarios y/o responsables del uso y cuidado del material, dos listados de arreglos (uno para material tecnológico y otro para arreglos generales que realiza el Conserje) en los cuales, aquel maestro/a que lo detecte lo anotará para que se proceda a su reparación.

8. Conocida una deficiencia y no pudiéndose ésta resolver por el personal del Centro, será tramitada por la Secretaría a la mayor brevedad ante el organismo correspondiente.

9. Las incidencias derivadas del Plan de Transformación Digital Educativa se trasladarán al CAU para su solución por el coordinador del mismo.

10. El centro contemplará una partida destinada a la reparación, mantenimiento o reposición, de los materiales y dispositivos para la TDE que estén fuera de garantía.

11. Las instalaciones, juegos, mobiliario, etc., que no reúnan las condiciones o garantías de seguridad se inutilizarán inmediatamente. Para ello, al comienzo de cada curso se procederá a realizar un estudio general del material disponible en el centro.

12. La adquisición de cualquier material inventariable supondrá su registro en el inventario anual del centro.

13. Se procurará, en las tareas que lo permitan, la implicación del alumnado y demás miembros de la Comunidad Educativa en la reparación y embellecimiento de las instalaciones, mobiliario y edificios (limpieza de la clase, pasillos...), estableciéndose, según edad, turnos para los mismos.

4.- CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES.

A) MANTENIMIENTO DEL CENTRO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

1. Corresponde al Ayuntamiento de la localidad la conservación, mantenimiento y vigilancia del centro escolar según el artículo 6 del Decreto 155/97 de 10 de junio.

B) NORMAS GENERALES

1. El Consejo Escolar de los centros docentes públicos podrá autorizar proyectos para la utilización de las instalaciones del centro fuera del horario escolar (Orden de 27 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 17 de abril de 2017). Las personas solicitantes asumirán, en el proyecto que presenten, la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad propuesta, garantizarán las medidas necesarias de control y seguridad de las personas que participarán en la actividad y del acceso al centro, así como la adecuada utilización de las instalaciones.
   El centro podrá exigir los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de la actividad que se propone en el proyecto presentado.

2. Los proyectos solicitados no podrán tener un mero carácter económico de lucro.

3. Los proyectos presentados serán remitidos a la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de educación hasta el 20 de mayo de cada año, previo informe del Consejo Escolar del centro, junto con la solicitud que se acompaña a la presente orden.

4. El Equipo Directivo podrá recabar ingresos de organismos, entidades, asociaciones o particulares a cambio del uso de las instalaciones y materiales del Centro, siempre que no afecten a la normal actividad del colegio ni contradigan las normas legales, asegurándose de su buen uso y la reposición de pérdidas y daños.

5. Los ingresos que el centro pueda percibir de entes públicos, privados o particulares, lo serán en la cuenta oficial y única del Centro y, salvo que tengan un destino específico, engrosarán la cuenta de ingresos para Gastos de Funcionamiento General.

6. De la misma manera, las aportaciones materiales de cualquier tipo, que puedan realizar las editoriales, empresas, entes públicos, asociaciones o particulares se harán a través del Equipo Directivo y se incluirán en el inventario correspondiente.

C) GESTION DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO.

La elección de libros de texto se hará siempre en función de su adecuación didáctica al proyecto educativo y nuestro alumnado, así como por la calidad de sus materiales.

La asignación de ingresos para este concepto se utilizará exclusivamente para el uso derivado del mismo.

5.- PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.

1. La Secretaría del Centro, actualizará el inventario general del Centro en el mes de junio en el que constará los siguientes apartados: Mobiliario, Equipos Informáticos, Materiales Audiovisuales, Libros (Biblioteca y material didáctico), Música, Deportes y Dependencias administrativas.

2. Para ello, las personas responsables de los distintos ciclos, especialidades y tutorías, comunicarán en el ANEXO I del presente documento, las variaciones en el inventario anual ocurridas a lo largo del curso escolar.

3. No se podrá dar de baja, vender, ceder o prestar ningún elemento inventariado sin el previo conocimiento y aprobación del E. Directivo a quien corresponderá la toma de decisión oportuna en ese aspecto, siendo necesario la previa solicitud a la Delegación Provincial de Educación.

4. Antes del 30 de junio se llevará a cabo la revisión del inventario de aula recogiéndose el estado e incidencias. Esta revisión se entregará a la Secretaría del Centro (ANEXO I de este documento).

5. Antes del 30 de junio de cada año, se recogerán los aparatos audiovisuales, así como el material más valioso de todo el Centro y se guardarán en sitio seguro para evitar hurtos, siendo responsables de su recogida los tutores/a y/o especialistas que hayan hecho uso de los mismos.

6. Todos los libros de texto del programa de Gratuidad se guardarán debidamente ordenados por lotes por los tutores de cada curso antes del 30 de junio.

6.- CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

- Siempre que sea posible se utilizará el papel por las dos caras, incluidos los documentos impresos que así lo permitan. Para elaboraciones de borradores, pruebas, etc., se utilizará, cuando sea posible, papel reciclado.

- Evitaremos las copias impresas de todo documento o material didáctico que pueda ser usado por su destinatario sin necesidad de papel.
- Eficacia y buena utilización de las fotocopiadoras para las copias de material didáctico y de secretaría.
- En cada clase se tendrá un depósito de papel para facilitar su reciclado usándolo en actividades apropiadas.
- Dispondremos, en la Secretaría del centro, de un contenedor de pilas usadas, siempre que el ayuntamiento se comprometa a su retirada y almacenamiento en contenedores de reciclado de este tipo de material.
- Las luces de los pasillos y las aulas permanecerán apagadas cuando no sean necesarias (días de sol, recreos, salidas,...).
- Desde las tutorías y el centro en general cuidaremos del reciclado de todo tipo de material (papel, cartón, envases, vidrios, latas, pilas,…) para fomentar las prácticas de reutilización y depósito de residuos.
- Cualquier pérdida de agua o rotura de tubería será comunicada al Conserje o a algún miembro del Equipo Directivo a la mayor brevedad para su reparación.
- Fomento y cuidado de las zonas ajardinadas, árboles y plantas desde las tutorías y el centro en general.
- Cada usuario de ordenador o de otros aparatos eléctricos (pizarras, proyectores, escáneres, impresoras, tablets, aparatos de aire acondicionado, etc.) es responsable de apagarlos, siguiendo las instrucciones, al final de su uso. Cualquier corte de luz que se produzca con un aparato electrónico encendido, podrá dañarlo de forma irreversible, debiendo evitarlo como usuarios de los mismos.
- Se ha de poner especial cuidado en los calefactores y en los aparatos de aire acondicionado, que deben apagarse en el momento en que salgamos del lugar en que los estemos utilizando.
- Uso responsable del aire acondicionado a una temperatura adecuada (lo recomendado suele ser 25º en verano y 19º en invierno).
- La última persona que salga de una dependencia deberá apagar la luz, sin olvidar los servicios.
- En los meses de frío, los maestros y maestras deberán procurar que puertas de pasillos, clases y ventanas permanezcan cerradas para evitar la pérdidas y dando un mejor aprovechamiento al calor con lo que reduciremos el consumo de calefacción.
- El Centro fomentará la colaboración y participación en campañas de repoblación de arbolado y plantas autóctonas, organizadas por organizaciones, asociaciones del entorno o por el mismo Centro.
- El Conserje es imprescindible para la buena gestión de los recursos y el mantenimiento del centro. En caso de baja del mismo, inmediatamente se solicitará al Ayuntamiento su sustitución.

En caso de pandemia se seguirán todas las normas sanitarias que establezca la normativa vigente en lo referente a aquellos puntos que lo requieran, primando lo que recojan estas antes que los puntos aquí reflejados.

7.- PRESUPUESTOS ANUALES Y CUENTAS DE GESTIÓN.

1. La persona responsable de la Secretaría, presentará el proyecto de presupuesto anual y la cuenta de gestión al Consejo Escolar en la segunda quincena del mes de octubre.

2. El Consejo Escolar estudiará y en su caso aprobará, el presupuesto anual del centro y la cuenta de gestión antes del 31 de octubre de cada año escolar.

3. Una vez aprobados, tanto los presupuestos, como el resumen de la cuenta de gestión, figurarán como ANEXOS a la Contabilidad llevada del año en cuestión.

4. La asignación de gastos se harán atendiendo a tres principales criterios:
   - Gastos fundamentales que aseguren el funcionamiento general del centro: teléfono, fotocopiadora, folios, material de oficina general, material escolar de uso común (tizas, lápices, fixo, bolígrafos, rotuladores, cartulinas,...).
   - Gastos de especialidades o ciclos.
   - Gastos para la mejora paulatina del centro educativo.

A principio de cada curso se solicitará a todo el profesorado a través de los coordinadores de ciclo un listado de necesidades materiales, que el Equipo Directivo valorará y comprará siempre que sea razonable y asumible por el centro, pidiendo para ello en caso de que sea necesario la justificación que estime oportuna para dicha solicitud.

En este caso de no poder atender a todas las peticiones, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de asignación:

- Dotación de material general para el centro de común acuerdo por parte de los ciclos (casetes, equipos de música,…).
- Dotación de una cantidad económica a cada grupo-clase y especialidad que vendrá dada en relación a:
  - Número de alumnos/as del ciclo.
  - Número de unidades del ciclo.
  - Necesidades prioritarias de material.
- Gastos destinados a proyectos del ciclo, de la especialidad, del profesorado.
- Asignación de una cantidad con presupuesto y facturación de acuerdo con la actividad, objetivos, compromisos, implicaciones y temporalización.

5. Las partidas de ingresos de que podrá disponer el centro son:
   - Remanente del curso anterior.
   - Ingresos para gastos de funcionamiento ordinario.
   - Ropa de trabajo.
   - Programa de gratuidad de libros de texto.
   - Planes y proyectos (como Escuela Espacio de Paz).
   - Otros.

6. Los gastos de las partidas específicas serán dedicadas para el uso específico para el que fueron creadas (Escuela Espacio de Paz, Programa de Gratuidad de Libros de Texto...).

7. Los gastos para cada una de las diferentes partidas se ajustará a los márgenes detallados en el Anexo II (Presupuesto de gastos), recogido en el perfil de “Gestión Económica” de la aplicación “Séneca”.

8.- NORMATIVA REFERENCIA.

a) ORDEN de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos.

b) Instrucción nº 8/2007 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se modifica la Circular de 6 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, sobre permisos y licencias como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica
3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) ORDEN de 8 de septiembre de 2010, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.

d) ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

e) DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

f) DECRETO 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa.

g) ORDEN de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

h) Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

i) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

j) INSTRUCCIÓN 1/2021, de 26 de octubre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte sobre diversas cuestiones relacionadas con los bienes inventariables por los centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

k) RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (BOE 07-03-2019).

l) DECRETO 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales (BOJA 20-01-2017).

ANEXO I

REGISTRO DE INVENTARIO

Este registro de inventario contiene todos los artículos inventariables que podemos encontrar en el aula. Para realizar el registro es recomendable seguir estas aclaraciones, que nos facilitarán la tarea:

- Tenemos que registrar los artículos que corresponden al **mobiliario** e **informática** de nuestra clase y para ello hemos creado unas tablas en las que aparecen los ítems que corresponden a cada apartado. Además, hemos incluido un apartado llamado **Otros**, donde se incluirán artículos que no aparecen en la tabla.

- Hay artículos que **no tienen número de expediente**, han sido suministrados por entidades distintas a la Administración (editoriales, AMPA, Ayuntamiento, el propio centro, etc.) pero **sí tienen nº de serie**, que nos ayudará a identificarlos.

- Los artículos suministrados por la Administración tienen un número de expediente que permite identificarlos (Por ejemplo: 3/1997/001)

- Para facilitar el inventariado de los artículos se indico dónde *suelen* estar ubicados sus números de expediente.

ARTÍCULO		**POSIBLE UBICACIÓN**
Armario		Parte inferior izquierda
Encerado		Lado izquierdo/derecho-abajo
Estantería		Cualquier zona de la parte trasera
Mesa del profesorado		Pata trasera izquierda (abajo)
Silla profesorado		Pletina debajo del asiento
Perchas		Parte trasera
Mesa del alumnado (**pupitre**)		Pata izquierda trasera Pletina de regulación de inclinación situada debajo de la mesa
Silla del alumnado (**pupitre**)		Silla regulable: Barra izquierda posterior del respaldo Silla estándar: en cualquiera de las patas o debajo del asiento
Silla infantil		Debajo del asiento/pata trasera derecha
Mesa trapezoidal infantil		Debajo
Pizarra digital **(sólo tercer ciclo)**		Pegatina parte superior derecha
Casete		Tapa del reproductor de CD

AULA: _____ MAESTRO/A: _____

MOBILIARIO GENERAL							
	CARACT.	**NÚMERO UNIDADES**	**EXPEDIENTE**		**CARACT.**	**NÚMERO UNIDADES**	**EXPEDIENTE**
BANCO	AZUL-HAYA			**ARMARIO**	1 PUERTA Y CAJONES		
	VERDE				PUERTAS DE MADERA		
PUPITRE	AZUL-HAYA RECTANGULAR				CASILLERO		
	AZUL-HAYA TRAPEZOIDAL				PUERTAS DE CRISTAL		
	VERDE RECTANGULAR				ARCHIVADOR GAVETAS		
	VERDE TRAPEZOIDAL				BIBLIOTECA / AULA		
TABLERO CORCHO	AZUL			**ESTANTERÍA**	ABIERTA UNA CARA		
	VERDE				ABIERTA DOS CARAS		
SILLA	AZUL-HAYA				CON GAVETAS		
	VERDE			**PERCHERO**	8 GANCHOS		
OTROS:							

TECNOLÓGICO				
	CARACTERÍSTICAS	**NÚMERO UNIDADES**	**EXPEDIENTE O Nº DE SERIE**	**MARCA / MODELO**
ORDENADOR	SOBREMESA			
	PORTÁTIL			
PIZARRA DIGITAL	___			
PROYECTOR DIGITAL	___			
ESCÁNER	___			
IMPRESORA	___			
ALTAVOCES	___			
ARMARIO ORDENADORES	___			
OTROS:				